

Partidos Políticos en Colombia

Evolución y perspectiva

Hubert Gehring
Editor



Konrad
Adenauer
Stiftung





Partidos políticos en Colombia

Evolución y prospectiva

Hubert Gehring
Editor



Konrad
Adenauer
Stiftung

Giraldo, Fernando
Partidos políticos en Colombia : evolución y prospectiva / Fernando Giraldo,
Patricia Muñoz. -- Bogotá : Fundación Konrad Adenauer, 2014.
416 p. ; 21 cm.
ISBN 978-958-57456-7-4
1. Partidos políticos - Historia - Colombia 2. Democracia - Colombia
3. Colombia - Política y gobierno I. Muñoz, Patricia II. Tít.
320 cd 21 ed.
A1435996

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

Partidos políticos en Colombia. Evolución y prospectiva

© Fundación Konrad Adenauer-KAS-Colombia

www.kas.de/kolumbien

Calle 90 No. 19C - 74 Piso 2

(+57) 1 743 09 47 Bogotá

Hubert Gehring

Representante para Colombia

ISBN: 978-958-57456-7-4

Marzo de 2014

Bogotá D.C, Colombia

Autores:

Fernando Giraldo

Patricia Muñoz Yi

Coordinación editorial:

Margarita Cuervo

Corrección de estilo:

Marcela Manrique Cornejo

Producción gráfica:

Opciones Gráficas Editores Ltda.

Teléfonos: 224 1823 - 430 1962

www.opcionesgraficas.com

Prohibida la reproducción y la comunicación pública total o parcial, y la distribución sin la autorización previa y expresa de los titulares

Impreso en Colombia

Tabla de contenidos

Presentación	13
Introducción	15
I. Evolución de los partidos y movimientos políticos	17
A. Normas electorales y sobre partidos	21
1. Sistema de partidos	22
2. Constitución y reformas políticas en dirección a los partidos	23
3. Autonomía de la vida de los partidos	27
4. Fortalecimiento y modernización	27
B. Los partidos en lo local	28
C. Partidos o grupos de minorías étnicas y religiosas	31
1. Partidos indígenas	31
2. Movimientos afrodescendientes	32
3. Partidos de origen religioso	34
D. Militancia única	34
E. Los partidos y las bancadas	35
II. Caracterización de los partidos políticos colombianos	39
Referentes teóricos	40
Estructura de datos para el análisis por partido	41
Elementos comunes considerados en el análisis de cada partido	42
A. Partido Social de Unidad Nacional	44
1. Estructura interna	46
2. Reconocimiento de género	77
B. Partido Conservador Colombiano	83
1. Estructura interna	83
2. Reconocimiento de género	110
C. Partido Liberal Colombiano	115
1. Estructura interna	118
2. Reconocimiento de género	147
D. Partido Opción Ciudadana	153
1. Estructura interna	155
2. Reconocimiento de género	183

E. Partido Cambio Radical	188
1. Estructura	188
2. Reconocimiento de género	208
F. Polo Democrático Alternativo	213
1. Estructura interna	215
2. Reconocimiento de género	243
G. Partido Verde	251
1. Estructura interna	253
2. Reconocimiento de género	277
H. Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, MIRA	282
1. Estructura interna	283
2. Reconocimiento de género	304
I. Alianza Social Independiente, ASI	314
1. Estructura interna	317
2. Reconocimiento de género	335
J. Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	339
1. Estructura interna	345
2. Reconocimiento de género	359
K. Movimiento de Inclusión y Oportunidad, MIO	362
1. Estructura interna	362
2. Composición de género	366
L. Movimiento Político Afrovides - La Esperanza de un Pueblo	368
III. La democracia y la inclusión en el sistema de partidos en Colombia	373
A. Inclusión y representación precaria	375
B. Grupos significativos de ciudadanos	377
1. ¿Para qué los grupos significativos de ciudadanos?	378
2. ¿Para quién fueron creados los grupos significativos de ciudadanos?	379
C. El constante renacer de nuevas propuestas políticas	380
1. Nuevos movimientos de izquierda	380
2. Nuevos movimientos de derecha	383
D. Las cuotas por derecho y la representación de género	385
IV. Las perspectivas de los partidos políticos en un escenario de posconflicto	389
A. Los partidos políticos y los ajustes electorales que se auguran en el futuro inmediato	389
B. Los viejos, nuevos y diferentes partidos tradicionales: Liberal y Conservador	390

C. La oposición	395
1. La izquierda como oposición	396
2. La oposición como derecha	397
3. Oposición independiente: grupos significativos de ciudadanos	399
D. ¿En un posconflicto, lograrán los partidos conectarse con los ciudadanos?	399
E. Conclusiones	400
Anexos	403
Anexo 1. Elecciones para Senado, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	403
Anexo 2. Elecciones para Senado, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	403
Anexo 3. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Curules por partido	404
Anexo 4. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Curules por partido	405
Anexo 5. Votación departamental de los cinco senadores del Partido de la U que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2006	405
Anexo 6. Votación departamental de los cinco senadores del Partido de la U que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010	407
Anexo 7. Votación departamental de los cinco senadores del Partido Conservador que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010	408
Anexo 8. Votación departamental de los cinco senadores del Partido Liberal que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2006	409
Anexo 9. Votación departamental de los cinco senadores del Partido Liberal que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010	410
Anexo 10. Votación departamental de los tres Senadores de Cambio Radical que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2006	411
Anexo 11. Votación departamental de los tres senadores de Cambio Radical que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010	412
Anexo 12. Votación departamental de los cinco senadores del Polo Democrático Alternativo que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2006	413
Anexo 13. Votación departamental de los cinco senadores del Polo Democrático Alternativo que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010	414
Anexo 14. Votación departamental de los tres senadores del Partido Verde que obtuvieron más votos en las elecciones al Senado, 2010	415
Índice de cuadros	
Cuadro 1. Partidos políticos con personería jurídica vigente (2010-2014)	26
Cuadro 2. Partido de la U. Órganos de dirección en el nivel central	44
Cuadro 3. Partido de la U. Órganos de dirección descentralizados (territoriales)	45
Cuadro 4. Partido de la U. Órganos asesores y de investigación	45

Cuadro 5. Partido de la U. Órganos de control	46
Cuadro 6. Partido de la U. Análisis de institucionalidad	53
Cuadro 7. Partido Conservador Colombiano. Órganos de dirección	83
Cuadro 8. Partido Conservador Colombiano. Órganos de consulta y participación	85
Cuadro 9. Partido Conservador Colombiano. Órganos de administración y control	85
Cuadro 10. Partido Conservador Colombiano. Análisis de institucionalidad	90
Cuadro 11. Partido Liberal Colombiano. Órganos políticos y de gestión en el nivel central	115
Cuadro 12. Partido Liberal Colombiano. Órganos políticos y de gestión descentralizados (territoriales)	116
Cuadro 13. Partido Liberal Colombiano. Órganos de control y fiscalización	117
Cuadro 14. Partido Liberal Colombiano. Análisis de institucionalidad	123
Cuadro 15. Partido Opción Ciudadana. Órganos del nivel decisorio	153
Cuadro 16. Partido Opción Ciudadana. Órganos del nivel de dirección	154
Cuadro 17. Partido Opción Ciudadana. Órganos del nivel ejecutivo	154
Cuadro 18. Partido Opción Ciudadana. Órganos de control (nivel de auditoría y veeduría)	155
Cuadro 19. Partido Opción Ciudadana. Órganos descentralizados	156
Cuadro 20. Partido Opción Ciudadana. Análisis de institucionalidad	164
Cuadro 21. Polo Democrático Alternativo. Órganos de dirección a nivel nacional	213
Cuadro 22. Polo Democrático Alternativo. Órganos de dirección a nivel territorial	214
Cuadro 23. Polo Democrático Alternativo. Órganos de control	214
Cuadro 24. Polo Democrático Alternativo. Análisis de institucionalidad	223
Cuadro 25. Polo Democrático Alternativo. Miembros del Comité Ejecutivo	243
Cuadro 26. Partido Verde. Órganos de dirección y administración a nivel nacional	251
Cuadro 27. Partido Verde. Órganos de dirección y administración a nivel regional	252
Cuadro 28. Partido Verde. Órganos de participación sectorial	252
Cuadro 29. Partido Verde. Órganos de control	252
Cuadro 30. Partido Verde. Órganos de dirección descentralizados	253
Cuadro 31. Partido Verde. Convenciones	255
Cuadro 32. Partido Verde. Análisis de institucionalidad	262
Cuadro 33. MIRA. Órganos	282
Cuadro 34. MIRA. Nivel de institucionalidad	291
Cuadro 35. Partido ASI. Órganos de dirección a nivel nacional	314
Cuadro 36. Partido ASI. Órganos de dirección a nivel departamental	315
Cuadro 37. Partido ASI. Órganos de dirección a nivel municipal	315
Cuadro 38. Partido ASI. Órganos de dirección a nivel local	316

Cuadro 39. Partido ASI. Órganos de control de nivel nacional y departamental	316
Cuadro 40. Partido ASI. Análisis de institucionalidad	325
Cuadro 41. AICO. Órganos de dirección a nivel nacional	339
Cuadro 42. AICO. Órganos de dirección a nivel regional	340
Cuadro 43. AICO. Órganos de dirección a nivel local	341
Cuadro 44. AICO. Órganos de coordinación y trabajo	341
Cuadro 45. AICO. Órganos de administración	343
Cuadro 46. AICO. Análisis de institucionalidad	350

Índice de tablas

Tabla 1. Partidos y movimientos políticos con escaños en el Congreso (2010-2014)	24
Tabla 2. Partido de la U. Votación departamental Senado, 2006	56
Tabla 3. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación	58
Tabla 4. Partido de la U. Diferencia en elecciones para Senado 2006 y 2010	62
Tabla 5. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental	63
Tabla 6. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación	65
Tabla 7. Partido de la U. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	70
Tabla 8. Partido de la U. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos	71
Tabla 9. Partido de la U. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010	72
Tabla 10. Partido de la U. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción	73
Tabla 11. Partido de la U. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010	74
Tabla 12. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y participación	78
Tabla 13. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación	79
Tabla 14. Partido de la U. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	80
Tabla 15. Partido de la U. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas	81
Tabla 16. Partido Conservador Colombiano. Votación departamental Senado, 2006	92
Tabla 17. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación	94
Tabla 18. Partido Conservador Colombiano. Diferencia elecciones Senado 2006 y 2010	97
Tabla 19. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental	98
Tabla 20. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación	99
Tabla 21. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	103

Tabla 22. Partido Conservador Colombiano. Representantes a la Cámara 2006, circunscripción y número de votos	104
Tabla 23. Partido Conservador Colombiano. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010	106
Tabla 24. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción	106
Tabla 25. Partido Conservador Colombiano. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010	108
Tabla 26. Partido Conservador Colombiano. Participación de mujeres en los directorios	110
Tabla 27. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y participación	111
Tabla 28. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación	111
Tabla 29. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para la Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	112
Tabla 30. Partido Liberal Colombiano. Votación departamental Senado, 2006	126
Tabla 31. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación	128
Tabla 32. Partido Liberal Colombiano. Diferencia en elecciones para Senado 2006 y 2010	132
Tabla 33. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental	133
Tabla 34. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación	135
Tabla 35. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	140
Tabla 36. Partido Liberal Colombiano. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos	141
Tabla 37. Partido Liberal Colombiano. Diferencia elecciones para Cámara 2006 y 2010	142
Tabla 38. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción	143
Tabla 39. Partido Liberal Colombiano. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010	145
Tabla 40. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y participación	148
Tabla 41. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación	148
Tabla 42. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	150
Tabla 43. Convergencia Ciudadana. Votación departamental Senado, 2006	167
Tabla 44. Convergencia Ciudadana. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación	169
Tabla 45. Diferencia en elecciones Senado 2006 (Convergencia Ciudadana) y 2010 (PIN)	171

Tabla 46. PIN. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental	171
Tabla 47. Elecciones para Senado, 2010. Circunscripción especial indígena. Votos válidos por partido y participación	173
Tabla 48. PIN. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación	173
Tabla 49. Partido Convergencia Ciudadana. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	177
Tabla 50. Convergencia Ciudadana. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos	179
Tabla 51. Diferencia elecciones Cámara 2006 (Convergencia Ciudadana) y 2010 (PIN)	180
Tabla 52. Partido de Integración Nacional, PIN. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción	180
Tabla 53. Partido de Integración Nacional, PIN. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010	182
Tabla 54. Partido de Integración Nacional, PIN. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación	184
Tabla 55. Partido de Integración Nacional, PIN. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas	185
Tabla 56. Cambio Radical. Votación departamental Senado, 2006	188
Tabla 57. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación	190
Tabla 58. Cambio Radical. Diferencia en elecciones para Senado 2006 y 2010	194
Tabla 59. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental	195
Tabla 60. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación	197
Tabla 61. Cambio Radical. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	201
Tabla 62. Cambio Radical. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos	203
Tabla 63. Cambio Radical. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010	204
Tabla 64. Cambio Radical. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción	205
Tabla 65. Cambio Radical. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010	207
Tabla 66. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y representación	208
Tabla 67. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación	209
Tabla 68. Cambio Radical. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	211
Tabla 69. Cambio Radical. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas	212
Tabla 70. Polo Democrático Alternativo. Votación departamental Senado, 2006	226
Tabla 71. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación	228

Tabla 72. Polo Democrático Alternativo. Diferencia en elecciones para Senado 2006 y 2010	231
Tabla 73. Elecciones para Senado, 2006. Resultados Circunscripción especial indígena	231
Tabla 74. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental	232
Tabla 75. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación	234
Tabla 76. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Resultados circunscripción indígena	236
Tabla 77. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	237
Tabla 78. Polo Democrático Alternativo. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos	238
Tabla 79. Polo Democrático Alternativo. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010	239
Tabla 80. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Resultados circunscripción indígena	239
Tabla 81. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción	240
Tabla 82. Polo Democrático Alternativo. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010	241
Tabla 83. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y participación	246
Tabla 84. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación	247
Tabla 85. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	247
Tabla 86. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas	248
Tabla 87. Partido Verde. Votación departamental Senado, 2010	265
Tabla 88. Partido Verde. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación	267
Tabla 89. Partido Opción Centro. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	269
Tabla 90: Partido Opción Centro. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Circunscripciones donde presentó listas, candidatos, votos obtenidos y participación	271
Tabla 91. Partido Verde. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010	274
Tabla 92. Partido Verde. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción	275
Tabla 93. Partido Verde. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010	276
Tabla 94. Partido Verde. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación	278
Tabla 95. Partido Opción Centro. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	279
Tabla 96. Partido Verde. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas	279

Tabla 97. MIRA. Elecciones para Senado, 2006. Votación departamental	294
Tabla 98. MIRA. Elecciones para Senado, 2006: Lista de candidatos (sin voto preferente) y curules obtenidas	295
Tabla 99. MIRA. Diferencia elecciones para Senado 2006 y 2010	298
Tabla 100. MIRA. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental	298
Tabla 101. MIRA. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos y curules obtenidas	300
Tabla 102. MIRA. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	301
Tabla 103. MIRA. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010	302
Tabla 104. MIRA. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción	303
Tabla 105. MIRA. Elecciones para Senado, 2006. Conformación de lista y curules candidatas	305
Tabla 106. MIRA. Elecciones para Senado, 2010. Conformación de lista y curules candidatas	307
Tabla 107. MIRA. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	307
Tabla 108. MIRA. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas	310
Tabla 109. Elecciones para Senado Circunscripción Especial Indígena, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	328
Tabla 110. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Votación departamental	328
Tabla 111. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Lista de candidatos, votos obtenidos y participación	329
Tabla 112. Elecciones para Senado Circunscripción Especial Indígena, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	329
Tabla 113. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2010. Votación departamental	329
Tabla 114. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2010. Lista de candidatos	330
Tabla 115. Partido ASI. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental), 2006. Votación en cada circunscripción	331
Tabla 116. Elecciones para Cámara Indígena, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	331
Tabla 117. Partido ASI. Elecciones para Cámara Indígena, 2006. Votación en cada circunscripción	331
Tabla 118. Partido ASI. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatos y votos obtenidos	332
Tabla 119. Partido ASI. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental), 2010. Votación en cada circunscripción	333
Tabla 120. Elecciones para Cámara Indígena, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	334
Tabla 121. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Candidatos, votos, participación y curules asignadas	336

Tabla 122. Partido ASI. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental). Listas por circunscripción discriminadas por género	336
Tabla 123. Elecciones para Senado Circunscripción Especial Indígena, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	353
Tabla 124. AICO. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Votación departamental	353
Tabla 125. AICO. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Lista de candidatos, votos obtenidos y participación	354
Tabla 126. Elecciones para Senado Circunscripción Especial Indígena, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	354
Tabla 127. AICO. Elecciones para Senado Indígena, 2010. Votación departamental	355
Tabla 128. AICO. Elecciones para Senado Indígena, 2010. Lista de candidatos	355
Tabla 129. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental), 2006. Votación en cada circunscripción	356
Tabla 130. Elecciones para Cámara Indígena, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	356
Tabla 131. AICO. Elecciones para Cámara Indígena, 2006. Votación en cada circunscripción	356
Tabla 132. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación	357
Tabla 133. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental), 2010. Votación en cada circunscripción	358
Tabla 134. Elecciones para Cámara Indígena, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas	358
Tabla 135. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Lista de candidatos	358
Tabla 136. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	360
Tabla 137. Movimiento Popular Unido. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones	362
Tabla 138. Movimiento Popular Unido. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Listas de candidatos	364
Tabla 139. Elecciones para Cámara de Representantes, Circunscripción Especial de Negritudes, 2010. Partidos con curul, votación y participación	366
Tabla 140. Movimiento Popular Unido. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación	366
Tabla 141. Movimiento Popular Unido. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Composición de género en las circunscripciones con lista del partido	367
Tabla 142. Percepciones sobre razones de incumplimiento de promesas electorales para gobernantes, América Latina, 2002	391
Tabla 143. Partidos en el Senado después de la reforma de 2003	394

Presentación

La Fundación Konrad Adenauer, KAS, es una fundación política alemana que trabaja por el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho en más de 120 países alrededor del mundo. Desde su llegada a Colombia hace más de cuarenta años, la KAS ha promovido los principios democráticos, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y las instituciones políticas, y ha generado aportes a la búsqueda de una solución pacífica del conflicto armado.

En el marco de nuestra labor en Colombia, el funcionamiento y la evolución del sistema de partidos políticos merecen una atención especial, dada la importancia que dichas organizaciones tienen en el proceso de canalizar y responder efectivamente a las necesidades de la sociedad en un escenario democrático.

Como es sabido, las reformas políticas de 2003 y 2009 buscaron fortalecer y modernizar a los partidos políticos para superar la crisis de representación existente y hacer de ellos actores en torno a los cuales confluyeran la lucha y la estabilidad del sistema político. Sin embargo, el resultado más visible de estas reformas parece ser que las organizaciones políticas se han ido agrupando cuantitativamente —en un movimiento contrario a la atomización que se dio en la década de los noventa—, aunque algunos expertos han señalado que esto no necesariamente ha venido acompañado de mejoras cualitativas dentro de los partidos. En paralelo, han

surgido expresiones políticas de minorías étnicas que buscan nuevas alternativas para canalizar sus demandas. Adicionalmente, ante la coyuntura de nuevos diálogos de paz entre el Gobierno y grupos de guerrilla, se ha abierto un escenario en el que se vislumbran nuevos retos y perspectivas para el sistema político.

En este contexto identificamos la necesidad de analizar los actuales partidos políticos colombianos, en el marco de sistemas electorales y de partidos en constante transformación, observando avances y dificultades en términos de inclusión, institucionalidad partidaria, transparencia y reputación de las organizaciones políticas en el país.

Así, bajo la coordinación académica de los profesores Patricia Muñoz y Fernando Giraldo, ambos reconocidos expertos en la materia, realizamos el estudio que aquí se presenta, con el propósito de abordar dichos temas. La publicación se estructuró en cuatro capítulos. El primero de ellos hace un recorrido por la evolución de los partidos y movimientos políticos a la luz del marco constitucional actual. A continuación, el segundo capítulo caracteriza a los partidos políticos colombianos para examinar el funcionamiento democrático. El tercero analiza la democracia y la inclusión en el sistema de partidos en Colombia. Finalmente, el cuarto capítulo plantea las perspectivas de los partidos políticos en un escenario de posconflicto —o al menos, en una etapa posterior a un eventual acuerdo que resulte de los actuales diálogos de paz—.

Introducción

Existe un ambiente de profunda desconfianza y pérdida de credibilidad de los ciudadanos con respecto a los partidos políticos, a los dirigentes y a los candidatos a cargo de elección popular, lo cual ha agravado los elementos de crisis del sistema de partidos, que como en un círculo vicioso se ha visto reflejada y se expresa en el debilitamiento o la disminución de la importancia pública de la representación política. Sin embargo, en los sistemas democráticos, más que en los sistemas que no lo son, el debate sobre los partidos sigue siendo un tema importante para el fortalecimiento o la evolución de la democracia.

En el caso colombiano, en años anteriores a la reforma política de 2003 y con el diagnóstico de una profunda crisis de representación política, se hizo un balance y un estado del arte sobre los partidos y el sistema de partidos*. Y las causas de dicha crisis, entendidas como la debilidad, atomización, dispersión y fragmentación de los partidos y la excesiva personalización e individualización de la política, se asumieron por los decisores legislativos con gran responsabilidad en la perspectiva de su superación política con un diseño del sistema electoral que comprometiera el fortalecimiento y la modernización de los partidos.

* La Fundación Konrad Adenauer promovió dicho trabajo con generosidad comprometida cuando en 2003 publicó el libro sobre el Sistema de Partidos Políticos en Colombia.

Con el bipartidismo anterior a la Constitución de 1991 y el multipartidismo posterior a la misma, ha habido una constante: la personalización excesiva, la creación de grupos significativos de ciudadanos, el desarraigo de los partidos y su pérdida de legitimidad.

El objetivo del presente trabajo es analizar los partidos colombianos (en su evolución de 2003 a 2013) en el contexto de una constante transformación de los sistemas electorales y de partidos con relación al fortalecimiento democrático, que gira permanentemente entre la construcción de representación y la inclusión.

Con este trabajo, de manera específica, se busca: caracterizar los partidos recurriendo a las categorías de complejidad, rutinización, coherencia y enraizamiento; analizar los grupos significativos de ciudadanos, las minorías políticas y las expresiones independientes como si fuesen intentos de nuevos partidos; y estructurar un escenario para los partidos y el sistema de partidos en un país ante el augurio de un futuro de posconflicto.

La investigación que se presenta en estas páginas se desarrolló a partir de fuentes secundarias sobre el estado del arte del sistema de partidos, las reformas políticas y el comportamiento electoral de los partidos; y de una revisión de fuentes directas como documentos institucionales y en particular los estatutos de los partidos. La pretensión no es desarrollar un análisis

teórico sino realizar un análisis más aplicado e institucional. Para ello se toma la información de la cual se dispone. Ella se organiza y sistematiza de tal manera que sirve como referencia para el estudio de cada uno de los partidos en el país.

Los partidos siguen siendo actores políticos principales en la democracia y, aunque atraviesan dificultades para cumplir con las expectativas de los ciudadanos, aún mantienen su papel principal de ejercer influencia en la formación de la voluntad política. Y por ello, de acuerdo con Javier Duque (2007), más que insistir exclusivamente sobre las dificultades y las crisis de los partidos políticos, debe interesar a la sociedad, a los investigadores académicos e institucionales y a los ciudadanos, conocer cómo funcionan y qué tipo y calidad de comunicación tienen con la sociedad.

Las reformas políticas de 2003 y 2009, que han apuntado al fortalecimiento y a la modernización de los partidos, siguen siendo de muy limitado alcance en cuanto a lograr unos partidos cualitativamente mejores. Esto permitiría distinguir los partidos políticos de los movimientos, facciones políticas y grupos significativos de ciudadanos. Las variables del sistema electoral, las reformas con alcance limitado en cuanto al impacto sobre la excesiva personalización de la política y la debilidad de los partidos, y la inmodificable Organización Electoral, merecen análisis futuros y ajustes que contribuyan a la construcción de una representación más legítima y activa.

El trabajo está estructurado en cuatro partes. El primer capítulo, sobre la evolución de los partidos y movimientos políticos, toma el marco de la Constitución y la ley para valorar el papel de los partidos a nivel local, las minorías étnicas y religiosas, la militancia única jurídica con múltiple dispersión política o fragmentación al interior de las organizaciones políticas, los partidos y las bancadas.

El segundo se trata de una caracterización completa y ordenada de los actuales partidos, en donde se busca enunciar el funcionamiento democrático de las organizaciones y los movimientos políticos basados

en la institucionalización partidista: complejidad, rutinización, coherencia y enraizamiento.

En el tercero, sobre la democracia y la inclusión en el sistema de partidos, los temas de inclusión y representación de grupos significativos de ciudadanos nos deben dar pistas sobre para qué y al servicio de quién se ponen estos; así mismo se analiza la representación de otros grupos y el renacer de nuevos movimientos de izquierda.

Y el cuarto capítulo presenta las perspectivas de los partidos políticos en un escenario de posconflicto. En este se trata el tema de la paz con o sin partidos, el futuro de la oposición de izquierda, fragmentada y dogmática, de derecha, coherente y radical, y de la independiente, difusa y sin ninguna consistencia nacional. Se prevé hipotéticamente en el posconflicto una vida partidista novedosa y se insinúan los retos de los partidos tradicionales, de centro y de izquierda, que surjan o se redefinan con el proceso de paz que adelanta el Gobierno nacional con la guerrilla, y los resultados que se podrían esperar en las elecciones legislativas de 2014.

Este trabajo ha sido el esfuerzo investigativo de los autores y del aprovechamiento de la sistematización y el análisis que otros académicos e instituciones han realizado sobre el tema. Pero lo fundamental consiste en que este esfuerzo se puede organizar y difundir gracias a la voluntad clara y orientadora de la Fundación Konrad Adenauer, que confiando en el trabajo realizado, dispuso voluntad, reconocimiento y paciencia por lo dispendioso del mismo.

Es muy valioso que este trabajo pueda ver la luz pública en las proximidades de un proceso electoral de bastante incertidumbre en Colombia para todos los partidos, no sólo por la tradicional disputa por la elección presidencial, sino por la incógnita frente a cuál va a ser el comportamiento electoral de los ciudadanos, por la reaparición de nuevas y numerosas expresiones políticas en forma de grupos significativos de ciudadanos, para las elecciones de 2014 en el Senado y la Cámara de Representantes, y por la alta expectativa de ver superado el conflicto político que ha teñido de sufrimiento y desarraigo a la sociedad colombiana.

I

EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

En este primer capítulo se tendrán en cuenta los diferentes balances que se han hecho de la aplicación y el impacto de las reformas políticas, particularmente aquellas posteriores a la Constitución de 1991 que había inaugurado un nuevo sistema electoral y redefinió el sistema de partidos, pasando del bipartidista dominante a uno multipartidista. Se emplearon como instrumentos privilegiados las consultas de fuentes secundarias, las páginas de los partidos, la composición del Legislativo como resultado de la participación electoral, la normatividad electoral y de partidos, varios análisis sobre resultados electorales legislativos de 2006 y 2010 realizados por académicos reconocidos en los temas abordados y una bibliografía básica sobre el tema de partidos.

Las reflexiones se centran principalmente en torno a las 12 organizaciones políticas existentes actualmente, a la presencia de grupos significativos de ciudadanos y a propósito de organizaciones sociales no políticas que postulan candidatos a cargos de elección popular.

Con la Constitución de 1991 se creó una alta expectativa en el sentido de lograr una profunda renovación del régimen y del sistema político. Existía una ilusión política de democratizar aún más al país. Sin embargo, las crisis recurrentes se nutrían de la incapacidad del sistema para mantener la gobernabilidad, atender las necesidades de los ciudadanos y combatir la corrupción política; por eso cada día reclamaba reformas políticas e institucionales.

En este contexto, los partidos políticos aparecen como actores que no cumplen solventemente su papel de mediadores entre la sociedad y el Estado en el trámite de las demandas de los ciudadanos. No han sido suficientemente articuladores de políticas públicas, han sufrido de fraccionismo —lo cual se expresa especialmente en lo local y regional— de fragmentación del sistema de partidos, de personalización desmedida, de corrupción y de alejamiento de los ciudadanos.

Los partidos cumplen un papel fundamental en el sistema político como actores en torno de los cuales debe confluír, de manera democrática, la lucha por el poder. En los sistemas democráticos, la gobernabilidad se basa en una dinámica de competencia entre actores sociales y políticos. Sin embargo, la mediación ante el Estado no es exclusiva de los partidos políticos.

Desde la Constitución de 1991 se orientó el diseño del sistema de partidos a aquello que debía estar integrado por unidades organizativas de carácter nacional, de ideologías globales y no adscritas a consideraciones étnicas o circunscritas a territorios. Los partidos colombianos no se reivindicaban como representantes de intereses sociales exclusivos de algún “sector de la población” (Calderón, 2003, p. 3). Los partidos no se definen como representantes de algún sector minoritario. Por ello formulan proyectos generales. Y quizás por lo mismo se sienten tentados a actuar como partidos ‘atrápalo todo’ a nivel electoral. José Miguel

Calderón insiste en “que una característica dominante de los partidos políticos es la capacidad de aglutinamiento o agregación de intereses” (2003, p. 3).

Como herencia del Frente Nacional, la fragmentación de los partidos ha sido una constante con altibajos. En la era anterior a la Constitución de 1991, los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, se expusieron permanentemente a las facciones, a las disidencias, a los retornos de los dirigentes que se aventuran a proyectos por fuera de sus partidos de origen. Con la Constitución de 1991 y el surgimiento de un sistema multipartidista atomizado se mantuvo la fragmentación en los grandes partidos. Para el año 2002 existían 69 partidos con personería jurídica. Gracias a la reforma política de 2003 el sistema de partidos debía agruparse, pero, transitoriamente, se permitió la fusión de movimientos pequeños, lo cual produjo que para las elecciones locales y departamentales se alcanzara el número de 74 partidos y movimientos. La proliferación de partidos que se anima con la nueva Carta Política terminó haciendo confusa la situación política electoral para los ciudadanos.

Durante la mayor parte del siglo pasado, el sistema político colombiano se caracterizó por tener un sistema bipartidista en el que los partidos Liberal y Conservador permanecieron en el poder. Entre 1900 y 1958 el poder estatal estuvo en manos de las elites políticas de estos dos partidos, ya fuese por periodos cortos o largos. A mediados de siglo, la lucha democrática por el poder político estuvo acompañada de expresiones de violencia, sobre todo a nivel regional, que tuvieron como principal consecuencia el periodo histórico conocido como “La Violencia”, que se desarrolló entre 1948 y 1957. Entre 1953 y 1957 la democracia política colombiana tuvo su única interrupción con el golpe de Estado realizado por el General Gustavo Rojas Pinilla, quien tras haber derrocado al presidente Laureano Gómez¹ asumió la presidencia durante dicho periodo. El fin del gobierno militar fue el punto de partida para el establecimiento de nuevas reglas de juego

¹ Académicamente existe una controversia histórica sobre quien fue derrocado con el golpe de Estado de 1953, pues aunque Laureano Gómez era el presidente titular, se encontraba encargado Roberto Urdaneta Arbeláez.

político y el inicio de una nueva etapa en la historia política colombiana conocida como el Régimen del Frente Nacional (1958-1974).

Durante el Frente Nacional los partidos Liberal y Conservador gobernaron de forma alterna ocupando la presidencia de la República, por periodos de cuatro años, repartiéndose proporcionalmente la burocracia estatal. A pesar de que este periodo fue el inicio de la conciliación de los intereses de los partidos tradicionales y se logró la paz entre estos, tuvo como principales consecuencias la despolitización de la sociedad, la ruptura progresiva de las relaciones entre el Estado y la sociedad, la exclusión de terceras fuerzas políticas que representarían un intento de oposición o de creación de nuevos partidos, un crecimiento del fenómeno de abstención, la aparición de las guerrillas y el debilitamiento de las estructuras partidistas.

Posteriormente, durante la década de los ochenta (siglo XX) la situación que había predominado por casi un siglo empieza a dar luces de cambio. Los partidos políticos tradicionales se desorganizan, pierden liderazgo político y nuevas fuerzas electorales aparecen en escena². (Giraldo, 2007c, p. 126)

Este primer capítulo trata sobre la evolución de los partidos y movimientos políticos con los desarrollos reformistas de orden político de 2003 y 2009. En él se analizarán elementos sobre su funcionamiento interno, para lo cual se consideran tangencialmente los resultados electorales que desde 2003 ha obtenido cada partido así como algunos rasgos de la reconfiguración del nuevo sistema de partidos, a partir del tipo de unidades que se van decantando con las nuevas reglas electorales y los ajustes en la normatividad que completa la regulación de los partidos y movimientos políticos.

El capítulo se ha estructurado en cinco partes. La primera sobre las normas constitucionales que han afectado a los partidos y al sistema de partidos; la segunda, sobre los partidos a nivel local; la tercera, sobre los partidos o movimientos de expresión política de minorías étnicas y religiosas; luego sobre la militancia; y por último sobre el funcionamiento de los partidos como bancadas.

² Ungar, E. & Arévalo, C. A. (2004).

Se ha creído ingenuamente que la aguda crisis que atraviesan los partidos tiene un origen exclusivamente en la corrupción, la infiltración del delito, las costosas campañas, el clientelismo y la incapacidad organizativa y burocrática. En no pocas ocasiones se han confundido las causas con los efectos y por ello las soluciones que se han diseñado con las reformas políticas han sido muy limitadas y aún no aparece en el horizonte una luz contundente de fortalecimiento de los partidos que tranquilice a los ciudadanos. Los problemas se tornan cada vez más complejos.

Es probable que las características de la crisis de la democracia y de desprestigio de los partidos se deban a la simplicidad de creer que existen causas determinantes de ello como las indicadas anteriormente. Las encuestas de los últimos 10 años presentan de manera sostenida indicadores de cómo la población no cree en los partidos ni en los políticos.

Son varias y complejas las causas (algunas) de la crisis:

- *La desaparición del debate y la confrontación de las ideas y su obvia consecuencia de desconocimiento de las manifestaciones propias de los cambios de la sociedad*
- *Crisis de la democracia representativa*
- *Generalización y presencia masiva de los modernos medios de comunicación*
- *Dominio y sometimiento del factor dinero sobre la política*
- *Desproporción entre las ofertas de los aspirantes y las realizaciones de los elegidos*
- *Ineficiencia e ineficacia del trabajo parlamentario y por ende de las leyes expedidas*
- *Presencia dominante de “fulanismos”³ más que de posiciones doctrinarias*
- *Dominio de los parlamentarios en la vida institucional del Partido*
- *Presencia de la violencia y la coacción en la plaza pública. (Jordan, 1995, pp. 7-8)*

Según Orlando Pardo, en el presidencialismo “los políticos son dados a rechazar cualquier subordinación con respecto al partido, a no asumir como problema el cambiar de posición —incluso de partido—, votar contra sus decisiones y aceptar cuotas (burocráticas) en la administración” (2004, pp. 6-7).

Colombia se ha caracterizado por ser un país reformista y el proceso electoral ha servido como un constante detonador para la recurrente presentación de textos modificatorios del sistema electoral y hasta del sistema de partidos. Las diferentes reformas constitucionales en lo electoral y las leyes reglamentarias y de desarrollo normativo han apuntado a reformular y afinar elementos como el método electoral, la estructura del voto, los umbrales, el fortalecimiento y la modernización de los partidos, las consultas como expresión de la democracia de los partidos, la reelección, el funcionamiento de los partidos, el financiamiento político y electoral, los tipos de listas y candidatos, el fraccionismo y la figura de los grupos significativos de ciudadanos, la personalización, las cuotas de género y la participación de los jóvenes, el transfuguismo, el cambio de partidos, la oposición, el desprestigio.

Sin embargo, en este capítulo no tenemos en cuenta todos estos elementos sino que nos remitimos a aquellos que impactan de manera directa a los partidos: A) la Constitución, las reformas políticas y su impacto en el sistema de partidos; B) el comportamiento de los partidos a nivel local; C) los partidos de minorías étnicas y religiosas; D) la militancia única; y E) los partidos y las bancadas.

Los partidos políticos colombianos son unidades de personas que se agrupan basadas en el derecho a asociarse, estipulado en la Constitución de 1991. Para Gary Hoskin (2003, p. IX):

[U]no de los objetivos de la Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, fue la apertura del sistema político a nuevas fuerzas políticas y sociales, con el propósito de minar la hegemonía del sistema bipartidista. En este sentido la nueva carta política tuvo bastante éxito, lo que se manifestó en el aumento del número de nuevas fuerzas políticas, la multiplicación de listas, y la descentralización política. Como resultado de esas transformaciones políticas (algunas de las cuales se pusieron en marcha antes de la implementación de la nueva Constitución) se debilitó la hegemonía bipartidista y emergió un grupo heterogéneo de fuerzas políticas dentro del sistema político. Sin embargo una mayor apertura del sistema político no significó una mayor organización del sistema de partidos y una mejor representación política.

³ Referencia que se hace al personalismo, a los varones electorales.

Con los cambios efectuados en los últimos 10 años (desde 2002) en la legislación electoral, se da en la actualidad un proceso muy dinámico de realineación de todos los movimientos políticos.

De acuerdo con el Acto Legislativo 01 de 2003, se entienden por partidos políticos con personería jurídica los movimientos que lograsen hasta 2010 superar 2% de los votos emitidos válidamente en todo el territorio nacional, en el Senado o en la Cámara de Representantes. Posteriormente con el Acto Legislativo 01 de 2009 el umbral pasa a 3%, a partir de 2014. También existe la posibilidad de que organizaciones sociales y movimientos étnicos obtengan personería jurídica en torno a distritos electorales especiales, con el solo hecho de obtener una curul, sin importar el número de votos logrados. Todos los partidos y movimientos políticos deben, cada cuatro años en torno a las elecciones legislativas, conservar u obtener personería jurídica. Este reconocimiento legal le permite a la organización política postular candidatos a todos los cargos de elección popular durante los cuatro años siguientes al reconocimiento jurídico.

En la antesala de las elecciones legislativas de 2006 existían 74 partidos con reconocimiento legal, de los cuales 20 se presentaron para el Senado y 36 lo hicieron para la Cámara de Representantes. De ese total, 12 ingresaron al Senado y conservan la personería jurídica y 14 más lo hicieron a la Cámara de Representantes; de estos últimos, cuatro logran personería jurídica. En total 16 partidos obtienen la personería legal y 10 más obtienen representación en la Cámara, pero no logran su reconocimiento legal. Ya en 2010, durante las nuevas elecciones para el Congreso, 12 partidos logran reconocimiento legal y cuatro partidos más aunque obtienen representación política en la Cámara de Representantes no conservan o logran la personería jurídica. A esto se debe sumar que el Consejo de Estado en julio de 2013 restablece la personería legal al Partido Unión Patriótica, la cual es concedida hasta las elecciones legislativas de 2018, cuando deberán conservar su reconocimiento a partir de sus propios resultados electorales.

Con los resultados electorales de 2010, el número de partidos se continuó reduciendo y quedaron los siguientes: La U, Conservador, Liberal, Partido de Integración Nacional (hoy Opción Ciudadana), Cambio Radical, Polo Democrático Alternativo, Partido Verde (hoy Alianza Verde), Movimiento MIRA y los movimientos étnicos Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, Alianza Social Indígena, ASI (hoy Alianza Social Independiente), Movimiento de Inclusión y Oportunidades, MIO, y Afrovides.

También se redujeron los partidos que obtuvieron minoritariamente una representación en la Cámara de Representantes sin personería jurídica; ellos son: Apertura Liberal, Movimiento Popular Unido, Movimiento de Integración Regional y el movimiento de Alternativa de Avanzada Social, ALAS.

Más allá de lo normativo, de las reglas de juego, de las leyes y de los reglamentos, Juan Medina (2002, p. 34) comparte el enunciado de Antony Downs que considera a los partidos políticos como los grupos que “buscan el control del aparato gubernamental en elecciones debidamente constituidas” y el de Giovanni Sartori que considera partido “a cualquier grupo político que se presente a elecciones, y que pueda hacerse un lugar a través de las elecciones, colocando sus candidatos en los cargos públicos”. En estas definiciones son importantes dos atributos: que la organización tenga el objetivo de ocupar cargos gubernamentales y que los logre participando en elecciones constituidas.

El estudio y la aproximación a los partidos y la comprensión sobre la evolución del sistema de partidos, exigen considerar su definición. En este sentido, Javier Duque (2005, p. 127) en sus trabajos sobre la caracterización de los partidos “se funda en la convicción de la necesidad de abordar a los partidos políticos en su funcionamiento real, a los partidos ‘realmente existentes’”.

Los balances de las diferentes reformas constitucionales y legales sobre los sistemas electorales y de partidos buscan explicar temas particulares o de interés específico como: elecciones locales, comportamiento electoral, fraccionamiento, grupos significativos de ciudadanos, financiamiento y, en general, el fortalecimiento y la modernización de los partidos (su democracia, institucionalización y transparencia)⁴.

⁴ “Sigue sin respuesta la pregunta de si la reforma política ha contribuido decisivamente en el fortalecimiento de los partidos y del sistema de partidos. [...] Este análisis considera que es aún prematuro extraer conclusiones definitivas sobre las consecuencias favorables de la reforma en los partidos y el sistema de partidos y su funcionamiento. [...] La reforma política con sus motivaciones para los partidos, en el contexto del sistema de gobierno, el conflicto y la falta de comunicación programática de los partidos con la sociedad, pareciese que nos está conduciendo de un sistema de partidos disperso, atomizado, excesivamente individualizado, expresado en forma de microempresas electorales, a un esquema con las mismas características pero agrupados. [...] Los efectos de la reforma sobre el sistema de partidos seguramente conducirán a tener unas unidades más grandes, más fuertes electoralmente, pero no necesariamente más pertinentes. Así como muchos partidos no es sinónimo de democracia y pluralismo, pocos partidos tampoco es expresión automática de fortaleza y pertinencia” (Giraldo, 2007b, pp. 23-24).

En la historia colombiana los partidos políticos han sido centrales. Aún el funcionamiento de la democracia ancla parte de sus posibilidades en la existencia de partidos más o menos estructurados. Existe un debate sobre si la buena salud de la democracia depende de la fortaleza de los partidos. Sin responder de manera absoluta la inquietud anterior, sí parece válido afirmar que con partidos débiles y poco legítimos la democracia tiene más dificultades para consolidarse.

Por lo anterior, la crisis de los partidos, expresada en sus problemas estructurales, en la indisciplina y la poca responsabilidad que como colectivo asumen frente a los ciudadanos, crea mucha desconfianza e incredulidad. Hoy en numerosos estudios los partidos hacen parte de las instituciones más desprestigiadas y ello ha podido alimentar la tendencia en el país, en los ciudadanos, de dar mayor peso, reflejado en las elecciones, a los candidatos y no a los partidos.

Sin embargo, pareciese que sectores importantes de la opinión pública mantienen la expectativa de ver surgir unos partidos que funcionen y retomen su carácter necesario, actuando como asociaciones proactivas en los procesos de construcción de todo lo social a través de propuestas claras de cambio.

Y aunque los partidos vienen siendo exponencialmente competidos en varias de sus funciones por otros actores políticos y sociales, todavía conservan con cierto nivel de monopolio el fin principal: luchar por el poder político. Los partidos siguen apareciendo como imprescindibles en el sistema político.

Sartori rescata que los partidos son los principales agentes de representación y casi los únicos actores que acceden a cargos de elección popular de manera democrática. Y en este mismo sentido Scott Mainwaring y Timothy Scully reiteran la importancia de los partidos por su papel en la actividad electoral, pues proveen acceso al gobierno, ayudan a definir la agenda pública y facilitan la participación de los electores. Estos autores insisten en que en las democracias se construye competencia entre partidos y no entre individuos aislados.

A. Normas electorales y sobre partidos

Las distintas normas y leyes sobre los partidos y movimientos políticos se desarrollan en: la Constitución

Política de 1991; los actos legislativos 01 de 2003, 02 de 2004 y 01 de 2009; las leyes 84 de 1993, 130 de 1994, 134 de 1994, 163 de 1994, 182 de 1995, 892 de 2004, 974 de 2005 y 1475 de 2011; y el Código Electoral (Decreto 2241 de 1986). Algunas de estas normas son disfuncionales, incoherentes, dos reglas de juego para una misma cosa y tienen problemas técnicos en sus enunciados, como los que se desprenden de: el voto preferente y la titularidad de la credencial y de la curul, el voto preferente opcional, las consultas opcionales de los partidos, la posibilidad que tienen los partidos de intervenir en las consultas abiertas de otros partidos, las curules de partidos en la Cámara de Representantes sin obtener personería jurídica, la competencia desleal de los grupos significativos de ciudadanos, la inequidad entre los distritos electorales, las organizaciones sociales no políticas que pueden postular candidatos, el efecto diferenciador del voto en blanco cuando se trata de un cargo uninominal o una elección plurinominal, la variedad de umbrales, la ausencia de exigencias mínimas de votación para las minorías étnicas en las circunscripciones especiales, y la competencia y el procedimiento para la elección del Consejo Nacional Electoral.

Según Giraldo (2007c, p. 126), particularmente la Constitución:

[A]demás de profundizar la democracia y los derechos individuales y colectivos [...] realizó grandes cambios en las instituciones políticas. En lo concerniente a los partidos y movimientos políticos, los elevó a rango constitucional, reconociendo en su artículo 107 el derecho del que gozan todos los colombianos de fundarlos, organizarlos y desarrollarlos, así como la libertad para afiliarse o retirarse de estos. De igual forma, estableció los requisitos para su creación (Art. 108) y determinó que el Consejo Nacional Electoral ejerciera la función de suprema inspección y vigilancia de la Organización Electoral.

La legislación sobre partidos se encuentra principalmente en la Ley 130 de 1994, que es la más codificada y menos dispersa. Sin embargo, las reformas políticas expedidas con posterioridad han sido parcial y deficientemente reglamentadas, y tampoco se ha ajustado dicha Ley a los actos legislativos de 2003, 2004 y 2009.

1. Sistema de partidos

Según Maurice Duverger y Giovanni Sartori, los sistemas de partidos se clasifican por su número. En función del criterio numérico los sistemas de partidos se catalogan como: monopartidistas, bipartidistas, de dos partidos, y medio y multipartidistas (Giraldo, 2007c, p. 132).

Con el objetivo de obtener un análisis más riguroso, la metodología de clasificación numérica puede ser complementada por el grado de institucionalización de los partidos que forman parte del sistema; el cual es definido a partir de su estabilidad, sus raíces en la sociedad, su grado de organización y la legitimidad que poseen frente a la ciudadanía. Así mismo, el uso de metodologías como el Número Efectivo de Partidos (NEP), planteado por Laakso y Taagepera, permite medir la tendencia de fragmentación o concentración de los sistemas de partidos. (Ungar E. y Arévalo C. A., citados por Giraldo, 2007c, p. 132).

Pero el sistema de partidos no debe clasificarse exclusivamente por el número de unidades que lo conforma. Varios académicos argumentan que el sistema debe ser referenciado por: la naturaleza, el tipo y el alcance de competencia entre los partidos y movimientos que lo integran; por la interrelación entre dichas unidades políticas y la sociedad y el Estado; y por la distribución del poder entre los diferentes partidos, medido en votos y curules concretas que se logren⁵ (Giraldo, 2007c, p. 132).

El sistema de partidos colombiano ha [había] sido caracterizado tradicionalmente como un sistema bipartidista, debido a la preponderancia de los partidos Liberal y Conservador y a la inexistencia de otros partidos o movimientos políticos, específicamente hasta las últimas décadas del siglo pasado. A partir de ese momento el bipartidismo colombiano está siendo copado por un multipartidismo que ha surgido como consecuencia de la atomización de los partidos tradicionales y de la creación de nuevos partidos y movimientos políticos.

Sin embargo, la gran mayoría de estos partidos son inestables, desarticulados, efímeros y volátiles, por lo que podría ser poco consistente una absoluta y definitiva clasificación del sistema de partidos como multipartidista. Lo anterior resultaría paradójico si se tiene en cuenta que es imposible negar la idea de la existencia de una dimensión multipartidista en Colombia; sobre todo, si se tiene en cuenta que antes de las elecciones de 2006 existían sesenta (60) partidos y movimientos políticos registrados ante la Organización Electoral. (Giraldo, 2007c, p. 132).

Comparado con otros sistemas de partidos, integrados por partidos y movimientos políticos, en Colombia el sistema está compuesto por partidos y movimientos políticos que gozan del mismo tipo de personería jurídica. Los dos tienen derechos y garantías, deberes y obligaciones y ninguno de los dos tienen prerrogativas. Pero adicional a ello, para efectos de la competencia electoral, existen los llamados grupos significativos de ciudadanos y el derecho que tienen las organizaciones sociales, no políticas, a postular candidatos ante los electores. En Colombia el sistema se asemeja más a uno de aparatos políticos y electorales con difusas responsabilidades ante el mismo. Los partidos y movimientos son considerados como organizaciones políticas iguales, independiente de su tamaño, desarrollo, origen y los intereses que dicen representar. La importancia del sistema de partidos va más allá del número de sus unidades; ella reposa en la función mediadora y de representación de intereses sociales que cada unidad dice encarnar.

Lo anterior induce a la confusión y a la dispersión de responsabilidades, a pesar del Acto Legislativo 01 de 2003 que exige un agrupamiento de los partidos. También se han presentado situaciones especiales como el caso de la elección del gobernador de Guajira, postulado inicialmente por el partido Cambio Radical que luego le retiró oportunamente su respaldo, pero el Consejo Nacional Electoral se lo mantuvo. A la postre este candidato fue elegido sin pertenecer a ningún partido, movimiento o a alguna expresión política reconocida en el sistema electoral o en el sistema de partidos.

Este sistema está integrado por expresiones de carácter nacional, no territoriales o geográficamente adscritas, ni por minorías étnicas y políticas jurídicamente reconocidas como no nacionales (situación que estuvo vigente

⁵ Roll, D. (Director de la investigación). (2005). Partidos políticos y Congreso, pp. 95-99. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer. Citado por Giraldo (2007c, p. 132).

entre 1991 y 2011), Sin embargo, algunas expresiones políticas ideológicamente no mayoritarias ni nacionales, que logran escaños en el Legislativo, quedan habilitadas para postular candidatos en todos los eventos electorales.

Para el momento del trámite de la reforma política de 2003 (cuyo debate legislativo se inició en el año 2002), el ambiente político se caracterizaba por:

[E]xcésiva atomización del sistema de partidos, la sustitución parcial y no equitativa de los mismos en el sistema por otros actores, la exacerbada personalización de la política y la profunda ausencia de responsabilidad de las organizaciones políticas, de las electorales no políticas, de los movimientos sociales y ahora, según el Acto Legislativo 01 de 2003, de los grupos significativos de ciudadanos, han hecho que las organizaciones que se presentan como representantes cumplan funciones casi exclusivamente electorales, sin mucha responsabilidad, en medio de una competencia no equitativa y sin la obligación de ayudar en la formación de la voluntad ciudadana.

En aquello que formalmente se denomina sistemas de partidos se incluirían los partidos con estructura permanente, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, a lo cual se suman otras instituciones amparadas en los anteriores; es el caso de los movimientos sociales que presentan candidatos y las organizaciones electorales no políticas. (Giraldo, 2005a)

2. Constitución y reformas políticas en dirección a los partidos

Con la Constitución de 1991 se fue diseñando un ambiente proclive a acabar con el bipartidismo y limitar a los partidos tradicionales en la capacidad de sobre-representación electoral que tenían, por extensión, del régimen político del Frente Nacional y que llega hasta el año de 1990.

Uno de los principales objetivos de la Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, fue la apertura del sistema político a nuevas fuerzas políticas y sociales, con el propósito de minar la

hegemonía del sistema bipartidista. En este sentido la nueva carta política tuvo bastante éxito, lo que se manifestó en el aumento del número de nuevas fuerzas políticas, la multiplicación de listas, y la descentralización política. Como resultado de esas transformaciones políticas (algunas de las cuales se pusieron en marcha antes de la implementación de la nueva Constitución) se debilitó la hegemonía bipartidista y emergió un grupo heterogéneo de fuerzas políticas dentro del sistema político. Sin embargo una mayor apertura del sistema político no significó una mayor organización del sistema de partidos y una mejor representación política. (Hoskin, 2006, p. IX)

La Constitución reforzó la reforma política de 1986 que había permitido mayor autonomía territorial, descentralización política y elección popular de alcaldes. En 1991 se estableció la elección popular de gobernadores. Igualmente se fortaleció la institución de la democracia participativa aunque de un alcance bastante limitado a una función principalmente consultiva en los procesos de planeación a través de la creación del Sistema Nacional de Planeación y de los consejos de planeación (Calderón, 2003, p. 4). También se reformaron otros elementos técnicos políticos del sistema electoral, como la separación de las elecciones locales y regionales de las nacionales, la inclusión de la segunda vuelta en la elección presidencial, la tarjeta electoral, la circunscripción nacional para el Senado y las circunscripciones especiales para indígenas y negritudes en el Senado y en la Cámara de Representantes, y se reconoció el derecho de acceder a los medios de comunicación del Estado.

En ese entonces el sistema electoral definió elecciones uninominales a nivel municipal, departamental y nacional en los cargos de gobierno; en estas elecciones se emplea un sistema electoral mayoritario simple para alcaldías y gobernaciones a una vuelta y una mayoría absoluta a dos vueltas, si es el caso. Se estableció que las corporaciones públicas (Senado, Cámara de Representantes, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales) se deben elegir de manera plurinominal, por listas que presenten los partidos o movimientos políticos; en estas elecciones se emplea el sistema electoral de representación proporcional. No existían umbrales legales pero sí umbrales naturales y efectivos, como en todos los sistemas; en aquellos que no tienen umbral legal, con cualquier votación, de acuerdo al método electoral, se

puede alcanzar algún escaño. El umbral o los umbrales legales se establecerían con la reforma política de 2003.

Además se habilitó la posibilidad de conformar los partidos políticos mediante la presentación de 50.000 firmas, o por la obtención de un número de votos igual o de una curul en el Congreso. Se institucionalizó la financiación pública, a través de la figura del reembolso parcial de los gastos y según votos obtenidos. Se creó la posibilidad de presentar candidatos en una elección por fuera de los partidos mediante grupos representativos de ciudadanos o de organizaciones sociales, mediante la figura de firmas de ciudadanos. Quedó implícito que los partidos y movimientos podían presentar múltiples listas y candidatos para una misma corporación o para un cargo de gobierno, en los mismos eventos electorales, lo cual se conocería como “operación avispa”; esto incentivaría la atomización severa del sistema de partidos.

A todo lo anterior se agregó una regla dirigida a garantizar y respetar la autonomía de los partidos y movimientos, en especial al prohibir legalmente el establecimiento de exigencias a la organización interna de los partidos. No se contempló exigir métodos o procedimientos democráticos de los partidos cuando se tratase

de decisiones internas o para seleccionar candidatos. Ese tema estaba directamente relacionado con las limitadas prácticas democráticas de las organizaciones políticas.

Todas estas normas buscaban fortalecer las posibilidades de un multipartidismo, que terminaría implementándose de manera atomizada en extremo. Este ambiente y los recursos institucionales indicados favorecerían la presencia de los grandes partidos tradicionales, en medio de un océano de múltiples partidos nuevos de tamaño e influencia muy limitados. La intención de la Constitución era ampliar los escenarios de competencia, lo cual se logró, pero al mismo tiempo se crearon elementos de dispersión de la representación que la hicieron altamente disfuncional y poco eficiente.

Entre 1991 y 2002, en el Senado y la Cámara de Representantes, 121 movimientos diferentes tuvieron presencia con legisladores. De estos movimientos, sólo 17 en el Senado y 21 en la Cámara estuvieron presentes en las cuatro elecciones legislativas del periodo señalado (1991, 1994, 1998 y 2002). En el caso del Senado, 38 eran reconocidos como partidos o movimientos de cobertura nacional; y en el caso de la Cámara, 35 se reconocían nacionalmente. Dicha dispersión de alternativas electorales fue objeto de tratamiento con la reforma política de 2003.

Tabla 1. Partidos y movimientos políticos con escaños en el Congreso (2010-2014)

Agrupación política	Escaños en Cámara de Representantes	Escaños en Senado
Partido Social de la Unidad Nacional, De la U	47	28
Partido Conservador Colombiano	37	22
Partido Liberal Colombiano	36	17
Partido de Integración Nacional, PIN (hoy Opción Ciudadana)	12	9
Partido Cambio Radical	16	8
Polo Democrático Alterativo, PDA	5	8
Partido Verde	3	5
Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, MIRA	1	3
Movimiento de Integración Regional	1	0
Movimiento Popular Unido	1	0
Movimiento de Apertura Liberal	3	0
Movimiento de Alternativa de Avanzada Social, ALAS	1	
Otros partidos o movimientos de minorías étnicas (1 curul en la Cámara por cada movimiento: ASI, Afrovides y MIO)	3	0
Otros partidos o movimientos (1 curul en el Senado por cada movimiento: ASI y AICO)	0	2

Fuente: elaboración propia con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil

El Partido de Integración Nacional se formó de la unión de partidos y movimientos pequeños afectados por escándalos de parapoltica: Convergencia Ciudadana, Colombia Viva y sectores de Colombia Democrática y Apertura Liberal. A su vez, el Polo Democrático Alternativo surge de la unificación del Polo Democrático Independiente (de izquierda) y Alternativa Democrática (de comunistas y del Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario, MOIR). Igualmente el Partido Verde surge en 2005 como Partido Opción Centro, obtiene su personería jurídica en 2006 y en 2009 se convierte en el Partido Verde con la coalición con sectores del PDA y los movimientos Por el País que Soñamos y Visionarios.

Después de la Constitución de 1991, 12 y 18 años más tarde, con los actos legislativos 01 de 2003 y 01 de 2009, se revisaron las normas electorales y de partidos que fueron con su aplicación comprometiendo un nuevo proceso de reagrupamiento del sistema de partidos. Este reagrupamiento debía servir de marco institucional para el fortalecimiento y la modernización de los partidos⁶.

A partir de la Constitución de 1991 el sistema de partidos pasaría de ser bipartidista a ser multipartidista absolutamente fragmentado, sin antecedentes en otras latitudes. En este contexto, de un sistema electoral nuevo y una reglamentación de partidos flexible los elementos

más relevantes eran: listas plurales, método electoral de Hare (de cociente y residuos mayoritarios), inexistencia de umbrales legales y partidos sin obligaciones constitucionales para actuar democráticamente.

En este contexto, los problemas de gobernabilidad que se acrecentaron finalizando la última década del siglo pasado y los primeros años del presente siglo, abonaron el terreno para las reformas de 2003 y 2009. Con ellas se buscaba fortalecer y modernizar los partidos. Para ello se diagnosticó que las causas principales de la debilidad de los partidos eran la excesiva personalización e individualización de la política y la fragmentación de las opciones políticas. En consecuencia, todo el diseño de estas reformas se dirigió a estimular la agrupación partidista, pero sin atender el tipo de partidos que requiere y que sean posibles en la sociedad y la calidad de los mismos.

Según una síntesis realizada por Patricia Muñoz (2010, p. 1):

[L]os principales cambios puestos en marcha por la llamada reforma política realizada en 2003 son:

1. *El establecimiento de lista única por partido (incorporando el voto preferente o lista cerrada) y la prohibición de la pertenencia a más de un partido.*
2. *La implementación de la cifra repartidora conducente a asegurar la representación proporcional.*
3. *La implementación de un umbral (2% para Senado y 50% del cociente para la Cámara) orientado a evitar la dispersión electoral.*
4. *El establecimiento de la financiación pública de las campañas.*
5. *La imposición de la actuación por bancada en los cuerpos colegiados.*

Estos partidos debían recuperar la confianza perdida en la sociedad. Elisabeth Ungar, frente a la pérdida de confianza que tienen los ciudadanos con respecto a los partidos, indica que “esta insatisfacción generalizada con la organización y funcionamiento del sistema de partidos y de las instituciones que lo componen, se ha visto reflejada en numerosos intentos de reforma partidista, siendo el más reciente el de 2003” (2007, p. 51).

El Acto Legislativo 01 de 2003 se dirigió entonces a atender las causas identificadas por el Legislador como

⁶ “Las instituciones políticas adoptan reglas de juego para la práctica democrática. Es recurrente escuchar que siendo el sistema electoral el más fácil de manipular, es también el de más fácil modificación (IDEA, 2000: 6). El diseño de un régimen electoral es quizás de las decisiones más trascendentes para el sistema democrático. De ahí que la modificación del mismo exige responsabilidad, claridad y cuidado. El sistema electoral debe responder a la estructura de cada sistema político, a la cultura política de cada país, al tipo de poder que se desea configurar y a los objetivos buscados con dicho régimen” (Giraldo, 2007b, p. 18).

“En lo anterior se soporta la importancia de la reforma política de 2003. Su impacto sólo es medible en el largo plazo y basado en el desarrollo legal que se haga de sus principios. Así mismo depende de la voluntad política de cada uno de los diferentes actores electorales (electores, partidos, candidatos, dirigentes, medios de comunicación, encuestadoras, y autoridades electorales)” (Giraldo, 2007b, p. 23).

“Aunque la reforma electoral ha podido tener un efecto decisivo en la composición y estructura del sistema de partidos distrital haciéndolo no necesariamente más efectivo, sigue sin respuesta la pregunta de si la reforma política ha contribuido decisivamente en el fortalecimiento de los partidos y del sistema de partidos.

“La reforma política con sus motivaciones para los partidos, en el contexto del sistema de gobierno, el conflicto y la falta de comunicación programática de los partidos con la sociedad, pareciese que nos está conduciendo de un sistema de partidos disperso, atomizado, excesivamente individualizado, expresado en forma de microempresas electorales, a un esquema con las mismas características pero agrupados” (Giraldo, 2007b, p. 24).

las responsables de la profunda crisis de representación política que aquejaba al país y que producía ingobernabilidad, inestabilidad y desequilibrio. Los principales componentes electorales fueron listas y avales únicos, umbrales legales, nuevo método electoral con la cifra re-partidora y voto preferente. Y en cuanto a la regulación institucional de los partidos, se impuso una mayor democracia interna y un régimen de bancadas en las corporaciones públicas.

Según Muñoz (2010, p. 6), presentando el trabajo de los profesores Felipe Botero y Juan Carlos Rodríguez:

[E]n cuanto al análisis de las elecciones legislativas 2006 Botero y Rodríguez destacan como efectos positivos de la implementación de la reforma el rescate de los símbolos partidistas que ocuparon un lugar protagónico en la publicidad electoral de 2006, así como la conformación de listas únicas y los procesos de construcción de las listas que generó nuevas e interesantes dinámicas a interior de los partidos orientadas al fortalecimiento de los mismos. Señalan la necesidad de modificar el comportamiento legislativo de los partidos y el esquema de financiación de campañas a fin de producir un sistema de partidos cohesionados y disciplinados (Botero y Rodríguez, 2006).

En un adelantado resumen: en 1991 la reforma electoral, de partidos e institucional, se dirigía a lograr niveles mayores de gobernabilidad democrática; en 2003, la reforma política buscó fortalecer actores políticos, como los partidos, en la perspectiva de hacer que la estabilidad y el orden del sistema confluyesen en torno a ellos. Esta reforma se reforzó con el Acto Legislativo 01 de 2009. De otra parte, el Acto Legislativo 02 de 2004 pretendió construir la estabilidad del sistema en el fortalecimiento de la institución presidencial con la reelección. Estas reformas se expresan en una gran tensión en la Constitución, que afecta estructuralmente las condiciones políticas y limita los recursos institucionales para que los partidos se puedan fortalecer. Lo anterior deja entrever que el objetivo principal de las reformas políticas de 2003 y 2009 se puede cumplir en cuanto al proceso seguro de reducción del número de unidades que integran el sistema de partidos, sin que aún se logre asegurar la calidad de los mismos.

Como se vio anteriormente, las reformas sustanciales al sistema de partidos estuvo en la lista única, umbral, y financiación. Sin embargo fueron más las modificaciones introducidas al sistema. La primera de ellas es la

prohibición de la doble militancia a través de la inclusión en el artículo 107 de la Constitución del siguiente párrafo: “en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica”⁷. (Holguín, 2006, p. 54).

Mientras tanto, habiendo pasado radicalmente de un bipartidismo hegemónico bajo la Constitución de 1886, con dos grandes partidos que concentraban más de 80% de los votos en las elecciones nacionales, a un multipartidismo atomizado, disperso y débil con la Constitución de 1991, se está llegando a un multipartidismo moderado, con unidades indisciplinadas, favorable al reagrupamiento de las familias ideológicas tradicionales liberal y conservadora.

Cuadro 1. Partidos políticos con personería jurídica vigente (2010-2014)

Partido Liberal Colombiano
Partido Conservador Colombiano
Movimiento de Inclusión y Oportunidades, MIO
Afrovides
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO
Movimiento Alianza Social Independiente, ASI (antiguo Movimiento Alianza Social Indígena)
Partido Alianza Verde (antiguo Partido Verde)
Partido Social de la Unidad Nacional U
Partido Cambio Radical Colombiano
Partido Polo Democrático Alternativo
Partido Opción Ciudadana (antiguo Partido de Integración Nacional, PIN)
Movimiento MIRA
Partido Unión Patriótica

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

La ausencia de caudillismo, el fraccionalismo y la indisciplina de los partidos colombianos, en el pasado y en el presente, se reflejan en la independencia y distancia que mantienen los dirigentes políticos de las estructuras de los partidos.

Puede estar sucediendo lo que describe Mainwaring Scott (1998, p. 4) al final de su definición de un sistema de partidos:

⁷ Acto Legislativo 01 de 2003. *Diario Oficial*, 45.237, 3 de julio de 2003.

*[U]n conjunto de partidos que interactúan bajo ciertos patrones regulares para conformar un todo. La noción de patrones de interacción sugiere la existencia de reglas y regularidades acerca de la competencia entre los partidos, aún cuando dichas normas y continuidades sean susceptibles de disputa y de cambio. A su vez, la idea de sistema implica continuidad en los componentes que lo conforman. **El caso de una marcada discontinuidad en la composición de sus partes, implicaría que un sistema ha sido desplazado por uno nuevo.** [Itálicas usadas como énfasis de los autores]*

Los problemas de indisciplina, de pérdida de legitimidad, la excesiva fragmentación de los partidos, sumados a la demanda sobre la necesidad de practicar democracia interna en los partidos, han conducido a que en la sociedad y en el ambiente político se potencie una tendencia a que la vida de los partidos se constitucionalice y reglamente desde la ley.

3. Autonomía de la vida de los partidos

Aquello que la Constitución de 1991 no quiso colonizar en los partidos, cuando no se inclinó por exigir perentoriamente prácticas democráticas en la vida interna de los mismos, terminó siendo parcialmente revaluado en las reformas posteriores. Y si bien por un lado es una perspectiva positiva para las decisiones que deben tomar los partidos, no parece que haya animado su vida colectiva más de lo que ha sido su tradición y tampoco ha impedido la toma de decisión con manifestaciones fuertes de antidemocracia que aún persisten —por ejemplo, el control de las candidaturas que se encuentra en manos de varones electorales en cada región—, ni las extendidas prácticas de corrupción política.

Dentro de los cánones de autonomía de los partidos están el modo y los mecanismos que se aplican para seleccionar o acordar sus candidatos. Estos mecanismos varían entre uno y otro partido y algunos partidos no los tienen reglamentados. Desde 2003 tan sólo cinco partidos han seleccionado sus candidatos, parcial o totalmente, a través de mecanismos democráticos como las consultas internas o populares consagradas en la Constitución. Estos partidos son: Liberal, Conservador, PDA, MIRA y Partido Verde.

El riesgo que se corre con la ausencia de reglamentación al respecto, es que los partidos se orienten hacia prácticas que no garantizan la libre participación y decisión de sus miembros en la selección de sus candidatos a cargos representativos de elección popular. (Giraldo, 2007c, p. 145)

4. Fortalecimiento y modernización

El fortalecimiento y la modernización de los partidos se puede medir valorando elementos de institucionalización. Un sistema de partidos se asume institucionalizado si tiene una permanencia de las reglas de juego y es reconocido socialmente. Y una de sus características consiste en no subordinar de manera absoluta sus intereses colectivos a los intereses a veces desmedidos de los dirigentes y candidatos.

Y si bien con la Constitución de 1991 los partidos podrían observarse como institucionalizados, el sistema se mantiene debilitado como consecuencia de los procesos sistemáticos de desinstitucionalización que se practican en los partidos por todas las facciones y la praxis excesivamente personalizada de los políticos en su interior. Pocos partidos escapan a esta dinámica.

“Las causas de esta situación se pueden encontrar en la ausencia de democracia interna, la no rendición de cuentas, la cultura política personalizada, un sistema de financiación de la política sin control ni responsabilidad” (Giraldo, 2005a, p. 20), un sistema electoral que entre 1991 y 2002 toleraba listas múltiples, doble-triple-múltiple militancia y competencia desleal. A ello se suma la presencia de la figura de los grupos significativos de ciudadanos y de las organizaciones no políticas que pueden postular candidatos a cargos de elección popular.

Pero por otro lado:

[L]a excesiva personalización de la actividad política en general y de la electoral en particular [...] tiene el efecto de hacer responsables a los partidos de aquello por lo cual ellos no pueden responder.

Sin embargo, corresponde a los partidos responder por las listas, los avales, la escogencia del voto preferente, el mantenimiento de la disciplina y el respeto a la militancia

partidista. La personalización desmedida de la actividad política tiene consecuencias en la estabilidad, el equilibrio y en la responsabilidad de la actividad política. (Giraldo, 2005b)

El sistema electoral colombiano disponía de incentivos para que los candidatos se preocuparan más por sus reputaciones que por las de los partidos donde militaban. “En la medida en que no se pusieron talanqueras a la competencia intrapartidista que permitía el sistema, las estrategias electorales personalistas se fueron volviendo cada vez más predominantes” (Botero, 2006, p. 143). Y aunque esta significativa personalización de la política se manifestó bajo el Frente Nacional, para Eduardo Pizarro, posterior a dicho régimen (1974), se exacerbó. Y con la Constitución de 1991 la situación no mejoraría (Pizarro, citado por Botero, 2006, p. 43).

B. Los partidos en lo local

Los políticos tienen un interés permanente consistente en consolidar sus carreras públicas:

«Según Bárbara Geddes, la mayoría de los políticos le dan más peso a su deseo de ser reelegidos que a sus preferencias políticas. Esta máxima aplica incluso para los políticos con una fuerte convicción ideológica, pues ellos también tienen entre sus prioridades ser reelegidos, ya que si pierden su posición de poder, no pueden influenciar el resultado político según sus preferencias programáticas.» (Vélez y otros, 2006, p. 4)

Los trabajos realizados por Hoskin nos indican que a pesar de los estudios de Juan Linz, Giovanni Sartori, Gary Cox, John Carey y Mathew Shugart (Pizarro, citado por Botero, 2006, p. 143), los sistemas electorales y de partidos muestran que:

[L]as reglas electorales impactan profundamente la estructura del sistema partidista. Sin embargo, sabemos que otras variables pueden minimizar la influencia de los cambios electorales sobre el sistema partidista. Este es el caso de la cultura política y la capacidad de los políticos para manipular las nuevas reglas a su favor. En otras palabras,

el cambio en las reglas electorales no necesariamente produce los resultados esperados, algún grado de incertidumbre sobre los resultados de las reformas es casi inevitable [...] La Reforma Política cambió la fisonomía política al nivel local en las elecciones de 2003, pero no tuvo lugar un fortalecimiento de los partidos tradicionales en términos de la magnitud de su votación (Hoskin, 2006, p. X).

En el caso de Bogotá, con la aplicación del umbral legal de 50% del cociente para corporaciones, establecido con la reforma electoral de 2003, cuando se trata de la asignación de más de dos curules (el distrito electoral de Bogotá es de 45 curules), con militancia única y con listas únicas en 2003, 58% del Concejo Distrital quedó en manos de cuatro partidos: el Partido Liberal con 18%, el PDA con 18%, Cambio Radical con 13% y Por la Bogotá que Queremos con 9%. “Al analizar los reagrupamientos partidistas podemos ver que los 16 partidos y coaliciones que tenían representación en el Concejo en el periodo 2000-2003 confluyeron en 10 partidos en las elecciones de 2003” (García, 2006, p. 121).

Cuando existía la dispersión de listas y los partidos tradicionales podían en cada elección postular muchos candidatos para cada concejo municipal (como en el caso de Bogotá que podían entonces presentar más de 45 nombres), lograban mantener cierta representación. Pero con la reforma electoral de 2003, todos los partidos se reacomodaron, se fueron adaptando, y muchas fuerzas políticas se reagruparon por necesidad, pero también por afinidad partidista. Hoy encontramos unas fuerzas mejor representadas y una más clara relación de la agregación de las preferencias electorales y el tamaño funcional y representativo de las fuerzas políticas en las corporaciones. Según García, al menos para el caso de Bogotá, con la reforma de 2003 se dan unos niveles bajos de distorsión de la proporcionalidad entre la distribución porcentual de curules y la distribución de voto (2006, p. 124).

A lo dicho se suma que los umbrales también presionan el agrupamiento para poder sobrevivir. Ese fue el caso del Partido Conservador que para las elecciones legislativas de 2006 reagrupó todas las fracciones conservadoras que se expresaban por fuera del partido. Sin embargo, algunos grupos se mantienen por fuera de los partidos tradicionales, como Cambio Radical y el Partido de la U en relación con el Partido Liberal, lo cual nos dice

que es necesario esperar para saber si estas fuerzas se mantendrán definitivamente por fuera de las organizaciones políticas tradicionales o si retornarán a ellas.

A nivel local, de la misma manera que en todo el país, se ha reducido la atomización partidista y se han creado partidos más fuertes. Se ha limitado la competencia electoral a un número menor de unidades, pero en el caso de Bogotá aún no se han recuperado los partidos tradicionales. Según García, ello se puede explicar por el peso de grandes dirigentes no tradicionales como Luis Eduardo Garzón, Germán Vargas Lleras y Enrique Peñalosa, entre otros (2006, p. 123).

Por su parte, Rodrigo Losada (2009) en sus investigaciones sobre el tema relacionado con las consecuencias de la reforma política de 2003 a nivel local, en un estudio de casos de los municipios de San Pablo, Palermo, Barrancabermeja e Ibagué, concluye que:

[A]preciar los primeros resultados aparentes de la reforma política de 2003 es realmente complejo, irremediablemente ambiguo y no arroja un claro balance favorable para ella. Siguen presentes unas series de incentivos poderosos a favor del voto en función de personas y no de partidos, situación a la cual contribuye una cultura política altamente individualista como la colombiana. Conviene un mayor nivel de profundización y claridad en torno al concepto de partido político. En un contexto de partidos políticos intermitentes a través del tiempo, constituidos en función de intereses personales y cuyos simpatizantes revelan lealtades partidarias cambiantes, resulta difícil establecer si la reforma política de 2003 fortalece los partidos políticos o no, es posible que lo esté logrando respecto a la estructura organizacional de unos pocos y en aspectos muy puntuales. El sistema local de partidos denota un amplio multipartidismo con escasa diferencia ideológica, ligeramente distinto al que existió antes de la reforma. El número efectivo a nivel local aumentó entre 2003 y 2007 con respecto al periodo 1997-2000.⁸

Ya para las elecciones de 2007 y 2011, al hacerse evidente la disminución del número de partidos con personería jurídica, las listas se contraen y se produce una reducción efectiva de partidos en las corporaciones en todo el país.

Losada, a propósito de los periodos no electorales y en cuanto a la vida de los partidos, llega a afirmar que en esos tiempos “no suelen existir organizaciones partidistas” (2009, p. 23). Y si bien hace esa afirmación a partir de la investigación que realizó en los cuatro municipios mencionados, al parecer puede ser una conclusión válida para muchos otros municipios en todo el país. Y sobre la competencia entre dirigentes y grupos de militantes afines a los mismos cuando se aproximan los procesos electorales dice:

Cuando llega la época electoral, los aspirantes a ocupar un cargo público reúnen cada uno por su cuenta un pequeño grupo de simpatizantes y con él empiezan a desarrollar su respectiva campaña. Si, como suele suceder, en el municipio se conforman dos o más grupos que rivalizan por presentarse bajo la etiqueta de un mismo partido, el que logra el aval de las autoridades nacionales de ese partido, generalmente a través de algún congresista de la región o de un diputado, porta la etiqueta, y el otro grupo, o los otros grupos, tienden a marginarse del juego electoral o a buscar una etiqueta partidaria distinta. (Losada, 2009, p. 23)

Una de las constantes antes de la reforma y que se mantiene para las elecciones locales y departamentales de 2003 y 2007, era la facilidad de avalar candidatos por parte de los partidos, incluyendo aquellas personas que no habían sido militantes del partido o de los diversos partidos.

Sin embargo, la reducción del número de partidos en la competencia electoral, a nivel local, no logró sobreguar la severa fragmentación que adolecen los partidos y que reduce su capacidad de impacto en el sistema. El análisis que hizo Felipe Botero de los resultados electorales de las ocho ciudades más importantes del país (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín y Pasto) concluyó que los objetivos de la reforma condujeron a los partidos a iniciar una fase de recomposición.

⁸ Síntesis del trabajo realizado por Patricia Muñoz en julio de 2010. Documento inédito.

La entrada en vigencia de la reforma política de 2003 con la lista única, la cifra re-partidora y el umbral electoral propició un proceso de coordinación y actuación relativamente cohesionada en las elecciones. Si bien se evidencia un menor número de partidos así como listas únicas identificadas por partidos, no necesariamente se evidencia un proceso de fortalecimiento al interior de las organizaciones partidarias ni mayores grados de cohesión al interior de los mismos. No es evidente el fortalecimiento de las estructuras al interior de los partidos así como el fortalecimiento en la interacción entre los miembros de los partidos. (Botero, 2006b, p. 143)

Los efectos de la reforma política analizados desde los resultados de las elecciones locales de 2003 y 2007 por los diferentes estudiosos, son positivos. Las reformas de 2003 y de 2009 aplicadas en las elecciones locales y departamentales han producido un número efectivo de partidos y han incrementado la proporcionalidad de la representación en las diferentes corporaciones, pero no han reducido el fraccionamiento de los partidos, el fuerte clientelismo y el acento al personalismo manifestado en tendencias a no abandonar las agrupaciones políticas de cada candidato, sin someterse a los requerimientos, las exigencias y las necesidades de los partidos⁹.

A nivel territorial los partidos se siguen comportando con una fuerte connotación local o regional y sus líderes, a ese nivel, son objeto de tentaciones políticas que están

⁹ Citación de Patricia Muñoz: "Fernando Giraldo (y López José Daniel) al analizar el comportamiento de los partidos en las comisiones para Cámara de Representantes 2002 y 2006 evidencia el impacto de la reforma política 2003 reflejado en el proceso de agrupación y depuración de las organizaciones políticas con asientos en las corporaciones de elección popular. Llama la atención, sin embargo, sobre el hecho de que la reforma política no le cerró del todo la puerta a las organizaciones pequeñas e incluso unipersonales, de hecho diez de las veintitrés colectividades allí presentes cumplen esta característica configurando un sistema de partidos que presenta una dimensión formal constituida por los dieciséis partidos con personería jurídica que tienen escaños en el proceso y una dimensión informal integrada por las diez colectividades que accedieron al parlamento pese a no haber logrado una representatividad nacional o de minorías significativas. 'Este tipo de circunstancias ponen en evidencia algunas dificultades en consistencias en la estructura normativa de la reforma política. Prende la alarma frente a los riesgos del voto preferente planteando obstáculos a los partidos en sus procesos de institucionalización, fortalecimiento, cohesión, disciplina y democratización ya que determina una subordinación de las colectividades frente a los liderazgos políticos individuales' (Giraldo y López, 2006)". (Muñoz, 2010, p. 7).

guiadas por dinámicas sociales, culturales y de compromisos, que no concuerdan con las decisiones nacionales y hacen de los partidos y movimientos organizaciones huérfanas a nivel local.

La falta de mayor unidad de los partidos, reflejada en su fragmentación y en la preponderancia de los dirigentes, se expresa en partidos huérfanos a nivel local. Las fracciones de expresión nacional se dispersan aún más en lo local. A ello se suma la variedad de movimientos y partidos sin personería jurídica que existe especialmente en lo local, algunos de los cuales no logran configurarse o estructurarse nacionalmente. Esta dificultad se refleja en los casos del PDA y el Partido Verde que mantienen su fuerza en Bogotá y en una o dos regiones más; el movimiento Podemos Cali, liderado por el exalcalde Jorge Iván Ospina, no logra superar los límites de esta ciudad; el movimiento Compromiso Ciudadano por Colombia, liderado por Sergio Fajardo, tampoco se consolida nacionalmente.

Se ha logrado ir alcanzando el diseño de un sistema nacional de partidos, razonablemente agrupado, que funciona electoral y políticamente de manera fraccionada, lo cual permite a muchos dirigentes pasar de un partido a un grupo significativo de ciudadanos y luego pasar a otro partido o retornar al partido de origen. A nivel territorial, es poca la distinción entre un partido, un movimiento, un grupo significativo de ciudadanos y una organización social que hace política electoral.

A pesar del agrupamiento de los partidos, a nivel local y departamental se sigue manifestando una especie de diversidad partidista, expresada en numerosos movimientos locales sin personería jurídica y de grupos significativos de ciudadanos que compiten por las alcaldías en cientos de municipios y en muchas gobernaciones. En el año de 2007, en 329 municipios se eligieron alcaldes por grupos significativos de ciudadanos. Y en 2011 ocurrió lo mismo en 163 municipios. En el caso de las gobernaciones, en los años 2007 y 2011 triunfan siete y 14 candidatos de grupos significativos de ciudadanos, respectivamente.

Y si bien los grupos significativos de ciudadanos son figuras políticas particulares que no configuran partidos y que sólo triunfan generalmente en un proceso electoral. Estos grupos se pueden entender como expresiones políticas diferentes a los 'nuevos partidos' o 'coaliciones de partidos' que se presentan con una etiqueta diferente.

A tal propósito, según Gutiérrez (2003), aunque estos grupos de ciudadanos son exitosos local y regionalmente para cargos uninominales del Ejecutivo, en el plano nacional el éxito es muy limitado cuando se trata de obtener escaños en los cuerpos colegiados de Cámara de Representantes y Senado.

A nivel local y departamental el desgaste de los partidos ha facilitado las candidaturas por grupos significativos de ciudadanos¹⁰. En el trabajo de Losada (2009, p. 40) se llega a una conclusión transitoria sobre la existencia de incentivos “poderosos a favor del voto en función de personas y no de partidos, los cuales van más allá de la lista con voto preferente”.

Y en ese sentido, Felipe Botero, sobre los problemas de coordinación en los sistemas electoral y de partidos, dice que una dificultad adicional en el sistema colombiano, hoy estructural, se remite al tipo de listas cerradas (11,32%) en 2003, contra las listas abiertas o con voto preferente.

Los partidos en general no presentaron una estrategia coherente a lo largo y ancho del país. Más bien, la decisión de abrir o cerrar las listas pareció depender de dinámicas locales propias de cada movimiento político. En efecto, sólo dos partidos presentaron listas cerradas en todas las elecciones en las que participaron. (Botero, 2006, pp. 170-171)

Se ha tenido la creencia —no desvirtuada aún— de que la lista cerrada, sin voto preferente, es la que pone el acento en el fortalecimiento de los partidos. En la coyuntura, la crisis y la percepción negativa que se tiene de los procesos electorales y de los partidos en la actualidad, mantener el voto preferente implica definitivamente aplazar el fortalecimiento y la modernización de las organizaciones políticas como actores colectivos que requiere la democracia.

¹⁰ Hay una distancia muy grande en la percepción que tienen los políticos y los ciudadanos sobre su situación real. Los políticos siempre piensan que van por buen camino de consolidación, mientras que la población los ve en deterioro.

C. Partidos o grupos de minorías étnicas y religiosas

Si bien la Constitución Nacional de 1991 reconoce todos los partidos, la reforma de 2003 ajustó el sistema electoral y algunos elementos legales sobre la forma de los partidos, de tal manera que deja institucionalmente definidas y abiertas las posibilidades de creación de movimientos o expresiones políticas en las regiones (que pueden competir en la forma de grupo significativo de ciudadanos), de origen indígena o afrodescendiente y de origen social o religioso, pero su continuidad se asegura si dichos movimientos se comportan como de carácter nacional. El sistema de partidos colombiano no reconoce partidos adscritos geográficamente, o de dimensión territorial. En realidad, los partidos que se comportan como expresión de mayorías ideológicas nacionales, o actuando permanentemente en los procesos políticos electorales, tienen posibilidades de existir en el mediano y largo plazo.

Las reformas de 2003 y 2009 se dirigieron a fortalecer y modernizar a los partidos políticos de expresión de mayorías nacionales, pero no contemplaron elementos y exigencias para las organizaciones de origen indígena o afrodescendientes que las indujeran a agruparse y transformar su funcionamiento interno.

1. Partidos indígenas

Algunas de las organizaciones políticas fundadas en la década de los años 90 del siglo pasado se vieron muy favorecidas con la aprobación de la nueva Constitución. Ella fortaleció la institución de la democracia participativa, brindando nuevos espacios para expresión política electoral en el país. Así mismo, redimensionó el respeto a la diversidad y el reconocimiento sin ambages del carácter pluriétnico y la diversidad en el país. En ese ambiente de desarrollo institucional, y proclive como nunca antes a los derechos de participación de la población indígena, surgen movimientos de expresión política indígena como la Alianza Social Indígena, ASI, y las Autoridades Indígenas de Colombia, AICO. Estos movimientos siempre fueron minoritarios, no por ello sin importancia.

La asignación para los indígenas de dos curules nacionales en el Senado y una nacional en la Cámara de Representantes es la mejor expresión del compromiso de

permitir a las diversas etnias indígenas que se sientan representadas en el poder político nacional.

A partir de 1991 muchas han sido las organizaciones sociales y políticas indígenas que compiten electoralmente para obtener dicha representación, entre ellas se destacan la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, AICO y ASI. Las dos últimas prácticamente han tenido un monopolio en la competencia por dichas curules, como por su logro y por su vida como partidos políticos. Hasta las elecciones legislativas de 2010 los otros partidos políticos estaban habilitados para competir por dichas curules. Los partidos de mayorías o de expresión nacional que compitieron por dicha representación especial son el PDA, La U y el PIN.

Las normas constitucionales principales para la representación de los indígenas son:

- Dos curules étnicas indígenas por circunscripción especial comunidades indígenas. Las comunidades étnicas representan cerca de 2% de la población total.
- Una curul étnica indígena por circunscripción especial comunidades indígenas.
- La inexistencia de un umbral legal en dichas circunscripciones.
- El derecho a obtener personería jurídica con el sólo hecho de obtener una curul en el Senado por la respectiva circunscripción.

Además, con la Ley 1475 de 2011, a partir de las elecciones legislativas de 2014, no podrán competir por las curules asignadas para las comunidades indígenas los partidos que no tengan origen social en dichas comunidades, pero sí podrán hacerlo todas las organizaciones sociales de origen indígena.

Dadas estas condiciones estructurales, es previsible hacia el futuro que la competencia sea numerosa y por tanto bastante exigente para los contendores. Si consideramos la tendencia electoral a la baja, sostenida desde 1998, en el futuro dichas curules se seguirán asignando cada vez más con menor número de votos.

Los dos partidos de origen o autoidentificados como proindígenas no han aprovechado todas las posibilidades que la Constitución y la ley electoral han concedido para posicionarse y consolidarse, hasta el punto de seguir siendo unos movimientos muy débiles orgánica y electoralmente tanto como en su estructura parlamentaria.

2. Movimientos afrodescendientes

En el caso de los afrodescendientes, a diferencia de los indígenas, cuando se adelantó el proceso constituyente no fueron acordadas cuotas en el Senado para estas comunidades étnicas que representan aproximadamente 28% de la población total de Colombia.

La asignación para los afrodescendientes de dos curules nacionales en la Cámara de Representantes se concede a través de la Ley 649 de 2001. Esta circunscripción se conoce como especial para negritudes y es una expresión frágil del reconocimiento de cuotas para una población muy numerosa.

A partir de 2002 numerosísimas han sido las organizaciones de carácter social, reconocidas por el Ministerio del Interior, que compiten electoralmente para obtener dicha representación. En 2002 por las dos curules compiten 23 organizaciones, en 2006 lo hacen 27 organizaciones y en 2010 se presentan por las mismas curules 67 organizaciones. Las más destacadas y permanentes son Afrovides, Movimiento Popular Unido, Alianza Social Afrocolombiana, ASA, Movimiento Nacional Colombiano Afro y Movimiento Afrounincca. En las elecciones de 2010 se presentaron en promedio 33 organizaciones por cada curul¹¹.

En el caso del distrito electoral para afrodescendientes no han estado habilitados otros partidos de carácter nacional para competir por las curules que define la ley.

Las normas constitucionales principales para la representación de los afrodescendientes son:

- Dos curules étnicas afrodescendientes por circunscripción especial comunidades negras.
- No existen curules asignadas en el Senado.
- La inexistencia de un umbral legal en dichas circunscripciones.
- El derecho a obtener personería jurídica con el solo hecho de obtener una curul en el Senado por la respectiva circunscripción.

Dadas estas condiciones estructurales del sistema electoral y la tendencia sostenida a incrementar el número de organizaciones que presentan candidatos, es previsible hacia el futuro que la competencia se siga

¹¹ Mientras que para el Senado de la República, en el mismo año, se presentó en promedio un partido por cada 10 curules en disputa.

incrementado, lo cual dispersará aún más la votación y favorecerá que las curules se asignen con votaciones cada vez más bajas.

La mayoría de las listas afrodescendientes se han presentado con dos criterios: en primer lugar, buscando ganar espacio político como grupos étnicos; y segundo, en la perspectiva de construcción de proyecto político centrado en su cultura.

Pero los resultados son precarios no sólo por el número de curules acordadas y por su ubicación institucional en la Cámara, sino por la dispersión de las opciones sociales que compiten electoralmente por las dos curules ofrecidas.

Las flaquezas de la representación parlamentaria afrodescendiente en Colombia no se agotan aquí. Para comprender las disfuncionalidades de la circunscripción especial para negritudes es preciso revisar el sistema electoral que determina esta elección, el cual abre la puerta para la dispersión, el personalismo y la desinstitucionalización de los partidos y la representación política. (Giraldo y López, 2007, p. 12)

Aunque el diseño de los principios de representación política constitucionales está dirigido a fortalecer la participación y representación afrodescendiente, los mecanismos y la normatividad del sistema electoral y de partidos la dispersan y debilitan, a favor de las mayorías electorales nacionales y no partidos étnicos, lo cual redundante en su precario poder efectivo. Si comparamos las elecciones de los afrodescendientes con las elecciones nacionales del Senado y con las de Cámara de Representantes por Bogotá, encontramos que en las elecciones legislativas de 2006 los afrodescendientes tenían 27 listas por dos curules, mientras que en la Cámara por Bogotá se presentaron 27 listas de partidos por 18 curules y para el Senado se inscribieron 20 listas por 100 curules. En 2010, la relación es la siguiente: las organizaciones afrodescendientes fueron 67 por dos curules, en la Cámara por Bogotá se presentaron 13 listas por 18 curules, y para el Senado se registraron 14 partidos y movimientos políticos.

Después de la reforma que modificó el sistema de partidos, pasamos de tener [...] pocos] movimientos que aspiraban a cargos

de elección popular de los afrodescendientes, a una participación, en el 2006, de 27 movimientos en la circunscripción especial de la Cámara por dos curules de 168. En las elecciones legislativas de 2010, por las mismas 2 curules, se presentaron candidatos de 67 partidos, movimientos u organizaciones sociales que tienen derecho a postular candidatos a cargos de elección popular. Los afrodescendientes no tienen circunscripción para lograr representación en el Senado. Esto por supuesto distorsiona la representación y crea unos niveles de sobre-representación y sub-representación dramáticos, negativos para esas comunidades. La participación afrodescendiente en el año 2006 condujo a que sólo el 10.7% de los votos fuera voto útil y cerca del 90% se perdiera; mientras que en el caso de los partidos nacionales fue a la inversa, el 90% de los votos fue útil y el 10% no tuvo representación. Obviamente esto tiene una consecuencia y es que la capacidad de negociación política de los representantes afro no sólo es pequeña, sino que es absolutamente precaria. (Giraldo, 2010, p. 146)

Para 1994, Eduardo Pizarro decía que producía “curiosidad observar la débil votación para la circunscripción especial de las negritudes, en comparación con su tamaño probable o en relación con la votación para las comunidades indígenas” (1994, p. 89). Pizarro argumentó que ese fenómeno podía obedecer a: la falta de tradición política independiente, la falta de experiencia y los pocos recursos (1994, p. 90).

La Constitución garantiza la participación étnica y racial; sin embargo, los instrumentos del sistema electoral están diseñados exclusivamente para la participación y la elección teniendo en cuenta únicamente el aspecto racial, pues las curules son para minorías indígenas y negras y no para representaciones étnicas.

La extraña asignación de curules nacionales en la Cámara de Representantes se asume que ellas no son para etnias sino para movimientos con peso electoral. En este distrito electoral se dan imprecisiones y desequilibrios normativos que estimulan la dispersión, la desinstitucionalización y el personalismo. Esto produce pérdida de

eficacia y eficiencia de la participación. Claro está que las debilidades de la participación y representación política afrodescendiente no se agotan en las disfuncionalidades de la circunscripción electoral para afrodescendientes.

En el caso colombiano con frecuencia encontramos incoherencias o contradicciones entre los principios constitucionales y los instrumentos para la participación legal. En la Constitución colombiana se da una paradoja que podríamos llamar del “incentivo perverso”: con el objetivo de incluir a los afrodescendientes, también se ha logrado mantener un cierto nivel de exclusión institucionalizada. Este problema existe como expresión dual, unidad-diversidad: la unidad que deben tener los movimientos afro porque confluyen en intereses y preocupaciones con los otros partidos, y la diversidad propia de la heterogeneidad de la población afro. (Giraldo, 2010, pp. 142-143).

3. Partidos de origen religioso

Tras la Constitución de 1991 las diferentes minorías (étnicas y religiosas) mejoraron sus acciones de participación política por fuera de los partidos tradicionales (Pizarro, 1997, p. 96). En el sistema de partidos colombiano hasta 2003 existían varios movimientos políticos de origen religioso o movimientos religiosos que postulaban candidatos a cargos de elección popular. La Constitución y la ley colombiana reconocen este tipo de partidos, pero con la reforma de 2003 los diferentes movimientos no lograron sobrevivir y terminaron disueltos o replegados en otros partidos, tal como ocurrió con el movimiento Laicos por Colombia que acabó fusionado en Cambio Radical.

Hasta 2002 existían, entre otros, los movimientos Laicos por Colombia, Pacto MIRA, Partido Nacional Cristiano, Movimiento Compromiso Cívico Cristiano con la Comunidad C4. Más tarde, posterior a 2006, sólo queda el Movimiento MIRA

MIRA es el único partido escrupulosamente disciplinado, orgánicamente bien estructurado, bastante cohesionado, que de manera permanente presenta sus listas electorales para las diversas corporaciones sin voto preferente. Por decisión de principios no realiza acuerdos ni coaliciones con otros partidos. Y cuando no postula

candidatos se abstiene de respaldar públicamente los candidatos de otros partidos, dejando en libertad a sus militantes para votar como cada quien lo considere conveniente.

D. Militancia única

El artículo 107 de la Constitución contempla el derecho de los ciudadanos a pertenecer, crear, fundar y retirarse de los partidos políticos. Igualmente prohíbe la doble militancia, es decir, militar o actuar simultáneamente en dos organizaciones o movimientos políticos que dispongan de personería jurídica. Sin embargo, desde el año 2012 esta restricción se viene entendiendo y aplicando para todos los partidos y movimientos políticos con o sin reconocimiento legal, pero que se encuentran amparados en la Constitución y que deciden participar en los procesos electorales.

Actualmente los partidos no despliegan tanta preocupación ni destinan muchos recursos para afiliar y registrar formalmente a sus seguidores en calidad de militantes. Esta preocupación ha sido más un interés específico de algunos grupos de izquierda y del Movimiento MIRA. Prácticamente la labor de registro de los electores del partido se ha valorado para los efectos electorales y ha sido realizada sobre todo por los candidatos, quienes cumplen con dicha labor a modo de empadronamiento para fines de votación y control de los electores, y asumen que dichos registros son de su propiedad exclusiva o del grupo particular de la campaña y no del partido.

No existe una necesidad generalizada de establecer registros y seguimientos de la militancia. Los datos coincidentes de las encuestas de opinión pública sobre asuntos políticos indican que alrededor de 72% de los ciudadanos no tiene afinidad con ningún partido. Tampoco evidencian el compromiso de los militantes y simpatizantes de un partido por aportar en forma de cuota un recurso para el sostenimiento del partido. En el caso de MIRA, por su origen religioso y familiar, se encuentran expresiones de la colaboración que algunos de los seguidores del partido realizan para su sostenimiento.

La ausencia de mayor cobertura y acercamiento de los ciudadanos frente a los programas e ideologías de los partidos parece explicarse en que ellos no logran, en la mayoría de los casos, encontrar diferencias entre los diversos partidos. La diferenciación se establece entre personas y no entre partidos, lo cual favorece la actitud

de votar por candidatos y no por partidos; se vota recurrentemente por las ideas y propuestas de dirigentes de personas, no de partidos. Esto podría validarse también en el caso del Movimiento Uribe Centro Democrático.

No obstante el esfuerzo constitucional por ordenar los partidos y especialmente el sistema de partidos, los resultados se podrían medir en las restricciones que, para efectos de candidaturas y del apoyo en cierto tipo de consultas, tienen los militantes. La existencia de militancia única jurídica no ha logrado sobreaguar la múltiple dispersión política que se produce por el excesivo personalismo de la actividad política, de la vida del partido, incentivado por el comportamiento electoral que se produce como consecuencia de la actitud electoral positiva que se tiene hacia los candidatos y no hacia los partidos.

Pero la mayor dificultad para mantener la militancia unida a la responsabilidad política de respetar una representación se encuentra en la actitud de quienes tienen un mandato de representación política o ejecutivo. Y quizás por ello los mayores esfuerzos institucionales se han encaminado a ordenar estos temas en los niveles de dirigencia de los partidos y de compromiso electoral. Sin embargo, la reglamentación del voto preferente ha producido inconsistencia y confusión legal cuando se cree que el titular de la credencial es el dirigente electo —el político a título personal— y la titularidad de la curul es de la organización política. Con optimismo y argumentos, los defensores del voto preferente indican que una campaña fuertemente soportada en el candidato, que recurrentemente busca hacerse elegir con la ausencia y por encima del partido, con la obtención de una curul favorece al partido, pues en el desarrollo de la campaña el candidato debe identificar a una lista partidista que incorpora su candidatura.

■ Membrecía

Todos los partidos en sus estatutos y reglamentos contemplan los diversos tipos de miembros y definen los niveles y tipos de relacionamiento. En general los partidos distinguen entre los miembros militantes y simpatizantes, y los electores.

Formalmente todos los partidos disponen de registro de sus militantes, aunque el Consejo Nacional Electoral no dispone de una dirección en ese sentido. Las cifras de afiliados, militantes y simpatizantes que tienen los partidos no están actualizadas.

Es conocida la distancia que los ciudadanos vienen tomando en relación con los partidos. Parte de este problema se relaciona con las dificultades para crear lazos con los ciudadanos. Y las reformas políticas se han anclado principalmente en atender temas de orden estructural de los partidos, sobre la participación y el combate a la corrupción. Poco se encuentran sobre la educación democrática.

Una de las características de la militancia se encuentra en las regiones y en los segmentos de población de interés de los partidos y movimientos, de acuerdo a la presencia, el origen y las oportunidades que tengan.

E. Los partidos y las bancadas

Uno de los medios e instrumentos institucionales para que los partidos puedan tramitar sus iniciativas, en consenso, con responsabilidad y coherencia, está constituido por las bancadas en las corporaciones, pero la fuerte permanencia de las fracciones hace difícil que puedan funcionar.

Es necesario recordar que el objetivo de la reforma política de 2003 era el fortalecimiento y la modernización de los partidos. El objetivo no era el agrupamiento electoral; este es un medio y una consecuencia. Pero dicho fortalecimiento no podía quedar reducido a desarrollar una cierta capacidad para capturar las simpatías electorales de los ciudadanos. Cuando la actividad del partido queda reducida a una dinámica electoral, y estando afectado por el personalismo, es terreno fértil para el fraccionismo y hace más costoso el papel de las bancadas de los partidos, así como el funcionamiento de las corporaciones y del gobierno.

Para algunos partidos como el Partido de Integración Nacional (hoy Opción Ciudadana), según Santiago Castro, articular muchas fracciones es una garantía de poder sobrevivir (2011, p. 93), pero esta lógica riñe con el buen funcionamiento de la bancada de partido dado que esta existe por partidos, no por grupos de estos, de coalición o bancada temática.

Castro (2011, p. 69) señala que:

[C]on respecto a la estructura de las oportunidades para las fracciones, no obstante, es evidente que el voto preferente favorece la continuidad de partidos con altos niveles de

fraccionismo (Sartori, 2005). Esto ha llevado a que algunos autores como Losada (2007) sugirieran que lo que persiste en Colombia son confederaciones o federaciones de partidos bajo un logo, y deja una ventana para que dichas fracciones sostengan su respaldo electoral más allá de la etiqueta del partido, para, inclusive, poder migrar cuando sea necesario hacia otra personería jurídica, como en efecto ocurre en 2009 con la posibilidad de transfuguismo por un periodo de dos meses, contemplada en el acto legislativo 01 de ese año.

Antes de la reforma política de 2009 se practicaba constantemente el cambio de partido: “entre el 20 de julio de 2002 y el 20 de julio de 2006 alrededor del 40% de los representantes a la Cámara cambiaron de partido” (Giraldo y López, 2006, p. 128).

Todos los procesos electorales llevados a cabo desde la Constitución de 1991 han experimentado el juego de actores políticos, expresión de grandes partidos, de fuerzas débiles, de fraccionamientos y de un protagonismo individual muy fuerte, que ha sustituido parcialmente la mediación del sistema partidista.

Reducir el número de partidos, cada uno de ellos integrado por numerosas fracciones, podría favorecer el impacto negativo de las bancadas en las corporaciones si ellas no se mantienen dentro de los cánones de los partidos al poner radicalmente por encima de los mismos, los intereses de cada dirigente y de cada una de las fracciones que lideran internamente. Lo anterior no facilita el trabajo de los partidos en bancada.

Aunque existe un régimen legal de bancadas que compromete a los partidos a su propia reglamentación interna, la larga historia de fragmentación, la personalización de las fracciones y —por esa vía de la política electoral— el voto preferente en ese marco, el lobby desordenado y no controlado y la especial simpatía de la que gozan los candidatos en detrimento de los partidos,

hace difuso, poco efectivo y eficaz el funcionamiento de las bancadas basado en las posturas de los partidos y no de individuos.

En su trabajo —ítem sobre el comportamiento de las bancadas—, Patricia Muñoz (2010, p. 9) recapitula estudios especializados cuando señala que:

[E]s importante mencionar que la fortaleza de los partidos políticos no se mide de manera exclusiva desde la fortaleza electoral sino que resulta necesario hacerlo desde el comportamiento de los partidos en el Congreso, en este sentido La Ley 974 de 2005 por la cual se aprueba la llamada Ley de Bancadas se constituiría quizás en el mecanismo más fuerte para conducir a los partidos a un proceso de reestructuración interna, sin embargo la práctica ha mostrado por un lado disposiciones débiles en las sanciones de quienes incumplan las obligaciones relativas a la ley de bancadas así como débiles mecanismos para hacer realidad los principios de las bancadas en particular en las corporaciones públicas del nivel municipal y departamental [...] en una primera mirada al comportamiento en bancadas de los partidos políticos, muestra mayores incentivos y posibilidades para actuar en bancadas por parte de los partidos de oposición, bien por las escasas posibilidades de negociación o bien [por] la necesidad de fortalecerse internamente por [con] miras a [al] próximo proceso electoral (Muñoz, 2007).

La reforma política, además de fortalecer los partidos y el sistema de partidos también se dirigía a impactar la composición partidista y el funcionamiento del Congreso de la República, no sólo reduciendo el número de movimientos políticos en él y demás corporaciones, sino haciéndolo funcionar con bancadas disciplinadas.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2003 (julio 3), Por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.
- Arenas Gómez, J. C. & Escobar Escobar, J. C. (2003). Un balance de los estudios sobre los partidos políticos en Colombia. *Estudios políticos*, 23, pp. 81-100.
- Botero, F. & Rodríguez Raga, J. C. (2006a). Ordenando el caos elecciones legislativas y reforma electoral en Colombia. *Revista de Ciencia Política*, 26 (1), pp. 138-151.
- Botero, F. & Rodríguez Raga, J. C. (2008). *Grande no es sinónimo de fuerte. Los partidos y la reforma política. Documento de trabajo No. 3*. Bogotá: PNUD.
- Botero, F. (2006b). Reforma política, personalismo y sistema de partidos. ¿Partidos fuertes o coaliciones electorales? En Hoskin, G. & García, M., *La reforma política de 2003, ¿la salvación de los partidos políticos colombianos?* (pp. 139-152). Bogotá: Universidad de los Andes.
- De La Calle, H. (2008). Reforma Electoral en Colombia. En Zovatto, D. & Orozco Henríquez, J. (comps.), *Reforma política y electoral de América Latina 1978-2007* (pp. 391-456, Serie Doctrina Jurídica, 418). México D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México e Institutos para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA.
- Duque Daza, J. (2006). Las elecciones presidenciales en Colombia, cambio institucional nueva configuración partidista y reelección. *Revista Política*, 5, pp. 145-199.
- Franco Cuervo, A. B. & Clavijo Romero, B. A. (2007). *Senado 2006, impacto de la reforma político-electoral*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Franco Cuervo, A. B. (2008). *Impacto de la implementación de las barreras o umbrales electorales en el sistema electoral colombiano. Documento de trabajo No. 2*. Bogotá: PNUD Colombia.
- García Sánchez, M. (2003). La reforma electoral y su impacto en las elecciones locales de 2003. Un análisis de las elecciones del Concejo de Bogotá. En Hoskin, G. & García M., *La reforma política de 2003, ¿la salvación de los partidos políticos colombianos?* (pp. 109-126). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Giraldo, F. (2003a), Sistema de partidos políticos en Colombia. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Giraldo, F. (2003b). Sistema de partidos en Colombia. Bogotá: FKA y CEJA.
- Giraldo, F. (2005a). *Documentos de línea de base sobre la investigación sobre los partidos y el sistema de partidos en Colombia*. Manuscrito no publicado, elaborado para NDI y Agora.
- Giraldo, F. (2005b). Partidos Políticos. En PNUD, *Proyecto integral para la modernización del sistema electoral colombiano* (pp. 261-422). Bogotá: PNUD.
- Giraldo, F. (2007a). *Consideraciones para una reforma electoral distrital, elecciones 2006*. Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno.
- Giraldo, F. (2007b). Elecciones legislativas de 2006 bajo la reforma política. Participación y abstención. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003* (pp. 89-115). Bogotá: Javegraf.
- Giraldo, F. (2007c). Partidos y sistema de partidos en Colombia. En *La política por dentro. Cambios y continuidades en las organizaciones políticas de los países andinos* (pp. 123-159). Perú: Obra Prima SRL.
- Giraldo, F. & López, J. D. (2006). El comportamiento electoral y de partidos en los comicios para Cámara de Representantes de 2002 y 2006: un estudio comparado desde la Reforma Política. *Colombia Internacional*, 64, pp. 122-153.
- Giraldo, F. & Solano, M. (eds.). (2003) *Partidos, reformas políticas y referendo*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Giraldo, F., Losada, R. & Muñoz, P. (2002). *Colombia elecciones 2000*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Giraldo, F., Losada, R. & Muñoz, P. (2001). *Colombia: elecciones 2000*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Gutiérrez Sanín, F. (2007). ¿Lo que el viento se llevó? Los partidos políticos y la democracia en Colombia 1958-2002. Bogotá: Norma.
- Guzmán, C. E. (2007). Elecciones presidenciales de 2006. ¿Reelección presidencial o la reafirmación de la política de seguridad democrática? En Losada, R. &

- Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003* (pp. 129-171). Bogotá: Javegraf.
- Holguín, J. (2003). La reforma de 2003: la tensión entre abrir y cerrar el sistema político colombiano. En Hoskin, G. & García Sánchez, M. (comps.), *La reforma política de 2003 ¿la salvación de los partidos políticos colombianos?* (pp. 33-64). Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Hoskin, G., Macías Núñez, R. & García Sánchez, M. (comps.). (2003). *Colombia 2002, elecciones, comportamiento electoral y democracia*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- IDEA, Tribunal Electoral e IFE. (2000). *Manual para el diseño de sistemas electorales de IDEA Internacional*. México: IDEA.
- Ley 974 de 2005 por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecúa el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.
- López Jiménez, J. D. (2007). ¿El fin del carrusel parlamentario en Colombia? Un balance de los reemplazos en el Congreso de la República a partir de la reforma política de 2003. *Perspectivas internacionales*, 3 (1), pp. 69-84.
- Losada, R. & Castro, A. (2008). *Evaluación sobre la reforma política aprobada en 2003. Documento de trabajo No.4*. Bogotá: PNUD.
- Losada, R. (2007). Incidencia de la reforma política 2003 en la vida de los partidos políticos colombianos. Las elecciones de Congreso de 2006. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: Una mirada desde la reforma política de 2003* (pp. 45-89). Bogotá: Javegraf.
- Losada, R. (2009). *Consecuencias de la reforma política de 2003 a nivel local. Estudio de casos. Documento de trabajo No.5*. Bogotá: PNUD
- Medellín Torres, P & Tarquino, J. C. (2007). Elecciones parlamentarias 2006: primeros rasgos del cambio en la política. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003* (pp. 11-44). Bogotá: Javegraf.
- Muñoz, P. (2007). Ley de bancadas, ¿una oportunidad para los partidos políticos? Análisis del comportamiento del Congreso en 2006. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003* (pp.171-195). Bogotá: Javegraf.
- Nolhen, D. (2007). *Teoría institucional y relevancia del contexto*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Pachón, M. (2009). ¿Qué tanto debe preocuparnos el transfuguismo? Recuperado en julio de 2010 desde <http://cvisible.uniandes.edu.co/>.
- Rodríguez Pico, C. R. (2005). Reformas políticas y representación local en Bogotá. *Estudios Políticos*, 27, pp. 131-166.
- Rodríguez Pico, C. R. (2006, agosto). Reforma Política y elecciones parlamentarias: la evidencia de una nueva agenda. *Foro*, 58, pp. 19-28.
- Rodríguez Raga, J. C. (2003). Voto preferente y cohesión partidista: Entre el voto personal y el voto de partido. En Hoskin, G. & García, M., *La reforma política de 2003, ¿La salvación de los partidos políticos colombianos?* (pp. 161-182). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Roll, D. (2005). *Partidos políticos y Congreso. Élités políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*. Bogotá: Konrad Adenauer, Universidad Nacional Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Sarabia Better, A. (2003). *Reformas políticas en Colombia, del plebiscito de 1957 al referendo del 2003*. Bogotá: Grupo Norma.
- Ungar, E. & Arévalo, C. A. (2004). Partidos y sistema de partidos en Colombia hoy: ¿crisis o reordenación institucional? En *Partidos políticos en la región andina: entre la crisis y el cambio* (pp. 51-69). Lima: International IDEA.
- Ungar, E. & Cardona, J. F. (2006). El Congreso en la encrucijada. En Leal Buitrago, F. (ed.), *En la encrucijada, Colombia en el siglo XXI* (pp. 51-79). Bogotá: CESO y Grupo Editorial Norma.

II

CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COLOMBIANOS¹²

Este capítulo busca estudiar y enunciar el funcionamiento democrático de los partidos y movimientos políticos desde los niveles de institucionalidad. Se tiene en cuenta la implementación de las consultas de los partidos y su reglamentación, la estructura electoral y la composición geográfica. En la caracterización se incluyen las organizaciones partidistas que cuentan actualmente con personería jurídica, es decir, los ocho partidos que logran personería por superar el umbral de 2% establecido para Senado: Partido de la U, Partido Conservador, Partido Liberal, Partido de Integración Nacional, Partido Cambio Radical, Polo Democrático Alternativo, Partido Verde y MIRA; y los cuatro partidos que logran personería jurídica por acceder a una de las curules reservadas para minorías, que son ASI, AICO, Afrovides y MIO.

El contenido de este capítulo será de especial utilidad para los congresistas, gobernantes municipales y departamentales, dirigentes de partidos políticos, estrategias electorales y candidatos a Senado y Cámara de Representantes en las próximas elecciones nacionales de 2014, dada la información detallada que se aporta sobre

cada uno de los partidos o movimientos políticos colombianos en cuanto a su organización interna, estructura y adecuación de su estatutos a la reforma política de 2009, resultados electorales para Senado y Cámara de Representantes en 2006 y 2010, e inclusión de las mujeres en los cargos directivos de partido y las listas a nivel nacional.

La información central para el desarrollo del presente trabajo provino de los documentos institucionales y en particular de los estatutos de los partidos que debían ser objeto de adecuación a las reglas establecidas por la reforma de 2009, y los resultados electorales de las elecciones 2006 y 2010 publicados en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, información que en algunos casos resultó incompleta e insuficiente para los análisis requeridos.

La organización de este capítulo comprende un aparte propio para cada partido con el propósito de brindar al lector la posibilidad de centrar su atención en el o los partidos políticos que sean de su interés, lo cual permitirá una lectura particular de cada uno de ellos a la luz de las categorías comunes utilizadas. La presentación del texto permite realizar pues una lectura detallada e independiente de cada partido, información que es comentada y analizada también en los capítulos restantes del libro.

Para efectos de la organización de este capítulo, se presenta la caracterización de los partidos políticos

¹² Este capítulo recibió un gran aporte de la politóloga Luisa Fernanda Castillo, Asistente de Investigación, y de los estudiantes del grupo de Sistemas Electorales de la carrera de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Javeriana en el segundo semestre académico de 2013, quienes con sus investigaciones, aportes y reflexiones enriquecieron este trabajo.

siguiendo el orden de mayorías de curules alcanzadas en el Senado de la República por cada partido en las elecciones 2010 y posteriormente los partidos que accedieron a curules de minorías. El orden es: Partido de la U, Partido Conservador, Partido Liberal, Partido de Integración Nacional, Cambio Radical, Polo Democrático Alternativo, Partido Verde, MIRA, ASI, AICO, MIO y Afrovides.

Si bien la mayoría de los partidos ha adecuado sus estatutos dentro de los períodos establecidos a lo consagrado en el artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, algunos de ellos aún no habían socializado estos ajustes o todavía no realizaban los cambios cuando se hizo la recolección de la información para este trabajo.

Algunas reflexiones que el contenido de este capítulo vuelve a poner sobre el tapete tienen que ver con los efectos de las variables de nuestro sistema electoral, la importancia del tamaño de las circunscripciones en aras de las posibilidades de inclusión de los partidos minoritarios en los cuerpos colegiados, la concentración del apoyo electoral para candidatos a Senado en una o pocas circunscripciones y las diferencias de caudal electoral entre unas pocas y la mayoría de las circunscripciones, temas que merecen ser objeto de análisis futuros y propuestas de ajustes que contribuyan al mejor funcionamiento de nuestro sistema electoral.

■ Referentes teóricos

En la institucionalización de los partidos políticos hay en primer lugar, siguiendo a Javier Duque (2005), un *imperativo organizacional* que los lleva a conformar una estructura organizativa, dinámica que involucra:

[A]demás de los posibles ámbitos o escenarios externos de acción (gubernamental, parlamentario y electoral), un ámbito interno que incluye formas de gestión y dirección, estrategias de acción y procesos de toma de decisiones orientadas hacia diversos objetivos: competencia electoral, adquirir y manejar información, movilizar votantes, manejar fondos, formular e implementar políticas, entre otros.

El imperativo organizacional comprende un *imperativo técnico* referido a las actividades de coordinación, división interna y, finalmente, una determinada *dinámica de interacciones y de relaciones de poder*.

Seguimos la propuesta de Duque para el abordaje empírico de la institucionalización partidista. Se considera la institucionalización como un proceso multidimensional que involucra aspectos internos y externos, y estructurales y actitudinales que pueden tener grados de desarrollo diversos y divergentes. Para efectos del análisis, el centro de atención está constituido, por una parte, por la complejidad y la coherencia-rutinización (sistematicidad); por otra; por las relaciones entre los partidos y la sociedad (enraizamiento).

Seguendo a Duque la institucionalización puede ser abordada a partir de cuatro criterios: adaptabilidad (medida a través de tres indicadores: edad cronológica, edad generacional y la función), complejidad, autonomía y coherencia. Es importante advertir que los cuatro criterios acogidos y propuestos por este autor pueden ser parcialmente divergentes, un incremento en la complejidad y en la adaptabilidad puede producir disminución en la coherencia, pues cuando las subunidades de la organización desarrollan sus propias clientelas, la coherencia total se ve disminuida o puede alcanzar autonomía en detrimento de la adaptabilidad, por lo que no es claro si el total del concepto de institucionalización es igual a la suma de las partes o si es posible que unas características se puedan desarrollar con independencia de otras.

En cuanto al concepto de institucionalización y sus indicadores:

“La ubicación del proceso de institucionalización organizativa en sus dimensiones de sistematicidad y enraizamiento, remite a un concepto de institucionalización como el proceso por el cual un partido adquiere, en mayor o menor grado, consolidación en su organización y en sus vínculos con la población. Respecto a la sistematicidad, estableciendo, por una parte, estructuras con grados de especialización de roles, interdependencia y coordinación; por otra parte, caminos pautados de acción que operan como partidos integrados de conducta que rigen sus actividades y son conocidos por los diferentes actores de la organización, puestos en práctica y acatados y, además, coherencia en su funcionamiento. En cuanto al enraizamiento, generando vínculos estables con la población, que se expresan en la identificación con la etiqueta partidista y en el

apoyo en sus actividades en los distintos escenarios de acción (gubernativo, legislativo, electoral) y en sus actividades como organización” (Duque, 2005)

Para efectos metodológicos, la *sistematicidad* será medida por las siguientes tres dimensiones.

Complejidad:

1. Especialización del organigrama funcional y jerárquico
2. Desarrollo de los órganos de coordinación
3. Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas

Rutinización:

1. Realización de las convenciones y congresos nacionales del partido
2. Niveles de concurrencia a las convenciones nacionales del partido
3. Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido
4. Funcionamiento de procedimientos de disciplina interna

Coherencia:

1. Disciplina en las votaciones en el Legislativo
2. Acatamiento de las directrices programáticas
3. Acatamiento de las políticas de alianzas y coaliciones

En cuanto al *enraizamiento*, las dimensiones consideradas para su estudio son:

- Identificación partidista
- Confianza en los partidos políticos como instituciones
- Apoyo electoral

Compartimos con Javier Duque que más que señalar las crisis, inexistencias o desapariciones de los partidos políticos como organizaciones, interesa una aproximación al conocimiento de cómo funcionan, cómo han funcionado y cómo están vinculados con la sociedad.

■ Estructura de datos para el análisis por partido

Los informes de cada partido fueron organizados bajo una estructura común que posibilite la lectura y

comparación de cada tema entre partidos. La mayoría de ellos permitió acceder a la información necesaria, otros, particularmente Cambio Radical y Afrovides, tenían información desactualizada a la fecha del trabajo de campo. El orden en el cual se presenta la información es el siguiente:

Breve reseña

Órganos de dirección a nivel nacional (órgano, conformación, características, funciones)

Órganos de dirección a nivel territorial (órgano, conformación, características, funciones)

Órganos de control (órgano, conformación, características, funciones)

1. Estructura interna

a. Funcionamiento democrático

- i. Estructura de los directorios (órganos de dirección)
- ii. Estructura de las organizaciones o movimientos sociales
- iii. Conformación y elección de los órganos del partido
- iv. Régimen de bancadas
- v. Conformación de listas
- vi. Convenciones nacionales del partido

b. Consultas del partido

- i. Reglamentación Ley 1475 de 2011
- ii. Reglamentación de las consultas en los estatutos
- iii. Resultados de las consultas

c. Transparencia

- i. Implementación de mecanismos que garanticen la transparencia
- ii. Rendición de cuentas
- iii. Normas que regulen el manejo de los recursos económicos
- iv. Órganos de control, fiscalización y sanción
- v. Régimen de inhabilidades

d. Institucionalidad

- i. Complejidad
- ii. Rutinización
- iii. Coherencia
- iv. Enraizamiento

- e. Composición geográfica
 - i. Elecciones Senado (2006 y 2010)
 - Porcentaje de votación por departamento
 - Senadores con mayor votación
 - ii. Elecciones Cámara de representantes (2006 y 2010)
 - 1. Porcentaje de votación por departamento
 - 2. Listas por circunscripciones (por departamentos)
- 2. Reconocimiento de género
 - a. Según los estatutos y la estructura interna del partido
 - b. Conformación de listas y resultados del Congreso
 - i. Senado (2006 y 2010)
 - ii. Cámara de representantes (2006 y 2010)
 - iii. Balance general
- 3. Anexos
 - a. Votación departamental de los cinco senadores con más votos en el Senado 2006
 - b. Votación departamental de los cinco senadores con más votos en el Senado 2010

■ Elementos comunes considerados en el análisis de cada partido

A continuación, algunos elementos comunes a tomar en cuenta en la mirada de cada partido:

Sobre las convenciones nacionales de los partidos, se considera el Acto Legislativo 01 de 2009, el cual establece:

[S]erá causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no celebran por lo menos durante cada dos (2) años convenciones que posibiliten a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.

Respecto a la conformación de listas, el Acto Legislativo 01 de 2003 señala que “para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en las respectiva elección”.

En cuanto al Régimen de Bancadas, según la Ley 974 de 2005, los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos, constituyen una bancada en la respectiva corporación. El objetivo de esta figura es que los miembros de una corporación, elegidos por un mismo partido, actúen en grupo, coordinadamente y a través de mecanismos democráticos, al momento de tomar sus decisiones.

Sobre el nivel de transparencia, el artículo primero de la Ley 1475 de 2011 establece que uno de los principios que guían la organización y el funcionamiento de los partidos políticos es la transparencia, el cual se traduce en el deber de mantener permanentemente informados a sus afiliados sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras, para lo que cada año deberán realizar rendición de cuentas.

De igual manera, en el aparte sobre rendición de cuentas se consideró que el artículo 19 de la Ley 1475 de 2001 establece que dentro de los primeros cuatro meses del año, los partidos políticos deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral declaración de patrimonio, ingresos y gastos.

En ese sentido, para poder determinar el grado de transparencia de los partidos estudiados se tomó como base el documento de Ferreira (2009) publicado por el Instituto Nacional Demócrata, NDI, denominado *Nueve claves de transparencia y apertura informativa para los partidos políticos*.

Un elemento común a todos los partidos, al estudiar la dimensión de enraizamiento y en concreto el nivel de identificación partidista y grado de confianza en el partido, tiene que ver con los resultados que ha venido mostrando el estudio de LAPOP; en particular, el *Barómetro de las Américas 2012* muestra que los colombianos no confían ni se sienten identificados con algún partido de los actualmente existentes. Según este estudio, Colombia se ubica en el quinto lugar entre los 25 países estudiados en el continente que muestra menos simpatía y también menos confianza por los partidos políticos, con un porcentaje más o menos constante en los últimos años. Sólo 25% de los colombianos muestra simpatía por los partidos políticos y 31% manifiesta sentir confianza en los mismos, e incluso cuando se comparan los niveles de confianza de los colombianos en sus instituciones, los partidos políticos ocupan los últimos lugares.

En cuanto a la representación geográfica de los partidos, se analizan los resultados de las elecciones legislativas de 2006 y 2010. Inicialmente, se debe tener en cuenta que las elecciones a Senado son de circunscripción nacional ya que se busca en teoría que los candidatos elegidos representen los intereses de la Nación, por tanto, los partidos presentan listas que son competidas y votadas en todo el territorio nacional. Sin embargo, esto no siempre ocurre así ya que en muchas ocasiones se concentra el capital político electoral en las regiones, llegando incluso a obtenerse la mayoría de los votos por un candidato en un solo departamento. Respecto a las elecciones para la Cámara de Representantes, se analizan las listas que los partidos presentan para cada uno de los 32 departamentos más el Distrito Especial de Bogotá; en algunos casos se analizan también las circunscripciones especiales para minorías indígenas y colombianos en el exterior.

Sobre el mecanismo de las consultas, la ley estatutaria (Ley 1475 de 2011) por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, establece que las consultas son mecanismos de participación democrática y política que los partidos pueden utilizar con la finalidad de adoptar decisiones internas o escoger candidatos a cargos o corporaciones de elección popular.

Entre las normas que rigen las consultas, la Ley indica que el Estado contribuirá a su financiamiento mediante el sistema de reposición de gastos por votos obtenidos, y que para la organización y realización de las consultas se cuenta con el apoyo de la Organización Electoral de Colombia conformada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, entidades que suministran las tarjetas electorales o los instrumentos de votación electrónica, instalan los puestos de votación y realizan del escrutinio.

Además, la Ley señala que las consultas populares para seleccionar candidatos a un mismo cargo o corporación se realizarán en la misma fecha por todos los partidos y movimientos que decidan acudir a este mecanismo. Del mismo modo, quienes hubieren participado como precandidatos en una consulta quedarán inhabilitados para inscribirse como candidatos en cualquier circunscripción dentro del mismo proceso electoral, ya sea en el mismo partido o en uno distinto.

La Ley también establece que los resultados de las consultas son obligatorios para los partidos; en consecuencia,

por una parte, les queda prohibido al partido y sus miembros inscribir o apoyar candidatos distintos a los seleccionados por dicho mecanismo y, además, en caso de incumplimiento de los resultados de las consultas, el partido deberá reintegrar proporcionalmente los gastos en que hubiere incurrido la Organización Electoral.

Y finalmente, en cuanto al reconocimiento de género, el Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo primero, plantea que uno de los principios rectores de la organización de partidos y movimientos políticos debe ser la equidad de género. Sólo hasta 2011, por medio de la Ley 1475, este principio quedó concretado al extender la ley de cuotas para los partidos políticos y la conformación de listas a cargos de elección popular, de la siguiente manera:

[L]as listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a una consulta —exceptuando su resultado— deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros. (Ley 1475 de 2011, artículo 28)

Aparte de la conformación de las listas, en la Ley también se disponen otras medidas que buscan promover la participación de la mujer en los partidos políticos. A modo de ejemplo, en la distribución de la financiación estatal de los partidos (artículo 16) se plantea que 5% de estos recursos se distribuirán en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas, lo cual a su vez se convierte en un incentivo para los partidos.

En este aspecto vale la pena precisar que tal y como lo menciona Angélica Bernal (2011):

[N]o se considera que el hecho de que haya más mujeres en política tenga como consecuencia una mayor o menor representación del colectivo, sino la posibilidad de que de manera individual las mujeres tengan garantizado su derecho político a formar parte de su gobierno o de los escenarios de deliberación y decisión política.¹³

Ahora bien, para analizar el reconocimiento de género se revisaron tres niveles principales: primero, cómo se

¹³ En relación con la representación del colectivo, trabajos como *Inclusión sin representación*, de María Ema Wills, amplían esta temática.

da el reconocimiento al género dentro de los estatutos; luego, dentro del mismo partido y su organización interna; y, finalmente, se analizó el reconocimiento de género en el partido a partir de los resultados electorales.

A. Partido Social de Unidad Nacional

El Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, siguiendo los documentos fundacionales, nace en torno a la defensa de las libertades del pueblo y la búsqueda de mejores condiciones para el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Social de Derecho; en

consecuencia, su misión es promover una sociedad justa, libre y próspera, afianzada en el fortalecimiento de las instituciones democráticas. De acuerdo a su plataforma ideológica, el Partido de la U centrará su lucha en el logro de un estado de bienestar social en donde se logre el pleno empleo, la salud, la educación y la posibilidad de una vivienda digna.

La organización del Partido de la U está integrada por tres grupos de órganos: de dirección, asesores y de investigación y de control, en donde se encuentran órganos para la fiscalización y la administración financiera. A continuación se presenta un resumen del organigrama estructural, que según los estatutos (2012), maneja el Partido de la U.

Cuadro 2. Partido de la U. Órganos de dirección en el nivel central

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Asamblea Nacional (artículo 26)	Lista del artículo 27. Importante destacar: los diputados y concejales afiliados al partido en todos los departamentos y municipios, los presidentes y vicepresidentes de todos los directorios territoriales, dos jóvenes (15 a 26 años), dos mujeres y dos representantes de minorías étnicas o trabajadores, por cada departamento.	Se reúne mínimo una vez cada dos años. La convocatoria se realiza en un medio de comunicación nacional que garantice amplia difusión en todo el territorio. El quórum deliberatorio es de la mitad más uno de los militantes que integran la Asamblea; el quórum decisorio es la mayoría de los asistentes.	Aprobar y reformar los estatutos. Elegir a los miembros de la Dirección Nacional cuando no se elijan por consulta. Escoger el mecanismo para la elección del candidato único a la Presidencia de la República. Aprobar la plataforma ideológica del partido. Elegir Veedor y Defensor del Afiliado. Consenso.
Dirección Nacional (artículo 29)	Conformada por un Director Único y una dirección alterna de 11 miembros. La dirección alterna está integrada por tres senadores, tres representantes, un diputado, un concejal, un joven no mayor de 26 años (Presidente del Movimiento de Juventudes U), un representante de las organizaciones de mujeres y un representante de las organizaciones sociales.	Tiene un periodo de dos años. Cuenta con una comisión asesora ideológica que consulta periódicamente y se reúne como mínimo una vez al mes. El quórum deliberatorio es mínimo la mitad más uno de sus integrantes; el decisorio es la mayoría de los asistentes; si no hay quórum deliberatorio, la próxima reunión se realiza máximo en 15 días.	El Director Único (Presidente), ejerce la representación legal del partido. Conducir las relaciones con los demás partidos. Presidir las sesiones de la Asamblea Nacional, el Congreso Ideológico y Programático del partido y la bancada en el Congreso. Definir los casos de voto en conciencia. Elaborar y aprobar las listas únicas del partido para el Senado. Expedir políticas para que las direcciones territoriales elaboren listas a la Cámara y demás corporaciones públicas regionales, además de aprobar dichas listas. Desarrollar las políticas definidas en la Asamblea. Expedir avales. Convocar consultas.
Secretario General (artículo 36)	Elegido por la Dirección Nacional. No puede ser servidor público ni representante legal de ninguna otra institución pública o privada. No puede ser avalado a elecciones populares (renuncia 12 meses antes).	Secretario de la Asamblea, la Dirección Nacional y la bancada	Expedir certificaciones de afiliación. Llevar el registro de afiliados e integrantes de direcciones regionales. Dar al conocimiento público las decisiones tomadas por los órganos de dirección nacional. Suministrar información que requieran los órganos del partido. Implementar mecanismos de comunicación con los ciudadanos.

Cuadro 3. Partido de la U. Órganos de dirección descentralizados (territoriales)

ARTICULO 24. FUNCIONES COMUNES. Cuando no hubiere disposición expresa en estos estatutos, las funciones de los organismos departamentales, distritales, municipales y de localidades del Partido serán similares a las del órgano nacional correspondiente, pero aplicadas al ente territorial respectivo. Las normas que regulan a los Órganos de Dirección se aplicarán en lo pertinente al Régimen Territorial. (Estatutos Partido de la U, 2012).			
Órgano	Conformación	Características	Funciones
Asambleas regionales (artículo 26)	Lista del artículo 37. Importante destacar: congresistas electos mayoritariamente en la respectiva jurisdicción, representantes de los jóvenes en cada municipio, representantes de organizaciones de trabajadores, organizaciones de mujeres y organizaciones de etnias en cada uno de los directorios municipales.	Se reúne mínimo una vez cada dos años.	Definir la acción política del partido en su respectiva jurisdicción, conforme a las políticas nacionales. Aprobar el informe de gestión de los directorios.
Direcciones regionales (artículo 40)	Los miembros de los directorios regionales son elegidos por consulta según lo determine la Dirección Nacional. Integrados por 11 personas; siete miembros del partido que representen al sector político, un miembro del Movimiento de Juventudes, un representante de las organizaciones de mujeres, uno de etnias y uno de trabajadores.	Periodo de dos años. La Mesa Directiva rota cada seis meses. Para ser miembro de la dirección regional debe estar en el partido mínimo seis meses. Cada dirección regional cuenta con un secretario que tiene las mismas funciones que el Secretario General respecto a la Dirección Nacional.	Desarrollar las políticas de la Asamblea y la Dirección nacionales. Orientar la actividad de la banca. Rendir informe de gestión a la Dirección Nacional. Elegir a su Presidente. Proponer las listas únicas de candidatos a corporaciones públicas. Aprobar la distribución del presupuesto anual. Designar secretario en su jurisdicción. Aprobar los programas de gobierno de los candidatos del partido a gobernaciones o alcaldías y realizar un seguimiento al cumplimiento, informando de ello a la Dirección Nacional.

Cuadro 4. Partido de la U. Órganos asesores y de investigación

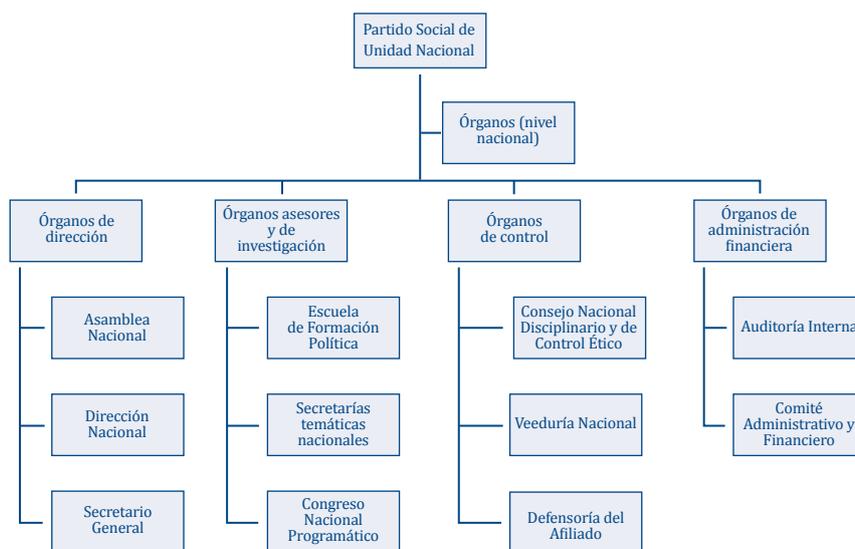
Órgano	Características
Escuela de Formación Política (artículo 49)	Diseñada para la formación de jóvenes dirigentes del partido.
Secretarías temáticas nacionales (artículo 49)	Analiza y estudia temas especializados que requieren presencia institucional.
Congreso Nacional Programático (artículo 50)	Estudia, debate y se pronuncia sobre temas de interés nacional.

Cuadro 5. Partido de la U. Órganos de control

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético (artículo 91)	Integrado por tres miembros principales (uno de ellos, el Presidente) y tres suplentes. Son elegidos por la Dirección Nacional. Deben ser abogados, no pueden ser servidores públicos, no pueden tener otro cargo de dirección en el partido. Cuenta además con un Secretario Técnico para las labores administrativas del Consejo.	Existe el Consejo Departamental Disciplinario y de Control Ético en cada región, elegido por la dirección correspondiente a su circunscripción. El periodo es de dos años. Quórum decisorio: la mayoría absoluta es el voto favorable de dos de los miembros. Presidente es elegido por un año. Se debe reunir por lo menos una vez al mes.	Conocer de las violaciones a los estatutos y al Código. Ejercer la acción disciplinaria. Investigar en primera instancia a los militantes que sean servidores públicos, que ocupen cargos de administración del partido o sean miembros de los consejos departamentales disciplinarios. Verificar que los candidatos a elecciones no tengan investigación judicial. Decidir las objeciones de conciencia en la bancada.
Veedor (artículo 187)	Elegido por la Asamblea Nacional de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 130 de 1994. Puede ser reelegido por una sola vez.	Tiene un periodo de dos años.	Velar por el cumplimiento de los deberes de los militantes, por la transparencia en la expedición de avales y por el cumplimiento del régimen de inhabilidades. En caso de encontrar violaciones, denunciarlas al Consejo de Control Ético. Presentar informe de su gestión a la Dirección Nacional.
Defensor del Afiliado (artículo 188)	Nombrado por la Asamblea Nacional.	Periodo de dos años.	Difundir, defender y promover los derechos de los miembros del partido, y garantizar el debido proceso.
Auditor Interno (artículo 189)	Debe ser contador público titulado.		Hacer control y seguimiento de los ingresos y gastos de las campañas electorales. Informar al Consejo de Control sobre las irregularidades. Elaborar el dictamen de auditoría interna sobre los ingresos y gastos del partido (rendición de cuentas, artículo 193).

1. Estructura interna

El siguiente es el organigrama de la estructura interna del Partido de la U.



Organigrama realizado conforme a los órganos establecidos en los estatutos del partido

a. Funcionamiento democrático

■ Estructura de los directorios y demás órganos de administración

La Dirección Nacional es el principal órgano de administración del Partido de la U y está encargada de ejercer su representación legal y política, conducir las relaciones con los demás partidos, presidir la Asamblea Nacional, el Consejo Programático y la bancada del Congreso, aprobar las listas de candidatos del partido, entre otras funciones. En consecuencia, la Dirección Nacional es la máxima autoridad, cuando no está reunida la Asamblea, por lo que es el eje y la figura centralizada del partido.

Por otra parte, el artículo 40 de los estatutos contempla también la creación de direcciones regionales en los departamentos, municipios y distritos del país, las cuales ejercen las mismas funciones que la Dirección Nacional en su respectivo territorio o jurisdicción. Estos órganos permiten la representación y dirección del partido en todo el territorio, por lo que se consideran entes descentralizados.

Hay que tener en cuenta que la descentralización de los órganos de dirección de un partido político da muestra de su funcionamiento democrático, ya que le permiten representarse en todo el territorio nacional, tener un contacto directo con las zonas más necesitadas del país, abrir vínculos de comunicación entre la dirección central del partido y las regiones más apartadas y, finalmente, tener un contacto directo con el pueblo colombiano, que en últimas es su principal activo electoral.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que el Partido de la U maneja una organización administrativa descentralizada, es posible concluir que esta colectividad funciona democráticamente, al menos desde la forma en que estructura sus órganos de dirección. Esta conclusión la reafirma el artículo 20 de los estatutos, el cual establece que el partido tendrá una estructura regional y local abierta y flexible, promoviendo una participación amplia de sus militantes que permita la democracia participativa en el proceso de la toma de decisiones.

Finalmente, es importante mencionar que el artículo 39 de los estatutos establece la creación de un Registro Único de Directorios Regionales (RUD), a cargo del Secretario General y dos integrantes de la Coordinación

Política Nacional, con el objetivo de llevar el registro de directorios territoriales y hacer seguimiento permanente a la estructura descentralizada del partido.

Ahora bien, es necesario que los partidos políticos cuenten también con una serie de organizaciones locales o de base, que les permitan ejecutar en todo el territorio los planes y programas que emanan de la administración central. Aunque las direcciones regionales contribuyen con esta función, ya que deben desarrollar las políticas de la Asamblea y la Dirección Nacional en sus territorios, el contacto con el ciudadano sigue siendo macro, debido a que los estatutos determinan la creación de dichas direcciones sólo en los niveles departamental y municipal; en consecuencia, se necesitan órganos locales que permitan un contacto directo con sectores especiales de la sociedad.

Este contacto con la sociedad civil y con grupos especiales de la población, se alcanza a través de los movimientos de participación con los que cuenta el partido. El artículo 12 de sus estatutos menciona que cuenta con movimientos nacionales de juventudes, mujeres, etnias, campesinos y trabajadores, abriendo la posibilidad a que cualquier sector social se agrupe como organización adscrita a la colectividad. Además permite la activa participación de estos movimientos, ya que la Asamblea y la Dirección Nacional deben incluir por lo menos un representante de estas organizaciones sectoriales.

■ Conformación y elección de los órganos del partido

Asamblea Nacional del partido: La Asamblea Nacional (que en otros partidos políticos es denominada Convención Nacional) es un órgano democrático por excelencia, ya que en ella participan la mayoría de los miembros y militantes del partido. El artículo 27 de sus estatutos incluye una extensa lista de las personas que tienen el derecho de asistir a la Asamblea y menciona a más de 15 grupos de personas (Partido de la U, 2012). Por ello, para los efectos de este análisis, se realizará expresa mención de los siguientes:

- Los diputados afiliados al partido en cada departamento
- Un número determinado de concejales por cada municipio o distrito
- Dos jóvenes entre los 15 y 26 años de edad, integrantes del Movimiento Nacional de Juventudes U

- Dos mujeres por cada departamento, elegidas por la dirección correspondiente (en total participaría 36 mujeres, contando al Distrito Capital)
- Dos delegados por cada departamento, elegidos por su dirección, que representen las minorías étnicas y/o las organizaciones de trabajadores y profesionales afiliadas al partido

Teniendo en cuenta esta lista, es posible afirmar que la Asamblea Nacional es un órgano político de participación democrática, ya que integra a representantes de las organizaciones sociales en todas las regiones y todos los departamentos del país. Esta participación es muy importante pues en la Asamblea se definen las líneas programáticas e ideológicas del partido, las cuales pueden ser influenciadas por movimientos de mujeres, jóvenes, trabajadores, campesinos y demás grupos sociales que asisten a su realización.

Dirección del partido: A continuación se procederá a revisar la conformación y elección de la Dirección Nacional y las direcciones regionales.

En primer lugar, la Dirección Nacional del partido está conformada por un Director Único (Presidente de la Dirección) y una dirección alterna de 11 personas¹⁴; veamos su conformación y forma de elección:

Respecto a su conformación, la dirección alterna está integrada por seis congresistas (tres senadores y tres representantes), un diputado, un concejal, un miembro del Movimiento Nacional de Juventudes U¹⁵, una representante de las organizaciones de mujeres y un representante de otras organizaciones sociales afiliadas al partido.

Como se observa, la conformación de la Dirección Nacional garantiza la participación democrática de organizaciones sociales puesto que exige para su conformación la presencia de representantes de los principales movimientos de participación afiliados al partido. Es importante resaltar que la participación de estos grupos en la Dirección Nacional se garantiza previamente desde los estatutos y no se deja al arbitrio

de la Asamblea Nacional o las votaciones de una consulta; esta disposición adquiere mayor valor si se tiene en cuenta que estamos hablando de la Dirección Nacional, el máximo órgano de administración y en donde se toman decisiones más importantes del partido.

Finalmente, aun cuando la conformación de la Dirección Nacional garantiza la participación de múltiples movimientos sociales, en estricto sentido, no cumple con la cuota legal de género (30%), ya que de sus 12 miembros (incluyendo al Presidente), sólo se exige que uno deba ser mujer.

Ahora bien, sobre la manera como se eligen los miembros de la Dirección Nacional, el artículo 30 de los estatutos determina lo siguiente:

- Elección de la dirección alterna: puede ser elegida mediante consulta popular abierta o cerrada, o por medio de la Asamblea Nacional; la Dirección Nacional decide cuál de los dos mecanismos utilizar.
- Elección del Director Único: la dirección alterna será la encargada de escoger a su Director si ha sido elegida a través de consulta popular, pero si la Asamblea ha escogido a la dirección alterna, entonces la misma Asamblea escogerá al director.

Sobre este punto es importante preguntarse, en caso de que se decida elegir a la dirección alterna a través del mecanismo de consulta popular, cómo se garantiza la representación de los movimientos de participación (juventudes, mujeres, etcétera) en la conformación de la Dirección Nacional. Al respecto los estatutos no presentan ninguna alternativa.

En segundo lugar, se pasa a revisar la conformación y elección de las direcciones regionales. Como ya se mencionó, hay direcciones del partido en los departamentos, municipios y distritos del país. En ese sentido, dichas direcciones estarán conformadas por 11 integrantes, de los cuales debe haber siete miembros del partido que representen al sector político en su circunscripción (concejales, diputados, etcétera), un miembro del Movimiento Nacional de Juventudes, una representante de las organizaciones de mujeres, un representante de las organizaciones étnicas y un representante de las organizaciones de trabajadores, todas ellas afiliadas al partido.

Conforme al análisis realizado sobre la conformación de la Dirección Nacional, la manera en la que están

¹⁴ La Dirección Nacional en ejercicio puede ampliar, a través de una resolución, la composición de aquella que se va a elegir en la Asamblea Nacional.

¹⁵ De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 30 de los estatutos, la participación del Movimiento de Juventudes U en la Dirección Nacional del Partido está en cabeza de quien haya sido elegido como Presidente Nacional en la última Asamblea Nacional de Juventudes.

integradas las direcciones regionales también garantiza la participación democrática de organizaciones sociales ya que exige, para su conformación, la presencia de representantes de los principales movimientos de participación afiliados al partido.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, las direcciones departamentales, municipales o distritales serán elegidas a través del mecanismo de consulta, según lo determine la Dirección Nacional. La consulta, aunque es un mecanismo democrático y participativo por excelencia, no garantiza la presencia de los representantes de movimientos sociales en la conformación de la Dirección Nacional, aun cuando los estatutos así lo exigen.

Nota: Los estatutos no establecen cómo estará conformada la Escuela de Formación Política, las secretarías temáticas nacionales, ni el Congreso Nacional Programático; tampoco indica cómo se escoge a sus miembros. Sin embargo, proyectos como la Escuela de Formación Política se encuentran recientemente en marcha.

■ Convenciones nacionales del partido

Aunque el Partido de la U las denomina Asambleas Nacionales, tienen el mismo funcionamiento y base democrática que las convenciones, ya que permiten que todos los miembros del partido participen en la toma de decisiones.

El artículo 26 de los estatutos regula lo relacionado con la Asamblea Nacional. Al respecto, se afirma que este órgano es la máxima autoridad del partido, que entre sus funciones está la de aprobar y reformar los estatutos, elegir a la Dirección Nacional, al Veedor y al Defensor del Afiliado, escoger el mecanismo para elegir al candidato presidencial y aprobar la plataforma ideológica del partido. Entre otras disposiciones, las reuniones ordinarias de la Asamblea, como lo indica la ley, deben realizarse mínimo cada dos años a través de una convocatoria en un medio de comunicación nacional con amplia difusión en el país. Sobre las reglas del quórum, el deliberatorio es de la mitad más uno de los militantes que integran la Asamblea y, el decisorio, la mayoría de los asistentes.

Por otra parte, el artículo 37 de los estatutos establece la creación de asambleas regionales en los departamentos, municipios y distritos del país. Las competencias de estas asambleas son similares a las de Asamblea

Nacional, pero ejercidas en su respectiva circunscripción¹⁶. Las reglas sobre convocatoria, tiempo de las reuniones y quórum, se aplican igual que con la Asamblea Nacional.

■ Régimen de bancadas

La reglamentación sobre las bancadas del Partido de la U es completa y ocupa todo el capítulo quinto de los estatutos (del artículo 51 al 67). Aunque la regulación se enfoca en la bancada del Congreso, todas estas normas se extienden a las bancadas departamentales, distritales, municipales y locales (de diputados y concejales), aplicadas en el ente territorial respectivo. Los puntos que se regulan son los siguientes:

- Composición: la bancada en el Congreso está compuesta por todos los Representantes a la Cámara y Senadores, afiliados al partido y elegidos con su aval.
- Reuniones: las reuniones ordinarias, durante los periodos de sesiones constitucionales, deben realizarse semanalmente. La bancada se reunirá en pleno (Senado y Cámara de Representantes), en los casos que indica la Constitución y la ley; en los demás eventos se pueden reunir individualmente, es decir, la bancada de representantes por aparte a la de los senadores. Las bancadas regionales se reunirán cada 15 días.
- Quórum: el deliberatorio equivale a la mitad más uno de sus miembros, y el decisorio, por regla general, es mayoría simple (mitad más uno de los asistentes). Los eventos en los que se necesitan mayorías absolutas, calificadas o especiales, esta definidos en los artículos 118, 119 y 120 de la Ley 5 de 1993 y en el artículo 121 constitucional.
- Voceros: el vocero de la bancada es su presidente, que se encarga de defender las posturas del partido ante las demás colectividades; el Presidente de la bancada del Congreso es el Director Único del partido. El vocero lo elige la misma bancada por un año, de carácter rotativo. Habrá un vocero distinto para las reuniones plenarias, para las comisiones y los proyectos.

¹⁶ ARTICULO 24. FUNCIONES COMUNES Cuando no hubiere disposición expresa en estos estatutos, las funciones de los organismos departamentales, distritales, municipales y de localidades del Partido serán similares a las del órgano nacional correspondiente, pero aplicadas al ente territorial respectivo. Las normas que regulan a los Órganos de Dirección se aplicarán en lo pertinente al Régimen Territorial.

- **Prohibiciones:** la regla general es que toda decisión en la bancada se debe acatar y, por lo tanto, ningún miembro de la corporación pública podrá expresar públicamente y a nombre del partido una posición diferente a la asumida por la bancada. La excepción es la objeción de conciencia, en virtud de la cual un congresista se puede apartar de la decisión de su bancada cuando se ven afectadas sus creencias en relación a su credo, religión, raza o sexo.
- **Sanciones:** el artículo 63 estipula:

[L]a violación al Régimen de Bancadas acarrea una afectación a los intereses del Partido y una vulneración grave a la democracia y el normal funcionamiento de la Corporación. Para ello, se han calificado las conductas como faltas levísimas, leves, graves o gravísimas y conforme se impondrán las sanciones respectivas.

El artículo 64 enlista las conductas que se consideran faltas levísimas, leves, graves y gravísimas; por ejemplo, no actuar de conformidad con lo decidido en la bancada es una falta grave. Las sanciones pueden ir desde una amonestación escrita o pública (falta levísima), hasta la cancelación de la condición de miembro del partido (falta gravísima).

■ Conformación de listas

La regulación sobre la conformación de listas de candidatos del Partido de la U es muy precaria; se presentan algunas normas dispersas a lo largo de los estatutos, pero no hay un capítulo especial destinado a unificar las disposiciones sobre este tema.

La elección del candidato único del partido a la Presidencia de la República, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, es una de las funciones de la Asamblea Nacional. En ese orden de ideas, la Asamblea podrá escoger entre la consulta popular, la consulta interna, las encuestas de favorabilidad o cualquier otro mecanismo objetivo que contribuya con la transparencia del proceso de elección.

Igual que con el candidato único del partido a la Presidencia, la conformación de listas a corporaciones públicas (Congreso, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales) se puede realizar a través de consultas populares o internas,

encuestas de favorabilidad o cualquier otro mecanismo objetivo que garantice la participación democrática y transparente en la elección. La dirección regional correspondiente se encarga de conformar estas listas y de elegir el mecanismo a utilizar.

En la conformación de la lista de candidatos al Senado, será la Dirección Nacional la encargada de escoger el mecanismo y aprobar los resultados de la elección (expedir los avales), concertando la lista previamente con la bancada de congresistas.

Finalmente, el párrafo tercero del artículo 34, establece que:

[E]n las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta —exceptuando su resultado— deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros, en concordancia al Artículo 28 de la Ley 1475 del 2011.

b. Transparencia

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Uno de los derechos de los militantes del Partido de la U es el de disponer de información actualizada y oportuna acerca de las actividades y decisiones de los órganos del partido. Hay varios mecanismos que permiten ejercer este derecho.

El primero de ellos es a través de los informes de rendición de cuentas. Según el artículo 42 de los estatutos, las direcciones regionales deben rendir informe de su gestión a la Dirección Nacional, lo cual permite a los miembros del partido conocer de las actividades y decisiones que se toman a nivel departamental.

En segundo lugar, el artículo 36 establece que “está a cargo de la Secretaría General del Partido y de las Secretarías Ejecutivas Regionales, la puesta en marcha de mecanismos de comunicación con los ciudadanos”. De acuerdo a este artículo, el medio principal de difusión de las decisiones de la colectividad es la página web oficial del partido¹⁷, la cual debe ser ágil y eficiente.

¹⁷ <http://partidodelau.com/>.

En ese orden de ideas, al visitar la página web del partido, se observó que cuenta con una sección denominada “Prensa”, la cual presenta con un banner principal de noticias, las noticias semanales, el histórico de noticias, un manual de imagen, el balance legislativo del partido y las notificaciones o los comunicados. Esta sección informativa ocupa un lugar central en la página web, contiene una gran variedad de noticias y, por lo tanto, es un buen medio para la circulación de la información sobre el partido.

Del mismo modo, el artículo 36 de los estatutos establece que:

[T]ambién serán mecanismos de divulgación las audiencias públicas de información de las actividades del Partido, la publicación de las resoluciones expedidas mediante edictos en la Sede del Partido y la promoción de los estatutos, el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario y la base programática e ideológica del Partido.

Como se logra observar, el Partido de la U se ha preocupado por lograr una comunicación efectiva con sus militantes y la sociedad civil. Su reconocimiento del derecho a la información no se queda sólo en el papel, sino que la colectividad ha puesto a disposición del público en general una serie de medios para lograr una real apertura informativa.

■ Rendición de cuentas

De conformidad con la Ley 1475 de 2001, uno de los principios generales que rigen el Partido de la U (artículo 38 de los estatutos) es el de “la cultura de la rendición de cuentas por parte de los militantes del partido que ejerzan o hayan ejercido la función pública”. Para hacer efectivo este principio básico, los estatutos establecen las siguientes normas:

- En primer lugar, el artículo 118 determina que una de las faltas gravísimas de los miembros del partido es incumplir con las obligaciones legales y estatutarias sobre rendición de cuentas. La sanción que acarrea este tipo de faltas puede ser pecuniaria (multa) o la cancelación de la condición de miembro afiliado del partido.
- En segundo lugar, el artículo 73 establece que el partido presentará ante el Consejo Nacional Electoral los informes de ingresos y gastos de

las campañas electorales. Para cumplir con esta disposición, una de las funciones del Auditor Interno, según el artículo 192, es la de “elaborar el dictamen de auditoría interna que sobre los ingresos y gastos de funcionamiento y/o de las campañas electorales, deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral los partidos, movimientos y candidatos”.

- En consecuencia, al Auditor Interno le corresponde realizar el informe de rendición de cuentas exigido en la Ley 1475. Aunque no se especifican las fechas en las que se presenta, se entiende que se debe acomodar a los términos contenidos en la Ley. El artículo 193 de los estatutos establece el contenido de dicho informe, el cual debe tener una descripción del origen de los ingresos del partido, su relación con los gastos, etcétera.
- Finalmente, en la página web oficial del partido hay una sección destinada a las publicaciones de rendición de cuentas, en la que se incluyen todos los formatos necesarios para solicitar el aval del partido, y la lista de candidatos que no han presentado el informe de ingresos y gastos de sus campañas electorales.

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

El capítulo sexto de los estatutos determina el régimen financiero del Partido de la U. Es uno de los capítulos más extensos puesto que regula minuciosamente cada uno de los aspectos económicos de la colectividad.

Este capítulo empieza por hacer un listado taxativo de las fuentes de financiación y la destinación de los recursos del partido, el cual es muy importante porque el presupuesto general de ingresos y gastos, realizado por las direcciones regionales, no se puede salir de estos parámetros, es decir, los órganos del partido no pueden financiarse o destinar recursos por fuera de lo establecido en los estatutos.

Se determina, además, que el encargado de la función administrativa y financiera del partido será el Director Administrativo (artículo 80), acompañado de un Comité Financiero, cuyas tareas son organizar y coordinar los procesos de financiación y gasto en los distintos órganos de la colectividad.

Entre otras disposiciones, el régimen financiero establece el modo como se administrarán los recursos, las fuentes de financiación prohibida, los procedimientos

para el recaudo de contribuciones y donaciones, los beneficios para los donantes, las clases de donaciones que se pueden recibir, lo concerniente a la reposición de votos de los candidatos a corporaciones públicas de elección popular, entre otras.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

Los órganos de control del partido son el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, la Veeduría Nacional y la Defensoría del Afiliado; el órgano de fiscalización es la Auditoría Interna.

Como se puede observar, por su nombre, el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético es, al mismo tiempo, órgano de control y órgano de sanción. Así, se considera que la función de sancionar a los miembros del partido debería estar en manos de un órgano distinto al que controla, es decir, que debería haber un órgano especial para acusar e investigar, y otro para aplicar la sanción (como un tribunal disciplinario), con el fin de que haya una división de poderes y no se presenten conflictos de interés o arbitrariedades.

■ Régimen de inhabilidades

El objetivo de este punto es revisar la normatividad relacionada con inhabilidades e impedimentos, que le imposibilitan a una persona ser miembro del partido o desempeñarse como candidato a elecciones populares con el aval de la colectividad. Estas normas son un indicador de transparencia porque evitan que personas que tengan vínculos con grupos delincuenciales o antecedentes penales o disciplinarios, entren en el partido y logren, por ejemplo, conseguir un cargo como servidor público.

En primer lugar, uno de los deberes (requisito) de sus miembros en calidad de candidatos para ejercer cargos de elección popular o de dirección del partido es aportar toda la información, a través de una declaración extra juicio, sobre los vínculos que tiene con grupos al margen de la ley, los procesos o las penas que cursan en su contra, o cualquier otro tipo de circunstancia o antecedente que pueda condicionar su aval. Como resultado de este deber, el artículo 112 de los estatutos prohíbe a los miembros del partido ocultar los antecedentes penales, disciplinarios, fiscales o cualquier tipo de información que le afecte sus aspiraciones dentro de la colectividad.

Por otra parte, el artículo 123 establece que:

[La] medida de aseguramiento, orden de captura o cualquier auto penal equivalente, en contra de un militante miembro de una Corporación Pública, dictada por autoridad judicial competente, dará lugar a la suspensión inmediata del militante por parte de la Dirección Nacional del Partido.

Gracias a esta normatividad sobre inhabilidades e impedimentos, una persona que está siendo investigada por algún tipo de delito, como por ejemplo el tener vínculos con grupos al margen de la ley, no puede contar con el aval del Partido de la U para participar en elecciones populares.

En conclusión, el partido maneja un buen grado de transparencia. Los estatutos profundizan en la normatividad de su régimen financiero, el cual es muy minucioso en los aspectos que regula, establece taxativamente procedimientos para la captación y utilización de recursos, los órganos de administración financiera y la obligación del partido de rendir cuentas, no solo de sus ingresos y gastos, sino también de todas las elecciones en las que participan sus candidatos avalados.

Del mismo modo, los mecanismos de apertura informativa que maneja el partido son pertinentes. Como se observó, el artículo 36 encarga a la Secretaría General de implementar los mecanismos necesarios para garantizar la comunicación con la sociedad en general. Empero, aunque la página web oficial es un medio completo para conocer sus noticias, comunicados y resoluciones, la colectividad debería tener mecanismos que permitan un mayor contacto con toda la sociedad, tales como periódicos o cadenas de radio oficiales

Finalmente, el Partido de la U incorpora en sus estatutos el modo de realizar propaganda electoral. Al respecto, el artículo 169 establece que la propaganda a través de los medios de comunicación social y del espacio público únicamente podrá realizarse dentro de los 60 días anteriores a la fecha de la respectiva votación, y la que se realice empleando el espacio público podrá realizarse dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la respectiva votación.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización del Partido de la U, el punto de partida serán las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 6. Partido de la U. Análisis de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	<p>Cuenta con un alto grado de especialización ya que divide sus órganos en cuatro grupos: de dirección, asesores y de investigación, de control y de administración financiera. En especial, las funciones de dirección y de investigación están estructuradas de tal manera que garantizan una división de competencias entre sus órganos a lo largo del territorio; por ejemplo, hay una Asamblea Nacional, el máximo órgano del partido, que a su vez se encuentra descentralizada en los distintos entes territoriales del país (asambleas regionales). Del mismo modo, las funciones son acordes con la jerarquía del órgano; funciones generales, como definición de principios, son ejercidas por la Asamblea, y funciones operativas en cada territorio son responsabilidad de los directorios. Finalmente, el artículo 23 de los estatutos establece que en caso de conflicto entre las políticas nacionales y departamentales, primará el interés nacional, otra manera de jerarquizar la estructura del partido.</p>
Desarrollo de órganos de coordinación	<p>Unos de los órganos de cohesión del partido es la misma Dirección Nacional, ya que debe presidir la Asamblea Nacional, la bancada en el Congreso y el Congreso Programático e Ideológico. En consecuencia, permite unificar y desarrollar las políticas de la colectividad en los principales órganos del partido. De acuerdo con el artículo 56, parágrafo uno, para la coordinación de la bancada de congresistas, el Secretario General deberá disponer de un equipo de personas que garantice la comunicación entre sus miembros, coadyuve en la organización de los debates de control político e informe a los congresistas sobre decisiones tomadas en las reuniones. Finalmente, otra serie de órganos que permiten la cohesión en un partido político son los comités sectoriales o las organizaciones especiales de la población, que reúnen a grupos de trabajadores, campesinos, desplazados, minorías, etcétera, permitiendo ampliar y coordinar las políticas del partido en estos grupos sociales. El Partido de la U no cuenta con esta serie de organizaciones; con excepción de Juventudes U, sólo plantea la posibilidad de afiliarlas a la colectividad.</p>
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	<p>Se evidencia yuxtaposición entre los dirigentes del partido y los congresistas, ya que no hay normas estatutarias que le impidan a un congresista ser parte de la Dirección Nacional. La Dirección Nacional del Partido de la U para el periodo 2012-2014, está integrada por 22 personas, de las cuales ocho son Senadores, ocho Representantes a la Cámara, una es diputada y una concejal. Como se observa, el grado de yuxtaposición es alto, ya que 16 de las 22 personas que integran este órgano son congresistas. Sin embargo, aun cuando se evidencia un alto grado de traslapamiento, los estatutos establecen algunas normas que permiten aplacarlo un poco. En primer lugar, el artículo 29 establece que cuando el Director Único sea el representante legal del partido y ostente la calidad de miembro del Congreso de la República, la representación legal se debe delegar en otro funcionario. En segundo lugar, el artículo 116 establece que todo militante que aspire a formar parte de un órgano directivo deberá realizar un juramento en el que determine los asuntos sobre los cuales tiene algún tipo de intereses. Finalmente, el grado de yuxtaposición en los órganos de control es nulo, ya que, por ejemplo, los miembros del Consejo Nacional Disciplinario no pueden ser funcionarios públicos.</p>

Rutinización	
Realización de las convenciones y los congresos nacionales del partido	<p>Según sus estatutos, los tiempos para las reuniones de sus órganos son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asambleas: mínimo cada dos años 2. Directorios: mínimo una vez al mes 3. Consejo Nacional Disciplinario: mínimo una vez al mes 4. Instituto del Pensamiento Liberal: mínimo una vez cada cuatro meses <p>En términos generales, los órganos del partido se reúnen regularmente, con excepción de las asambleas, pero ello se debe a la dificultad de convocar a todos los miembros del partido. Además, el periodo de elección de todos los órganos es de sólo dos años, lo que posibilita un relevo de poder constante, sin que se afiancen personas en la dirección.</p>
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	<p>Con base en datos de la Registraduría Nacional (2012), la única consulta que el Partido de la U ha realizado para la conformación de sus órganos de dirección ha sido la del 26 de octubre de 2008, la cual se enfocó en la elección de autoridades locales internas y en la que se registraron 339.917 votos. En consecuencia, el partido aún no ha realizado consultas para elegir a sus direcciones regionales o la dirección alterna nacional, tal y como lo exigen los estatutos; en general, las reglas para la elección de órganos de dirección son mínimas y no son suficientemente claras.</p>
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	<p>Según estatutos, el candidato único a la Presidencia de la República por el Partido de la U se puede elegir mediante consulta popular o interna, encuestas de favorabilidad o cualquier otro mecanismo objetivo que contribuya con la transparencia del proceso de elección. La definición del mecanismo a utilizar depende de la Asamblea Nacional. El candidato del partido para las elecciones presidenciales del 30 de mayo de 2010 fue Juan Manuel Santos Calderón, elegido por “aclamación en la Asamblea Nacional” (<i>El Mundo</i>, 8 de marzo de 2010). Cabe preguntarse por la objetividad y transparencia de este mecanismo.</p>
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	<p>La regulación disciplinaria del Partido de la U es muy completa. Por una parte, los estatutos establecen varias normas sobre prohibiciones, deberes, inhabilidades e incompatibilidades para sus miembros, que se complementa con el régimen sobre faltas y sanciones. Además, el partido cuenta con un Código de Ética en el que se determina todo lo correspondiente al procedimiento disciplinario (pruebas, recursos, nulidades, notificaciones, prescripción, etcétera). El cumplimiento de estas normas está a cargo de los órganos de control; el Consejo Disciplinario y de Control Ético debe investigar a los militantes del partido que violen estas normas, previa denuncia presentada por el Veedor.</p>
Coherencia	
Disciplina en las votaciones en el Legislativo	<p>La bancada, como órgano de representación del partido, exige que todos sus congresistas voten en el sentido definido por la mayoría. De acuerdo a sus estatutos, la violación al Régimen de Bancadas, es decir, no actuar de conformidad a lo decidido, es una falta grave que puede generar la pérdida del derecho al voto en su corporación, o la imposibilidad de aspirar a dignidades dentro del partido.</p>

Enraizamiento	
Membresía	Según los estatutos los miembros del Partido de la U pueden ser militantes o simpatizantes: son militantes quienes hayan sido reconocidos y certificados por el partido, sean considerados miembros por derecho propio para asistir a las asambleas (artículo 27), hayan recibido el aval del partido para alguna elección, o quienes pertenezcan a grupos de base reconocidos por el partido; por otra parte, son simpatizantes aquellas personas que, sin ser militantes, apoyen de cualquier manera al partido. En su página web oficial, en la sección denominada “partido”, hay un espacio destinado para realizar la inscripción al partido en calidad de militante; allí se encuentra disponible un formulario de afiliación, el cual se puede enviar por correo electrónico, vía fax o por correo certificado, y al cabo de tres días, la persona ya se puede acercar a la sede principal del partido para reclamar su certificado de afiliación. Una de las funciones del Secretario General es expedir las certificaciones de afiliación y llevar el registro de todas las personas militantes. Este es un proceso en curso, por lo que no se cuenta con cifras definitivas.
Densidad electoral	Este indicador expresa la proporción (porcentaje) de electores que son, a su vez, miembros del partido. Dada la imposibilidad de determinar cuántos miembros tiene el partido (incluyendo sus simpatizantes) y de estos cuántos votaron, se puede estimar esta proporción a través de los resultados de las consultas que el partido ha realizado. En sus años de existencia, sólo ha realizado tres consultas; en la que recibió el mayor número de votos se realizó el 26 de octubre de 2008 y tuvo como fin elegir a las autoridades locales internas del partido (con los actuales estatutos, las direcciones regionales), para la cual obtuvo en total 339.917 votos.
Identificación partidista y grado de confianza en el partido	Siguiendo el estudio de LAPOP en 2012, en cuanto a la afinidad partidista, el Partido de la U muestra un descenso en los porcentajes de colombianos que se sienten identificados con el mismo, de 42% en 2010 a 27% en 2012, situación que podría explicarse por la finalización del gobierno Uribe.
Apoyo electoral	El Partido de la U cuenta con el mayor apoyo electoral en el país, en comparación con los demás partidos políticos. De acuerdo a los resultados de las últimas elecciones legislativas, recibió el mayor número de votos para el Senado de 2006 y de 2010 y para la Cámara de 2010. Además, para las elecciones al Congreso de 2010 recibió alrededor de dos millones de votos más que en 2006, hecho que lo hizo el partido mayoritario en la Cámara y el Senado. Para más información ver las tablas 4 y 9.

Conforme a las categorías expuestas por Duque, el Partido de la U tiene un nivel de institucionalización fuerte en las dimensiones de complejidad, rutinización y coherencia, y algunas deficiencias en enraizamiento.

Con relación a la complejidad, aunque presenta algún grado de yuxtaposición entre sus dirigentes y sus congresistas, las reglas sobre el ejercicio de la representación legal y el juramento sobre la presencia de conflicto de interés evitan que este sea muy alto.

Por otra parte, con relación a la rutinización, el partido no ha utilizado el mecanismo de consulta con la suficiente regularidad; sólo la ha empleado en tres ocasiones,

en especial para elegir candidatos a autoridades locales, pero nunca para elegir al candidato único del partido a la Presidencia. Ahora bien, hay que tener en cuenta que sus estatutos fueron expedidos en 2012, por lo que el cumplimiento de estas reglas debe ser verificado para las consultas y elecciones futuras.

Niveles de institucionalización más bajos se observan en la dimensión de enraizamiento, sobre todo como consecuencia de la poca confianza que la población en general tiene en los partidos políticos. Aun así, hay que resaltar que el partido en las últimas dos elecciones legislativas ha obtenido la mayor votación sobre los demás

partidos políticos y que, además, el Presidente actual, Juan Manuel Santos, fue elegido con su aval.

d. Composición geográfica

■ Senado

En las elecciones para el Senado de 2006, el Partido de la U obtuvo el mayor número de votos (1.591.775) y de curules (20), en comparación con los demás partidos políticos que participaron de estos comicios. El Anexo 1 presenta los resultados generales por partido.

Tal y como lo demuestra ese anexo, el Partido de la U ocupó el primer lugar en la votación de partidos con el mayor número de votos y de curules para el Senado de 2006. La diferencia con el Partido Conservador fue de 121.746 votos y con el Partido Liberal de 155.118.

El Partido de la U alcanzó 20 curules en estas elecciones, no muy lejos del Partido Conservador y el Partido Liberal, cada uno con 18 curules. En ese orden de ideas, aun cuando el Partido de la U consiguió el mayor número de curules, ello no lo convirtió en la fuerza política dominante o decisiva, ya que los otros dos partidos tenían un número similar de senadores. Se puede afirmar, entonces, que junto con el Partido Conservador y Liberal, el Partido de la U fue una de las tres fuerzas políticas más votadas, y entre los tres partidos reunieron más de 50% de las curules disponibles (en total 56 senadores).

Ahora bien, para lograr determinar el apoyo electoral del Partido de la U, es necesario observar los índices de votación que obtuvo en cada uno de los departamentos (incluyendo Distrito Capital y colombianos en el exterior). La tabla siguiente presenta la cantidad de votos que en cada circunscripción obtuvo el partido.

Tabla 2. Partido de la U. Votación departamental Senado, 2006

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Bogotá D.C.	273.304	17,17%
Valle	161.332	10,14%
Antioquia	156.155	9,81%
Atlántico	121.447	7,63%
Bolívar	97.388	6,12%
Norte de Santander	82.413	5,18%
Caldas	72.385	4,55%
Cundinamarca	67.235	4,22%
Sucre	60.338	3,79%
Córdoba	52.000	3,27%
Tolima	44.371	2,79%
Santander	43.536	2,74%
Magdalena	40.034	2,52%
Casanare	36.258	2,28%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Risaralda	35.195	2,21%
Nariño	35.072	2,2%
Cauca	30.673	1,93%
Cesar	28.838	1,81%
Boyacá	22.780	1,43%
Quindío	22.531	1,42%
Guajira	20.435	1,28%
Meta	17.834	1,12%
Huila	16.606	1,04%
Chocó	14.767	0,93%
Caquetá	10.304	0,65%
Colombianos en el exterior	10.212	0,64%
Putumayo	6.902	0,43%
Arauca	4.353	0,27%
Amazonas	1.780	0,11%
Vichada	1.667	0,1%
San Andrés	1.377	0,09%
Guaviare	967	0,06%
Guainía	733	0,05%
Vaupés	553	0,03%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Conforme a la Tabla 2, los departamentos en los que el Partido de la U obtuvo el mayor número de votos son Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico y Bolívar. Una comparación entre estos departamentos evidencia que la diferencia entre ellos y respecto al resto de regiones del país es significativa. Por ejemplo, sólo entre Bogotá y Valle (los dos departamentos de mayor votación), la diferencia es de 111.972 (7,03%), casi el mismo número

de votos que obtuvo el partido en Atlántico y superior a los conseguidos en departamentos como Bolívar, Norte de Santander o Caldas, los cuales están entre los 10 primeros de la lista.

Esta marcada diferencia que el departamento con más votos le saca al resto de regiones del país muestra el peso de la capital en el potencial electoral y es una señal

de la concentración del capital político del Partido de la U en Bogotá. Del mismo modo, es importante resaltar que gran parte de ese capital político, para estas elecciones, se concentró también en la costa atlántica del país, ya que entre los departamentos de Atlántico, Magdalena y Bolívar el partido consiguió 258.869 votos, cifra cercana al número de los obtenidos en Bogotá.

Por otra parte, en términos cuantitativos, la diferencia entre los primeros tres departamentos respecto al resto de regiones es muy alta; sólo entre Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia, el partido logró 528.860 votos, es decir, 37% de su votación total, por lo que 63% se repartió entre las 31 circunscripciones restantes. En consecuencia, la votación de los primeros tres departamentos pesó considerablemente en la votación total del Partido de la U.

Ahora bien, es comprensible que en los departamentos de Guaviare, Guainía y Vaupés, el partido haya obtenido el menor número de votos, ya que son regiones con inferior número de votantes. Para determinar su representación geográfica en estos territorios es necesario comparar el número de votos obtenidos con relación a los demás partidos políticos. Lo que sí es importante reconocer es que en Vichada, también un departamento con poco censo electoral, el Partido de la U obtuvo el mayor número de votos en comparación con los demás partidos políticos.

Finalmente, la Tabla 3 sintetiza la lista que el Partido de la U inscribió para el Senado; en total se presentaron 100 candidatos, de los cuales 20 consiguieron una curul.

Tabla 3. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
0	Votos sólo por la lista	229.484	14,42%	
9	Dilian Francisca Toro	98.505	6,19%	Sí
1	Gina Parody	87.297	5,48%	Sí
22	José David Name	82.619	5,19%	Sí
3	Martha Lucía Ramírez De Rincón	68.405	4,30%	Sí
6	Piedad Zuccardi	65.785	4,13%	Sí
96	Adriana Gutiérrez	64.169	4,03%	Sí
50	Luis Guillermo Vélez	61.962	3,89%	Sí
2	Jairo Clopatofsky	56.457	3,55%	Sí
61	Manuel Guillermo Mora	52.486	3,30%	Sí
10	Mauricio Pimiento	52.485	3,30%	Sí
97	Jairo Merlano	50.946	3,20%	Sí
7	Armando Benedetti	50.356	3,16%	Sí
20	Zulema Jattin	49.378	3,10%	Sí
69	Efraín Torrado	41.243	2,59%	Sí
13	Luis Elmer Arenas	32.825	2,06%	Sí
11	Aurelio Iragorri Hormaza	32.608	2,05%	Sí
15	Carlos García Orjuela	30.662	1,93%	Sí
99	Carlos Cárdenas	28.587	1,80%	Sí
4	Carlos Ferro	28.096	1,77%	Sí

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
60	Manuel Enríquez Rosero	27.890	1,75%	Sí
8	Ricardo Arias	27.315	1,72%	No
5	Jorge Visbal	26.412	1,66%	No
83	Juan Carlos Vélez Uribe	24.246	1,52%	No
21	María Isabel Mejía	20.181	1,27%	No
55	Marco Cortés	19.688	1,24%	No
33	Darío Angarita Medellín	18.768	1,18%	No
39	Sergio Díazgranados	18.080	1,14%	No
43	Jairo Mantilla	13.115	0,82%	No
77	Charles Schultz	8.346	0,52%	No
12	Olano Portela Rodríguez	7.285	0,46%	No
100	Juan Pablo Akl Dávila	6.502	0,41%	No
70	Diego Tobón	5.758	0,36%	No
14	Alfonso Plazas	4.837	0,30%	No
58	Miguel Pérez	4.453	0,28%	No
75	Jairo Pineda	4.104	0,26%	No
17	José Lujan Zapata	3.363	0,21%	No
88	Jesús Antonio Lozano	3.247	0,20%	No
23	Andrés Guillermo Coronado	3.232	0,20%	No
18	Sonia Isabel Fuentes	3.171	0,20%	No
16	Carlos Andrés Rodríguez	2.962	0,19%	No
24	Fernando Salamanca	2.906	0,18%	No
19	Iván Darío Caicedo	2.904	0,18%	No
47	Enrique Urrea	2.687	0,17%	No
35	Darío Herrera	2.515	0,16%	No
49	Hugo Arias Castellanos	2.414	0,15%	No
40	Julián Cardona	2.193	0,14%	No
59	Iván Ovalle	1.891	0,12%	No
41	Linda María Vergara	1.815	0,11%	No
54	Margarita Villate Supelano	1.807	0,11%	No
25	Rodrigo Querubín	1.797	0,11%	No
44	Dilsa Fandiño	1.732	0,11%	No
56	Marisol Acosta	1.672	0,11%	No
26	Santiago Pérez	1.639	0,10%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
93	Max Planck Gómez	1.609	0,10%	No
37	Olga Liliana Pulido	1.574	0,10%	No
51	Fernando Javier Leal Londoño	1.562	0,10%	No
32	Fredy Alexander Guerra Herreño	1.499	0,09%	No
28	Segundo Suárez	1.454	0,09%	No
42	Jacqueline Barón	1.437	0,09%	No
79	Nixon Germán Pérez	1.417	0,09%	No
90	Mercedes Ibarra	1.375	0,09%	No
36	Antonio Rocha	1.366	0,09%	No
63	Alba Luz Galvis Ávila	1.337	0,08%	No
65	Jairo López	1.277	0,08%	No
31	Clara Elisa Bravo	1.264	0,08%	No
27	Guillermo Gallón Castrillón	1.250	0,08%	No
29	Jorge Isaza Téllez	1.197	0,08%	No
30	Alberto Yepes	1.191	0,07%	No
53	José Natividad Corso García	1.178	0,07%	No
66	Laura Medina	1.147	0,07%	No
46	William Alipio Pérez	1.129	0,07%	No
48	Luis Guillermo Garzón	1.114	0,07%	No
94	Mélida Chávez	1.105	0,07%	No
68	José Leomar Cortés	1.052	0,07%	No
57	Miguel Centanaro	1.049	0,07%	No
38	Bela Himelfarb	1.026	0,06%	No
34	Gloria Gallego	986	0,06%	No
84	Martha Hernández	973	0,06%	No
52	Enrique Morales	946	0,06%	No
64	Juan Carlos Pérez	930	0,06%	No
71	Joel Puerta	924	0,06%	No
91	Amparo Villamil	916	0,06%	No
45	José Antonio García	891	0,06%	No
74	Rumaldo Rojas	876	0,06%	No
73	Mauricio Ibagos	874	0,05%	No
67	Samuel Augusto Díaz	862	0,05%	No
87	Armando Palomino	777	0,05%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
78	Ricardo Alberto Fonseca	772	0,05%	No
72	Fernando Ignacio Jimeno	751	0,05%	No
98	Henry Frank Rodríguez Chavarro	648	0,04%	No
86	José del Carmen Villamizar	640	0,04%	No
92	Nelson Hernández Chitiva	605	0,04%	No
76	Milton Harvey Sánchez	591	0,04%	No
62	Herbert Otálora	551	0,03%	No
89	Oswaldo Rodríguez	528	0,03%	No
85	Jorge Gutiérrez	527	0,03%	No
80	Juan Carlos Ballesteros	525	0,03%	No
82	Alberto Cepeda	429	0,03%	No
81	Jorge Humberto Calderón	362	0,02%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

La distribución territorial de los cinco senadores del partido que obtuvieron la mayor votación en la lista, fue la siguiente¹⁸:

- Dilian Francisca Toro (98.505 votos): obtuvo la mayor votación en el departamento del Valle, con 81.587 votos, seguido por Cauca con 3.946 y Bogotá con 3.409. Ya que los votos obtenidos en Valle le significaron 83% de su votación, se puede concluir que esta región determinó su caudal de votación.
- Gina Parody (87.287 votos): obtuvo su mayor votación en Bogotá (41.606 votos), seguida por Antioquia (13.415) y Valle (7.023). El Distrito Capital le representó 47% de su votación total, por lo que Bogotá arrastró casi la mitad de su votación total. En resumen, su capital político no se concentró en una sola región, pero su votación total sí fue arrastrada por Bogotá (ciudad de la que es oriunda).
- José David Name (82.619 votos): los departamentos en los que más votos consiguió fueron Atlántico (61.865), Bolívar (6.099) y Magdalena (5.458). Estos tres le significaron 89% de su votación total,

su capital político está concentrado en la costa Caribe del país. Al respecto, es importante mencionar que es hijo de José Name Terán, quien en vida fue también miembro del Partido de la U y reconocido senador de la costa Caribe (*El Herald*, 5 de septiembre de 2011); en consecuencia, el José David Name es heredero del poder electoral de su padre.

- Martha Lucía Ramírez de Rincón (68.405 votos): ya que los apoyos obtenidos en Bogotá, ciudad en la que más votos consiguió, corresponden a 47% de su votación, la primera conclusión es que esta ciudad arrastró casi la mitad del total de sus votos. Por otra parte, puesto que la diferencia entre los votos de Bogotá y Antioquia (segundo departamento en el que obtuvo más votos), es sólo de 18.937, no se concluye que su capital político se haya concentrado solamente en la ciudad capital.
- Piedad Zuccardi (65.785 votos): obtuvo su mayor votación en Bolívar (46.008), Bogotá (5.154) y Atlántico (3.533). En primer lugar, su capital político se concentra en la costa Caribe, ya que entre Bolívar y Atlántico consiguió 49.541 votos, es decir, 44.387 más que en Bogotá. En segundo lugar, estos dos departamentos arrastraron también su votación, ya que le significaron 75% del total.

¹⁸ Para más información sobre la votación por estos cinco senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 5.

Retomando los resultados de la votación departamental del partido (Tabla 2) y comparándolos con la votación de estos cinco senadores, se observa que en primer lugar, la alta votación que obtuvo el partido en el Valle del Cauca se debe, en buena parte, al apoyo electoral con el que contó la candidata Dilian Toro; los votos de la Senadora aportaron más de 50% de la votación total del partido en este departamento. Caso diferente se presentó en Bogotá, en donde los votos de las senadoras Gina Parody y Martha Lucía Ramírez aportaron 27% de la votación total del partido en la ciudad, reafirmando la condición de la capital como espacio donde todos los partidos pueden aspirar a una porción del caudal electoral.

Del mismo modo, hay que tener en cuenta el apoyo regional del partido en la costa Caribe del país. Según la Tabla 2, entre los departamentos de Magdalena, Atlántico y Bolívar, el partido obtuvo un total de 258.869 votos, casi la misma votación obtenida en Bogotá. Este caudal se debe, en parte, al capital político de los senadores José David Name y Piedad Zuccardi, quienes aportaron casi la mitad de los votos que el partido consiguió en esa región.

En segundo lugar, la regla general es que la votación total de los senadores fue arrastrada por los resultados obtenidos en el departamento de mayor votación. Como se logra observar en los cinco senadores estudiados, la diferencia entre el primer y el segundo departamento de mayor votación revela un capital político electoral en regiones específicas del país y la representación de estos senadores no puede considerarse de carácter nacional. Además, en la mayoría de los casos, el lugar de nacimiento y de trayectoria política guarda estrecha relación con el departamento donde obtuvieron más votos.

Finalmente, la votación de un solo senador no arrastró la votación de los demás candidatos de la lista. De acuerdo con la información presentada, la diferencia entre la senadora Toro (la más votada) y Zuccardi (quinta en la lista), es sólo de 37.720 votos (2,06%).

Ahora bien, para las elecciones al Senado de 2010 el partido aumentó la cantidad de votos y de curules, tal y como lo presenta la tabla siguiente.

Tabla 4. Partido de la U. Diferencia en elecciones para Senado 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	1.591.775	2.792.944	1.201.169
Curules obtenidas	20	28	8

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para el Partido de la U los resultados en las elecciones para el Senado de 2010 fueron favorables, obtuvo 2.792.944 votos que le representaron 28 curules¹⁹, alrededor de un millón de votos más que en las elecciones de 2006, un aumento que ninguna otra colectividad registró en estos comicios.

Pasando al análisis de las elecciones de 2010 para Senado, como se observa en el Anexo 2, igual que en 2006, el Partido de la U lidera el orden de votación de los partidos, al sacarle 535.609 votos de diferencia al Partido Conservador, que se ubica en el segundo lugar, y con más

de un millón de votos de diferencia frente al Partido Liberal, en el tercer lugar.

Estas cifras convierten al Partido de la U en la fuerza política principal y mayoritaria en la conformación del Senado 2010-2014, ya que obtuvo seis curules más que el Conservador y once más que el Liberal. Sin embargo, es importante anotar que llega a las elecciones de 2010 con diez curules más, dada la posibilidad de cambio de partido permitida por la reforma política de 2009.

En conclusión, tras comparar los anexos 1 y 2, se observó que en ambas elecciones (Senado 2006 y 2010), el Partido de la U obtuvo el mayor número de votos y de curules, por encima de los partidos Conservador y Liberal. Ahora bien, en 2006 la diferencia respecto a estos dos

¹⁹ El Partido de la U llega a 2010 con 30 curules gracias al transfuguismo permitido por la reforma política de 2009.

partidos no era muy grande, por lo que no se podría afirmar que el Partido de la U hubiese dominado la conformación del Senado de la época; por el contrario, en 2010 logró una amplia diferencia al resto de partidos, aportó 27% sobre el total de senadores y así se constituyó en la principal fuerza política del país en el periodo 2010-2014.

De la misma manera que se hizo para las elecciones al Senado de 2006, es importante identificar el origen territorial que consiguió el Partido de la U en las elecciones al Senado de 2010. Para ello, la Tabla 5 presentará la votación que obtuvo el partido en cada uno de los departamentos, de mayor a menor.

Tabla 5. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Bogotá D.C.	464.551	16,63%
Valle	264.701	9,48%
Córdoba	178.591	6,39%
Atlántico	151.623	5,43%
Meta	96.735	3,46%
Norte de Santander	95.402	3,42%
Caldas	93.850	3,36%
Tolima	84.973	3,04%
Risaralda	79.555	2,85%
Cauca	71.491	2,56%
Santander	68.501	2,45%
Boyacá	66.361	2,38%
Nariño	63.497	2,27%
Chocó	45.390	1,63%
Cesar	38.480	1,38%
Huila	34.863	1,25%
Quindío	33.047	1,18%
Casanare	31.302	1,12%
Caquetá	15.826	0,57%
Putumayo	4.187	0,15%
Guaviare	3.760	0,13%
Vichada	3.571	0,13%
Amazonas	2.072	0,07%
Vaupés	685	0,02%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Antioquia*	No hay datos	No hay datos
Arauca*	No hay datos	No hay datos
Bolívar*	No hay datos	No hay datos
Cundinamarca*	No hay datos	No hay datos
Colombianos en el exterior*	No hay datos	No hay datos
Guainía*	No hay datos	No hay datos
Guajira*	No hay datos	No hay datos
Magdalena*	No hay datos	No hay datos
San Andrés*	No hay datos	No hay datos
Sucre*	No hay datos	No hay datos

* En estos departamentos, la Registraduría Nacional del Estado Civil no maneja un compilado total de votos de partidos
Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil a partir de la información recogida de los formularios E-26

Para las elecciones al Senado de 2010, el partido obtuvo el mayor número de votos en Bogotá, Valle del Cauca, Córdoba, Atlántico y Meta. En comparación con 2006 (ver Tabla 2), vuelve a obtener la mayoría de su votación total en los departamentos de Bogotá, Valle del Cauca y Atlántico; no es posible determinar cómo le fue en Antioquia y Bolívar (departamentos que en 2006 le significaron una gran votación), ya que no se tuvo acceso a los datos totales para estos departamentos.

Ahora bien, es importante revisar el aumento que se registró en los cinco primeros departamentos de la Tabla 5:

- Bogotá: el Partido de la U en 2006 había conseguido la mayor votación en la ciudad, con 273.304 votos; para 2010, esta cifra aumentó en 26% al obtener un total de 464.551 votos.
- Valle del Cauca: este departamento ocupó el segundo lugar en la votación de 2006, puesto que repite en 2010. En ese año el partido obtuvo en este departamento 1661.332 votos, cifra que en 2010 aumentó a 264.701, es decir, se incrementó en 25%
- Córdoba: ocupó el décimo lugar en la votación de 2006 y aunque no era un puesto bajo, sólo le significó al partido 52.000 votos. Para las elecciones al Senado de 2010, en Córdoba se registraron 178.591 votos, cifra que llevó a este departamento al tercer lugar en la Tabla 5. El aumento fue de 55%.

- Atlántico: en este departamento el aumento fue moderado, pasó de 121.447 votos en 2006, a 151.623 en 2010 (aumento de 11%).
- Meta: este departamento sufrió uno de los aumentos más drásticos, ya que en las elecciones de 2006 había quedado dentro los últimos puestos (con departamentos restantes que no le significaron un gran número de votos al partido). En las elecciones de 2010, Meta fue el quinto departamento que más votos le representó al partido con 96.735; el aumento fue de 69%.

Con estos datos se puede observar que el capital político del partido, nuevamente, se vuelve a concentrar en un número reducido de departamentos que arrastran la votación total, lo cual se encuentra estrechamente articulado a la presencia de algunos de los grandes electores regionales entre los candidatos. Sumando Bogotá, Valle del Cauca y Córdoba, el partido obtuvo un total de 907.843 votos, es decir, 33% de su votación total. Del mismo modo, la diferencia entre Bogotá y Valle es de 199.850 votos, por lo que el capital político del Partido de la U se debe en buena parte a la capital.

Por último, la Tabla 6 sintetiza la lista que el Partido de la U inscribió para Senado en 2010. En total presentó 100 candidatos, de los cuales 28 consiguieron una curul.

Tabla 6. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Votos sólo por la lista	243.056	8,70%	
Juan Francisco Lozano Ramírez	212.840	7,62%	Sí
Dilian Francisca Toro Torres	151.624	5,43%	Sí
José David Name Cardozo	99.838	3,57%	Sí
Efraín Torrado García	83.048	2,97%	Sí
Roy Leonardo Barreras Montealegre	81.339	2,91%	Sí
Armando Alberto Benedetti Villaneda	81.029	2,90%	Sí
Piedad del Socorro Zuccardi de García	75.450	2,70%	Sí
Bernardo Miguel Elías Vidal	74.247	2,66%	Sí
Germán Darío Hoyos Giraldo	71.681	2,57%	Sí
Óscar Mauricio Lizcano Arango	66.693	2,39%	Sí
Juan Carlos Roberto Vélez Uribe	62.757	2,25%	Sí
Musa Besaile Fayad	62.059	2,22%	Sí
Maritza Martínez Aristizábal	61.226	2,19%	Sí
Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal	60.777	2,18%	Sí
Carlos Enrique Soto Jaramillo	57.529	2,06%	Sí
Karime Mota y Morad	47.669	1,71%	Sí
Manuel Guillermo Mora Jaramillo	47.641	1,71%	Sí
Manuel Mesías Enríquez Rosero	47.314	1,69%	Sí
Jorge Eduardo Gechen Turbay	46.459	1,66%	Sí
Milton Arlex Rodríguez Sarmiento	46.130	1,65%	Sí
Jorge Aurelio Iragorri Hormaza	45.803	1,64%	Sí
Carlos Roberto Ferro Solanilla	44.804	1,60%	Sí
Plinio Edilberto Olano Becerra	44.706	1,60%	Sí
Claudia Jenneth Wilches Sarmiento	44.036	1,58%	Sí
Martín Emilio Morales Diz	41.122	1,47%	Sí

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Fuad Emilio Rapag Matar	39.541	1,42%	Sí
Jorge Eliécer Ballesteros Bernier	39.498	1,41%	Sí
Eduardo Carlos Merlano Morales	37.195	1,33%	No
Astrid Sánchez Montes de Oca	37.024	1,33%	No
Andrés Felipe Guerra Hoyos	35.650	1,28%	No
Jorge Aníbal Visbal Martelo	34.762	1,24%	No
Jaime de Jesús Restrepo Cuartas	31.362	1,12%	No
Nicolás Uribe Rueda	30.853	1,10%	No
Luis Elmer Arenas Parra	30.662	1,10%	No
Robin Javier Hernández Casado	30.650	1,10%	No
Jose Tyrone Wilson Carvajal Ceballos	28.171	1,01%	No
Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu	25.394	0,91%	No
Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays	24.791	0,89%	No
Jorge Enrique Gómez Montealegre	24.691	0,88%	No
Marco Alirio Cortés Torres	21.416	0,77%	No
Víctor Velásquez Reyes	20.918	0,75%	No
Emel Rojas Castillo	20.537	0,74%	No
Ricardo Arias Mora	20.026	0,72%	No
Juan Camilo Montes Pineda	19.460	0,70%	No
Charles William Schultz Navarro	16.865	0,60%	No
Jairo Mantilla Colmenares	15.712	0,56%	No
Luis Eduardo Castro	14.319	0,51%	No
Tulio César Bernal Bacca	13.695	0,49%	No
Leo César Diago Casasbuenas	12.876	0,46%	No
Constanza Isabel Ramírez Acevedo	12.007	0,43%	No
Juan Felipe Campuzano Zuluaga	11.928	0,43%	No
Edgar Castellanos González	10.643	0,38%	No
Darío Angarita Medellín	10.503	0,38%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Carlos Cárdenas Ortiz	9.248	0,33%	No
Miguel Rafael López Méndez	6.645	0,24%	No
Pedro Antonio Aguilar Rodríguez	6.617	0,24%	No
Jorge Iván Reyes Barrera	6.365	0,23%	No
Edil Mauricio Beltrán Pardo	5.651	0,20%	No
Jairo de Jesús Tapias Ospina	4.682	0,17%	No
María Alejandra Liliana Trujillo	4.378	0,16%	No
Carlos Alirio Gómez Villarraga	4.074	0,15%	No
Piere Giovanni Onzaga Ramírez	4.072	0,15%	No
Alejandro Moreno Gallego	3.513	0,13%	No
Dagoberto Díaz Barreto	3.348	0,12%	No
Jasith Eduardo Díaz Correa	3.227	0,12%	No
Carlos Alberto Jaramillo Uribe	3.093	0,11%	No
Leonor Patricia Celis Aponte	2.919	0,10%	No
José William Sánchez Sánchez	2.680	0,10%	No
Nidia Jeannette Sánchez Vaca	2.640	0,09%	No
William Hernando López Zuleta	2.551	0,09%	No
Laudy Esperanza Soto Urbina	2.530	0,09%	No
Germán Rodrigo Guzmán Acosta	2.452	0,09%	No
Gonzalo Correal Ospina	2.422	0,09%	No
Carolina Caballero Méndez	2.333	0,08%	No
Luz Mila Aguilar Márquez	2.309	0,08%	No
Mauricio Villabona Suárez	2.273	0,08%	No
Adolfo Martínez Carrillo	2.061	0,07%	No
Iván Darío Caicedo Salcedo	1.984	0,07%	No
Héctor Fabio Grisales Ocampo	1.889	0,07%	No
Juan José Torres Serrato	1.789	0,06%	No
Diego Mauricio Rangel Araque	1.762	0,06%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Gustavo Adolfo Muñoz Roa	1.713	0,06%	No
Andrés Leonardo Trujillo Delgadillo	1.443	0,05%	No
José Eduardo Polanco Urquina	1.385	0,05%	No
Davidson Fourier Aristizábal Guerra	1.372	0,05%	No
Blanca Patricia Benítez Benítez	1.367	0,05%	No
Miguel Ángel Rojas Díaz	1.302	0,05%	No
Carlos Eduardo Téllez Rojas	1.243	0,04%	No
Gloria Judith Penagos Hollman	1.217	0,04%	No
Gustavo Alberto Ospina Hoyos	1.216	0,04%	No
María Pubenza Arbeláez Sua	1.183	0,04%	No
Luzmila Mercedes Jiménez Redondo	1.016	0,04%	No
David Alberto Eraso Rodríguez	998	0,04%	No
Javier Antonio López Arango	980	0,04%	No
Germán Antonio Ayala Hernández	967	0,03%	No
William Eduardo González Mahecha	947	0,03%	No
Johny Alfonso Romero Rocha	860	0,03%	No
Francisco Javier Barriga Contreras	798	0,03%	No
Clara Inés Niño Montaña	797	0,03%	No
Jorge Humberto Calderón Ramírez	607	0,02%	No

Los cinco senadores que obtuvieron la mayor votación en la lista contaron con el apoyo territorial siguiente²⁰:

- Juan Francisco Lozano Ramírez (212.840 votos): los votos que obtuvo en Bogotá (114.176) le significaron 54% de su votación total, y aunque en los departamentos de Cundinamarca y Tolima también obtuvo una votación alta (25.190 y 17.441 votos, respectivamente), la gran diferencia respecto a Bogotá indica que esta ciudad arrastró

más de la mitad de su votación total y que, además, su capital político estuvo concentrado en el departamento de Cundinamarca (zona central del país).

- Dilian Francisca Toro Torres (151.624 votos): igual que en las elecciones al Senado de 2006, fue una de las más votadas. Obtuvo la mayor votación en los departamentos de Valle del Cauca (109.738), Chocó (4.494) y Nariño (3.951). Como se logra observar, la senadora Toro vuelve a concentrar su capital político en la región pacífica del país, ya no en Cauca, pero sí en Chocó y Nariño. Los tres departamentos donde obtuvo más

²⁰ Para más información sobre la votación por estos cinco senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 6.

votos le significaron 78% del total, por lo que se concluye, también, que arrastraron su votación total.

- José David Name Cardozo (99.838 votos): los departamentos en los que más votos obtuvo fueron Atlántico (44.483), Bolívar (16.030) y Sucre (6.479). En comparación con las elecciones de 2006, en las cuales también ocupó el tercer lugar en la listas, repiten como departamentos con más votos Atlántico y Bolívar; entre los dos le significan 61% su votación total y, por lo tanto, es un indicador de que su capital electoral se sigue concentrando en la costa Caribe del país, región que también arrastró su votación total. Del mismo modo, el tercer departamento de mayor votación fue Sucre, ya no Magdalena, variación que se puede explicar, tal vez, por el lugar de nacimiento del senador Name, quien es oriundo de Sincelejo.
- Efraín Torrado García (83.048 votos): su mayor votación estuvo en los departamentos de Norte de Santander (33.604), Bogotá (19.679) y Santander (4.597). En primer lugar, ya que el número de votos obtenidos en Norte de Santander sólo le significó 40% de su votación, dicho departamento no arrastró el total de los votos conseguidos. En segundo lugar, se observa que el capital político del Senador se concentró en Santander y Norte de Santander, en donde consiguió la mayoría de sus votos, aunque es importante observar que en Bogotá también logró una alta cantidad.
- Roy Leonardo Barreras Montealegre (81.339 votos): consiguió su mayor votación en el Valle del Cauca (36.283), Bogotá (12.710) y Cauca (8.743) y se deduce, por lo tanto, que su capital político proviene en buena parte de la zona pacífica del país. Ahora bien, hay que tener en cuenta que debido a que obtuvo una alta votación también en Bogotá, su votación total no fue arrastrada sólo por un departamento. Finalmente, es importante dejar en evidencia que aun cuando el senador Barreras es bogotano de nacimiento, su mayor votación estuvo en el departamento del Valle.

Para concluir, es imperativo retomar los resultados de la votación departamental del partido (Tabla 5) y compararla con la votación de estos cinco senadores.

En primer lugar, aunque Juan Lozano fue el senador que obtuvo la más alta votación en Bogotá, ésta no representa

sino 24% de la votación total del partido en la ciudad y, por lo tanto, el apoyo electoral de este senador es sólo una parte de lo que allí obtiene el partido. Caso diferente es Valle del Cauca, donde la senadora Dilian Toro aportó más de 50% del total de votos del partido en el departamento.

En segundo lugar, en los casos de los senadores Juan Lozano y Dilian Toro, se observa que la votación en uno solo de los departamentos arrastró su votación total, ya que la diferencia respecto al segundo departamento de mayor votación es muy alta; en consecuencia, estos senadores tienen un capital político electoral en regiones donde obtuvieron su mayor votación y, por lo tanto, su representación no es de envergadura nacional.

Este fenómeno no se presentó con los tres senadores restantes, ya que su votación total estuvo repartida con mayor proporción en varios departamentos. Aun así, el senador José David Name se puede afirmar que su capital político se concentra en la costa Caribe del país, ya que los departamentos de mayor votación fueron Atlántico, Bolívar y Sucre.

Finalmente, el Senador Juan Lozano arrastró la votación de los demás candidatos de la lista, ya que la diferencia respecto a Roy Barreras (quinto en la lista) es muy alta: 131.501 votos (4,71%).

■ Cámara de Representantes

En las elecciones a la Cámara de Representantes en 2006, el Partido de la U ocupó el segundo puesto en el orden de partidos, por debajo del Partido Liberal, con un total de 1.434.914 votos y 30 curules. El Anexo 3 presenta el número de curules por partido en esas elecciones.

Como se puede observar, de las 166 curules disponibles para la Cámara, el Partido de la U obtuvo 30, cinco menos que el Partido Liberal y una más que el Partido Conservador. Estas cifras ratifican los resultados obtenidos en las elecciones del Senado del mismo año: en suma, el Partido de la U aportó en total 50 congresistas a la conformación del Congreso 2006-2010, cifra que lo ratifica como una de las tres fuerzas políticas dominantes de la época.

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 7. Partido de la U. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Atlántico	194.213	37,57%	7	4
Bolívar	123.808	30,41%	6	2
Caldas	80.497	31,49%	5	2
Chocó	23.380	31,33%	2	1
Risaralda	50.480	26,59%	4	1
Amazonas	3.558	25,75%	2	1
Caquetá	13.590	25,54%	2	1
Norte de Santander	78.477	25,30%	5	2
Colombianos en el exterior	9.313	25,07%	1	1
Quindío	26.687	18,59%	3	1
Valle	135.098	17,95%	13	3
Bogotá	225.968	17,31%	18	4
Antioquia	145.975	15,02%	17	3
Tolima	40.214	13,93%	6	1
Córdoba	54.639	13,47%	5	1
Cundinamarca	48.925	11,19%	7	1
Magdalena	32.074	11,92%	5	1
Arauca	4.988	14,35%	2	0
Cesar	20.643	11,11%	4	0
Casanare	7.217	10,01%	2	0
Meta	13.575	8,88%	3	0
Boyacá	22.284	7,18%	6	0
Cauca	17.407	7,82%	4	0
Santander	27.695	5,68%	7	0
Huila	11.589	5,59%	4	0
Sucre	12.333	5,14%	3	0
Nariño	9.200	3,02%	5	0
Vaupés	146	2,04%	2	0
Putumayo	769	1,76%	2	0
Guaviare	171	1,22%	2	0
Vichada	No presentó lista	No presentó lista	2	0
Guainía	No presentó lista	No presentó lista	2	0
Guajira	No presentó lista	No presentó lista	2	0
San Andrés	No presentó lista	No presentó lista	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De las 34 circunscripciones en las cuales era posible presentar listas de candidatos, el Partido de la U alcanzó una votación superior a 25% en nueve de ellas, obtuvo curules en 17 y no la consiguió en las 17 restantes. Comparando estos resultados con la Tabla 2 (en la cual se presentaron los departamentos donde este partido obtuvo el mayor número de votos para las elecciones del

Senado en 2006), llama la atención que en Valle y Antioquia no haya liderado la votación para la Cámara de Representantes de 2006, siendo que en las votaciones para Senado allí obtuvo un importante respaldo electoral.

La Tabla 8 presenta a los 30 Representantes de la Cámara que fueron elegidos en 2006 con el aval del Partido de la U.

Tabla 8. Partido de la U. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos

Departamento	Representante	Votos
Amazonas	Juan Lozano Galdino	2.708
Antioquia	Germán Darío Hoyos Giraldo	31.239
	Jaime de Jesús Restrepo Cuartas	22.480
	Augusto Posada Sánchez	10.072
Atlántico	Miguel Amín Escaf	53.100
	Karime Mota y Morad	40.350
	Jaime Cervantes Varelo	29.392
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	28.121
Bolívar	Miguel Ángel Rangel Sosa	35.541
	Elías Raad Hernández	34.524
Bogotá	Sandra Ceballos	24.715
	Luis Enrique Salas	23.154
	Nicolás Uribe	20.803
	Lucero Cortés	19.013
Caldas	Óscar Mauricio Lizcano Arango	21.850
	Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal	20.721
Caquetá	Luis Antonio Serrano Morales	Sin voto preferente
Chocó	Odín Horacio Sánchez Montesdeoca	17.867
Córdoba	Bernardo Miguel Elías Vidal	39.774
Cundinamarca	Amanda Ricardo	6.547
Magdalena	Fuad Emilio Rapag Matar	18.970

Departamento	Representante	Votos
Norte de Santander	Carlos Augusto Celis Gutiérrez	27.263
	Eduardo Augusto Benítez Maldonado	24.099
Quindío	Héctor Faber Giraldo Castaño	Sin voto preferente
Risaralda	Carlos Enrique Soto Jaramillo	20.717
Tolima	Jaime Armando Yepes Martínez	16.337
Valle	Roosvelt Rodríguez Rengifo	26.993
	José Thyrone Carvajal Ceballos	23.998
	Luis Carlos Restrepo Orozco	19.766
Colombianos en el exterior	Manuel José Vives Henríquez	Sin voto preferente

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En total son 29 representantes de la circunscripción nacional y uno de las circunscripciones especiales, Manuel Vives, representante de los colombianos en el exterior.

Ahora bien, en las elecciones de Cámara de 2010 el Partido de la U aumentó el número total de votos y también de curules (ver Tabla 9).

Tabla 9. Partido de la U. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	1.434.913	2.469.489	1.034.576
Curules obtenidas	30	48	18

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se observa en la tabla anterior, el aumento que el partido registró en las elecciones para Cámara de 2010 es muy alto. En relación al número total de votos, obtuvo alrededor de un millón más que en las elecciones anteriores. Igualmente, este aumento se ve reflejado en las curules obtenidas, ya que pasó de tener 30 en 2006, a 48 en 2010. El Anexo 4 presenta esos datos.

El Partido de la U alcanza 48 curules en Cámara de Representantes, 12 más que los partidos Conservador y Liberal. Estas cifras son coherentes con los resultados obtenidos en las elecciones para Senado del mismo año.

En suma, el Partido de la U alcanza en total 76 congresistas en la conformación del Congreso 2010-2014 (26 más que en los comicios de 2006), cifra que ratifica al Partido como principal fuerza política del país y mayoría en el Congreso.

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, en la siguiente tabla se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el Partido alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 10. Partido de la U. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Guajira	65.226	55,47%	2	1
Meta	89.468	54,96%	3	2
Sucre	82.792	41,41%	3	1
Colombianos en el exterior	11.442	35,46%	1	1
Arauca	13.900	34,52%	2	1
Córdoba	152.325	33,32%	5	2
Guaviare	6.334	32,18%	2	1
Caldas	81.533	32,02%	5	2
Cundinamarca	145.763	31,98%	7	3
Guainía	2.547	31,37%	2	1
Bogotá	402.588	31,03%	18	7
Chocó	23.132	30,29%	2	1
Bolívar	122.861	29,19%	6	2
Quindío	39.941	28,04%	3	1
Norte de Santander	95.118	27,33%	5	1
Cesar	53.054	26,44%	4	1
Boyacá	80.339	26,23%	6	2
Risaralda	53.164	25,67%	4	1
Tolima	81.014	25,32%	6	2
Valle	223.072	24,90%	13	4
Atlántico	129.815	24,60%	7	2
Antioquia	250.282	23,88%	17	4
Caquetá	14.389	21,01%	2	1
Cauca	44.324	19,30%	4	1
Nariño	69.471	18,37%	5	1
Magdalena	43.746	14,63%	5	1
Santander	56.005	10,66%	7	1
Vichada	3.382	25,09%	2	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Casanare	16.160	21,93%	2	0
Amazonas	3.342	20,49%	2	0
Vaupés	716	9,18%	2	0
San Andrés	877	5,82%	2	0
Huila	10.934	4,83%	4	0
Putumayo	433	0,68%	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De las 34 circunscripciones en las cuales era posible presentar listas de candidatos, el Partido de la U presentó listas en todas, obtuvo más de 30% de los votos en 12 de ellas y alcanzó curules en 27. El partido amplió sus zonas de influencia electoral y ganó en 2010 mayor representatividad territorial. Las curules que alcanza quedan distribuidas en todas las circunscripciones.

Llama la atención que en Córdoba, Risaralda, Cauca y Norte de Santander, el partido no haya alcanzado una votación más alta en la Cámara de Representantes durante 2010, ya que en las votaciones del Senado obtuvo un gran número de votos. Igualmente, cabe resaltar que en

departamentos como Guainía, Guaviare, Quindío y Guajira, mejoró los porcentajes sobre la votación total de cada departamento, cuando en 2006 sus resultados allí fueron menos favorables. En particular llama la atención el caso de Guaviare, ya que en las elecciones de Cámara de Representantes de 2006 el Partido de la U fue el menos votado (en comparación con las demás colectividades), y en 2010 pasó a liderar la lista pues superó al resto de partidos políticos.

Finalmente, la Tabla 11 presenta a los 48 Representantes a la Cámara que fueron elegidos en 2010 con el aval de este partido.

Tabla 11. Partido de la U. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010

Departamento	Lista de candidatos del partido
Antioquia	León Darío Ramírez Valencia
	Juan Felipe Lemos Uribe
	Augusto Posada Sánchez
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina
Arauca	Albeiro Vanegas Osorio
Atlántico	Eduardo Alfonso Crissien Borrero
	Miguel Amín Escaf
Bolívar	Elías Raad Hernández
	Sandra Elena Villadiego Villadiego

Departamento	Lista de candidatos del partido
Bogotá	Miguel Gómez Martínez
	Lucero Cortés Méndez
	Carlos Arturo Correa Mojica
	Efraín Antonio Torres Monsalvo
	Ángel Custodio Cabrera Báez
	Luis Felipe Barrios Barrios Wilson Hernando Gómez Velásquez
Boyacá	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez
	Pablo Aristóbulo Sierra León
Caldas	Jairo Quintero Trujillo
	Hernán Penagos Giraldo
Caquetá	Luis Antonio Serrano Morales
Cauca	Felipe Fabián Orozco Vivas
Cesar	José Alfredo Gnecco Zuleta
Chocó	José Bernardo Flórez Asprilla
Córdoba	Nicolás Antonio Jiménez Paternina
	Raymundo Elías Méndez Bechara
Cundinamarca	José Edilberto Caicedo Sastoque
	Alfredo Guillermo Molina Triana
	José Ignacio Bermúdez Sánchez
Guainía	Eduardo José Castañeda Murillo
Guaviare	Jaime Alonso Vásquez Bustamante
Guajira	Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Magdalena	Eduardo Agatón Díazgranados Abadía
Meta	Claudia Marcela Amaya García
	Jaime Rodríguez Contreras
Nariño	Berner León Zambrano Eraso
Norte de Santander	Carlos Eduardo Hernández Mogollón
Quindío	Libardo Antonio Taborda Castro

Departamento	Lista de candidatos del partido
Risaralda	Didier Burgos Ramírez
Santander	Gerardo Tamayo Tamayo
Sucre	Héctor Javier Vergara Sierra
Tolima	Jaime Armando Yepes Martínez
	Carlos Edward Osorio Aguiar
Valle	Roosevelt Rodríguez Rengifo
	Adolfo León Rengifo Santibáñez
	Jairo Ortega Samboni
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez
Colombianos en el exterior	Jaime Buenahora

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En total son 47 representantes por circunscripción nacional y uno por circunscripción especial, Jaime Buenahora, por los colombianos en el exterior. Cabe resaltar que en las elecciones de 2006 y 2010, el Partido de la U ha conseguido la curul destinada a los ciudadanos colombianos residentes en el exterior.

e. Consultas del Partido de la U

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

El Partido de la U no cuenta con una regulación especial para las consultas. Según información suministrada vía telefónica, dicha regulación se realiza en los meses previos a las elecciones a través de una resolución de la Dirección Nacional, pero, debido a que la Ley 1475 es posterior a los comicios legislativos de 2010, aún no se cuenta con la regulación para las elecciones de 2014.

No obstante, los estatutos hacen algunas menciones sobre las consultas. Por ejemplo, el parágrafo primero del artículo 34 establece que la consulta es un mecanismo objetivo y transparente por medio del cual se pueden conformar las listas de candidatos a elección popular. Del mismo modo, de acuerdo a lo revisado en este informe, el mecanismo de consulta sirve para la elección

de la dirección alterna, las direcciones departamentales, municipales o distritales y el candidato único del partido a la Presidencia de la República.

■ Resultados de las consultas del partido

A continuación se hace una breve síntesis de las consultas que el partido ha convocado desde el año 2006 (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012).

1. El 8 de julio de 2007, junto con otros siete partidos políticos, el Partido de la U realizó consultas para elegir candidatos a las elecciones de autoridades locales. En esta oportunidad, la consulta del partido se enfocó en la elección de candidato a la Alcaldía de Quibdó (Chocó), en la que obtuvo 9.072 votos.
2. El 26 de octubre de 2008 se realizaron consultas para elegir a las autoridades locales internas del partido. Se contabilizaron 339.917 votos.
3. El 29 de mayo de 2011, seis partidos políticos realizaron consultas con el objetivo de elegir candidatos a elecciones de autoridades locales. La consulta del Partido de la U se realizó para escoger candidatos a alcaldías municipales, en donde

registró 47.712 votos, y candidatos a las juntas administradoras locales de Bogotá, donde registró 107.025 votos.

El Partido de la U no ha realizado consultas, desde su fundación, para la elección de candidato único a la Presidencia de la República.

2. Reconocimiento de género

a. Según los estatutos

De acuerdo con la información presentada anteriormente, en la Asamblea Nacional, las asambleas regionales, la dirección alterna de la Dirección Nacional y las direcciones regionales, se debe garantizar la participación de una representante de las organizaciones de mujeres.

Igualmente, el párrafo tercero del artículo 34 de los estatutos del Partido de la U establece que:

[L]as listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta —exceptuando su resultado— deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros, en concordancia al Artículo 28 de la Ley 1475 del 2011.

b. En la estructura interna

Como se veía en el punto anterior, en los estatutos sólo se tiene contemplada la participación de una mujer en nombre de las organizaciones de mujeres en el directorio del partido, como si con este número se estableciera quien represente los intereses de las mujeres en la dirección y las acciones del partido.

Teniendo claro lo anterior, en el directorio actual hay 22 integrantes en total, de los cuales cinco son mujeres (22,72%): dos senadoras, una representante a la Cámara, una diputada y la ya mencionada representante de las mujeres (Adriana Gutiérrez). A pesar de la proporción que resulta significativa en términos numéricos también se observa que la visibilidad de estas mujeres es mínima y que las figuras más importantes al interior del partido son los hombres; como muestra de ello tenemos que

en la actualidad la presidencia del partido la ocupan dos hombres (Jaime Buenahora y Aurelio Iragorri)²¹.

Destaca que dentro del partido se encuentra un Directorio Nacional de Mujeres, el cual realiza encuentros con alguna periodicidad. No obstante, se trata de una entidad que no se encuentra plenamente establecida y que no goza de un gran peso al interior de la organización, de modo tal que sus acciones son aisladas y esporádicas y no logran permear ni a los directorios departamentales y municipales, ni a la agenda del partido.

c. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

Ya se ha observado que a nivel de la organización interna, el partido no logra una inclusión efectiva de la mujer pues pesar de que entre los integrantes del directorio puede haber varias mujeres, sólo se exige (es requisito) una mujer en todo el directorio, tanto a nivel nacional como regional. Del mismo modo, en la búsqueda de dar cumplimiento a la Ley 1475 de 2011, se ha incluido en los estatutos que en aquellas listas en las que se elijan más de cinco candidatos se deben tener como mínimo 30% de uno de los géneros. Aunque este principio no aplicará hasta las próximas elecciones, el estudio de los resultados electorales en los periodos de 2006 y 2010 puede dar una idea de cómo se manifiesta la inclusión de género en el partido.

El siguiente análisis se encuentra dividido en dos partes principales (elecciones al Senado y elecciones a la Cámara en 2006 y 2010), cada una de las cuales a su vez se encuentra dividida en el análisis de la conformación de las listas y en el análisis de los resultados electorales.

■ Senado

En el año 2006 la lista del Partido de la U estaba conformada por 100 candidatas, de los cuales 23 son mujeres. Ellas lograron obtener 29,97% de los votos totales del partido, es decir, 477.057. Sin embargo, a pesar de que se presentaron tantas candidatas, sólo seis lograron obtener una curul, lo cual representa 30% de las curules del colectivo.

²¹ A la fecha de recolección de la información, la presidencia del Partido de la U era ocupada por los congresistas Buenahora e Iragorri. A la fecha de la publicación del libro, en la Presidencia del partido estaba el exministro Sergio Díazgranados.

Lo anterior muestra que dentro del partido, a pesar de la falta de estrategias concretas para la inclusión de la mujer en la conformación de las listas, hay una participación femenina un poco más destacada en relación con otros partidos en el mismo periodo (incluso aquellos que tienen estrategias mucho más completas en sus estatutos). Además, al observar los nombres y la votación de las mujeres que resultaron elegidas por el partido, los cuales se detallan en la Tabla 12, encontramos que los dos primeros lugares en la votación fueron ocupados por mujeres (Diliana Francisca Toro y Gina Parody) que

mantienen una presencia importante y gozan de un reconocimiento entre la opinión pública.

Aunque algunas mujeres tienen una influencia importante en el partido y en su total de votaciones, también se observa que hay candidatas que no logran superar los 1.000 votos, por lo cual podría asumirse que en el momento de conformación de la lista se incluyen mujeres para mostrar un mayor número de candidatas, cuando en realidad ellas no tienen probabilidad de salir elegidas, ni tampoco un apoyo adicional por parte del partido.

Tabla 12. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Diliana Francisca Toro	98.505	6,19%	Sí
Gina Parody	87.297	5,48%	Sí
Martha Lucía Ramírez de Rincón	68.405	4,30%	Sí
Piedad Zuccardi	65.785	4,13%	Sí
Adriana Gutiérrez	64.169	4,03%	Sí
Zulema Jattin	49.378	3,10%	Sí
María Isabel Mejía	20.181	1,27%	No
Sonia Isabel Fuentes	3.171	0,20%	No
Linda María Vergara	1.815	0,11%	No
Margarita Villate Supelano	1.807	0,11%	No
Dilsa Fandiño	1.732	0,11%	No
Marisol Acosta	1.672	0,11%	No
Olga Liliana Pulido	1.574	0,10%	No
Jacqueline Barón	1.437	0,09%	No
Mercedes Ibarra	1.375	0,09%	No
Alba Luz Galvis Ávila	1.337	0,08%	No
Clara Elisa Bravo	1.264	0,08%	No
Laura Medina	1.147	0,07%	No
Mélida Chávez	1.105	0,07%	No
Bela Himelfarb	1.026	0,06%	No
Gloria Gallego	986	0,06%	No
Martha Hernández	973	0,06%	No
Amparo Villamil	916	0,06%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para el caso de las elecciones al Senado en 2010, se observa una disminución de la presencia de las mujeres tanto en la conformación de las listas, pasando de 23 a 19 candidatas sobre los 100 inscritos, como en las curules obtenidas ya que éstas aumentaron de 20 a 28 y la participación de la mujer bajó de seis a cinco elegidas (en otras palabras, se pasó de 30% a 17,83%) lo cual es un decrecimiento significativo.

En términos de votos, los resultados muestran que entre estas dos elecciones, los votos obtenidos por las candidatas del partido se mantuvieron estables

alrededor de los 477 mil (477.057 en 2006 y 477.119 en 2011). También se observa que Dilian Toro, quien lideró la votación en las anteriores elecciones, pasó a ocupar el segundo lugar, y la siguiente mujer con mayor votación ocupó el séptimo lugar en la votación total del partido, en comparación con los puestos cuarto, quinto y sexto que otras mujeres habían ocupado en 2006.

En la Tabla 13 se observa el total de votos obtenidos por cada una de las candidatas y su respectivo porcentaje de participación.

Tabla 13. Partido de la U. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Dilian Francisca Toro Torres	151.624	5,43%	Sí
Piedad del Socorro Zuccardi de García	75.450	2,70%	Sí
Maritza Martínez Aristizábal	61.226	2,19%	Sí
Karime Mota y Morad	47.669	1,71%	Sí
Claudia Jenneth Wilches Sarmiento	44.036	1,58%	Sí
Astrid Sánchez Montes de Oca	37.024	1,33%	No
Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu	25.394	0,91%	No
Constanza Isabel Ramírez Acevedo	12.007	0,43%	No
María Alejandra Liliana Trujillo	4.378	0,16%	No
Leonor Patricia Celis Aponte	2.919	0,10%	No
Nidia Jeannette Sánchez Vaca	2.640	0,09%	No
Laudy Esperanza Soto Urbina	2.530	0,09%	No
Carolina Caballero Méndez	2.333	0,08%	No
Luz Mila Aguilar Márquez	2.309	0,08%	No
Blanca Patricia Benítez Benítez	1.367	0,05%	No
Gloria Judith Penagos Hollman	1.217	0,04%	No
María Pubenza Arbeláez Sua	1.183	0,04%	No
Luzmila Mercedes Jiménez Redondo	1.016	0,04%	No
Clara Inés Niño Montaña	797	0,03%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Resulta importante también señalar que las mujeres que han ocupado los primeros lugares en el partido han sido cuestionadas y han enfrentado diversos problemas legales, por mencionar algunos ejemplos, Dilian Francisca Toro está siendo investigada por la Corte Suprema de Justicia por presunto lavado de activos, mientras que Piedad Zuccardi es investigada por sus presuntos nexos con grupos paramilitares.

■ Cámara de Representantes

Ahora bien, en relación con las elecciones a la Cámara de Representantes, se sigue confirmando la ausencia de

una estrategia concreta de reclutamiento, formación y apoyo a las candidatas por parte del Partido de la U con intención de mejorar sus condiciones de participación. En términos de conformación de listas, de aplicarse el principio de cuotas de la Ley 1475, para estas elecciones el partido se hubiera visto en dificultades, ya que de los 148 nombres inscritos en las listas, tan solo 19 correspondían a mujeres, lo cual representa 12,84%. A pesar de ello, el balance no es del todo negativo, ya que en el año 2006, de 30 curules para el partido cuatro de ellas quedaron en manos de candidatas (13,33%). El resumen del total de votos obtenidos y el porcentaje de participación de cada una de las candidatas se encuentra en la Tabla 14.

Tabla 14. Partido de la U. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Karime Mota y Morad	40.350	20,78%	Sí
Sandra Ceballos	24.715	10,94%	Sí
Lucero Cortés	19.013	8,41%	Sí
Adriana Vallejo de La Pava	11.371	22,53%	No
Flor Elva Cárdenas	10.980	4,86%	No
Luz Adriana Trujillo Gálvez	9.646	11,98%	No
Amanda Ricardo	6.547	13,38%	Sí
Ángela María Machado Arias	4.458	3,05%	No
Adriana Galindo Peñalosa	3.949	8,07%	No
Lucy Yaneth Osorno Sánchez	3.802	2,60%	No
Yakeline Galván Lobo	3.438	16,65%	No
Irma Sofía del Carmen de La Ossa	2.481	20,12%	No
Olga Lucía Reyes Escobar	2.445	10,97%	No
Reina Irene González Sánchez	2.418	33,50%	No
Blanca Yanneth Aldana Henao	2.130	5,30%	No
Bertha Esperanza J. de Buenaventura	1.839	4,57%	No
Mariana Ayala Becerra	1.815	1,24%	No
Tania Judith Rodríguez Jácome	515	4,44%	No
Ángela María Agudelo Jaramillo	Sin voto preferente	Sin voto preferente	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

También se observa con preocupación que en las listas por circunscripción (departamentos) en ninguno de los casos en los que tenían cinco o más inscritos se logra una participación femenina que alcance 30%. El caso más positivo es Tolima con dos candidatas de una lista de seis (33%), seguido por Cundinamarca con dos candidatas de siete inscritos (28,50%)²², mientras que en Valle de 13 candidatos inscritos ninguno de ellos es una mujer, lo cual resulta sumamente preocupante en términos de la inclusión en este departamento.

En 2010 el número de candidatas en las listas del partido fue nuevamente 19, pero esta vez de un total de 166 personas, lo cual significó una disminución del porcentaje de mujeres en la lista que pasó de 12,84% en 2006 a 11,45% en 2010. También el total de curules obtenidas por las mujeres en estas elecciones mostró una disminución significativa, ya que en esta ocasión sólo se obtuvieron tres curules que representan 6,25% de las 48 obtenidas por el partido, es decir, 7,08% menos que en 2006.

La Tabla 15 sintetiza las mujeres candidatas en estas elecciones y quiénes de ellas lograron curul en este año.

Tabla 15. Partido de la U. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas

Candidatas	Curul
Lucero Cortés Méndez	Sí
Sandra Elena Villadiego Villadiego	Sí
Claudia Marcela Amaya García	Sí
Lía del Socorro Posada Trujillo	No
Miryam Olaya Dussán	No
María Fernanda Valencia Falquez	No
María Elvira Quintana Calderón	No
Sandra Liliana Ortiz Nova	No
Carmen Liliana Díez Bolaños	No
Sonia Pérez Fonseca	No
Amanda Ricardo de Páez	No
Virginia Segunda Navarro Lamadrid	No
Tania Jaramillo García	No
Elsy Janeth Melo Maya	No

²² Destacan los casos que a pesar de no tener cinco o más candidatos logran superar 30% de inclusión de mujeres, por ejemplo, Sucre con una mujer de dos candidatos presentados, Quindío con una de tres, Cesar con una de tres y Casanare con una de dos.

Candidatas	Curul
María Patricia Arboleda Collazos	No
Yeimi Viáfara Rengifo	No
Martha Elena Bedoya Rendón	No
Belcy Janeth Herrera Dallos	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

A nivel de las distintas circunscripciones, se observa que la situación en algunos departamentos sigue siendo crítica en términos de la inclusión de la mujer en las listas. De nuevo Valle, a pesar de tener 13 candidatos no tiene mujeres entre sus listas, al tiempo que los departamentos con cinco o más candidatos en la lista no alcanzan a lograr un mínimo de 30% de participación de mujeres: Antioquia (11,76%), Atlántico (0%), Bogotá (17,65%), Bolívar (20%), Boyacá (16,67%), Caldas (0%), Córdoba (0%), Cundinamarca (14,29%), Nariño (20%), Norte de Santander (0%), Santander (14,29%), Tolima (0%) y el mencionado Valle con 0% de mujeres en lista.

A pesar de ello, se destacan otros departamentos que superan 30% de participación femenina en sus listas, aunque por regla general son los departamentos con menos cantidad de candidatos en lista (entre dos y tres). Algunos ejemplos son Caquetá (33%), Casanare (33%), Magdalena (33%), Meta (66,67%) y Putumayo (66,67%).

d. Balance general

Al realizar el análisis de la conformación de listas y de los resultados electorales, surge como primera reflexión que a pesar de que se ve la participación de la mujer en las listas y las elecciones del Senado en este partido, se trata más de un evento circunstancial que de la respuesta a una verdadera estrategia para el reconocimiento de la mujer, la cual responda a las necesidades y a la situación de exclusión histórica que ha motivado los avances recientes en materia de legislación para la inclusión.

También resulta importante destacar que aunque la cuota de 30% de género en las listas que tengan cinco o más candidatos o candidatas no se encontraba vigente para los periodos analizados, son una buena muestra de las deficiencias y los retos que tendrá que afrontar el Partido de la U en las elecciones de 2014, ya que la ausencia de una estrategia definida y coordinada para asegurar esta inclusión, en las diferentes circunscripciones, se podría manifestar en dificultades para cumplir con esta cuota.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2003. *Diario Oficial*, 45.237.
- Acto Legislativo 01 de 2009. *Diario Oficial*, 47.410.
- Bernal, A. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. *Colombia Internacional* [en línea]. Recuperado el 20 de octubre de 2011, desde <http://colombiainternacional.unian-des.edu.co/view.php/9066/view.ph>.
- Dirección Nacional Partido de la U. (s.f.). *Código de control ético y régimen disciplinario del Partido Social de Unidad Nacional*. Recuperado desde <http://partidodelau.com/index.php/partido/codigo-de-etica>.
- Duque Daza, J. (2005). La institucionalización partidista, una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas. *Estudios Políticos*, 27, julio-diciembre. Recuperado desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/27/5%20Duque.pdf>.
- El Heraldó*. (5 de Septiembre de 2011). Exsenador José Name Terán será sepultado en Barranquilla. Recuperado desde <http://www.elheraldo.co/local/exsenador-jos-name-ter-n-en-estado-cr-tico-36476>.
- El Mundo*. (8 de marzo de 2010). Juan Manuel Santos será el candidato presidencial. Recuperado desde <http://www.elmundo.es/america/2010/03/09/colombia/1268091454.html>.
- Partido Social de Unidad Nacional. (2012). *Estatutos del Partido de la U*. Recuperado desde <http://partidodelau.com/index.php/partido/estatutos>.
- Ferreira Rubio, D. M. (2009). *Nueve claves de transparencia y apertura informativa para los partidos políticos. Por la recuperación de su papel en la construcción de la democracia del siglo XXI*. Bogotá D.C.: Instituto Nacional Democrata, NDI, y Corporación Transparencia por Colombia. Recuperado desde http://www.ndi.org/files/Nueve_claves_transp_y_apertura_informativa_para_partidos_polticos.pdf.
- Ley 1475 de 2011. *Diario Oficial*, 45.237.
- Ley 974 de 2005. *Diario Oficial*, 45.980.
- Proyecto de Opinión Pública de América Latina, LAPOP. (2012). *Sistema de LAPOP para análisis de datos en línea*. Recuperado el 20 de julio de 2013 desde http://www.vanderbilt.edu/lapop/colombia/Colombia_Country_Report_2012_W.pdf.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Búsqueda de consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha. Recuperado el 20 julio de 2013 desde <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

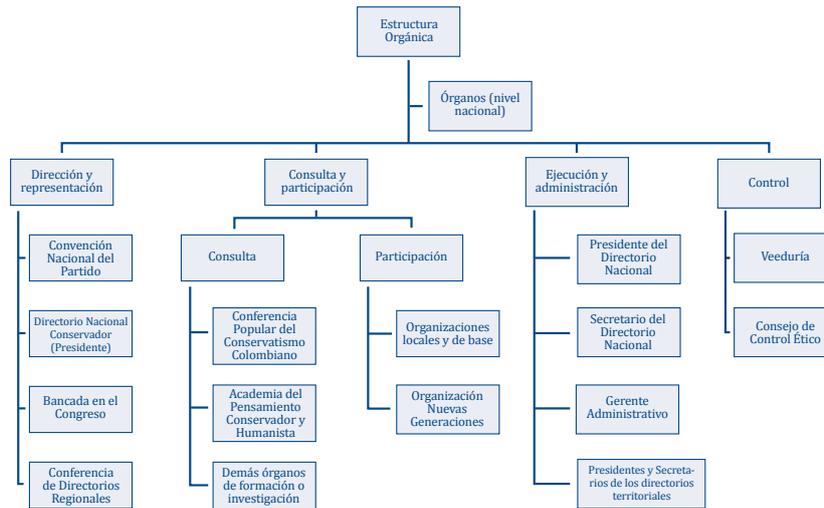
B. Partido Conservador Colombiano

1. Estructura interna

El Partido Conservador Colombiano, inspirado en la declaración programática de José Eusebio Caro y Mariano Ospina Rodríguez, pretende la conservación de la civilización, la cultura y los valores esenciales de la nacionalidad, a través de la transmisión de la doctrina, las tradiciones y la representación ante el poder público de los intereses y la opinión de los conservadores (Partido Conservador Colombiano, 2011). De acuerdo con sus estatutos, el Partido Conservador es una organización política de centro, democrática, popular, incluyente, moderna y de avanzada, con un fundamento filosófico orientado

bajo una concepción humanista y cristiana, cuyo objetivo es promover la transformación institucional de la sociedad, garantizando el permanente respeto de la dignidad de la persona y el pleno ejercicio de los derechos humanos, para lograr optimizar las condiciones de una vida segura, pacífica, justa y próspera para todos los colombianos (Partido Conservador Colombiano, 2013).

Cuatro tipos de órganos componen la estructura interna del Partido Conservador: de dirección y representación, de consulta y participación, de ejecución y administración y de control. De acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, es obligatorio que los órganos de dirección y representación, y los de consulta y participación, existan en el nivel nacional, departamental, distrital municipal y local. En consecuencia, su estructura orgánica, para el nivel nacional, es la siguiente:



En los cuadros que a continuación se presentan, se relacionan la conformación, las características y las funciones de estos órganos, consagradas en los estatutos del partido.

Cuadro 7. Partido Conservador Colombiano. Órganos de dirección

Dirección y representación	Conformación	Características	Funciones
Convención Nacional del Partido Conservador	Hacen parte de la Convención todos los militantes conservadores del país, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. El quórum es de la mitad más uno de los acreditados, pero si no se alcanza luego de una hora de iniciada la convención, se reducirá a 25%. Las decisiones se toman por mayoría simple.	Suprema autoridad del partido. Sus decisiones son obligatorias. Se puede celebrar de manera presencial o virtual. Convocada por el Directorio Nacional del Partido. Se reúne cada dos años. Las convenciones distritales, departamentales y municipales, cumplen con las mismas funciones pero en sus territorios.	Cada cuatro años se reúne para escoger el candidato a la Presidencia de la República y promulgar el programa del partido (principios y plataforma ideológica). Dirimir los conflictos entre la bancada del partido y el Directorio Nacional. Autorizar las alianzas del partido con otros partidos o movimientos. Elegir el Directorio Nacional, Presidente o la Dirección única o plural del partido. Elegir el veedor nacional.

Dirección y representación	Conformación	Características	Funciones
Directorio Nacional del Partido Conservador	Conformado por los expresidentes de la República conservadores, cuatro senadores, cuatro representantes a la Cámara, mínimo tres jóvenes menores de 30 años, mínimo tres mujeres, un representante de minoría étnica, un representante de directorio departamental y uno de distrital, y cuatro cupos para sectores específicos de la población como trabajadores, academia, etcétera.	Debe tener un presidente, un vicepresidente y vocales (igual aplica para los directorios regionales.); el periodo de sus miembros, en general, es de cuatro años (para congresistas es de dos años). El directivo que se postule a cargo de elección popular debe renunciar 12 meses antes de ser inscrito como candidato. Todos los directorios se deben reunir mínimo una vez al mes.	Determinar las relaciones políticas del partido con el Gobierno. Convocar las consultas populares, la Convención Nacional y la bancada del partido, entre otros. Elegir al Presidente del Directorio Nacional. Trazar las directrices de los congresistas en su desempeño legislativo. Coordinar campañas políticas y estrategias para mejorar la representación del partido. Ejercer la veeduría de la actividad de los miembros del partido en cargos públicos. Confeccionar la lista de candidatos al Congreso. Rendir informes del uso de los recursos.
Directorios departamentales y distritales	Senadores que obtuvieron su mayor votación en esa región. Representantes y diputados elegidos para esa circunscripción. Los dos últimos gobernadores conservadores. Mínimo tres jóvenes y tres mujeres. Un representante del directorio municipal y cuatro cupos para sectores específicos de la población como trabajadores, academia, etcétera. Dos congresistas no elegidos con la mayor votación en su territorio.	La convención debe elegir a los tres jóvenes, las tres mujeres y los cuatro cupos adicionales. Los directorios regionales (departamentales, distritales, municipales y locales) tienen un periodo de cuatro años. El quórum deliberatorio de todos los directorios es de la mitad más uno de sus miembros; el decisorio es de la mitad más uno de los presentes.	Es la máxima autoridad de coordinación y representación del partido en su territorio (departamento o distrito). Coordinar, ordenar y controlar las actividades del partido en su territorio y adoptar las medidas para ejecutar las directrices nacionales. Comunicación y transmisión de información con las directivas nacionales. Análisis de la coyuntura local y definición de líneas de acción. Control político a los gobiernos regionales. Coordinar la bancada en las corporaciones regionales.
Directorios municipales y locales	Concejales activos del partido, los dos últimos alcaldes conservadores, mínimo tres jóvenes y tres mujeres, y cuatro cupos para sectores específicos de la población como trabajadores, academia, etcétera.	La convención municipal escoge a los jóvenes, las mujeres y los cuatro cupos de libre asignación.	Las mismas funciones que los departamentales y regionales, además de: elegir a los candidatos a los cargos de elección popular y ponerlos en conocimiento del Directorio Nacional, actualizar coaliciones con candidatos a cargos uninominales en esa región, elaborar por medio de consulta los programas de gobierno para su región, convocar convención, consultas, conferencias y bancada de la región.
Bancada del Partido Conservador	Está conformada por los senadores y representantes a la Cámara en ejercicio, elegidos por el Partido Conservador. Todas las disposiciones sobre bancadas en el Congreso, se aplican a las bancadas de diputados, concejales, ediles y comuneros en sus corporaciones correspondientes.	Los miembros deberán votar en el sentido definido por la mayoría simple, cuando se trate de temas electorales o de control político. En casos de función legislativa, la bancada decide si votar de acuerdo a la mayoría simple, o se deja el voto libre. Las reuniones son dirigidas por el Presidente del Directorio. Se debe reunir mínimo dos veces al año con el Directorio Nacional.	Elegir un vocero del Senado y otro de la Cámara de Representantes, para la comunicación con el Directorio. Colaborar con el Directorio en la fijación de políticas conservadoras. Establecer, junto con el Directorio, su posición respecto a iniciativas legislativas. Elaborar proyectos de ley y actos legislativos. Debatir los proyectos de ley presentados en el Congreso. Escoger los candidatos conservadores para las dignidades del Congreso. Designar portavoces para los debates en el Congreso.

Dirección y representación	Conformación	Características	Funciones
Conferencia de Directorios Regionales	Constituida por los presidentes y los primeros vicepresidentes de los directorios departamentales y distritales.	Debe reunirse dos veces al año, como mínimo, y debe ser convocada por el Directorio Nacional.	Participar en la reforma de estatutos, intervenir en la designación de Directorio Nacional, participar en la aprobación de reglamentos de directorios territoriales, analizar la situación del partido en cada región y recomendar al Directorio Nacional políticas y estrategias convenientes para la colectividad.

Cuadro 8. Partido Conservador Colombiano. Órganos de consulta y participación

Consulta y participación	Conformación	Características	Funciones
Conferencia Popular del Conservatismo Colombiano (consulta)	Miembros del partido más destacados de la sociedad civil, los gremios, los sindicatos, la academia, las mujeres, etcétera.	Se reúne con el directorio territorial correspondiente mínimo una vez al año y debe asistir la bancada. Descentralizado en los distintos niveles territoriales.	Órgano de consulta del Directorio Nacional y mecanismo de comunicación con la sociedad civil.
Academia del Pensamiento Conservador y Humanista (consulta)	Integrada por fundaciones o corporaciones especializadas en consulta, formación, capacitación o investigación, reconocidas por la Secretaría del Directorio Nacional.	Centro de estudios y liderazgo. Debe promover estos centros de estudio en el nivel departamental, distrital, municipal y local.	Órgano de consulta, para planeación, capacitación, investigación, evaluación, análisis y gestión documental del partido. Asesora y capacita a los medios del partido para el diseño de políticas públicas y proyectos de ley.
Organización local y de base (participación)	Se constituyen grupos de base, en cada barrio o vereda, integrados entre siete y 12 personas, cuya tercera parte deben ser mujeres.	Están bajo la dirección de los directorios municipales. Deben atender asuntos de género, mujeres cabeza de familia, profesionales jóvenes, campesinos, obreros, desplazados, etnias, pensionados, entre otros.	Contribuir a la formulación y ejecución de las políticas para cada barrio o vereda. Definir la estructura organizacional en su área. Ejercer control y veeduría a los funcionarios y las entidades públicas de todos los niveles territoriales.
Organizaciones de grupos específicos de población (participación)	Recoge distintos grupos de población, como mujeres, jóvenes empresarios, trabajadores, etnias, pensionados, entre otros. Se debe promover su creación en los distintos niveles territoriales del país.	Deben tener un reglamento interno y registrarse en el Directorio Nacional, para nombrar delegados ante la Convención Nacional. Cada una de las organizaciones tiene una Secretaría Técnica adscrita al Directorio Nacional.	Asesorar al partido en la formulación de políticas públicas para el sector que representan. Entre las organizaciones del partido se encuentran la Organización Nacional de Mujeres, Nuevas Generaciones (jóvenes entre 15 y 30 años) y Liga Junior Conservadora.

Cuadro 9. Partido Conservador Colombiano. Órganos de administración y control

Ejecución y administración	Conformación	Características	Funciones
Presidente del Directorio Nacional	Elegido por el Directorio Nacional. Cada directorio regional (departamental, distrital, municipal, etcétera) tiene su propio presidente.	Puede ser candidato a elecciones si cuenta con el aval del partido y deja el cargo con seis meses de antelación a su inscripción.	Representante legal del partido, ejerce la vocería política ante la opinión pública, el Gobierno nacional y los demás partidos. Organizar administrativamente el partido, recibir recomendaciones de los directorios regionales.

Ejecución y administración	Conformación	Características	Funciones
Secretario del Directorio Nacional	Cargo de libre nombramiento y remoción por parte del Directorio Nacional. Cada directorio regional o territorial designará a su propio secretario.		Secretario de la Convención Nacional. Comunicar a las bancadas los planes y programas del partido. Mantener comunicación con los secretarios de los directorios regionales. Administrar el archivo del partido (comunicación y resoluciones del Directorio).
Gerente Administrativo	Cargo de libre nombramiento y remoción por parte del Directorio Nacional.		Dirigir la organización administrativa en coordinación con el Presidente del Directorio. Ejercer la jefatura de personal del partido. Ser el tesorero y representante legal del Fondo Nacional Económico. Rendir informe ante el Consejo Nacional Electoral de los ingresos y gastos de funcionamiento y de campaña.
Órganos de control	Conformación	Características	Funciones
Veeduría	El Veedor Nacional es elegido por la Convención Nacional para un periodo de cuatro años.		Vigilar, investigar y acusar ante el Consejo de Control Ético a los miembros del partido que infrinjan los estatutos, el Código de Ética y Disciplinario o desacaten políticas y decisiones de los directorios y la Convención. Velar por el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Presentar un informe ante el Directorio Nacional sobre los aspirantes a candidatos por el partido.
Consejo de Control Ético	Es designado por la Convención Nacional y se integra por tres militantes del partido, quienes deben tener las mismas calidades para ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia.		Ejecutar y modificar el Código de Ética y Disciplinario. Investigar y sancionar a los militantes del partido por violación a este código. Las sanciones se hacen efectivas desde la Veeduría Nacional.

a. Funcionamiento democrático

■ Estructura de los directorios y demás órganos de administración

Tal como lo evidencian los estatutos, el Partido Conservador cuenta con la figura de directorios para ejercer su representación y dirección nacional y regional. En ese orden de ideas, existe un Directorio Nacional encargado de trazar las directrices políticas del partido en su relación con el Gobierno y a la hora de realizar sus campañas políticas, y directorios regionales o territoriales que coordinan, ordenan y controlan estos mismos asuntos, pero en su respectiva jurisdicción. Los directorios regionales son departamentales, distritales, municipales y locales y, por lo tanto, se encargan de analizar la coyuntura local y plantear líneas de acción y políticas especiales para sus regiones.

Como se logra observar, al establecer directorios en las distintas entidades territoriales del país, los órganos de dirección del partido están descentralizados. Estos procesos de descentralización administrativa permiten que exista una mejor comunicación entre los distintos niveles de dirección del partido y, además, la ejecución efectiva de las políticas y los programas que se acuerdan en los directorios o convenciones nacionales.

De acuerdo con los estatutos, una de las funciones de los directorios regionales es la de comunicar y transmitir la información que emana desde las directivas nacionales. Estos procesos implican una constante comunicación entre presidentes de los directorios, por medio de la cual la dirigencia nacional puede conocer las necesidades y condiciones de un determinado territorio. Del mismo modo, esta descentralización administrativa permite un contacto directo con la sociedad civil, ya que las políticas

y directrices nacionales del partido se pueden ejecutar desde los directorios locales.

Ahora bien, otro punto importante para describir el funcionamiento democrático del Partido Conservador radica en detallar la manera como se conforman estos directorios. En primer lugar, el Directorio Nacional está constituido por los expresidentes de la República conservadores, cuatro senadores, cuatro representantes a la Cámara, mínimo tres jóvenes menores de 30 años, mínimo tres mujeres, un representante de minoría étnica, un representante de directorio departamental y uno de distrital, y cuatro cupos para sectores específicos de la población como trabajadores, academia, etcétera. Se observa en el Directorio Nacional una conformación democrática y pluralista, sobre todo por la integración de jóvenes, mujeres, etnias y sectores especiales de la población como trabajadores, desplazados, pensionados, etcétera. Se busca que en los directorios haya representación del mayor número posible de sectores de la sociedad.

Los directorios departamentales, distritales, municipales y locales se conforman, aparte de los senadores, representantes, gobernadores, alcaldes, diputados y concejales de cada región, de acuerdo a lo regulado por los estatutos, por mínimo tres jóvenes, tres mujeres y cuatro cupos de libre elección para sectores específicos de la población. En resumen, de la conformación de los directorios se puede concluir que, ante todo, el partido busca que en estos órganos de dirección haya representación del mayor número posible de sectores de la sociedad, en especial de jóvenes y mujeres.

Respecto a la manera como se eligen los directorios y sus presidentes, es importante resaltar que los estatutos reconocen que la elección de directivas se fundamenta en la participación democrática de todos sus militantes. En ese sentido, según conveniencia o necesidad, las directivas del partido se pueden escoger mediante consulta interna o pública, o mediante el consenso de la mayoría simple de sus militantes²³.

Finalmente, vale la pena mencionar algunos otros órganos de administración en los que se concentra la democratización del partido. Uno de ellos, de alcance nacional, es la Conferencia Popular del Conservatismo

Colombiano, órgano conformado por todos los miembros o militantes del partido que se destaquen en la sociedad civil (en gremios, sindicatos, academia, grupos de mujeres, etcétera), que y cumple la función de consulta y asesoría para la planeación de políticas y estrategias en el Directorio Nacional. Además, ya que tiene sedes departamentales, distritales, municipales y locales, es uno de los principales puntos de contacto y participación que tiene el Partido Conservador con la sociedad en general.

Bajo esta misma línea, el partido cuenta con organizaciones de grupos específicos que recogen distintos sectores de grupos de la población; actualmente cuenta con el grupo de Nuevas Generaciones (para jóvenes entre 15 y 30 años), la Organización Nacional de la Mujer y la Liga Junior Conservadora. Estos grupos tienen una secretaría técnica adscrita a la estructura administrativa de los directorios nacionales (por ejemplo, la Secretaría Técnica de la Mujer), con el objetivo de posibilitar su participación en las reuniones del Directorio y la Convención, para asesorar al partido en la formulación de políticas públicas para el sector que representan.

Por último, el partido ha procurado organizarse desde lo local por medio de la creación de grupos de base en los barrios o las veredas. Los grupos de base son la célula más pequeña del partido; desde los barrios y las veredas propenden por la formulación de políticas para problemas concretos y ejercen control o veeduría a los funcionarios y las entidades públicas en su territorio. En suma, estos grupos de base permiten un contacto directo entre el partido y el ciudadano, procurando por una mayor participación y representación de la sociedad civil en la organización política.

■ Convenciones nacionales del partido

Como se dijo antes, una convención tiene fundamentos democráticos ya que busca que todos los miembros de un partido participen en la toma de decisiones. Así, en cumplimiento del Acto Legislativo 01 de 2009, el Partido Conservador cuenta con convenciones nacionales, departamentales, distritales y municipales. En la Convención Nacional (máxima autoridad del partido) se reúnen, cada dos años, todos los militantes conservadores para, entre otras funciones, determinar los principios y la plataforma ideológica de la colectividad, autorizar las alianzas o coaliciones con otros partidos y elegir al Directorio y al Veedor nacionales. El quórum deliberatorio es la mitad más uno de los acreditados, aunque si no se alcanza luego de una

²³ El artículo 26 de los estatutos establece que “las decisiones de los organismos plurales del Partido Conservador deberán ser aprobadas por la mayoría simple de sus miembros, salvo que los Estatutos ordenen una mayoría diferente”.

hora de iniciada la convención, es posible reducirlo a 25%; el quórum decisorio es de mayoría simple.

■ Régimen de bancadas

En el Partido Conservador la bancada es el modo como se toman las decisiones cuando una corporación ejerce funciones electorales, legislativas o de control político y, en consecuencia, debe haber bancadas de congresistas, diputados, concejales, ediles y comuneros. De acuerdo con sus estatutos, cuando la corporación ejerza funciones electorales o de control político (como elegir al Procurador General), la bancada deberá votar en el sentido definido por la mayoría simple; es decir, para estos casos, todos los miembros del partido están obligados votar de la misma manera, de acuerdo a lo decidido por la mayoría de su bancada.

Por otra parte, cuando la corporación ejerza funciones legislativas (como votar un proyecto de ley o acto legislativo), la bancada decidirá si se adopta la posición de la mayoría simple o se permite el voto libre del congresista. En el ejercicio de la función judicial (Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes), opera la objeción de conciencia establecida en el artículo 64 de los estatutos del partido (Partido Conservador Colombiano, 2013) y, por lo tanto, no le es obligatoria la posición de su bancada.

Ahora bien, la Ley 974 permite que cada partido, en sus estatutos, establezca sanciones por la inobservancia de las directrices y reglas sobre bancadas. En ese sentido, el Partido Conservador establece que la indisciplina a la bancada, que puede ser levisima, leve, grave o gravísima, puede acarrear desde la pérdida del derecho a votar por una sesión, hasta la pérdida del derecho a votar por el resto del período constitucional o legal para el cual fue elegido, además de la expulsión del partido.

En resumen, el régimen de bancadas en el Partido Conservador cumple con las exigencias de democracia y participación de la ley y la Constitución, ya que la posición que adopta la bancada de una corporación no depende de la decisión exclusiva de uno de sus líderes o directivos, sino que se define por medio de la votación de todos sus miembros y con un quórum decisorio de mayoría simple. Además, es importante resaltar que en el ejercicio de la función legislativa, la bancada puede conceder libertad en el voto, en cuyo caso el congresista se puede apartar de la posición de la mayoría sin incurrir en alguna falta o sanción disciplinaria.

■ Conformación de listas

Para la elección de candidatos a corporaciones públicas (Congreso, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales) existen dos alternativas para conformar listas:

1. Por medio de consultas populares o internas: por razones de necesidad o conveniencia, los directorios territoriales pueden convocar consultas para formar las listas de candidatos a corporaciones públicas. El funcionamiento de las mismas será expuesto con posterioridad.
2. Por medio de consenso: cuando no se decide convocar a consultas, el directorio del nivel correspondiente elaborará las listas a la corporación pública (por ejemplo, el Directorio Nacional elabora la lista de congresistas). Las reglas que debe tener en cuenta el Directorio Nacional para elaborar las listas al Congreso son las siguientes:
 - a. Lista del Senado: la forma el Directorio Nacional a través de consenso²⁴, consultando criterios democráticos de equidad regional, transparencia e idoneidad de los candidatos. Con el fin de garantizar la equidad regional, cuando hubiere más candidatos que cupos a proveer, cada departamento y distrito tendrá derecho a postular un número de candidatos igual a la mitad del número de curules para la Cámara del respectivo departamento o distrito.
 - b. Lista de la Cámara de Representantes: es formada por el Directorio Nacional previo concepto de los directorios departamentales o el distrital de Bogotá, órganos que realizan unas listas preliminares.

Para elección de candidatos a Presidente de la República, alcaldes y gobernadores, el Directorio Nacional y los directorios departamentales, distritales, municipales

²⁴ El "consenso" hace referencia al acuerdo entre los miembros del directorio por medio del mecanismo de mayoría simple. En el caso de los directorios territoriales, para elecciones regionales opera la mayoría calificada de dos terceras partes de los integrantes del respectivo directorio.

o de localidades y comunas, tienen autonomía para definir los mecanismos de escogencia de los candidatos del partido, a través de una de las siguientes alternativas:

- Consenso
- Encuesta de opinión
- Convención territorial
- Consulta popular o interna

Las listas en las que se elijan cinco o más curules para elecciones de cuerpos colegiados, o las que se sometan a consulta, deberán formarse con un mínimo de un treinta por ciento (30%) de cada uno de los géneros, según el artículo 119 de los estatutos del partido. Todas las listas del partido tienen voto preferente.

b. Transparencia

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Uno de los derechos de los militantes y simpatizantes del Partido Conservador es el de ser informados sobre las actividades que ejerce. Aun cuando este es un derecho expresamente consagrado en sus estatutos (artículo 14), no se establecen mecanismos específicos para garantizar la apertura informativa.

■ Rendición de cuentas

El artículo 139 de sus estatutos señala que “dentro de los primeros cuatro meses de cada año el Partido Conservador presentará ante el Consejo Nacional Electoral, declaración de patrimonio, ingresos y gastos, de acuerdo con las disposiciones para el efecto fijadas por esta entidad”. Además, en la página web oficial del Partido Conservador (<http://somosconservadores.ning.com/>), en la pestaña de “mi partido”, se encuentra una sección especial destinada a publicar los informes sobre auditoría de campañas.

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

El título quinto de sus estatutos establece el régimen económico del partido. Para tal fin crea un órgano denominado Fondo Nacional Económico, encargado del sostenimiento y financiamiento económico del partido en sus

campañas y eventos. Además, este título regula el origen de los recursos con los que cuenta el partido y la destinación de los mismos.

■ Medios de circulación de información de las decisiones del partido

En la página web oficial del Partido Conservador hay una sección denominada “sala de medios”, en la cual se publican noticias, audios, fotos y videos sobre el quehacer del partido.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

El partido cuenta con dos órganos de control, la Veeduría y el Consejo de Control Ético; con un órgano de sanción, el Tribunal Disciplinario; y con un órgano de fiscalización, el Fondo Nacional Económico. Sus decisiones y resoluciones se pueden consultar en la página web del partido, en la sección “mi partido/circulares”.

En términos generales, debido a la existencia de una regulación especial para la captación y utilización de recursos, sumada a la existencia de varios órganos de control y fiscalización que garantizan la obligación de rendir cuentas, se puede concluir que el Partido Conservador maneja niveles de transparencia conforme a lo regulado por la Ley 1475.

Pero esta ley no se basa sólo en la comunicación de las actividades financieras del partido, sino que exige también la creación de mecanismos que faciliten la comunicación con sus miembros. En tal sentido, el Partido Conservador aún no cuenta con instrumentos de apertura informativa sobre sus actividades políticas, como periódicos o cadenas de radio oficiales, e incluso capacidad de información a través de la página web, una falencia que debe ser atendida si se pretende alcanzar un alto grado de transparencia.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización del Partido Conservador, se tomarán como base las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 10. Partido Conservador Colombiano. Análisis de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	Cuenta con un alto grado de especialización ya que divide sus órganos por funciones (directiva, participativa, ejecutiva y de control). En la función directiva, por ejemplo, cuenta con la convención (nacional, departamental, etcétera) como órgano principal y superior jerárquico, y con una serie de directorios en todo el territorio. Las funciones generales, como definición de principios, son ejercidas por la convención, mientras las funciones operativas en cada territorio son ejercidas por los directorios. Como se observó en el organigrama, están claramente definidos los niveles jerárquicos en cada uno de los órganos y sus relaciones de dependencia.
Desarrollo de órganos de coordinación	El principal órgano de cohesión en el partido es la Secretaría del Directorio, ya que se desempeña como un puente de comunicación entre los distintos niveles de organización pues se encarga de comunicar los planes y programas del partido a las bancadas y directorios en todo el país. Por otra parte, el partido cuenta con órganos de participación, como las academias de pensamiento o los grupos de mujeres y jóvenes, que permiten la comunicación y participación directa de la sociedad civil.
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	Se evidencia yuxtaposición entre los dirigentes del partido y los congresistas. Por ejemplo, el Directorio Nacional está conformado por cuatro senadores y cuatro representantes a la Cámara en ejercicio, y los directorios departamentales y municipales están conformados por los concejales y diputados elegidos en esa región. Ahora bien, el periodo de los miembros del directorio es de cuatro años, pero, si se es congresista, el periodo es de sólo dos años. Finalmente, en los estatutos no le está prohibido a un congresista postularse para la Presidencia del partido (o del directorio nacional); sólo se especifica que quien ejerza como Presidente del Directorio Nacional podrá ser candidato a cargos de elección popular con el aval del partido, si deja el cargo con seis meses de anticipación.
Rutinización	
Realización de las convenciones y congresos nacionales del partido	Según sus estatutos, los tiempos para las reuniones de sus órganos son las siguientes: 1. Convenciones: mínimo cada dos años 2. Directorios: mínimo una vez al mes 3. Conferencia de directorios regionales: mínimo dos veces al año 4. Conferencia popular: reunirse con el directorio del territorio que le corresponde mínimo una vez al año Como se observa, los periodos de reunión no son muy amplios, con excepción de las convenciones, que por su naturaleza y exigencia de concurrencia, demandan mayor tiempo.
Niveles de concurrencia a las convenciones nacionales del partido	No se cuenta con los datos para el análisis de las convenciones. Por otra parte, las consultas internas que ha realizado el partido son abiertas, es decir, puede participar cualquier persona sin distinción de su partido, y por lo tanto es difícil determinar el nivel de participación y concurrencia de los militantes del partido a las mismas.
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	De acuerdo a los estatutos, todas las directivas del partido se deben escoger mediante mecanismos que garanticen la participación democrática de los militantes. Estos mecanismos son las consultas (popular o interna) y el consenso (acuerdo por mayoría simple entre los miembros del directorio). En 2000 y 2005, por ejemplo, el partido realizó consultas para elegir directorio nacional y directorios departamentales, respectivamente. Para las consultas de 2008, realizadas con el fin de elegir directorios nacionales, departamentales y municipales, recibió un total de 1.463.265 votos (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012).

Rutinización	
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	Según estatutos, el candidato a Presidente de la República por el Partido Conservador se puede elegir mediante consulta, consenso, convención o encuesta de opinión. A manera de ejemplo, el 14 de marzo de 2010 realizó una consulta interna abierta para escoger candidato presidencial, en la que el partido recibió un total de 2.979.619 votos y fue elegida como candidata Noemí Sanín.
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	El partido consagra en sus estatutos un capítulo especial referido a las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de sus militantes y, además, cuenta con un Código de Ética propio en el cual establece todo su régimen disciplinario (faltas y sanciones). El cumplimiento de esas normas está a cargo de los órganos de control. En términos generales, la Veeduría se encarga de investigar y acusar a los miembros del partido que infrinjan las normas, y el Consejo de Control Ético, de imponer una la sanción. Finalmente, los tribunales disciplinarios se encargan de las violaciones más graves a la doctrina o los estatutos del partido.
Coherencia	
Disciplina en las votaciones en el Legislativo	La bancada, como órgano de representación del partido, exige que todos los congresistas conservadores voten en el sentido definido por la mayoría; en sus estatutos, el partido determinó que la indisciplina a la decisión de la bancada (votar o sostener una posición distinta) puede dar lugar a faltas levísimas, leves, graves o gravísimas, que pueden acarrear desde la pérdida del derecho a votar por una sesión, hasta la pérdida del derecho a votar por el resto del período constitucional para el cual se fue elegido, además de la expulsión del partido. Por otra parte, hay ciertos temas en los que el partido maneja una disciplina especial, sobre todo en los que se tiene un ideario común y evidente como, por ejemplo, el aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, etcétera.
Acatamiento de las políticas de alianza y coaliciones	En los últimos dos periodos legislativos, el Partido Conservador ha hecho parte de las colisiones de gobierno y, en términos generales, ha procurado mantenerse alineado con las decisiones que allí se establecen. Por ejemplo, en las elecciones presidenciales de 2006 no presentó candidato propio, sino que prestó su apoyo a Álvaro Uribe; en las elecciones de 2010, a pesar de tener candidata propia, en segunda vuelta apoyó al Partido de la U. Actualmente, hace parte de la Mesa de Unidad Nacional.
Enraizamiento	
Densidad electoral	Este indicador expresa la proporción (porcentaje) de electores que son, a su vez, miembros del partido. Dada la imposibilidad de determinar cuántos miembros tiene el partido, y de estos cuántos votaron, se puede intentar un estimativo de esta proporción a través de los resultados de la consulta interna realizada en 2010 para la elección de candidato presidencial conservador. En esta consulta se registraron un total de 2.979.619 votos, que equivale a 10% del censo electoral aproximadamente.
Identificación partidista y grado de confianza en el partido	Siguiendo el estudio de LAPOP 2012, en cuanto a la afinidad partidista, el Partido Conservador muestra un descenso en los porcentajes de colombianos que se sienten identificados con él, de 20% en 2009 a 12% en 2012, situación que podría explicarse por la finalización del gobierno Uribe dado el apoyo que el partido recibió durante los ocho años de mandato de ese Presidente.
Apoyo electoral	Durante las elecciones de 2010 el partido obtuvo 787.306 votos más que en las anteriores, lo que le significó un aumento de 21%; de igual manera, aumentó el número de curules conseguidas en el Senado (de 18 en 2006 pasó a tener 22 en 2010).

Conforme a las categorías analizadas, podría considerarse que el Partido Conservador mantiene un nivel de institucionalización fuerte en las dimensiones de complejidad y rutinización, con los problemas comunes a todos los partidos como la yuxtaposición entre dirigentes del partido y congresistas y la brecha entre lo estipulado en los estatutos, lo que el partido publica sobre su labor y lo que realmente se está haciendo al interior del mismo. Niveles de institucionalización más bajos se observan en la dimensión de enraizamiento, sobre todo como consecuencia de la poca confianza que la población en general tiene en los partidos políticos, siendo superior la confianza depositada por los electores al partido, en comparación con otros partidos. Igualmente se evidencia que el partido logra compensar la baja confianza con unos buenos resultados electorales y el reconocimiento que tiene gracias a su historia. Este último punto puede resultar a la vez problemático, ya que en razón de su historia también es más susceptible a señalamientos y escándalos que minan la confianza y la identificación partidista de los ciudadanos.

d. Composición geográfica

■ Senado

El Partido Conservador en las elecciones de 2006 para Senado obtuvo un total de 1.470.029 votos, le fueron asignadas 18 curules y quedó ubicado de segundo entre los partidos según votación, por debajo del Partido de la U. El Anexo 1 presenta el número de votos obtenidos por todos los partidos, el porcentaje que ello representa de acuerdo al total de votos válidos en el país y el número de curules asignadas a cada partido o movimiento.

Como se observa en el Anexo 1, el Partido Conservador ocupa el segundo lugar según votación alcanzada, pero no muy lejos se encuentra el Partido Liberal, que obtuvo 33.372 votos menos, pero el mismo número de curules en el Senado.

Ahora bien, para lograr determinar la representación territorial del partido es necesario observar los índices de votación que obtuvo en cada uno de los departamentos (incluyendo el Distrito Capital). En ese orden de ideas, la Tabla 16 presenta los votos que obtuvo en cada departamento.

Tabla 16. Partido Conservador Colombiano. Votación departamental Senado, 2006

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Valle	163.059	11,09%
Atlántico	121.152	8,24%
Boyacá	103.454	7,04%
Norte de Santander	102.036	6,94%
Bogotá D.C.	96.119	6,54%
Antioquia	95.834	6,52%
Cundinamarca	95.768	6,51%
Bolívar	94.025	6,4%
Santander	81.753	5,56%
Caldas	63.572	4,32%
Nariño	63.332	4,31%
Tolima	57.138	3,89%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Huila	47.492	3,23%
Sucre	46.850	3,19%
Córdoba	42.931	2,92%
Cesar	35.338	2,4%
Cauca	33.254	2,26%
Magdalena	26.949	1,83%
Risaralda	26.624	1,81%
Guajira	18.326	1,25%
Meta	15.120	1,03%
Quindío	8.706	0,59%
Putumayo	7.833	0,53%
Caquetá	6.748	0,46%
Chocó	5.408	0,37%
Exterior	2.759	0,19%
Guaviare	2.110	0,14%
Arauca	1.906	0,13%
Casanare	1.779	0,12%
Amazonas	1.170	0,08%
San Andrés	893	0,06%
Vaupés	271	0,02%
Vichada	178	0,01%
Guainía	142	0,01%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De la Tabla 16 se concluye que los departamentos donde el partido obtuvo mayor número de votos son Valle del Cauca, Atlántico, Boyacá, Norte de Santander y Bogotá, y que por el contrario, los departamentos que menos votos le aportaron fueron Guainía, Vichada, Vaupés, San Andrés y Amazonas. Estos últimos departamentos, en razón a su población, se ubican en la escala inferior de la tabla también para los demás partidos.

Se observa una diferencia escasa entre los porcentajes de los cinco departamentos que encabezan la lista, no es posible afirmar que la predominancia del partido en un departamento arrastró su votación total, pues por ejemplo, la diferencia entre Valle y Atlántico es de 41.907 votos (2,85%).

La Tabla 17 sintetiza la lista que el Partido Conservador inscribió para Senado; en total se presentaron 51 candidatos y 18 consiguieron una curul.

Tabla 17. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
	Votos sólo por la lista	111.491	7,58%	
040	Roberto Víctor Gerlein Echeverría	70.412	4,79%	Sí
007	William Alfonso Montes Medina	65.321	4,44%	Sí
050	Germán Villegas Villegas	63.384	4,31%	Sí
024	Ciro Ramírez Pinzón	62.394	4,24%	Sí
043	Hernán Francisco Andrade Serrano	53.736	3,66%	Sí
011	Juan Manuel Corzo Román	51.950	3,53%	Sí
022	Eduardo Enríquez Maya	50.998	3,47%	Sí
003	Efraín José Cepeda Sarabia	50.752	3,45%	Sí
047	Alfonso María Núñez Lapeira	50.075	3,41%	Sí
010	Julio Alberto Manzur Abdalá	49.311	3,35%	Sí
001	Iván Díaz Mateus	48.505	3,30%	Sí
037	Luis Humberto Gómez Gallo	46.897	3,19%	Sí
026	Ubeimar Delgado Blandón	46.013	3,13%	Sí
004	José Darío Salazar Cruz	44.526	3,03%	Sí
017	Ómar Yepes Alzate	44.178	3,01%	Sí
005	Alirio Villamizar Afanador	41.890	2,85%	Sí
049	Manuel Ramiro Velásquez Arroyave	41.338	2,81%	Sí
002	Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	41.087	2,79%	Sí
018	Luis Emilio Sierra Grajales	40.183	2,73%	No
006	Miguel Ángel Durán Gelvis	36.871	2,51%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
014	Milton Arlex Rodríguez Sarmiento	36.711	2,50%	No
023	Muriel de Jesús Benito Rebollo	34.639	2,36%	No
041	Carlina Rodríguez Rodríguez	31.926	2,17%	No
035	Guillermo Chávez Cristancho	31.661	2,15%	No
019	Mario Enrique Varón Olarte	29.402	2,00%	No
033	Jesús León Puello Chamie	28.104	1,91%	No
009	Enrique Gómez Hurtado	26.151	1,78%	No
008	Jaime Alberto Cabal Sanclemente	24.440	1,66%	No
032	José Raúl Rueda Maldonado	20.659	1,41%	No
031	Juan Hurtado Cano	16.914	1,15%	No
020	Diego Arango Osorio	12.495	0,85%	No
012	José Ramiro Luna Conde	11.381	0,77%	No
030	Camilo Hernando Torres Barrera	9.054	0,62%	No
028	Aurelio Ignacio Cadavid López	7.066	0,48%	No
044	Luis Enrique Vargas Cuéllar	5.264	0,36%	No
039	Evelio Henao Ospina	4.661	0,32%	No
029	Dionisio Enrique Araujo Vélez	4.504	0,31%	No
013	Humberto Sinning Herazo	3.108	0,21%	No
016	José María Obando Garrido	2.853	0,19%	No
027	Vicente Naval Zuluaga Osorio	2.717	0,18%	No
042	Germán Medina Franco	2.553	0,17%	No
025	Vicente Guillermo de La Ossa	1.840	0,13%	No
015	Ángel María Prieto Moncada	1.800	0,12%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
051	Pedro Juan Moreno Villa	1.417	0,10%	No
021	Teófilo Alfonso Monroy	1.347	0,09%	No
034	Brahim Nicolás Kattan Castrillón	1.302	0,09%	No
036	Consuelo de Fátima Monsalve	1.212	0,08%	No
046	Gustavo Adolfo Muñoz Roa	1.117	0,08%	No
048	Marino Jaramillo Echeverri	1.032	0,07%	No
045	Carlos Armando Sussman Peña	818	0,06%	No
038	Ciro Alfonso Galvis Muñoz	569	0,04%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Finalmente, la representatividad territorial de los cinco senadores conservadores que obtuvieron la mayor votación en la lista fue la siguiente:

- Roberto Víctor Gerlein Echeverría (70.412 votos): Atlántico fue el departamento en el que consiguió el mayor número de votos, con 55.066, seguido por Córdoba (3.305) y Bogotá (2.999). Como se evidencia, la diferencia entre la votación de Atlántico y Córdoba es alta (51.761 votos), por lo que se deduce que este departamento fue el que arrastró la votación total para el senador Gerlein, quien es oriundo de Barranquilla. De acuerdo a la Tabla 16, Atlántico fue uno de los departamentos en los que el Partido Conservador obtuvo el mayor número de votos; en Vichada, Vaupés y Amazonas Gerlein consiguió el menor número de votos (un total de nueve votos).
- William Alfonso Montes Medina (65.321 votos): en Bolívar alcanzó 44.084 votos, seguido por Guajira (7.057) y Sucre (2.286). Dado que la diferencia entre los dos departamentos en los que obtuvo más votos es alta (37.027 votos), se deduce que la votación de Bolívar fue la que le permitió ganar la curul. El senador Montes (nacido en Carmen de Bolívar), obtuvo el menor número de votos en Guainía, Vaupés y Amazonas (solamente tres votos en total).
- Germán Villegas Villegas (63.384 votos): su mayor votación estuvo en Valle del Cauca (59.445 votos), seguido por Cauca (879) y Bogotá (471 votos). Ya que la diferencia entre los votos obtenidos en Valle y Cauca es muy alta (58.548), por encima de 95%, se tiene que Valle, el cual encabeza la lista de los departamentos que más le significaron votos al partido, arrastró la votación total del senador caleño. En Guainía y Vichada no obtuvo votos.
- Ciro Ramírez Pinzón (62.394 votos): consiguió el mayor número de votos en Boyacá (29.548), seguido por Norte de Santander (7.443) y Bogotá (5.059), tres de los cinco departamentos que encabezan la lista de la Tabla 16. En este caso, la diferencia entre Boyacá y Norte de Santander (22.105) no es tan alta, en comparación con los senadores estudiados. Entre Amazonas, Vichada y Vaupés el senador Ramírez, oriundo de Moniquirá (Boyacá), obtuvo un total de 339 votos, muchos más que los senadores estudiados.
- Hernán Francisco Andrade Serrano (53.736 votos): Huila fue el departamento en el que consiguió el mayor número de votos (30.215), seguido por Tolima (10.504) y Caquetá (2.576). Como se observa, la diferencia entre los dos primeros departamentos no es muy alta (19.711 votos), a diferencia de los primeros tres senadores, por lo que no se puede afirmar tajantemente que Huila

arrastró su votación total. El senador Andrade, nacido en Neiva, obtuvo el menor número de votos en Vichada, Vaupés y Guainía.

Del estudio de estos cinco congresistas se puede observar que: primero, por regla general, el departamento en el que obtuvieron el mayor número de votos arrastró el total de su votación, ya que la diferencia con el segundo departamento es muy elevada; ello permite evidenciar que efectivamente hay un capital político electoral en regiones específicas del país y que la representación de estos senadores no es del todo nacional, más aun si se tiene en cuenta que en departamentos como Amazonas, Vichada, Vaupés y Guainía, no alcanzaban más de 10 votos. Aunque esta última es una comparación entre casos extremos que siempre mostrará diferencias significativas dadas las diferencias de caudal de población y en ocasiones las distancias geográficas, sí nos muestra la tendencia a la concentración de votos para Senado, que obedece a una circunscripción nacional, en espacios territoriales limitados, generalmente en dos o tres departamentos.

En segundo lugar, se observa que los departamentos donde estos cinco senadores obtuvieron el mayor número de votos, coinciden con la lista de la Tabla 16, en la cual Valle, Atlántico, Boyacá y Norte de Santander fueron los que

más le aportaron votos al Partido Conservador. Además, cabe mencionar que el lugar de nacimiento de los senadores estudiados coincide con el departamento en el que obtuvieron más votos, situación que se explica fácilmente por la carrera política que construyeron en sus sitios de origen, otra de las señales que indica que realmente, más que por encarnar una representación nacional, estas personas resultan elegidas al Senado por una región.

Para terminar, se puede observar que la diferencia de votos entre los cinco senadores no es muy alta (16.676 votos entre el primero y el quinto), por lo que se deduce que el senador Gerlein (el de mayor cantidad de votos) no representó, a diferencia de otros partidos, un factor de arrastre de la votación de su partido y de sus compañeros; la participación de Gerlein respecto a la votación total del partido es de 4,79%, seguido por Montes con 4,44% (la diferencia es de 0,35%). Los votos por la lista del partido —situación que por primera vez se ponía a prueba en las elecciones nacionales— representaron 7,58% del total de votos del partido y estuvieron por encima del porcentaje alcanzado por el senador más votado.

Ahora bien, en las elecciones legislativas de 2010, el partido aumentó el número de votos y de curules, tal como lo presenta la Tabla 18.

Tabla 18. Partido Conservador Colombiano. Diferencia elecciones Senado 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	1.470.029	2.257.335	787.306
Curules obtenidas	18	22	4

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones de 2010 el partido obtuvo 787.306 votos más que en las elecciones anteriores, lo que le representó un aumento de 21%. De igual manera, aumentó el número de curules conseguidas en el Senado (de 18 en 2006 pasó a tener 22 en 2010)²⁵.

En la lista general o *ranking* de votación de los partidos, el Conservador se mantuvo en el segundo puesto,

por debajo del Partido de la U, pero le sacó más ventaja al Partido Liberal (tercer puesto), en comparación con las elecciones de 2006. Como muestra el Anexo 2, en votos, el Partido Conservador le sacó una diferencia de 533.184 al Partido Liberal y, en curules, el Partido Liberal se mantuvo en 17, cinco menos que el Conservador.

Ahora bien, para el análisis que se viene realizando de las elecciones al Senado de 2010 es importante, igual que se hizo para 2006, determinar la representación territorial del partido. Para ello, la Tabla 19 presentará la votación que obtuvo el partido en cada uno de los departamentos

²⁵ Es importante anotar que gracias al transfuguismo permitido por la reforma política de 2009, el Partido Conservador llegó a las elecciones de 2010 con 23 senadores en lugar de los 18 senadores que habían conquistado curul en 2006.

Tabla 19. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Votos del partido con relación al total de votos en el departamento
Norte de Santander	170.760	7,56%
Valle	164.470	7,29%
Bogotá D.C.	158.669	7,03%
Nariño	156.175	6,92%
Atlántico	136.566	6,05%
Huila	107.440	4,76%
Boyacá	95.031	4,21%
Tolima	88.930	3,94%
Caldas	88.150	3,91%
Santander	87.343	3,87%
Córdoba	84.185	3,73%
Risaralda	56.323	2,50%
Cesar	54.826	2,43%
Cauca	43.606	1,93%
Meta	27.450	1,22%
Putumayo	14.191	0,63%
Caquetá	11.561	0,51%
Chocó	10.737	0,48%
Quindío	9.386	0,42%
Guaviare	3.786	0,17%
Arauca*	No registra	No registra
Bolívar*	No registra	No registra
Cundinamarca*	No registra	No registra
Exterior*	No registra	No registra
Guainía*	No registra	No registra

Departamento	Votos obtenidos	Votos del partido con relación al total de votos en el departamento
Guajira*	No registra	No registra
Magdalena*	No registra	No registra
San Andrés*	No registra	No registra
Sucre*	No registra	No registra
Antioquia*	No registra	No registra
Casanare	3.060	0,14%
Amazonas	1.442	0,06%
Vichada	980	0,04%
Vaupés	469	0,02%

NOTA: En los departamentos señalados con un asterisco (*) no fue posible la obtención de los datos a través de la información que ofrece la Registraduría Nacional del Estado Civil en su página web ante la ausencia de un compilado total de votos por partido.
Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Si comparamos esta tabla con los resultados obtenidos en las elecciones de 2006 (Tabla 16), se puede observar que el partido mantuvo un alto índice de votación en los departamentos de Valle, Atlántico, Norte de Santander y Bogotá.

Aunque en Antioquia no se registran datos totales, se puede inferir que en este departamento el Partido Conservador obtuvo un alto número de votos. De acuerdo con la Registraduría, en este departamento la senadora Olga Lucía Suárez obtuvo 116.309 votos y la senadora Liliana María Rendón, 103.250. Se observa entonces que con la votación de sólo dos senadoras elegidas el partido

ya cuenta con 219.559 votos (sin contar con los números del resto de la lista), lo cual ubica a Antioquia por encima de Norte de Santander.

Por el contrario, en los departamentos de Boyacá y Nariño, donde el partido obtuvo una alta votación en 2006 y que eran reconocidos como regiones conservadoras, disminuyó el número de votantes para las elecciones de 2010.

Para cerrar, la Tabla 20 sintetiza la lista que el Partido Conservador inscribió para Senado en 2010; en total se presentaron 75 candidatos, de los cuales 22 consiguieron una curul.

Tabla 20. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación

Candidato	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos total de la lista)	Curul
Votos sólo por la lista	155.167	6,87%	
Olga Lucía Suárez Mira	122.742	5,44%	Sí
Liliana María Rendón Roldán	109.128	4,83%	Sí

Candidato	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos total de la lista)	Curul
Myriam Alicia Paredes Aguirre	104.204	4,62%	Sí
Roberto Víctor Gerlein Echeverría	96.286	4,27%	Sí
Hernán Francisco Andrade Serrano	89.158	3,95%	Sí
José Iván Clavijo Contreras	81.858	3,63%	Sí
Efraín José Cepeda Sarabia	80.937	3,59%	Sí
Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar	79.003	3,50%	Sí
Luis Emilio Sierra Grajales	69.139	3,06%	Sí
Nora María García Burgos	67.448	2,99%	Sí
Juan Manuel Corzo Román	63.251	2,80%	Sí
Fernando Eustacio Tamayo Tamayo	60.996	2,70%	Sí
Carlos Eduardo Enríquez Maya	59.884	2,65%	Sí
Juan Mario Laserna Jaramillo	54.383	2,41%	Sí
Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	53.520	2,37%	Sí
Germán Villegas Villegas	50.842	2,25%	Sí
José Darío Salazar Cruz	50.402	2,23%	Sí
Juan de Jesús Córdoba Suárez	48.599	2,15%	Sí
Juan Samy Merheg Marún	46.941	2,08%	Sí
Cesar Tulio Delgado Blandón	46.280	2,05%	Sí
Gabriel Ignacio Zapata Correa	44.932	1,99%	Sí
Carlos Emiro Barriga Peñaranda	42.959	1,90%	Sí
Arturo Yepes Alzate	42.787	1,90%	No
Alfredo Ape Cuello Baute	42.339	1,88%	No
Santiago Castro Gómez	40.550	1,80%	No
Marta Cecilia Curi Osorio	40.485	1,79%	No
Javier Hernández Bonnet	39.319	1,74%	No
Jorge Humberto Mantilla Serrano	37.880	1,68%	No
Carlos Mario Montoya Serna	37.667	1,67%	No
Alonso Rafael del Carmen Acosta Osio	34.544	1,53%	No
Óscar Josué Reyes Cárdenas	33.187	1,47%	No

Candidato	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos total de la lista)	Curul
Carlina de Los Ángeles Rodríguez	30.130	1,33%	No
Pedro María Ramírez Ramírez	22.675	1,00%	No
Gustavo Alfonso Bustamante Morato	22.155	0,98%	No
Jairo Alberto Barros Acosta	20.035	0,89%	No
Jesús León Puello Chamie	17.577	0,78%	No
Diego Luis Arango Osorio	16.792	0,74%	No
Selma Patricia Samur Sánchez	12.614	0,56%	No
Gerardo de Jesús Cañas Jiménez	11.367	0,50%	No
Carlos Abraham Moreno de Caro	9.310	0,41%	No
Julio Antonio Varela Escudero	7.913	0,35%	No
Juan Hurtado Cano	5.610	0,25%	No
Héctor Jaime Rendón Osorio	4.406	0,20%	No
María Gladys Buitrago de Amaya	4.369	0,19%	No
Julio Alberto Rincón Ramírez	4.297	0,19%	No
Rodrigo Grajales Valencia	2.981	0,13%	No
Clemencia García de Useche	2.879	0,13%	No
Héctor Peñuela Delgado	2.660	0,12%	No
Alberto Lizarazo	2.617	0,12%	No
Armando Vanegas Garzón	2.498	0,11%	No
Manuel Tomás Sarabia Cassiani	2.196	0,10%	No
Rosa Maritza Quiñones Quiñones	2.167	0,10%	No
Cresconio Banquez Perna	1.666	0,07%	No
Jorge Iván Ortiz Aristizábal	1.575	0,07%	No
Henry Gómez Nieto	1.551	0,07%	No
Ómar Enrique Ortiz Esparza	1.538	0,07%	No
Alfonso Buendía Bahamón	1.285	0,06%	No
Carlos Arturo Sánchez Manrique	1.281	0,06%	No
Elman Gonzalo Abril Barrera	1.279	0,06%	No
Héctor Garavito Barrera	1.230	0,05%	No

Candidato	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos total de la lista)	Curul
Efrén María Linares Bejarano	1.137	0,05%	No
Alfredo Rafael Riascos Noguera	1.130	0,05%	No
José Antonio Durán Ariza	1.015	0,04%	No
Ángel María Prieto Moncada	930	0,04%	No
Germán Gustavo Vivas Guerrero	872	0,04%	No
Óscar Hernán Urrea Aristizábal	831	0,04%	No
Carlos Armando Sussman Peña	814	0,04%	No
Álvaro José Rudas Garzón	757	0,03%	No
Rodolfo Rincón Sosa	749	0,03%	No
Pedro Torres Méndez	712	0,03%	No
Rafael Antonio Rodríguez Moreno	658	0,03%	No
Jaime Lara Tamayo	644	0,03%	No
Pedro Pablo Garzón Vera	578	0,03%	No
Héctor Alfonso Ramírez Moreno	533	0,02%	No
Luis Carlos Berrocal Ortega	505	0,02%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

La representatividad territorial de los cinco senadores conservadores que obtuvieron la mayor votación en la lista fue la siguiente:

- La senadora Olga Lucía Suárez Mira obtuvo un total de 122.742 votos, de los cuales 116.309 consiguió en Antioquia, es decir, obtuvo en sólo este departamento 94,75% de su votación. Del mismo modo, la senadora Liliana María Rendón Roldán obtuvo 109.128 votos, de los cuales 103.250 (95% de su votación) se concentraron en Antioquía. Se observa, por lo tanto, que a las senadoras Suárez y Rendón el departamento de Antioquia les permitió alcanzar la mayor votación y, por tanto, sus curules en el Senado.
- En el caso de la senadora Myriam Alicia Paredes ocurre el mismo fenómeno, ya que obtuvo 82.396 votos (de un total de 104.204) en el departamento de Nariño.
- Por su parte, el senador Hernán Francisco Andrade obtuvo 32.987 votos en Huila y 10.968 en Cundinamarca. La diferencia de votación entre estos departamentos, aunque alta, no es abismal como en el caso de las senadoras ya estudiadas (para más información ver Anexo 7), y por ello no se puede afirmar tajantemente que sólo Huila le arrastró su votación total.

Finalmente, cabe mencionar que para este caso la diferencia entre el primero y el quinto senador estudiado es mucho

mayor (33.584 votos) en comparación con las cifras presentadas para 2006 y que estos cinco senadores le significaron al partido alrededor de 25% del total de los votos obtenidos.

■ Cámara de Representantes

En las elecciones para Cámara de Representantes de 2006, el Partido Conservador obtuvo un total de 1.347.904 votos y alcanzó 29 curules, lo que permitió

ubicarse en el segundo lugar, por debajo del Partido Liberal que obtuvo 35 curules, y acercándose al Partido de la U que obtuvo 30 curules (ver Anexo 3).

Para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el conservatismo alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior de la tabla aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 21. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Norte de Santander	130.006	41,92%	5	3
Putumayo	15.776	36,03%	2	1
Nariño	97.473	32,01%	5	2
Huila	63.597	30,69%	4	2
Cauca	38.776	30,49%	4	1
Boyacá	92.192	29,69%	6	3
Guajira	31.675	29,25%	2	1
Cundinamarca	102.098	23,36%	7	2
Tolima	64.009	22,17%	6	2
Valle	159.142	21,14%	13	3
Cesar	36.789	19,79%	4	1
Risaralda	33.156	17,47%	4	1
Bolívar	69.914	17,17%	6	1
Magdalena	44.666	16,61%	5	1
Santander	72.392	14,86%	7	1
Córdoba	52.345	12,9%	5	1
Antioquia	116.492	11,99%	17	2
Bogotá	77.289	5,92%	18	1
Guaviare	2.822	20,12%	2	0
Sucre	38.703	16,12%	3	0
Meta	8.592	5,62%	3	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Amazonas	No registra	0%	2	0
Arauca	No registra	0%	2	0
Atlántico	No registra	0%	7	0
Caldas	No registra	0%	5	0
Caquetá	No registra	0%	2	0
Casanare	No registra	0%	2	0
Chocó	No registra	0%	2	0
Guainía	No registra	0%	2	0
Quindío	No registra	0%	3	0
San Andrés	No registra	0%	2	0
Vaupés	No registra	0%	2	0
Vichada	No registra	0%	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Los departamentos en los que el Partido Conservador obtuvo una alta votación son Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Huila, Tolima y Valle del Cauca, los cuales le proporcionaron casi la mitad de las curules que el partido consiguió en la Cámara de Representantes (17 de las 29 curules). Además, es importante señalar que estos departamentos coinciden en su mayoría con los señalados en la Tabla 16, en la cual se presentaron los departamentos donde el partido

obtuvo el mayor número de votos para las elecciones de Senado en 2006; es decir, el respaldo al partido en estos departamentos se presentó tanto en las elecciones para Cámara de Representantes, como en las del Senado en ese año.

Finalmente, la Tabla 22 presenta a los 29 representantes de la Cámara que fueron elegidos en 2006 con el aval del Partido Conservador.

Tabla 22. Partido Conservador Colombiano. Representantes a la Cámara 2006, circunscripción y número de votos

Departamento	Representante	Votos
Antioquia	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	33.974
	Pedro Antonio Jiménez Salazar	22.985
Bolívar	Pedrito Tomás Pereira Caballero	38.689
Bogotá	Fernando Tamayo Tamayo	20.227

Departamento	Representante	Votos
Boyacá	Juan de Jesús Córdoba Suárez	21.190
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	17.604
	Marco Tulio Leguizamón Roa	17.330
Cauca	José Gerardo Piamba Castro	23.967
Cesar	Alfredo Ape Cuello Baute	28.704
Córdoba	José de los Santos Negrete Flórez	24.301
Cundinamarca	Buenaventura León León	30.498
	Pedro María Ramírez Ramírez	21.959
Huila	Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar	41.060
	Luis Jairo Ibarra Obando	9.270
Guajira	Bladimiro Nicolás Cuello Daza	19.551
Magdalena	Alfonso Antonio Campo Escobar	33.602
Nariño	Myriam Alicia Paredes Aguirre	53.071
	Óscar Fernando Bravo Realpe	21.929
Norte de Santander	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	34.640
	Jorge Alberto García Herreros C.	31.643
	Jairo Díaz Contreras	29.499
Putumayo	Orlando Aníbal Guerra de La Rosa	7.744
Risaralda	Diego Alberto Naranjo Escobar	8.772
Santander	Jorge Humberto Mantilla Serrano	33.676
Tolima	Gonzalo García Angarita	17.199
	Iván David Hernández Guzmán	16.500
Valle	Santiago Castro Gómez	34.570
	Heriberto Sanabria Astudillo	27.396
	Marino Paz Ospina	16.372

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Ahora bien, en las elecciones para Cámara de Representantes de 2010, el Partido Conservador aumentó el número total de votos y de curules, como se ve en la Tabla 23.

Tabla 23. Partido Conservador Colombiano. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	1.347.904	2.027.323	679.419
Curules obtenidas	29	36	7

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones de 2010, el Partido Conservador obtuvo 679.419 votos más que en las elecciones anteriores, de igual manera, incrementó el número de curules conseguidas en la Cámara de Representantes (de 29 en 2006 pasó a tener 26 en 2010).

En la lista general de los partidos, bajó al tercer puesto; por encima se ubicaron el Partido de la U con 48 curules y el Partido Liberal con 28 curules, es decir, aunque el conservatismo aumentó el número de votos en

comparación con 2006, ello no le bastó para mantener el segundo puesto de representatividad en la Cámara de Representantes. El Anexo 4 presenta estos datos.

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del Partido Conservador en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que este partido alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior de la tabla aquellas en las cuales obtuvo curul.

Tabla 24. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Norte de Santander	163.704	47,04%	5	3
Huila	98.069	43,30%	4	2
Antioquia	374.195	35,70%	17	7
Boyacá	106.703	34,83%	6	2
Caldas	77.690	30,51%	5	2
Risaralda	63.044	30,44%	4	2
Cesar	56.843	28,33%	4	1
Nariño	97.133	25,69%	5	2
Guaviare	4.986	25,33%	2	1
Atlántico	129.169	24,48%	7	2
Magdalena	71.044	23,76%	5	1
Cundinamarca	105.646	23,18%	7	2
Córdoba	101.539	22,21%	5	1

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Cauca	47.179	20,55%	4	1
Tolima	63.174	19,75%	6	2
Valle	156.181	17,43%	13	2
Santander	88.759	16,89%	7	1
Bolívar	70.186	16,68%	6	1
Bogotá	91.545	7,05%	18	1
Putumayo	15.694	24,77%	2	0
Ciudadanos en el exterior	3.282	9,31%	1	0
Caquetá	5.825	8,51%	2	0
Sucre	14.966	7,49%	3	0
Chocó	4.779	6,26%	2	0
Meta	8.431	5,18%	3	0
Vaupés	397	5,09%	2	0
Quindío	6.041	4,24%	3	0
Arauca	431	1,07%	2	0
Casanare	688	0,93%	2	0
Amazonas	No registra	0%	2	0
Guainía	No registra	0%	2	0
Guajira	No registra	0%	2	0
Vichada	No registra	0%	2	0
San Andrés	No registra	0%	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Retomando la Tabla 21, los departamentos en los que el partido no presentó listas para las elecciones de Cámara de Representantes en 2006 fueron Amazonas, Arauca, Atlántico, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Guainía, Quindío, San Andrés, Vaupés y Vichada.

Ahora bien, para 2010 el partido dejó de presentar listas en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guajira, Vichada y San Andrés.

En comparación con 2006, para estas elecciones los departamentos donde lidera la votación el Partido Conservador y logra un buen número de curules respecto a los demás partidos son Norte de Santander, Risaralda, Huila, Antioquia y Boyacá (de acuerdo con la Tabla 21) y pierde hegemonía en el departamento del Valle.

Finalmente, la Tabla 25 presenta a los 36 representantes a la Cámara que fueron elegidos en 2010 con el aval del Partido Conservador.

Tabla 25. Partido Conservador Colombiano. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010

Departamento	Representante
Antioquia	Carlos Alberto Zuluaga Díaz
	Germán Alcides Blanco
	Juan Carlos Sánchez Franco
	Juan Diego Gómez Jiménez
	Marta Cecilia Ramírez
	Nidia Osorio Salgado
	Obed de Jesús Zuluaga
Atlántico	Armando Zabaráin
	Laureano Acuña
Bolívar	Pedrito Tomás Pereira
Bogotá	Telésforo Pedraza
Boyacá	Gustavo Puentes
	Humphrey Roa Sarmiento
Caldas	Jorge Hernán Mesa (destituido, sustituido por Carlos Uriel Naranjo)
	Juana Londoño Jaramillo
Cauca	Esmeralda Sarria Villa
Cesar	Yensy Acosta (destituida e inhabilitada, sustituida por Juan Manuel Campo)
Córdoba	David Barguil
Cundinamarca	Buenaventura León León
	Orlando Alfonso Clavijo
Guaviare	Constantino Rodríguez
Huila	Carlos Augusto Rojas
	Silvio Vásquez Villanueva
Magdalena	Issa Eljaude Gutiérrez (destituida, sustituida por Carlos Nery López)
Nariño	Diela Liliana Benavides
	Óscar Fernando Bravo

Departamento	Representante
Norte de Santander	Carlos Eduardo León
	Ciro Rodríguez Pinzón
	Juan Carlos García
Risaralda	Diego Naranjo Escobar
	Noel Ricardo Valencia (destituído, sustituido por César Augusto Franco)
Santander	Lina María Barrera
Tolima	Alfredo Bocanegra Varón
	Hernando Cárdenas
Valle	Henry Arcila
	Heriberto Sanabria

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

e. Consultas del Partido Conservador

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

Como ya se ha mencionado, el Partido Conservador elige a sus directivas y conforma sus listas través de mecanismos que garanticen la participación democrática. Estos mecanismos son el consenso, la encuesta de opinión, la convención territorial y la consulta popular o interna.

De acuerdo con los estatutos, las consultas son de tres tipos:

1. Consulta popular: es aquella en la que pueden participar todos los ciudadanos inscritos en el censo electoral de la correspondiente circunscripción. Para este tipo de consultas, de acuerdo a la Ley 1475, se aplican las normas que rigen para las elecciones ordinarias.
2. Interna: es aquella en la que sólo participan los miembros del partido que se encuentren inscritos en el Censo Conservador, con tres meses de anticipación a la fecha de la consulta.

3. Interpartidista: es convocada por una coalición de partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica. Puede ser interna o popular. El objetivo es seleccionar candidatos de coalición a cargos de elección popular uninominales.

Las consultas son convocadas por el Directorio Nacional del partido, el cual debe elegir, según criterios de conveniencia o necesidad, el tipo de consulta que se va a realizar. Los casos en los que puede convocar a consultas son:

- Para escoger candidatos a elecciones unipersonales (Presidencia de la República, gobernaciones, alcaldías).
- Para autorizar alianzas de apoyo a candidatos de otros partidos o movimientos políticos, o para escoger candidatos de coalición.
- Para consultar con sus militantes la toma de decisiones internas del partido.

■ Resultados de las consultas del partido

Teniendo presentes las especificaciones legales y estatutarias brevemente descritas en las secciones anteriores, a continuación se enlistan las consultas que el Partido Conservador ha realizado desde 2006 hasta la actualidad, haciendo énfasis particularmente en el

número de personas que participaron (votos) en cada una de ellas (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012).

1. El 8 de junio de 2007, para elegir candidatos del partido a las elecciones de autoridades locales. La jornada se realizó el mismo día cuando otros partidos realizaron consultas (Polo Democrático Alternativo, Movimiento Alas Equipo Colombia, Movimiento Colombia Viva, Cambio Radical, Partido de la U, Movimiento Mira, Partido Liberal). En esta consulta se recibieron: 541.449 votos para gobernaciones, 388.160 para asambleas, 333.026 para concejos y 14.143 para juntas administradoras locales.
2. El 26 de octubre de 2008 el partido realizó una consulta para elegir los directorios nacionales, departamentales y municipales, en la que participaron 1.463.265 votantes.
3. Para elegir candidatos a la Cámara de Representantes, el 27 de septiembre de 2009 el partido realizó una consulta en la que participaron 116.611 votantes.
4. En una de las consultas que mayor protagonismo le ha significado al Partido Conservador; el 14 de marzo de 2010 se realizó la jornada en la cual se decidiría el candidato a las elecciones presidenciales. Como resultado de esta consulta, Noemí Sanín fue elegida como candidata con 1.118.090 votos, frente a Andrés Felipe Arias (1.080.313), Marta Lucía Ramírez (237.196), José Galat (89.826) y Álvaro Leyva (67.432).
5. De nuevo en 2011, el 29 de mayo, el partido acudió a las consultas para la elección de candidatos para las próximas elecciones locales. En esta ocasión otros partidos también acudieron a la misma figura (Polo Democrático Alternativo, Partido Liberal, Partido Verde, Cambio Radical, Partido de la U). El conservatismo recibió 379.456 votos para alcaldías, 23.967 para asambleas, 177.749 para concejos, 286.142 para gobernaciones y 1.978 para juntas administradoras locales. Como se puede ver, estos resultados muestran una clara disminución de la participación respecto al año 2007, lo cual da un indicio de la desvinculación del electorado con las gestiones adelantadas por el partido.

2. Reconocimiento de género

a. Según los estatutos

Como ya se hizo referencia, en los estatutos se establece que todos los órganos de dirección del Partido Conservador deben estar conformados por mínimo tres mujeres; entre ellos se encuentran las convenciones, los directorios y las organizaciones locales y de base. Por otra parte, dentro de los órganos de consulta y participación de la colectividad están las organizaciones de grupos específicos de la población entre las cuales hay un grupo denominado Organización Nacional de Mujeres, que cuenta con una Secretaría Técnica adscrita al directorio de su territorio, con el objetivo de que el partido lo consulte y tenga en cuenta sus necesidades a la hora de plantear planes y estrategias políticas.

b. En la estructura interna

A pesar del reconocimiento de la mujer que se logró evidenciar en los estatutos del partido, al observar la organización interna del mismo resulta evidente el difícil paso que se da entre las propuestas y las realidades.

En cuanto a los directorios, podemos ver que a nivel nacional de los 96 miembros, tan solo 14 son mujeres (es decir, 14,58%), participación que se mantienen en niveles similares en distintos directorios analizados²⁶ y que se encuentra sintetizada en la Tabla 26.

Tabla 26. Partido Conservador Colombiano. Participación de mujeres en los directorios

Directorio o departamento	Total miembros	Miembros mujeres	Participación mujeres
Nacional	96	14	14,58%
Bogotá	70	10	14,3%
Antioquia	48	12	25%
Valle del Cauca	40	9	22,5%
Tolima	29	3	10,3%
Boyacá	27	7	25,9%

Fuente: página web oficial del Partido Conservador Colombiano

²⁶ Por cuestiones prácticas, sólo se analizaron los cinco directorios departamentales con mayor número de integrantes.

Así, podemos ver que en ninguno de los casos el porcentaje de mujeres que participan en los directorios supera 25%, lo que puede plantear una situación de estudio a nivel del reconocimiento de género al interior del partido. Estos indicios que nos da la conformación de los directorios se tornan más preocupantes al observar que las funciones más visibles en el partido (Presidencia, Secretaría General) son ocupadas por hombres; en la actualidad, la vicepresidencia del partido está en cabeza de una mujer (Beatriz Elena Jaramillo) pero su visibilidad dentro y fuera de la organización es reducida.

c. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

Para seguir ahondando en la realidad de la manifestación del reconocimiento de género, a continuación se presentan la conformación de listas y las mujeres elegidas en las elecciones legislativas de 2006 y 2010, teniendo en cuenta que hasta ese momento 30% de representación de género en las listas no era una exigencia como posteriormente pasó a serlo en 2011.

El siguiente aparte se encuentra dividido en dos principales (elecciones al Senado y elecciones a la Cámara de Representantes en 2006 y 2010), cada una de las cuales, a su vez, se encuentra dividida en el análisis de la conformación de las listas y en el de los resultados electorales.

■ Senado

Durante las elecciones de 2006, el escenario del Partido Conservador para las mujeres resultó ser poco favorable; de los 51 miembros que integraban la lista del partido, sólo dos eran mujeres, Carlina Rodríguez y Consuelo de Fátima Monsalve, lo que representa 3,92%, por lo cual tampoco resulta sorprendente que ninguna de ellas haya resultado elegida. Del total de votos para el partido (1.470.029) tan solo 2,25% (33.138 votos) fue para las candidatas mujeres. El número de votos y el porcentaje de participación para estas dos candidatas se encuentran resumidos en la Tabla 27.

Tabla 27. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Carlina Rodríguez Rodríguez	31.926	2,17%	No
Consuelo De Fátima Monsalve	1.212	0,8%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En las elecciones de 2010 el resultado parece un poco más alentador, ya que en este caso el partido contaba con nueve candidatas y logró elegir a cuatro mujeres como senadoras, lo cual elevó el porcentaje de votos por las mujeres respecto al total de votos de la lista a 20,18%, al mismo tiempo que la participación de

mujeres senadoras del partido pasó de 0% a 18,18%. En cifras absolutas, de 2.257.335 votos por la lista del Partido Conservador, 455.681 fueron para las nueve mujeres candidatas. Los votos obtenidos por las distintas candidatas y el porcentaje de participación se encuentran en la Tabla 28.

Tabla 28. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Olga Lucía Suárez Mira	122.742	5,44%	Sí
Liliana María Rendón Roldán	109.128	4,83%	Sí

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Myriam Alicia Paredes Aguirre	104.204	4,62%	Sí
Nora María García Burgos	67.448	2,99%	Sí
Carlina de los Ángeles Rodríguez	30.130	1,33%	No
Selma Patricia Samur Sánchez	12.614	0,56%	No
María Gladys Buitrago de Amaya	4.369	0,19%	No
Clemencia García de Useche	2.879	0,13%	No
Rosa Maritza Quiñones Quiñones	2.167	0,10	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Vale la pena destacar como uno de los elementos que evidencia la evolución del Partido Conservador en el tema de reconocimiento de género, que las candidatas Olga Suárez, Liliana Rendón y Myriam Paredes, lideraron la lista al obtener las mayores votaciones del partido²⁷.

■ Cámara de Representantes

Como se pudo ver en la sección anterior, la participación de la mujer ha sido baja en las listas y curules del Partido Conservador al nivel del Senado, situación que se repite al analizar las elecciones para la Cámara de Representantes de 2006 y 2010.

En 2006 por parte del Partido Conservador se presentaron 13 mujeres como candidatas a la Cámara de Representantes, sin embargo, sólo una de ellas logró curul (lo cual significa 3,44% de las curules obtenidas por el partido) y del total de los votos que recibió el partido para estas elecciones (1.347.904), tan solo 10,91% fueron por las mujeres. El total de votos y porcentaje de participación de cada una de ellas se encuentran sintetizados en la Tabla 29.

Tabla 29. Partido Conservador Colombiano. Elecciones para la Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata /votos total lista)	Curul
Nelly del Socorro Quintero	7.255	0,53%	No
Virginia Álzate Giraldo	849	0,06%	No
Ana Elvira Castro Abuabara	913	0,06%	No
María Gladys Buitrago de Amaya	4.579	0,33%	No
Soraya Galvis Cobo	2.883	0,21%	No
Irma Edilsa Caro de Pulido	6.527	0,48%	No
Nora María García Burgos	18.174	1,34%	No
María Sofía Toro Triana	6.951	0,51%	No
Myriam Alicia Paredes Aguirre	53.071	3,93%	Sí
Zaida Marina Yanet Lindarte	25.457	1,88%	No
Amparo Lucía Vega Montoya	6.359	0,47%	No
Tania Álvarez Hoyos	13.634	1,01%	No
Gloria Amparo Núñez Ruiz	472	0,03%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

²⁷ A pesar de ello es necesario analizar a mayor profundidad estos resultados, ya que se ha sostenido en varios de estos casos que se trató de campañas en cuerpo ajeno ante los eventos suscitados por el fenómeno de la parapolítica.

En cuanto a la representación geográfica, vemos que las listas de los departamentos de Antioquia, Bogotá y Valle contaron con dos candidatas; las de Bolívar, Boyacá, Córdoba, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander y Risaralda, con una, mientras que los demás departamentos en los que se presentaron listas no tenían mujeres como candidatas. En síntesis, de las 21 listas que presentó el Partido Conservador para este periodo, sólo 10 tenían al menos una mujer.

En 2010 esta situación parece mejorar ligeramente, ya que de una mujer representante en 2006 se pasó a tener a cinco mujeres elegidas como representantes, lo que significa que de las 36 curules obtenidas por el partido, 13,88% fueron para mujeres. Durante esas elecciones la lista estaba compuesta por 22 mujeres (de un total de 141 candidatos) y las cinco representantes fueron Marta Cecilia Ramírez Orrego, Nidia Marcela Osorio Salgado, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Esmeralda Sarria Villa y Diela Liliana Benavides Solarte.

En la representación geográfica también se ve un aumento considerable, ya que esta vez algunos departamentos contaron con más mujeres dentro de sus listas

(Antioquia con cuatro y Bogotá con 3) y se aumentó el número de departamentos con mujeres dentro de sus listas: de las 28 listas presentadas, 15 tenían al menos una candidata.

d. Balance general

En términos generales se puede ver que en el Partido Conservador se han adoptado algunas estrategias que buscan incrementar la participación femenina y que en los estatutos se han introducido algunos aspectos que hacen referencia específica al tema. Esta creciente preocupación y la implementación de estas estrategias, han llevado a que la participación de la mujer en el Partido Conservador se vea en aumento en las elecciones parlamentarias de 2010 respecto a 2006. Sin embargo, aún es necesario trabajar más en este tema, puesto que en el nivel organizativo del partido, el reconocimiento es mínimo, y a nivel electoral, dados los resultados de las últimas elecciones, los retos para la implementación de lo estipulado en la Ley 1475 de 2011 serán cruciales en la dinámica electoral del partido para los próximos periodos.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2003. *Diario Oficial*, 45.237.
- Acto Legislativo 01 de 2009. *Diario Oficial*, 47.410..
- Bernal, A. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. *Colombia Internacional*, 74, pp. 89-118. Recuperado el 20 de octubre de 2011, desde: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/9066/view.php>.
- Ferreira Rubio, D. M. (2009). *Nueve claves de transparencia y apertura informativa para los partidos políticos. Por la recuperación de su papel en la construcción de la democracia del siglo XXI*. Bogotá D.C.: Instituto Nacional Democrata, NDI, y Corporación Transparencia por Colombia. Recuperado desde: http://www.ndi.org/files/Nueve_claves_transp_y_apertura_informativa_para_partidos_polticos.pdf.
- Ley 974 de 2005. *Diario Oficial*, 45.980.
- Ley 1475 de 2011. *Diario Oficial*, 45.237.
- Partido Conservador Colombiano. (2011). *Sobre nosotros. ¿Qué es el Partido Conservador?* Recuperado el 19 de julio de 2013 desde: <http://somosconservadores.org/pcc2/web/frontend.php/SobreNosotros/post?id=75>.
- Partido Conservador Colombiano. (2013). *Estatutos del Partido Conservador Colombiano*. Recuperado desde: <http://somosconservadores.org/pcc/uploads/attachment/35f547df8788170f010bb935d4a567c0c5c57048.pdf>.
- Proyecto de Opinión Pública de América Latina, LAPOP. (2012). *Sistema de LAPOP para análisis de datos en línea*. Recuperado el 20 de julio de 2013 desde http://www.vanderbilt.edu/lapop/colombia/Colombia_Country_Report_2012_W.pdf.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Búsqueda de consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha. Recuperado el 20 de julio de 2013 desde: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

C. Partido Liberal Colombiano

Esta agrupación política, conforme a su declaración ideológica, tiene un carácter pluralista y constituye una coalición de matices de izquierda democrática, cuya misión consiste en trabajar por resolver los problemas estructurales económicos, sociales, culturales y políticos de la Nación mediante la intervención del Estado. El partido está comprometido con la defensa y promoción de las comunidades regionales, la pluralidad étnica, las

organizaciones sindicales y las nuevas generaciones, el principio de la función social de la propiedad y la defensa de los derechos humanos, entre otras cosas.

La organización del Partido Liberal se expresa en tres funciones principales, que son ejercidas, a su vez, por varios órganos: 1) la organización política y de gestión; 2) la organización de control; y 3) la organización de fiscalización. A continuación se presenta un resumen del organigrama estructural, que según los estatutos (2012), maneja el Partido Liberal.

Cuadro 11. Partido Liberal Colombiano. Órganos políticos y de gestión en el nivel central

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convención Nacional Liberal	Integrada por los delegados que asisten por derecho propio (artículo 17 de los estatutos) y los delegados elegidos por las convenciones territoriales (que no pueden ser menos de 500 ni más de 1.000).	Máxima autoridad del liberalismo. Sus decisiones sólo pueden ser revocadas o modificadas por ella misma. La reunión ordinaria es cada dos años. Las reuniones extraordinarias pueden ser convocadas por el Director Nacional, la Comisión Política Central o la bancada en el Congreso.	Definir la línea de acción política y el programa de gobierno del partido. Autorizar coaliciones y adhesiones. Proclamar al candidato a la Presidencia de la República por el partido. Elegir al Director Nacional (puede ser un órgano plural), el Consejo Nacional de Control Ético, el Veedor Nacional, el Defensor del Afiliado y el Revisor Fiscal. Reformar los estatutos, el Código de Ética y el procedimiento disciplinario. Aprobar el informe financiero presentado por la Tesorería General.
Dirección Nacional Liberal	Elegida por la Convención Nacional Liberal.	Tiene un periodo de dos años. Puede ser única o plural, conforme a lo decidido por la Convención.	Ejercer la representación del partido. Conducir las relaciones políticas con los demás partidos. Presidir la Convención Nacional, la bancada en el Congreso, la Comisión Política Central y el Consejo Directivo del Instituto del Pensamiento Liberal. Elegir al Secretario General y al Tesorero General. Expedir o negar avales. Elaborar las listas de candidatos al Congreso. Dar cumplimiento a las resoluciones de la Convención Nacional. Definir las funciones de los directorios territoriales. Aprobar y ordenar la ejecución del gasto. Presentar a la Convención Nacional informe sobre su gestión política y de la bancada en el Congreso.
Comisión Política Central	Integrada por la Dirección Nacional, la bancada liberal del Congreso, los presidentes de los directorios departamentales (incluye Distrito Capital), el presidente del Comité Político de Juventudes y el del Comité Político de Mujeres.	Se reúne de manera ordinaria una vez al año por convocatoria de la Dirección Nacional. Las reuniones extraordinarias serán según conveniencia o cuando 80% de los miembros del partido lo soliciten.	Examinar la gestión de la Dirección Nacional. Evaluar el cumplimiento de los programas del partido. Dar conceptos sobre candidaturas a gobernador de departamento.
Secretaría General del Partido	Elegida por la Dirección Nacional.	Tiene a su cargo la dirección ejecutiva del partido, por lo que dirige y coordina las funciones de las unidades administrativas de la estructura organizativa de la colectividad. El Secretario General podrá delegar sus funciones de acuerdo con las unidades de la estructura administrativa que se determina por la Dirección Nacional.	Coordinar la afiliación a nivel nacional. Llevar la base de datos de los integrantes de los directorios regionales y demás funcionarios. Entregar las credenciales para los miembros de la Convención Nacional. Levantar las actas de las reuniones que preside (Convención, Dirección, bancada, etcétera). Vigilar que se lleven a cabo las convenciones territoriales y la elección de sus directorios. Elaborar el presupuesto anual del partido con ayuda del Directorio Nacional y del Tesorero.

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Bancada del Congreso de la República	Conformada por los representantes o miembros del partido en el Senado y la Cámara de Representantes.	Tendrá un vocero elegido por la misma bancada, a quien le corresponde coordinarla, representarla y ser su interlocutor. Hay bancadas para todas las corporaciones públicas en las distintas circunscripciones del país.	Coordinar las labores en el Congreso, definir estrategia y tácticas políticas y acordar posiciones en las votaciones.
Organización Nacional de Juventudes Liberales	Es requisito ser miembro del partido y tener entre 14 y 30 años. Cuenta con un Congreso Nacional, un Comité Político, coordinaciones sectoriales, etcétera.	Vía de participación de los jóvenes afiliados al partido. Cuenta con representación en todos los niveles territoriales.	Estudiar la coyuntura política. Generar procesos de formación y capacitación política y académica de líderes liberales. Ejercer representación ante la Dirección Nacional del partido.
Organización Nacional de Mujeres Liberales	El Congreso Nacional está conformado por todas las asambleístas departamentales y el Comité Político está integrado por siete mujeres que representen las circunscripciones territoriales.	Vía de participación de las mujeres en el partido. Cuenta con representación en todos los niveles territoriales y con una representante ante la Dirección Nacional del partido. Tiene los mismos órganos que la organización de juventudes.	Estudiar la coyuntura política con énfasis en los programas de género. Generar procesos de formación y capacitación política de lideresas con ideología liberal. Velar por el cumplimiento de la participación de la mujer en los órganos de decisión del partido y en la lista de candidatos.
Consejo Consultivo Nacional	Integrado por los liberales expresidentes y exvicepresidentes de la República.		Organismo de consulta de la Dirección Nacional en temas relacionados con las políticas nacionales e internacionales.
Consejo Programático Nacional	Integrado por los representantes del partido en las corporaciones públicas y los dirigentes de las fuerzas sociales (sindicatos, campesinos, etcétera).	En cada nivel territorial funcionará un consejo programático.	Estudio, formulación y concertación de las políticas al interior del partido.
Instituto del Pensamiento Liberal	Tiene un consejo directivo conformado por organizaciones sectoriales, campesinas, gremiales, mujeres, etcétera.	Órgano de investigaciones, estudios, formación y capacitación del partido. Para su funcionamiento se destina 10% del presupuesto del partido. Se reúne mínimo una vez cada cuatro meses.	Formación de los candidatos a cargos de elección popular. Formación de dirigentes juveniles, mujeres, campesinos, etcétera. Apoyar la gestión de alcaldes y gobernadores. Divulgar el pensamiento liberal mediante foros.

Cuadro 12. Partido Liberal Colombiano. Órganos políticos y de gestión descentralizados (territoriales)

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convenciones territoriales	Conformadas por los delegados que asisten por derecho propio (miembros del partido en la respectiva circunscripción) y por un número igual de delegados elegidos 50% por consulta popular o interna, y el otro 50% en las convenciones de inferior jerarquía.	Convenciones departamentales, del Distrito Capital, municipales y locales son la máxima autoridad del partido en la correspondiente circunscripción. Son elegidas para periodos de dos años (se reúnen de forma ordinaria cada dos años).	Orientar la acción política del partido en su circunscripción. Evaluar la rendición de cuentas. Elegir autoridades del partido en su territorio. Conformar listas de candidatos de su circunscripción. Elegir Veedor y Defensor del Afiliado en su circunscripción. Elegir a los delegados en las demás convenciones. Las demás de la Convención Nacional en su territorio.

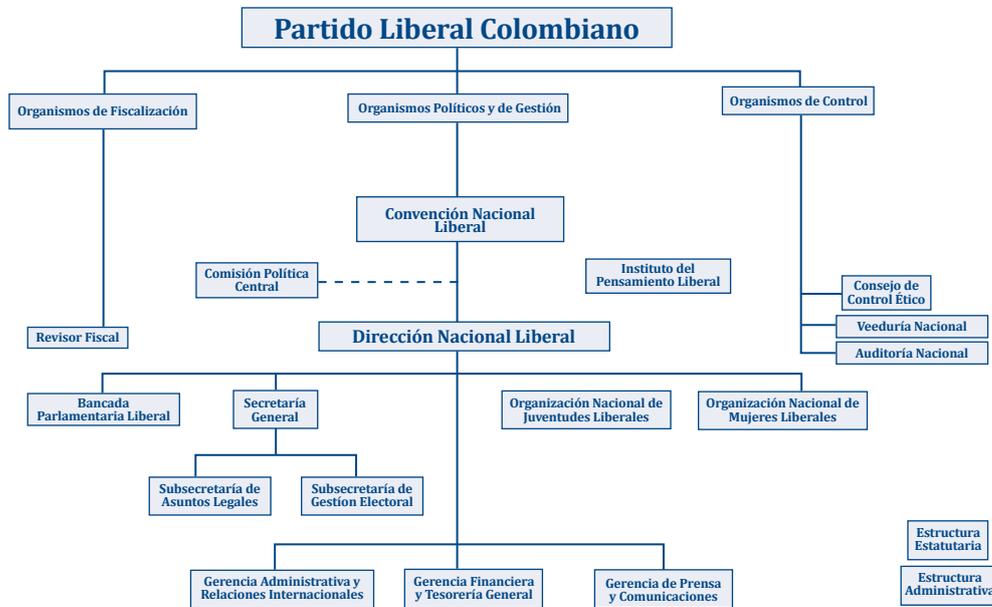
Órgano	Conformación	Características	Funciones
Directorios territoriales	Miembros elegidos por voto directo en consulta popular o interna. Su número de integrantes será el mismo que el de la asamblea departamental, el concejo municipal, el distrital o las juntas administradoras locales, más los miembros de las corporaciones públicas que, en cada circunscripción electoral, correspondan al partido.	Cada departamento, municipio y localidad tendrá un directorio liberal. Miembros elegidos para un periodo de dos años. Se escoge una mesa directiva (Presidente, Vicepresidente y Tesorero) por un año. De los miembros del directorio, 30% debe corresponder a uno de los géneros.	Funciones administrativas: proponer a la Dirección Nacional los candidatos a Cámara de Representantes, asambleas departamentales, concejos municipales, juntas administradoras locales, gobernaciones y alcaldías. Expedir avales (previa delegación del Secretario General). Las demás del Director Nacional en su respectiva circunscripción. Funciones disciplinarias: las del artículo 38 de los estatutos.
Comité de Acción Liberal		En los territorios o circunscripciones donde no se haya elegido directorio o éste no opere, se creará un Comité de Acción Liberal.	Tiene las mismas funciones que los directorios en su respectiva circunscripción (párrafo del artículo 36 de los estatutos).
Comités sectoriales	Compuestos por organizaciones sindicales, de pensionados, de campesinos, de minorías étnicas y de diversidad.	Se reglamentará en todos los niveles la creación de comités sectoriales.	El objetivo es promover la activa participación de estas organizaciones en el partido.

Cuadro 13. Partido Liberal Colombiano. Órganos de control y fiscalización

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Consejo Nacional de Control Ético	Integrado por nueve miembros del partido y cinco suplentes elegidos por la Convención Nacional. No pueden pertenecer los miembros de corporaciones públicas (congresistas) o los directivos del partido.	Periodo de dos años. Sus fallos tienen el carácter de obligatorios.	Organismo encargado de vigilar, controlar y decidir sobre el cumplimiento de las normas contenidas en los estatutos y el régimen disciplinario. Cada dos años debe rendir informe de sus funciones a la Convención Nacional.
Veedor Nacional y Defensor del Afiliado	Son elegidos por la Convención Nacional. Deben ser afiliados al partido y no ser miembros de corporaciones públicas.	Habrán un veedor y un defensor en cada uno de los departamentos. Su periodo es de dos años.	Defender los derechos de los afiliados frente a los demás miembros y órganos del partido; para ello puede interponer recursos ante el Consejo de Control Ético. Velar por el cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los militantes.
Auditoría Nacional	El Auditor Nacional es nombrado por el Director Nacional, debe ser un profesional en carreras afines a la contaduría pública.	Cuenta con auxiliares para cumplir sus funciones en la organización territorial del partido.	
Revisoría Fiscal	La Convención Nacional Liberal elige al Revisor Fiscal. No puede tener nexo familiar con la Dirección Nacional, ni ocupar cargos de elección popular.	Periodo de dos años, hasta que se reúna la Convención. Puede ser persona natural o jurídica.	Dar cuenta de las irregularidades financieras. Rendir informe anual al Consejo Nacional Electoral. Tener la contabilidad al día.

1. Estructura interna

El siguiente es el organigrama de la estructura interna del Partido Liberal Colombiano (2013).



a. Funcionamiento democrático

■ Estructura de los directorios y demás órganos de administración

Los órganos políticos y de gestión del partido son la Convención Nacional, la Dirección Nacional, la bancada en el Congreso, la Secretaría General, las Organizaciones Nacionales de Juventudes y Mujeres, la Comisión Política Central, el Consejo Consultivo Nacional, el Consejo Programático y el Instituto de Pensamiento Liberal; estos órganos, a su vez, cuentan con representación en todos los subniveles territoriales del país. Para el desarrollo de este punto centraremos exclusivamente la atención en los órganos de administración o gestión con los que cuenta el partido; los órganos de representación política serán revisados con posterioridad.

El principal ente de administración es la Dirección Nacional, órgano encargado de representar al partido, conformar las listas de candidatos, conducir las relaciones políticas y presidir entes políticos como la Convención y la bancada en el Congreso, entre otras funciones. La

Dirección Nacional gobierna y dirige al partido en el ámbito nacional y es, por lo tanto, una figura centralizada.

Para garantizar su efectiva dirección y representación a lo largo y ancho del país, el partido cuenta con directorios en cada departamento (incluyendo el Distrito Capital), municipio y localidad, los cuales se encargan de cumplir las mismas funciones asignadas a la Dirección Nacional, pero en su respectiva circunscripción.

Los procesos de descentralización administrativa le permiten al partido, entre otras cosas, representarse en todo el territorio nacional, tener un contacto directo con las zonas más necesitadas del país, abrir vínculos de comunicación entre la dirección central y las regiones más apartadas y, finalmente, tener un contacto directo con el pueblo colombiano, que en últimas es su principal activo electoral.

El hecho de que el Partido Liberal planea contar con directorios en cada uno de los entes territoriales le permitirá ejecutar sus planes y programas, que emanan desde el centro, hacia las periferias. La colectividad tiene directorios en cada uno de los departamentos y amplía su campo de acción y representación a los municipios y

las localidades; ello facilita, de una mejor manera, la participación directa de los ciudadanos en la planeación de programas y estrategias liberales.

Ahora bien, además del Directorio Nacional, el Partido Liberal cuenta con otra serie de órganos de administración que, por su alto grado de descentralización territorial, le permiten tener representación y contacto directo con la sociedad civil.

Dentro de estos órganos están los comités sectoriales, que ubicados en todos los niveles territoriales se encargan de promover la participación activa de organizaciones locales y de base como campesinos, sindicatos, minorías étnicas, entre otros; en consecuencia, por medio de este tipo de comités, el partido logra que participen en la planeación de sus políticas sectores específicos de la sociedad que necesitan especial atención gubernamental. Esta misma función es desempeñada por el Consejo Programático Nacional, en el que confluyen los dirigentes de las principales fuerzas sociales (como sindicatos, campesinos, pensionados, etcétera) con el objetivo de formular políticas sociales del liberalismo con aplicación en sus respectivas regiones.

Finalmente, otro tipo de órgano que permite el funcionamiento democrático del partido, desde su estructura, son las Organizaciones Nacionales de Jóvenes y Mujeres, las cuales facilitan la participación y acción democrática de mujeres y jóvenes liberales en los órganos de deliberación y decisión, como las convenciones nacionales y territoriales, la Comisión Política Central y el Consejo Programático Nacional.

■ Conformación y elección de los órganos del partido

Convención Nacional Liberal: Está conformada por los delegados que asisten por derecho propio y los delegados elegidos. La lista de quienes asisten por derecho propio se encuentra en el artículo 17 de los estatutos, es muy extensa y menciona alrededor de 25 grupos de personas, pero para los efectos de este análisis es importante señalar a las siguientes personas que asisten por derecho propio a la Convención:

- Los presidentes de los directorios departamentales
- Un representante de cada comité sectorial (campesinos, sindicatos, etnias, etcétera)

- Cinco integrantes de las organizaciones de mujeres reconocidas por el Gobierno nacional
- El Comité Político Nacional de Mujeres
- El Comité Político Nacional de Juventudes
- Un representante de las juventudes por cada departamento y distrito
- Una representante de las mujeres por cada departamento y distrito
- Los rectores de las universidades privadas que militen en el partido
- Los presidentes de los consejos estudiantiles afiliados al partido
- Los miembros del Ejecutivo de las centrales obreras afiliados al partido
- Los miembros de las juntas directivas de organizaciones campesinas
- Un representante de organizaciones de pequeñas y medianas empresas afiliado al partido

Como se observa, en la Convención Nacional se busca la participación de todos los sectores de la sociedad; en ese orden de ideas, participan representantes de los directorios territoriales, representantes de las mujeres y jóvenes, representantes de los sectores académicos vinculados al partido y representantes de sectores campesinos, obreros, empresariales, trabajadores y sindicalistas del país.

Los delegados elegidos, por otra parte, no puede ser menos de 500 ni más de 1.000; 50% de ellos es escogido por las convenciones departamentales y 50% es elegido por votación directa en la Convención.

En suma, la Convención Nacional es un órgano eminentemente político en el que se definen las líneas programáticas e ideológicas del partido, se reconoce y permite la participación a un amplio número de sectores y organizaciones sociales, aunque no se consagre expresamente en los estatutos que pueden participar en ella todos los miembros del partido.

Directorios del partido: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los directorios territoriales (departamentales, municipales, locales o de comuna), serán democráticamente elegidos a través de consulta interna o popular, según lo dispuesto en el reglamento especial de las consultas y, en todo caso, se garantiza que las listas de candidatos a los directorios estarán conformadas por 30% de mujeres y 10% de jóvenes.

Así pues, aunque la elección de directorios territoriales se realiza a través de consultas internas o populares,

por excelencia mecanismos de participación democrática, no se logra garantizar la efectiva vinculación de sectores específicos de la población en la conformación final de los directorios; nada se consigue con que las listas tengan 30% de mujeres, si en las elecciones por voto directo puede que ninguna de ellas salga elegida. Por tanto, se debería establecer y determinar en los estatutos, tal y como lo hacen otros partidos políticos, un número determinado de cupos para mujeres, jóvenes y demás sectores específicos de la población.

Con la Dirección Nacional ocurre lo mismo; la Convención Nacional se encarga de elegirla y definir si estará conformada por un número plural o por una sola persona. En caso de que se decida por un número plural de personas, los estatutos no determinan el número de mujeres, jóvenes o demás sectores que tendrán un cupo garantizado en este órgano.

Consejo Nacional de Control Ético, Veedor Nacional, Defensor del Afiliado y Revisor Fiscal: Estos cuatro órganos son elegidos por la Convención Nacional. En principio, este sería el mejor mecanismo para elegirlos de manera democrática ya que en la Convención participan un gran número de sectores sociales de todo el país (mujeres, jóvenes, gremios, sindicatos, campesinos, etcétera), pero aun así, presenta problemas.

Como se observa, los cuatro cargos componen la organización de control y fiscalización del partido y, por lo tanto, se encargan de vigilar, controlar y decidir sobre el cumplimiento de las normas contenidas en los estatutos y el **régimen** disciplinario.

Esta elección tiene sus dificultades ya que se corre el riesgo de que las decisiones del Veedor o el Consejo de Control Ético no estén estrictamente orientadas a sancionar efectivamente a una persona conforme a los estatutos, lo ideal sería quizás que los órganos que se encargan del control y la fiscalización de los miembros del partido tengan un origen más neutral que garantice su independencia.

Comisión Política Central: Se encuentra integrada, entre otras personas (artículo 21 de los estatutos), por los presidentes de los directorios departamentales y los presidentes del Comité Político de Juventudes y de Mujeres. La participación de estas personas en la Comisión Política es importante ya que en este órgano se evalúan los programas del partido y se hacen recomendaciones para su mejoramiento. En ese orden de ideas, deberían

participar también comités sectoriales y programáticos de campesinos, sindicalistas, etcétera, ya que hacia ellos se enfocan los programas del partido.

Instituto del Pensamiento Liberal: Está conformado por un consejo directivo de organizaciones sectoriales, campesinas, gremiales, de mujeres, etcétera.

■ Convenciones nacionales del partido

Las convenciones nacionales tienen un fundamento democrático ya que permiten que todos los miembros de un partido participen en la toma de decisiones. Por ello, el Partido Liberal, como lo indica el Acto Legislativo 01 de 2009, cuenta con convenciones en todos los niveles territoriales que se encargan, entre otras funciones, de definir las líneas de acción política, autorizar coaliciones y elegir a los órganos de control en su respectiva circunscripción. La Convención Nacional es la máxima autoridad del partido, por consiguiente sus decisiones son obligatorias y solo pueden ser revocadas o modificadas por ella misma; sus reuniones ordinarias son cada dos años (como lo indica la ley), y las extraordinarias pueden ser convocadas por el Director Nacional, la Comisión Política Central o la bancada en el Congreso.

En general, la regulación estatutaria sobre las convenciones del partido es completa, pero le falta establecer reglas sobre los quórum deliberatorios y decisorios necesarios en sus reuniones. La única mención al respecto está en el artículo 95 referido a la reforma de los estatutos, el cual establece que la Convención Nacional de la colectividad podrá reformar los estatutos y que para ello requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros asistentes.

■ Régimen de bancadas

Según sus estatutos, los representantes del Partido Liberal en el Congreso de la República, las asambleas departamentales, los concejos Distrital y municipales y las juntas administradoras locales, se constituirán en bancada en la corporación pública correspondiente, con el objetivo de coordinar labores, definir estrategias y tácticas políticas, y acordar posiciones en las votaciones y los debates.

Estas bancadas contarán con un vocero, elegido por sus integrantes, que actuará como su coordinador e interlocutor ante los órganos del Estado y demás partidos

políticos. Al vocero le corresponde, además, reproducir a los miembros de la bancada la posición de la Dirección Nacional, con el objetivo de que sea debatida en el seno de la misma.

De esta manera se agota la reglamentación en los estatutos referida a las bancadas, aunque se hace mención de un reglamento especial (artículo 26) que aún no se ha expedido. En consecuencia, todos los temas que no se regulan por este medio se dejan bajo la reglamentación de la Ley 974. Entre los aspectos que no se mencionan están:

- La posibilidad de permitir el voto libre a los congresistas para que puedan, en algunos casos, apartarse de la decisión de la bancada, sin que ello amerite sanciones disciplinarias.
- El modo como opera la objeción de conciencia en los miembros de la bancada.
- El quórum deliberatorio y decisorio al interior de la bancada.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Ley 974 permite que cada partido, en sus estatutos, establezca sanciones por la inobservancia de las directrices y reglas sobre bancadas, el artículo 26 establece que el voto en contradicción con las instrucciones de la bancada se considerará falta disciplinara grave, la cual según el Código de Ética implica la suspensión de la condición de afiliado al partido, es decir, la cesación temporal de los derechos como afiliado hasta por un término de dos años (Dirección Nacional Liberal, 2013).

En este punto también hay un vacío legal que debe ser llenado por un reglamento especial para las bancadas, ya que no toda indisciplina a la bancada se puede sancionar de la misma manera. Por ejemplo, puede que el congresista mantenga una posición distinta a la de la bancada en el debate, pero vote acorde con esta, como puede también que tanto opine como vote distinto. En ambos casos las sanciones no pueden ser las mismas ya que una falta es más grave que la otra, por lo que se debe regular esta materia en mayor profundidad.

Finalmente, el Código de Ética, en su artículo 35, establece que el Reglamento Especial del Régimen de Bancadas definirá las faltas y sanciones aplicables a los integrantes de las bancadas del partido. Por lo tanto, se observa que tanto en los estatutos como en el Código de Ética se contempla la creación de un reglamento especial, pero este aún no se encuentra disponible, al menos no en la página web oficial del Partido Liberal (<http://partidoliberal.info>).

■ Conformación de listas

La elección de candidatos a la Presidencia de la República, a las alcaldías y a las gobernaciones se puede realizar mediante el proceso de consenso o por consulta interna o popular. Al respecto, en primer lugar, los estatutos no determinan qué ente del partido debe decidir cuál de los dos mecanismos se debe emplear para cada caso. El artículo 76 sólo menciona que la Dirección Nacional reglamentará los criterios para la selección democrática de los candidatos a cargos uninominales y la conformación de las listas a corporaciones públicas.

En segundo lugar, de elegirse el proceso de consenso, no se determina qué órgano del partido elige al candidato, ni cuál va a ser el quórum deliberatorio y decisorio para realizar la elección²⁸.

Finalmente, los estatutos señalan que los avales serán expedidos única y exclusivamente por la Dirección Nacional y que el partido avalará un solo candidato a la Presidencia y a cada gobernación y alcaldía.

Para la elección de candidatos a corporaciones públicas (Congreso, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales) no hay reglas especiales en los estatutos que definan el mecanismo para realizar conformación de listas. El artículo 74 se limita a mencionar que únicamente el Directorio Nacional expedirá los avales para los candidatos al Congreso; para los candidatos a los demás cargos, el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales. En consecuencia, no se especifica cuál organismo está expresamente encargado de conformar las listas, ni mediante qué mecanismo se debe realizar (si consulta o consenso).

Respecto a las cuotas de género en la conformación de las listas, los estatutos establecen que las listas donde se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta —exceptuando su resultado— deberán conformarse por mínimo 30% de uno de los géneros.

De conformidad con este punto, la Resolución 2865 del 9 de agosto de 2009, expedida por la Dirección Nacional, señala que en aquellas circunscripciones electorales

²⁸ En los estatutos se estipula que estos procedimientos se regularán por el partido; sin embargo, dicha reglamentación no es de dominio público y hasta el momento los autores no han podido conocerla.

donde las listas de candidatos no cumplan la cuota de representación de género, los facultados para conformarlas y expedir los avales deberán ajustarlas revocando los avales que sean necesarios para lograr la cuota.

En conclusión, el Partido Liberal deja la definición de muchos aspectos trascendentales a la expedición de reglamentos especiales y no los regula concretamente en los estatutos. Como ya se ha mencionado, se contempla la expedición de reglamentos especiales para las bancadas, la conformación de listas, la Convención o la Dirección Nacional, pero dichos reglamentos no son de fácil acceso para el público en general, ya que no están disponibles en la página web oficial del partido.

b. Transparencia

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Uno de los derechos de los afiliados al Partido Liberal es disponer de información actualizada y oportuna acerca de las actividades y decisiones de la colectividad. Hay varios mecanismos que permiten ejercer este derecho.

El primero de ellos es a través de los informes de rendición de cuentas. Como veremos a continuación, la mayoría de los órganos de administración del partido deben presentar informes periódicos de sus actividades; por ejemplo, el hecho de que la Dirección Nacional deba presentar un informe de su gestión a la Convención Nacional, le permite a los afiliados asistentes a la misma, conocer de las actividades y decisiones que se toman en el órgano máximo de administración del liberalismo.

En segundo lugar, su página web oficial es un buen medio de circulación de la información; en ella hay una pestaña denominada “sala de prensa”, en la cual se publican noticias, discursos, fotos y videos sobre la actualidad del partido. Además, cuenta con un blog oficial para que los afiliados publiquen sus artículos, iniciativas legislativas y comentarios respecto a la actividad política de la colectividad (<http://blog.partidoliberalcolombiano.info>).

■ Rendición de cuentas

El artículo 19 de la Ley 1475 de 2001 establece que dentro de los primeros cuatro meses del año los partidos políticos deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral declaración de patrimonio, ingresos y gastos.

De conformidad con esta ley, los Estatutos del Partido Liberal establecen (parágrafo del artículo 92) que a más tardar el último día hábil de enero presentará ante el Consejo Nacional Electoral declaración de patrimonio, ingresos y gastos.

Pero la regulación sobre este tema no se detiene allí; dentro de la lista de funciones de cada uno de los órganos del partido, hay siempre una que los obliga a presentar rendición de cuentas. A manera de ejemplo, la Dirección Nacional debe presentar ante la Convención Nacional informe sobre sus actividades y gestión política propia y de la bancada; el Consejo Nacional de Control Ético debe rendir a la Convención Nacional un informe de labores cada dos años; el Veedor de cada territorio debe presentar informe de sus labores ante la convención respectiva; el Revisor Fiscal debe rendir un informe anual sobre la situación financiera y presupuestal del partido ante la Dirección o la Convención nacionales.

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

El título décimo cuarto de sus estatutos establece el régimen económico, que se encarga de regular las finanzas y el presupuesto del Partido Liberal. El encargado de cumplir con la función financiera es la Tesorería General y, por lo tanto, debe responder por el manejo de los bienes y recursos de la colectividad, presentar a la Convención Nacional los informes financieros y contables y hacer la rendición de cuentas ante el Consejo Nacional Electoral.

Del mismo modo, los estatutos determinan taxativamente las fuentes de ingresos del partido (artículo 88) y la manera como deben ser distribuidos y destinados a través de un presupuesto (artículo 91).

Al respecto, dos precisiones: en primer lugar, el artículo 89 de los estatutos establece una cuota de afiliación y una serie de aportes periódicos que deben hacer los militantes del partido, determina que la dirección Nacional será la encargada de reglamentar esta materia, pero, nuevamente, dicha reglamentación aún no es pública, por lo menos en la página web oficial del partido.

En segundo lugar, sobre cómo se debe distribuir el presupuesto anual, se establecen los siguientes porcentajes: 30% para los directorios territoriales, 15% para actividades de centros de pensamiento y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas,

y 70% restantes (por lo cual parece haber un error de cálculo en los estatutos²⁹) para el funcionamiento de la Dirección Nacional, que incluye a las organizaciones sectoriales y al Instituto del Pensamiento Liberal.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

Los órganos de control del partido son el Consejo de Control Ético, la Veeduría Nacional, la Defensoría del Afiliado y la Auditoría Nacional. El órgano de fiscalización es la Revisoría Fiscal. El órgano de sanción es el Consejo de Control Ético. Frente a esto una crítica que vale la pena tomar en cuenta es la necesidad de que la mencionada función de sancionar a los miembros del partido esté en manos de un ente distinto al que controla, es decir, uno especial debería acusar e investigar y otro debería aplicar la sanción (como un tribunal disciplinario), todo con el fin de que haya una división de poderes y no se presenten conflictos de intereses o arbitrariedades.

■ Régimen de inhabilidades

Las inhabilidades son circunstancias que impiden a los afiliados representar al partido en elecciones populares o como servidores públicos. Las tres causales de inhabilidad que consagra el Código de Ética del Partido Liberal son:

1. Que la persona haya sido condenada mediante sentencia ejecutoriada a pena privativa de la libertad.

2. Que la persona se encuentre en interdicción judicial o esté inhabilitada por una sanción disciplinaria, administrativa o penal.
3. Que la persona no tenga afiliación activa por suspensión o cancelación.

En términos generales, debido a la existencia de una regulación especial para la captación y utilización de recursos sumada a la existencia de varios órganos de control y fiscalización que garantizan la obligación de rendir cuentas, se puede observar que el Partido Liberal busca grados de transparencia conforme a lo regulado por la Ley 1475.

Sin embargo, esta ley no se basa sólo en la rendición de cuentas de las actividades financieras del partido, sino que exige también la creación de mecanismos que faciliten la comunicación con sus miembros. En ese sentido, se observa que el Partido Liberal aún no cuenta con instrumentos adecuados para garantizar la apertura informativa sobre sus actividades políticas, como periódicos o cadenas de radio oficiales u otros medios de difusión, incluyendo la mayor utilidad posible de su página web, una falencia que debe ser atendida si se quiere alcanzar un alto grado de transparencia.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización del Partido Liberal, el punto de partida serán las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 14. Partido Liberal Colombiano. Análisis de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	Cuenta con un alto grado de especialización ya que divide sus órganos en tres grupos distintos: políticos y de gestión, de control y de fiscalización. La función política y de gestión es la más especializada, ya que cuenta, por ejemplo, con las convenciones (nacional, departamental, etcétera) como órganos principales y superiores jerárquicos, y con una serie de directorios en todo el territorio. Además, las funciones están acorde con la jerarquía del órgano; funciones generales, como definición de principios, son ejercidas por la Convención Nacional, y funciones operativas en cada territorio corresponden a los directorios. Finalmente, conforme al organigrama explicado en los cuadros 11 y 12, la mayoría de los órganos están descentralizados, con representación en todos los niveles territoriales del país, y con líneas de jerarquía y relaciones de dependencia definidas.

²⁹ Artículo 90 de los estatutos.

Complejidad	
Desarrollo de órganos de coordinación	Uno de los órganos de cohesión del partido es la misma Dirección Nacional, ya que debe presidir la Convención Nacional, la bancada en el Congreso, la Comisión Política Central y el Consejo Directivo del Instituto del Pensamiento Liberal. En consecuencia, este órgano permite unificar y desarrollar las políticas de la colectividad en los principales entes del partido. Un órgano más de coordinación es la Comisión Política Central, ya que se encarga de examinar la gestión de la Dirección Nacional y presentar sus recomendaciones. Finalmente, otro órgano de cohesión es el Instituto de Pensamiento Liberal debido a que su función es apoyar la gestión de alcaldes y gobernadores liberales en sus territorios. Del mismo modo, existen órganos de coordinación y cohesión pero en el ámbito social, como el caso de los comités sectoriales que permiten ampliar las políticas del partido a los grupos más vulnerables de la sociedad (como minorías étnicas o campesinos).
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	Se evidencia yuxtaposición entre los dirigentes del partido y los congresistas, sobre todo en la conformación de la Dirección Nacional ya que no hay normas estatutarias que le impidan a un congresista ser parte de la dirección del partido; por ejemplo, actualmente el Director Nacional es el representante a la Cámara Simón Gaviria. Del mismo modo, si se tiene en cuenta que la Dirección Nacional preside varios órganos (como la Comisión Política) y que en esta puede haber congresistas, pues el grado de yuxtaposición en los órganos políticos y de dirección del partido es mucho mayor. Sin embargo, el grado de yuxtaposición en los órganos de control es nulo, ya que ningún miembro del Consejo de Control Ético, ni el Veedor, el Auditor o el Revisor Fiscal del partido, puede ser miembro de una corporación pública.
Rutinización	
Realización de las convenciones y los congresos nacionales del partido	<p>Según sus estatutos, los tiempos para las reuniones de sus órganos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenciones: mínimo cada dos años 2. Directorios: mínimo una vez al mes. 3. Comisión Política: mínimo una vez al año 4. Instituto del Pensamiento Liberal: mínimo una vez cada cuatro meses <p>Como se observa, los periodos de reunión no son muy amplios, con excepción de las convenciones ya que exigen la concurrencia de todos los militantes del partido. Además, los periodos de elección de la mayoría de los órganos son de sólo dos años, lo que posibilita un relevo de poder constante sin que se afiancen personas en la dirección del partido; ese es el caso de todos los órganos de control (veedor, auditor, etcétera), cuyo periodo en el cargo es de dos años.</p>
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	De acuerdo con los estatutos, los directorios territoriales (departamentales, municipales, locales o de comuna), serán democráticamente elegidos a través de consulta interna o popular. La única evidencia al respecto es la consulta del 25 de marzo de 2007, a través de la cual el partido eligió a sus directorios territoriales y recibió en total 1.274.656 votos ³⁰ .
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	Según estatutos, el candidato a Presidente de la República por el Partido Liberal se puede elegir mediante consulta o consenso. En ese sentido, la colectividad ha realizado, recientemente, dos consultas para elegir candidato presidencial: una realizada el 12 de marzo de 2006 y en la que salió elegido como candidato Horario Serpa Uribe; y la segunda el 27 de septiembre de 2009 cuando se eligió como candidato a Rafael Pardo.

³⁰ Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012.

Rutinización	
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	El partido consagra en sus estatutos un capítulo especial referido a las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de sus militantes y, además, cuenta con un Código de Ética propio en cual establece todo su régimen disciplinario (faltas y sanciones). El cumplimiento de estas normas está a cargo de los órganos de control; en términos generales, la Veeduría se encarga de investigar y acusar a los miembros del partido que infrinjan las normas, y el Consejo de Control Ético de imponer la sanción. Finalmente, los tribunales disciplinarios se encargan de las violaciones más graves a la doctrina o los estatutos del partido.
Coherencia	
Disciplina en las votaciones en el Legislativo	La bancada, como órgano de representación del partido, exige que todos los congresistas liberales voten en el sentido definido por la mayoría; en sus estatutos (artículo 26), se determinó que el voto en contradicción con las instrucciones de la bancada se considerará falta grave que, según el Código de Ética, implica la suspensión de la condición de afiliado al partido hasta por dos años.
Acatamiento de las políticas de alianza y coaliciones	<p>En las elecciones presidenciales de 2002 se enfrentó el candidato liberal Horacio Serpa contra Álvaro Uribe, quien fuera elegido como Presidente de la República. Para ese periodo el partido decidió apoyar al Presidente en varios temas de su agenda de gobierno, sin ser parte de la coalición de la época.</p> <p>El escenario político de 2006-2010 fue diferente ya que el partido se alejó de la coalición de gobierno para configurarse como una figura importante de oposición hacia Álvaro Uribe y sus políticas.</p> <p>En las elecciones de 2010, el Partido Liberal presentó un candidato propio (Rafael Pardo), que no hizo parte de la segunda vuelta. Sin embargo, durante el periodo presidencial de Juan Manuel Santos (2010-2014), el partido ha hecho parte de la Mesa de Unidad Nacional.</p>
Enraizamiento	
Membresía	Según los estatutos hay tres tipos de miembros en el partido: los afiliados, que realizaron un proceso especial de afiliación o desempeñan algún cargo público a nombre del partido; los simpatizantes, que son colombianos que se identifican con las ideas liberales y votan por candidatos con el aval del partido; y las personas con condición liberal, ciudadanos que simplemente se identifican con las ideas liberales. El Secretario es el encargado de llevar el registro nacional de los afiliados y dirigir su carnetización. La afiliación se realiza llenando un formulario disponible en la página web (http://partidoliberalcolombiano.info/Af%C3%ADate/tabid/137/Default.aspx), el cual debe ser enviado por correo electrónico o se debe llevar personalmente a la sede nacional del partido; después de siete días hábiles se expide el respectivo carnet. Actualmente el partido no cuenta con una cifra de sus afiliados.
Densidad electoral	Este indicador expresa la proporción (porcentaje) de electores que son, a su vez, miembros del partido. Dada la imposibilidad de determinar cuántos miembros tiene el partido y de estos cuántos votaron, se puede estimar esta proporción a través de los resultados de la Consulta Interna realizada el 27 de septiembre de 2009 para la elección de candidato presidencial. En esta consulta se registraron un total de 1.356.821 votos, cifra inferior a 10% del censo electoral de la época; en consecuencia, el porcentaje de electores simpatizantes del liberalismo se presume bajo si se tiene en cuenta, además, que en dicha consulta fue elegido como candidato Rafael Pardo con tan solo 398.107 votos.
Identificación partidista y grado de confianza en el partido	Siguiendo el estudio de LAPOP 2012, en cuanto a la afinidad partidista, el liberalismo muestra un aumento en los porcentajes de colombianos que se sienten identificados con el partido, de 19% en 2010 a 39% en 2012. Después de haber ejercido oposición durante los ocho años del gobierno Uribe, pasó a convertirse en el partido eje de la Mesa de Unidad Nacional que conformó el presidente Juan Manuel Santos.
Apoyo electoral	Para determinar el apoyo electoral que ha tenido el Partido Liberal, remitirse a las tablas 32 y 37 del presente informe que presentan los datos comparados entre las elecciones legislativas de 2006 y 2010. En lo que respecta a 2010, el partido consiguió 17 curules en el Senado y 38 en la Cámara que lo posicionaron como una de las tres fuerzas políticas dominantes del país.

Conforme a las categorías expuestas por Duque, el Partido Liberal mantiene un nivel de institucionalización fuerte en las dimensiones de complejidad y rutinización, pero con deficiencias en coherencia y enraizamiento.

Con relación a la complejidad, aunque el partido presenta algún grado de yuxtaposición entre los dirigentes del partido y sus congresistas, evita que ello se presente en sus órganos de control y fiscalización, ya que prohíbe que miembros de corporaciones públicas ocupen estos cargos. Respecto a la rutinización, en términos generales, la colectividad ha cumplido con los estatutos en lo relacionado con la elección de cargos directivos y conformación de listas. Ahora bien, hay que tener en cuenta que los estatutos del partido fueron expedidos en 2012, por lo que el cumplimiento de estas reglas debe ser verificado para las consultas y elecciones futuras.

Niveles de institucionalización más bajos se observan en la dimensión de enraizamiento, sobre todo como consecuencia de la poca confianza que la población, en general, tiene en los partidos políticos.

d. Composición geográfica

■ Senado

Los resultados de las elecciones al Senado de 2006 ubicaron al Liberal en el tercer lugar de votación por partido, por debajo del Conservador y el Partido de la U.

El Anexo 1 presenta el número de votos obtenidos por todos los partidos, el porcentaje que ello representa de acuerdo al total de votos válidos en el país, y el número de curules asignadas a cada partido o movimiento.

Como se observa en ese anexo, aun cuando el Partido Liberal se ubica en tercer lugar, el total de votos alcanzados (1.436.657) lo aleja poco de los otros partidos; respecto al Partido Conservador, en el segundo lugar, la diferencia es sólo de 33.372 votos y ambos obtienen el mismo número de curules, 18 en total. Con relación al Partido de la U, la diferencia es un poco más amplia, de 155.118 votos, aunque este número únicamente significó entre los dos partidos una diferencia de dos curules.

En este orden de ideas el Partido Liberal fue una de las tres fuerzas políticas dominantes y logró un alto número de senadores en la conformación del Congreso. Aunque no es mayoría en el Senado, la poca diferencia que lo separa de los otros dos partidos no permite deducir que el Partido de la U haya sido la fuerza mayoritaria o decisiva en esta corporación pública.

Ahora bien, para lograr determinar la representación territorial del Partido Liberal es necesario observar los índices de votación que obtuvo en cada uno de los departamentos (incluyendo el Distrito Capital). En ese orden de ideas, la Tabla 30 presenta los votos que obtuvo en cada uno de los departamentos.

Tabla 30. Partido Liberal Colombiano. Votación departamental Senado, 2006

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Córdoba	197.059	13,72%
Antioquia	192.367	13,39%
Bogotá D.C.	139.434	9,71%
Santander	80.169	5,58%
Valle	78.443	5,46%
Cauca	71.343	4,97%
Tolima	69.533	4,84%
Cundinamarca	68.910	4,8%
Caldas	54.798	3,81%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Boyacá	54.220	3,77%
Huila	52.539	3,66%
Risaralda	49.494	3,45%
Bolívar	47.134	3,28%
Nariño	43.837	3,05%
Atlántico	42.762	2,98%
Norte de Santander	35.612	2,48%
Cesar	23.245	1,62%
Magdalena	22.154	1,54%
Quindío	21.794	1,52%
Sucre	19.108	1,33%
Chocó	16.032	1,12%
Guajira	10.340	0,72%
Meta	9.129	0,64%
Putumayo	8.604	0,6%
Casanare	8.105	0,56%
Caquetá	5.474	0,38%
Arauca	4.186	0,29%
San Andrés	3.202	0,22%
Exterior	2.674	0,19%
Amazonas	1.562	0,11%
Guaviare	1.386	0,10%
Vichada	990	0,07%
Vaupés	657	0,05%
Guainía	361	0,03%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con la tabla anterior, los departamentos en los que el Partido Liberal logra el mayor porcentaje de votos son Córdoba, Antioquia, Bogotá, Santander y Valle del Cauca. La diferencia en cuanto al número de votos entre los primeros tres departamentos respecto al resto de regiones es muy alta; sólo entre Córdoba, Antioquia y Bogotá el partido logró 528.860

votos. En consecuencia, la votación en apenas tres departamentos le significó al partido 37% de su votación total.

La Tabla 31 sintetiza la lista que el Partido Liberal inscribió para Senado; en total se presentaron 100 candidatos y 18 consiguieron una curul.

Tabla 31. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
0	Votos sólo por la lista	138.305	9,63%	
3	Juan Manuel López Cabrales	145.991	10,16%	Sí
2	Juan Manuel Galán Pachón	64.449	4,49%	Sí
22	Luis Fernando Duque García	61.241	4,26%	Sí
15	Mario Salomón Nader Muskus	49.863	3,47%	Sí
99	Carlos Julio González Villa	48.847	3,40%	Sí
100	Héctor Helí Rojas Jiménez	48.541	3,38%	Sí
4	Juan Fernando Cristo Bustos	47.504	3,31%	Sí
25	Víctor Renán Barco López	45.412	3,16%	Sí
16	Germán Antonio Aguirre Muñoz	44.887	3,12%	Sí
19	Guillermo León Gaviria Zapata	43.470	3,03%	Sí
12	Piedad Esneda Córdoba de Castro	42.904	2,99%	Sí
10	Luis Fernando Velasco Chaves	40.644	2,83%	Sí
11	Mauricio Jaramillo Martínez	38.728	2,70%	Sí
13	Hugo Serrano Gómez	38.277	2,66%	Sí
6	Álvaro Antonio Ashton Giraldo	37.804	2,63%	Sí
18	Jesús Ignacio García Valencia	34.913	2,43%	Sí
1	Cecilia Matilde López Montaño	32.558	2,27%	Sí
7	Camilo Armando Sánchez Ortega	31.675	2,20%	Sí
33	Yolanda Pinto Afanador	29.820	2,08%	No
9	Griselda Janeth Restrepo Gallego	28.753	2,00%	No
96	Guillermo García Realpe	27.721	1,93%	No
23	Bernardo Alejandro Guerra Hoyos	26.989	1,88%	No
50	Luis Daniel Vargas Sánchez	26.563	1,85%	No
20	Édgar Artunduaga Sánchez	23.300	1,62%	No
5	Jaime Castro Castro	20.364	1,42%	No
14	Carlos Hernán Barragán Losada	20.269	1,41%	No
70	Iván Leonidas Name Vásquez	19.836	1,38%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
60	Ernesto de Jesús Mesa Arango	18.527	1,29%	No
44	Eduardo Orozco Jaramillo	17.143	1,19%	No
8	Saúl Peña Sánchez	14.754	1,03%	No
97	Luis Fernando Gaviria Mejía	13.619	0,95%	No
39	Carlos Enrique Quintero Romero	10.447	0,73%	No
88	Juana Yolanda Bazán Achury	8.733	0,61%	No
17	Viviane Aleyda Morales Hoyos	7.368	0,51%	No
72	Pedro Alfonso Contreras Rivera	5.883	0,41%	No
84	Antonio Eduardo Gómez Merlino	5.513	0,38%	No
30	Manuel Domingo Rojas Salgado	5.449	0,38%	No
62	Ramón Ballesteros Prieto	5.107	0,36%	No
27	Moisés Alberto Villafaña Izquierdo	4.836	0,34%	No
40	Niní Johana Soto González	3.866	0,27%	No
55	Iván Marulanda Gómez	3.590	0,25%	No
24	José María Villanueva Ramírez	3.528	0,25%	No
77	Ricardo Antonio Español Suárez	2.924	0,20%	No
28	Eduardo Suescún Monroy	2.677	0,19%	No
26	Pablo Enrique Díaz Granados	2.577	0,18%	No
92	Eduardo Fernández Delgado	1.889	0,13%	No
21	María del Carmen Mendoza	1.730	0,12%	No
66	Jorge Enrique Valencia Jaramillo	1.719	0,12%	No
65	Francisco José Soto Berardinelly	1.604	0,11%	No
95	Juan Alfonso Fierro Manrique	1.556	0,11%	No
32	Rafael Antonio González Gordillo	1.554	0,11%	No
61	Rocío Suárez Téllez	1.464	0,10%	No
35	Pablo Julio Cáceres Corrales	1.183	0,08%	No
48	Nelson Bonilla Quintero	1.155	0,08%	No
41	Aroldo Enrique Díaz Ballesteros	1.140	0,08%	No
43	Luis Alfredo Carvajal Barriga	1.139	0,08%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
29	Roque Julio Moreno Estévez	1.055	0,07%	No
49	Antonio Jiménez García	964	0,07%	No
87	Gerardo Bernal Castaño	954	0,07%	No
37	Boris Felipe Zapata Romero	878	0,06%	No
42	Edith Rosina Camerano Fuentes	876	0,06%	No
69	Manuel Elías Gutiérrez Benavides	852	0,06%	No
34	José Enrique Gaviria Liévano	840	0,06%	No
47	Geovanni de Jesús Hernández	825	0,06%	No
51	Jaime Angulo Bossa	797	0,06%	No
78	Genaro Albadán Cárdenas	779	0,05%	No
31	Elsa Liliana Lancheros Bernal	769	0,05%	No
89	Daniel Antonio Mantilla Chaparro	724	0,05%	No
82	José Encarnación Corredor Núñez	687	0,05%	No
91	José Ignacio Mejía Ardila	675	0,05%	No
79	Eduardo Romero Rodríguez	672	0,05%	No
85	Fabio Augusto Morón Díaz	666	0,05%	No
54	Luis Álvaro García Piratova	645	0,04%	No
98	Miguel Ángel Leguizamón Orjuela	627	0,04%	No
53	Clímaco Cuéllar Valderrama	587	0,04%	No
52	Héctor Gutiérrez Cruz	555	0,04%	No
93	Antonio Abad Roa Bermúdez	552	0,04%	No
71	Publio Sierra	534	0,04%	No
57	Ana María González Ibarra	531	0,04%	No
38	Ricardo Acosta Cabana	527	0,04%	No
74	Yennis Matilde Gómez Ruiz	515	0,04%	No
36	John Ricardo Londoño Piedrahita	460	0,03%	No
64	Ramón Augusto Jimeno Santoyo	441	0,03%	No
56	Uriel Pérez Villa	439	0,03%	No
46	Rodolfo Alexander Huelgo Candia	390	0,03%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
75	Germán Ortiz Pérez	383	0,03%	No
94	María Eugenia Galeano Quintero	381	0,03%	No
90	Rodrigo Llano Isaza	370	0,03%	No
45	Evelio José Daza Daza	360	0,03%	No
63	Carlos Arturo Dueñas Sánchez	348	0,02%	No
81	Pedro Samuel Castellanos Herrera	345	0,02%	No
83	Manuel Apolinar Díaz Callejas	334	0,02%	No
73	Rubén Ignacio Sánchez David	295	0,02%	No
67	Luis Felipe Zanna Contreras	285	0,02%	No
68	Ricardo Antonio Montenegro	284	0,02%	No
76	Pedro Emilio García Carreño	265	0,02%	No
80	Luis Hernando Sánchez Gil	257	0,02%	No
58	Álvaro García Ruiz	234	0,02%	No
59	Orlando Domínguez Venta	199	0,01%	No
86	Jairo Hugo Rodríguez León	199	0,01%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

La representatividad territorial de los cinco senadores liberales que obtuvieron la mayor votación en la lista fue así³¹:

- Juan Manuel López Cabrales (145.991 votos): en el departamento de Córdoba consiguió el mayor número de votos, 125.646, es decir, 86% de su votación total; en orden le siguen Antioquia y Bogotá con 3.752 y 2.745 votos, respectivamente. Como se puede observar, la votación total del senador nacido en Montería fue arrastrada por Córdoba, ya que la diferencia respecto a Antioquia es de 121.894 votos. Las cifras del senador López coinciden perfectamente con la Tabla 30, ya que los departamentos en los que el partido obtuvo el mayor número de votos son Córdoba, Antioquia y Bogotá.
- Juan Manuel Galán Pachón (64.449 votos): su votación está repartida proporcionalmente en todos los departamentos; aquellos en los que consiguió el mayor número de votos fueron Santander (17.766), Bogotá (15.749) y Cundinamarca (7.802). Como se observa, no es posible afirmar que un solo departamento haya arrastrado su votación total, ya que Santander, donde obtuvo el mayor número de votos, sólo le representa 27% de su votación total; del mismo modo, el número de votos que separa a este departamento de Bogotá es apenas de 2.017. Si bien el departamento en el que consiguió el mayor número de votos no está relacionado con su lugar de nacimiento, ya que el senador Galán es bogotano, sí está relacionado con el lugar de origen de su inmolado padre, Luis Carlos Galán Sarmiento.
- Luis Fernando Duque García (61.241 votos): obtuvo la mayor votación en Antioquia, donde consiguió 50.889 votos, seguido por Chocó (2.459) y Córdoba (2.189). Como se observa, la diferencia

³¹ Para más información sobre la votación por estos cinco senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 8.

entre Antioquia y Chocó es muy alta (48.430 votos) y, en consecuencia, se deduce que la votación en el primer departamento fue la que le permitió obtener la curul; apenas Antioquia le significó al Senador, oriundo de Medellín, 83% de su votación total. Finalmente, coinciden estas cifras con la Tabla 30, ya que Antioquia fue uno de los departamentos donde el partido obtuvo más votos.

- Mario Salomón Nader Muskus (49.863 votos): obtuvo 87% de sus votos en el departamento de Córdoba, donde consiguió 43.413. La diferencia con las demás regiones del país es abismal, ya que en ninguno de los 32 departamentos restantes logró alcanzar siquiera los 1.000 votos; el segundo departamento en el que alcanzó su mayor votación fue Cundinamarca con sólo 855 votos. Entre Guainía, Vichada, Arauca, Casanare y Putumayo, en total, apenas consiguió 19 votos. Por ello, en conclusión, la votación total obtenida por el senador Nader fue arrastrada gracias a Córdoba. Ahora bien, siendo originario de Barranquilla, Atlántico, departamento en el que únicamente consiguió 601 votos, ha cultivado su capital electoral en el departamento de Córdoba. Como un dato adicional, en el año 2012 el Senador fue condenado a 90 meses de prisión por vínculos con las AUC que le permitieron llegar al Congreso en 2002 (*Semana.com*, 31 de mayo de 2012).
- Carlos Julio González Villa (48.847 votos): en Huila obtuvo 32.595 votos, 4.729 en Bogotá y 4.104 en Cundinamarca. Como se observa, Huila arrastró gran parte de su votación (66%), ya que la diferencia respecto a Bogotá es muy amplia.

Una primera conclusión, tras el estudio de estos cinco senadores, es el que el dominio que el Partido Liberal presentó en Córdoba (ver Tabla 30) se debe a la votación de los senadores López y Nader; de los 197.059 votos liberales en ese departamento, 86% corresponde a la votación de estos dos senadores (entre los dos suman allí 169.059 votos).

En segundo lugar, con excepción del senador Galán, el departamento donde los otros tres senadores obtuvieron el mayor número de votos arrastró el total de su votación ya que la diferencia con el segundo departamento es muy elevada; ello permite evidenciar que efectivamente hay un capital político electoral en regiones específicas del país y que la representación de estos senadores dista de ser nacional.

Finalmente, se puede observar que la diferencia de votos entre los cinco senadores es muy alta, el senador López (primero) triplica la votación del senador González (quinto); entre los dos hay una diferencia de 97.144 votos, 6,76%, una cifra alta si se tiene en cuenta que la lista tiene 100 candidatos. Estos datos permiten observar que la votación del senador López tuvo gran impacto en la votación de su partido y reafirma el análisis de la Tabla 30, en donde se dijo que el departamento de Córdoba arrastró la votación total del Partido Liberal.

Ahora bien, para las elecciones al Senado de 2010 el partido aumentó el número de votos, pero disminuyó su número de curules, tal y como lo presenta la Tabla 32.

Tabla 32. Partido Liberal Colombiano. Diferencia en elecciones para Senado 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	1.436.657	1.724.151	+ 287.306
Curules obtenidas	18	17	-1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Aunque el Partido Liberal aumentó el número de votos respecto a las elecciones de 2006, dicho incremento no fue proporcional a los que presentaron el Partido Conservador y el Partido de la U, los cuales ampliaron su número de curules en el Senado. En ese sentido, se puede concluir que en las elecciones de 2010 el Partido Liberal se rezagó con relación a los partidos políticos que le son directa competencia. El anexo 2 muestra estos resultados.

Como se observa en esa tabla, los partidos Conservador y de la U sacan una diferencia al Partido Liberal mayor que la presentada en 2006. Aunque se ubica en el tercer puesto del total de votación y, en consecuencia, sigue siendo una de las tres fuerzas políticas del país, el liberalismo ya no es mayoría en el Senado, ya que el conservatismo le saca una diferencia de cinco curules y el Partido de la U de 11 curules

Ahora bien, de la misma manera que se hizo para las elecciones al Senado de 2006, es importante determinar la representación territorial que consiguió el Partido Liberal en las elecciones al Senado de 2010. Para ello, la Tabla 33 presenta la votación que obtuvo el partido en cada uno de los departamentos.

Tabla 33. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Santander	181.260	10,51%
Córdoba	176.007	10,21%
Bogotá D.C.	150.455	8,73%
Valle	131.991	7,66%
Cauca	97.544	5,66%
Atlántico	63.890	3,71%
Huila	63.646	3,69%
Tolima	60.883	3,53%
Nariño	50.803	2,95%
Quindío	48.898	2,84%
Norte de Santander	46.924	2,72%
Boyacá	45.942	2,66%
Caldas	44.082	2,56%
Risaralda	36.640	2,13%
Casanare	24.305	1,41%
Cesar	20.734	1,20%
Meta	20.716	1,20%
Chocó	12.266	0,71%
Putumayo	11.919	0,69%
Caquetá	10.574	0,61%
Amazonas	2.001	0,12%
Vichada	2.001	0,12%
Guaviare	1.149	0,07%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Vaupés	1.133	0,07%
Antioquia*	No registra	No registra
Arauca*	No registra	No registra
Bolívar*	No registra	No registra
Cundinamarca*	No registra	No registra
Exterior*	No registra	No registra
Guainía*	No registra	No registra
Guajira*	No registra	No registra
Magdalena*	No registra	No registra
San Andrés*	No registra	No registra
Sucre*	No registra	No registra

Nota: en los departamentos señalados con un asterisco (*) la Registraduría Nacional del Estado Civil no maneja un compilado total de votos por partido.
Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En 2010 la votación del partido por departamentos tiene una repartición un poco más proporcional en comparación con las elecciones para Senado en 2006. De acuerdo con la Tabla 30, para 2006 la votación en los departamentos de Córdoba, Antioquia y Bogotá le significó al partido 37% de su votación total, un porcentaje muy alto si se tiene en cuenta que 63% restante se distribuyó entre 30 departamentos más³².

Para las elecciones de Senado en 2010 el panorama cambió un poco. El partido siguió teniendo un gran número de votos en Córdoba, Bogotá y Santander³³ pero el porcentaje que representan estos tres departamentos se reduce con relación a 2006 y, por tanto, la votación allí obtenida no arrastró la votación total del partido de la misma manera como lo hizo en 2006.

Entre Córdoba, Bogotá y Santander el partido consiguió 29% de su votación total y aunque el porcentaje

sigue siendo alto, no muy por debajo están los departamentos de Valle y Cauca, los cuales le significaron al partido 13% del total de sus votos.

En ese orden de ideas, es posible afirmar que en las elecciones del Senado de 2010 los primeros tres departamentos donde el partido obtuvo más votos no arrastraron su votación total, ya que se debe tener en cuenta que en Valle y Cauca el partido consiguió aumentar su número de votos en comparación con las mismas elecciones de 2006.

En los departamentos de Vichada, Amazonas y Vaupés, los cuales no tienen un amplio censo electoral, aumentó el número de votos, ya que entre los tres el Partido Liberal sumó más de 5.000 (en 2006 sólo logró 3.209 votos). Por el contrario, en departamentos como Caldas, Boyacá, Cesar y Chocó, disminuyó el número de votos para la colectividad en las elecciones de 2010.

Por último, la Tabla 34 sintetiza la lista que el Partido Liberal inscribió para Senado en 2010; en total se presentaron 100 candidatos, de los cuales 22 consiguieron una curul.

³² Indudablemente tiene un peso importante el mayor potencial electoral de algunas circunscripciones.

³³ No se puede determinar cómo le fue en Antioquia, ya que no fue posible acceder a esta información a través de los datos que publica la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Tabla 34. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Votos sólo por la lista	143.775	8,34%	
Arleth Patricia Casado de López	134.083	7,78%	Sí
Juan Manuel Galán Pachón	81.555	4,73%	Sí
Piedad Esneda Córdoba Ruiz	67.438	3,91%	Sí
Rodrigo Villalba Mosquera	66.004	3,83%	Sí
Eugenio Enrique Prieto Soto	64.426	3,74%	Sí
Honorio Galvis Aguilar	63.697	3,69%	Sí
Édgar Alfonso Gómez Román	60.366	3,50%	Sí
Jaime Enrique Durán Barrera	53.468	3,10%	Sí
Álvaro Antonio Ashton Giraldo	52.874	3,07%	Sí
Jesús Ignacio García Valencia	52.286	3,03%	Sí
Camilo Armando Sánchez Ortega	50.329	2,92%	Sí
Juan Fernando Cristo Bustos	42.717	2,48%	Sí
Amparo Arbeláez Escalante	41.812	2,43%	Sí
Guillermo Antonio Santos Marín	39.710	2,30%	Sí
Luis Fernando Velasco Chaves	37.839	2,19%	Sí
Edinson Delgado Ruiz	36.160	2,10%	Sí
Guillermo García Realpe	36.043	2,09%	Sí
Lidio Arturo García Turbay	35.778	2,08%	No
Luis Fernando Duque García	35.060	2,03%	No
Sigifredo López Tobón	34.588	2,01%	No
Clara Isabel Pinillos Abozaglo	33.149	1,92%	No
María Cristina Palau Salazar	31.651	1,84%	No
Yolanda Pinto Afanador	28.567	1,66%	No
Efrén Antonio Hernández Díaz	28.406	1,65%	No
César Gómez Estrada	27.458	1,59%	No
Germán Alonso Olano Becerra	27.142	1,57%	No
Dumith Antonio Nader Cura	25.580	1,48%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Gilberto Rondón González	25.541	1,48%	No
Gabriel Antonio Espinosa Arrieta	25.273	1,47%	No
Juan Carlos Valencia Montoya	23.621	1,37%	No
Griselda Janeth Restrepo Gallego	22.655	1,31%	No
Jorge Ignacio Morales Gil	22.569	1,31%	No
Mario Salomón Nader Muskus	22.066	1,28%	No
Felipe Zuleta Lleras	20.018	1,16%	No
Rubén Darío Ceballos Mendoza	14.405	0,84%	No
Juan Alfonso Fierro Manrique	10.938	0,63%	No
Julio Miguel Guerra Soto	9.817	0,57%	No
Luis Francisco Ovalle Llinás	8.882	0,52%	No
Juan de Dios Alfonso García	7.380	0,43%	No
Clara Leticia Rojas González	6.131	0,36%	No
Manuel José Vives Henríquez	4.491	0,26%	No
Olano Portela Rodríguez	3.176	0,18%	No
María del Socorro Jaramillo	3.082	0,18%	No
Cecilia Balcázar de Bucher	2.917	0,17%	No
William Sidney Bush Howard	2.725	0,16%	No
Isabel María Figueroa González	2.649	0,15%	No
Héctor Hernán Zárate Beltrán	2.252	0,13%	No
Eustaquia Peña Moreno	2.221	0,13%	No
Lenin Francisco Saavedra Saavedra	1.767	0,10%	No
Ulises Ayala Cañola	1.744	0,10%	No
Aura Cristina Geithner Cuesta	1.736	0,10%	No
Marciana Perea Chala	1.677	0,10%	No
Fernando Ardila Patiño	1.651	0,10%	No
Adelfa de Lourdes Pineda Céspedes	1.637	0,09%	No
Rafael Eduardo Constantino Jordán	1.620	0,09%	No
Luz Marina López Salinas	1.599	0,09%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Nelson Oswaldo Cárdenas Ferreira	1.554	0,09%	No
Diego Fernando Buitrago Mora	1.525	0,09%	No
Plubio Gudberto Niño Niño	1.430	0,08%	No
Luis Esnoraldo Torres Ocampo	1.343	0,08%	No
Luis Fernando García Cáceres	1.319	0,08%	No
Luis Enrique Benavides Velásquez	1.190	0,07%	No
Jaime Enrique Bedoya Montoya	1.178	0,07%	No
Astrid Yazmín Garzón Carrillo	1.159	0,07%	No
José Orlando Sánchez Torres	1.127	0,07%	No
Luis Francisco Rincón Amaya	1.083	0,06%	No
Libardo Rodríguez Ortiz	1.053	0,06%	No
Williams Henry Muñoz Ospina	1.035	0,06%	No
Mauricio Padilla Vera	1.023	0,06%	No
Jesús Ernesto Guarnizo Llanos	980	0,06%	No
Catalina del Carmen Ahumada	968	0,06%	No
Arnoldo Rodríguez Cortés	908	0,05%	No
Rubén Alberto Cadavid Villa	873	0,05%	No
Diana Lucía Young Torres	872	0,05%	No
Jimena González Posso	839	0,05%	No
Ricardo Acosta Cabana	834	0,05%	No
Patricia Leguizamó Arias	832	0,05%	No
Publio Sierra	821	0,05%	No
Fernando Valencia Soto	746	0,04%	No
Natalicio Ángel Guevara	744	0,04%	No
Martha Cecilia Marrugo Ahumada	723	0,04%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Silvio Nel Huertas Ramírez	709	0,04%	No
José Alfeníbal Tinoco Beltrán	679	0,04%	No
Marco Alberto Pardo Rodríguez	627	0,04%	No
José Abigail Miranda Virguez	608	0,04%	No
Bonifacio Chicunque Juajibioy	597	0,03%	No
Eliana Toro Álvarez	581	0,03%	No
Miguel Ángel Leguizamón Orjuela	579	0,03%	No
Isidro Miranda Hernández	563	0,03%	No
Natalia Pineda Panqueba	533	0,03%	No
José de Jesús Vega Orozco	525	0,03%	No
José Olimpo Morales Benítez	504	0,03%	No
Max Orlando Galeano Gasca	485	0,03%	No
Ángel Gabriel Conde Romero	482	0,03%	No
Felipe Guillén Jiménez	473	0,03%	No
Jairo Eduardo Carrillo Sánchez	461	0,03%	No
Geovanni de Jesús Hernández	377	0,02%	No
Milena Ardila Cubides	353	0,02%	No
Ángela Consuelo Agudelo Cuéllar	349	0,02%	No
Ernesto Daza Sierra	306	0,02%	No

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

La representatividad territorial de los cinco senadores liberales que obtuvieron la mayor votación en la lista fue la siguiente³⁴:

- Arleth Patricia Casado de López (134.083 votos): obtuvo el mayor número de votos en Córdoba (117.220), seguido por Antioquia (6.036) y Sucre (1.745). Los votos cordobeses le significaron 87%

de su votación, por lo que se observa que esta región pesó en gran medida en su votación total, y si además se le suman los votos obtenidos en Antioquia, entre estos dos departamentos la Senadora completa 92% de su votación. Llama la atención que ella es esposa del exsenador Juan Manuel López Cabrales, quien en las elecciones al Senado de 2006 obtuvo la mayor votación del Partido Liberal al conseguir 83% de sus votos en el departamento de Córdoba.

- Juan Manuel Galán Pachón (81.555 votos): en 2010 obtuvo en Bogotá el mayor número de votos, 29.712,

³⁴ Para más información sobre la votación por estos cinco senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 9.

seguido por Santander (12.853) y Cundinamarca (9.680). En comparación con lo analizado en las elecciones de 2006, el Senador obtuvo el mayor número de votos en estos mismos departamentos, con algunas diferencias. En primer lugar, en 2006 obtuvo la mayor votación en Santander, mientras que en 2010 fue en Bogotá, su ciudad natal. En segundo lugar, para 2006 la diferencia de votos entre estos tres departamentos no era muy alta, mientras que en las elecciones de 2010 la diferencia entre Santander y Bogotá es de 16.859 votos; aun así no es posible concluir que un solo departamento haya arrastrado su votación total, ya que en Santander obtuvo 36% que siendo un porcentaje alto, no se compara con el caso de estudio anterior.

- Piedad Esneda Córdoba Ruiz (67.438 votos): su votación está repartida proporcionalmente en todos los departamentos; aquellos en los que consiguió el mayor número de votos fueron Bogotá (13.810), Antioquia (10.804) y Valle (7.937). Como se observa, no es posible afirmar que un solo departamento haya arrastrado su votación total, ya que Bogotá, donde obtuvo el mayor número de votos, sólo le representa 20% de su votación total. Del mismo modo, los votos que separan a Bogotá de Antioquia son apenas 3.006. Con Piedad Córdoba no se presenta el fenómeno que se había caracterizado anteriormente, ya que la senadora es oriunda de Medellín, mientras que su mayor votación estuvo en Bogotá.
- Rodrigo Villalba Mosquera (66.004 votos): obtuvo el mayor número de votos en Huila (47.263), seguido por Tolima (3.447) y Caquetá (3.090). Ya que Huila le representó al senador Villalba 72% de sus votos, se puede concluir que este departamento arrastró su votación total.
- Eugenio Enrique Prieto Soto (64.426 votos): obtuvo 95% de sus votos en Antioquia, donde consiguió 61.307. La diferencia con las demás regiones del país es abismal, ya que en ninguno de los 32 departamentos restantes logró alcanzar siquiera 1.000 votos; el segundo departamento en el que alcanzó su mayor votación fue Bogotá con sólo 498 votos. En conclusión, la votación total obtenida por el senador Prieto, nacido en Medellín, fue arrastrada gracias al departamento de Antioquia.
- En consecuencia, se observa que en los casos del senador Galán y la senadora Piedad Córdoba, la votación de un solo departamento no arrastró su

votación total, fenómeno que sí ocurrió con los demás senadores. Del mismo modo, se presentan más casos en los que el lugar de nacimiento y aquel donde han realizado su carrera política coincide con el departamento en el que obtuvieron más votos, esta vez con excepción de la senadora Córdoba. Estas cifras reafirman la hipótesis de que hay un capital político electoral en regiones específicas del país, cuando de elecciones al Senado se trata, lo cual pone en el tapete, una vez más, la discusión sobre el carácter nacional de la circunscripción para Senado.

En segundo lugar, tras comparar los resultados de las elecciones al Senado en 2006 y 2010, se observa que el alto apoyo electoral que el Partido Liberal ha mantenido en el departamento de Córdoba se debe a los votos obtenidos por dos personas. En 2006, Juan Manuel López fue el senador más votado del partido y consiguió 86% de sus votos en Córdoba; en 2010, su esposa, Arleth Casado, fue la senadora más votada del partido con 87% sus votos también en Córdoba. Estas cifras permiten observar, por una parte, que la senadora Arleth heredó gran parte del caudal electoral de su esposo y, en segundo lugar, que los dos aportaron en ambas elecciones un apoyo electoral importante al Partido Liberal.

■ Cámara de Representantes

En las elecciones para Cámara en 2006, el Partido Liberal obtuvo un total de 1.718.756 votos con los que alcanzó un total de 35 curules; estas cifras lo ubican como el partido que más votos y curules obtuvo en estas elecciones (ver Anexo 3).

Esta colectividad obtuvo diferencias importantes con relación a los demás partidos; al Partido Conservador le aventaja en 370.852 votos que representaron seis curules de diferencia. En consecuencia, el Partido Liberal fue mayoría y principal fuerza en la Cámara de Representantes de 2006 al ganar 21% de las curules (35 en total), lo cual no fue ratificado en el Senado, en donde sólo obtuvo 17 curules y se ubicó por debajo del Partido Conservador y el Partido de la U.

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que alcanzó, dejando en la parte superior de la tabla aquellas donde el partido obtuvo curul.

Tabla 35. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Guajira	62.361	57,59%	2	1
Córdoba	198.723	48,98%	5	3
Putumayo	17.751	40,54%	2	1
San Andrés	6.486	39,66%	2	1
Huila	81.335	39,25%	4	2
Risaralda	68.607	36,14%	4	2
Cauca	67.880	30,49%	4	2
Tolima	88.301	30,59%	6	2
Cesar	53.856	28,97%	4	1
Casanare	20.331	28,19%	2	1
Quindío	38.457	26,79%	3	1
Caldas	63.338	24,78%	5	2
Antioquia	226.198	23,27%	17	5
Cundinamarca	93.826	21,46%	7	2
Boyacá	61.814	19,91%	6	2
Sucre	42.690	17,78%	3	1
Santander	83.221	17,08%	7	2
Bolívar	65.790	16,16%	6	1
Nariño	39.567	12,99%	5	1
Valle	87.420	11,61%	13	2
Bogotá	119.333	9,14%	18	2
Chocó	13.315	17,84%	2	0
Norte de Santander	39.097	12,61%	5	0
Guaviare	2.180	15,54%	2	0
Vaupés	874	12,24%	2	0
Guainía	77	11,11%	2	0
Magdalena	29.443	10,95%	5	0
Vichada	805	8,56%	2	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Atlántico	33.343	6,45%	7	0
Meta	7.654	5,00%	3	0
Caquetá	2.580	4,85%	2	0
Arauca	1.570	4,52%	2	0
Amazonas	533	3,86%	2	0

Nota: las dos curules alcanzadas en Huila corresponden a la coalición del Partido Huila Nuevo y Liberalismo; aun cuando, en sentido estricto, el Partido Liberal no presentó lista, los representantes escogidos se reconocen como miembros del mismo.

En primer lugar, esta tabla permite observar que el Partido Liberal presentó lista de candidatos en todos los departamentos del país; esto mismo no ocurrió con otros partidos mayoritarios. En 12 de estas circunscripciones no consiguió curules.

En segundo lugar, los departamentos donde obtuvo una votación superior a 25% del total de votos son:

Guajira, Córdoba, Putumayo, San Andrés, Huila, Risaralda, Cauca, Tolima, Cesar, Casanare y Quindío.

La Tabla 36 presenta a los 35 Representantes a la Cámara que fueron elegidos en 2006 con el aval del Partido Liberal.

Tabla 36. Partido Liberal Colombiano. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos

Departamento	Representante	Votos
Antioquia	Óscar de Jesús Marín	30.170
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	24.001
	Jorge Ignacio Morales Gil	23.612
	Mauricio Parodi Díaz	22.263
	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas	20.031
Bolívar	Lidio Arturo García Turbay	20.979
Bogotá	Germán Alonso Olano Becerra	14.165
	Pablo Enrique Salamanca Cortés	11.431
Boyacá	Luis Alejandro Perea Albarracín	17.381
	Zamir Eduardo Silva Amín	17.262
Caldas	Dixon Ferney Tapasco Triviño	24.729
	Enrique Emilio Ángel Barco	21.069
Casanare	Efrén Antonio Hernández Díaz	Sin voto preferente
Cauca	Gema López de Joaqui	32.933
	Crisanto Pizo Mazabuel	11.157
Cesar	Pedro Mary Muvdi Aranguena	25.045

Departamento	Representante	Votos
Córdoba	Musa Besaile Fayad	72.771
	Fabio Raúl Amín Saleme	56.255
	Dumith Antonio Nader Cura	44.366
Cundinamarca	Clara Isabel Pinillos Abozaglo	23.852
	José Joaquín Camelo Ramos	18.674
Huila	Luis Enrique Dussán López	42.016
	Héctor Javier Osorio Botello	16.376
Guajira	Wilmer David González Brito	33.131
Nariño	Javier Tato Álvarez Montenegro	24.159
Putumayo	Guillermo Abel Rivera Flórez	14.789
Quindío	James Britto Peláez	20.516
Risaralda	Juan Carlos Valencia Montoya	28.480
	Diego Patiño Amariles	27.125
San Andrés	Alberto Gordon May	3.478
Santander	Jaime Enrique Durán Barrera	27.234
	Mario Suárez Flórez	19.679
Sucre	Gabriel Antonio Espinosa Arrieta	33.794
Tolima	Guillermo Antonio Santos Marín	22.656
	Pompilio de Jesús Avendaño Lopera	19.336
Valle	Jorge Homero Giraldo	27.576
	Nancy Denise Castillo García	19.171

Tras revisar esta tabla, es posible evidenciar que en total hay 37 representantes, cuando ya se había dicho que en estas elecciones el Partido Liberal solo había conseguido 35 curules. Ello se debe a que los dos representantes escogidos en Huila pertenecen a la lista del partido Huila Nuevo y Liberalismo; en este departamento el Partido Liberal no presentó una lista propia, sino que se adhirió a la lista presentada por el partido ya mencionado. Luego de estas elecciones, los dos representantes escogidos por el Huila pasaron a ser parte de la colectividad Liberal y por ello se incluyen como representantes de la misma.

Ahora bien, en las elecciones para **Cámara de 2010 el Partido Liberal** aumentó el número total de votos y también de curules, de acuerdo a lo presentado en la Tabla 37.

Tabla 37. Partido Liberal Colombiano. Diferencia elecciones para Cámara 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	1.718.756	1.840.513	121.757
Curules obtenidas	35	38	3

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En las elecciones para Cámara de 2010, el Partido Liberal se ubicó en el segundo lugar entre todos, por debajo del Partido de la U. El Anexo 4 presenta estos datos. Como se evidencia allí, el liberalismo aumentó, respecto a 2006, en 121.757 votos y tres curules, pero pese a este aumento bajó un puesto en el lugar de

votación de partidos, siendo superado por el Partido de U, el cual consiguió diez curules más.

Estos resultados permiten observar que en las elecciones legislativas (Senado y Cámara) de 2010, el Partido Liberal no logró ser la fuerza mayoritaria en el Congreso, ya que en el Senado consiguió 11 curules menos que el Partido de la U, y en la Cámara 10 curules menos respecto al mismo partido. En resumen, aunque se mantiene dentro de los tres partidos con el mayor número de puestos en el Congreso, el Partido de la U es la fuerza mayoritaria y en ambas cámaras le saca al liberalismo alrededor de 10 curules de diferencia.

Ahora bien, el Anexo 4 muestra que el Partido Conservador obtuvo 186.810 votos más que el Partido Liberal, pero se ubica en el tercer lugar con dos curules menos. Para tener mayores elementos que permitan entender por qué se produce este fenómeno, es necesario analizar la representatividad del partido en las elecciones a la Cámara de 2010.

Para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el partido alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior de la Tabla 38 aquellas donde el liberalismo obtuvo curul.

Tabla 38. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido / total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Guajira	51.840	44,09%	2	1
Córdoba	195.162	42,69%	5	2
San Andrés	5.614	37,24%	2	1
Cauca	85.180	37,10%	4	2
Huila	79.507	35,10%	4	2
Chocó	26.227	34,34%	2	1
Santander	175.675	33,42%	7	3
Putumayo	20.903	32,99%	2	1
Vaupés	2.248	28,82%	2	1
Risaralda	54.629	26,38%	4	1
Amazonas	4.270	26,19%	2	1
Vichada	3.454	25,63%	2	1
Meta	41.397	25,43%	3	1
Quindío	35.086	24,63%	3	1
Caquetá	15.497	22,63%	2	1
Antioquia	219.037	20,89%	17	4
Caldas	50.403	19,79%	5	1
Tolima	60.911	19,04%	6	1

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Norte de Santander	62.678	18,01%	5	1
Cesar	32.278	16,08%	4	1
Atlántico	84.521	16,02%	7	1
Nariño	57.823	15,29%	5	1
Boyacá	46.387	15,14%	6	1
Cundinamarca	63.990	14,04%	7	1
Bogotá	174.099	13,52%	18	3
Magdalena	36.062	12,06%	5	1
Valle	107.635	12,01%	13	2
Guainía	1.528	18,82%	2	0
Casanare	11.375	15,44%	2	0
Exterior	4.065	11,53%	1	0
Bolívar	23.016	5,47%	6	0
Sucre	8.016	4,01%	3	0
Arauca	0	0%	2	0
Guaviare	0	0%	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones a la Cámara de 2010 el Partido Liberal no presentó listas en todas las circunscripciones, como lo había hecho en 2006; dejó de presentar listas en Arauca y Guaviare, departamentos donde en las elecciones pasadas no consiguió curul.

Del mismo modo, en las elecciones de 2006, como se mencionó anteriormente (ver Tabla 35), el partido no alcanzó curul en 12 departamentos. Para las elecciones de 2010 esta cifra disminuyó, ya que sólo en 7 circunscripciones se quedó sin curul; hay que tener en cuenta que dentro de esas siete están las dos que dejó sin lista (Arauca y Guaviare), por lo que, en estricto sentido, sólo en cinco circunscripciones no le alcanzó para conseguir curul (incluyendo la circunscripción de ciudadanos en el exterior).

Por otra parte, en 2006 el liberalismo había liderado la votación respecto a los demás partidos en 10

departamentos; en esta ocasión, sólo lideró en 8 y salieron de esa lista Huila y Guajira, pero ello no le afectó en el número de curules ganadas ya que en la mayoría de departamentos, aunque no lideró la votación, consiguió al menos una curul. Este indicador es mucho más relevante ya que el partido logra posicionar por lo menos a un representante liberal en la mayoría de los departamentos del país.

La anterior es la razón de que hubiese obtenido menos votos que el Partido Conservador, pero haya obtenido dos curules más. El Partido Liberal tiene representantes en 27 de las 34 circunscripciones; por su parte, el Partido Conservador sólo consiguió curules en 19 circunscripciones y quedó sin representante en 15 departamentos.

Finalmente, la tabla 39 presenta a los 38 Representantes a la Cámara que fueron elegidos en 2010 con el aval del Partido Liberal.

Tabla 39. Partido Liberal Colombiano. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010

Departamento	Lista de candidatos del partido
Amazonas	Víctor Hugo Moreno Bandeira
Antioquia	Iván Darío Agudelo Zapata
	Víctor Raúl Yepes Flórez
	John Jairo Roldán Avendaño
	Óscar de Jesús Marín
Atlántico	Victoria Eugenia Vargas Vives
Bogotá	Simón Gaviria Muñoz
	Pablo Enrique Salamanca Cortés
	Orlando Velandia Sepúlveda
Boyacá	Rafael Romero Piñeros
Caldas	Adriana Franco Castaño
Caquetá	Álvaro Pacheco Álvarez
Cauca	Carlos Julio Bonilla Soto
	Crisanto Pizo Mazabuel
Cesar	Pedro Mary Muvdi Aranguena
Chocó	Carlos Alberto Escobar Córdoba
Córdoba	Fabio Raúl Amín Saleme
	Rafael Antonio Madrid Hodeg
Cundinamarca	José Joaquín Camelo Ramos
Huila	Consuelo González de Perdomo
	Luis Enrique Dussán López
Guajira	Jimmy Javier Sierra Palacio
Magdalena	Mónica del Carmen Anaya Anaya
Meta	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo
Nariño	Javier Tato Álvarez Montenegro
Norte de Santander	Alejandro Carlos Chacón Camargo
Putumayo	Guillermo Abel Rivera Flórez
Quindío	Yolanda Duque Naranjo
Risaralda	Diego Patiño Amariles

Departamento	Lista de candidatos del partido
San Andrés	Jack Housni Jaller
Santander	Mario Suárez Flórez
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar
	Miguel Jesús Arenas Prada
Tolima	Rubén Darío Rodríguez Góngora
Valle	Nancy Denise Castillo García
	Roberto Ortiz Urueña
Vaupés	Iván Darío Sandoval Perilla
Vichada	Pedro Pablo Pérez Puerta

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Los dos representantes de Huila, Consuelo González de Perdomo y Luis Enrique Dussán López, se presentaron bajo el aval del grupo significativo de ciudadanos Unidad Liberal, una fuerza de coalición del Partido Liberal en este departamento, razón por la cual estas dos curules son contadas como parte del liberalismo. Además, Consejo Visible (2010) considera a estos dos representantes como congresistas liberales.

e. Consultas del Partido Liberal

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

El artículo 11 de los estatutos regula lo relacionado con las consultas del Partido Liberal y establece los parámetros generales, sin profundizar en su reglamentación. Dicho artículo sólo menciona que las consultas son mecanismos de participación para adoptar decisiones internas y escoger candidatos, que pueden ser internas o populares, que el partido las puede convocar con el objeto de seleccionar candidatos de coalición y que sus resultados son obligatorios. El parágrafo final del artículo 12 establece que la colectividad expedirá un reglamento especial para determinar los términos y las condiciones de las consultas, pero éste aún no se encuentra disponible; en consecuencia, aquello que los estatutos no regule se ciñe a los términos de la Ley 1475.

■ Resultados de las consultas del partido

A continuación se hace una breve presentación de las consultas que el partido ha convocado desde el año 2006 (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012).

1. El 12 de marzo de 2006 el partido realizó una consulta interna abierta con el objetivo de escoger al candidato único para la Presidencia de la República. En total se registraron 2.727.202 votos y el ganador fue Horacio Serpa Uribe.
2. El 25 de marzo de 2007 realizó una consulta para elegir a sus directorios, veedores, Asamblea y sector político social y abierto (comités sectoriales), en la cual participaron 1.274.656 personas. Los departamentos en los que obtuvo una mayor votación fueron Antioquia (146.026 votos) y Santander (160.845).
3. El 8 de julio de 2007, junto con otras siete colectividades políticas, el Partido Liberal realizó consultas para elegir a candidatos a las elecciones de autoridades locales. En esta oportunidad la consulta del partido se enfocó en la elección de los candidatos para gobernadores y alcaldes en los departamentos de Boyacá, Putumayo y Tolima y obtuvo un total de 468.293 votos.

4. El 27 de septiembre de 2009, el partido convocó a consulta con el objetivo de elegir al candidato presidencial y las asambleas departamentales de juventudes. La consulta para la elección de candidato a la Presidencia registró en total 1.356.821 votos y dio como a ganador a Rafael Pardo Rueda con 398.107 votos. En la elección de asambleas departamentales de juventudes obtuvo en total 55.402 votos.
5. El 29 de mayo de 2011, seis partidos políticos realizaron consultas con el objetivo de elegir candidatos a elecciones de autoridades locales. El Partido Liberal recibió un total de 229.184 votos, entre la elección de alcaldías (145.547 votos), concejos (11.157 votos) y juntas administradoras locales (72.480 votos).

2. Reconocimiento de género

a. Según los estatutos

Como se ha observado a lo largo del informe, la regulación estatutaria sobre las mujeres no es muy garantista.

Por una parte, sólo la Convención Nacional garantiza la participación de las mujeres al otorgarle el derecho de asistencia al Comité Político Nacional de Mujeres. Por su parte, la Dirección Nacional y los demás directorios territoriales no garantizan puestos de dirección a las mujeres, ya que su elección se hace mediante consultas; este mecanismo no garantiza la vinculación efectiva de las mujeres en los órganos de dirección, aun cuando se establece que las listas de candidatos deben tener 30% de mujeres, ya que puede presentarse el caso de que en la consulta ninguna mujer resulte elegida.

En suma, en los estatutos no hay disposiciones que establezcan un número determinado de cargos para las mujeres en los órganos del partido; por tanto, sería deseable establecer en los estatutos, tal y como lo hacen otros partidos políticos, un número determinado de cupos para mujeres, en especial, para la conformación de los directorios.

En segundo lugar, con relación a la conformación de listas de candidatos para la elección de miembros a corporaciones públicas, los estatutos establecen que las

listas donde se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta —exceptuando su resultado— deberán conformarse por mínimo 30% de uno de los géneros. Dicha disposición se hace efectiva mediante la Resolución 2865 de la Dirección Nacional Liberal, expedida el 9 de agosto de 2009, la cual establece que en aquellas circunscripciones electorales donde las listas de candidatos no cumplan la cuota de representación de género, los facultados para conformarlas y expedir los avales deberán ajustar las listas revocando los avales que sean necesarios para lograr la cuota.

b. En la estructura interna

Aunque en los estatutos no hay normas que establezcan expresamente cuotas de género en la conformación de los directorios del partido, al observar la organización interna de la Dirección Nacional los resultados son favorables respecto a la participación de la mujer, ya que se logra superar la cuota legal de 30%

Encontramos que de 15 integrantes de la Dirección Nacional Liberal siete son mujeres, lo que representa poco menos de la mitad de representación de género, pero más de 30% en el principal organismo del partido. Estas mujeres ocupan los cargos de Gerente Administrativa, Gerente Jurídica, Secretaria Social y de Participación, Organización Nacional de Mujeres Liberales, Directora Nacional de Juventudes, Alta Consejera para Asuntos Étnicos y Alta Consejera para Víctimas.

c. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

A pesar del reconocimiento formal de las mujeres y de los avances que se observan en este reconocimiento al nivel de la organización interna, el gran desafío que se presenta en todos los partidos es lograr la inclusión femenina en los órganos de decisiones a nivel nacional. Para observar esta inclusión en el caso del partido Liberal Colombiano, a continuación se presentan las listas y las mujeres elegidas para Senado y Cámara en los periodos de 2006-2010 y 2010-2014.

El siguiente análisis se encuentra dividido en dos partes principales (elecciones al Senado y elecciones Cámara en 2006 y 2010), cada una de las cuales a su vez se encuentra dividida en el análisis de la conformación de las listas y en el análisis de los resultados electorales.

■ Senado

En el año 2006 la conformación de la lista para el Senado por parte del Partido Liberal contaba con 11 mujeres candidatas, lo cual es un buen número en comparación con la conformación de las listas de otros partidos para el mismo periodo. Sin embargo, de estas candidatas sólo dos lograron conseguir una curul, lo cual representa 11,11%

del total de curules obtenidas por el partido (18 curules). Del mismo modo se puede ver que del total de los votos por el partido, las 11 candidatas logran acumular 158.841 que sólo significan 11,06%, lo cual demuestra la poca relevancia que tienen las mujeres al momento de la asignación de las curules para el liberalismo. El resumen de los votos obtenidos por las 11 candidatas y su porcentaje de participación se encuentran sintetizados en la Tabla 40.

Tabla 40. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Piedad Esneda Córdoba de Castro	42.904	2,99%	Sí
Cecilia Matilde López Montaña	32.558	2,27%	Sí
Yolanda Pinto Afanador	29.820	2,08%	No
Griselda Janeth Restrepo Gallego	28.753	2,00%	No
Juana Yolanda Bazán Achury	8.733	0,61%	No
Viviane Aleyda Morales Hoyos	7.368	0,51%	No
Niní Johana Soto González	3.866	0,27%	No
María del Carmen Mendoza	1.730	0,12%	No
Rocío Suárez Téllez	1.464	0,10%	No
Edith Rosina Camerano Fuentes	876	0,06%	No
Elsa Liliana Lancheros Bernal	769	0,05%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En las elecciones de 2010 el liberalismo pasó de 11 mujeres candidatas a 25, y pesar del considerable aumento de candidatas (más del doble) apenas logró elegir a una mujer más respecto al periodo pasado y de este

modo obtuvo tres curules para mujeres de las 17 obtenidas por el partido. En la Tabla 41 se observa el total de votos obtenidos por cada una de las candidatas y su respectivo porcentaje de participación.

Tabla 41. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Arleth Patricia Casado de López	134.083	7,78%	Sí
Piedad Esneda Córdoba Ruiz	67.438	3,91%	Sí
Amparo Arbeláez Escalante	41.812	2,43%	Sí
Clara Isabel Pinillos Abozaglo	33.149	1,92%	No

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
María Cristina Palau Salazar	31.651	1,84%	No
Yolanda Pinto Afanador	28.567	1,66%	No
Griselda Janeth Restrepo Gallego	22.655	1,31%	No
Clara Leticia Rojas González	6.131	0,36%	No
María del Socorro Jaramillo	3.082	0,18%	No
Cecilia Balcázar de Bucher	2.917	0,17%	No
Isabel María Figueroa González	2.649	0,15%	No
Aura Cristina Geithner Cuesta	1.736	0,10%	No
Marciana Perea Chala	1.677	0,10%	No
Adelfa de Lourdes Pineda Céspedes	1.637	0,09%	No
Luz Marina López Salinas	1.599	0,09%	No
Astrid Yasmín Garzón Carrillo	1.159	0,07%	No
Catalina del Carmen Ahumada	968	0,06%	No
Diana Lucía Young Torres	872	0,05%	No
Jimena González Posso	839	0,05%	No
Patricia Leguizamó Arias	832	0,05%	No
Martha Cecilia Marrugo Ahumada	723	0,04%	No
Eliana Toro Álvarez	581	0,03%	No
Natalia Pineda Panqueba	533	0,03%	No
Milena Ardila Cubides	353	0,02%	No
Ángela Consuelo Agudelo Cuéllar	349	0,02%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Destaca que en este periodo dos mujeres lograron votación significativa que les permitió ocupar los primeros lugares de la lista; Arleth Patricia Casado de López logró la mayor votación de la lista para este periodo, sin embargo su caudal electoral proviene de los votos antes obtenidos por su esposo Juan Manuel López Cabrales, impedido para aspirar en estas elecciones. A pesar de los cuestionamientos sobre las llamadas campañas en cuerpo ajeno, resulta importante destacar los

avances positivos en materia de inclusión de la mujer en el partido Liberal para este período.

■ Cámara de Representantes

En relación con las elecciones para la Cámara en los periodos 2006 y 2010, se observa una tendencia similar de aumento en la participación de la mujer en la conformación de listas y de un ligero avance en el resultado de las mujeres elegidas en los dos periodos.

En 2006 se presentaron 20 mujeres en el total de las listas, de las cuales sólo dos lograron conseguir una curul, lo cual representa 5,71% de las 35 curules obtenidas por el partido. En términos de votación total, las candidatas

obtuvieron 132.387 de los 1.718.756 votos totales, es decir 7,70%. El resumen del total de votos obtenidos y el porcentaje de participación de cada una de las candidatas se encuentra en la Tabla 42.

Tabla 42. Partido Liberal Colombiano. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/ votos total lista)	Curul
Consuelo Londoño Restrepo	15.220	6,73%	No
María Elena Molina de Torres	Sin voto preferente		No
María Victoria Vargas Silva	11.311	9,48%	No
Liliana Graciela Guáqueta de Diago	9.999	8,38%	No
Celina Soto Ariza	3.191	2,67%	No
María Elena Jiménez de Crovo	2.264	1,90%	No
Liliana Barón Caballero	Sin voto preferente		No
Emith Montilla Echavarría	9.508	14,01%	No
Juana Bautista Ramírez Gutiérrez	3.572	6,63%	No
Clara Isabel Pinillos Abozaglo	23.852	25,42%	Sí
Eliana Patricia Toro Álvarez	1.073	1,14%	No
Maryory Constanza Arias Sossa	1.039	2,70%	No
Yamile Guerra Suárez	3.782	4,54%	No
Karina Luz Mercado Fernández	2.883	6,75%	No
Luz Nelly Amado Franco	11.535	13,06%	No
Nancy Denise Castillo García	19.171	21,93%	Sí
Esperanza González Benavides	12.818	14,66%	No
Sixta Paz de Aljure	601	0,69%	No
Fabiola Barona Carrasquilla	328	0,38%	No
Luz Marina Ospina Ocampo	240	0,27%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En cuanto a la representación territorial del partido, vemos que en la lista de Arauca uno de los dos candidatos era mujer (50%), seguido por Valle con cinco candidatas (38,46%), y Sucre y Quindío con una candidata que representa 33,33% en ambos casos. Los otros departamentos con candidatas mujeres, en menor proporción, fueron Tolima, Santander, Cundinamarca, Cesar, Cauca, Bogotá y Antioquia. El resto de departamentos no contó con candidatas.

En las elecciones de 2010, la cantidad de candidatas aumenta de 20 a 23, y la cantidad de mujeres elegidas de dos a seis, lo cual resulta significativo teniendo en cuenta que el número de candidatas aumentó muy poco. Las candidatas elegidas fueron: Victoria Eugenia Vargas Vives, Adriana Franco Castaño, Consuelo González de Perdomo, Mónica del Carmen Anaya, Yolanda Duque y Nancy Denise Castillo. Con estas seis curules el partido obtuvo 17,14% de participación de mujeres en relación con sus 35 curules.

En la representación geográfica también se ve un aumento considerable, ya que esta vez fueron más los departamentos que contaron con mujeres en sus listas;

sólo 13 departamentos no contaban con mujeres en sus listas, a comparación de 21 departamentos que no tenían candidatas en el periodo de 2006.

d. Balance general

En términos generales se puede ver que el Partido Liberal Colombiano con el transcurrir del tiempo ha logrado involucrar en mayor medida a la mujer, sobre todo en términos de conformación de listas, aumentando tanto el número de candidatas como el número de los departamentos donde las listas tienen candidatas (en el caso de la Cámara de Representantes).

Aunque se reconoce positivamente que el partido ha logrado elegir más mujeres en Senado y Cámara en el último periodo, es necesario preguntarse por el origen de las candidatas, ya que se ha relacionado su éxito electoral con otras figuras de la política que se han visto implicadas en investigaciones o procesos judiciales. También resulta imperante evaluar la conformación de las listas, ya que a pesar del aumento ya mencionado, no se logra cumplir con la proporción de 30% que empezará a regir en las próximas elecciones.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2009. *Diario Oficial*, 47.410.
- Congreso Visible. (2010). *Partidos Políticos*. Recuperado el 28 de Julio de 2013, de Partido Liberal Colombiano: <http://www.congresovisible.org/partidos/perfil/liberal-colombiano/2/>
- Dirección Nacional Liberal. (2011). Resolución 2865, por la cual se reglamenta la inscripción y modificación de candidatos y listas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. Disponible en: <http://partidoliberalcolombiano.info/documentos/resoluciones/Res%202865.pdf>.
- Dirección Nacional Liberal. (2013). *Código de Ética y Procedimiento Disciplinario, Resolución 3007*. Disponible en: <http://partidoliberalcolombiano.info/documentos/resoluciones/Res%203007.pdf>.
- Duque Daza, J. (2005). La institucionalización partidista, una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas. *Estudios Políticos*, 27, julio-diciembre. Recuperado desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/27/5%20Duque.pdf>.
- Ley 974 de 2005. *Diario Oficial*, 45.980.
- Ley 1475 de 2011. *Diario Oficial*, 45.237.
- Partido Liberal Colombiano. (2012). *Estatutos del Partido Liberal Colombiano aprobados por la Segunda Constituyente Liberal, registrados ante el Consejo Nacional Electoral, Resolución No. 2247 de 2012*. Disponible en: <http://partidoliberalcolombiano.info/documentos/ESTATUTOS%20REVISADOS%20COMISI%C3%93N%20DE%20ESTILO2.pdf>.
- Partido Liberal Colombiano. (2013). *El liberalismo*. Recuperado el 26 de Julio de 2013 desde <http://partidoliberalcolombiano.info/PartidoLiberal/ElLiberalismo/Organizaci%C3%B3n/tabid/88/Default.aspx>.
- Proyecto de Opinión Pública de América Latina, LAPOP. (2012). *Sistema de LAPOP para análisis de datos en línea*. Recuperado el 20 de julio de 2013 desde http://www.vanderbilt.edu/lapop/colombia/Colombia_Country_Report_2012_W.pdf.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 20 de julio de 2013, de Consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.
- Semana.com. (31 de mayo de 2012). *Exsenador Mario Salomón Nader condenado a 90 meses por parapolítica*. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/exsenador-mario-salomon-nader-condenado-90-meses-parapolitica/258772-3>.

D. Partido Opción Ciudadana

Con personería jurídica del 24 de julio de 1997, este es un partido político de ámbito nacional, con carácter social, empresarial, ciudadano, cultural, democrático, participativo, pluralista, pacifista y ambientalista, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general (Convención Nacional, 2013)³⁵. Nace el 1 de junio de 2013 como una fuerza independiente y como una nueva opción para aquellos que buscan una alternativa política incluyente, participativa y pluralista, con una propuesta diferente a la de los partidos tradicionales del país (Partido Opción Ciudadana, s.f., *Propuesta Política*).

De acuerdo con el artículo 24 de sus estatutos, la estructura general de Opción Ciudadana se basa en los siguientes niveles:

- Nivel decisorio: integrado por las convenciones generales (nacional, departamental, municipal y distrital).
- Nivel de dirección: compuesto por las direcciones municipales, distritales, departamentales y nacional.
- Nivel ejecutivo: formado por los comités ejecutivos municipales, distritales, departamentales y nacional.
- Nivel de revisoría y auditoría: constituido por la Auditoría Interna.
- Nivel de asesoría, capacitación y acompañamiento: integrado por un centro de pensamiento y una escuela de liderazgo.
- Nivel de administración: compuesto por una secretaría de administración y finanzas.
- Nivel de veeduría: conformado por la Veeduría.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación una breve descripción de cada uno de los órganos que componen los distintos niveles de organización del partido.

Cuadro 15. Partido Opción Ciudadana. Órganos del nivel decisorio

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convención Nacional (artículo 26 de los estatutos)	Son delegados a la Convención Nacional los afiliados elegidos en las convenciones departamentales y del Distrito Capital. Por derecho propio asistirán la Dirección Nacional, el Consejo de Control Ético, el Auditor Interno y el Veedor, quienes deben rendir informes a la Convención; además de ellos, los parlamentarios, diputados, excongresistas, expresidentes, exdiputados, exalcaldes, exministros, con vida activa en el partido. La Dirección Nacional reglamentará los cupos para los sectores empresariales, sociales, sindicales, juveniles, mujeres y etnias.	Es la autoridad suprema y de máxima representatividad del partido. Sus decisiones son definitivas y de obligatorio cumplimiento. Las decisiones (quórum) se toman por la mayoría absoluta y en votación individual, salvo que exista consenso, el cual se prioriza. Sus reuniones ordinarias son cada dos años; la convocatoria debe hacerse con tres meses de anticipación, tiempo en que se deben reunir las convenciones departamentales para llevar los proyectos y propuestas a la Convención Nacional.	Capacitada para resolver los asuntos políticos y organizativos. Es la única facultada para aprobar los documentos básicos del partido y para elegir a los miembros de la Dirección Nacional.
Convención Departamental, Municipal, Distrital y Provincial	Sus delegados se eligen a través del mecanismo de consulta ciudadana, con independencia de aquellos delegados que asisten por derecho propio. Igual que en la Convención Nacional, la Dirección Nacional reglamentará los cupos para organizaciones o sectores sociales.	Instancia superior en su respectivo nivel territorial. Sus reuniones deben ser convocadas durante los cinco meses anteriores a la reunión de la Convención Nacional, es decir, cada dos años. Se regirán por normas análogas a las de la Convención Nacional.	Las mismas funciones de la Convención Nacional pero ejercidas en su respectiva circunscripción.

³⁵ Opción Ciudadana surge de un cambio de nombre del antiguo Partido de Integración Nacional, PIN, por decisión tomada durante la Convención Nacional de 2013 con el propósito de “desvincular a la colectividad de la parapolítica”, según reza una nota de la página web de *El País* (<http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/pin-cambio-nombre-su-partido-opcion-ciudadana>).

Cuadro 16. Partido Opción Ciudadana. Órganos del nivel de dirección

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Dirección Nacional (artículo 33 de los estatutos)	Constituida por los miembros de la bancada en el Congreso, dos representantes de cada uno de los departamentos y el Distrito Capital elegidos en la Convención Nacional, y 40 miembros que serán elegidos por consenso o votación entre los delegados de la Convención Nacional.	Es el máximo órgano de dirección entre convenciones. Los dignatarios (presidente, secretario, etcétera) son elegidos por los propios integrantes de la Dirección. Sus reuniones ordinarias son mínimo cada seis meses.	Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, el Consejo de Control Ético, al Auditor, el Veedor y al representante legal del partido. Aplicar las políticas de la Convención Nacional. Elaborar las propuestas y decidir la posición sobre acontecimientos nacionales e internacionales. Conocer de los recursos extraordinarios contra la sanción de expulsión del partido. Establecer las estrategias políticas y electorales, determinar las políticas de alianza, convocar a consultas y aprobar el presupuesto anual.
Dirección Departamental, Provincial, Distrital y Municipal	Sus miembros son elegidos por la Convención de su respectivo territorio. La Dirección Departamental se integra de acuerdo al artículo 52 de los estatutos, y la Municipal y Distrital según el artículo 59 (cuotas especiales de miembros según departamentos o municipios).	Se regirán por normas análogas a las de la Dirección Nacional. La Dirección Municipal y la Distrital se reúnen cada tres meses.	Las mismas funciones de la Dirección Nacional pero ejercidas en su respectiva circunscripción.

Cuadro 17. Partido Opción Ciudadana. Órganos del nivel ejecutivo

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Comité Ejecutivo Nacional (artículo 33 de los estatutos)	Elegido entre los miembros de la Dirección Nacional por consenso o mayoría simple. No pueden ser más de 21 miembros, 11 dignatarios y 10 secretarios. La presidencia y la vicepresidencia serán colegiadas hasta de cinco personas; de entre los vicepresidentes se elige al representante legal del partido. Tendrá una Secretaría General, la cual debe coordinar nueve comisiones o secretarías adscritas al Comité, sobre las cuales se hará mención con posterioridad.	Órgano ejecutivo permanente de dirección colectiva. Desarrolla su trabajo a través de secretarías, bajo la dirección de presidentes y vicepresidentes. Las decisiones se toman, preferiblemente, a través del consenso.	Organización interna, representación legal, coordinar a las secretarías permanentes, elaborar informe político para la Convención Nacional, administrar los bienes del partido, definir la utilización de los espacios de televisión y radio, conocer en segunda instancia los procesos del Consejo de Control Ético, aprobar el presupuesto nacional.
Comité Ejecutivo Departamental, Provincial, del Distrito y Municipal	Sus miembros son elegidos por la Dirección del respectivo territorio. La conformación del Comité Departamental se rige por el artículo 54 (según la categoría del departamento); el Provincial tendrá 13 miembros, el Municipal 11 ó 7 según categoría, y el Distrital 15.	Órganos ejecutivos permanentes de dirección colectiva es sus respectivos territorios. La Dirección del territorio se encarga de autorizar la creación de secretarías técnicas, de acuerdo al desarrollo de las temáticas y grupos a tratar. Se regirán por normas análogas a las del Comité Ejecutivo Nacional. El Comité Municipal y el Distrital se reunirán mínimo cada 15 días.	Las mismas funciones del Comité Ejecutivo Nacional, pero ejercidas en su respectiva circunscripción. Además, presentar los candidatos a los cargos de elección popular en su jurisdicción.
Comités de base		Es el vínculo principal del partido con la sociedad. Su conformación surge por decisión de los propios afiliados. Pueden ser barriales, rurales o por actividad social y empresarial.	Aplicar y difundir los lineamientos del partido, realizar trabajo político y social en su jurisdicción, recaudar las cuotas de sus miembros, organizar la educación política y el debate de sus problemas orgánicos, mantener contacto y colaborar con las direcciones y los comités ejecutivos y realizar actividades de difusión en periodos electorales.

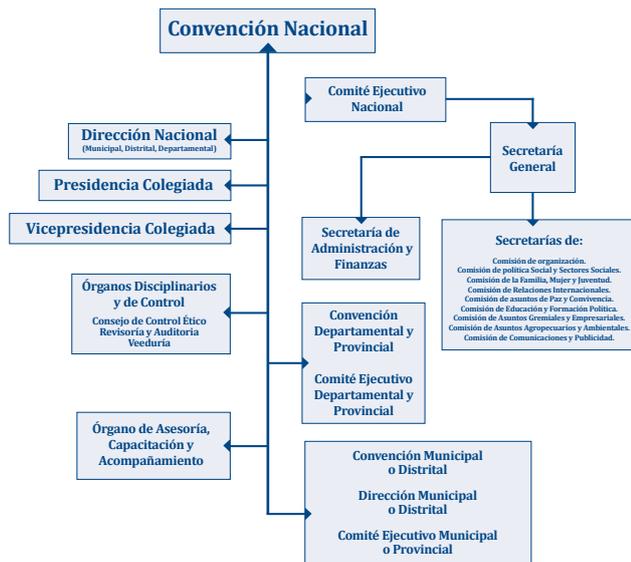
Cuadro 18. Partido Opción Ciudadana. Órganos de control (novel de auditoría y veeduría)

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Consejo de Control Ético	Compuesto por tres miembros elegidos por la Dirección Nacional. Ejercerán sus funciones <i>ad honorem</i> . No podrán ser miembros los integrantes de otras instancias directivas o ejecutivas, el Auditor, el Veedor o el Defensor del Afiliado, ni los miembros del partido que estén en corporaciones públicas.	Sus resoluciones son definitivas y obligatorias. Las investigaciones disciplinarias se llevarán a cabo en un plazo de 60 días.	Garantizar los derechos de los afiliados, determinar la gravedad de una falta de acuerdo a los criterios estatutarios, sancionar a los afiliados según el grado de la falta, sancionar a los miembros de la bancada, actuar a petición de cualquier miembro o instancia del partido y contribuir a la superación de conflictos y divergencias.
Auditoría Interna	Puede ser ejercida con personal propio del partido o mediante contratación. El Auditor deberá ser contador público titulado, elegido por la Dirección Nacional.	Conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos para el adecuado control y seguimiento de los ingresos y gastos de funcionamiento del partido y las campañas electorales.	Velar por la adecuada destinación de los recursos aportados por el Estado, velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre financiación de las campañas electorales, proponer procesos financieros y contables y elaborar un dictamen de auditoría interna (rendición de cuentas).
Veeduría	El Veedor es legido por la Dirección Nacional.	Su periodo es de dos años y podrá ser reelegido una sola vez. Habrá un Veedor del partido en cada uno de los departamentos y en el Distrito Capital, elegido por la Dirección del respectivo territorio.	Velar por el cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los afiliados, velar por la transparencia en la expedición de los avales, velar por el cumplimiento del régimen de inhabilidades, promover acciones ante el Consejo de Control Ético al detectar alguna violación a la ley o los estatutos, vigilar el origen de las donaciones.

Los órganos del nivel administrativo (Secretaría de Administración y Finanzas) y del nivel de asesoría y formación (un centro de pensamiento y una escuela de liderazgo), serán tratados a lo largo del presente informe.

1. Estructura interna

El siguiente es el organigrama del Partido Opción Ciudadana (página web oficial, s.f.).



a. Funcionamiento democrático

De acuerdo con el artículo primero de los estatutos, Opción Ciudadana se caracteriza por ser un partido fundado en la democracia y la participación; democrático porque la toma de decisiones a su interior será producto de debates y consultas, respetando las opiniones de todos; participativo porque es un imperativo ético de los afiliados participar de manera activa en todos los asuntos que incidan en la vida del partido.

La colectividad se enfoca sobre todo en éste último punto, haciéndolo un principio fundamental de su actividad; en ese orden, el artículo 3 establece lo siguiente:

*Artículo 3º. El PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA, practica los siguientes principios:
Participación:
El PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA, garantiza a todos sus afiliados el derecho a intervenir, directamente o a través de sus representantes o delegados, en la*

adopción de las decisiones fundamentales del Partido, en la Convención Nacional y en las demás instancias de gobierno, administración y control, así como los derechos de elegir y ser elegido en todo proceso de designación o escogencia de sus directivos y de sus candidatos a cargos y corporaciones de elección popular, de acuerdo al procedimiento que se adopte por la Dirección Política Nacional.

Como se puede observar, Opción Ciudadana garantiza la participación activa de sus afiliados en la toma de decisiones fundamentales para la colectividad y en la vinculación a procesos electorales. Ahora bien, el artículo 14 va más allá y establece niveles de participación en la vida institucional del partido:

- **Elector:** persona que con su voto apoya al partido.
- **Simpatizante:** persona que participa ocasionalmente de las actividades y manifiesta abiertamente su simpatía con el partido.
- **Afiliado:** persona que se vincula y se compromete con la propuesta programática y los estatutos, además de participar activamente en las actividades políticas del partido.
- **Dirigente:** afiliado o afiliada que por su liderazgo contribuye al crecimiento y desarrollo del partido a nivel nacional, político y social.

- **Directivos:** afiliados inscritos ante el Consejo Nacional Electoral como designados para dirigir o integrar algún órgano de gobierno, administración o control del partido.

Como se puede observar, son varios los niveles en los que una persona puede participar de la vida institucional del partido. El análisis que a continuación se realizará propone revisar algunos de estos puntos para determinar el efectivo funcionamiento democrático del Partido Opción Ciudadana.

■ Estructura de los directorios (órganos de dirección)

En primer lugar, es importante tener en cuenta que la descentralización de los órganos de dirección de un partido político da muestra de su funcionamiento democrático, ya que le permiten representarse en todo el territorio nacional, tener contacto directo con las zonas más necesitadas del país, abrir vínculos de comunicación entre la dirección central del movimiento y las regiones más apartadas y, finalmente, tener un contacto directo con el pueblo colombiano, que en últimas es su principal activo electoral.

De acuerdo a lo revisado, los órganos del nivel decisorio, directivo y ejecutivo se encuentran descentralizados territorialmente en los distintos niveles regionales del país, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 19. Partido Opción Ciudadana. Órganos descentralizados

Nivel de organización	Ente territorial			
	Nacional	Departamental	Municipal	Distrito Capital
Nivel decisorio	Convención Nacional	Convención Departamental	Convención Municipal	Convención Distrital
Nivel directivo	Dirección Nacional	Dirección Departamental	Dirección Municipal	Dirección Distrital
Nivel ejecutivo	Comité Ejecutivo Nacional	Comité Ejecutivo Departamental	Comité Ejecutivo Municipal	Comité Ejecutivo Distrital

Según se puede observar, el partido plantea descentralizar sus principales órganos nacionales para que se encuentren representados en todo el territorio nacional. Ahora bien, aparte de los distintos niveles o entes territoriales (departamento, municipio y Distrito)

los estatutos contemplan la descentralización de sus órganos en dos niveles más.

En primer lugar, se abre la posibilidad de crear, en donde fuere necesario, convenciones, direcciones y

comités ejecutivos provinciales o subregionales. De acuerdo con los estatutos (artículo 51):

[L]as provincias en Colombia son una realidad geográfica, histórica, económica, cultural y política que se mantienen desde la colonia, a pesar de haber sido borradas jurídicamente en la reforma de 1945. En la actualidad los departamentos que más conservan la identidad histórica de las provincias son Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Chocó y Nariño. Así mismo en algunos departamentos existen subregiones definidas como es el caso del Urabá en el Departamento de Antioquia.

En virtud de lo anterior, se podrán constituir órganos del partido para las provincias o subregiones, cuyas decisiones tendrán incidencia residual sobre los municipios que las integran. Ahora bien, los entes provinciales estarán subordinados a las decisiones de los órganos departamentales, es decir que, por ejemplo, la Convención Provincial estará subordinada a la Convención Departamental.

En segundo lugar, el artículo 25 de los estatutos contempla la creación de comités de base, como la unidad fundamental de deliberación y el principal vínculo del partido con la sociedad. Los comités de base nacen por la decisión de los propios afiliados y podrán ser barriales, rurales o por actividad social y empresarial. En términos generales, se encargan de aplicar y difundir los lineamientos del partido, realizar trabajo político y social en su jurisdicción, recaudar las cuotas de sus miembros, organizar la educación política y el debate de sus problemas orgánicos, colaborar con las direcciones y los comités ejecutivos y realizar actividades de difusión en periodos electorales.

■ Estructura de las organizaciones o los movimientos de grupos sociales

Es necesario que los partidos políticos cuenten también con una serie de organizaciones sociales de base que les permitan ejecutar sus políticas y programas en torno a grupos especiales de la población, para así lograr contacto directo con la ciudadanía y los sectores más necesitados de la sociedad. Esta serie de organizaciones debe cobijar la más amplia variedad de sectores posibles, sobre todo aquellos que necesitan una mayor representación política, como jóvenes, mujeres, trabajadores, desplazados, etcétera.

La regulación estatutaria sobre el tema es muy amplia. Por una parte, una de las características del partido (artículo 1) es el pluralismo, que se expresa a través de la inclusión de todas las personas que se identifiquen con los idearios políticos de la colectividad, respetando su origen y sus convicciones religiosas, étnicas, culturales o sociales. Además de ser una de sus características, el partido lo ha adoptado también como un principio, que consiste en garantizar la libre expresión de las minorías. Aparte, uno de los fines del partido (artículo 4) es fomentar la participación y la diversidad del pensamiento, lo cual fortalece los sectores sociales.

Ahora bien, hasta aquí hemos visto que los principios y fines del partido se fundamentan en el pluralismo y la participación política de los sectores sociales, garantizando la libertad de pensamiento, expresión, origen, culto, etcétera; en consecuencia, resta revisar con qué organizaciones sociales cuenta el partido para hacer efectivo éstos propósitos ideológicos.

Tras revisar los estatutos y la página web oficial del partido (<http://www.partidooopcionciudadana.com>), en especial la estructura de sus órganos, es posible concluir que Opción Ciudadana no cuenta actualmente con organizaciones sectoriales (por ejemplo, una organización de mujeres), aun cuando el artículo 6 establece que la afiliación al partido puede ser colectiva. La única referencia estatutaria al respecto se encuentra en el artículo 24, el cual dispone la creación de direcciones y coordinaciones del partido en los resguardos indígenas, los consejos comunitarios de negritudes, las reservas campesinas, y en los raizales de San Andrés y Providencia, respetando sus autoridades, formas de mando, etnias y territorio.

Por otra parte, adscritas a la Secretaría General, de acuerdo al organigrama del partido, se encuentran las comisiones de trabajo del partido:

1. Comisión de Organización
2. Comisión de Política Social y Sectores Sociales
3. Comisión de Familia, Juventud, Niñez, Género y Etnias
4. Comisión de Relaciones Internacionales
5. Comisión de Asuntos de Paz, Convivencia y Derechos Humanos
6. Comisión de Educación y Formación Política

7. Comisión de Asuntos Agropecuarios y Ambientales
8. Comisión de Asuntos Gremiales y Empresariales
9. Comisión de Comunicaciones y Publicidad

En este punto hay que destacar la importancia de la Comisión de Política Social y Sectores Sociales, la cual lidera la difusión y ejecución de las políticas del partido hacia los sectores sociales y comunales y se encarga, además, de las relaciones con las organizaciones sindicales, profesionales, campesinas, culturales, étnicas, etcétera. Por otra parte, está la Comisión de la Familia, Juventud, Niñez, Género y Etnias para desarrollo de estos sectores poblacionales; y, finalmente, la Comisión de Asuntos Gremiales y Empresariales, encargada de coordinar las relaciones con los gremios económicos y empresariales.

■ Conformación y elección de los órganos del partido

A continuación se revisará la manera como se integran y eligen los principales órganos de dirección del partido, haciendo especial énfasis en los órganos colegiados ya que permite apreciar de una mejor manera la implementación de mecanismos democráticos en su conformación.

Para empezar, el artículo 17 de los estatutos establece que:

[M]ientras se logra el pleno desarrollo nacional del Partido, las directivas determinarán los mecanismos a seguir para la selección o elección de candidatos a corporaciones públicas, puestos de elección popular, delegados a convenciones, entre otros, teniendo en cuenta las realidades políticas y construyendo en lo posible consensos.

Ahora bien, las directivas, al momento de determinar los mecanismos para conformar los órganos del partido, deben tener en cuenta las siguientes disposiciones: en primer lugar, el artículo 11 establece que los cargos de dirección tienen preferiblemente un carácter electivo, por lo que la conformación de los órganos del partido debe contemplar el uso de mecanismos de democracia participativa; en segundo lugar, según el artículo 16, se fomentará, estimulará y propiciará la participación de la juventud, la mujer y las etnias, en los espacios de

dirección del partido; finalmente, y de acuerdo con los principios rectores de la colectividad, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para dirigir las organizaciones partidistas (principio de equidad e igualdad de género, artículo 3).

Convenciones generales del partido: De acuerdo a lo revisado en un punto anterior, el partido cuenta con convenciones departamentales, provinciales, municipales, del Distrito Capital y nacional. La regla general, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, es que los delegados de las convenciones generales son elegidos por el voto directo de los afiliados. Ahora bien, las siguientes son las reglas especiales de conformación de cada una de las convenciones:

- Convención Nacional: los delegados que asisten son electos en las convenciones departamentales y del Distrito Capital.
- Convención Departamental: los delegados son elegidos a través del mecanismo de consulta ciudadana.
- Convención Provincial: estará compuesta por los delegados de los municipios que integran la provincia.
- Convención Municipal y del Distrito Capital: de acuerdo con el artículo 58, se regirán análogamente por las disposiciones referidas a la Convención Departamental (Título V del Capítulo 5), adaptadas a la jurisdicción correspondiente. En ese sentido, los delegados a estas convenciones son elegidos a través del mecanismo de consulta ciudadana.

Finalmente y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 30, “los sectores empresariales, sociales, sindicales, juveniles, mujeres, etnias, se les asignará un cupo de delegados con base en la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional”.

Como se puede observar, la elección de delegados para las distintas convenciones consulta principios de democracia participativa. En el caso de las convenciones departamentales, municipales y del Distrito, sus delegados son escogidos a través de consultas ciudadanas, mecanismos que permiten que todos los afiliados y simpatizantes del partido participen en la elección. Lo mismo ocurre con la Convención Provincial, ya que sus delegados son los mismos delegados de las convenciones

municipales, los cuales previamente fueron elegidos a través de consultas.

Finalmente, los delegados de la Convención Nacional son elegidos por las convenciones departamentales, a través de mecanismos democráticos, incluida la consulta ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos.

Es importante anotar que, según el artículo 30, la participación de organizaciones sociales en las convenciones queda supeditada a la regulación que para el efecto disponga la Dirección Nacional, ya que los estatutos no contemplan cuotas (porcentajes) o cupos fijos para la inclusión de sectores sociales. Igual sucede en caso de realizar consultas ciudadanas para elegir delegados, ya que no hay cuotas para que la conformación de las listas de candidatos incluyan mujeres, jóvenes, etnias, etcétera.

Órganos del nivel directivo: De acuerdo a lo repasado en un punto anterior, el partido cuenta con direcciones departamentales, provinciales, municipales, del Distrito Capital y nacional.

La regla general es que los miembros de una dirección son elegidos por la convención de su respectiva jurisdicción; en consecuencia, los miembros de la Dirección Nacional son elegidos por la Convención Nacional, los de la Dirección Departamental por la Convención Departamental, y los miembros de la Dirección Municipal y del Distrito por la Convención Municipal o Distrital.

Con relación a su conformación, la Dirección Nacional se encuentra integrada por los miembros de la bancada en el Congreso, dos representantes de cada uno de los departamentos y el Distrito Capital, elegidos en la Convención Nacional, y 40 miembros que serán elegidos por consenso o votación entre los delegados de esa convención.

No hay normas que establezcan cómo se conformarán direcciones departamentales, provinciales, municipales y del Distrito Capital, pero de acuerdo con los artículos 52 y 59, se regirán por normas análogas a las de la Dirección Nacional, aplicadas según la respectiva jurisdicción.

Como se puede observar, en primer lugar, la elección de los miembros de cada una de las direcciones debe hacerse conforme a los artículos revisados en la introducción de este punto (artículos 11 y 16), es decir, utilizando mecanismos de democracia participativa y propiciando la inclusión de jóvenes, mujeres, etcétera, en los espacios de dirección

del partido. En segundo lugar, no hay normas que establezcan cupos o cargos para los representantes de organizaciones sociales.

Órganos del nivel ejecutivo: El partido cuenta con comités ejecutivos departamentales, provinciales, municipales, del Distrito Capital y el nacional.

La regla general es que los miembros de cada comité ejecutivo son elegidos del seno (de entre los miembros) de la Dirección de su respectivo ente territorial; para ejemplificar, los miembros del Comité Ejecutivo Departamental son elegidos por la Dirección Departamental. Ahora bien, las reglas especiales de conformación son las siguientes:

- Comité Ejecutivo Nacional: integrado por no más de 21 miembros, 11 dignatarios y 10 secretarios.
- Comité Ejecutivo Departamental: los de departamentos de primera categoría y categoría especial están integrados por 21 miembros; los de segunda, tercera y cuarta categoría, por 13 miembros.
- Comité Ejecutivo Provincial: compuesto por 13 miembros elegidos por la Convención Provincial de los municipios que integran la provincia.
- Comité Municipal o Distrital: lo integran 15 miembros. Los Comités en municipios de categorías especial, primera, segunda, tercera y cuarta están conformados por 11 miembros; los municipios de quinta y sexta categorías, por 7 miembros.

Cada uno de los comités elegirá Presidencia y Vicepresidencia, las cuales podrán ser colegiadas hasta por cinco personas.

Ninguna norma establece cupos o la inclusión de representantes de organizaciones sociales, con la claridad de que cualquier comité ejecutivo, de acuerdo con el artículo 42, puede crear secretarías técnicas o comisiones de trabajo enfocadas en jóvenes, mujeres, etnias, etcétera (revisar el título del presente informe sobre *Estructura de las organizaciones o los movimientos de grupos sociales*).

■ Convenciones nacionales del partido

La Convención Nacional de Opción Ciudadana, como la autoridad suprema y de máxima representatividad del partido, se encarga de resolver los asuntos políticos y organizativos, aprobar los documentos básicos de la colectividad y elegir a los miembros de la Dirección

Nacional, entre otras funciones. Sus decisiones son definitivas y de obligatorio cumplimiento y se toman por la mayoría absoluta de los delegados (quórum) en votación individual, salvo que exista consenso, el cual se prioriza. Sus reuniones ordinarias deben realizarse cada dos años.

De acuerdo a lo revisado en uno de los puntos anteriores del presente informe, el partido cuenta con convenciones departamentales, provinciales, municipales y del Distrito Capital, que ejercen las mismas funciones de la Convención Nacional pero en su respectiva circunscripción.

La más reciente Convención Nacional del partido se realizó los días 31 de mayo y 1 de junio de 2013 en Bucaramanga, a la cual asistieron más de 1.000 delegados de todo el país. En esta Convención, además de reformar los estatutos, la colectividad, que antes de se denominaba Partido de Integración Nacional, PIN, cambió su nombre por el de Opción Ciudadana (*El Universal*, 1 de junio de 2013).

■ Régimen de bancadas

El Partido Opción Ciudadana en sus estatutos establece el Régimen de Bancadas (Título VI), el cual contempla los siguientes aspectos:

- **Conformación:** los representantes del partido elegidos para distintas corporaciones públicas (Congreso de la República, asambleas departamentales, concejos distritales y municipales y juntas administradoras locales) se constituyen en bancada en la correspondiente corporación.
- **Funciones:** los miembros de la bancada deben coordinar labores al interior de la corporación, definir estrategias políticas y acordar posiciones en debates y votaciones, coordinar con las directivas del partido estrategias de acción política, designar sus portavoces para cada debate, entre otras funciones señaladas en el artículo 67.
- **Derechos y facultades de los miembros de la bancada:** intervenir en los debates, participar con voz en las sesiones de su corporación, presentar mociones, hacer interpelaciones y las demás establecidas en la Constitución y la Ley 974 de 2005.
- **Vocero:** la bancada elegirá un vocero en cada corporación pública, quien tendrá la función de coordinarla, representarla y ser su interlocutor en las relaciones con los demás partidos políticos y

órganos del Estado. Las direcciones de los distintos entes territoriales coordinarán con el vocero la acción de la bancada en la respectiva corporación.

- **Reuniones y quórum:** las diferentes bancadas del partido se reunirán, ordinariamente, una vez al mes. El quórum deliberatorio es de la mitad más uno de los miembros, y el decisorio es la mayoría absoluta.
- **Deberes y obligaciones de los miembros de las bancadas:** representar al partido en la respectiva corporación, de conformidad con lo dispuesto por las instancias del nivel decisorio, directivo o ejecutivo; actuar en grupo y coordinadamente, empleando mecanismos democráticos para tomar sus decisiones.
- **La dirección del ente territorial decidirá si los miembros de la bancada, en su respectiva corporación pública, tendrán el voto obligatorio o el voto libre;** en caso de que se declare el voto obligatorio, deberán votar de conformidad con lo definido por la mayoría simple en una reunión previa, salvo en casos de objeción de conciencia; en caso de que se deje la libertad en el voto, podrán votar de acuerdo a su criterio individual.
- **Objeción de conciencia:** los integrantes de la bancada tienen derecho a la objeción de conciencia, en virtud del cual se pueden separar de lo decidido por la mayoría. Éste procede en razón de creencias o convicciones religiosas y sólo para los congresistas del partido cuando desempeñen funciones judiciales.
- **Régimen disciplinario:** los miembros de la bancada tienen un régimen disciplinario especial, regulado en el Capítulo II del Título VII de los estatutos, el cual trata de las sanciones por la inobservancia de las directrices para los miembros de las bancadas.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 89, las conductas que a continuación se reseñan constituyen violación al Régimen de Bancadas de Opción Ciudadana:

- Inobservancia de las directrices del partido
- Inasistencia a reuniones de bancada
- Votar de manera contraria a la bancada o abstenerse de hacerlo sin justificación
- Sostener posiciones diferentes a las definidas por la bancada
- Hacer declaraciones públicas de contenido injurioso contra la bancada o el partido

- Promover conductas de trasfuguismo
- Incumplir su programa de gobierno

Para estas faltas, las sanciones, de menor a menor grado, son las siguientes:

- Amonestación verbal o escrita privada o pública.
- Pérdida del derecho al voto por una sesión, varias sesiones, hasta noventa días calendario, hasta un por año, de manera indefinida o definitiva, según lo determine el Consejo de Control Ético, órgano encargado de sancionar a los miembros de las corporaciones públicas que incurran en violación del Régimen de Bancadas.
- Imposibilidad de volver a ser elegido a una corporación pública o cargo de elección popular.
- Impulso de la revocatoria del mandato en el cargo de elección popular.
- Expulsión del partido.
- Solicitud de pérdida de investidura.

Ahora bien, al Consejo de Control Ético le corresponde determinar en qué grado se cometió la sanción (leve, grave, gravísima), estimar los criterios de agravación o levedad de la falta y, finalmente, imponer la sanción correspondiente. Es importante anotar que no hay una correspondencia entre la falta cometida y la sanción a aplicar (cada falta no tiene su respectiva sanción) y, por lo tanto, el Consejo Ético impone discrecionalmente las sanciones por violación al Régimen de Bancadas, lo cual puede generar arbitrariedades o inseguridad jurídica en los miembros del partido que pertenecen a corporaciones públicas.

■ Conformación de listas

Varias normas a lo largo de los estatutos permiten comprender el procedimiento para conformar las listas y elegir a los candidatos del partido para elecciones populares.

En primer lugar, uno de los principios o normas rectoras que guían la elección de candidatos se encuentra en el artículo 17, revisado anteriormente, el cual establece que las directivas del partido determinarán los mecanismos a seguir para la selección o elección de candidatos a corporaciones públicas y puestos de elección popular. En ese orden de ideas y de acuerdo con el artículo 11, las candidaturas a puestos de elección popular tienen preferiblemente un carácter electivo y, por lo tanto, las directivas deben contemplar el uso de mecanismos de democracia participativa para la conformación de listas y elección de candidatos.

Por otra parte, con relación a la participación de grupos u organizaciones sociales, el artículo 16 consagra que se fomentará, estimulará y propiciará la participación de la juventud, la mujer y las etnias, en los espacios de elección popular. Sobre la participación de la mujer específicamente, en virtud del principio de equidad e igualdad de género (artículo 3) las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para acceder a los debates electorales y obtener representación política.

En segundo lugar, respecto a las normas especiales que regulan el procedimiento de elección y conformación de listas de candidatos, el artículo 21 establece que para la escogencia de candidatos uninominales (Presidencia de la República) o candidatos a corporaciones públicas (conformación de listas), el mecanismo prioritario o principal es el consenso, pudiendo celebrar, en segundo término, consultas internas o ciudadanas (populares).

Aparte, aunque los mecanismos para la elección están claros y prevén la realización de consultas, no se contempla cuáles órganos se encargan de realizar la elección o de definir el mecanismo para hacerlo. De acuerdo con el artículo 22, el representante legal (Vicepresidente del Comité Ejecutivo Nacional) otorgará y suscribirá todos los avales a los candidatos del partido.

Finalmente, con relación a la participación de la mujer en la conformación de listas, el artículo 21 dispone que se garantizará la equidad de género en la postulación, selección e inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular mediante mecanismos democráticos; no hay normas que establezcan la cuota legal de participación de 30% de mujeres para la conformación de listas a elecciones o consultas.

b. Transparencia

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Conforme al artículo 9 de los estatutos, los afiliados al partido tienen derecho a “recibir y dar información oportuna, clara y veraz a través de las instancias organizadas y los medios dispuestos para tales fines sobre las decisiones, actividades, desarrollos, acuerdos y todo aquello que afecte los procesos endógenos y exógenos del Partido”.

En primer lugar, uno de los mecanismos que permite el tránsito y la apertura de la información son los informes de gestión y rendición de cuentas que las directivas y los representantes del partido deben presentar a sus miembros. Según el artículo 30, serán delegados por derecho propio para asistir a la Convención Nacional, los miembros de la Dirección Nacional, el Consejo de Control Ético, el Auditor Interno y el Veedor, con el objetivo de que asistan de manera obligatoria a la Convención y presenten sus respectivos informes de gestión.

La importancia de estos informes radica en que su revisión y aprobación está a cargo de la Convención, órgano que en su última reunión convocó a más de 1.000 delegados de todo el país, lo cual permite que la mayoría de los afiliados del partido conozcan las decisiones que se toman en los principales órganos de dirección, ejecución y control de la colectividad.

En segundo lugar y de acuerdo a lo revisado anteriormente, una de las comisiones de trabajo adscritas a la Secretaría General es la Comisión de Comunicaciones y Publicidad, que tiene bajo su mando las comunicaciones y la publicidad del partido. Una de las principales funciones de este órgano es crear y coordinar los medios para conocimiento de los ciudadanos. Además, conforme al artículo 64, una de las funciones de los comités de base es realizar las actividades de organización y difusión de las políticas del partido en periodos electorales.

Para finalizar, la página web oficial, que para muchos partidos políticos ha funcionado como un buen medio de comunicación, en el caso del Partido Opción Ciudadana se queda corta en cuanto a publicación de información. Sólo cuenta con la pestaña “Noticias”, enfocada en la publicación de artículos noticiosos y que comprende dos secciones: “Noticias del Día” y “Noticias del Partido”.

El objetivo de la sección de noticias del día es publicar informaciones de carácter nacional e internacional, proveniente de los distintos medios de comunicación, que pueden interesar a los afiliados del partido; allí sólo hay tres publicaciones desde el 23 de julio de 2013 —hasta la fecha de edición de este informe—. En la sección de noticias del partido, hay seis publicaciones relacionadas directamente con los representantes y las políticas del partido. En consecuencia, y como se puede observar, la página web de Opción Ciudadana no se utiliza con regularidad para la publicación de información o noticias relacionadas con la colectividad y sus miembros.

■ Rendición de cuentas

El artículo 3 de los estatutos contempla que uno de los principios rectores del partido consiste en mantener permanentemente informados a sus afiliados sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras, realizando cada año rendición de cuentas. En ese sentido, el artículo 19 de la Ley 1475 de 2001 establece que dentro de los primeros cuatro meses del año los partidos políticos deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral declaración de patrimonio, ingresos y gastos.

Le corresponde a la Auditoría Interna elaborar el dictamen de los ingresos y gastos de funcionamiento (rendición de cuentas) del partido; de acuerdo con el artículo 113, dicho dictamen debe contener, entre algunos puntos, la descripción del origen de los ingresos, la manera de aprobar el presupuesto y la financiación de las campañas electorales. Finalmente, es un deber de los afiliados al partido presentar los libros de cuentas y gastos electorales en los que incurran como candidatos a cargos de elección popular en corporaciones públicas.

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

El Título VII de los estatutos establece el Régimen Financiero y Patrimonial del Partido Opción Ciudadana.

En primer lugar, se faculta a la Secretaría de Administración y Finanzas dirigir las actuaciones administrativas de la colectividad, proporcionar los bienes para su buen funcionamiento, coordinar el cuidado del patrimonio, elaborar el proyecto de presupuesto, realizar los informes de ingresos y egresos, y en general, todo lo relacionado con el manejo administrativo y financiero del partido. Ahora bien, es importante mencionar que dicha Secretaría se encuentra adscrita al Comité Ejecutivo del respectivo territorio y, por lo tanto, no es un órgano independiente o separado del nivel directivo y ejecutivo del partido, lo cual puede generar, por ejemplo, conflictos de interés.

En segundo lugar, el Régimen Financiero y Patrimonial señala cuáles son las fuentes de financiación del partido, el procedimiento para la elaboración y aprobación del presupuesto, las reglas sobre financiación estatal, los procedimientos para reposición de votos y la administración de los recursos.

Del articulado que conforma este régimen, es importante destacar dos puntos: por una parte, el artículo 99 establece las fuentes de financiación prohibida para el partido y sus campañas, y una de ellas es la que proviene de personas naturales contra las cuales se hubiere formulado acusación o imputación en un proceso penal por delitos relacionados con la financiación, pertenencia o promoción de grupos armados ilegales; por otra parte, numeral 4 del artículo 96, que versa sobre destinación de recursos, establece que parte de aquellos provenientes de financiación estatal se deben destinar para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.

■ Régimen de inhabilidades

El objetivo de este punto es revisar la normatividad relacionada con inhabilidades e impedimentos, que le obstruyen a una persona ser miembro del partido o desempeñarse como candidato a elecciones populares con el aval de la colectividad. Estas normas son un indicador de transparencia porque evitan que quienes tengan vínculos con grupos delincuenciales o antecedentes penales o disciplinarios, entren al partido y logren, por ejemplo, conseguir un cargo como servidor público.

De acuerdo con el artículo 18, uno de los requisitos para ser candidato a corporación pública o puesto de elección popular es no haber sido condenado o llegar a serlo a causa de delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico, de lesa humanidad, etcétera. En ese sentido, los candidatos por el partido deberán suscribir un acta de transparencia donde conste no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni pertenecer, apoyar o financiar grupos armados al margen de la ley.

Será función del Veedor, según el artículo 114, velar por la transparencia en la expedición de los avales otorgados por el partido, verificando que los candidatos no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

Los órganos de control del partido son la Veeduría Nacional y la Defensoría del Afiliado; el órgano de fiscalización es la Auditoría Interna; el órgano de sanción es el Consejo de Control Ético.

La Veeduría, por una parte, se encarga de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los afiliados, por la transparencia en la expedición de los avales y por el cumplimiento del régimen de inhabilidades, promoviendo acciones ante el Consejo de Control Ético en caso de detectar alguna violación a la ley o los estatutos. Por su parte, la Defensoría es la figura ante la cual pueden acudir los afiliados sujetos de investigación o sanción para ser asistidos y garantizar su debido proceso.

Como órgano de fiscalización, la Auditoría Interna debe velar por la adecuada destinación de los recursos aportados por el Estado y por el cumplimiento de las disposiciones sobre financiación de las campañas electorales. Es importante anotar que los estatutos del Partido Opción Ciudadana no contemplan el cargo de revisor fiscal, de obligatoria presencia en todos los partidos políticos.

Finalmente, el Consejo de Control Ético se encarga de llevar el proceso disciplinario de los miembros del partido e imponer la sanción correspondiente de acuerdo a la gravedad de la falta cometida. Es importante destacar la separación funcional entre los órganos de control y sanción (la Veeduría acusa, la Defensoría asiste al acusado y el Consejo impone la sanción) que garantiza mayor seguridad jurídica y menor presencia de arbitrariedades a la hora de decidir un proceso disciplinario.

De acuerdo a las categorías estudiadas, es posible concluir que Opción Ciudadana maneja un buen grado de transparencia. Como se pudo observar, hay reglas sobre rendición de cuentas, régimen de inhabilidades y manejo de los recursos económicos, además de una clara separación funcional entre los distintos órganos de control. Tal vez la única falencia del partido es su página web oficial, ya que no es una herramienta efectiva de comunicación y apertura informativa; en la sección destinada a noticias son pocas las publicaciones, hace falta una sección para publicar informes de gestión de los representantes del partido y los procesos de rendición de cuentas, y una sección para publicitar los eventos y las principales novedades de la colectividad.

Finalmente, aunque no es una categoría incluida en el anterior estudio para considerar la transparencia, es importante destacar el control que el Partido Opción Ciudadana hace a la gestión de sus representantes en cargos de elección popular. Al respecto, el artículo 20 dispone que:

[A] los corporados, alcaldes o alcaldesas, gobernadores o gobernadoras, presidente(a), elegidos a nombre del PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA, que incumplan sus propuestas y/o programas de gobierno o violen los Estatutos, se les impulsarán la revocatoria del mandato y serán sancionados de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización del Partido Opción Ciudadana, el punto de partida serán las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 20. Partido Opción Ciudadana. Análisis de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	El partido tiene un alto grado de especialización y jerarquización de su organigrama. Por una parte, los distintos órganos se agrupan o clasifican por niveles funcionales y en ese sentido el partido cuenta con órganos especiales en los niveles decisorio, de dirección, ejecutivo, de revisoría y auditoría, de asesoría y capacitación, de administración y de veeduría. Por otra parte, el nivel de descentralización de sus órganos principales también es alto; de acuerdo a lo revisado a lo largo del presente informe, los órganos nacionales que componen los niveles de decisión (Convención), dirección (Dirección) y ejecución (Comité Ejecutivo), cuentan con órganos descentralizados que representan al partido en los distintos niveles territoriales (departamentos, Distrito Capital, municipios y localidades). Así, por ejemplo, el partido cuenta, en el nivel decisorio, con convenciones departamentales, provinciales, municipales, del Distrito Capital y la nacional. Finalmente, respecto a la jerarquización de los órganos del partido, según el párrafo del artículo 24, cuando en un órgano no se logre el conceso para decidir sobre candidaturas a nombre del partido, la determinación pasará al órgano de nivel superior ascendentemente desde lo municipal, distrital, departamental y nacional.
Desarrollo de órganos de coordinación	Uno de los principales órganos de cohesión de los partidos políticos son los centros de pensamiento, estudio, liderazgo, capacitación o acompañamiento, ya que permiten la coordinación en la formulación de políticas y en el seguimiento a la plataforma ideológica del partido. De acuerdo a lo revisado anteriormente, el partido cuenta con un nivel organizacional para la asesoría, capacitación y acompañamiento, integrado por un centro de pensamiento y una escuela de liderazgo. El artículo 5 establece que el partido contará con un centro nacional de pensamiento que contribuirá al desarrollo de las propuestas políticas, ideológicas y programáticas de la colectividad; la escuela de liderazgo, por su parte, se encargará de apoyar los procesos de capacitación de los afiliados. La Comisión de Educación y Formación Política se encarga de la dirección de estos dos órganos. Por otra parte, la Comisión de Comunicaciones y Publicidad es otro de los múltiples órganos de cohesión ya que coordina, con todas las direcciones departamentales, los aspectos relacionados con la apertura informativa de la colectividad.
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	Se logra evidenciar un alto grado de yuxtaposición entre los dirigentes del partido y los congresistas, ya que no hay normas estatutarias que le impidan a un congresista ser parte los órganos de decisión, dirección o ejecución del partido; la única restricción es para los miembros del Consejo de Control Ético, ya que no pueden pertenecer a corporaciones públicas. De acuerdo con su página web oficial, el partido cuenta actualmente con una presidencia colegiada por cinco miembros, de los cuales tres son senadores de la República (Doris Vega, Édgar Espíndola y Samuel Arrieta) y uno es representante a la Cámara (Juan Salazar).

Rutinización	
Realización de las convenciones y los congresos nacionales del partido	<p>Según sus estatutos, los tiempos para las reuniones de sus principales órganos del nivel nacional son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convención Nacional: cada dos años 2. Convenciones regionales: cada dos años 3. Dirección Nacional y Departamental: cada seis meses 4. Dirección Municipal y Distrital: cada tres meses 5. Comité Ejecutivo: órgano permanente 6. Comités municipales y del Distrito: mínimo cada 15 días <p>Es comprensible que las reuniones de las convenciones del partido se realicen en periodos tan extensos, ya que implican convocar a más de 1.000 delegados, los cuales se eligen a través de consultas populares en todo el país.</p>
Rutinización	
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	De acuerdo a los estatutos, la Convención Nacional es la encargada de elegir a la Dirección Nacional, la cual, a su vez, se encarga de elegir al Comité Ejecutivo Nacional, al Consejo de Control Ético, al Auditor Interno y al Veedor. Según lo revisado anteriormente, la elección se debe hacer utilizando mecanismos de democracia participativa y propiciando la inclusión de jóvenes, mujeres, etcétera.
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	Los estatutos no determinan cuál órgano se encarga de la elección del candidato único a la Presidente de la República por Opción Ciudadana, pero establecen que el mecanismo prioritario para tal fin es el consenso, pudiendo convocar también a consultas internas o ciudadanas (populares). El partido, en 16 años de vida política e institucional, como Convergencia Ciudadana o PIN, nunca ha tenido un candidato a la Presidencia de la República. Para 2014 se tiene previsto que, como Opción Ciudadana, presente candidato para las elecciones presidenciales (<i>RCN Radio</i> , 4 de junio de 2013).
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	Uno de los derechos de los afiliados al partido es la garantía del debido proceso cuando en su contra se adelanten procesos sancionatorios. En consecuencia, el Título VII de los estatutos establece el Régimen Disciplinario del partido, que en su parte general determina qué se entiende por falta disciplinaria y cuáles son las causales de exclusión de responsabilidad y de extinción de la acción disciplinaria, clasifica las faltas y establece los criterios para determinar su gravedad o levedad. La parte especial consagra el régimen disciplinario aplicable según el cargo o condición dentro de partido; así, se establece un régimen especial para los afiliados, otro para los miembros de las bancadas y demás cargos de elección popular (como alcaldes o gobernadores) y otro para las directivas del partido.
Coherencia	
Disciplina en las votaciones en el Legislativo	La bancada, como órgano de representación del partido en el Congreso de la República, exige que sus miembros actúen en grupo y coordinadamente, observando las directrices definidas por las instancias directivas del partido y votando de acuerdo a lo definido por la mayoría simple. Según los estatutos, la violación al Régimen de Bancadas, de acuerdo a la gravedad de la conducta, se constituye en una falta disciplinaria cuya sanción puede ir desde una simple amonestación, hasta la expulsión del partido. Actualmente la colectividad no hace parte de la Mesa de Unidad Nacional, pero ha declarado que su bancada en el Congreso acompañará al Juan Manuel Santos y a su bancada (Partido de la U), en algunos de los proyectos que se impulsen desde su gobierno (<i>El Espectador</i> , 9 de septiembre de 2013).

Coherencia	
Acatamiento de las políticas de alianza y coaliciones	Corresponde a la Dirección Nacional, según el artículo 36 de los estatutos, determinar la política de alianzas y coaliciones con otras fuerzas políticas. En ese orden, aunque el artículo 15 contempla que el partido presentará listas únicas a corporaciones públicas o puestos de elección popular y que apoyará a un solo candidato en elecciones uninominales (como las presidenciales), es posible que el inscriba candidatos uninominales de coalición con otros partidos o movimientos políticos. En las elecciones presidenciales de 2006, como Convergencia Ciudadana, apoyó la reelección de Álvaro Uribe Vélez y la agenda legislativa de su gobierno (<i>Caracol Radio</i> , 23 de marzo de 2006); en las presidenciales de 2010, el actual Presidente de la República, Juan Manuel Santos, le cerró al PIN la posibilidad de una coalición en busca de la Presidencia y, por ello, actualmente el partido no hace parte de la Mesa de Unidad Nacional (<i>El Espectador</i> , 5 de mayo de 2010).
Enraizamiento	
Membresía	Según el artículo 6 de los estatutos, la afiliación al partido puede ser individual o colectiva, pero siempre voluntaria; es individual cuando una persona se vincula de manera libre y espontánea, y colectiva cuando la vinculación se da por parte de una organización social. De acuerdo al artículo 14, las personas que deseen participar en la vida institucional del partido lo pueden hacer como electores, simpatizantes, afiliados, dirigentes y directivos (niveles de participación); para poder ser afiliado se requiere tener 14 años, tramitar la solicitud de afiliación, recibir un curso básico de formación política y aceptar la declaración de principios, el programa y los estatutos del partido (artículo 7). En ese orden de ideas, la página web oficial del partido, en la pestaña "Nuestro Partido", se incluye una hoja de afiliación para consignar los datos personales del interesado, la cual se debe llevar a las sedes principales de la colectividad para tramitar su solicitud. Al partido le corresponde expedir la certificación o el carné de afiliación, siendo la Comisión de Organización la responsable del Registro Nacional de Afiliados. Finalmente, es importante mencionar que de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 6, todos los representantes en corporaciones públicas, servidores públicos, afiliados, directivos, seguidores, simpatizantes y demás miembros del PIN serán parte del Partido Opción Ciudadana.
Apoyo electoral	Como se revisará a continuación, en las elecciones legislativas de 2006 y 2010 el partido se ha mantenido como una fuerza política neutral, sin alcanzar el apoyo electoral de los partidos tradicionales del país, pero tampoco siendo una fuerza con menor número de votos y curules obtenidas. En las elecciones al Congreso de 2006 obtuvo en total 952.412 votos y 15 congresistas (7 senadores y 8 representantes a la Cámara). En las elecciones de 2010 su apoyo electoral creció, ya que obtuvo en total 1.089.209 votos (136.795 más que en los comicios anteriores) y un total de 21 congresistas (9 senadores y 11 representantes a la Cámara).

El Partido Opción Ciudadana maneja un buen grado de institucionalidad en todas las categorías revisadas. Con relación a la complejidad, hay una efectiva especialización y jerarquización del organigrama funcional del partido, sus órganos del nivel central o nacional están descentralizados territorialmente y, además, posee una gran variedad de órganos de cohesión y coordinación; la única falencia en esta categoría es el alto nivel de traslapamiento entre los dirigentes y los congresistas de la colectividad.

Con relación a la rutinización, se evidencia regularidad en la realización de convenciones, aplicación de las reglas de juego en la elección de directivas del partido y normas claras sobre el procedimiento de disciplina interna; hay deficiencias en lo que atañe a la elección del candidato único a la Presidencia, ya que sólo se tiene pensado presentar candidato para las elecciones de 2014. Respecto a la categoría de coherencia, las coaliciones y la bancada se han unido, por regla general, a las tendencias "uribistas" que en los últimos años han predominado en el país.

Finalmente, en enraizamiento, el apoyo electoral del partido, como Convergencia Ciudadana y como PIN, se ha ubicado en un término medio o neutral, sin ser una de las fuerzas mayoritarias del país, a la manera de los partidos tradicionales. En las últimas elecciones legislativas obtuvo alrededor de un millón de votos, lo cual generó polémicas en las elecciones presidenciales para determinar qué candidato se iba a quedar con estos votos ya que el PIN no presentó candidato propio.

d. Composición geográfica

Es importante tener en cuenta que el nombre del partido ha tenido variaciones:

- 24 de julio de 1997: se funda el Partido Convergencia Ciudadana y bajo este nombre se presenta a elecciones legislativas en los años 2000 y 2006 (*Caracol Radio*, 26 de febrero de 2010). Convergencia Ciudadana es la base principal del partido PIN.
- 9 de noviembre de 2009: a través de su Asamblea Nacional, Convergencia Ciudadana cambia su nombre por el de Partido de Integración Nacional (PIN), el cual funciona con la misma personería jurídica de Convergencia. Bajo el nombre de PIN, el partido participa en las elecciones legislativas de 2010 (Valencia, 2009).
- 1 de junio de 2013: por medio de la Convención Nacional del partido realizada el 31 de mayo y el 1 de junio de 2013 en Bucaramanga, el PIN cambia su nombre por Opción Ciudadana, el cual conserva hasta hoy y con el que pretende presentarse a las elecciones de 2014 (*El Universal*, 1 de junio de 2013).

■ Senado

En las elecciones legislativas de 2006, como Convergencia Ciudadana, el partido obtuvo en total 566.823 votos y siete curules, con los que se ubicó en el sexto lugar del *ranking* de votación por partido, por debajo del Partido de la U, del Conservador, del Liberal, de Cambio Radical y del Polo Democrático. El Anexo 1 presenta los resultados generales de todos los partidos políticos.

Como se puede observar en ese anexo, Convergencia Ciudadana se encuentra en la mitad de la tabla, y teniendo en cuenta la diferencia respecto a los demás partidos políticos, no fue una de las fuerzas mayoritarias de la época, pero tampoco tuvo los menores índices de apoyo electoral y curules.

Se evidencia que la colectividad no logra ser una fuerza mayoritaria en estas elecciones ya que la diferencia frente a los tres primeros partidos de la tabla es muy amplia, alrededor de un millón de votos; con relación al Polo Democrático, que está una posición por encima de Convergencia Ciudadana, la diferencia es menor pues sólo es de 308.628 votos y tres curules. Ahora bien, tampoco fue una fuerza minoritaria, ya que debajo de él se encuentran cuatro partidos políticos, dos de los cuales obtuvieron apenas dos curules.

Por otra parte, para lograr determinar la representación territorial del partido, es necesario observar sus índices de votación en cada departamento, incluyendo el Distrito Capital y colombianos en el exterior. En ese orden de ideas, la Tabla 43 presenta los votos que en cada región obtuvo.

Tabla 43. Convergencia Ciudadana. Votación departamental Senado, 2006

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Santander	137.813	24,31%
Valle	63.967	11,29%
Magdalena	63.012	11,12%
Bogotá D.C.	53.685	9,47%
Norte de Santander	48.649	8,58%
Bolívar	39.160	6,91%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Atlántico	25.857	4,56%
Huila	21.262	3,75%
Boyacá	17.415	3,07%
Antioquia	13.828	2,44%
Cundinamarca	11.574	2,04%
Cauca	11.408	2,01%
Cesar	10.247	1,81%
Meta	8.030	1,42%
Tolima	4.993	0,88%
Chocó	4.734	0,84%
Guajira	4.538	0,8%
Nariño	4.037	0,71%
Sucre	3.012	0,53%
Córdoba	2.716	0,48%
Arauca	2.706	0,48%
Quindío	2.350	0,41%
Risaralda	2.188	0,39%
Caldas	2.160	0,38%
Caquetá	1.418	0,25%
Guaviare	1.393	0,25%
Casanare	1.315	0,23%
Amazonas	645	0,11%
Putumayo	556	0,1%
Vaupés	492	0,09%
Exterior	432	0,08%
San Andrés	418	0,07%
Vichada	414	0,07%
Guainía	399	0,07%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con la tabla anterior, los departamentos en donde el partido obtuvo las mayores votaciones fueron Santander, Valle del Cauca, Magdalena, Bogotá y Norte de Santander.

Como se puede observar, 24% de la votación de Convergencia Ciudadana se concentró en Santander, departamento que le sacó una amplia ventaja a los demás, doblando la votación obtenida en Valle del Cauca, segundo departamento con la mayor votación. En términos regionales, el partido obtuvo una importante representación geográfica en el nororiente del país, ya que entre Santander y Norte de Santander (quinto en la

tabla), el partido alcanzó 186.462 votos, es decir, 33% de su votación total.

Otra región que le significó un amplio apoyo electoral fue la Costa Atlántica del país, ya que entre los departamentos Magdalena, Bolívar y Atlántico (ubicados dentro de los 10 primeros de la tabla) Convergencia Ciudadana obtuvo en total 128.029 votos, 22,58% de su votación total y casi la misma cifra registrada en Santander.

Ahora bien, la Tabla 44 sintetiza la lista que este partido inscribió para el Senado; en total se presentaron 44 candidatos, de los cuales 7 consiguieron una curul (15,90% del total).

Tabla 44. Convergencia Ciudadana. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
0	Votos sólo por la lista	42.522	7,50%	
2	Luis Alberto Gil Castillo	73.742	13,01%	Sí
4	Juan Carlos Martínez Sinisterra	62.077	10,95%	Sí
7	Óscar Josué Reyes Cárdenas	55.556	9,80%	Sí
100	Luis Eduardo Vives Lacouture	54.609	9,63%	Sí
10	Carlos Emiro Barriga Peñaranda	44.178	7,79%	Sí
1	Gabriel Acosta Bendek	25.843	4,56%	Sí
12	Samuel Benjamín Arrieta Buelvas	24.306	4,29%	Sí
25	Édgar Espíndola Niño	24.036	4,24%	No
5	Miguel Jesús Arenas Prada	24.027	4,24%	No
8	Daira de Jesús Galvis Méndez	22.446	3,96%	No
6	Juan de Jesús Cárdenas Chávez	16.923	2,99%	No
9	Jorge Antonio Trujillo Sarmiento	11.321	2,00%	No
23	Antonio Víctor Alcalá Puello	10.041	1,77%	No
3	José Álvaro Sánchez Ortega	8.682	1,53%	No
28	Rito Alejo del Río Rojas	7.625	1,35%	No
14	Mario Antonio Moreno López	7.361	1,30%	No
13	María Margarita Londoño Vélez	5.938	1,05%	No
20	Esperanza Jiménez Silva	5.560	0,98%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
16	José Guillermo Rivera Zapata	5.441	0,96%	No
22	Luis Francisco Guarín	4.318	0,76%	No
11	Rosemberg Pabón Pabón	3.545	0,63%	No
40	Gerardo Caicedo Angulo	3.455	0,61%	No
17	Alba Luz Meza Daza	3.179	0,56%	No
15	Jesús Gustavo Vargas Suárez	2.830	0,50%	No
21	José Rafael Camacho Bautista	2.768	0,49%	No
24	Néstor Raúl Charrupi Jiménez	2.097	0,37%	No
29	Ricardo Virviescas Serrano	1.975	0,35%	No
33	Jairo Iván Ortiz Albán	1.794	0,32%	No
27	Eliécer Benavides Hernández	1.102	0,19%	No
99	Delfo Emiro Muñoz Pineda	1.047	0,18%	No
31	Orlando Rodríguez López	982	0,17%	No
19	Néstor García Buitrago	865	0,15%	No
36	Luis Augusto Ortiz Ortiz	649	0,11%	No
50	María Fernanda Prieto Cancino	599	0,11%	No
37	Alfonso López Sánchez	595	0,10%	No
69	Carlos Omayro Russy Dávalos	543	0,10%	No
30	Armando Arcila Rodríguez	535	0,09%	No
96	José Raúl Pulido Hernández	434	0,08%	No
61	Jorge Varón Restrepo	374	0,07%	No
32	Adriana María Pardo Cárdenas	338	0,06%	No
34	Óscar Rodrigo Fagua Castro	309	0,05%	No
60	Sandra Omaira Maldonado León	181	0,03%	No
72	Diana del Pilar Castillo Vega	75	0,01%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como ya se dijo, para las elecciones legislativas de 2010 Convergencia Ciudadana cambia su nombre por el de Partido de Integración Nacional, PIN. Como tal

en las elecciones para Senado de 2010, aumentó el número de votos y de curules. Así es presentado en la Tabla 45.

Tabla 45. Diferencia en elecciones Senado 2006 (Convergencia Ciudadana) y 2010 (PIN)

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	566.823	892.720	262.897
Curules obtenidas	7	9	2

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Se puede observar que para las elecciones al Senado de 2010, ahora como PIN, el partido registró un aumento en el número total de votos y curules obtenidas, que sin ser muy alto (dos curules más que en 2006³⁶), le valió para subir dos escalones en el *ranking* de votación por partido político. El Anexo 2 presenta los resultados generales de las elecciones al Senado de 2010 para todos los partidos políticos.

Retomando, en las elecciones para Senado de 2006, como Convergencia Ciudadana, había quedado de sexto entre los partidos; en las elecciones de 2010, como PIN, el partido subió dos posiciones y ocupó el cuarto lugar, superando a Cambio Radical y al Polo Democrático en el número de senadores.

Ahora bien, la diferencia respecto a los primeros partidos de la tabla es alta ya que, por ejemplo, el

Partido de la U le sacó 1.900.224 votos y 19 curules de diferencia. Por otra parte, la ventaja que le sacó a Cambio Radical y al Polo Democrático no es muy alta; el PIN, con una curul más que estos dos partidos políticos, obtuvo 30.904 votos más que Cambio Radical y 67.772 más que el Polo Democrático. En ese sentido, nuevamente el partido se ubica en una posición media; ni como fuerza mayoritaria, pero tampoco minoritaria (por debajo suyo hay cuatro partidos con menos curules).

De la misma manera que se hizo para las elecciones al Senado de 2006, es importante determinar la representación territorial que consiguió el partido en las elecciones al Senado de 2010. Para ello, la Tabla 46 presenta la votación que obtuvo el partido en cada uno de los departamentos.

Tabla 46. PIN. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Valle	190.133	21,30%
Santander	78.991	8,85%
Atlántico	51.823	5,81%
Bogotá D.C.	41.803	4,68%
Cesar	33.297	3,73%
Córdoba	32.955	3,69%
Cauca	19.892	2,23%
Tolima	16.256	1,82%
Nariño	12.350	1,38%
Norte de Santander	11.279	1,26%

³⁶ Varios congresistas de Convergencia Ciudadana fueron vinculados por la Corte Suprema de Justicia a los procesos de la paraparlítica.

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Boyacá	11.131	1,25%
Caquetá	9.808	1,10%
Chocó	9.781	1,10%
Caldas	6.226	0,70%
Quindío	5.606	0,63%
Huila	5.593	0,63%
Meta	5.456	0,61%
Risaralda	4.461	0,50%
Guaviare	3.813	0,43%
Putumayo	2.337	0,26%
Casanare	2.042	0,23%
Amazonas	1.350	0,15%
Vaupés	826	0,09%
Vichada	494	0,06%
Antioquia*	No registra	No registra
Arauca*	No registra	No registra
Bolívar*	No registra	No registra
Cundinamarca*	No registra	No registra
Exterior*	No registra	No registra
Guainía*	No registra	No registra
Guajira*	No registra	No registra
Magdalena*	No registra	No registra
San Andrés*	No registra	No registra
Sucre*	No registra	No registra

Nota: en los departamentos señalados con un asterisco (*) la Registraduría Nacional del Estado Civil no ofrece la información del total de votos por partido.
Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para estos comicios el partido obtuvo las mayores votaciones en los departamentos de Valle del Cauca, Santander, Atlántico, Bogotá y Cesar.

Como se puede observar, 21% de la votación del PIN se concentró en Valle del Cauca y ya no en Santander

como ocurrió en las elecciones anteriores. Conforme a lo revisado en la Tabla 43 (elecciones 2006), en Valle había obtenido 63.967 votos, cifra que aumentó drásticamente ya que en 2010, en este mismo departamento, el partido obtuvo 190.133 votos (un aumento de 126.166). Por el contrario, en Santander disminuyó; en las elecciones de

2006 había obtenido allí su mayor respaldo, 137.813 votos, cifra que disminuyó a 78.991 votos, es decir, perdió 42,68% de apoyo electoral en este departamento.

Ahora bien, en términos regionales, el partido conserva cierta representatividad electoral en la región nororiental del país, ya que los departamentos de Santander y Norte de Santander se mantienen dentro de los 10 primeros de la lista; en total suman 90.270 votos, 10% de la votación total del PIN. Pero en estas elecciones el partido concentró en una mayor proporción su capital electoral en la zona suroccidental del país o región Pacífica, ya que entre los departamentos de Valle y Cauca,

también dentro de los 10 primeros de la tabla, suma 210.025 votos, es decir, 23,53% de su votación total.

No es posible determinar si en la Costa Atlántica el PIN volvió a tener una representatividad electoral significativa³⁷, aunque es importante tener en cuenta el apoyo electoral en el departamento de Atlántico (51.823 votos), ya que fue la tercera mejor votación del partido.

Por otra parte, en las elecciones para el Senado de 2010, el PIN también compitió por las dos curules disponibles en la circunscripción especial indígena; los resultados generales se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 47. Elecciones para Senado, 2010. Circunscripción especial indígena. Votos válidos por partido y participación

Partido o movimiento político	Votos	Porcentaje votos partido/ válidos	Curules asignadas
Alianza Social Indígena	27.453	28,71%	1
Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	24.045	25,14%	1
Movimiento Social e Indígena, MSI	21.950	22,95%	
Partido de Integración Nacional, PIN	11.105	11,61%	
Polo Democrático Alternativo	11.076	11,58%	

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede observar, el PIN no consiguió ninguna de las dos curules disponibles, registrando una de las votaciones más bajas; tan solo obtuvo 29 votos más que el Polo Democrático, último en la tabla. Los partidos que consiguieron las curules (ASI y AICO), obtuvieron más del doble de la votación del PIN.

Finalmente, la Tabla 48 sintetiza la lista que el partido inscribió para estas elecciones; en total se presentaron 90 candidatos, de los cuales 9 consiguieron una curul (10%). En comparación con las elecciones de 2006, el partido incluyó en su lista 46 candidatos más, pero sólo obtuvo dos curules adicionales.

Tabla 48. PIN. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
Votos sólo por la lista	44.313	4,96%	
Juan Carlos Rizzetto Luces	84.125	9,42%	Sí
Héctor Julio Alfonso López	78.767	8,82%	Sí
Carlos Arturo Quintero Marín	60.816	6,81%	Sí

³⁷ La Registraduría Nacional del Estado Civil no ofrece para consulta los datos totales en los departamentos de Magdalena y Bolívar.

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
Hemel Hurtado Angulo	59.054	6,62%	Sí
Manuel Julián Mazonet Corrales	59.048	6,61%	Sí
Antonio José Correa Jiménez	55.931	6,27%	Sí
Teresita García Romero	53.573	6,00%	Sí
Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado	51.616	5,78%	Sí
Édgar Espíndola Niño	42.157	4,72%	Sí
Doris Clemencia Vega Quiroz	40.076	4,49%	No
Samuel Benjamín Arrieta Buelvas	25.525	2,86%	No
Gabriel Acosta Bendek	25.002	2,80%	No
Raúl Alberto Vives Lacouture	22.327	2,50%	No
Hernando Alberto de la Espriella	21.634	2,42%	No
Jorge Antonio Trujillo Sarmiento	20.691	2,32%	No
Adriana de Jesús Blanco Ceballos	16.659	1,87%	No
Viviana Patricia Blell Cervantes	15.415	1,73%	No
Julián Andrés Estrada Marín	15.312	1,72%	No
Juan Bernardo Ariza Restrepo	10.834	1,21%	No
Álvaro Alférez Tapias	8.920	1,00%	No
Fabio León Estrada Chica	7.045	0,79%	No
Cesar Hugo Cuevas Quintero	6.025	0,67%	No
Jhon Fredy Núñez Ramos	5.919	0,66%	No
José Antonio Rocha Cardozo	4.508	0,50%	No
Raúl Gonzalo Gómez Gómez	4.226	0,47%	No
Orlando Antonio Montoya Toro	4.144	0,46%	No
Dairo José Bustillo Gómez	3.883	0,43%	No
Juan Carlos Zuluaga Cardona	3.186	0,36%	No
José Aristodemus Riveros Mayorga	2.471	0,28%	No
Héctor Jaime Gómez Franco	1.944	0,22%	No
Jairo Carmona García	1.870	0,21%	No
Jesús María Parra Lozano	1.793	0,20%	No
Lethsy Carolina Medina Páez	1.722	0,19%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
Anastasio Enrique Bedoya Cárdenas	1.644	0,18%	No
Gitanillo de América Over Jela Fresneda	1.508	0,17%	No
Pablo Antonio Bustos Sánchez	1.422	0,16%	No
Francisco Javier Cifuentes Caro	1.393	0,16%	No
Gabriel Duque Gallego	1.331	0,15%	No
Armando Villegas Centeno	1.203	0,13%	No
Efraín Sáenz	1.176	0,13%	No
Fabio Torres Novoa	1.169	0,13%	No
Ricardo Alfonso Fajardo Bernal	1.114	0,12%	No
Carlos Demetrio Alfonso Monnrey Caiaffa	1.039	0,12%	No
Luis Alejandro Giraldo Barrios	916	0,10%	No
Ana Elizabeth Sandoval Mojica	913	0,10%	No
Armando Arcila Rodríguez	902	0,10%	No
Melanio Zúñiga Hernández	898	0,10%	No
Marta Isabel Barraza Mendoza	713	0,08%	No
Guillermo Arias Aguilera	698	0,08%	No
Ricardo Jiménez Calderón	660	0,07%	No
Santiago Cabarcas Pájaro	638	0,07%	No
Jaime Ernesto Rodríguez	614	0,07%	No
Andrés Rivera Jaramillo	596	0,07%	No
Claudia Esperanza Torres Neira	532	0,06%	No
Moisés Guerrero Vargas	531	0,06%	No
Max Planck Gómez Rodríguez	506	0,06%	No
Nazly Adriana Portela Mejía	477	0,05%	No
Henry Lozano Moreno	460	0,05%	No
José Raúl Pulido Hernández	455	0,05%	No
Hilber Oswaldo Rodríguez Delgado	434	0,05%	No
Pedro Epiménio Velásquez Roa	420	0,05%	No
Elver Joven Carvajal	415	0,05%	No
Luz Aleyda Álvarez Giraldo	398	0,04%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
Luz Myriam Rivera Fresneda	396	0,04%	No
Armando de Jesús López de la Rosa	382	0,04%	No
Héctor Escudero López	373	0,04%	No
Dairo Enrique Cervantes Moreno	352	0,04%	No
Luis Eduardo Aguilar Cruz	328	0,04%	No
Martha Vásquez Garzón	318	0,04%	No
Wilson Gutiérrez Hortúa	314	0,04%	No
Gilberto Eduardo Caicedo Castillo	311	0,03%	No
Óscar Alfonso Bustamante Herrera	309	0,03%	No
Libardo Antonio Castro Cardona	305	0,03%	No
Álvaro León Pardo Contreras	287	0,03%	No
Flor Ángela Moreno Ávila	275	0,03%	No
Álvaro García Ruiz	263	0,03%	No
Lucía Deyanira Padilla Mora	262	0,03%	No
Fernando Sierra Ladino	248	0,03%	No
Gloria Lucía Rodríguez Medina	241	0,03%	No
Gelber Rodrigo Bautista Calderón	236	0,03%	No
Luis Manuel Vargas Pérez	236	0,03%	No
Luis Alfonso Navas Hernández	222	0,02%	No
Eider Guillermo Triana Vía	221	0,02%	No
Pablo Antonio Martínez Duarte	208	0,02%	No
Jairo de Jesús Avilez Lara	200	0,02%	No
Ricardo de Jesús Perea Herrera	188	0,02%	No
Angélica Beatriz Obando Solano	182	0,02%	No
Armando Rafael Peña Osorio	163	0,02%	No
Óscar Andrés Piñeros Agudelo	111	0,01%	No
Samir Enrique Granados López	83	0,01%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En comparación con la Tabla 44, los candidatos de la lista de Convergencia Ciudadana para las elecciones de 2006, que también estuvieron en la lista del PIN para las de 2010 son:

- Gabriel Acosta Bendek: en los comicios de 2006 fue elegido Senador de la República por el Partido Convergencia Ciudadana con un total de 25.843 votos; en las elecciones de 2010, ahora con el PIN,

obtuvo 841 votos menos que en 2006 (25.002 en total) y no alcanzó ninguna curul.

- Samuel Benjamín Arrieta: en las elecciones de 2006 obtuvo 24.306 votos y logró conseguir una de las siete curules de Convergencia Ciudadana. Para las elecciones de 2010, en la lista del PIN, aumentó a 25.525 votos, es decir, obtuvo 1.219 más que en los comicios anteriores, pero no alcanzó curul. Ahora bien, él remplazó a Manuel Mazenet, inhabilitado y destituido por la Procuraduría General y, debido a ello, es actualmente Senador de la República (*RCN Radio*, 26 de marzo de 2012).
- Édgar Espíndola Niño: en las elecciones de 2006, por Convergencia Ciudadana, obtuvo en total 24.036 votos, los cuales no le alcanzaron para conseguir una curul. En las elecciones de 2010, ahora con 42.157 votos, fue elegido Senador por el Partido PIN; el aumento en su votación fue de 75,39% (18.121 electores).
- Jorge Antonio Trujillo Sarmiento: en ninguna de las dos elecciones fue elegido Senador; en las de 2006, por Convergencia Ciudadana, obtuvo tan solo 11.321 votos, y en las de 2010, por el PIN, obtuvo 20.691, un aumento de 83% que no fue suficiente para obtener la curul.
- Armando Arcila Rodríguez: en las elecciones de 2006, por Convergencia Ciudadana, obtuvo apenas 535 votos, cifra que aumentó a 902 votos (una diferencia de 367) en las elecciones de 2010 como candidato del PIN.
- José Raúl Pulido: con Convergencia Ciudadana en 2006 obtuvo 434 votos, y con el PIN en 2010 obtuvo 455 votos, cifras que no le permitieron en ninguna de las dos elecciones alcanzar una curul.

■ Cámara de Representantes

En las elecciones para esta corporación en 2006, como Convergencia Ciudadana, obtuvo en total 285.589 votos y ocho curules, ubicándose en el sexto lugar de la

tabla de partidos, por debajo del Partido Liberal, el Partido de la U, el Conservador, Cambio Radical y el Movimiento Alas. El Anexo 3 presenta los resultados generales con el número de curules por partidos.

Al igual que en las elecciones al Senado de 2006, el partido ocupa el sexto lugar del *ranking*, sólo que en estas elecciones una posición arriba ya no se encuentra el Polo Democrático sino el Movimiento Alas.

Como se puede observar, las tres principales fuerzas políticas que lideran la tabla obtienen más de un millón de votos de diferencia frente a Convergencia Ciudadana. Por otra parte, debajo suyo, con menos curules obtenidas hay 17 partidos y movimientos políticos, muchos de los cuales tienen apenas una curul y, en suma, esta colectividad no fue tampoco una fuerza política minoritaria en las elecciones para Cámara; igual que en las elecciones al Senado del mismo año, el partido se encuentra en una posición central.

Ahora bien, de acuerdo al Anexo 3, el Polo Democrático obtuvo 292.375 votos más que Convergencia Ciudadana, pero ambos consiguieron ocho curules. El Partido Convergencia Ciudadana, con menos votos, obtuvo más curules que el Polo Democrático y concentró su acción electoral en menos circunscripciones donde las posibilidades de obtener una curul eran mayores.

En síntesis, las elecciones legislativas del año 2006 (Senado y Cámara), dejan a Convergencia Ciudadana con un total de 952.412 votos y 15 congresistas, 5,59% de la conformación total del Congreso de la República para ese entonces.

Para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, en la Tabla 49 se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que alcanzó en cada una, dejando en la parte superior aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 49. Partido Convergencia Ciudadana. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Santander	139.695	28,67%	7	3
Guaviare	3.478	24,79%	2	1
Meta	36.843	24,09%	3	1

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Vaupés	1.184	16,58%	2	1
Arauca	5.604	16,12%	2	1
Bogotá D.C.	61.102	4,68%	18	1
Guainía	761	10,97%	2	0
Huila	21.389	10,32%	4	0
Chocó	2.746	3,68%	2	0
Córdoba	32.429	7,99%	5	0
Boyacá	21.233	6,84%	6	0
Valle	35.250	4,68%	13	0
Atlántico	14.228	2,75%	7	0
Amazonas	369	2,67%	2	0
Guajira	2.636	2,43%	2	0
Putumayo	435	0,99%	2	0
Cundinamarca	3.954	0,90%	7	0
Casanare	596	0,83%	2	0
Vichada	71	0,76%	2	0
Caldas	1.586	0,62%	5	0
Antioquia	No registra	No registra	17	0
Bolívar	No registra	No registra	6	0
Caquetá	No registra	No registra	2	0
Cauca	No registra	No registra	4	0
Cesar	No registra	No registra	4	0
Exterior	No registra	No registra	1	0
Magdalena	No registra	No registra	5	0
Nariño	No registra	No registra	5	0
Norte de Santander	No registra	No registra	5	0
Quindío	No registra	No registra	3	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Risaralda	No registra	No registra	4	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Sucre	No registra	No registra	3	0
Tolima	No registra	No registra	6	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En primer lugar, el partido consiguió curules en Santander, Guaviare, Bogotá, Meta, Arauca y Vaupés; en Santander y Guaviare lideró la votación con relación a los demás partidos políticos que presentaron listas en estos departamentos.

De otro lado, la votación obtenida en Santander le significó a Convergencia Ciudadana 36,22% de su votación total, una cifra alta si se observa que obtuvo una ventaja importante con relación a los demás departamentos; frente a Bogotá, la segunda circunscripción de mayor votación para el partido, la diferencia es de 78.593 votos, una ventaja alta teniendo en cuenta que la capital tiene mayor potencial electoral que Santander.

En suma, y comparando los resultados de la Tabla 43 (Senado 2006) con los de la Tabla 49 (Cámara de

Representantes 2006), se puede concluir que el caudal político del partido en las elecciones legislativas de 2006 se concentró en Santander, ya que para ambas cámaras Convergencia Ciudadana obtuvo en este departamento su mayor votación.

Llama la atención que en Valle, departamento que en las elecciones para Senado de 2006 le significó la segunda mejor votación al partido (ver Tabla 43), no haya obtenido ninguna de las 13 curules disponibles para Cámara de Representantes en ese año.

Finalmente, la Tabla 50 presenta a los ocho representantes de la Cámara que fueron elegidos en 2006 con el aval del Partido Convergencia Ciudadana.

Tabla 50. Convergencia Ciudadana. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos

Departamento	Representante	Votos
Santander	Alfonso Riaño Castillo	52.678
	José Manuel Herrera Cely	25.369
	Édgar Alfonso Gómez Román	19.126
Guaviare	Juan Gabriel Díaz Bernal	1.902
Bogotá D.C.	Rubén Darío Salazar Orozco	14.359
Meta	Fabiola Olaya Rivera	18.315
Arauca	José Vicente Lozano Fernández	4.575
Vaupés	Yesid Espinosa Calderón	786

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede observar, sólo en Santander, departamento en el que lideró la votación y concentró su capital político en las elecciones legislativas de 2006, el partido logro obtener más de una curul, lo que no pudo hacer en las demás circunscripciones. Se evidencia también que en ese departamento la votación de Alfonso Riaño dobla

la votación del segundo representante de su lista, José Manuel Herrera.

Durante las elecciones para la Cámara de Representantes en 2010, como PIN, el partido aumentó el número de votos y también de curules, de acuerdo a lo presentado en la Tabla 51.

Tabla 51. Diferencia elecciones Cámara 2006 (Convergencia Ciudadana) y 2010 (PIN)

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	385.589	703.620	318.031
Curules obtenidas	8	11	3

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En las elecciones para la Cámara de 2010 el partido estuvo a punto de doblar la votación obtenida en los comicios anteriores, e incrementó en tres el número de curules. Aun así, estos resultados dejan bien posicionado al partido en el orden general que se presenta en el Anexo 4.

Retomando, durante las elecciones para la Cámara de Representantes en 2006, el partido había ocupado el sexto lugar de la tabla, siendo superado por el Partido de la U, el Liberal, el Conservador, Cambio Radical y el Movimiento Alas; en estos comicios sube una posición, dejando atrás al Partido Alas y al Polo Democrático.

Ahora bien, la diferencia con relación a los tres primeros partidos de la tabla vuelve a ser alta, por encima del millón de votos y las 20 curules y, por ello, el PIN se mantiene como una fuerza neutral, que no alcanza a ser mayoría en esta corporación. La diferencia en términos de votación respecto a Cambio Radical, un puesto arriba, es mínima (19.675 votos), pero éste le saca una ventaja

de cinco curules. Por otra parte, el Polo Democrático obtuvo seis curules menos que el PIN, con una diferencia de 169.891 votos entre los dos y, en consecuencia, el partido no logra ser tampoco una fuerza minoritaria; además, y como se puede observar en la tabla, debajo suyo hay nueve partidos políticos con menos curules, seis de ellos con tan solo una.

En resumen, las elecciones legislativas de 2010 dejan al PIN con un total de 1.089.209 votos y 20 curules, es decir, 7,46% de la conformación total del Congreso. En comparación con 2006, el partido apenas aumentó su apoyo electoral en 136.795 votos, lo cual le significó cinco congresistas más.

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, en la Tabla 52 se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que alcanzó en cada una, dejando en la parte superior aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 52. Partido de Integración Nacional, PIN. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Santander	139.695	28,67%	7	3
Guaviare	3.478	24,79%	2	1
Meta	36.843	24,09%	3	1
Vaupés	1.184	16,58%	2	1
Arauca	5.604	16,12%	2	1

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Bogotá D.C.	61.102	4,68%	18	1
Guainía	761	10,97%	2	0
Huila	21.389	10,32%	4	0
Córdoba	32.429	7,99%	5	0
Boyacá	21.233	6,84%	6	0
Valle	35.250	4,68%	13	0
Chocó	2.746	3,68%	2	0
Atlántico	14.228	2,75%	7	0
Amazonas	369	2,67%	2	0
Guajira	2.636	2,43%	2	0
Putumayo	435	0,99%	2	0
Cundinamarca	3.954	0,90%	7	0
Casanare	596	0,83%	2	0
Vichada	71	0,76%	2	0
Caldas	1.586	0,62%	5	0
Antioquia	No registra	No registra	17	0
Bolívar	No registra	No registra	6	0
Caquetá	No registra	No registra	2	0
Cauca	No registra	No registra	4	0
Cesar	No registra	No registra	4	0
Exterior	No registra	No registra	1	0
Magdalena	No registra	No registra	5	0
Nariño	No registra	No registra	5	0
Norte de Santander	No registra	No registra	5	0
Quindío	No registra	No registra	3	0
Risaralda	No registra	No registra	4	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Sucre	No registra	No registra	3	0
Tolima	No registra	No registra	6	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De las 34 circunscripciones en las cuales era posible presentar listas de candidatos, el partido presentó listas en 24; sólo en Sucre lideró la votación, obtuvo curules en 7 circunscripciones y no alcanzó curul en las 27 restantes.

Retomando, en los comicios de 2006 el partido presentó listas en 20 circunscripciones, cifra que aumentó a 24 para 2010, lo cual explica, al menos en parte, el aumento en el número total de votos obtenidos por el partido.

En segundo lugar, obtuvo ocho curules de la Cámara en 2006 en los departamentos de Santander, Guaviare, Bogotá, Meta, Arauca y Vaupés; en las elecciones de 2010, obtuvo las 11 curules gracias a los departamentos de Sucre, Valle, Santander, Bolívar, Nariño, Magdalena y Cesar.

Como se puede observar, el único departamento donde el partido ha obtenido curules en las dos elecciones es Santander. Sin embargo, es importante anotar que el apoyo electoral del partido en este departamento ha disminuido, ya que pasó de tener 139.695 votos en 2006, a 91.967 en 2010, una disminución de 47.728 votos. Lo mismo ocurre con el número de curules obtenidas, ya que en los comicios de 2006 consiguió en Santander tres curules, cifra que disminuyó a dos curules para 2010.

Por otra parte, el apoyo electoral que el partido registró en Valle del Cauca es significativo. En 2006, habiendo obtenido 35.250 votos, no consiguió ninguna curul allí; en 2010, con 195.499 votos, obtuvo 3 de las 13 curules

en disputa. Como se puede observar, el número de votos aumentó drásticamente (en 160.249), lo cual hizo del Valle del Cauca el departamento que más le aportó curules al partido, significándole 28% de su votación total.

Comparando los resultados del Anexo 2 (participación de partidos en el Senado de 2010) con los del Anexo 4 (participación de partidos en la Cámara de Representantes de 2010), se puede observar que el capital político del PIN en las elecciones legislativas de 2010 se concentró en Santander, ya que tanto en el Senado como en la Cámara obtuvo en este departamento su mayor votación.

Llama a atención que en Arauca el PIN no haya presentado listas, teniendo en cuenta que allí obtuvo una curul en 2006. Del mismo modo, es importante considerar que en Bogotá y Meta, donde obtuvo curules en 2006, la pérdida de apoyo electoral para 2010 es muy alta y, además, que en ninguno de los dos departamentos obtuvo curul; la disminución más drástica se presenta en Meta, ya que de 36.834 votos obtenidos en 2006, pasó a tener apenas 2.144 en 2010 (reducción de 94%).

También es importante destacar que Sucre, Magdalena, Cesar, Nariño y Bolívar, departamentos donde el partido no presentó listas en las elecciones de 2006, le significaron al PIN 6 de las 11 curules obtenidas en 2010 (55%) y 37,60% de su votación total.

Por último, la Tabla 53 presenta a los 11 representantes a la Cámara que fueron elegidos en 2010 con el aval del PIN.

Tabla 53. Partido de Integración Nacional, PIN. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010

Departamento	Representante
Sucre	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati
	Eduardo Enrique Pérez Santos
Valle	Heriberto Escobar González
	Jairo Hinestroza Sinisterra
	Juan Carlos Salazar Uribe
Santander	Didier Alberto Tavera Amado
	Holger Horacio Díaz Hernández

Departamento	Representante
Bolívar	Javid José Benavides Aguas
Nariño	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Magdalena	Libardo Enrique García Guerrero
Cesar	Fernando de la Peña Márquez

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Finalmente, Javier Leonardo Cubides Vargas (Bogotá) y Jorge Enrique Gómez Celis (Santander), son los únicos candidatos que han participado en ambas elecciones; en 2006 por Convergencia Ciudadana y en 2010 por el PIN. En ninguno de los dos comicios han obtenido curul.

e. Consultas del Partido Opción Ciudadana

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

Una de las funciones de Opción Ciudadana es emplear las consultas ciudadanas (populares) o internas como mecanismos de democracia al interior del partido y en ese sentido le corresponde a la Dirección Nacional convocar a los miembros de la colectividad a consultas cuando, a su juicio, utilizar este mecanismo fuere absolutamente necesario para tomar decisiones fundamentales. Las decisiones tomadas en las consultas son de carácter obligatorio para todas las instancias del partido.

■ Resultados de las consultas realizadas del partido

Según información de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2012), del año 2006 a 2010 el partido no ha realizado consultas, ni siquiera bajo la denominación de Convergencia Ciudadana (Valencia, 2009) o PIN, nombres que la colectividad utilizó antes de llamarse Opción Ciudadana.

La próxima consulta popular del Partido Opción Ciudadana se realizará el 29 de septiembre de 2013, con el objetivo de elegir a los delegados a las convenciones municipales, distritales y departamentales. De acuerdo con la Circular 002 (Dirección Nacional – Comité Ejecutivo Nacional, 2013), en las listas de candidatos en la consulta se garantizaría la cuota de participación de

30% de mujeres y 10% de jóvenes. Sin embargo, en un comunicado del Comité Ejecutivo Nacional del 13 de agosto de 2013, se le informó a la Registraduría Nacional y al Consejo Nacional Electoral la intención de aplazar la fecha de realización de la consulta.

2. Reconocimiento de género

a. Según los estatutos

En primer lugar, el partido cuenta con una comisión de trabajo adscrita a la Secretaría General del Comité Ejecutivo, la cual se encarga del desarrollo y la promoción de sectores y organizaciones de mujeres. Del mismo modo, el partido debe propiciar la participación de mujeres al interior del partido, garantizándoles igualdad de oportunidades para ocupar cargos de dirección. No hay normas que expresamente garanticen la participación de la mujer en los órganos colegiados del partido, y según los estatutos, su inclusión depende de la regulación que para tal efecto disponga la Dirección Nacional.

Con relación a la conformación de listas sucede lo mismo, ya que no hay reglas especiales para la inclusión de mujeres en las listas únicas que presenta el partido, ni en las consultas que se realicen para conformarlas; las normas estatutarias son de carácter general o mandatos de optimización para que los órganos del partido empleen mecanismos democráticos y criterios de equidad de género en los procesos electorales.

b. En la estructura interna

El Comité Ejecutivo Nacional de Opción Ciudadana se conforma, principalmente, por las siguientes personas (página web oficial del partido, s.f.):

- Presidencia colegiada del partido: Doris Clemencia Vega Quiroz, Ángel Alirio Moreno Mateus, Édgar Espíndola Niño, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas y Juan Carlos Salazar Uribe.
- Vicepresidencia colegiada del partido: Álvaro Hernán Caicedo Escobar, Celestino Mojica Peña, Álvaro Sánchez Ortega y Juan Bernardo Ariza Restrepo.
- Secretario General del partido: Edison Bioscar Ruiz Valencia.

Como se puede observar, la Presidencia y la Vicepresidencia del partido se encuentran colegiadas por cinco y cuatro miembros, respectivamente; en la Presidencia hay cuatro hombres y una mujer, en la Vicepresidencia todos son hombres y el Secretario General también lo es. En ese orden de ideas, de las 10 personas que conforman el Comité Ejecutivo Nacional, sin contar con las comisiones o secretarías técnicas, sólo una es mujer (10%).

c. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1475 de 2011 en cuanto al tema de género, en esta sección

se presenta el análisis de las listas y los resultados electorales del partido en las elecciones parlamentarias de 2006 y 2010. Tomando como principal parámetro de análisis la cuota de 30% que propone la ley para la inclusión de género, al finalizar esta sección se evaluará la perspectiva de cumplimiento del partido para las próximas elecciones.

En este punto se revisará únicamente la conformación de listas y los resultados electorales de las elecciones legislativas de 2010 (Senado y Cámara).

■ Senado

En las elecciones para Senado de 2010, bajo el nombre de PIN, el partido obtuvo en total 829.720 votos, de los cuales 133.328 fueron por mujeres (16,07%). Del mismo modo, el partido obtuvo en total nueve curules, una de ellas para la senadora Teresita García (11%).

La lista que presentó el PIN para estas elecciones tenía en total 90 candidatos, de los cuales 16 son mujeres (18%). La siguiente tabla las presenta.

Tabla 54. Partido de Integración Nacional, PIN. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/ votos total lista)	Curul
Teresita García Romero	53.573	6,00%	Sí
Doris Clemencia Vega Quiroz	40.076	4,49%	No
Adriana de Jesús Blanco Ceballos	16.659	1,87%	No
Viviana Patricia Blell Cervantes	15.415	1,73%	No
Lethsy Carolina Medina Páez	1.722	0,19%	No
Ana Elizabeth Sandoval Mojica	913	0,10%	No
Marta Isabel Barraza Mendoza	713	0,08%	No
Claudia Esperanza Torres Neira	532	0,06%	No
Nazly Adriana Portela Mejía	477	0,05%	No
Luz Aleyda Álvarez Giraldo	398	0,04%	No

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/ votos total lista)	Curul
Luz Myriam Rivera Fresneda	396	0,04%	No
Martha Vásquez Garzón	318	0,04%	No
Flor Ángela Moreno Ávila	275	0,03%	No
Lucía Deyanira Padilla Mora	262	0,03%	No
Gloria Lucía Rodríguez Medina	241	0,03%	No
Angélica Beatriz Obando Solano	182	0,02%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De las 16 mujeres presentes en la lista del PIN, 11 no alcanzaron los 1.000 votos.

■ Cámara de Representantes

En las elecciones para la Cámara de 2010, el partido obtuvo en total 11 curules, una de ellas para

la Representante por Sucre, Mercedes Márquez. El PIN presentó listas en 24 circunscripciones con un total 116 candidatos, de quienes 19 son mujeres. La siguiente tabla las presenta.

Tabla 55. Partido de Integración Nacional, PIN. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas

Candidatas	Curul
Margarita María Restrepo Granada	No
Sandra Jimena Valencia Torres	No
Liliana Niño Gallo	No
Flor Paulina Donado Garizao	No
Rosa Alicia Portilla de Bucheli	No
Luz Marina Beltrán Flórez	No
Inés Cecilia Estrada de Ramírez	No
Fanny Álvarez Jiménez	No
Bertha Sofía Díaz Quevedo	No
Karen Andrea Ramírez Caviedes	No
Luz Mariela Gómez de Suescún	No
Clara Inés Salgado Vera	No
Nancy Yaned Castro García	No

Candidatas	Curul
Juanita Barker Jay	No
Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Sí
Luz Nelly Amado Franco	No
Luz Dary Roa Prado	No
Beatriz Quintero Mora	No
Gloria Inés Riaño Baute	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se mencionó hace un momento, el partido presentó listas en 24 de las 34 circunscripciones del país; en 9 departamentos (Amazonas, Atlántico, Boyacá, Caquetá, Cesar, Chocó, Nariño, Santander y Vaupés) no incluyó mujeres; en Guaviare, Meta, Quindío, San Andrés y Sucre, las listas sólo tenían tres personas y una de ellas es mujer (33%); la circunscripción con el mejor promedio de mujeres en la lista fue Colombianos en el Exterior, ya que de tres candidatos dos son mujeres (67%).

d. Balance general

Teniendo en cuenta el análisis presentado en esta sección, el reconocimiento de género en el Partido

Opción Ciudadana es mínimo, tanto en los estatutos como en la organización interna y en la conformación de las listas. Resulta evidente que la falta de regulación en este tema ha afectado la composición de los órganos de dirección y la conformación de las listas, en donde no se alcanza la cuota mínima de 30% que será obligatoria para las próximas elecciones. En consecuencia, es necesario que el partido realice las reformas estatutarias pertinentes para asegurar un mínimo de participación de mujeres u organizaciones femeninas, integrando estrategias de reclutamiento y promoción de lideresas a nivel local, municipal, departamental, regional y nacional.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2009. *Diario Oficial*, 47.410.
- Caracol Radio. (23 de marzo de 2006). *El senador Luis Alberto Gil anuncia apoyo a reelección del presidente Uribe*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.caracol.com.co/programas/el-senador-luis-alberto-gil-anuncia-apoyo-a-reeleccion-del-presidente-uribe/20060323/nota/262651.aspx>.
- Caracol Radio. (26 de febrero de 2010). *Partido de Integración Nacional (PIN), antiguo Convergencia Ciudadana*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.caracol.com.co/especiales-notas/partido-de-integracion-nacional-pin-antiguo-convergencia-ciudadana/20100226/nota/960023.aspx>.
- Duque Daza, J. (2005). La institucionalización partidista, una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas. *Estudios Políticos*, 27, julio-diciembre. Recuperado desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/27/5%20Duque.pdf>.
- El Espectador. (5 de mayo de 2010). *PIN empieza a definir su rumbo con miras a las presidenciales*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.elespectador.com/articulo201617-pin-empieza-definir-su-rumbo-miras-presidenciales>.
- El Espectador. (9 de septiembre de 2013). *PIN, aún lejos de llegar a mesa de unidad nacional*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://m.elespectador.com/noticias/politica/articulo-223465-pin-aun-lejos-de-llegar-mesa-de-unidad-nacional>.
- El Universal. (1 de junio de 2013). *El PIN se llama ahora Opción Ciudadana*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/politica/el-pin-se-llama-ahora-opcion-ciudadana-121624>.
- Ley 1475 de 2011. *Diario Oficial*, 45.237.
- Ley 974 de 2005. *Diario Oficial*, 45.980.
- Partido Opción Ciudadana. (s.f.). *Organigrama Opción Ciudadana*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.partidoopcionciudadana.com/portal/index.php/nuestro-partido/2011-08-15-05-52-35/organigrama>.
- Partido Opción Ciudadana. (s.f.). *Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria General*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.partidoopcionciudadana.com/portal/index.php/nuestro-partido/2011-08-15-06-03-06/presidencia-vicepresidencia-y-secretaria-general>.
- Partido Opción Ciudadana. (s.f.). *Propuesta Política*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.partidoopcionciudadana.com/portal/index.php/nuestro-partido/2011-08-15-05-52-35/propuesta-politica>.
- Partido Opción Ciudadana, Comité Ejecutivo Nacional. (2013). *Aplazada consulta popular*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.partidoopcionciudadana.com/portal/index.php/noticias/noticias-del-partido/item/51-aplazada-consulta-popular>.
- Partido Opción Ciudadana, Convención Nacional. (2013). *Estatutos del Partido Opción Ciudadana*. Disponible en: <http://partidoopcionciudadana.com/doc/estatutosopcionciudadana.pdf>.
- Partido Opción Ciudadana, Dirección Nacional - Comité Ejecutivo Nacional. (2013). *Cambio de fecha para inscripción de las listas a la consulta, Circular 002*.
- RCN Radio. (26 de marzo de 2012). *Destituyen e inhabilitan por 12 años al senador Manuel Mazonet*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-300094.html>.
- RCN Radio. (4 de junio de 2013). *'Opción Ciudadana' postularía candidato a la presidencia*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://m.rcnradio.com/noticias/opcion-ciudadana-postulara-candidato-la-presidencia-70032>.
- Valencia, A. M. (2009). *Se acaba Convergencia, nace el Partido de Integración Nacional, PIN*. Recuperado el 20 de septiembre de 2013 desde <http://www.vanguardia.com/historico/44886-se-acaba-convergencia-nace-el-partido-de-integracion-nacional-pin>.

E. Partido Cambio Radical³⁸

1. Estructura

a. Composición geográfica

Para determinar la composición y representación geográfica del Partido Cambio Radical se analizarán los resultados de las elecciones legislativas de 2006 y 2010.

Antes de empezar se debe tener en cuenta que las elecciones del Senado son de circunscripción nacional y que, por lo tanto, los partidos presentan listas que son competidas en todo el territorio; pero esto no siempre ocurre así, ya que un alto número de partidos y candidatos concentran el capital político electoral en determinadas regiones y por ello obtienen la mayoría de votos en un solo departamento. En contraposición, las elecciones para Cámara de Representantes son de circunscripción departamental (regional), por lo que los partidos pueden presentar listas para cada una de las 34 circunscripciones (32 departamentos, el Distrito Capital y la circunscripción de colombianos en el exterior).

■ Senado

En las elecciones al Senado de 2006, Cambio Radical obtuvo en total 1.211.457 votos y 15 curules, lo que lo ubica en el cuarto lugar de votación por partido, por

debajo del Partido de la U, del Conservador y del Liberal. El Anexo 1 presenta los resultados generales de todos los partidos políticos.

Cambio Radical fue una de las fuerzas políticas con mayor apoyo electoral en estas elecciones; aunque se ubica en el cuarto lugar, la diferencia que lo separa de los tres partidos que lo superan en número de votos y curules no es muy alta. En comparación con el Partido de la U, primero en la lista, la diferencia es de 380.318 votos y cinco curules; respecto al Partido Conservador y al Liberal, cada uno con 18 curules, la diferencia es de 250.000 votos aproximadamente y sólo tres curules. En consecuencia, Cambio Radical, aún sin ser el partido mayoritario, aportó más de 15% a la composición del Senado y fue una fuerza política importante en la composición de este órgano legislativo, junto con los partidos mencionados.

Se puede observar, del mismo modo, que estos cuatro partidos se constituyeron en las fuerzas políticas mayoritarias. La diferencia entre Cambio Radical y el Polo Democrático, por ejemplo, es de cinco curules y más de 300.000 votos.

Para intentar acercarnos a la representación territorial de Cambio Radical, es necesario observar los índices de votación que obtuvo el partido en cada uno de los departamentos (incluyendo el Distrito Capital y colombianos en el exterior). En ese orden de ideas, la Tabla 56 presenta los votos que en cada región obtuvo el partido.

Tabla 56. Cambio Radical. Votación departamental Senado, 2006

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Bogotá D.C.	245.933	20,3
Antioquia	136.096	11,23
Atlántico	100.819	8,32
Cundinamarca	93.312	7,7
Valle	90.465	7,47
Meta	69.251	5,72

³⁸ Es importante observar que no fue posible adelantar el análisis de la organización interna del partido ya que a la fecha que se realizó la recopilación de la información (julio de 2013) el partido no había hecho públicos los estatutos ajustados a los requerimientos de la Ley 174 de 2011.

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Quindío	59.273	4,89
Santander	45.901	3,79
Magdalena	38.366	3,17
Córdoba	36.875	3,04
Bolívar	32.741	2,7
Boyacá	31.408	2,59
Tolima	28.724	2,37
Sucre	27.957	2,31
Cauca	26.340	2,17
Caldas	21.401	1,77
Nariño	19.662	1,62
Risaralda	18.033	1,49
Huila	16.526	1,36
Guajira	13.498	1,11
Casanare	10.603	0,88
Chocó	10.480	0,87
Arauca	8.445	0,7
Cesar	7.227	0,6
Exterior	5.811	0,48
Norte de Santander	5.502	0,45
Caquetá	2.251	0,19
Putumayo	2.243	0,19
Vichada	1.384	0,11
Guainía	1.237	0,1
San Andrés	1.075	0,09
Vaupés	1.020	0,08
Amazonas	949	0,08
Guaviare	649	0,05

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Conforme a la tabla anterior, los departamentos en los que Cambio Radical obtuvo el mayor número de votos fueron Bogotá, Antioquia, Atlántico, Cundinamarca y Valle. Es importante tomar en cuenta que varias de estas circunscripciones poseen los mayores potenciales electorales en el país.

Una de las primeras observaciones es que el partido logró un apoyo electoral importante en el Distrito Capital; la votación obtenida en esta ciudad supera ampliamente la votación en los demás departamentos. Con relación a Antioquia, segundo en la tabla, la diferencia es de más de 100.000 votos, cifra que supera los votos obtenidos en el resto de circunscripciones del país y que demuestra, además, que Bogotá arrastró con una buena parte de la votación total del partido.

Ahora bien, teniendo en cuenta la votación obtenida por el Cambio Radical en los departamentos

de Cundinamarca y Boyacá, se puede observar que su capital político se concentró en la zona central del país; junto con Bogotá, el partido obtuvo un total de 370.653 votos en estas tres circunscripciones (30% de su votación total). Del mismo modo, no se debe despreciar la votación obtenida por el partido en la costa Caribe; entre Atlántico, Magdalena y Bolívar obtuvo en total 171.926 votos, cifra que supera la votación obtenida en Antioquia.

Finalmente, cabe resaltar que la votación en Vaupés y Guainía, aunque baja en comparación con los demás departamentos, es la mayor con relación a los otros partidos políticos.

La Tabla 57 sintetiza la lista que Cambio Radical inscribió para el Senado; en total se presentaron 100 candidatos, de los cuales 15 consiguieron una curul.

Tabla 57. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
0	Votos por la lista	107.545	8,88%	
1	Germán Vargas Lleras	223.330	18,43%	Sí
18	Luis Carlos Torres	66.441	5,48%	Sí
6	Arturo Char	61.634	5,09%	Sí
12	Claudia Yadira Inés Rodríguez	57.871	4,78%	Sí
96	Mario Londoño Arcila	53.016	4,38%	Sí
3	Rubén Darío Quintero Villada	49.937	4,12%	Sí
10	Miguel Pinedo Vidal	39.181	3,23%	Sí
7	Reginaldo Enrique Montes Álvarez	38.498	3,18%	Sí
4	Javier Enrique Cáceres Leal	38.464	3,18%	Sí
5	Nancy Patricia Gutiérrez	37.611	3,10%	Sí
15	Juan Carlos Restrepo Escobar	32.596	2,69%	Sí
13	Antonio del Cristo Guerra	30.958	2,56%	Sí
20	Bernabé Celis Carrillo	30.099	2,48%	Sí
100	David Char Navas	28.062	2,32%	Sí
16	Plinio Edilberto Olano Becerra	27.981	2,31%	Sí

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
32	Ramón Elías López Sabogal	26.536	2,19%	No
2	José Renán Trujillo	24.426	2,02%	No
11	César Laureano Negret Mosquera	23.100	1,91%	No
17	Humberto Builes Correa	21.033	1,74%	No
24	Elsa Gladys Cifuentes	17.924	1,48%	No
8	Tony Jozame Amar	17.783	1,47%	No
22	Rodrigo Lara Restrepo	16.872	1,39%	No
21	Luis Ignacio Guzmán Ramírez	16.245	1,34%	No
9	Alfonso Valdivieso Sarmiento	13.970	1,15%	No
25	Jorge Enrique Vélez García	12.736	1,05%	No
60	Jairo de Jesús Tapias Ospina	9.525	0,79%	No
89	Carlos Enrique Alvarado Chávez	8.454	0,70%	No
41	Marino Quintero Tovar	7.123	0,59%	No
50	Mario de Jesús Valderrama	6.297	0,52%	No
23	Maximio Antonio Visbal Niño	5.576	0,46%	No
42	Luis Enrique Montenegro Rinco	4.482	0,37%	No
77	Julio César Gómez Vanegas	4.084	0,34%	No
56	Beatriz Elena Castañeda Hernández	4.029	0,33%	No
99	Héctor León Mora Pedraza	3.710	0,31%	No
27	Luis Fernando Jaramillo Corredor	2.710	0,22%	No
35	Ricardo Anfbal Losada Márquez	2.636	0,22%	No
30	Augusto José Ibáñez Guzmán	2.303	0,19%	No
33	Andrés Felipe Rodríguez Ceballos	2.250	0,19%	No
19	Alfredo Rangel Suárez	2.104	0,17%	No
38	Segundo Antonio Jacanamijoy Tisoy	2.005	0,17%	No
14	Erasmus Rojas	1.914	0,16%	No
34	Abel Rafael Mercado Jaraba	1.844	0,15%	No
40	Fernando Galindo González	1.824	0,15%	No
37	José Alejandro Botero	1.428	0,12%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
39	William Rafael Ballesteros	1.423	0,12%	No
97	Camilo Humberto Llinás Angulo	1.415	0,12%	No
83	Mauricio Cadavid Restrepo	1.348	0,11%	No
43	Danilo Santos	1.139	0,09%	No
26	María Teresa Egurrola Hinojosa	1.114	0,09%	No
36	Idalmy Minota Terán	992	0,08%	No
47	Germán Alfredo Ortiz Cárdenas	910	0,08%	No
49	Gloria Concepción Rodríguez Sánchez	850	0,07%	No
44	José David Pérez Peláez	833	0,07%	No
69	Carmen Mireya Durán Uribe	812	0,07%	No
48	Jaime González Silva	757	0,06%	No
28	Christian Guillermo Toro Ibler	752	0,06%	No
62	Marcos Tulio Barraza Campo	701	0,06%	No
31	Rigoberto Medina Torres	543	0,04%	No
29	Camilo Miguel Nassar Moor	528	0,04%	No
55	Luis Alfonso González Saavedra	489	0,04%	No
51	Álvaro Antonio Triana	458	0,04%	No
70	Luz Emilia Saavedra Torres	447	0,04%	No
52	Luis Antonio Sosa López	377	0,03%	No
54	Fernando Gonzalo Jiménez Escobar	363	0,03%	No
61	Derlys Martínez Ávila	348	0,03%	No
53	Diego Mallarino	341	0,03%	No
98	Adriana Herrera Botta	320	0,03%	No
88	Jorge Hernán Arévalo	295	0,02%	No
72	Sandra Patricia Pacheco Silva	283	0,02%	No
63	Roberto Linares Carreño	272	0,02%	No
64	Paola Catalina Álvarez Martínez	254	0,02%	No
57	María Consuelo Dávila Silva	243	0,02%	No

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
91	Luisa Fernanda Sosa	239	0,02%	No
78	María Dora Rojas Romero	222	0,02%	No
92	Wilson Durán Flórez	222	0,02%	No
66	Jaime Alejandro González Martínez	219	0,02%	No
45	Luis Fernando Gaviria Cadavid	210	0,02%	No
65	José de Jesús Heredia Rodríguez	203	0,02%	No
46	Mónica Eliana Riveros Sierra	202	0,02%	No
93	Fernando González Sánchez	201	0,02%	No
73	Germán Lozano Encizo	195	0,02%	No
86	Federico Echavarría Olarte	191	0,02%	No
84	Germán García Durán	188	0,02%	No
76	Anita Liévano Toledo	187	0,02%	No
68	Héctor Fabián Flórez Prieto	185	0,02%	No
95	Flor Ángela Alfonso	184	0,02%	No
75	Leonor Vásquez Camelo	172	0,01%	No
67	Pedro Alexander Rodríguez González	171	0,01%	No
94	María Magdalena Jiménez Barragán	167	0,01%	No
80	María Adriana Silva de Acosta	157	0,01%	No
90	Carlos Jorge Silva Bernal	151	0,01%	No
71	Danilo Molano Murcia	139	0,01%	No
58	Horacio Israel Beltrán Penagos	133	0,01%	No
79	Martha Inés Lloreda de Botero	126	0,01%	No
85	Alberto Ospina Taborda	120	0,01%	No
59	Roberto Simón Vélez Jaramillo	108	0,01%	No
87	Jaime Vargas Rátiva	108	0,01%	No
74	Álvaro Adolfo Téllez Rodríguez	104	0,01%	No
81	Miguel Laverde Espejo	104	0,01%	No
82	Claudia María Gómez Londoño	95	0,01%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

La representatividad territorial de los tres senadores del partido que lograron la mayor votación en la lista fue la siguiente³⁹:

- Germán Vargas Lleras (223.330 votos): su votación superó el doble de la alcanzada por la etiqueta del partido (107.545). Obtuvo su mayor cantidad de votos en Bogotá D.C. (115.838), Antioquia (23.593) y Valle del Cauca (14.156). Bogotá le significó 51,86% de su votación total, por lo que se puede observar un importante apoyo del voto urbano y de opinión. En los departamentos de Vichada, Vaupés, Guainía y Guaviare no superó los 50 votos.
- Luis Carlos Torres (66.441 votos): obtuvo el mayor número de votos en Meta (56.947), seguido por Bogotá (1.693) y Cundinamarca (1.570). Se puede observar que su capital político se concentró en Meta, teniendo en cuenta la amplia diferencia que le saca a Bogotá (55.254 votos) y que, además, este departamento le significó 86% de su votación total. Finalmente, es importante destacar que en 29 de las 34 circunscripciones no alcanzó los 1.000 votos.
- Arturo Char (61.634 votos): su mayor votación estuvo en Atlántico (53.136), Bogotá (1.967) y Magdalena (1.285). Como se puede apreciar, dos de estos departamentos están en la costa Caribe del país y, en consecuencia, junto con Bolívar, Char obtuvo en esa región un total de 55.418 votos, cifra que le significó 90% de su votación total, lo cual resulta muy consistente si se tiene en cuenta que los Char conforman una de las familias políticas más importantes allí. Finalmente, en 29 de las 34 circunscripciones no alcanzó los 1.000 votos; en Caquetá, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no obtuvo ningún voto.

Vargas Lleras es la figura más importante de Cambio Radical y, en consecuencia, logra concentrar la mayoría de los votos del partido; como se puede observar, el segundo senador con mayor votación tiene casi 180.000 votos menos que él. Además de la concentración claramente personalista, otro indicador importante por resaltar en este análisis es que el partido no tiene una representación geográfica amplia ya que su caudal electoral se concreta en unos pocos municipios (la mayoría de carácter urbano)

³⁹ Para más información sobre la votación por estos tres senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 10.

mientras que en otras zonas del país alcanza pocos votos, incluso para las grandes figuras como Germán Vargas o Arturo Char.

Ahora bien, para las elecciones al Senado de 2010, esta fuerza política disminuyó el número de votos y el número de curules, tal y como lo presenta la Tabla 58⁴⁰.

Tabla 58. Cambio Radical. Diferencia en elecciones para Senado 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	1.211.457	861.816	-349.641
Curules obtenidas	15	8	-7

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En las elecciones al Senado de 2010 Cambio Radical disminuyó drásticamente el número total de curules obtenidas en comparación con los anteriores comicios. Aunque la disminución en términos de votación no es muy alta (alrededor de 350.000 votos), la incidencia en el número de curules obtenidas es significativa, ya que perdió casi la mitad de los escaños obtenidos en 2006 (pasó de tener 15 en 2006 a ocho en 2010, una disminución de siete curules). El Anexo 2 presenta los resultados de las elecciones al Senado de 2010 para los demás partidos.

De acuerdo ese anexo, en las elecciones al Senado de 2010 Cambio Radical descendió una posición con relación al número de curules alcanzadas en 2006, cuando había quedado en el cuarto lugar; como se puede observar, por encima de Cambio Radical vuelven a estar los tres partidos de 2006 (la U, Conservador y Liberal), pero en esta oportunidad un partido nuevo, el Partido de Integración Nacional (PIN), lo supera en número de votos y de curules, enviándolo al quinto puesto entre las fuerzas políticas según el número de escaños obtenidos.

En segundo lugar, la disminución de votos sufrida por el partido (alrededor de los 350.000) es significativa teniendo en cuenta que la mayoría de los demás partidos políticos aumentaron su apoyo electoral; el Partido de la U, líder del *ranking*, obtuvo alrededor de dos millones

⁴⁰ Cambio Radical fue el partido político más golpeado como efecto de la reforma política de 2009. De los quince senadores con los cuales inició 2006, pierde cinco que hacen tránsito a otros partidos y llega a las elecciones 2010 con diez senadores.

de votos más que Cambio Radical y le sacó una diferencia de 20 curules.

En consecuencia, este partido debilita su liderazgo en la conformación del Senado con relación a 2006. Como se presentó en el análisis de los comicios anteriores, la diferencia de Cambio Radical con relación a los partidos de la U, Conservador y Liberal no era muy amplia y, por lo tanto, se había concluido que este partido había sido una de las fuerzas mayoritarias y decisivas de la época; para las elecciones de 2010 Cambio Radical pasó a ser una fuerza minoritaria, ya que los tres partidos mencionados le sacaron una amplia diferencia en el número de curules y votos obtenidos.

Ahora bien, en 2006 Cambio Radical le había sacado una diferencia importante al Polo Democrático (cinco curules y alrededor de 300.000 votos de diferencia), la cual se recortó en las elecciones al Senado de 2010, ya que obtuvo el mismo número de curules y la diferencia en votos fue tan solo de 36.868.

De la misma manera que se hizo para las elecciones al Senado de 2006, es importante determinar la representación territorial que consiguió el partido en las elecciones al Senado de 2010. Para ello, la Tabla 59 presentará la votación que obtuvo en cada uno de los departamentos.

Tabla 59. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Atlántico	133.915	15,54%
Bogotá D.C.	119.569	13,87%
Valle	55.693	6,46%
Santander	54.609	6,34%
Quindío	34.252	3,97%
Tolima	28.651	3,32%
Córdoba	14.564	1,69%
Caldas	10.748	1,25%
Cesar	10.269	1,19%
Huila	9.722	1,13%
Norte de Santander	9.519	1,10%
Meta	9.509	1,10%
Nariño	9.338	1,08%
Boyacá	7.267	0,84%
Risaralda	3.716	0,43%
Cauca	3.219	0,37%
Casanare	3.177	0,37%
Vichada	2.700	0,31%
Amazonas	2.612	0,30%
Chocó	2.487	0,29%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Caquetá	1.506	0,17%
Vaupés	1.044	0,12%
Putumayo	1.037	0,12%
Guaviare	557	0,06%
Antioquia	No registra	No registra
Arauca	No registra	No registra
Bolívar	No registra	No registra
Cundinamarca	No registra	No registra
Exterior	No registra	No registra
Guainía	No registra	No registra
Guajira	No registra	No registra
Magdalena	No registra	No registra
San Andrés	No registra	No registra
Sucre	No registra	No registra

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones al Senado de 2010, Cambio Radical obtuvo el mayor número de votos en Atlántico, Bogotá, Valle, Santander y Quindío.

En primer lugar, Bogotá, Atlántico y Valle repiten como los departamentos más votados en contraste con los resultados de 2006 (Tabla 56); no es posible determinar si en Antioquia y Cundinamarca consiguió altas votaciones en las elecciones de 2010, ya que en estos dos departamentos la Registraduría Nacional del Estado Civil no maneja datos totalizados. Aun así, observado el número de votos que obtuvieron algunos de los senadores elegidos con el aval de Cambio Radical (ver Anexo 11), estos departamentos no le significaron una amplia votación al partido; entre Javier Cáceres, Fuad Char Darya Galvis, Antonio Guerra y Bernabé Celis, los cinco senadores con la mayor votación por el partido (Tabla 59), sumaron un total de 3.317 votos.

Ahora bien, comparando la Tabla 56 (elecciones de 2006) y la Tabla 59 (elecciones 2010), se puede observar

que el número de votos obtenidos por Cambio Radical en la mayoría de los departamentos disminuyó para las elecciones de 2010; la bajada más drástica se presentó en la ciudad de Bogotá. Conforme a lo revisado en la Tabla 56, en 2006 el partido había obtenido su mayor votación en Bogotá, con 245.933 votos, cifra que disminuyó para 2010 en 126.364 votos, lo cual podría explicarse por la ausencia de Germán Vargas Lleras en la lista del partido dada su aspiración presidencial. La disminución en Meta también es significativa, ya que pasó de obtener 69.251 votos en 2006, a tan solo 9.509 en 2010 (una reducción de 60.000 votos aproximadamente).

Por el contrario, algunos de los departamentos en los que el Cambio Radical aumentó su apoyo electoral fueron Santander, Cesar y Vichada.

Por otra parte, no es posible determinar si el capital político de este partido se concentró en alguna zona especial del país, debido a la ausencia de datos; respecto a la zona centro no se cuenta con los datos de Cundinamarca,

y en relación a la costa Atlántica, no se cuenta con los datos de Magdalena ni Bolívar. Del mismo modo, tampoco es posible afirmar que el capital político o la votación total del partido se concentró en algún departamento, ya que la diferencia que separa a Atlántico y Bogotá, entre sí y respecto a los demás departamentos, no es muy amplia; entre estos dos departamentos sólo hay una diferencia

de 14.346 votos y, además, el apoyo electoral de Atlántico sólo significó 15% de su votación total.

Para terminar con el análisis del Senado a 2010, la Tabla 60 sintetiza la lista que el partido inscribió para estas elecciones; en total se presentaron 96 candidatos (cuatro menos que en 2006), de los cuales ocho consiguieron una curul.

Tabla 60. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Votos sólo por la lista	61.778	7,17%	
Javier Enrique Cáceres Leal	83.922	9,74%	Sí
Fuad Ricardo Char Abdalá	73.212	8,50%	Sí
Dayra de Jesús Galvis Méndez	65.939	7,65%	Sí
Antonio del Cristo Guerra	54.842	6,36%	Sí
Bernabé Celis Carrillo	53.552	6,21%	Sí
Juan Carlos Restrepo Escobar	47.521	5,51%	Sí
José Francisco Herrera Acosta	45.624	5,29%	Sí
Carlos Fernando Motoa Solarte	41.975	4,87%	Sí
Rodrigo Lara Restrepo	41.945	4,87%	No
Leonor Serrano de Camargo	33.392	3,87%	No
William de Jesús Ortega Rojas	32.288	3,75%	No
Juan Camilo Londoño Arango	31.685	3,68%	No
Juan Manuel Hernández Bohórquez	26.425	3,07%	No
Jorge Enrique Vélez García	23.242	2,70%	No
José Gonzalo Romero Acosta	14.669	1,70%	No
Édgar Santos Romero	13.247	1,54%	No
Alfonso Valdivieso Sarmiento	12.047	1,40%	No
Fernando José Gregorio Pernía	9.057	1,05%	No
Jorge Eduardo Pérez Smit	8.510	0,99%	No
Maximio Antonio Visbal Niño	8.472	0,98%	No
Germán Edmundo Córdoba Ordóñez	6.308	0,73%	No
Heber Esquivel Benítez	6.276	0,73%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Giovanni Villarraga Ortiz	5.817	0,67%	No
Gustavo Adolfo Castro Caycedo	3.504	0,41%	No
Frederick Alexander Orloff	2.504	0,29%	No
José Joaquín Osorio Ruiz	2.449	0,28%	No
José Alberto Peroza Arteaga	2.358	0,27%	No
Adriana Grajales García	2.330	0,27%	No
Fanery Libreros de Valencia	2.186	0,25%	No
Ana Isabel González Rodríguez	2.092	0,24%	No
Miguel Ángel García López	1.810	0,21%	No
Hernando Basto Gómez	1.775	0,21%	No
José Leomar Cortés Delgado	1.588	0,18%	No
Pedro Duarte González	1.524	0,18%	No
Beatriz Elena Castañeda Hernández	1.485	0,17%	No
Jorge Ignacio García González	1.430	0,17%	No
José Luis Mejía Amaya	1.417	0,16%	No
Dianil Torres de Rojas	1.308	0,15%	No
Ómar Darío Gómez Baquero	1.280	0,15%	No
Delaney Palomino Cuesta	1.264	0,15%	No
Gabriel Ospina Guzmán	1.144	0,13%	No
Carlos Fernando Beltrán Pineda	1.120	0,13%	No
Luis Carlos Agudelo Galvis	1.015	0,12%	No
Emilio Meluk Castro	1.009	0,12%	No
Esteban Belalcázar Peña	958	0,11%	No
Isaías Sandoval Mendivelso	921	0,11%	No
Carmelo Antonio Valle Mora	907	0,11%	No
Ana Marcela Hernández Calderón	889	0,10%	No
Gloria Concepción Rodríguez Sánchez	810	0,09%	No
Carlos Alberto Ríos Monroy	760	0,09%	No
Víctor Hugo Mejía Pérez	756	0,09%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Carlos Arturo Echeverri Molina	737	0,09%	No
Lina Valenzuela Gaviria	724	0,08%	No
Harrinsong Megorks Stayfersh Ospina	717	0,08%	No
Gersanín Pinzón Barrera	705	0,08%	No
Félix Bienvenido Ariño Fernández	656	0,08%	No
Luis Antonio Sosa López	636	0,07%	No
Juliana Carrillo Hurtado	601	0,07%	No
Robinson Alonso Giraldo Mira	598	0,07%	No
Gloria Rocío Campos Olaya	582	0,07%	No
Rigoberto Medina Torres	576	0,07%	No
Enrique Barrera Barrera	520	0,06%	No
Nelson González Izquierdo	518	0,06%	No
Ana Paola Alonso Avalo	489	0,06%	No
Miguel Humberto Gámez Soto	483	0,06%	No
Consuelo Sánchez Gómez	471	0,05%	No
Martha Ruth Riveros Monje	458	0,05%	No
Horacio Israel Beltrán Penagos	453	0,05%	No
Juan Guillermo Noriega Ramírez	418	0,05%	No
Margarita Martínez Garzón	414	0,05%	No
José Tomás Bernardo Prada	410	0,05%	No
Clara Inés Hernández Sabi	394	0,05%	No
Herman Alonso Ríos Monroy	383	0,04%	No
Carmen Cecilia Monroy Castillo	356	0,04%	No
Julián Andrew Pino Dávila	344	0,04%	No
Fernando Gonzalo Jiménez Escobar	335	0,04%	No
Jaime Bautista Torres	334	0,04%	No
Mariela del Carmen Cardona Salas	327	0,04%	No
Jimena Rodríguez Barbetti	303	0,04%	No
Fernando Antonio Villate Gómez	291	0,03%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Yenny Rocío Riveros Sierra	250	0,03%	No
Elsa Triana Suárez	238	0,03%	No
Sergio Leaña Sánchez	232	0,03%	No
Fabio Albeiro Pérez Lemus	228	0,03%	No
Jesús Antonio García Londoño	214	0,02%	No
Sandra Patricia Pacheco Silva	214	0,02%	No
Diana Marcela González Coca	210	0,02%	No
Édgar Forero Abella	207	0,02%	No
José Daniel Sicachá Amaya	204	0,02%	No
José Javier Hernández Cruz	199	0,02%	No
José Alejandro Ramírez Ortiz	199	0,02%	No
Tirso Ríos	196	0,02%	No
Jairo Alarcón Lombana	178	0,02%	No
Martha Patricia Pedreros Colmenares	168	0,02%	No
Abel Vargas Triviño	161	0,02%	No
Andrés Enrique Abella Fajardo	147	0,02%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De los tres senadores del partido que obtuvieron la mayor votación en la lista, su representatividad territorial fue la siguiente⁴¹:

- Javier Enrique Cáceres (83.922 votos): obtuvo su mayor votación en el departamento de Bolívar (42.708), seguido por Atlántico (12.520) y Meta (4.713). Como se puede observar, su potencial electoral se concentró en la costa Caribe del país ya que entre Bolívar, Atlántico y Magdalena obtuvo en total 58.420 votos, es decir, 70% de su votación total; además, este alto porcentaje permite deducir que su votación total fue arrastrada por la votación de sólo esa región del país. Finalmente, Cáceres no logró conseguir 1.000 votos en 24 de las 34 circunscripciones del país, señal de que su capital político se concentra en ciertos departamentos.
- Fuad Ricardo Char (73.212 votos): los departamentos donde registró las más altas votaciones fueron Atlántico (70.722), Bogotá (3.506) y Bolívar (1.140). Se puede observar que el capital político de Char se concentró en Atlántico, teniendo en cuenta la amplia diferencia que le saca a Bogotá (67.216 votos); además, es posible afirmar que este departamento pesó de manera decisiva en su votación total, ya que le significó 97% de sus votos. Ahora bien, es importante tener en cuenta que estos resultados son el producto del posicionamiento electoral que por años la familia Char ha mantenido en la costa Atlántica del país; en los comicios anteriores (2006), su hijo, Arturo Char, fue igualmente uno de los senadores con mayor votación por el Partido Cambio Radical, al obtener 90% de sus votos en el departamento de Atlántico. Finalmente, cabe anotar que Fuad Char no alcanzó los 1.000 votos en 30 de las 34 circunscripciones del país.

⁴¹ Para más información sobre la votación por estos tres senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 11.

- Dayra de Jesús Galvis (65.939 votos): obtuvo el mayor número de votos en los departamentos de Bolívar (51.084), Magdalena (2.929) y Sucre (2.422). Como se puede observar, estos departamentos pertenecen a la costa Caribe del país y, en consecuencia, junto con Atlántico, Galvis obtuvo en total 58.829 votos, es decir, 89% de su votación total, cifra que permite concluir que su capital electoral se concentra en esta región en específico. Finalmente, en 28 de las 34 circunscripciones del país no alcanzó los 1.000 votos; en Putumayo y Valle no obtuvo ningún voto.

A diferencia de 2006, cuando Vargas Lleras concentró el mayor número de votos y arrastró parte de la lista de Cambio Radical, en esta ocasión no ocurre lo mismo, ya que la votación del senador Cáceres sólo significó 9,74% de la votación total del partido y, además, la diferencia respecto a Char, segundo en la lista, es sólo de 10.710 votos. Por otra parte, de la misma manera que ocurrió en 2006, el partido concentra su caudal electoral en unos pocos municipios, especialmente en la costa Caribe, mientras que en otras zonas del país la mayoría de los senadores no alcanzaron a lograr los 1.000 votos.

■ Cámara de Representantes

En las elecciones para la Cámara de Representantes de 2006 Cambio Radical obtuvo un total de 917.912 votos y 21 curules, siendo superado por los partidos Conservador, de la U y Liberal. El Anexo 3 presenta estos resultados.

De acuerdo con ese anexo, igual que en las elecciones al Senado de 2006, Cambio Radical ocupa la cuarta posición

con relación a los demás partidos, por debajo del Liberal, la U y Conservador. No obstante, si en el Senado de ese año la diferencia respecto a los tres partidos mencionados no fue muy alta (el Partido de la U sólo sacó cinco curules de diferencia), por el contrario, en las elecciones para la Cámara de Representantes estos tres partidos sacan una mayor diferencia a Cambio Radical, tanto en el número de curules como en el de votos. El Partido Liberal, primero en la tabla, obtuvo 15 curules más que Cambio Radical, con 803.016 votos de diferencia; por su parte, el Conservador consiguió 10 curules y el Partido de la U, nueve curules más.

Es importante resaltar que la votación de Cambio Radical para las elecciones a la Cámara de 2006, no alcanza el millón de votos, mientras que la votación obtenida en las elecciones al Senado del mismo año, alcanza 1.211.457 votos.

En suma, las elecciones legislativas del año 2006 dejan al Partido Cambio Radical con un total de 35 congresistas, 13% de la conformación total del Congreso de la República para ese año. Esta cifra se ve reducida en comparación con el Partido Liberal, que obtuvo en total 53 congresistas (20%), o el de la U que obtuvo 50 (17%). En consecuencia, al menos en el Senado, Cambio Radical obtuvo una representación importante que lo ubicó como una fuerza mayoritaria, posición que se vio disminuida por los resultados de la Cámara de Representantes, en donde los demás partidos políticos lo superan en número.

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el partido alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior de la tabla aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 61. Cambio Radical. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Guainía	2.635	37,97%	2	1
Casanare	24.723	34,27%	2	1
Arauca	10.869	31,27%	2	1
Vaupés	2.260	31,65%	2	1
Chocó	20.444	27,39%	2	1
Cundinamarca	92.871	21,25%	7	2

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Quindío	30.085	20,96%	3	1
Atlántico	95.175	18,41%	7	1
Bogotá D.C.	221.174	16,95%	18	4
Antioquia	103.363	10,64%	17	2
Cauca	29.979	13,46%	4	1
Boyacá	40.834	13,15%	6	1
Tolima	35.696	12,37%	6	1
Valle	83.890	11,14%	13	2
Exterior	4.156	11,18%	1	0
Córdoba	44.157	10,88%	5	0
Putumayo	4.659	10,64%	2	0
Santander	40.026	8,22%	7	0
Sucre	19.597	8,16%	3	0
Amazonas	419	3,03%	2	0
Magdalena	7.957	2,96%	5	0
Guaviare	172	1,23%	2	0
Norte de Santander	2.771	0,89%	5	0
Bolívar	No registra	No registra	6	0
Caldas	No registra	No registra	5	0
Caquetá	No registra	No registra	2	0
Cesar	No registra	No registra	4	0
Huila	No registra	No registra	4	0
Guajira	No registra	No registra	2	0
Meta	No registra	No registra	3	0
Nariño	No registra	No registra	5	0
Risaralda	No registra	No registra	4	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Vichada	No registra	No registra	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De las 34 circunscripciones en las cuales era posible presentar listas de candidatos (32 departamentos, el Distrito Capital y colombianos en el exterior), el partido no presentó lista en 11, obtuvo curules en 18 y no consiguió curul en las 20 restantes.

En primer lugar, las cuatro circunscripciones donde Cambio Radical obtuvo más de 30% de la votación, por encima de los demás partidos políticos que presentaron listas, tienen sólo dos curules; en ese sentido, aun cuando el partido haya liderado en estos departamentos, en total sólo le aportaron cuatro de las 20 curules de la Cámara de Representantes (20%) y 40.487 votos sobre el total obtenido (4%).

Otra observación merece la votación en los cuatro departamentos donde alcanza más de una curul. En Bogotá, por ejemplo, aunque no lideró la votación (fue superado por el Partido de la U), sí obtuvo un alto número de curules con relación a las alcanzadas en los demás departamentos (cuatro de las 18 disponibles en esta ciudad); lo mismo ocurrió con Antioquia, Cundinamarca y Valle, departamentos donde no lideró la votación, pero en los que obtuvo al menos dos curules.

Del mismo modo, teniendo en cuenta la tabla anterior, la votación obtenida en Bogotá le significó al partido 24% de su votación total, una cifra alta si se observa que le sacó una gran ventaja a los demás departamentos (117.811 votos de diferencia con Antioquia). En ese orden de ideas, se puede observar que el capital político y electoral del partido se concentra en buena parte en el Distrito Capital y que tanto en las elecciones al Senado como a la Cámara de 2006, Cambio Radical obtuvo en Bogotá su mayor votación (ver tablas 56 y 61).

En segundo lugar, el partido no presentó listas en 11 circunscripciones, y en nueve de las 23 en las que

presentó, no consiguió curul; es decir, en 20 de las 34 circunscripciones no obtuvo curul, por lo que no logra representantes en 59% del país.

En tercer lugar, comparando estos resultados con la Tabla 56 (en la cual se presentaron los departamentos donde el partido obtuvo el mayor número de votos para las elecciones al Senado en 2006), se puede observar que no hay coincidencia entre los departamentos de mayor votación en el Senado y los departamentos liderados en la Cámara de Representantes. Además, es importante destacar que en la votación para Senado, Casanare fue uno de los departamentos que menos votos le significó al partido (10.603), pero en las elecciones para la Cámara lideró la votación, doblando los resultados obtenidos en el Senado. Confirma este resultado la división de voto por distintos partidos que un buen número de electores realiza en elecciones a diferentes corporaciones y que los liderazgos nacionales para Senado no siempre se complementan con liderazgos regionales que recojan este respaldo en Cámara de Representantes.

Por otra parte, en las elecciones al Congreso de 2006 el partido estuvo representando geográficamente en Bogotá, Antioquia, Cundinamarca y Valle, departamentos que le significaron 50% del total de las curules obtenidas en sólo esta corporación.

Llama la atención que en Meta Cambio Radical no haya presentado lista de candidatos para la Cámara de Representantes, cuando fue uno de los departamentos que más le significó votos en el Senado. Igualmente en Santander y Magdalena, donde obtuvo una votación significativa en el Senado, no consiguió curules para la Cámara.

Finalmente, la Tabla 62 presenta a los 20 Representantes de la Cámara que fueron elegidos en 2006 con el aval del Partido Cambio Radical.

Tabla 62. Cambio Radical. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos

Departamento	Representante	Votos
Antioquia	Ómar de Jesús Flórez Vélez	27.941
	William de Jesús Ortega Rojas	14.929
Arauca	Néstor Homero Cotrina	8.231
Atlántico	Tarquino Pacheco Camargo	27.667

Departamento	Representante	Votos
Bogotá D.C.	Germán Varón Cotrino	37.437
	Luis Felipe Barrios Barrios	25.415
	José Fernando Castro Caycedo	18.584
	Ángel Custodio Cabrera Báez	17.141
Boyacá	Juan Carlos Granados Becerra	12.870
Casanare	Óscar Leonidas Wilches Carreño	Sin voto preferente
Cauca	Felipe Fabián Orozco Vivas	11.907
Chocó	Édgar Eulises Torres Murillo	Sin voto preferente
Cundinamarca	Jorge Enrique Roza Rodríguez	21.616
	José Ignacio Bermúdez Sánchez	18.672
Guainía	Sandra Arabella Velásquez Salcedo	Sin voto preferente
Quindío	Óscar Gómez Agudelo	11.101
Tolima	Rosmery Martínez Rosales	19.516
Valle	Carlos Fernando Mota Solarte	33.271
	Roy Leonardo Barreras Montealegre	16.216
Vaupés	Fabio Arango Torres	Sin voto preferente

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Cabe resaltar que cuatro de los 20 Representantes del partido fueron elegidos con listas sin voto preferente, opción que no ha sido muy utilizada en los partidos políticos.

Ahora bien, en las elecciones para **Cámara de Representantes** en 2010 Cambio Radical disminuyó el número total de votos y también de curules, de acuerdo a lo presentado en la Tabla 63.

Tabla 63. Cambio Radical. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	917.912	723.295	-194.617
Curules obtenidas	20	16	-4

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Igual como se presentó en las elecciones al Senado (Anexo 2), en las elecciones a la Cámara de Representantes en 2010 el partido disminuyó el número total de votos y de curules. Sin embargo, la disminución que registró en el Senado fue mucho más alta pues perdió la

mitad de las curules obtenidas en los comicios anteriores, mientras que en la Cámara de 2010 aunque también hay una disminución respecto a 2006, la reducción es de 194.617 votos y cuatro curules. Los resultados generales se muestran en el Anexo 4.

De acuerdo con la tabla anterior, Cambio Radical alcanzó 16 curules (723.295 votos) y así ocupó el cuarto lugar en el orden de los partidos según el número de curules, siendo superado por los partidos de la U, Liberal y Conservador; en estas elecciones no fue superado por el PIN.

Ahora bien, aun cuando se mantiene en el cuarto lugar, igual que en la Cámara de Representantes de 2006, los tres primeros partidos le sacan una amplia diferencia a Cambio Radical; la U obtuvo 1.746.194 votos y 32 curules más; el Conservador, 1.307.310 votos y 22 curules más; y el Liberal alrededor de un millón de votos y 20 curules más. En consecuencia, igual que en las elecciones de 2006, el Partido Cambio Radical vuelve a quedarse rezagado en la conformación de esta

corporación ya que en 2010 aportó sólo 10% de su conformación total.

En suma, las elecciones para Congreso del año 2010 dejan al partido con un total de 24 congresistas (11 menos que en 2006), es decir, 9% de la conformación total del órgano legislativo para ese año (una reducción de 4%). El número de congresistas con el que cuenta Cambio Radical actualmente (2010-2014) es muy reducido, si se compara con el Partido de la U que cuenta con 76 congresistas.

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el partido alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior de la tabla aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 64. Cambio Radical. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules Asignadas
Arauca	18.204	45,21%	2	1
Amazonas	5.810	35,63%	2	1
Vichada	4.757	35,30%	2	1
Atlántico	141.556	26,83%	7	2
Vaupés	2.077	26,62%	2	1
Quindío	34.345	24,11%	3	1
Casanare	17.506	23,76%	2	1
Guainía	1.928	23,74%	2	1
Bolívar	96.638	22,96%	6	2
Tolima	40.984	12,81%	6	1
Cundinamarca	45.139	9,90%	7	1
Bogotá D.C.	102.070	7,87%	18	1
Valle	68.733	7,67%	13	1
Antioquia	51.173	4,88%	17	1
Magdalena	31.379	10,49%	5	0
Santander	41.359	7,87%	7	0
Caldas	11.912	4,68%	5	0
Meta	6.998	4,30%	3	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules Asignadas
Exterior	727	2,06%	1	0
Boyacá	No registra	No registra	6	0
Caquetá	No registra	No registra	2	0
Cauca	No registra	No registra	4	0
Cesar	No registra	No registra	4	0
Chocó	No registra	No registra	2	0
Córdoba	No registra	No registra	5	0
Guaviare	No registra	No registra	2	0
Huila	No registra	No registra	4	0
Guajira	No registra	No registra	2	0
Nariño	No registra	No registra	5	0
Norte de Santander	No registra	No registra	5	0
Putumayo	No registra	No registra	2	0
Risaralda	No registra	No registra	4	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Sucre	No registra	No registra	3	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De las 34 circunscripciones en las cuales era posible presentar listas de candidatos, el partido presentó listas en 19, dejó de presentar en las otras 15, obtuvo una importante votación en cinco, obtuvo curules en 14 y no consiguió curul en las 20 restantes.

En primer lugar, de acuerdo con las cifras de la Cámara de Representantes de 2006, Cambio Radical había dejado de presentar listas en 11 departamentos; en 2010 dejó de hacerlo en 19, es decir, ocho más que en 2006. Ahora bien, tanto en 2006 como en 2010 no presentó listas en Caquetá, Cesar, Huila, Guajira, Nariño, Risaralda y San Andrés. Llama la atención que en las elecciones para esa corporación de 2010 haya dejado de presentar listas en Boyacá, Cauca y Chocó, ya que en 2006 había obtenido curul en esos departamentos.

En suma, teniendo en cuenta que no presentó listas en 15 circunscripciones y que en cinco de las 19 en que sí presentó no obtuvo curul, en total el partido no consiguió curules en 20 de las 34 circunscripciones, es decir, que igual que en 2006, 59% del país no obtuvo representantes de Cambio Radical.

En segundo lugar, en estas elecciones el partido obtuvo un porcentaje importante de la votación en los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Casanare y Vichada. Con excepción de Atlántico, los departamentos donde lideró la votación (igual que como le ocurrió en 2006), tienen un bajo censo electoral y, por lo tanto, sólo tienen disponibles de a dos curules; en ese orden de ideas, estos cinco departamentos le significaron en total seis de las 10 curules y 187.833 (25%) de los 723.295

votos obtenidos, es decir, no le aportaron ni la mayoría de las curules, ni la mayoría de los votos y, nuevamente, Cambio Radical no enfocó sus estrategias políticas en departamentos con mayor censo electoral.

Por otra parte, es importante destacar la votación obtenida en la ciudad capital; en los comicios de 2006 el partido había obtenido en Bogotá 221.174 votos y cuatro curules, cifras que se redujeron para 2010 a 102.070 votos (119.104 de diferencia) y tan solo una curul (tres curules menos que en 2006). Esta es una reducción significativa, si se tiene en cuenta que para el año 2006 Cambio Radical había concentrado su capital político en la zona central del país, especialmente en la ciudad de Bogotá.

Por el contrario, la mayor votación del partido se registró en el departamento del Atlántico, donde

obtuvo en total 141.556 votos, es decir, 46.381 votos más que en 2006. Así se puede concluir que el capital político y electoral del partido se concentró en este departamento, ya que tanto en las elecciones al Senado como a la Cámara de Representantes de 2010, Cambio Radical obtuvo en Atlántico la mayor votación (ver tablas 59 y 64).

El partido no presentó listas en 11 circunscripciones y en nueve de las 23 en donde presentó, no consiguió curul; es decir, en 20 de las 34 circunscripciones no obtuvo curul, por lo que se quedó sin representación en 59% de país.

Por último, la Tabla 65 presenta a los 16 Representantes a la Cámara que fueron elegidos en 2010 con el aval del Partido Cambio Radical.

Tabla 65. Cambio Radical. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010

Departamento	Representante
Amazonas	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar
Antioquia	José Ignacio Mesa Betancur
Arauca	Mercedes Rincón Espinel
Atlántico	Luis Eduardo Díaz Granados Torres
	Jaime Cervantes Varelo
Bogotá D.C.	Germán Varón Cotrino
Bolívar	Hernando José Padaui Álvarez
	William Ramón García Tirado
Casanare	Camilo Andrés Abril Jaimes
Cundinamarca	Jorge Enrique Rozo Rodríguez
Guainía	Carlos Alberto Cuenca Chaux
Quindío	Atilano Alonso Giraldo Arboleda
Tolima	Rosmery Martínez Rosales
Valle	Carlos Abraham Jiménez López
Vaupés	Jair Arango Torres
Vichada	Óscar Humberto Henao Martínez

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

2. Reconocimiento de género

a. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

En la perspectiva de la aplicación de lo estipulado en la Ley 1475 de 2011, a continuación se presenta un análisis de la conformación de listas y los resultados de las elecciones parlamentarias, procurando usar como paradigma del análisis el parámetro de cuotas (30% de un género) que entrará a regir en las próximas elecciones.

El análisis que se presentará a continuación se encuentra dividido en dos secciones principales (elecciones para Senado y elecciones para Cámara de Representantes en 2006 y 2010), cada una de las cuales a su vez se compone de dos análisis: el de la conformación de las listas y el de los resultados electorales.

■ Senado

En las elecciones de 2006 Cambio Radical recibió un total de 1.211.457 votos, de los cuales 154.948 (12,79%) fueron para alguna de las 25 mujeres candidatas, de las

cuales sólo tres lograron obtener una curul, lo cual resulta significativamente bajo si se tiene en cuenta que el partido obtuvo 15 curules.

Dentro del grupo de las elegidas, quien más destaca es la senadora Claudia Inés Rodríguez, quien obtuvo un total de 57.871 votos, es decir 4,78% de los votos totales del partido y ocupó el cuarto lugar de los candidatos con mayor votación. Las otras dos elegidas (Nancy Gutiérrez y Bernabé Celis Castillo) ocuparon los lugares número 10 y 13 en la votación, respectivamente.

A nivel general se observa que para esta elección tan solo 25% de la lista estuvo compuesto por mujeres, lo cual no es suficiente en términos de la Ley 1475 de 2011 aunque es uno de los porcentajes más altos entre los partidos para dichas elecciones.

En la Tabla 66 se presentan las mujeres que fueron parte de la lista, los votos que obtuvieron y su proporción en relación con los votos totales de la lista. Como se observa hay un grupo significativo de 21 candidatas que no logra un punto del porcentaje de votos, lo cual puede resultar un indicador que daría cuenta del uso de candidatas con pocas posibilidades de elección.

Tabla 66. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y representación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Claudia Yadira Inés Rodríguez	57.871	4,78%	Sí
Nancy Patricia Gutiérrez	37.611	3,10%	Sí
Elsa Gladys Cifuentes	17.924	1,48%	No
Beatriz Elena Castañeda Hernández	4.029	0,33%	No
María Teresa Egurrola Hinojosa	1.114	0,09%	No
Idalmy Minota Terán	992	0,08%	No
Gloria Concepción Rodríguez Sánchez	850	0,07%	No
Carmen Mireya Durán Uribe	812	0,07%	No
Luz Emilia Saavedra Torres	447	0,04%	No
Derlys Martínez Ávila	348	0,03%	No
Adriana Herrera Botta	320	0,03%	No
Sandra Patricia Pacheco Silva	283	0,02%	No

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Paola Catalina Álvarez Martínez	254	0,02%	No
María Consuelo Dávila Silva	243	0,02%	No
Luisa Fernanda Sosa	239	0,02%	No
María Dora Rojas Romero	222	0,02%	No
Mónica Eliana Riveros Sierra	202	0,02%	No
Anita Liévano Toledo	187	0,02%	No
Flor Ángela Alfonso	184	0,02%	No
Leonor Vásquez Camelo	172	0,01%	No
María Magdalena Jiménez Barragán	167	0,01%	No
María Adriana Silva de Acosta	157	0,01%	No
Martha Inés Lloreda de Botero	126	0,01%	No
Claudia María Gómez Londoño	95	0,01%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones al Senado en el año 2010, el número de mujeres en la lista se redujo a 24, una menos que en la elección anterior; en esta ocasión tan solo una de ellas logró alguna de las ocho curules obtenidas por el partido.

La única candidata elegida para Senado fue Dayra de Jesús Galvis, quien venía del partido Convergencia

Ciudadana y logró la tercera mayor votación del partido. En esta ocasión 22 de las candidatas no lograron superar 1% de la votación total del partido. La síntesis de las candidatas que se presentaron en la lista se encuentra en la Tabla 67.

Tabla 67. Cambio Radical. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Dayra de Jesús Galvis Méndez	65.939	7,65%	Sí
Leonor Serrano de Camargo	33.392	3,87%	No
Adriana Grajales García	2.330	0,27%	No
Fanery Libreros de Valencia	2.186	0,25%	No
Ana Isabel González Rodríguez	2.092	0,24%	No
Beatriz Elena Castañeda Hernández	1.485	0,17%	No
Ana Marcela Hernández Calderón	889	0,10%	No
Gloria Concepción Rodríguez Sánchez	810	0,09%	No

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Lina Valenzuela Gaviria	724	0,08%	No
Juliana Carrillo Hurtado	601	0,07%	No
Gloria Rocío Campos Olaya	582	0,07%	No
Ana Paola Alonso Avalo	489	0,06%	No
Consuelo Sánchez Gómez	471	0,05%	No
Martha Ruth Riveros Monje	458	0,05%	No
Margarita Martínez Garzón	414	0,05%	No
Clara Inés Hernández Sabi	394	0,05%	No
Carmen Cecilia Monroy Castillo	356	0,04%	No
Mariela del Carmen Cardona Salas	327	0,04%	No
Jimena Rodríguez Barbetti	303	0,04%	No
Yenny Rocío Riveros Sierra	250	0,03%	No
Elsa Triana Suárez	238	0,03%	No
Sandra Patricia Pacheco Silva	214	0,02%	No
Diana Marcela González Coca	210	0,02%	No
Martha Patricia Pedreros Colmenares	168	0,02%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En conclusión, respecto al Senado, se observa que el partido ha tratado de mantener un número relativamente alto de candidatas en sus listas; sin embargo, la inclusión de las mujeres no significa que ellas lleguen al cuerpo legislativo ya que se trata de personas o bien con poca experiencia en la política, poco formadas o reconocidas, y en su gran mayoría no logran votaciones significativas. Una vez realizada esta observación que resulta muy importante en tanto la inclusión de la mujer no debe considerarse sólo como un requisito a cumplir sino que está dotada de un sentido de ampliar la participación de este grupo, resulta destacable que en sus listas Cambio Radical logró porcentajes mayores a 20% por lo cual tiene un camino avanzado en relación con otros partidos.

■ Cámara de Representantes

Habiendo analizado los resultados de la circunscripción nacional, se observa que a nivel de la Cámara de Representantes el número de mujeres elegidas disminuye considerablemente. A continuación se muestra el análisis detallado para los años 2006 y 2010.

En el año 2006 Cambio Radical presentó a la Cámara de Representantes a 117 candidatas, de los cuales 17 eran mujeres (14,53%) y tan solo dos de ellas lograron obtener una curul, es decir, 10% de las 20 curules que obtuvo el partido.

En cuanto a las distintas circunscripciones, de las 23 en las que el partido presentó listas, 11 no tenían

ninguna mujer como candidata, lo cual es un promedio cercano a la mitad; de los departamentos con tres o más candidatos tan solo uno logró tener más de 30% (Quindío con una candidata, que representa 33%).

Otros departamentos tienen una proporción significativa de mujeres candidatas sin lograr 30%, tal es el caso de Bogotá (22,22%), Cundinamarca (14,29%),

Magdalena (25%), Santander (17%), Tolima (17%), Valle (23%), mientras que departamentos con menos de tres candidatos también incluyeron a una mujer y alcanzaron 50% de participación femenina, como Guainía y Guaviare.

En la Tabla 68 se muestran las candidatas y sus votos en las distintas circunscripciones

Tabla 68. Cambio Radical. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Martha Marina Múnera Velásquez	5.552	5,37%	No
Luz Marina Gordillo Salinas	12.909	5,84%	No
Paola Cortázar	5.453	2,47%	No
Belkis Izquierdo Torres	3.531	1,60%	No
María Nancy Yunez Aduen	3.200	1,45%	No
María Violeta Niño Morales	Sin voto preferente	Sin voto preferente	No
Dilsa Pacheco Doria	1.033	2,34%	No
Clara Lucía Sandoval Moreno	6.605	7,11%	No
Sandra Arabella Velásquez Salcedo	Sin voto preferente	Sin voto preferente	Sí
Graciela Arias López	Sin voto preferente	Sin voto preferente	No
Griseldina Elena Pardo Padilla	Sin voto preferente	Sin voto preferente	No
Teresa Restrepo de Sabogal	2.939	9,77%	No
Esperanza Delgado Suárez	4.269	10,67%	No
Rosmery Martínez Rosales	19.516	54,67%	Sí
María Consuelo Hernández Hernández	9.288	11,07%	No
María Bolivia González Sánchez	1.893	2,26%	No
Mónica María Echeverry Portela	579	0,69%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En 2010 el número de mujeres elegidas a la Cámara de Representantes por el partido se mantuvo en dos, a pesar de la disminución de las curules obtenidas por el partido (de 20 a 16), por lo cual el porcentaje para este periodo fue de 12,50%.

En términos geográficos, ocho de las 19 circunscripciones (Amazonas, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Meta, Vaupés Vichada y exterior) no contaban con mujeres como candidatas, pero aquellos departamentos con

tres o más candidatos que superan 30% aumentaron respecto al periodo anterior: Arauca (33%), Casanare (33%), Guainía (33%), Quindío (33%). Otros departamentos con porcentaje significativo de representación de mujeres fueron Antioquia (25%), Bogotá (22%), Caldas (20%), Magdalena (20%), Santander (16,67%), Tolima (17%) y Valle (22%).

La Tabla 69 sintetiza las candidatas en estas elecciones y cuáles de ellas lograron curul.

Tabla 69. Cambio Radical. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas

Candidatas	Curul
Omaira del Socorro Cifuentes Lora	No
Virginia Sepúlveda Vahos	No
Luz Marleny Toro Restrepo	No
Blanca Olivia Pérez Vélez	No
Mercedes Rincón Espinel	Sí
Luz Marina Gordillo Salinas	No
Celina Soto Ariza	No
Lilia Elpidia Ortiz de Pinzón	No
Margarita Suárez de Aragón	No
Luz Mary Gutiérrez Gómez	No
Martha Isabel Aldana Becerra	No
Gavi Patricia Gaitán Fajardo	No
Martha Sofía Stummo Guerra	No
María Edy Segura Bedoya	No
Juana Yolanda Bazán Achury	No
Rosmery Martínez Rosales	Sí
Adriana María Barragán López	No
María Amparo Aguirre	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

b. Balance general

A partir del análisis presentado anteriormente, se observa el gran desequilibrio de la participación de la mujer en las listas de Cambio Radical para Congreso, en las cuales para Senado se observa una mayor participación cuando regularmente el reclutamiento de las figuras políticas y lideresas suele iniciar desde los niveles más locales. También se observa que en el objetivo de lograr 30%, este partido tiene un gran camino que recorrer no solo en el número de mujeres sino en el trabajo de formación, promoción y apoyo a sus candidatas

para que la inclusión en sus listas no solo se oriente al cumplimiento de los requisitos que impone la Ley 1475 de 2011.

■ Referencias

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 20 de julio de 2013, de Consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

F. Polo Democrático Alternativo

El Polo Democrático Alternativo, PDA, es un partido de izquierda democrática, civilista, pluralista, multicultural y pluriétnico, que consciente de la crisis nacional y de que la vía para la transformación de las estructuras económicas, sociales y políticas de Colombia está en el ejercicio pleno de la soberanía nacional y en la ampliación y profundización de la democracia, está comprometido con la defensa de la vida, el territorio, la biodiversidad,

la soberanía nacional, la unidad latinoamericana y del Caribe, la paz, la democracia política, económica y cultural, y el bienestar de los colombianos (Polo Democrático Alternativo, 2012e).

Según los estatutos del PDA, la organización interna del partido está estructurada en dos grandes grupos (órganos de dirección y órganos de control), los cuales, a su vez, se encuentran descentralizados en los niveles territoriales. A continuación, un resumen del organigrama estructural del Polo.

Cuadro 21. Polo Democrático Alternativo. Órganos de dirección a nivel nacional

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Congreso Nacional (artículo 21 de los estatutos)	Integrado hasta por 1.500 delegados elegidos por la votación popular de los miembros del PDA. No hay delegados por derecho propio, pero se garantiza la participación de mujeres, jóvenes y grupos poblacionales, en los términos del artículo 18.	Máximo órgano de dirección del partido. Se reúne ordinariamente cada dos años.	Aprobar o reformar el Ideario de Unidad y definir las políticas del partido. Elegir la Junta Directiva Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Ética y Garantías, la Presidencia del partido, la Secretaría General y la Veeduría Nacional. Evaluar y aprobar los informes de gestión del Comité Ejecutivo, el presupuesto, las cuentas de gastos y los estados financieros.
Junta Directiva Nacional (artículo 23 de los estatutos)	Conformada por 130 personas; los integrantes principales y suplentes del Comité Ejecutivo Nacional, y 70 integrantes (con sus respectivos suplentes) elegidos por el Congreso Nacional, que representen los sectores sociales, las regionales, los congresistas, diputados, ediles, gremios, etcétera. Se respetan igual las cuotas del artículo 18.	Órgano de dirección del partido entre congresos. Las reuniones ordinarias son citadas por el Comité Ejecutivo.	Desarrolla las políticas definidas en el Congreso Nacional. Orientar la acción política del partido. Apoyar las actividades legislativas, nacionales, regionales y locales del PDA. Propiciar mecanismos para lograr la unidad de todos los sectores de la izquierda. Apoyar las candidaturas del partido. Apoyar la representación del partido en las organizaciones sociales. Impulsar campañas de afiliación.
Comité Ejecutivo Nacional	Conformado por 25 integrantes generales con sus suplentes, tres integrantes por circunscripción, un miembro compartido por los colombianos en el exterior, los pueblos rom y raizal, un presidente y un secretario. Se debe cumplir con las cuotas del artículo 18, pero entre suplentes y principales conjuntamente.	Se reunirá por lo menos una vez cada 15 días; el quórum deliberatorio es la mayoría absoluta de sus integrantes, el decisorio es la mitad más uno de los asistentes a la reunión.	Es la instancia de dirección política y organizativa entre sesiones del Congreso. Las mismas funciones del Congreso cuando no esté reunido, con excepción de la elección de candidato presidencial del partido. Rendir informes periódicos de gestión al Congreso Nacional y a las coordinadoras Distrital y departamentales. Estimular la democracia interna, participativa y promover la organización social de las comunidades. Fallar en segunda instancia las decisiones del Comité Nacional de Ética. Elegir Revisor Fiscal.
Comisión Administrativa y Financiera (artículo 30 de los estatutos)	Integrada por cinco miembros elegidos por el Comité Ejecutivo, además del Presidente y el Secretario General.	Es una comisión permanente adscrita al Comité Ejecutivo para ocuparse específicamente de la administración financiera del partido. Cuenta con una dirección administrativa.	Organismo para la toma de decisiones en materia administrativa y financiera. Rendir informe ejecutivo presupuestal al Congreso Nacional.

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Presidencia del partido (artículo 33 de los estatutos)	Elegida por el Congreso Nacional; cuando no se encuentre reunido, la elige el Comité Ejecutivo.		Ejercer la representación legal y la vocería pública y política del partido. Presidir las reuniones del Comité Ejecutivo, la Junta Directiva y el Congreso Nacional. Otorgar y retirar avales.
Vicepresidencias del partido	Elegidas por el Comité Ejecutivo, entre sus mismos integrantes, para periodos de dos años.	Hay cinco vicepresidencias: organización, relaciones internacionales, sectores sociales, mujeres y jóvenes.	Las funciones de cada una de estas cinco vicepresidencias se encuentran listadas en el artículo 35 de los estatutos.
Secretarías	El Secretario General es escogido por el Congreso Nacional; si no está reunido, lo escoge el Comité Ejecutivo.	Existen una Secretaría General (del Comité Ejecutivo) y cuatro secretarías sectoriales (de comunicaciones, grupos poblacionales, formación y cultura).	Las funciones de las secretarías seccionales se listan en el artículo 41.

Cuadro 22. Polo Democrático Alternativo. Órganos de dirección a nivel territorial

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Coordinadoras territoriales (artículo 47 de los estatutos)	Elegidas por el voto de los afiliados, garantizado que en su composición se encuentren representados todos los sectores del partido.	Existen coordinadoras de corregimiento, comuna, localidad, zona, municipio o distrito, y departamento. El quórum deliberatorio es de la mitad más uno de sus miembros y el decisorio por las mayorías definidas en los estatutos. Elige a su propio Comité Ejecutivo territorial, Presidencia, Secretaría y Tesorería.	Orientar la actividad política del partido en su circunscripción. Convocar y presidir sesiones de la Asamblea Regional. Rendir informe de gestión al Comité Ejecutivo Nacional. Elaborar las listas únicas del partido a corporaciones públicas de elección popular en su circunscripción. Aprobar distribución de recursos.

Cuadro 23. Polo Democrático Alternativo. Órganos de control

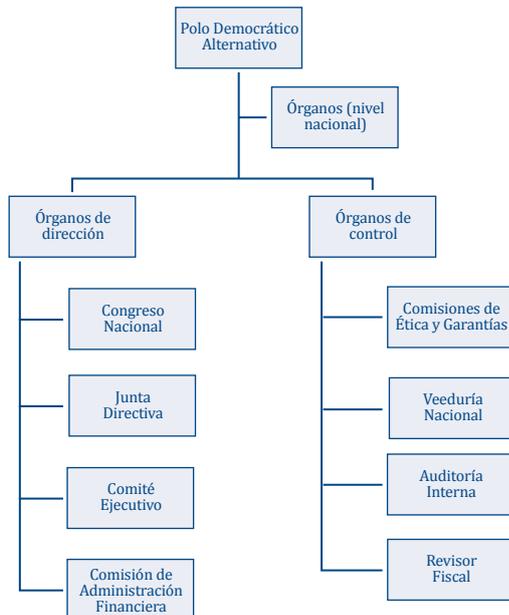
Órgano	Conformación	Características	Funciones
Comisiones de Ética y Garantías (artículo 64 de los estatutos)	Las nacionales están integradas por siete miembros (y sus suplentes) elegidos en el Congreso Nacional por cociente electoral. En las comisiones territoriales cada comisión tiene cinco miembros. Requisitos: carecer de antecedentes penales, no formar parte de ningún otro órgano de dirección, no ser candidatos en elecciones populares.	Estas comisiones están en el nivel nacional y departamental.	Vigilar, controlar y decidir sobre el cumplimiento de las normas del partido. Rendir informes periódicos al Congreso Nacional y al Comité Ejecutivo.
Veeduría del partido (artículo 68 de los estatutos)	El Veedor es elegido por el Congreso Nacional; no podrá ser candidato a elecciones populares.		Promover el cumplimiento de los deberes y obligaciones (inhabilidades) del afiliado. Presentar informes para que sean considerados a la hora de expedir un aval. Denunciar irregularidades ante las comisiones éticas. Canal de intermediación entre los afiliados, los funcionarios y órganos de dirección del partido.

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Auditoría Interna (artículo 70 de los estatutos)	Persona natural con título de contador público; no puede ser parte de ningún otro órgano de dirección. Es elegida por la Comisión Administrativa y Financiera.		Control de los ingresos y gastos de funcionamiento de las campañas electorales del partido.
Revisor Fiscal (artículo 72 de los estatutos)	Elegido por el Comité Ejecutivo; no puede ser parte de otro órgano de dirección.		Funciones asignadas por la ley.

Fuente: Estatutos PDA, 2013

1. Estructura interna

El siguiente es el organigrama de la estructura interna del PDA, realizado conforme a los órganos descritos en los estatutos del partido.



a. Funcionamiento democrático

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos del PDA, las estructuras organizativas del partido deberán garantizar la libre participación de todos sus afiliados, asegurando el reconocimiento de los derechos de las mayorías y

minorías, la autonomía regional y local y la participación activa de las mujeres, los jóvenes, los grupos étnicos y de libre opción sexual, en todos los niveles y espacios del partido. Para verificar el cumplimiento de esta disposición, se analizarán varios aspectos.

■ Estructura de los directorios (órganos de dirección)

El principal órgano de dirección del Polo Democrático Alternativo es el Comité Ejecutivo Nacional⁴², encargado de ejercer la coordinación política y organizativa del partido, aprobar la celebración de todos los contratos, distribuir los recursos para apoyar campañas electorales y estimular la democracia interna de la colectividad, entre otras de sus funciones. Este órgano de dirección del PDA pertenece al nivel nacional y, por ello, el desarrollo de sus funciones es global y abarca a toda la colectividad; éste es un órgano centralizado.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la descentralización de los órganos de dirección de un partido político da muestra de su funcionamiento democrático, ya que le permiten representarse en todo el territorio nacional, tener un contacto directo con las zonas más necesitadas del país, abrir vínculos de comunicación entre la dirección central y las regiones más apartadas y, finalmente, tener un contacto directo con el pueblo colombiano, que en últimas es su principal activo electoral.

⁴² En otros partidos políticos se denomina Dirección o Directorio Nacional.

En ese orden de ideas, el artículo 46 de los estatutos del PDA establece que la estructura esencial del partido son las organizaciones y los comités de base (cualquiera que sea su denominación), los cuales se constituyen alrededor de identidades o afinidades territoriales o sectoriales con el objetivo de gestionar la acción política del partido en las instancias locales, en coordinación con los órganos del nivel central.

Una de estas organizaciones de base son las coordinadoras territoriales, con presencia en departamentos, municipios, distritos, localidades, corregimientos o comunas, encargadas de orientar la actividad política del partido, aprobar la distribución del presupuesto y elaborar las listas únicas de candidatos a corporaciones públicas, funciones ejercidas en su respectiva circunscripción. Estas coordinadoras territoriales cuentan con su propio Comité Ejecutivo, Secretaría y Tesorería territorial.

En consecuencia, el PDA cuenta con un órgano de dirección central, del nivel nacional, que se encarga de la organización y definición de políticas generales para el partido y, además, cuenta con coordinadoras y comités ejecutivos territoriales para su administración en los distintos niveles y sectores de la sociedad.

La descentralización del órgano de dirección en las distintas regiones y los sectores sociales es fundamental para garantizar la participación de todos los militantes del partido; un ejemplo de ello son las asambleas locales y sectoriales convocadas por las coordinadoras territoriales, en las que pueden participar todos los afiliados del partido con voz y voto, con lo que se constituyen como cuerpos políticos de deliberación y decisión en su respectiva circunscripción.

■ Estructura de las organizaciones o movimientos de grupos sociales

Por otra parte, es necesario que los partidos políticos cuenten también con una serie de organizaciones sociales de base que les permitan ejecutar sus políticas y programas en torno a grupos especiales de la población, para así lograr un contacto directo con la ciudadanía y los sectores más necesitados de la sociedad. Esta serie de organizaciones debe cobijar la mayor variedad de sectores posibles, sobre todo aquellos que necesitan una mayor representación política, como los jóvenes, las mujeres, los trabajadores, los desplazados, etcétera.

El PDA es muy incluyente con la participación de dichos grupos, no solo previendo su constitución en los

estatutos, sino también permitiendo la vinculación y afiliación de nuevas organizaciones al partido.

En primer lugar, es importante resaltar que en todas las instancias del partido (Congreso Nacional, Comité Ejecutivo, coordinadoras territoriales, etcétera) se garantiza la elección de mujeres (30%), jóvenes (20%) y personas de grupos de poblaciones afrodescendientes, indígenas y de libre opción sexual (10%). Es decir, no solo se contemplan estas cuotas en las listas de candidatos, sino que se garantiza que tras la elección estos grupos estén representados en instancias directivas del PDA.

En segundo lugar, los estatutos establecen que en la conformación del Comité Ejecutivo debe haber cinco vicepresidencias especializadas; en ese orden de ideas, hay una vicepresidencia de la mujer, una de los jóvenes y una para los sectores sociales, cuya misión será fortalecer sus procesos organizativos y vincular las políticas del partido a la defensa de estas organizaciones sociales.

El partido cuenta actualmente con la Organización Nacional Juvenil del PDA (Polo Joven), la Organización Nacional de sectores LGBTI (Polo Rosa), la Organización Nacional Afrocolombiana (Polo Afro), la Organización Nacional de Mujeres (Polo Mujer) y la Comisión de Grupos Poblacionales que incluye a grupos indígenas, rom y raizales. Estas organizaciones cuentan además con comisiones permanentes en el Comité Ejecutivo⁴³ y una Secretaría de grupos poblacionales, que propenden por la coordinación y representación de estos grupos en los distintos órganos del partido a lo largo del territorio nacional.

En conclusión, el PDA cuenta con una serie de grupos y organizaciones sociales que le permiten ampliar sus políticas y programas en defensa de los intereses de los sectores más vulnerables; además, se resalta que no solo los reconoce y vincula al partido, sino que les garantiza cuotas de representación en los principales órganos de dirección.

■ Conformación y elección de los órganos del partido

Antes de empezar, es importante retomar una de las ideas expresadas en el punto anterior, ya que el artículo 18 de los estatutos determina que en todas las instancias

⁴³ Artículo 29 de los estatutos: "El Comité Ejecutivo Nacional podrá conformar comisiones permanentes para ocuparse de áreas y tareas específicas".

del partido se garantiza la elección de mujeres, jóvenes y personas de los grupos poblacionales de afrodescendientes, indígenas y de libre opción sexual, manteniendo como mínimo las siguientes proporciones:

- Mujeres en 30%
- Jóvenes en 20%
- Grupos poblacionales (afrodescendientes, indígenas y LGTBI) en 10% que se distribuirá en partes iguales para cada uno

El artículo establece, además, que la garantía de estas cuotas se interpretará de modo que los cupos de cada grupo se calculen por el método de redondeo aproximado al inferior, cuando la fracción resultante sea menos de 0,5, y por el método de redondeo al superior, cuando la fracción sea superior o igual a 0,5. Es decir que, si un órgano de dirección es integrado por siete miembros, 2,1 cargos deben ser para mujeres (30%), caso en el cual, dicho resultado se aproximaría a 2.

Dicho artículo finaliza estableciendo que en caso de que no se cumplan estas cuotas, será removido del cargo aquel que haya entrado de últimas en la lista (haya obtenido la menor votación), para darle paso a una persona que complete la cuota previamente establecida. Esta disposición garantiza los resultados en la elección de estos grupos poblacionales y no solo su participación en la lista de elegibles.

Ahora bien, teniendo en cuenta la obligatoria aplicación de estas cuotas en la conformación de todas las instancias del partido, vamos a analizar la manera como se integran los principales órganos de dirección y se eligen sus miembros.

Congreso Nacional del partido: Está integrado hasta por 1.500 delegados, quienes son elegidos a través del mecanismo de consulta en el que participan todos los miembros del partido. Aunque no hay delegados por derecho propio⁴⁴, se garantiza la aplicación de las cuotas de grupos sociales del artículo 18 de los estatutos, además de la participación de cinco integrantes del pueblo rom.

Es importante resaltar que las cuotas para mujeres, jóvenes y demás grupos poblacionales no solo se garantizan en la conformación de listas para delegados elegibles, sino que se garantizan además los resultados, ya que si los delegados elegidos no completan las cuotas mencionadas, se deben hacer las modificaciones pertinentes (remover algunos elegidos) con el objetivo de alcanzar los porcentajes establecidos. Este punto es muy importante, ya que en varios partidos políticos se garantiza la participación de cuotas de mujeres o jóvenes únicamente en la conformación de listas, pero no contemplan soluciones en caso de que estas personas no sean elegidas.

En conclusión, el Congreso Nacional se configura como un órgano eminentemente democrático y pluralista, que permite la participación de una gran variedad de grupos y sectores sociales que, con voz y voto, aportan a la definición de las líneas programáticas e ideológicas del PDA.

Comité Ejecutivo Nacional: Está conformado por 25 integrantes generales con sus respectivos suplentes, tres integrantes por cada circunscripción poblacional (un suplente por circunscripción), un miembro elegido que será compartido por los colombianos residentes en el exterior y los pueblos rom y raizal, el Presidente y el Secretario. Los miembros del Comité Ejecutivo son elegidos por el Congreso Nacional⁴⁵, ente que además debe designar Presidente y el Secretario General del partido.

Las cuotas del artículo 18 para mujeres, jóvenes y demás grupos poblacionales, son obligatorias en la conformación del Comité Ejecutivo, pero el porcentaje se saca sobre el total de miembros, es decir, entre suplentes y principales conjuntamente considerados. Como se observa, la aplicación de las cuotas ya no es tan garantista, como en la conformación del Congreso Nacional ya que puede que gran parte de los representantes de las mujeres, los jóvenes y demás grupos integren la suplencia de los miembros principales del Comité, con lo que pierden participación.

Adicionalmente, se observa que en la conformación del Comité Ejecutivo participan no solo grupos sociales que acercan las políticas del PDA a su colectividad, sino

⁴⁴ Los delegados por derecho propio son aquellas personas que sin participar en la elección para ser miembros del Congreso Nacional del partido, tienen un cupo o puesto asegurado (fijo), en razón de sus calidades o características especiales. La mayoría de partidos políticos en Colombia utilizan la figura de delegados por derecho propio en sus convenciones, por ejemplo, para los expresidentes de la República que pertenecieron al partido.

⁴⁵ En caso de que el Congreso Nacional del partido no se encuentre reunido, esta designación es facultad de la Junta Directiva Nacional.

además delegados de las circunscripciones territoriales del partido, lo cual permite que la definición de políticas, planes y programas tenga en cuenta las condiciones de la población perteneciente a los departamentos y municipios más necesitados del país.

Junta Directiva Nacional: En total 130 personas hacen parte de este órgano que se integra, en primer lugar, por todos los miembros, principales y suplentes, del Comité Ejecutivo Nacional y, en segundo lugar, 70 personas y sus suplentes, elegidos por el Congreso Nacional, quienes deben representar a los sectores sociales, regionales, poblacionales, gremiales, parlamentarios, diputados, concejales y ediles, aplicando las cuotas del artículo 18 ya mencionadas.

El alto número de personas que la integran y la posibilidad de que participen representantes de los más variados sectores sociales y políticos del país, se debe a que la Junta Directiva, cuando no se encuentra reunido el Congreso Nacional, es el máximo órgano de dirección, encargado de orientar y desarrollar la acción política del PDA y de apoyar las actividades legislativas de los representantes del partido en las regiones y localidades. En consecuencia, debido al gran impacto político de la Junta Directiva, se justifica que en su conformación se permita la participación de las organizaciones sociales y los miembros de las bancadas en las distintas corporaciones públicas.

Coordinadoras territoriales: Son elegidas a través del mecanismo de consulta por el voto de los afiliados en la respectiva circunscripción, garantizado que en su conformación se encuentren representados todos los sectores del partido, es decir, acatando las cuotas establecidas en el artículo 18 de los estatutos.

Finalmente, el Congreso Nacional es el encargado de elegir a la Comisión Nacional de Ética y Garantías, la Presidencia del partido, la Secretaría General y la Veeduría Nacional; por su parte, el Comité Ejecutivo Nacional debe elegir al Revisor Fiscal, las cinco vicepresidencias y la Comisión Administrativa y Financiera, órgano que a su vez elige la Auditoría Interna del partido.

Además, en caso de que se vea violado alguno de los procedimientos mencionados para la elección las directivas del partido, cualquier afiliado del PDA podrá impugnar dicha designación ante el Consejo Nacional Electoral dentro de los 15 días siguientes a la inscripción, según el artículo 32 de los estatutos del partido.

■ Convenciones nacionales del partido

Aunque el Polo Democrático Alternativo las denomina congresos nacionales, tienen el mismo funcionamiento y base democrática que las convenciones, ya que permiten que una gran parte de miembros del partido participe en la toma de decisiones.

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos, el Congreso Nacional es el máximo órgano del partido, que reunido de manera ordinaria cada dos años, debe aprobar o reformar el Ideario de Unidad y los estatutos, elegir a la Junta Nacional, el Comité Ejecutivo, la Comisión Nacional de Ética, al Presidente, Secretario y Veedor del partido y, finalmente, evaluar y aprobar los informes de gestión, presupuesto general, cuentas de gastos y estados financieros.

Gracias a la información de la página web oficial del partido (www.polodemocratico.net), se cuenta con los resultados del III Congreso Nacional del PDA, cuyos resultados fueron los siguientes:

1. Fecha de realización: el evento estaba previsto para los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2012, pero debido a aspectos logísticos, el Comité Ejecutivo decidió adelantar su realización. En consecuencia, el III Congreso Nacional del PDA tuvo lugar en la ciudad de Bogotá los días 9 y 10 de noviembre de 2012 (Polo Democrático Alternativo, 2012a).
2. Requisitos para ser delegado: como se mencionó anteriormente, al Congreso Nacional asisten hasta un máximo de 1.500 delegados elegidos a través del mecanismo de consulta popular o interna. En ese orden de ideas, los requisitos para ser delegado son: estar afiliado al partido, pertenecer a alguno de sus organismos o comités, no pertenecer a otro partido, no estar incurso en alguna inhabilidad, entre otros.
3. Delegados asistentes: la consulta interna para la elección de los delegados se realizó los días 29 y 30 de septiembre de 2012. En total fueron elegidos 755 delegados (Comité Ejecutivo Nacional Polo Democrático Alternativo, 2012), repartidos de la siguiente manera:

- 279 delegados por la circunscripción nacional
 - 471 delegados por las circunscripciones territoriales
 - 5 delegados de los colombianos en el exterior
4. Documentos aprobados: en el III Congreso Nacional se aprobaron los estatutos, el Ideario de Unidad y el Código de Ética y Régimen disciplinario del partido.
5. Elección de las directivas del partido: como ya se afirmó, el Congreso Nacional es el encargado de elegir a los miembros de los principales órganos de dirección del partido. Los resultados fueron los siguientes:
- Presidencia del partido: Clara Eugenia López Obregón
 - Secretaría General: Gustavo Rubén Triana Suárez
 - Veeduría Nacional: Rocío del Pilar Meléndez Moreno
 - Comité Ejecutivo Nacional: en total está integrado por 29 personas (con sus suplentes) repartidas de la siguiente manera:
 - 25 miembros de circunscripción general
 - 1 miembro por la circunscripción afrodescendiente
 - 1 miembro por la circunscripción indígena
 - 1 miembro por la circunscripción LGBTI
 - 1 miembro por la circunscripción de colombianos en el exterior, pueblos rom y raizal
 - Junta Directiva Nacional: integrada por 70 miembros en total (con su respectivo suplente), repartidos de la siguiente manera:
 - 64 miembros de circunscripción general
 - 2 miembros por la circunscripción afrodescendiente
 - 2 miembros por la circunscripción indígena
 - 2 miembros por la circunscripción LG-BTI
 - Comisión Nacional de Ética y Garantías: integrada por siete miembros en total.

6. Elección del candidato único del partido a la Presidencia de la República: Clara Eugenia López Obregón fue elegida como candidata del PDA en las próximas elecciones presidenciales (2014).

■ Régimen de bancadas

El partido, independiente a los estatutos, cuenta con un reglamento especial para el régimen de bancadas (Polo Democrático Alternativo, 2007). Los aspectos regulados son los siguientes:

- Composición: las bancadas del PDA están conformadas por todos los miembros de los cuerpos colegiados elegidos con el aval del partido en su respectiva circunscripción. En consecuencia, esta colectividad cuenta con las bancadas en asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales, tanto en la plenaria de cada corporación, como en las comisiones legales y reglamentarias.
- Los parlamentarios actuarán en bancada en las plenarios del Congreso, del Senado y de la Cámara de Representantes, y en las comisiones constitucionales, legales especiales y accidentales.
- Funciones: adoptar decisiones sobre el comportamiento a seguir en los procesos de elección de funcionarios del Estado que estén a cargo de la corporación, definir las estrategias políticas de la bancada y presentar informe de sus actividades.
- Reuniones: mínimo una vez por semana.
- Funciones de los voceros: coordinar con los órganos de dirección del partido la acción de la bancada, representar al partido dentro de la corporación y las bancadas de los demás partidos y anunciar las posiciones oficiales del partido en torno a las funciones electorales, legislativas y de control político de la corporación. El vocero podrá elegir un coordinador en su unidad de trabajo legislativo, para el apoyo técnico, administrativo y logístico de la bancada.
- Quórum: el deliberatorio es la tercera parte de los integrantes de la bancada; el decisorio es de la mitad más uno de los integrantes.
- Prohibiciones: constituye falta disciplinaria votar en contra de las decisiones de la bancada; las excepciones son la objeción de conciencia, el conflicto de interés y en caso de que la votación presente empate y éste persista, cada miembro de la bancada podrá estar en libertad de votar a su arbitrio.

- **Objeción de conciencia:** consiste en presentar su negativa a acogerse a la decisión de la mayoría de la bancada en razón de sus convicciones o creencias; la bancada decidirá si las razones expuestas se configuran en una objeción de conciencia.
- **Salvamento de voto:** el miembro de la bancada, una vez tomada la decisión, deberá expresar su desacuerdo con ésta, sin que lo anterior le permita apartarse de lo decidido.
- **Sanciones:** la graduación de la falta es definida discrecionalmente por la Comisión de Ética y de Garantías; no hay normas que listen cuáles conductas se consideran faltas leves, graves y gravísimas, lo que puede generar arbitrariedades, abuso de poder e inseguridad jurídica para los miembros de la bancada. Las sanciones también son determinadas por la mencionada comisión y no hay un artículo que establezca una correlación entre el tipo de falta y su sanción; aun así, las sanciones que puede imponer este órgano son la amonestación, la pérdida temporal del derecho al voto, la pérdida definitiva del voto y la expulsión del partido.

Para concluir, llaman la atención las deficiencias ya descritas sobre el régimen disciplinario de los miembros de la bancada, según el cual, la definición de una falta leve, grave o gravísima queda al arbitrio de la Comisión de Ética y Garantías, al igual que la imposición de la sanción que estas faltas acarrearán. Ahora bien, el Código de Ética y Régimen Disciplinario del partido (Polo Democrático Alternativo, 2012b), expedido con posterioridad al reglamento de bancadas estudiado, establece que la violación al régimen de bancadas (votar en contradicción con lo decidido) constituye una falta grave, cuya sanción puede ser la amonestación pública o la suspensión de los derechos de afiliado hasta por cinco años; en este caso, la norma posterior prevalece sobre la norma anterior.

■ Conformación de listas

En principio es importante recordar que para la conformación de listas aplican las reglas sobre las cuotas de participación de grupos poblacionales, contenidas en el artículo 18 de los estatutos y presentadas en la sección de conformación y elección de los órganos del partido en el presente informe.

En términos generales, el artículo 18 establece que en la conformación de listas de candidatos se deben

mantener las siguientes proporciones o cuotas de participación: 30% para mujeres, 20% para jóvenes y 10% para grupos poblacionales (afrodescendientes, indígenas y LGBTI).

Igualmente, se deben tener en cuenta la manera como se usa el método de redondeo aproximado al entero inferior y superior, y la estrategia que se utiliza en caso de que una lista no cumpla con las cuotas exigidas (remover al que obtuvo menos votos y designar a alguien que complete la cuota), procedimientos que ya fueron explicados.

Por otra parte, previamente a la reglamentación sobre la conformación de listas y elección de candidatos, el artículo 12 de los estatutos establece los requisitos para ser candidato en una elección popular. Dichos requisitos son: acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales para el cargo, pertenecer a un órgano o comité del partido, firmar una declaración juramentada de no haber sido condenado o encontrarse investigado por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y suscribir un compromiso para cumplir con la rendición de cuentas, entre otros.

Ahora sí, teniendo presentes estas disposiciones, a continuación se detallará la regulación estatutaria sobre la conformación de listas de candidatos/as del PDA.

El procedimiento para la selección de candidatos a cargos uninominales de la rama ejecutiva del poder público es el siguiente:

1. La elección del candidato único del partido a la Presidencia de la República con su respectiva fórmula vicepresidencial está a cargo del Congreso Nacional; en caso de que el Congreso no esté reunido, el Comité Ejecutivo Nacional puede realizar la elección.
2. La elección de candidatos a gobernaciones y alcaldías le corresponde a la coordinadora territorial de la respectiva circunscripción; en caso de que no exista coordinadora en un municipio, la Coordinadora Departamental realizará la elección.

En ambos casos, la designación de un candidato requiere la aprobación de por lo menos las tres quintas partes (60%) de los asistentes a la reunión del órgano correspondiente (quórum decisorio). En caso de que

ningún candidato alcance la mayoría requerida, la elección se realizará a través del mecanismo de consulta (interna o popular).

La conformación de las listas a cuerpos colegiados de elección popular está a cargo de la Coordinadora de la respectiva circunscripción, la cual debe emplear, en orden prioritario, los siguientes mecanismos:

1. Decisión unánime (consenso)
2. Acuerdo de al menos las tres quintas partes (60%) de la Coordinadora
3. Consulta popular o interna, según lo decida el Comité Ejecutivo Nacional

En ese orden de ideas, la Coordinadora debe empezar por el mecanismo de decisión unánime, y de no llegar a un consenso, emplear los otros dos mecanismos en el orden que se presentan. Además, la respectiva Coordinadora debe decidir si la lista es cerrada u ordenada por los electores a través del sistema de voto preferente; en todo caso, el proceso de selección de candidatos debe respetar las cuotas de género, por lo que en las listas donde se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, deben estar conformadas por un mínimo de 30% de mujeres.

b. Transparencia

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Uno de los derechos de los militantes del PDA es el de disponer de información actualizada y oportuna acerca de las actividades y decisiones de los órganos del partido. Hay varios mecanismos que permiten ejercer este derecho.

El primero de ellos es a través de los informes de rendición de cuentas. Según el artículo 27 de los estatutos, una de las funciones del Comité Ejecutivo Nacional es rendir informes periódicos de gestión al Congreso Nacional y a las coordinadoras Distrital y departamentales. A través de estos informes se abre la posibilidad de que la mayoría de los afiliados del partido conozcan las decisiones que se toman en el máximo órgano de administración de la colectividad ya que, por una parte, estos informes deben ser revisados y aprobados por el Congreso Nacional, ente que reúne más de 1.000 afiliados y, por otra parte, son conocidos

por las coordinadoras territoriales, lo que permite que las políticas del partido se ejecuten y discutan en todas las regiones del país.

En segundo lugar, los estatutos establecen la creación de una Secretaría de Comunicaciones, la cual debe coordinar una política de comunicaciones que mantenga informados a los colombianos sobre las actuaciones del PDA, controlar el funcionamiento y la publicación de todos los medios de comunicación del partido y velar por la implementación de una correcta política de comunicaciones en todas las coordinadoras territoriales.

Por último, al visitar la página web oficial del partido (www.polodemocratico.net) se puede observar que el PDA cuenta con varios mecanismos para la publicación de información. En primera medida, para la publicación de las noticias generales que pueden interesar a sus afiliados, la página web cuenta con una pestaña denominada “Nacional” y otra “Internacional”, secciones que presentan noticias generales sobre todos los temas, no solo sobre el partido.

Para la publicación de noticias exclusivas del PDA, sobre sus programas, congresistas, iniciativas, etcétera, hay una sección especial en la página denominada “Noticias Polo”. Además, la página cuenta también con secciones denominadas “En profundidad” e “Insumos para el debate”, en las cuales se publican artículos académicos especializados sobre temas políticos de interés para el partido.

Finalmente, en la sección “Blogs” se puede acceder a la información de los miembros con mayor relevancia política del partido y de las organizaciones de mujeres, jóvenes y demás grupos poblacionales. En conclusión, la página web oficial del PDA es un medio de comunicación y de apertura informativa completa, que no solo incluye cuñas sobre el partido, sino también noticias nacionales e internacionales que interesan a su colectividad.

■ Rendición de cuentas

De conformidad con la Ley 1475 de 2001, uno de los derechos de los afiliados al PDA (artículo 8 de los estatutos) es el de recibir información oportuna y veraz sobre las actividades políticas, administrativas y financieras del partido, a través de por lo menos una actividad anual de rendición de cuentas. En consecuencia, y para garantizar este derecho, el artículo 59 de los estatutos establece que “dentro de los primeros cuatro (4) meses de cada

año, el PDA presentará ante el Consejo Nacional Electoral su declaración de patrimonio, ingresos y gastos, utilizando para ello el formato que para tal efecto disponga esta entidad”.

Finalmente, uno de los requisitos para ser candidato en elecciones populares consiste en firmar un compromiso de cumplimiento de presentación oportuna de rendición de cuentas, conforme a los requisitos exigidos y dentro del término estipulado por el Consejo Nacional Electoral para tal fin (artículo 12 de los estatutos).

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

El capítulo séptimo de los estatutos determina el régimen económico y financiero del PDA, entre cuyas normas se encuentra la regulación sobre fuentes de financiación, el procedimiento para el recaudo de contribuciones y donaciones, las fuentes de financiación prohibidas, la manera como se debe distribuir el presupuesto, lo relacionado a la reposición de votos y la administración adecuada de los recursos, entre otras disposiciones.

El órgano delegado para el manejo de las finanzas del partido es la Comisión Administrativa y Financiera, integrada por cinco miembros elegidos por el Comité Ejecutivo y encargada de la toma de decisiones en materia administrativa y financiera y de rendir informe ejecutivo presupuestal al Congreso Nacional del PDA.

Finalmente, es importante señalar que el artículo 9 de los estatutos impone el deber a los afiliados de contribuir económicamente al sostenimiento del partido.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

Los órganos de control del partido son la Comisión Nacional de Ética y Garantías y la Veeduría Nacional; los órganos de fiscalización son la Defensoría del Afiliado y el Revisor Fiscal.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Ética y Garantías es, al mismo tiempo, órgano de control y órgano de sanción. En ese orden de ideas, se considera que la función de sancionar a los miembros del partido debería estar en manos de un órgano distinto al que controla, es decir, que debería haber un órgano especial para acusar e investigar y otro para aplicar la sanción

(como un tribunal disciplinario) con el fin de que haya una división de poderes y no se presenten conflictos de interés o arbitrariedades.

■ Régimen de inhabilidades

El objetivo de este punto es revisar la normatividad relacionada con inhabilidades e impedimentos que le obstaculizan a una persona ser miembro del partido o desempeñarse como candidato a elecciones populares con el aval de la colectividad. Estas normas son un indicador de transparencia, porque evitan que personas que tengan vínculos con grupos delincuenciales o antecedentes penales o disciplinarios entren al partido y logren, por ejemplo, conseguir cargos como servidores públicos.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, uno de los requisitos para ser candidato a cargos de elección popular consiste en:

[F]irmar la Declaración Juramentada de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad constitucional o legal y de no haber sido condenado o encontrarse investigado durante el periodo para el cual resultare elegido, por delitos cometidos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico, contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad y la autorización de consulta de antecedentes.

En segundo lugar, conforme al régimen financiero, entre las fuentes de financiación prohibidas del partido se encuentran donaciones o contribuciones de personas naturales contra las cuales se hubiere formulado acusación o imputación en un proceso penal por delitos relacionados con la financiación, pertenencia o promoción de grupos armados ilegales, narcotráfico, etcétera. Finalmente, el Comité Ejecutivo Nacional tendrá la facultad de suspender la calidad de afiliado a quien sea requerido por las autoridades judiciales por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico, etcétera (artículo 11 de los estatutos).

Gracias a esta normatividad sobre inhabilidades, impedimentos y fuentes de financiación, es posible concluir que una persona que está siendo investigada por algún tipo de delito, como por ejemplo tener vínculos con grupos al margen de la ley (parapolítica, farcpolítica),

no puede contar con el aval del PDA para participar en elecciones populares, ni para contribuir financieramente al partido.

En conclusión, la colectividad maneja un buen grado de transparencia, ya que sus estatutos profundizan en la normatividad del régimen financiero del PDA que es muy estricto en las fuentes de financiación y la destinación de los recursos. Además, hay una clara obligación de rendir cuentas, no solo sobre los ingresos y gastos del partido, sino también sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo Nacional.

Finalmente, los mecanismos de apertura informativa que maneja el partido son pertinentes. Como se observó, la página web tiene varias secciones en las que se publican

las resoluciones, comunicaciones, noticias nacionales, internacionales, artículos académicos, blogs y la información de los principales miembros y organizaciones de base del partido. No obstante, para generar un contacto más directo con la sociedad en general, se recomienda la implementación de mecanismos de mayor cobertura, tales como periódicos o cadenas de radio oficiales.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización del PDA, el punto de partida serán las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 24. Polo Democrático Alternativo. Análisis de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	<p>En primer lugar, es bajo el grado de especialización de su organigrama funcional ya que sólo divide sus órganos en dos grandes grupos; órganos de dirección y órganos de control. En consecuencia, tal y como lo hacen otros partidos políticos, debería especializar aún más las funciones y la jerarquía de sus órganos, diferenciando, por ejemplo, los órganos de naturaleza política, académica, de consulta o investigación, de los órganos eminentemente directivos o de gestión. Por otra parte, el nivel de descentralización de sus órganos principales también es bajo; como se observa en el cuadro de descripción del organigrama del partido, los territorios solo cuentan con coordinadoras en los departamentos, distritos y municipios, pero en el ámbito local carecen de dirección. Del mismo modo, cada órgano principal (Congreso y Comité Ejecutivo Nacional), debería tener un referente en lo territorial (como por ejemplo congresos departamentales), pero ello no sucede, y la creación de asambleas o comités territoriales depende de la voluntad de las coordinadoras en la respectiva circunscripción.</p> <p>Finalmente, el artículo 16 de los estatutos define jerarquías entre órganos al establecer que la impugnación de las decisiones o los conflictos en las coordinadoras territoriales se resolverán en la coordinadora del siguiente nivel territorial al cual pertenezcan y que, en todo caso, el Comité Ejecutivo Nacional será la última instancia.</p>
Desarrollo de órganos de coordinación	<p>El PDA cuenta con varios órganos de cohesión. En primer lugar, una de las funciones de la Junta Directiva Nacional es propiciar mecanismos para lograr la unidad de todos los sectores de la izquierda democrática. En segundo lugar, una de las funciones de la Secretaría General es dirigir junto con los coordinadores territoriales la ampliación de la base organizativa del PDA y el cumplimiento del Ideario de Unidad y de los estatutos. En tercer lugar, el Veedor Nacional se encarga de servir de canal de intermediación entre los afiliados, los funcionarios y los órganos de dirección del partido y, finalmente, corresponde a los gobernantes con el aval del partido establecer mecanismos de enlace con las coordinadoras territoriales y el Comité Ejecutivo Nacional de la colectividad para el correcto acompañamiento en el desempeño de sus funciones. Finalmente, otra serie de órganos que permiten la cohesión en un partido político son los comités sectoriales o las organizaciones especiales de la población que reúnen a grupos de trabajadores, campesinos, desplazados, minorías, etcétera, y permiten ampliar y coordinar las políticas del partido en estos grupos sociales; como fue expuesto, el PDA cuenta con organizaciones de mujeres, jóvenes, afrodescendientes y grupos LGBTI.</p>

Complejidad	
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	Se logra evidenciar un alto grado de yuxtaposición entre los dirigentes del partido y los congresistas, ya que no hay normas estatutarias que le impidan a un congresista ser parte del Comité Ejecutivo Nacional. Aparte, según el artículo 26 de los estatutos, los parlamentarios que no hagan parte del Comité Ejecutivo Nacional del PDA podrán asistir a sus reuniones con voz pero sin voto. Aun cuando los estatutos son tan permisivos y posibilitan altos niveles de traslapamiento, la Presidenta actual del PDA, Clara Eugenia López, no se desempeña como congresista.
Rutinización	
Realización de las convenciones y los congresos nacionales del partido	Según sus estatutos, los tiempos para las reuniones de sus órganos son: 1. Congreso Nacional: mínimo cada dos años 2. Comité Ejecutivo mínimo una vez cada 15 días Como se puede observar, el Comité Ejecutivo se reúne con bastante regularidad, aun cuando lo conforman alrededor de 30 personas; el caso del Congreso Nacional es excepcional, ya que es difícil convocar a todos los miembros del partido. Finalmente, es importante mencionar que los estatutos no determinan los términos de reunión ni los periodos de elección de los demás órganos del PDA.
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	Según los estatutos, el Congreso Nacional es el encargado de elegir la Junta Directiva Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Ética y Garantías, la Presidencia del partido, la Secretaría General y la Veeduría Nacional. De acuerdo a la información presentada anteriormente, en el III Congreso Nacional del PDA, realizado en 2012, aparte de elegir a las directivas del partido, se expidieron nuevos estatutos, Ideario de Unidad y Código de Ética. Los nuevos estatutos no plantean la posibilidad de elegir directivas a través del mecanismo de consulta, con excepción de las coordinadoras territoriales, y en caso de que no se llegue a un consenso conforme a las reglas del quórum previamente establecidas.
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	Según los nuevos estatutos (2012), el candidato único a Presidente de la República por el PDA es elegido por el Congreso Nacional; conforme a los resultados del III Congreso Nacional, Clara López, Presidenta del partido, fue elegida como la candidata para las elecciones presidenciales de 2014. Por otra parte, en total el PDA ha realizado dos consultas para la elección de candidato único a la Presidencia; en el año 2006, cuando fue elegido Carlos Gaviria, y en el año 2009, en la que resultó victorioso Gustavo Petro.
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	El PDA cuenta con un código de ética en el que se reglamenta lo concerniente al proceso de disciplina interna del partido; dentro de los aspectos regulados en este código se encuentra el régimen de inhabilidades, impedimentos y recusaciones, la clasificación de las faltas (leves, graves y gravísimas) y sus respectivas sanciones, además de los aspectos procesales de la acción disciplinaria (acciones, sujetos, prescripción, investigación, fallo, notificaciones y apelaciones). El cumplimiento del código está a cargo de los órganos de control; la Comisión de Ética y Garantías debe investigar a los militantes del partido que violen estas normas, previa denuncia presentada por el Veedor.
Coherencia	
Disciplina en las votaciones en el legislativo	La bancada, como órgano de representación del partido, exige que todos los congresistas del PDA voten en el sentido definido por la mayoría. De acuerdo con sus estatutos, la violación al Régimen de Bancadas, es decir, no actuar de conformidad a lo decidido, es una falta grave cuya sanción puede ser la amonestación pública o la suspensión de los derechos de afiliado hasta por cinco años. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, “al comienzo de cada periodo los miembros de la bancada, en la respectiva corporación, trazarán un plan estratégico, de acuerdo con los temas que se consideren objeto de mayor relevancia en las diferentes materias para el accionar legislativo, normativo y de control político”. A partir de lo consignado en este artículo y de las evidencias que se generan en los debates con mayor impacto en la opinión pública, se observa que en ciertos temas específicos estrechamente relacionados con la plataforma política e ideológica del PDA (reforma agraria, reelección, derechos humanos, derechos de los trabajadores, estatuto de la oposición, etcétera) se mantiene una gran disciplina en el partido, no solo en sus votaciones, sino también en sus expresiones públicas en relación con estos temas.

Coherencia	
Acatamiento de las políticas de alianza y coaliciones	Teniendo en cuenta la naturaleza y la plataforma política del PDA, el partido se ha mantenido alejado de las coaliciones a nivel nacional (en varios consejos y corporaciones regionales el resultado ha sido distinto), incluso el PDA se ha mostrado renuente a las coaliciones de izquierda (Lewin, 7 de marzo de 2013), razón por la que a nivel nacional no hay políticas de alianza claras que se puedan evaluar en términos de acatamiento, aunque a veces estas surgen alrededor de ciertos temas en los que se comparte la posición con otros partidos.
Enraizamiento	
Membresía	Según los estatutos (artículo 7), “son afiliados del Polo Democrático Alternativo, las personas mayores de dieciséis (16) años que expresen su voluntad de pertenecer a este, se inscriban ante la colectividad con base en el sistema de identificación y registro que se adopte para tal fin, se comprometan con sus principios, cumplan sus Estatutos y defiendan los postulados del Ideario de Unidad”. Este artículo es la única referencia que en los estatutos se hace sobre la calidad de miembro o afiliado, por lo que la regulación es incompleta, ya que no hay una diferenciación entre el afiliado o miembro que se inscribe en el partido o recibió su aval en alguna elección, y el simpatizante, persona que apoya de cualquier manera al partido. Por otra parte, en la página web oficial se incluye una sección denominada “Afiliación PDA”, en la cual se puede solicitar la afiliación al partido; allí se encuentra disponible un formulario de afiliación, que se puede completar en línea. Luego de diligenciar dicho formulario, a vuelta de correo electrónico son enviadas las instrucciones para tramitar la afiliación. Finalmente, en los estatutos falta señalar el órgano que se encargará de expedir las certificaciones de afiliación y de mantener un registro y una base de datos actualizada sobre los miembros del partido.
Densidad electoral	Este indicador expresa la proporción (porcentaje) de electores que son, a su vez, miembros del partido. Dada la imposibilidad de determinar cuántos miembros tiene el PDA (incluyendo sus simpatizantes) y de estos cuántos votaron, se puede estimar esta proporción a través de los resultados de las consultas que el partido ha realizado. Desde 2006 el PDA ha realizado seis consultas; en la que recibió el mayor número de votos fue en la del 26 de marzo de 2006, realizada con el objetivo de elegir al candidato único del PDS a la Presidencia de la República: en total el partido recibió 1.249.074 votos y fue elegido Carlos Gaviria Díaz como candidato presidencial. Llama la atención el hecho de que en 2009 el PDA vuelve a convocar consultas para elegir candidato presidencial, pero en esta ocasión, en la cual resultó ganador Gustavo Petro, el partido obtuvo en total tan solo 483.493 votos.
Identificación partidista y grado de confianza en el partido	Siguiendo el estudio de LAPOP 2012, en cuanto a la afinidad partidista, el PDA muestra un descenso en los porcentajes de colombianos que se sienten identificados con el partido, de 15% en 2008 a 3,5% en 2012. Es posible que las investigaciones asociadas a la corrupción por parte del elegido por el PDA a la alcaldía de Bogotá para el período 2007-2011 hayan incidido en este descenso.
Apoyo electoral	EL PDA no cuenta con gran apoyo electoral, en comparación con partidos tradicionales como el Conservador o el Liberal. En las elecciones del Congreso en 2006 obtuvo un total (entre Senado y Cámara) de 1.553.415 votos y 18 curules; en las elecciones de 2010 sus números disminuyeron, ya que solo consiguió 1.358.677 votos (194.738 votos menos) y 13 curules (cinco menos que en 2006) ⁴⁶ .

Conforme a las categorías expuestas por Duque, el PDA tiene un nivel de institucionalización débil, sobre todo en las dimensiones de complejidad, rutinización y enraizamiento.

Con relación a la complejidad, se observó que el partido cuenta con muy poca especialización y descentralización funcional y jerárquica de sus órganos de administración, además, presenta un importante grado de yuxtaposición entre los dirigentes del partido y sus

congresistas, ya que aun cuando los parlamentarios no hagan parte del Comité Ejecutivo, pueden asistir a sus reuniones con voz pero sin voto.

Finalmente, el partido presenta niveles bajos de enraizamiento no solo por la baja confianza que la población, en general, tiene sobre los partidos políticos, sino que además la densidad de apoyo electoral del PDA obtenida en votaciones y consultas es baja en relación con los demás partidos políticos principales.

⁴⁶ Varios congresistas de Convergencia Ciudadana fueron vinculados por la Corte Suprema de Justicia a los procesos de la paraparlítica.

d. Composición geográfica

■ Senado

En primer lugar, en las elecciones al Senado de 2006 el PDA obtuvo un total de 857.451 votos y 10 curules, por lo cual ocupó el quinto lugar en el *ranking* de votación de los partidos políticos, por debajo de los partidos de la U, Conservador, Liberal y Cambio Radical. El Anexo 1 presenta los resultados generales de todos los partidos políticos.

Como se puede observar en ese anexo, el Polo Democrático no fue una de las fuerzas políticas dominantes o mayoritarias de la época; con relación al número de votos, las tres principales fuerzas políticas (partidos de la U, Conservador y Liberal) sacan una amplia diferencia de casi el doble de la votación obtenida por el PDA. Del mismo modo, Cambio Radical, cuarto en el orden de votación, sólo un puesto por encima del PDA, le sacó una diferencia de 336.006 votos, una cifra muy alta si se tiene en cuenta la poca distancia que hay entre los primeros cuatro partidos.

La amplia diferencia en la votación con relación a los primeros cuatro partidos políticos se ve reflejada en el número de curules. El Partido de la U lo dobla en número de curules, con 20 en total, y los partidos Conservador y Liberal le sacan ocho curules de diferencia cada uno; en cuanto a Cambio Radical, hay cinco curules de diferencia.

En consecuencia, las 10 curules con las que contó el PDA en las elecciones al Senado de 2006 no lo posicionaron como una fuerza mayoritaria en esta corporación. Ahora bien, no hay que despreciar los resultados obtenidos por el partido, ya que se debe tener en cuenta que el Polo ha ejercido como el partido de oposición de los últimos dos gobiernos.

Ahora bien, para lograr determinar la representación territorial del PDA, es necesario observar la votación alcanzada en cada uno de los departamentos (incluyendo Distrito Capital y colombianos en el exterior). En ese orden de ideas, la Tabla 70 presenta los votos que en cada región obtuvo el partido.

Tabla 70. Polo Democrático Alternativo. Votación departamental Senado, 2006

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Bogotá D.C.	200.062	22,85%
Nariño	94.546	10,8%
Valle	94.005	10,74%
Antioquia	70.329	8,03%
Santander	62.800	7,17%
Cundinamarca	41.553	4,75%
Atlántico	41.012	4,68%
Tolima	33.510	3,83%
Boyacá	26.113	2,98%
Bolívar	24.862	2,84%
Caldas	20.632	2,36%
Magdalena	18.619	2,13%
Sucre	17.083	1,95%
Cauca	16.466	1,88%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Norte de Santander	15.029	1,72%
Huila	14.534	1,66%
Risaralda	12.447	1,42%
Cesar	10.634	1,21%
Córdoba	10.593	1,21%
Meta	8.355	0,95%
Caquetá	6.941	0,79%
Quindío	6.931	0,79%
Guajira	6.436	0,74%
Putumayo	5.990	0,68%
Chocó	4.978	0,57%
Arauca	2.767	0,32%
Casanare	2.505	0,29%
Exterior	2.115	0,24%
Amazonas	978	0,11%
San Andrés	684	0,08%
Vaupés	663	0,08%
Guaviare	529	0,06%
Guainía	406	0,05%
Vichada	344	0,04%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Conforme a la Tabla 70, los departamentos en los que el PDA obtuvo el mayor número de votos fueron Bogotá, Nariño, Valle, Antioquia y Santander.

En primer lugar, se puede observar que el capital político y electoral del partido se concentró en Bogotá, ya que la diferencia respecto a los demás departamentos es muy marcada. La votación bogotana es más del doble de la registrada en los demás departamentos de la lista; en comparación con Nariño y Valle (segundo y tercer puestos) la diferencia es de más de 100.000 votos.

En segundo lugar, en términos cuantitativos, se puede observar que los tres departamentos en los que el Polo consiguió el mayor número de votos arrastraron la votación total del partido; entre Bogotá, Nariño y Valle, en total, suman 388.613 votos, es decir, 44% de la votación total del PDA. Esta cifra es alta si se tiene en cuenta que 56% de la votación restante se distribuye entre las otras 31 circunscripciones del país (incluyendo ciudadanos en el exterior).

Por otra parte, aunque el partido cuenta con un capital político en la capital de la República, no es posible

afirmar que se concentre en una región especial del país. Como se ha observado con otros partidos cuya votación se ha concentrado en varios departamentos de una misma región, como por ejemplo en Magdalena, Atlántico y Bolívar, que integran la costa Caribe del país, ello no ocurre con el Polo ya que, como se pudo observar, obtuvo la mayor votación después de Bogotá en Nariño, Valle y Antioquia. En departamentos como Cundinamarca o Boyacá, que junto con Bogotá pueden integrar la región central del país, la votación no es significativa.

Finalmente, es comprensible que en Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés el partido haya obtenido el menor número de votos, ya que son regiones con muy poco censo electoral; para determinar su representación geográfica en estos territorios es necesario comparar el número de votos obtenidos con relación a los demás partidos políticos.

Ahora bien, la Tabla 71 sintetiza la lista que el PDA inscribió para el Senado; en total se presentaron 57 candidatos, de los cuales 10 consiguieron una curul (17,54%).

Tabla 71. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación

No. del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
0	Votos sólo por la lista	108.262	12,37%	
1	Gustavo Petro	143.443	16,39%	Sí
3	Jorge Robledo	80.969	9,25%	Sí
4	Parmenio Cuéllar	74.580	8,52%	Sí
12	Iván Moreno Rojas	49.331	5,63%	Sí
2	Jaime Dussán	47.233	5,40%	Sí
11	Alexander López	44.118	5,04%	Sí
5	Luis Carlos Avellaneda	40.274	4,60%	Sí
6	Gloria Inés Ramírez	32.589	3,72%	Sí
49	Jorge Guevara	26.665	3,05%	Sí
8	Jesús Bernal Amorochó	23.858	2,73%	Sí
9	Guillermo Alfonso Jaramillo	21.743	2,48%	No
15	Gloria Cuartas	20.199	2,31%	No
25	Tarsicio Mora	18.673	2,13%	No
18	Hernando Hernández Pardo	15.297	1,75%	No
13	Antonio Javier Peñaloza Núñez	13.414	1,53%	No
10	Francisco Rojas Birry	11.603	1,33%	No
100	Gerardo Jumi	9.577	1,09%	No
17	Marcelo Torres Benavides	9.368	1,07%	No
7	Carlos Ossa Escobar	8.988	1,03%	No

No. del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
55	Jairo Carbonell Quintero	8.328	0,95%	No
26	Francisco Javier Marrugo Zambrano	7.405	0,85%	No
24	Víctor Baena López	6.592	0,75%	No
22	Pedro José Suárez Vacca	5.853	0,67%	No
37	Yesid Hernando Camacho Jiménez	4.500	0,51%	No
14	Floro Tunubalá	4.492	0,51%	No
96	Julián Lemos Idrobo	4.240	0,48%	No
36	Pedro Aguilar Rodríguez	2.984	0,34%	No
23	Hildebrando Vélez	2.762	0,32%	No
42	María Clara Baquero Sarmiento	2.486	0,28%	No
31	Álvaro León Cardona Saldarriaga	2.318	0,26%	No
19	Olinda García	2.094	0,24%	No
33	Alfonso Camerano	1.989	0,23%	No
21	Alberto Padilla	1.871	0,21%	No
30	Jorge Enrique Rojas Rodríguez	1.565	0,18%	No
39	Pedro Pacanchique	1.374	0,16%	No
29	Ana Dalila Gómez Baos	1.205	0,14%	No
16	Luis Guillermo Sánchez	1.112	0,13%	No
20	Amalia Lucía Posso	1.018	0,12%	No
60	Tomas de Aquino Caballero C.	906	0,10%	No
66	Jesús Antonio Ruiz Saa	842	0,10%	No
69	Roberto Elías Salcedo Martínez	814	0,09%	No
65	Fabián Enrique Vargas Alfonso	776	0,09%	No
50	Leandro Rache	774	0,09%	No
53	Héctor Manuel Hoyos Meneses	770	0,09%	No
45	Editson Romero	750	0,09%	No
32	Jaime García	738	0,08%	No
27	Claudia Marcela Clavijo	633	0,07%	No

No. del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
41	José Domingo Tique Guzmán	539	0,06%	No
56	Carlos Arturo Sáenz	532	0,06%	No
52	Jesús Carmona Álvarez	500	0,06%	No
46	Julio Rafael Arias Moreno	489	0,06%	No
70	Fernando Alirio Gaona Cruz	451	0,05%	No
61	Jairo Ortiz Ortiz	447	0,05%	No
54	María Mercedes Moreno de Lalinde	405	0,05%	No
51	César Augusto Bautista Sterling	281	0,03%	No
35	Arturo Palacios Ortega	259	0,03%	No
38	Antonio Puentes	173	0,02%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

La representatividad territorial de los tres senadores del partido que obtuvieron la mayor votación en la lista fue la siguiente⁴⁷:

- Gustavo Petro (143.443 votos): obtuvo el mayor número de votos en las circunscripciones de Bogotá (58.930), Antioquia (11.782) y Sucre (10.098). Como se puede observar, la votación obtenida en Bogotá significó para el candidato 41% de su total de votación, por lo que no es posible afirmar que su capital político se haya concentrado exclusivamente en esta ciudad. Por otra parte, la diferencia entre Bogotá y Antioquia es de 47.148 votos y en consecuencia se puede deducir que a pesar de no ser una campaña concentrada en exclusiva en la capital, los bogotanos lograron aumentar la cantidad de votos recibidos respecto al promedio nacional.
- Jorge Robledo (80.969 votos): logró su mayor votación en las circunscripciones de Bogotá (18.023), Antioquia (12.363) y Caldas (11.652). En primer lugar, se observa que la votación en un solo departamento no logra arrastrar significativamente los resultados totales, ya que la diferencia entre los departamentos primero y segundo (Bogotá y Antioquia) es de apenas 5.670 votos. A pesar de

ello es posible notar que el mayor impacto electoral del candidato sí está concentrado en una sola región, la denominada zona cafetera integrada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, los cuales logran sumar un total de 27.837 votos, es decir, casi 10.000 votos más que Bogotá y 35% de su votación total.

- Parmenio Cuéllar (74.580 votos): consiguió sus votaciones más altas en Nariño (66.761), Valle (2.129) y Bogotá (1.658). La primera anotación que salta a la vista es la predominancia de la votación en el departamento de Nariño ya que le significó 89,52% del total. Ello permite observar, en primer lugar, que su capital político está altamente concentrado en dicho departamento y que, además, los votos allí obtenidos aseguraron su elección. Es importante destacar que en 30 de las 34 circunscripciones Cuéllar no alcanzó siquiera 1.000 votos.

Luego de haber realizado la revisión de estos tres casos, la primera observación que es posible establecer es que la votación de Gustavo Petro tuvo una gran relevancia en el total de los votos por la lista y causó un efecto de arrastre sobre los demás candidatos, ya que la diferencia de Petro respecto a Robledo es de más de 60.000 votos y logró duplicar el total de votos obtenidos por el senador Cuéllar. Como segunda observación sobre

⁴⁷ Para más información sobre la votación por estos tres senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 12.

estos tres casos, entre las mayores votaciones está la obtenida en la ciudad de Bogotá, cifra que coincide con la Tabla 70 en la cual se anota que el caudal electoral del partido se encuentra principalmente en la capital del país; igualmente, los dos primeros candidatos presentados tuvieron su segunda mayor votación en Antioquia,

que es el siguiente departamento que más aportó en la lista del PDA para este periodo.

Ahora bien, para las elecciones al Senado de 2010 el partido disminuyó el número de votos y el número de curules, tal y como lo presenta la Tabla 72.

Tabla 72. Polo Democrático Alternativo. Diferencia en elecciones para Senado 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	875.451	824.948	-50.503
Curules obtenidas	10	8	-2

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En las elecciones al Senado de 2010, en comparación con 2006, el PDA disminuyó su número de votos y de curules; aunque la disminución en términos de votación no fue muy alta, alrededor de los 50.000 votos, ello le significó dos curules menos, cifras que no le son favorables al Polo si se tiene en cuenta que los partidos políticos mayoritarios aumentaron su participación para la conformación del Senado 2010-2014. El Anexo 2 presenta los resultados de las elecciones al Senado de 2010 para los demás partidos.

A manera de comentario, es necesario mencionar en primer lugar que el Polo descendió una posición en el listado general de partidos, ya que en las elecciones al Senado de 2006 había ocupado el quinto lugar, por debajo de Cambio Radical, y en 2010 ocupó el sexto. Por encima del Polo vuelven a estar los cuatro partidos de 2006 (de la U, Conservador, Liberal y Cambio Radical), sólo que en esta oportunidad un partido nuevo, el Partido de Integración Nacional (PIN), que se construye con la base de los congresistas de Convergencia Ciudadana, lo supera en número de votos y de curules.

Como se observa en la tabla, en estas elecciones de 2010 la diferencia con relación a Cambio Radical no es tan alta como lo fue en 2006; los dos tienen el mismo número de curules y sólo 36.868 votos de diferencia. Con el PIN la diferencia tampoco es muy alta; los separan apenas 67.772 votos y una curul. Pero la diferencia con los tres primeros partidos de la lista es más alta; el Partido de la U obtuvo 20 curules más que el Polo, cuando en 2006 solo había 10 curules de diferencia entre los dos, y con relación al número total de votos, los partidos Conservador y de la U triplicaron la votación obtenida por el PDA.

Estas cifras dejan menos posicionado al Polo para el ejercicio de la oposición, ya que las ocho curules obtenidas no alcanzan a constituir 10% de la conformación total del Senado; además, los tres partidos mayoritarios, coalición en la Mesa de Unidad Nacional, suman en total 67 curules, una fuerza decisiva en esa corporación.

Ahora bien, para estas elecciones al Senado de 2010 el PDA presentó candidatura para las curules de circunscripción especial indígena, cuyos resultados se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 73. Elecciones para Senado, 2006. Resultados Circunscripción especial indígena

Partido o movimiento político	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules asignadas
Alianza Social Indígena	27.453	28,71%	1
Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	24.045	25,14%	1
Movimiento Social e Indígena, MSI	21.950	22,95%	0
Partido de Integración Nacional, PIN	11.105	11,61%	0
Polo Democrático Alternativo	11.076	11,58%	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se observa en la tabla anterior, el PDA obtuvo la menor votación en comparación con los demás partidos y no alcanzó curul; las dos curules especiales destinadas a comunidades indígenas fueron conquistadas por AICO y la Alianza Social Indígena.

Continuando, igual que con las elecciones al Senado de 2006, es importante determinar la representación territorial que consiguió el PDA en las elecciones al Senado de 2010. Para ello, la Tabla 74 presentará la votación que obtuvo el partido en cada uno de los departamentos.

Tabla 74. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Bogotá D.C.	214.978	26,06%
Nariño	74.649	9,05%
Santander	46.871	5,68%
Atlántico	39.180	4,75%
Tolima	21.305	2,58%
Córdoba	17.823	2,16%
Norte de Santander	15.803	1,92%
Caldas	15.157	1,84%
Cesar	14.439	1,75%
Boyacá	14.205	1,72%
Cauca	13.601	1,65%
Risaralda	13.042	1,58%
Huila	12.481	1,51%
Meta	9.445	1,14%
Putumayo	8.421	1,02%
Caquetá	7.799	0,95%
Quindío	7.344	0,89%
Casanare	3.041	0,37%
Chocó	1.754	0,21%
Amazonas	1.122	0,14%
Guaviare	641	0,08%
Vaupés	617	0,07%
Vichada	274	0,03%
Antioquia*	No registra	No registra

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Arauca*	No registra	No registra
Bolívar*	No registra	No registra
Cundinamarca*	No registra	No registra
Exterior*	No registra	No registra
Guainía*	No registra	No registra
Guajira*	No registra	No registra
Magdalena*	No registra	No registra
Sucre*	No registra	No registra
Valle*	No registra	No registra
San Andrés*	No registra	No registra

Nota: en los departamentos señalados con un asterisco (*), la Registraduría Nacional del Estado Civil no maneja un compilado total de votos por partido.
Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones al Senado de 2010 el PDA obtuvo el mayor número de votos en Bogotá, Nariño, Santander, Atlántico y Tolima.

Como se puede observar, comparando con los resultados de 2006 (Tabla 70), Bogotá y Nariño vuelven a ser los dos departamentos que le significaron mayor número de votos al partido. Ahora bien, ¿qué paso con Valle y Antioquia, departamentos donde el PDA había obtenido una alta votación en 2006? Debido a que en estos dos departamentos la Registraduría Nacional no maneja datos totalizados, no es posible determinar el número de votos que en estas regiones obtuvo el partido. Aún así, observando el número de votos que obtuvieron algunos de los senadores elegidos con el aval del partido (ver Anexo 12), se puede concluir que estos departamentos siguen significándole al PDA una alta votación.

En el Valle del Cauca los senadores Jorge Robledo, Iván Moreno Rojas, Luis Carlos Avellaneda, Camilo Romero Galeano y Mauricio Ospina, obtuvieron, entre todos, un total de 58.015 votos, cifra que supera la votación total del partido en Santander. Por otra parte, en Antioquia estos mismos senadores obtuvieron un total de 27.235 votos, cifra que supera la votación total de departamentos como Tolima y Córdoba.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que solo se revisó la votación de cinco senadores (sobre un total

de 50 candidatos), se puede concluir que los departamentos de Valle y Antioquia, para 2010, le vuelven a significar una alta votación al partido y, por lo tanto, lideran la Tabla 74 junto con Bogotá, Nariño y Santander. En consecuencia, el partido ha obtenido en ambas elecciones al Senado (2006 y 2010) el mayor número de votos en Bogotá, Nariño, Valle, Antioquia y Santander.

Ahora bien, comparando la Tabla 70 (elecciones de 2006) y la Tabla 74 (elecciones 2010), se puede observar que, aunque en los departamentos de Nariño y Santander el partido obtuvo una de las mayores votaciones en 2010, este número disminuyó notablemente en comparación con 2006. Esto mismo no ocurrió en Bogotá, ya que para las elecciones de 2010 se presentó un aumento de 14.916 votos.

Se puede observar que el capital político del PDA se vuelve a concentrar en la ciudad de Bogotá, ya que la votación obtenida en el Distrito Capital le significó al partido 26% de su votación total y, además, la diferencia respecto a la votación en otros departamentos es muy alta; por ejemplo, triplicó la votación obtenida en Nariño (segundo en la lista).

Finalmente, la Tabla 75 sintetiza la lista que el Polo Democrático Alternativo inscribió para el Senado en 2010; en total se presentaron 50 candidatos, de los cuales ocho consiguieron una curul.

Tabla 75. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Votos sólo por la lista	76.185	9,23%	
Jorge Enrique Robledo Castillo	165.509	20,06%	Sí
Néstor Iván Moreno Rojas	86.155	10,44%	Sí
Luis Carlos Avellaneda Tarazona	47.842	5,80%	Sí
Camilo Ernesto Romero Galeano	44.484	5,39%	Sí
Mauricio Ernesto Ospina Gómez	42.709	5,18%	Sí
Alexander López Maya	42.283	5,13%	Sí
Jorge Eliécer Guevara	41.214	5,00%	Sí
Gloria Inés Ramírez Ríos	36.339	4,40%	Sí
Parmenio Cuéllar Bastidas	29.605	3,59%	No
Jaime Dussán Calderón	26.708	3,24%	No
Venus Albeiro Silva Gómez	26.039	3,16%	No
Carlos Arturo Romero Jiménez	20.248	2,45%	No
Tarsicio Mora Godoy	17.903	2,17%	No
Gloria Isabel Cuartas Montoya	15.490	1,88%	No
Máximo José Noriega Rodríguez	14.932	1,81%	No
Wilson Alfonso Borja Díaz	14.601	1,77%	No
Jesús Antonio Bernal Amorocho	13.181	1,60%	No
Marcelo Torres Benavides	11.709	1,42%	No
Aldo Enrique Cadena Rojas	8.385	1,02%	No
Gustavo Guillermo Moncayo Rincón	7.630	0,92%	No
Eduardo Rafael Noriega de la Hoz	7.013	0,85%	No
Luis Javier Correa Suárez	5.131	0,62%	No
Fabio Hernández Forero	3.173	0,38%	No
Lilia Clemencia Solano Ramírez	2.667	0,32%	No
Carlos Fidel Simancas Narváez	2.518	0,31%	No
Rafael Antonio Ballén Molina	1.508	0,18%	No
Alexis José Lewis Muñoz	1.448	0,18%	No
Leandro Rache Sánchez	1.039	0,13%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/ votos totales lista)	Curul
Carlos Enrique Gómez Polo	846	0,10%	No
Carlos Alberto García Rodríguez	822	0,10%	No
Alberto Chavarro Díaz	797	0,10%	No
Jairo Ortiz Ortiz	785	0,10%	No
Roberto Elías Salcedo Martínez	704	0,09%	No
Carlos Urbano Díaz Granados	699	0,08%	No
Lázaro José Vivero Paniza	690	0,08%	No
Manuel Medina Pareja	672	0,08%	No
José Darío Salazar Ramos	658	0,08%	No
Arturo Palacios Ortega	570	0,07%	No
Álvaro Sarmiento Duarte	547	0,07%	No
José Domingo Tique Guzmán	446	0,05%	No
José Ramiro Torres Rojas	432	0,05%	No
Óscar Orlando Manrique Díaz	396	0,05%	No
Juan Gratiniano López Roa	394	0,05%	No
Doris Josefina Orjuela Peña	381	0,05%	No
Víctor Hugo Hinestroza Obregón	375	0,05%	No
Julio Rafael Arias Moreno	265	0,03%	No
Alberto Franklin Moya	221	0,03%	No
Editson Romero Angulo	217	0,03%	No
Víctor Manuel Zagarra Ortiz	209	0,03%	No
Marco Antonio Rojas Galindo	174	0,02%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

La representatividad territorial de los tres senadores del partido que obtuvieron la mayor votación en la lista fue la siguiente⁴⁸:

- Jorge Enrique Robledo Castillo (165.509 votos): obtuvo su mayor votación en las circunscripciones de Bogotá (52.301), Antioquia (21.831) y

Santander (12.151). Como se puede observar, la votación obtenida en Bogotá le significó 31% de su votación total, por lo que no es posible afirmar que su capital político se haya concentrado en esta ciudad; del mismo modo, la diferencia entre Bogotá y Antioquia es sólo de 30.470 votos, por lo que tampoco se podría afirmar que la votación de la capital le haya arrastrado la votación total obtenida.

- Néstor Iván Moreno Rojas (86.155 votos): en Bogotá (23.071), Santander (18.174) y Cundinamarca

⁴⁸ Para más información sobre la votación por estos cinco senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 13.

(8.051) tuvo sus mayores votaciones. Como se puede observar, la obtenida en Bogotá le significó 26% de su votación total, por lo que no es posible afirmar que su capital político se haya concentrado exclusivamente en esta ciudad. Así mismo, la diferencia entre Bogotá y Santander es de 4.897 votos, por lo que tampoco se podría afirmar que la votación de la capital le haya arrastrado su votación total.

- Luis Carlos Avellaneda Tarazona (47.842 votos): obtuvo su mayor votación en los departamentos de Valle (6.178), Bogotá (5.988) y Córdoba (4.857). Como se puede observar, la votación obtenida en Valle le significó tan solo 13% del total, por lo que no es posible afirmar que su capital político se haya concentrado exclusivamente en ese departamento. Además, la diferencia entre Valle y Bogotá es apenas de 190 votos, por lo que tampoco se podría afirmar que la votación valluna le hubiese arrastrado su votación total.

Luego de esta revisión, la primera conclusión es que la votación por Robledo tuvo un gran peso en la votación total de la lista del PDA y permitió que candidatos con bajas votaciones lograran conseguir una curul, como Carlos Avellaneda, cuya votación más alta en un departamento fue de 6.178 votos (Valle). Además, se puede observar que el senador Robledo dobló la votación de Iván Moreno, quien, a su vez, dobló la votación de Luis Carlos Avellaneda.

Finalmente, una característica común de los tres congresistas es que entre sus mayores votaciones están las de Bogotá, lo cual coincide con el análisis de la Tabla 74, en la cual se mostró que la mayor votación que obtuvo el Polo se registró en la ciudad capital. Del mismo modo,

Robledo y Moreno obtuvieron sus segundas mejores votaciones en Santander, otro departamento que para 2010 le representó al partido un gran capital electoral.

■ Cámara de Representantes

En las elecciones a la Cámara de 2006 el PDA ocupó el séptimo lugar en el orden según votación de los partidos políticos, con un total de 677.964 votos y ocho curules. El Anexo 3 presenta el *ranking* mencionado.

Como se puede observar, esta colectividad ya no solo es superada por los mismos cuatro partidos que en las elecciones del Senado del mismo año (partidos de la U, Conservador, Liberal y Cambio Radical), sino que el Movimiento Alas y el Partido Convergencia Ciudadana obtuvieron también una mayor votación y una curul más cada uno, por lo que desplazaron al Polo al séptimo lugar de la tabla.

Del mismo modo, se puede observar que la diferencia con los cuatro primeros partidos de la lista es muy alta; el Partido de la U y el Conservador le sacan más de 20 curules de diferencia, y el Partido Liberal, mayoría en la Cámara de 2006 con alrededor de un millón de votos más que el Polo, le aventaja por una diferencia de 27 curules.

Estas cifras ubican al PDA como una fuerza minoritaria en la conformación total del Congreso para 2006-2010; en total sumó 10 senadores y ocho representantes, es decir, 6,7% sobre el total de los 268 congresistas.

Ahora bien, de las ocho curules del PDA en la Cámara de Representantes de 2006, una correspondió a la circunscripción especial indígena. Los resultados se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 76. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Resultados circunscripción indígena

Partido o movimiento político	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules
Polo Democrático Alternativo	29.599	21,54%	1
Movimiento Alianza Social Indígena	19.136	13,92%	0
Movimiento de Participación Comunitaria, MPC	8.687	6,32%	0
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	7.165	5,21%	0
Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia	6.006	4,37%	0
Movimiento Únete Colombia	3.426	2,49%	0

Llama la atención el hecho de que en la circunscripción indígena de la Cámara de Representantes de 2006, el PDA consiguió la mayor votación con relación a los demás partidos políticos, cuando en las elecciones para Senado ocupó el último lugar, siendo superado por los movimiento ASI y AICO (Tabla 73).

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del PDA en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el partido alcanzó en cada una, dejando en la parte superior de la siguiente tabla aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 77. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Circunscripción especial indígena	29.599	21,54%	1	1
Nariño	63.435	20,83%	5	1
Bogotá D.C.	186.068	14,26%	18	3
Santander	63.775	13,09%	7	1
Valle	71.232	9,46%	13	1
Antioquia	58.097	5,98%	17	1
Atlántico	38.763	7,50%	7	0
Cundinamarca	26.919	6,16%	7	0
Boyacá	21.177	6,82%	6	0
Tolima	19.881	6,89%	6	0
Caldas	16.968	6,64%	5	0
Bolívar	16.669	4,09%	6	0
Magdalena	13.451	5,00%	5	0
Norte de Santander	12.687	4,09%	5	0
Córdoba	10.153	2,50%	5	0
Huila	9.883	4,77%	4	0
Sucre	9.741	4,06%	3	0
Risaralda	8.241	4,34%	4	0
Quindío	5.953	4,15%	3	0
Guajira	5.404	4,99%	2	0
Cesar	4.886	2,63%	4	0
Meta	3.957	2,59%	3	0
Caquetá	2.760	5,19%	2	0
Putumayo	2.619	5,98%	2	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Exterior	1.931	5,19%	1	0
Arauca	1.525	4,39%	2	0
Vaupés	560	7,84%	2	0
Chocó	544	0,73%	2	0
Casanare	517	0,72%	2	0
Amazonas	107	0,77%	2	0
Guainía	61	0,88%	2	0
Cauca	No registra	No registra	4	0
Guaviare	No registra	No registra	2	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Vichada	No registra	No registra	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De 35 circunscripciones (32 departamentos, el Distrito Capital, colombianos en el exterior y la circunscripción indígena), el PDA no presentó listas de candidatos en cuatro, obtuvo una importante votación en una, obtuvo curules en seis y no consiguió ninguna curul en 29.

En primer lugar, es importante resaltar que de las 31 circunscripciones en las cuales el PDA presentó listas, sólo en la indígena lideró la votación por encima de los demás partidos políticos; en ninguna obtuvo votación por encima de 25% del total de votos en el departamento.

En segundo lugar, sólo en seis circunscripciones obtuvo por lo menos una curul, por lo que más de 80%

del país careció de representantes del PDA para dicho periodo.

En tercer lugar, comparando estos resultados con la Tabla 70 (en la cual se presentaron los departamentos donde el partido obtuvo el mayor número de votos para las elecciones del Senado en 2006), se puede observar que en las elecciones al Congreso de 2006 el Polo concentró su capital político en Bogotá, Nariño, Santander, Valle y Antioquia, ya que se presentan coincidencias entre ambas tablas; tanto para Senado como para Cámara de Representantes, el partido obtuvo la mayor votación en estos departamentos.

Finalmente, la Tabla 78 presenta a los ocho representantes de la Cámara que fueron elegidos en 2006 con el aval del PDA.

Tabla 78. Polo Democrático Alternativo. Representantes a la Cámara, 2006. Circunscripción y número de votos

Departamento	Representante	Votos
Antioquia	Germán Enrique Reyes Forero	11.510
Bogotá	Wilson Alfonso Borja Díaz	28.403
	Germán Navas Talero	26.168
	Venus Albeiro Silva Gómez	20.159

Departamento	Representante	Votos
Nariño	Pedro Vicente Obando Ordóñez	29.915
Santander	René Rodrigo Garzón Martínez	24.376
Valle	River Franklin Legro Segura	17.732
Circunscripción indígena	Orsinia Patricia Polanco Jusayu	Sin voto preferente

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En total son siete representantes de la circunscripción nacional y uno de la circunscripción indígena.

Ahora bien, en las elecciones de Cámara de 2010 el PDA disminuyó el número total de votos y también de curules, de acuerdo a lo presentado en la Tabla 79.

Tabla 79. Polo Democrático Alternativo. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	677.964	533.729	-144.235
Curules obtenidas	8	5	-3

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se observa, en comparación con las elecciones a la Cámara de Representantes de 2006, el partido disminuyó el número de votos y de curules para 2010. Según lo presentado en el Anexo 4, lo mismo le ocurrió en las elecciones del Senado.

Conforme a ese anexo, el PDA ocupa el sexto lugar en votación por debajo de los partidos de la U, Liberal, Conservador, Cambio Radical y PIN. La diferencia respecto a las colectividades mayoritarias es muy marcada; por ejemplo, el Partido de la U obtuvo casi dos millones de votos más y le sacó una diferencia de 43 curules.

En comparación con los resultados de las elecciones a la Cámara en 2006, en esta oportunidad el partido

asciende un puesto, aunque disminuye su número de votos y de curules.

Aparte, en conjunto con los resultados del Senado en 2010, el PDA aportó en total 13 congresistas (4,8%) a la conformación del Congreso 2010-2014 (cinco menos que en los comicios de 2006), números que lo ubican como una fuerza minoritaria en comparación con los demás partidos políticos.

Ahora bien, de las cinco curules del PDA en la Cámara de Representantes de 2010, una correspondió a la circunscripción especial indígena, cuyos resultados se compilan en la tabla a continuación.

Tabla 80. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Resultados circunscripción indígena

Partido o movimiento político	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules
Polo Democrático Alternativo	53.680	56,76%	1
Alianza Social Indígena	23.497	24,84%	0
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	17.404	18,40%	0

Igual que en las elecciones de 2006, el PDA obtuvo la mayor votación en la circunscripción especial indígena, cuya curul ganó.

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, se ordenaron las

circunscripciones según el porcentaje de votación que el Polo alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior de la siguiente tabla aquellas donde obtuvo curul.

Tabla 81. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Circunscripción especial indígena	53.680	56,76%	1	1
Bogotá D.C.	200.026	15,41%	18	3
Valle	71.323	7,96%	13	1
Nariño	35.031	9,26%	5	0
Putumayo	5.784	9,13%	2	0
Arauca	3.644	9,05%	2	0
Santander	36.638	6,97%	7	0
Exterior	2.088	5,92%	1	0
Cundinamarca	23.983	5,26%	7	0
Norte de Santander	15.639	4,49%	5	0
Atlántico	21.652	4,10%	7	0
Caquetá	2.679	3,91%	2	0
Bolívar	16.125	3,83%	6	0
Cesar	7.428	3,70%	4	0
Antioquia	35.787	3,41%	17	0
Risaralda	6.833	3,30%	4	0
Tolima	10.332	3,23%	6	0
Magdalena	9.181	3,07%	5	0
Caldas	8.129	3,19%	5	0
Meta	5.047	3,10%	3	0
Sucre	5.501	2,75%	3	0
Boyacá	7.459	2,43%	6	0
Quindío	3.420	2,40%	3	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Amazonas	No registra	No registra	2	0
Casanare	No registra	No registra	2	0
Cauca	No registra	No registra	4	0
Chocó	No registra	No registra	2	0
Córdoba	No registra	No registra	5	0
Guainía	No registra	No registra	2	0
Guaviare	No registra	No registra	2	0
Huila	No registra	No registra	4	0
Guajira	No registra	No registra	2	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Vaupés	No registra	No registra	2	0
Vichada	No registra	No registra	2	0

De las 35 circunscripciones, el PDA no presentó listas en 12 de ellas, en una lideró la votación, sólo en tres obtuvo curules y en las 32 restantes no consiguió curul. Sólo en la circunscripción indígena, igual que en 2006, lideró la votación en comparación con los demás partidos. En esta ocasión dejó de presentar listas de candidatos en 12 departamentos, ocho más que en las elecciones anteriores. Finalmente, apenas en tres circunscripciones (la indígena, Bogotá y Valle) obtuvo por lo menos una curul y así quedó sin representación en 92% del país.

Como se puede observar, los resultados en comparación con las elecciones a la Cámara de Representantes en 2006 son desfavorables: únicamente en Bogotá y Valle consiguió curul, por lo que perdió representación en Nariño, Santander y Antioquia.

Finalmente, la Tabla 82 presenta a los cinco representantes a la Cámara que fueron elegidos en 2010 con el aval del PDA.

Tabla 82. Polo Democrático Alternativo. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010

Departamento	Representante
Bogotá	Carlos Germán Navas Talero
	Alba Luz Pinilla Pedraza
	Iván Cepeda Castro
Valle	Wilson Neber Arias Castillo
Cámara indígena	Hernando Hernández

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En total son cinco representantes, cuatro de la circunscripción nacional y uno de la indígena.

e. Consultas del Partido Polo Democrático Alternativo

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

Por regla general, y de acuerdo a los estatutos, la consulta es un mecanismo de aplicación subsidiaria o alternativa en el PDA. Al respecto hay dos ejemplos:

- Para la conformación de listas de candidatos a cuerpos colegiados, la coordinadora territorial de la respectiva circunscripción debe aplicar, primero, el mecanismo de decisión unánime; en caso de que éste no permita el conceso, la decisión se debe tomar con por lo menos las tres quintas partes (60%) de la coordinadora; finalmente, y en caso de que ninguno de los dos mecanismos anteriores permitan llegar a una decisión final, se convocará a consultas, en donde opera la mayoría simple.
- Para la elección de candidatos a Presidencia de la República, gobernaciones y alcaldías, se requiere la aprobación de por lo menos las tres quintas partes (60%) de los asistentes a la reunión del órgano correspondiente (quórum decisorio); sólo en caso de que ningún candidato alcance la mayoría requerida, la elección se realizará a través del mecanismo de consulta (interna o popular).

Aparte, para conformar las coordinadoras territoriales y elegir a los delegados del Congreso Nacional, el mecanismo de consulta se usa de manera preferente. El artículo 19 de los estatutos establece que el partido implementará las herramientas técnicas para garantizar la máxima cobertura posible.

■ Resultados de las consultas del partido

A continuación se hace una breve presentación de las Consultas que el partido ha convocado desde el año 2006 (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012).

1. El 26 de marzo de 2006 se realizaron consultas para la elección del candidato

único del partido a la Presidencia de la República. En esta consulta se enfrentaron Antonio Navarro Wolff, representante del Polo Democrático Independiente, y Carlos Gaviria Díaz, representante de Alternativa Democrática, partidos que se fusionaron en esas elecciones bajo el nombre de Polo Democrático Alternativo. Se registraron un total de 1.249.074 votos, dando como ganador a Carlos Gaviria.

2. El 19 de noviembre de 2006 el partido realizó consultas internas para la elección de los delegados al Primer Congreso Nacional; en total se registraron 555.302 votos.
3. El 8 de julio de 2007, junto con otros siete partidos políticos, el PDA realizó consultas para elegir candidatos para las elecciones de autoridades locales. En esta oportunidad, la consulta del partido se enfocó en la elección de candidatos a las gobernaciones de Atlántico (15.089 votos), Cauca (8.434 votos), Meta (2.850 votos) y Tolima (18.468), en las que obtuvo un total de 44.841 votos; candidatos a varias alcaldías de ciudades y municipios, en donde consiguió un total de 175.706 votos; y candidatos a las juntas administradoras locales, en donde obtuvo 15.864 votos. En consecuencia, en esta consulta el Polo registró en total 236.411 votos.
4. El 26 de octubre de 2008 convocó a consultas internas para la elección de delegados al II Congreso Nacional y el Primer Congreso de Juventudes del PDA. En esta consulta se registraron un total de 496.666 votos. Como se puede observar, aun cuando en esta consulta se buscaba elegir los delegados para dos congresos distintos, se registraron menos votos que en la consulta del 19 de noviembre de 2006, en el que se eligieron sólo los delegados del Congreso Nacional.
5. El 27 de septiembre de 2009 el PDA realizó consultas para la elección del candidato único del partido a la

Presidencia de la República. El ganador en esta oportunidad fue Gustavo Petro con 234.244 votos, quien superó a Carlos Gaviria Díaz (210.440) y a Edison Lucio Torres (5.649). En total el partido registró 483.493 votos.

6. El 29 de mayo de 2011, seis partidos políticos realizan consultas con el objetivo de elegir candidatos a elecciones de autoridades locales. La consulta del PDA se realizó para escoger candidatos en una de las alcaldías del país, en la cual se registraron 5.048 votos.

2. Reconocimiento de género

a. Según los estatutos y la estructura interna del partido

Para determinar la participación de la mujer en la estructura interna del PDA, se revisará la conformación del principal órgano de administración del partido: el Comité Ejecutivo Nacional. De acuerdo con elecciones realizadas en el III Congreso Nacional, el cuadro a continuación registra los miembros del Comité Ejecutivo (Polo Democrático Alternativo, 2012c).

Cuadro 25. Polo Democrático Alternativo. Miembros del Comité Ejecutivo

Circunscripción general		
No.	Calidad	Elegidos
1	Principal	Jorge Enrique Robledo C.
	Suplente	Óscar Parra
2	Principal	Jaime Dussán
	Suplente	Fraydique Gaitán
3	Principal	Germán Navas Talero
	Suplente	Constanza Vargas
4	Principal	Daniel Rico Serpa
	Suplente	Domingo Tovar Arrieta
5	Principal	Carlos Romero
	Suplente	Carlos Bula Camacho
6	Principal	Carlos Naranjo Ossa
	Suplente	Robinson Sánchez Tamayo
7	Principal	Tarsicio Mora Godoy
	Suplente	Tito Herrera
8	Principal	Enrique Daza Gamba
	Suplente	Aurelio Suárez Montoya
9	Principal	Wilson Borja
	Suplente	Alba Sierra

No.	Calidad	Elegidos
10	Principal	Mauricio Ospina
	Suplente	Patricia Cifuentes Osorio
11	Principal	Senén Niño
	Suplente	Lina Fernanda González
12	Principal	Francisco Valderrama
	Suplente	Stella Olaya
13	Principal	Alba Luz Pinilla
	Suplente	Guillermo Encinales
14	Principal	José Fernando Ocampo
	Suplente	Sergio Fernández
15	Principal	Antonio Peñaloza
	Suplente	Rosa Luisa Arroyo
16	Principal	Jaime Moreno García
	Suplente	Paola Torres
17	Principal	Ingrid Penagos
	Suplente	Yerasi Edgardo Claro
18	Principal	Lilia Avella
	Suplente	Alberto A. Gómez Santoya
19	Principal	Venus Albeiro Silva
	Suplente	Franklin Triviño
20	Principal	Celio Nieves Herrera
	Suplente	Consuelo Carrión
21	Principal	Carlos Alberto Benavides
	Suplente	Donka Atanassova
22	Principal	Alejandro Ocampo
	Suplente	Fernando Rojas
23	Principal	Alexander López Maya
	Suplente	Adalberto Ospino Ayala
24	Principal	Patricia Molina Beltrán
	Suplente	Adolfo Guevara

No.	Calidad	Elegidos
25	Principal	Alba Correa
	Suplente	Andrés Díaz
Circunscripción afrodescendiente		
No.	Calidad	Elegidos
26	Principal	Ariel Cáceres Palomino
	Suplente	Manuela P. Cassiani Cáceres
Circunscripción indígena		
No.	Calidad	Elegidos
27	Principal	Rafael López Epieyú
	Suplente	Yaquelín Romero Epieyú
Circunscripción LGBTI		
No.	Calidad	Elegidos
28	Principal	Julio César Mancera Acosta
	Suplente	Erika Natalia Moreno S.
Circunscripción colombianos en el exterior, pueblos rom y raizal		
No.	Calidad	Elegidos
29	Principal	Ana Dalila Gómez Baos
	Suplente	Nelly Abrahams

En total, el Comité Ejecutivo Nacional está integrado por 29 personas (con sus suplentes), repartidas de la siguiente manera:

- 25 miembros de circunscripción general
- 1 miembro por la circunscripción afrodescendiente
- 1 miembro por la circunscripción indígena
- 1 miembro por la circunscripción LGBTI
- 1 miembro por la circunscripción de colombianos en el exterior, pueblos rom y raizal

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el cual ya fue revisado, en todos los órganos del partido se garantiza la elección de una cuota mínima de 30% de mujeres, es decir, no solo se contemplará esta cuota en la conformación de la lista de candidatos, sino que se garantiza que tras la elección de los miembros 30% de mujeres integrarán el órgano respectivo.

Igualmente, se debe tener en cuenta el modo como se usa el método de redondeo aproximado al entero inferior y superior y la estrategia que se utiliza en caso de que un órgano no cumpla con las cuotas exigidas (remover al que obtuvo menos votos y designar a alguien que complete la cuota), procedimientos que ya fueron explicados.

Ahora bien, la cuota del artículo 18 para mujeres es obligatoria en la conformación del Comité Ejecutivo, pero el porcentaje se saca sobre el total de miembros, es decir, entre suplentes y principales conjuntamente considerados. En ese orden de ideas, 30% del Comité Ejecutivo deben ser mujeres, es decir, de los 58 miembros que tiene el Comité (entre principales y suplentes), como mínimo 17 deben ser mujeres⁴⁹.

⁴⁹ En este caso el número de cargos se aproximó al entero inferior, es decir, 17 cargos para mujeres.

De acuerdo con la tabla anterior y en conclusión, el PDA cumple con la cuota de género establecida en los estatutos, al menos en la conformación del Comité Ejecutivo, ya que 19 de sus miembros son mujeres (33%), de las cuales 12 son suplentes y tan solo siete se desempeñan como principales.

Finalmente, es importante anotar que en la conformación de la Junta Directiva Nacional y la Comisión de Ética y Garantía, también se cumple con la cuota de 30% de mujeres.

b. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

A continuación se revisará la aplicación de los principios de inclusión en la conformación de listas y los resultados obtenidos por el PDA en las elecciones legislativas, con el fin de observar la perspectiva que le espera al partido en el marco de la Ley 1475 de 2011 que lo obliga a conformar las listas de candidatos con una cuota mínima de 30% de uno de los géneros.

El análisis que se presentará se encuentra dividido en dos partes principales (elecciones al Senado y elecciones

Cámara de Representantes en 2006 y 2010), cada una de las cuales a su vez se encuentra dividida en el análisis de la conformación de las listas y en el de los resultados electorales.

■ Senado

Para las elecciones al Senado en el año 2006, de los 57 candidatos que el Polo incluyó en la lista, sólo ocho eran mujeres (14,04%), quienes lograron un total de 60.629 votos (6,93%) de los 875.451 votos totales del partido. Aparte de la baja proporción de los votos obtenidos por las mujeres, ellas sólo lograron obtener una de las 10 curules del partido, lo cual es un indicador de la poca relevancia que tienen las mujeres en términos del potencial electoral que suponen para PDA.

En la Tabla 83 se presentan los nombres de las candidatas y los votos obtenidos; según se observa, la única mujer que logró conseguir una curul obtuvo alrededor de 12.000 votos más que la candidata que le sigue y, además, las demás tienen una proporción mínima de los votos de la lista. Como ya se ha mencionado, esto demuestra la poca importancia que tienen las mujeres en el marco de las elecciones a nombre del partido.

Tabla 83. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Gloria Inés Ramírez	32.589	3,72%	Sí
Gloria Cuartas	20.199	2,31%	No
María Clara Baquero Sarmiento	2.486	0,28%	No
Olinda García	2.094	0,24%	No
Ana Dalila Gómez Baos	1.205	0,14%	No
Amalia Lucía Posso	1.018	0,12%	No
Claudia Marcela Clavijo	633	0,07%	No
María Mercedes Moreno de Lalinde	405	0,05%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones del Senado en 2010, pese a que el tema de la participación de la mujer se había afianzado en la opinión pública y que ya gran parte de los otros partidos políticos habían adoptado medidas para aumentar la participación

femenina en las listas a corporaciones públicas, el PDA, en lugar de aumentar el número de candidatas en su lista para Senado, pasó de tener ocho candidatas en 2006 a tan solo cuatro en 2010; aunque el número total de candidatos a nivel

general disminuyó (presentó 50 candidatos en 2010), vemos que en términos de proporción se pasó de 14% de mujeres en 2006, a 8% en 2010.

Como resultado de estas elecciones apenas una mujer obtuvo curul; de nuevo, la ya mencionada Gloria Inés Ramírez, que en 2006 obtuvo la única curul para una mujer del partido, consiguió una curul en el Senado de 2010,

esta vez con 4,40% de los votos totales de la lista y entrando en el último lugar.

Para un mejor panorama de los votos que logran obtener las mujeres en las elecciones al Senado en el año 2010, a continuación se presenta la Tabla 84 que contiene los votos obtenidos por las candidatas y su porcentaje de participación.

Tabla 84. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Gloria Inés Ramírez Ríos	36.339	4,40%	Sí
Gloria Isabel Cuartas Montoya	15.490	1,88%	No
Lilia Clemencia Solano Ramírez	2.667	0,32%	No
Doris Josefina Orjuela Peña	381	0,05%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Se puede observar que a pesar de que la inclusión es uno de los temas más importantes en la agenda y el discurso del partido, la traducción de estos principios a la realidad electoral resulta muy complicada, al menos en el caso de las mujeres ya que no representan un capital importante en términos electorales que le permita al PDA obtener más curules en el Senado; por el contrario, se refleja una baja cantidad de votos por estas candidatas.

■ Cámara de Representantes

Si el panorama en las elecciones al Senado en 2006 no era positivo, resulta mucho más preocupante la

conformación de las listas y los resultados del mismo periodo para la Cámara de Representantes. En esta ocasión el partido presentó a 138 candidatos, de los cuales tan solo 12 (8,70%) eran mujeres, con el lamentable resultado de que ninguna de ellas resultó elegida, de manera tal que la proporción de mujeres del PDA en esa corporación para este periodo fue nula⁵⁰.

Como se puede observar en la Tabla 85, a pesar de no obtener ninguna curul, las mujeres representaron 11,32% del total de los votos obtenidos por el partido (76.777 de los 677.964), lo cual no es demasiado en términos porcentuales pero sí le significa al PDA la posibilidad de obtener más curules.

Tabla 85. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Teresa de Jesús Muñoz Lopera	7.978	13,73%	No
María Elena Lara Manga	15.337	39,57%	No

⁵⁰ Resulta importante destacar que esta parte del texto no incluye los resultados obtenidos por el partido en la circunscripción indígena, ya que se trabaja en listas diferentes y de carácter cerrado (sin voto preferente). En las elecciones a la Cámara de Representantes de 2006 el PDA logró la curul de la circunscripción indígena con una mujer (Orsina Patricia Polanco) gracias a los 29.599 votos que obtuvo su lista presentada por el partido.

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Clara Eugenia López Obregón	20.028	10,76%	No
Lilia Clemencia Solano Ramírez	3.640	1,96%	No
Celestino Garzón Acuña	1.210	5,71%	No
Olga Victoria Rivera Avellaneda	1.149	4,27%	No
Mireya Beltrán Rodríguez	475	12,00%	No
María Antonia Velasco Guerrero	5.897	9,30%	No
Carmen Oliva Villalba Quintero	1.233	9,72%	No
Leonora González	3.025	50,81%	No
Clara Isabel Rodríguez Serrano	14.322	22,46%	No
Elizabeth Caicedo del Corral	2.483	3,49%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Analizando la conformación de las listas a nivel de cada una de las circunscripciones, se logra observar que departamentos como Amazonas, Arauca, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Huila, Guajira, Magdalena, Putumayo, Risaralda, Sucre, Tolima y Vaupés, no presentaron ni una sola mujer en sus listas, es decir, de las 29 circunscripciones nacionales en las cuales el partido presentó listas, 18 no tienen participación femenina.

Por otra parte, de las 11 circunscripciones restantes sólo dos logran superar 30% de participación de mujeres: Meta (33,33%) y Quindío (33,33%) aunque se trata

de departamentos con una lista de tres candidatos (una mujer por lista).

Ahora bien, en las elecciones a la Cámara de Representantes en 2010 se presentó un aumento de las candidatas, pasando de 12 en 2006 a 15 en 2010 (12,15% en relación con el total de nombres de la lista) y, además, en esta oportunidad una mujer logró conseguir una curul. Sin embargo, cabe anotar que la proporción sigue siendo muy baja y que la participación de la mujer en las listas dista de ser la deseada. La Tabla 86 sintetiza las candidatas en estas elecciones y quiénes de ellas lograron curul.

Tabla 86. Polo Democrático Alternativo. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas

Candidatas	Curul
Yeny Astrit Bedoya Betancur	No
Rosalba Durán Forero	No
Beatriz Omaira Rodríguez Buitrago	No
Alba Luz Pinilla Pedraza	Sí
Dora Lucía Bastidas Ubaté	No
Blanca Azucena Ramírez de Hernández	No

Candidatas	Curul
Luz Dary Molina Hernández	No
Rosalba Torres Torres	No
Olga Victoria Rivera Avellaneda	No
María Dubi Ordóñez Cerón	No
Myriam Tamara Carrero	No
Ruth Giorgia Muyuy Jojoa	No
Noris Mendoza Pérez	No
Maggie del Carmen Urueta Oviedo	No
Esperanza Delgado Mota	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

A nivel de las distintas circunscripciones, se pudo observar que el partido en 11 de los departamentos aún no logra incluir mujeres en sus listas (Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cesar, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda y Tolima), lo cual sigue siendo preocupante. A pesar de ello, se observan avances significativos en algunos departamentos como Boyacá, que de una lista de cinco candidatos cuenta con dos mujeres (40%), Putumayo que pasó de no tener ninguna candidata a superar 30% incluyendo a una mujer dentro de sus candidatos (33,33%), y Sucre, cuyo único candidato fue una mujer (100%). Las demás circunscripciones (Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Santander y Valle) contaron con mujeres en sus listas del PDA pero no lograr superar la proporción de 30%.

c. Balance general

Teniendo en cuenta los resultados de los anteriores análisis en relación con el reconocimiento de género en el Polo Democrático Alternativo, es posible concluir que

el reconocimiento de género al interior de este partido se vive de una manera ambigua ya que, por un lado, hay grandes garantías para asegurar una cuota de género en sus principales órganos, principios que se cumplen a cabalidad en la estructura interna; sin embargo, por otro lado, en los procesos electorales el partido dista de cumplir con el principio de inclusión ya que en sus listas la proporción de mujeres es muy baja (no más de 15% en los casos analizados de Senado y Cámara de Representantes para 2006 y 2010), esto sin mencionar que son muy pocas las mujeres que han logrado obtener representación en el cuerpo legislativo a nombre del partido.

Ese escenario plantea unos enormes retos para el partido actualmente, a la víspera de una pronta aplicación de la Ley 1475 de 2011 pues las evidencias indican que el PDA no cuenta con estrategias de reclutamiento, formación y apoyo a mujeres en términos electorales, y lograr la meta de 30% de mujeres en todas sus listas se ve como un resultado difícil de lograr en el corto plazo.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2009. *Diario Oficial*, 47.410.
- Comité Ejecutivo Nacional Polo Democrático Alternativo. (2012). *Elección de los delegados y delegadas al III Congreso Nacional del PDA, Circular 09 de 2012*. Recuperado desde <http://www.polodemocratico.net/pdf/CIRCULAR%2009%20DE%202012.pdf>.
- Duque Daza, J. (2005). La institucionalización partidista, una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas. *Estudios Políticos*, 27, julio-diciembre. Recuperado desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/27/5%20Duque.pdf>.
- Lewin, J. E. (7 de marzo de 2013). El Polo le cierra las puertas a una coalición de izquierda (a menos que sea alrededor suyo). *La Silla Vacía*. Recuperado el 7 de agosto de 2013 desde <http://www.lasillavacia.com/historia/el-polo-le-cierra-las-puertas-una-coalicion-de-izquierda-menos-que-sea-alrededor-suyo-45224>.
- Ley 1475 de 2011. *Diario Oficial*, 45.237.
- Polo Democrático Alternativo. (s.f.). *Hacia el III Congreso Nacional del PDA*. Recuperado el 7 de agosto de 2013 desde http://www.polodemocratico.net/index.php?option=com_content&view=article&id=3136&Itemid=243.
- Polo Democrático Alternativo. (2007). *Reglamento de bancada*. Recuperado desde <http://www.polodemocratico.net/pdf/REGLAMENTO%20DE%20BANCADAS.pdf>.
- Polo Democrático Alternativo. (2012a). *Circular 08*. Recuperado el 7 de agosto de 2013 desde http://www.polodemocratico.net/index.php?option=com_content&view=article&id=3451:realizacion-del-iii-congreso-nacional-del-polo-se-anticipa-para-el-9-y-10-de-noviembre-en-bogota&catid=75:noticias&Itemid=66.
- Polo Democrático Alternativo. (2012b). *Código de ética y régimen disciplinario*. Recuperado desde <http://www.polodemocratico.net/pdf/CODIGO%20DE%20ETICA%20Y%20REGIMEN%20DISCIPLINARIO%20APROBADO%20EN%20EL%20III%20CONGRESO%20NACIONAL.pdf>.
- Polo Democrático Alternativo. (2012c). *Elecciones III Congreso Nacional*. Recuperado desde <http://www.polodemocratico.net/pdf/COMPOSICION%20CEN.pdf>.
- Polo Democrático Alternativo. (2012d). *Estatutos del Polo Democrático Alternativo*. Recuperado desde <http://www.polodemocratico.net/pdf/ESTATUTOS%20APROBADOS%20EN%20EL%20III%20CONGRESO%20NACIONAL.pdf>.
- Polo Democrático Alternativo. (2012e). *Ideario de Unidad*. Recuperado desde <http://www.polodemocratico.net/pdf/IDEARIO%20DE%20UNIDAD.pdf>.
- Proyecto de Opinión Pública de América Latina, LAPOP. (2012). *Sistema de LAPOP para análisis de datos en línea*. Recuperado el 20 de julio de 2013 desde http://www.vanderbilt.edu/lapop/colombia/Colombia_Country_Report_2012_W.pdf.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 20 de julio de 2013, de Consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

G. Partido Verde

El Partido Verde es una organización política centrada en el ejercicio de la política con reglas claras y transparentes, que valorando y respetando las diferencias, busca la realización de la democracia plena, la transformación de la cultura política, el ejercicio eficaz de los derechos humanos y fundamentales y la promoción del desarrollo

sostenible a través de la carta de los partidos verdes globales (Estatutos del Partido Verde, s.f.).

De acuerdo con los estatutos del partido, su organización interna se estructura a través de cuatro categorías: órganos de dirección y administración a nivel nacional, órganos de dirección y administración a nivel regional, órganos de participación sectorial y órganos de control. A continuación, un resumen del organigrama estructural del partido.

Cuadro 26. Partido Verde. Órganos de dirección y administración a nivel nacional

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Congreso Nacional	Integrado así: 50% miembros del partido elegidos en los cuerpos colegiados de elección popular; 30% delegados elegidos en las asambleas departamentales y distritales o elegidos por consulta interna; 20% representantes de las organizaciones sociales inscritas previamente en el partido.	Máxima autoridad del partido. Reuniones ordinarias cada dos años convocadas por la Dirección Nacional. El quórum decisorio es de mayoría simple, por votación individual y pública.	Elegir la Dirección Nacional, el Consejo Político y Programático, el Consejo de Control Ético, el Veedor, el Revisor Fiscal y el Auditor Interno. Aprobar y reformar estatutos, modificar el programa y la plataforma política del partido, ratificar los informes políticos, administrativos y financieros de los órganos del nivel nacional.
Dirección Nacional	Integrada por 10 miembros elegidos por el Congreso Nacional.	Máximo órgano permanente de dirección política y administrativa. Para la toma de decisiones se busca el consenso.	Dirigir todas las actividades del partido. Elegir al Director Ejecutivo Nacional y al Secretario General. Orientar políticamente a los afiliados y la bancada. Conducir las relaciones políticas del partido. Otorgar los avales. Rendir informe de gestión al Congreso Nacional. Conocer en segunda instancia los procesos disciplinarios. Aprobar el presupuesto anual y los estados financieros.
Presidencia del partido	Puede ser uninominal o colegiada; es elegida por la Dirección Nacional entre sus miembros.		Representar al partido en los escenarios de la vida política, ejercer la vocería del partido y coordinar sus estrategias políticas.
Dirección Ejecutiva Nacional	El Director Ejecutivo Nacional es elegido por la Dirección Nacional entre sus miembros o los afiliados al partido.		Representación legal, coordinar el desarrollo administrativo, expedir los avales (con autorización de la Dirección Nacional), dirigir la gestión económica, celebrar contratos.
Secretaría General	El Secretario General es elegido por la Dirección Nacional entre sus miembros o los afiliados al partido.		Diseñar la política de comunicación interna, presentar a la Dirección Nacional informes de gestión de las regiones, mantener actualizada la información emanada de los diferentes entes territoriales, coordinar la atención a la militancia y a las regiones.

Cuadro 27. Partido Verde. Órganos de dirección y administración a nivel regional

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convenciones departamentales, asambleas distrital y municipales	Para revisar la elección de la Convención Departamental y las asambleas municipales y del Distrito Capital, consultar artículos 41, 42 y 44 respectivamente.	Es el máximo órgano de dirección política en su territorio (como el Congreso a nivel Nacional). El quórum es mayoría simple. La reunión ordinaria es una vez al año.	Las mismas funciones que el Congreso Nacional, pero aplicadas en su respectiva jurisdicción.
Direcciones departamentales, distrital, municipales y territoriales	Departamental: mismo número de curules en el Concejo Municipal de la capital del departamento, pero máximo 21 integrantes. Distrital: 25 miembros, cinco pertenecientes a sectores poblacionales. Municipal: cinco miembros.	Órganos de dirección política y administrativa permanente del partido en estos territorios.	Las mismas funciones que la Dirección Nacional, pero aplicadas en su respectiva jurisdicción.

Cuadro 28. Partido Verde. Órganos de participación sectorial

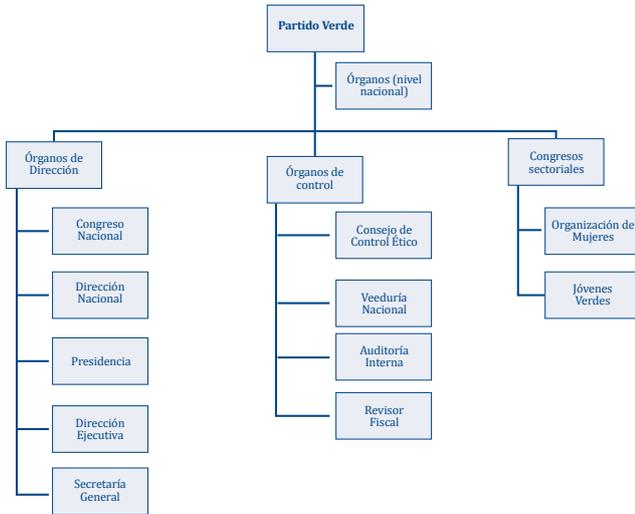
Órgano	Conformación	Características	Funciones
Congresos sectoriales	Habrán congresos sectoriales de jóvenes, mujeres, afrodescendientes, indígenas, LGBTI y los demás que representen los intereses de un grupo poblacional, integrados por los miembros de los comités sectoriales en cada departamento, municipio y en el Distrito Capital.	Son el medio de expresión de los grupos representativos del partido, a través del cual pueden garantizar su participación en la formulación de políticas, organización y funcionamiento de la colectividad.	

Cuadro 29. Partido Verde. Órganos de control

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Consejo de Control Ético	Integrado por tres militantes de reconocida capacidad, elegidos por el Congreso Nacional.	Elegido para un periodo igual al de los demás órganos de dirección, administración y control.	Velar por el cumplimiento de la Constitución, ley, estatutos, etcétera; garantizar los derechos de los afiliados, adelantar el proceso disciplinario para determinar la comisión de faltas disciplinarias de los afiliados, contribuir a la superación de conflictos políticos.
Veedor Nacional	Elegido por el Congreso Nacional.	Elegido para un periodo igual al de los demás órganos de dirección, administración y control.	Rendir informe de gestión a la Dirección Nacional sobre la idoneidad de los aspirantes que soliciten aval del partido. Informar al Consejo Ético sobre presuntas violaciones a la Constitución, ley, estatutos, etcétera. Garantizar la defensa de los derechos de los afiliados.
Revisor Fiscal	Elegido por el Congreso Nacional.	Periodo de dos años. No puede ocupar cargos de elección popular, ni tener nexos de consanguinidad con miembros de los órganos de dirección.	Funciones que señala la ley y las normas reglamentarias.
Auditoría Interna	Elegido por el Congreso Nacional.		Funciones que señala la ley y las normas reglamentarias.

1. Estructura interna

El siguiente es el organigrama de la estructura interna del Partido Verde en el nivel nacional, realizado conforme los órganos descritos en sus estatutos; no incluye los órganos regionales.



a. Funcionamiento democrático

De acuerdo con el artículo 14 de sus estatutos, el Partido Verde fundamenta su organización interna en principios democráticos de pluralismo político e ideológico, a través de los cuales busca garantizar la libertad, la pluralidad de opinión, el libre ejercicio de los derechos a las propuestas y la crítica, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad y equidad de género. Además, el artículo 50 estipula que el principio democrático implica garantizar a los miembros del partido la participación en las decisiones y en la selección de sus autoridades y candidatos.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de estas disposiciones y, por lo tanto, el funcionamiento democrático del partido, se analizarán los siguientes aspectos.

■ Estructura de los directorios y órganos de dirección

La máxima autoridad permanente del partido, es decir, en los tiempos en que no está reunido el Congreso Nacional, es la Dirección Nacional. De acuerdo con el cuadro anterior, este órgano es la máxima autoridad

administrativa del partido y está encargado de dirigir todas las actividades de la colectividad, orientando políticamente a la bancada y conduciendo las relaciones de política nacional e internacional del partido; está facultado para otorgar todos los avales y para aprobar el presupuesto anual y los estados financieros del partido. Como se puede observar, las funciones que tiene a su cargo este órgano son de carácter nacional (como lo indica su nombre), emanadas desde una administración central y que, por lo tanto, engloban los intereses de todos los militantes del partido.

Ahora bien, no es suficiente que un partido político cuente sólo con un órgano central en la administración nacional, ya que sus decisiones y programas, por tener un contenido tan general, no alcanzarían a llegar a otros territorios o zonas del país, ajenos al lugar donde la colectividad establece su sede central (en este caso, Bogotá). En consecuencia, la descentralización de los órganos de dirección de un partido político da muestra de su funcionamiento democrático, ya que le permiten representarse en todo el territorio nacional, tener un contacto directo con las zonas más necesitadas del país, abrir vínculos de comunicación entre la dirección central y las regiones más apartadas y, finalmente, tener un contacto directo con el pueblo colombiano, que en últimas es su principal activo electoral.

En ese orden de ideas, el Partido Verde cuenta con órganos de dirección y administración descentralizados con presencia en todo el territorio nacional. A continuación se hace una relación de los distintos entes o niveles territoriales del país y el órgano de dirección del partido que allí opera.

Cuadro 30. Partido Verde. Órganos de dirección descentralizados

Ente territorial	Órgano de dirección del partido
Nacional	Dirección Nacional
Departamentos	Direcciones departamentales
Municipios	Direcciones municipales
Distrito Capital	Dirección Distrital

Como se puede observar en el cuadro anterior, cada nivel territorial del país cuenta con un órgano de dirección administrativa del Partido Verde, los cuales

ejercen las mismas funciones que la Dirección Nacional pero aplicadas a su jurisdicción. Este proceso de organización implica la descentralización administrativa del partido, lo que permite la participación democrática de la mayor parte de la población colombiana.

Finalmente, el artículo 49 de los estatutos dispone la creación de direcciones territoriales para aquellos territorios de confianza en los departamentos, el Distrito y los municipios, de conformidad a similitudes geográficas, sociales y demográficas. Estas direcciones territoriales serían establecidas, por lo tanto, en localidades, comunas, corregimientos, resguardos, etcétera, que no se incluyen en el cuadro anterior.

■ Estructura de las organizaciones o movimientos de grupos sociales

Es necesario que los partidos políticos cuenten con una serie de organizaciones sociales de base, que les permitan ejecutar sus políticas y programas en torno a grupos especiales de la población para así lograr un contacto directo con la ciudadanía y los sectores más necesitados de la sociedad. Esta serie de organizaciones debe cobijar la mayor variedad de sectores posibles, sobre todo aquellos que necesitan una mayor representación política, como los jóvenes, las mujeres, los trabajadores, los desplazados, etcétera.

En pro de lo anterior, el artículo 14 establece que “el Partido Verde reconoce las diferentes tendencias, formas de pensamiento y expresiones sociales que propenden por la construcción de propuestas programáticas que se identifican con los principios de la colectividad, garantizando el derecho a organizarse libremente dentro del mismo”.

Una de las primeras normas que permite llevar a la realidad ese postulado es el artículo 49 de los estatutos, sobre el cual se hizo mención en el punto anterior y que dispone la posibilidad de crear direcciones territoriales en localidades, comunas y demás territorios con similitudes sociales y geográficas, lo cual permite llevar los programas del partido hacia las regiones y comunidades de la periferia.

Por otra parte, dos artículos estatutarios contemplan la participación de organizaciones y grupos sociales en el partido; uno de ellos, el artículo 13, permite a las organizaciones y los movimientos sociales afilarse y participar

en la toma de decisiones de la colectividad; el segundo es el artículo 35, que contempla la creación de congresos sectoriales como el medio de expresión y participación de grupos sociales de jóvenes, mujeres, afrodescendientes, indígenas, LGBTI, entre otros, los cuales tendrán representación en cada uno de los departamentos y municipios del país.

En suma, y de acuerdo con información contenida en la página web oficial del partido (www.partidoverde.org.co), la colectividad cuenta con la organización de jóvenes (Jóvenes Verdes, cuyo *site* es www.jovenesverdescolombia.org) y la organización de mujeres (Mujeres Verdes, www.partidoverde.org.co/PartidoVerde/OrganizaciondeMujeres.aspx). Es importante reconocer el esfuerzo del partido por garantizar la participación y vinculación de esta serie de organizaciones y grupos sociales, que le permiten ampliar sus políticas y programas en defensa de los intereses de los sectores más vulnerables.

Finalmente, el artículo 45 de los estatutos dispone la creación de organizaciones de base. Los grupos de base son entes que le permiten al partido gestionar su acción política en las instancias locales, en donde se presenta un contacto directo y la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones de la colectividad. En este orden, el mencionado artículo establece que las instancias de base serán las Asambleas municipales, por localidad y comuna, sobre las cuales se hará mención con posterioridad (cuando se analice lo relacionado a la convención o congreso nacional del partido).

■ Conformación y elección de los órganos del partido

Se debe tener en cuenta, antes de revisar cada órgano, que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de los estatutos:

Todo proceso de selección de candidatos al interior del partido se hará con procedimientos democráticos, promoviendo la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, opciones sexuales y mujeres, garantizando que en las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta –exceptuando su resultado– estén conformadas por un mínimo de 30% de mujeres.

A continuación se revisará la manera como se conforman y eligen los principales órganos de dirección del Partido Verde, teniendo en cuenta el cumplimiento al postulado del artículo 63; se hará especial revisión a los órganos colegiados del partido, en los cuales se puede apreciar de una mejor manera la implementación de mecanismos democráticos en su conformación.

Congreso Nacional del partido: En los términos de artículo 16 de los estatutos, se integra de la siguiente manera:

- El 50% representado por los miembros del partido elegidos en los cuerpos colegiados de elección popular.
- El 30% representado por los delegados elegidos al interior de las asambleas departamentales y distrital, o elegidos a través del mecanismo de consulta interna.
- El 20% conformado por los representantes de las organizaciones sociales inscritas previamente en el partido.
- Independiente de los porcentajes anteriores, por derecho propio⁵¹ asistirán los miembros de la Dirección Nacional, el Consejo Ético, el Veedor y los miembros del partido que se hubieran desempeñado como Presidente de la República, ministros del Despacho, congresistas, gobernadores y alcaldes de municipios capitales o de más de 200.000 habitantes.

Tras revisar la integración del Congreso Nacional, se debe rescatar, en primer lugar, la participación de delegados elegidos en las asambleas departamentales y distrital, lo cual posibilita que la toma de decisiones tenga en cuenta gran parte de las regiones del país; esta participación abre la posibilidad, además, de que las necesidades de los departamentos y municipios sean consideradas a la hora de establecer los planes y programas del partido.

En segundo lugar, 20% de la conformación del Congreso Nacional es para representantes de las organizaciones sociales inscritas en el partido, lo cual garantiza que distintos sectores poblacionales (jóvenes,

mujeres, etnias, etcétera) participen democráticamente en la toma de decisiones de la colectividad. Ahora bien, es importante anotar que esta disposición no garantiza la efectiva asistencia de un cierto número de, por ejemplo, mujeres, ya que puede que para determinado congreso el partido no tenga inscrita ninguna organización de género; en ese sentido, se debería haber estipulado una cuota mínima de participación de grupos y organizaciones sociales en la conformación del Congreso Nacional, para garantizar que, aun cuando los delegados se elijan a través de un medio democrático (consulta), sus cupos en la reunión estén reservados (garantizar el resultado).

En ese orden de ideas, las normas que regulan la conformación del Congreso Nacional no garantizan el efectivo cumplimiento del artículo 63 de los estatutos, según el cual todo proceso de selección de candidatos al interior del Partido Verde promoverá la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, opciones sexuales y mujeres. Actualmente, debido a la estructura del partido, se garantiza sólo la participación de mujeres y jóvenes, ya que son las dos organizaciones que en el momento están afiliadas a la colectividad. Ahora bien, ello no implica que estas organizaciones permanezcan afiliadas al partido en el futuro y, en consecuencia, en un próximo congreso es posible que no solo éstas, sino también organizaciones de negritudes, indígenas y LGBTI, no se encuentren representadas.

Convenciones departamentales, asambleas municipales y distrital: Estos órganos cumplen con las mismas funciones y competencias del Congreso Nacional, pero en sus respectivos territorios. A continuación un símil con el nivel o ente territorial al que pertenecen.

Cuadro 31. Partido Verde. Convenciones

Ente territorial	Órgano de Dirección del partido
Nacional	Congreso Nacional
Departamentos	Convenciones departamentales
Municipios	Asambleas municipales
Distrito Capital	Asamblea Distrital
Localidades	Asambleas locales
Comunas	Asambleas comunales

⁵¹ Los delegados por derecho propio son aquellas personas que, sin participar en la elección para ser miembro del Congreso, tienen un cupo o puesto asegurado (fijo), en razón de sus calidades o características especiales. La mayoría de partidos políticos en Colombia utilizan la figura de delegados por derecho propio en sus convenciones, por ejemplo, para los expresidentes de la República que pertenecieron al partido.

Convenciones departamentales: Conforme al artículo 41 están integradas por el doble de los elegidos por el partido en el respectivo departamento, pero en ningún caso podrán ser menos de 100 miembros. Los integrantes de la Convención se repartirán de la siguiente manera:

- El 50% serán los miembros del partido elegidos en las elecciones regionales anteriores a la celebración de la Convención.
- El 10% serán los candidatos del partido que en las elecciones anteriores no fueron elegidos, pero obtuvieron la mayor votación en el departamento.
- El 15% serán los delegados elegidos por los sectores poblacionales.
- El 25% serán delegados elegidos bajo criterios democráticos definidos por la Dirección Departamental.

Asambleas municipales: Integradas por el doble del número de curules del respectivo Consejo Municipal, distribuidos de la siguiente manera:

- El 50% conformado por los candidatos del partido que obtuvieron la mayor votación en las elecciones anteriores en el municipio.
- El 30% elegido democráticamente mediante asamblea o consulta popular.
- El 20% conformado por los delegados elegidos por los sectores poblacionales.

Respecto a la manera en que se conforman las convenciones departamentales y las asambleas municipales, aplican los mismos comentarios del punto anterior sobre el Congreso Nacional; y es que ambos órganos territoriales permiten un porcentaje de participación de grupos poblacionales, pero condicionada a que dichas organizaciones se encuentren inscritas o vinculadas al partido. En consecuencia, las normas que regulan la conformación de estos órganos no prevén eventos en los cuales, para una determinada convención o asamblea, no se cuente con sectores sociales afiliados al partido; por ello, la mejor solución para garantizar la efectiva participación de mujeres, jóvenes, indígenas, etcétera, es estableciendo unos cupos o delegados fijos en la conformación total de estos órganos.

Asamblea del Distrito Capital: Integrada por 215 miembros repartidos así:

- 100 candidatos del partido que en las elecciones anteriores obtuvieron las mayores votaciones.

- 100 delegados de las localidades de la Capital.
- 15 delegados elegidos por los sectores poblacionales: tres jóvenes, tres mujeres, tres de negritudes, tres indígenas y tres de opciones sexuales (LGBTI).

Ahora bien, en la conformación de la Asamblea del Distrito Capital no se presentan los problemas anteriormente descritos, ya que se estipula expresamente que 15 de los 215 delegados deben pertenecer a sectores poblacionales (jóvenes, mujeres, negritudes, indígenas y LGBTI). En consecuencia, aquello que se le criticó al Congreso Nacional, a las convenciones departamentales y las asambleas municipales respecto a no tener cupos fijos o asegurados para delegados de grupos sociales, sí se realiza en la Asamblea del Distrito Capital.

Finalmente, aunque en esta Asamblea se garantiza la participación de un determinado número de delegados para mujeres, ello no cumple con la cuota legal de género; en total, de los 215 miembros que la componen, se garantiza la participación de tres mujeres, es decir, tan solo 1,39% de su conformación total.

Dirección Nacional del partido: Se encuentra integrada, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, por 10 miembros principales elegidos por el Congreso Nacional, ente que deberá definir el mecanismo a través del cual se surtirá dicha elección. En este punto se debe tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 53, según el cual las consultas (popular o interna) son mecanismos de participación democrática que cualquier órgano del partido puede utilizar para adoptar decisiones internas, una de ellas, escoger a los miembros de la Dirección Nacional.

Como se puede observar, las normas que regulan la conformación de la Dirección Nacional no consagran la participación de grupos poblacionales u organizaciones sociales de jóvenes, mujeres, indígenas, etcétera. En consecuencia, no hay una efectiva garantía del artículo 63 de los estatutos que estipula que todo proceso de selección de candidatos al interior del partido promoverá la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, opciones sexuales y mujeres.

Direcciones departamentales, municipales y del Distrito Capital: Estos órganos cumplen con las mismas funciones y competencias de la Dirección Nacional, pero en sus respectivos territorios. Los miembros que las integran son elegidos por la Convención o Asamblea de su jurisdicción territorial.

- Direcciones departamentales: conformadas por un máximo 21 miembros. Igual que con la Dirección Nacional, no se garantiza la participación de sectores sociales.
- Dirección Distrital: integrada por 25 miembros, cinco de ellos pertenecientes a sectores poblacionales. En este caso, y como se puede observar, sí se garantiza expresamente la participación de un número determinado de personas pertenecientes a grupos poblacionales. Ahora bien, cabe anotar que estos cinco cupos se deben repartir entre todos los grupos sociales vinculados al partido, por lo que no es posible determinar el número final de mujeres que harán parte de la Dirección Distrital, ni el cumplimiento a la cuota legal de género.
- Direcciones municipales: por regla general, están integradas por cinco miembros. Las direcciones de ciudades capitales o de los municipios con más de 100.000 habitantes estarán integradas por el mismo número de curules a proveer en el Consejo Municipal. No se garantiza participación de sectores sociales.

■ Convenciones nacionales del partido

El Partido Verde, en lugar de convención, denomina Congreso Nacional del partido a la reunión con la cual cumple con las funciones y requisitos estipulados en el Acto Legislativo 01 de 2009. De acuerdo con los estatutos, el Congreso Nacional es la máxima autoridad del partido, que reunida ordinariamente cada dos años, se encarga de expedir y modificar el programa y la plataforma ideológica de la colectividad, ratificar los informes políticos, administrativos y financieros a nivel nacional, modificar los estatutos y elegir a la Dirección Nacional, el Consejo Político, el Consejo de Control Ético, el Veedor, el Revisor Fiscal y el Auditor Interno.

Del mismo modo, el partido cuenta con órganos similares al Congreso nacional en los demás niveles o entes territoriales; para los departamentos cuenta con convenciones departamentales, en los municipios con asambleas municipales, y en el Distrito Capital con la Asamblea Distrital. Estos órganos descentralizados cumplen con las mismas funciones que el Congreso Nacional, pero aplicadas y ejecutadas en su respectiva jurisdicción territorial.

Por otra parte y de acuerdo a la información de su página web oficial (Partido Verde, 2013), esta colectividad

realizará el IV Gran Congreso Nacional en la ciudad de Bogotá los días 25 y 26 de septiembre del año 2013. Para este Congreso se tiene prevista la participación de cerca de 2.200 delegados de todos los departamentos, con el objetivo de tomar decisiones de tipo organizativo, programático y directivo.

Según la página web, los delegados se elegirán a través de consultas internas en las asambleas departamentales (del 3 al 23 de septiembre), garantizando que las listas se integren mínimo por 30% de mujeres, 15% de jóvenes y 20% de organizaciones sociales inscritas al partido, así como por representantes de minorías étnicas y opciones sexuales (Dirección Nacional del Partido Verde, 2013). En ese orden de ideas, se garantiza la participación de sectores sociales en la conformación de las listas que se someterán a consulta, mas no se garantizan sus resultados y, por lo tanto, es posible que algunos grupos sectoriales no se encuentren representados en dicho Congreso.

■ Régimen de bancadas

Para estos efectos, el Partido Verde regula en sus estatutos (capítulo VI) los siguientes aspectos:

- Conformación: los miembros de la colectividad en el Congreso, las asambleas, los concejos y las juntas administradoras locales constituyen la bancada del Partido Verde en la correspondiente corporación pública.
- Funciones: su función principal es tomar las decisiones al interior de la corporación pública, a través de mecanismos democráticos. Además, de acuerdo con el artículo 77, la bancada está facultada para promover foros y debates, participar en las plenarias de su corporación, postular candidatos, etcétera. Por otra parte, según el artículo 78, junto con la Dirección de su respectivo territorio, las bancadas deben coordinar y orientar la acción del partido en la respectiva corporación pública.
- Reuniones: no se establecen los tiempos o periodos de reunión de las bancadas; sólo se determina que la asistencia a las reuniones de la misma es obligatoria y que la inasistencia a dos reuniones consecutivas constituye falta disciplinaria.
- Prohibiciones: los miembros de la bancada están obligados a actuar en grupo y coordinadamente, observando las directrices definidas por los

órganos de dirección, administración y control del partido; la inobservancia de estas directrices se considera falta disciplinaria. Además, el artículo 81 de los estatutos establece como deberes de los miembros de la bancada, entre otros, el de informar a la Dirección correspondiente sobre los proyectos que pretendan presentar, consultar las alianzas o coaliciones y ser su vocero ante la corporación y la opinión pública.

- **Objeción de conciencia:** la bancada podrá dejar en libertad de voto a sus integrantes, cuando se trate de asuntos sobre la libertad sexual y la libertad religiosa.
- **Sanciones:** el Código de Ética y Régimen Disciplinario Interno (Dirección Nacional del Partido Verde, s.f.) establece que constituye falta disciplinaria la transgresión al régimen de bancadas en los términos establecidos en este código y los estatutos del partido⁵². El artículo 19 del mencionado código estipula, además, los criterios para determinar la gravedad o levedad de la falta, para lo cual el Consejo de Control Ético debe aplicar principios de racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad para graduar la falta y así mismo aplicar la sanción. Finalmente, el artículo 21 determina las sanciones que el Consejo Ético, según la gravedad de la falta, puede imponer; entre dichas sanciones está la amonestación escrita y pública, la suspensión de la afiliación, la pérdida del derecho a voz o a voto (o ambos) en la corporación pública y la expulsión del partido.

Como se puede observar, el régimen de bancadas del partido no es muy completo. En primer lugar, hacen falta reglas sobre la vocería de la bancada, tales como regulación del mecanismo de selección del vocero, funciones, tiempo en el cargo, etcétera. La única mención sobre el tema está en el artículo 81 de los estatutos, que consagra como uno de los deberes de los miembros de la bancada ejercer la vocería de la misma ante la corporación y la opinión pública.

En segundo lugar, es importante hacer la siguiente observación sobre el régimen disciplinario de los

⁵² Tanto los estatutos como el Código de Ética del Partido consagran un régimen de bancadas; ahora bien en términos generales, las disposiciones de las dos normas son exactamente iguales, solo que el Código de Ética añade el régimen disciplinario o sancionatorio de los miembros del partido, aplicado también a los integrantes de las bancadas.

miembros de la bancada. De acuerdo a una revisión y lectura conjunta de los estatutos y el Código de Ética, se concluye que la transgresión al régimen de bancadas constituye una falta disciplinaria, por lo cual el Consejo de Control Ético se encuentra facultado para iniciar un proceso y establecer una sanción.

Ahora bien, ninguna de estas dos normas establece una clasificación de los tipos de faltas (graves, leves, levísimas, etcétera), ni de la sanción que acarrea cada una de ellas; para dar un ejemplo, otros partidos políticos colombianos establecen taxativamente las conductas y el grado en que se comete la falta, así como la sanción correspondiente. En el caso del Partido Verde, queda al arbitrio del Consejo Ético determinar el grado en que se cometió la falta (leve, grave, etcétera) y la sanción que ello acarrea, por lo que no hay una lista taxativa de conductas que debe observar el Consejo a la hora de fallar; ello, por lo tanto, genera en los militantes del partido y miembros de la bancada un estado de inseguridad jurídica, ya que dejan su suerte al arbitrio del Consejo.

Finalmente, es importante señalar que el régimen de bancadas no establece los tiempos de reunión ni las reglas sobre el quórum deliberatorio y decisorio.

■ Conformación de listas

La regulación sobre la conformación de listas de candidatos del Partido Verde es muy precaria; se presentan algunas normas dispersas a lo largo de los estatutos, pero no hay un capítulo especial destinado a unificar las disposiciones sobre este tema.

En primer lugar, es importante tener en cuenta que el principio democrático orienta toda la actividad interna del partido, incluyendo la selección de sus candidatos. En este orden, el artículo 64 de los estatutos garantiza que:

[T]odo proceso de selección de candidatos al interior del Partido se hará con procedimientos democráticos, promoviendo la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, opciones sexuales y mujeres, garantizando que en las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta –exceptuando su resultado– estén conformadas por un mínimo de 30% de mujeres.

En segundo lugar, el artículo 51 de los estatutos estipula que la Dirección Nacional del partido es la única instancia competente para aprobar las solicitudes de aval de candidatos. El procedimiento es el siguiente: las direcciones departamentales, distrital, municipales y locales pueden proponer o postular candidatos ante la Dirección Nacional, posteriormente el Veedor debe dar su concepto sobre la idoneidad de los mismos, a continuación la Dirección Nacional decide si aprobar o no el aval, para que, finalmente, el representante legal del partido (Director Ejecutivo) expida los avales aprobados.

Finalmente, la consulta (interna o popular) es un mecanismo que el partido puede utilizar a lo largo de este proceso de selección, es decir, para postular y escoger candidatos. Ahora bien, es importante mencionar que los estatutos no obligan a la Dirección Nacional a que emplee el mecanismo de consulta y, en consecuencia, queda al arbitrio de este órgano decidir si la usa o no para elegir a un determinado candidato.

Elección del candidato único del partido a la Presidencia de la República: Las solicitudes de aval de candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República serán estudiadas y decididas únicamente por la Dirección Nacional del partido, ente encargado de escoger el mecanismo democrático a través del cual se realice la designación del candidato.

Elección de candidatos para corporaciones públicas (Congreso, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales): Como se expuso con anterioridad, la Dirección Nacional es la única facultada para aprobar todos los avales para candidatos del partido. Ahora bien, de acuerdo con el artículo 56 de los estatutos, la Dirección Nacional podrá delegar a las respectivas direcciones territoriales la facultad de otorgar avales a candidatos para asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales. La elección de candidatos para conformar las listas al Congreso sigue siendo competencia única de la Dirección Nacional. En caso de que se presenten conflictos en la dirección territorial, o de no existir acuerdo en la selección del candidato, la Dirección Nacional podrá intervenir, definiendo al candidato o el procedimiento para su elección.

Finalmente, el artículo 57 de los estatutos dispone los requisitos mínimos previos que deben observar los

candidatos que aspiran a un aval del Partido Verde. Los requisitos son los siguientes:

- Estar afiliado al Partido Verde.
- No ejercer militancia en otro partido o movimiento político.
- Cumplir los requisitos señalados en la Constitución y la ley para el cargo que pretende.
- Tramitar la solicitud del aval ante las autoridades competentes del partido.
- Autorizar la verificación de todos los documentos aportados, los antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal.
- Autorizar la búsqueda de información general con fines de verificación.

b. Transparencia

■ Rendición de cuentas

Para empezar, son derechos de los afiliados, según el artículo 10 de los estatutos, recibir información permanente sobre las actividades políticas, administrativas y financieras de la colectividad, así como recibir y dar oportunamente información clara y veraz para la ejecución de las actividades del partido. Uno de los mecanismos para garantizar el ejercicio eficaz de estos derechos son los informes de rendición de cuentas, no solo del partido hacia la opinión pública, sino también entre los órganos internos del partido.

En primer lugar, la mayoría de los órganos del partido tienen la obligación de presentar informes periódicos de gestión (rendición de cuentas) a su superior jerárquico; por ejemplo, el Secretario General debe presentar los informes de gestión y las propuestas programáticas de las regiones del país a la Dirección Nacional, la cual, a su vez, debe presentar informes de gestión al Congreso Nacional. La presentación de este tipo de informes es fundamental para garantizar procesos de transparencia, ya que implican un control interno por parte de los mismos afiliados al partido, quienes pueden conocer y debatir la gestión de un determinado órgano de dirección.

En segundo lugar, el artículo 91 de los estatutos establece que “dentro de los primeros cuatro (4) meses de cada año el Partido presentará ante el Consejo Nacional Electoral declaración de patrimonio, ingresos y gastos”, es decir, los informes de rendición de cuentas exigidos

por la Ley 1475. Ahora bien, rendir cuentas no solo es obligación del partido, sino que los candidatos en elecciones populares también deben hacerlo, siguiendo los parámetros del artículo 71 de los estatutos, con el objetivo de garantizar la reposición de los gastos de financiación de las campañas.

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

El título VI de los estatutos establece el Régimen Financiero y Patrimonial del Partido Verde. Empezando en el artículo 85, se estipula la forma en que se constituye el patrimonio del partido, sus fuentes de financiación, la destinación de los recursos de origen estatal, el debate y aprobación del presupuesto y la rendición de cuentas, entre otras disposiciones.

Del Régimen Financiero es importante destacar lo siguiente: por una parte, sólo determina las fuentes de financiación con las que cuenta el partido, pero no señala las fuentes de financiación prohibidas, reglas que otros partidos políticos sí consagran expresamente. Por otra parte, no hay un órgano autónomo e independiente encargado del manejo económico y financiero del partido (como una Tesorería General), sino que estas funciones recaen en los mismos entes de dirección y administración. Finalmente, es importante destacar que, en las reglas sobre destinación de los recursos, 15% de los aportes estatales se deben destinar a la realización de programas para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas.

En segundo lugar, el título IV de los estatutos regula lo relacionado con la financiación de campañas, sobre todo lo concerniente al proceso de reposición de voto, haciendo énfasis en las fuentes prohibidas de financiación para campañas, normas que no incluyó en el título VI sobre el régimen financiero del partido.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

El órgano de control del partido es la Veeduría Nacional; los órganos de fiscalización son la Auditoría Interna y el Revisor Fiscal; el órgano de sanción es el Consejo de Control Ético.

En primer lugar, es importante destacar que, a diferencia de otros partidos políticos en donde el mismo

órgano de control es también órgano de sanción, en el Partido Verde hay una clara división de funciones en la ejecución de los procesos disciplinarios contra miembros de la colectividad.

El proceso se surte de la siguiente manera: primero la Veeduría, como órgano de control, se encarga de velar por el cumplimiento de la Constitución, la ley y los estatutos, presentando ante el Consejo de Control Ético las denuncias sobre presuntas violaciones a los mismos; posteriormente, el Consejo Ético inicia un proceso disciplinario contra el presunto infractor; impartiendo una sanción según la falta cometida; finalmente, si se presenta alguna apelación, la Dirección Nacional se encarga de resolverla en segunda instancia.

Ahora bien, en esta parte es importante retomar uno de los comentarios realizados sobre el régimen disciplinario aplicable a los miembros de la bancada; y es que ni los estatutos ni el Código de Ética establecen una lista taxativa de conductas, faltas o sanciones sobre las cuales el Consejo de Control Ético se debe ceñir para adelantar el proceso disciplinario y, por lo tanto, queda al arbitrio de este órgano determinar el grado en que se comete una falta (leve, grave, etcétera) y la sanción que ello acarrea, lo cual genera cierta inseguridad jurídica en los miembros del partido.

■ Régimen de inhabilidades

El objetivo de este punto es revisar la normatividad relacionada con inhabilidades e impedimentos, que le obstaculizan a una persona ser miembro del partido o desempeñarse como candidato a elecciones populares con el aval de la colectividad. Estas normas son un indicador de transparencia, porque evitan que personas que tengan vínculos con grupos delincuenciales o antecedentes penales o disciplinarios entren en partido y logren, por ejemplo, conseguir un cargo como servidor público.

Tal vez la norma más importante en este punto sea el artículo 84 de los estatutos, la cual establece que:

[P]ara preservar la buena imagen del partido y de forma preferente y autónoma, la medida de aseguramiento, orden de captura, en contra de un militante o miembros de una Corporación Pública del Partido Verde, dictada por autoridad

judicial competente, dará lugar a la suspensión inmediata del militante por parte de la Dirección Nacional.

Como se puede observar, el Partido Verde se cuida mucho de tener entre sus filas a personas acusadas de cometer algún tipo de delito, en especial la vinculación con grupos al margen de la ley, ya que el artículo 12 de los estatutos, sobre las prohibiciones de los afiliados al partido, estipula que no se podrán inscribir como candidatos personas que hayan sido condenadas, o llegaren a serlo, por delitos relacionados con corrupción, narcotráfico o vinculación a grupos armados ilegales.

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Como se mencionó anteriormente, uno de los derechos de los militantes del Partido Verde es el de recibir información permanente sobre las actividades políticas, administrativas y financieras de la colectividad; hay varios mecanismos que permiten ejercer este derecho.

Uno de ellos son los informes de rendición de cuentas, sobre los cuales ya se hizo mención. De acuerdo a lo revisado anteriormente, la importancia radica en que su revisión y aprobación está a cargo, de manera preferente, por el Congreso Nacional, ente que reúne a más de 2.000 delegados de todo el país. En ese orden de ideas, los informes de gestión permiten que la mayoría de los afiliados del partido conozcan las decisiones que se toman en los principales órganos de administración de la colectividad.

En segundo lugar, al visitar la página web oficial del Partido Verde, hay disponibles varios mecanismos para la publicación de información. En la pestaña “Sala de Prensa” se publican diariamente noticias y artículos relacionados con las políticas y los programas del partido, además de una galería con los videos más relevantes. En esta misma pestaña se publican, además, todas las comunicaciones y resoluciones expedidas por los órganos de dirección y control del partido. Finalmente, la página cuenta también con una pestaña denominada “Partido Verde”, en la cual se puede consultar información relacionada con las organizaciones de jóvenes y mujeres.

En términos generales, el Partido Verde maneja un buen grado de transparencia conforme a los ítems revisados; como se pudo observar, garantiza un completo proceso de rendición de cuentas, hay una clara división y especialización de funciones entre los órganos de control, fiscalización y sanción, establece normas expresas sobre financiación del partido y utilización de los recursos, estipula un claro régimen de inhabilidades, impidiendo que personas con vínculos delincuenciales entren al partido y, finalmente, su página web oficial es un medio eficiente para la publicación de información.

Como sugerencia para obtener mejores niveles de transparencia, el partido debe especificar de una mejor manera las fuentes de financiación prohibida, para que sus ingresos no se vean permeados por dineros ilícitos y, por otra parte, se recomienda la implementación de mecanismos de apertura informativa con una mayor cobertura, tales como periódicos o cadenas de radio oficiales.

Finalmente, aun cuando no se incluyó como un parámetro para considerar la transparencia de un partido político, es importante resaltar que el Partido Verde regula en sus estatutos la forma de realizar propaganda electoral. Al respecto, los artículos 72 y 73 de los estatutos establecen que la propaganda electoral es toda forma de publicidad realizada con el fin de obtener el voto de los ciudadanos a favor del partido, sus listas o candidatos. En ese orden de ideas, la propaganda a través de medios de comunicación social sólo podrá realizarse 60 días antes a la fecha de la respectiva elección y, aquella que se realice empleando el espacio público, sólo podrá realizarse dentro de los tres meses anteriores a la votación. Como se puede observar, este tipo de regulación genera mayor transparencia en el partido, ya que respeta los parámetros establecidos en la ley y, además, garantiza una libre competencia electoral con los demás partidos políticos.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización del Partido Verde, el punto de partida serán las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 32. Partido Verde. Análisis de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	De acuerdo con el cuadro introductorio, hay un alto grado de especialización de su organigrama funcional, ya que hace una clasificación entre órganos de dirección y administración, órganos de participación sectorial y órganos de control. Por otra parte, el nivel de descentralización de sus órganos principales también es alto; como se logró observar en el cuadro de descripción del organigrama del partido, los distintos niveles territoriales (departamentos, Distrito, municipios y localidades) cuentan con su respectivo representante o referente del nivel nacional. Así, por ejemplo, el Congreso Nacional se encuentra descentralizado a nivel regional a través de convenciones y asambleas. Gracias a este grado de especialización y descentralización de los órganos del nivel nacional, se observa claramente la jerarquía organizacional del partido, ya que los órganos de los niveles regionales deben rendir cuentas y acatar las directrices que emanan de los órganos de mayor jerarquía (en un nivel territorial mayor).
Desarrollo de órganos de coordinación	Por una parte, el principal órgano de cohesión del partido es la Secretaría General, ya que una de sus funciones es mantener actualizada la información que emana de los diferentes entes a nivel territorial, sectorial, electoral y de sus afiliados y, además, debe coordinar la atención y comunicación con los militantes y con las regiones en donde el partido hace presencia. En segundo lugar, otra serie de órganos que permiten la cohesión en un partido político son los comités sectoriales o las organizaciones especiales de la población, que reúnen a grupos de trabajadores, campesinos, desplazados, minorías, etcétera, lo cual permite ampliar y coordinar las políticas del partido en estos grupos sociales; como fue expuesto con anterioridad, el Partido Verde cuenta con congresos sectoriales, en los que se fomenta la participación de mujeres, jóvenes, afrodescendientes y grupos LGBTI en todas las regiones del país.
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	Se logra evidenciar un alto grado de yuxtaposición entre los dirigentes del partido y los congresistas, ya que no hay normas estatutarias que le impidan a un congresista ser parte de la Dirección Nacional o de cualquier otro órgano de dirección y administración del partido. Ahora bien, de acuerdo con información de la página web oficial (partido Verde, s.f.b), los ocho congresistas con los que cuenta el partido actualmente (cinco senadores y tres representantes a la Cámara) hacen parte de la Dirección Nacional (de un total de 17 personas que la componen), lo que demuestra un alto grado de traslapamiento en este órgano.
Rutinización	
Realización de las convenciones y los congresos nacionales del partido	Según sus estatutos, los tiempos para las reuniones de sus órganos son los siguientes: 1. Congreso Nacional: mínimo cada dos años 2. Convenciones y asambleas regionales: una vez al año. Los estatutos no determinan los términos de reunión ni los periodos de elección de los demás órganos del partido; varios establecen que su periodo de elección es igual al de los demás órganos de dirección, administración y control, pero la única norma que establece un tiempo determinado es el artículo 33, sobre el Revisor Fiscal, que estipula que será elegido por dos años.
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	De acuerdo con los estatutos, el Congreso Nacional es el encargado de elegir a la Dirección Nacional, el Consejo Político y Programático, el Consejo de Control Ético el Veedor, el Revisor Fiscal y el Auditor Interno; no plantean la posibilidad de elegir directivas a través del mecanismo de consulta. Por el contrario, un determinado porcentaje de delegados al Congreso Nacional y a las convenciones y asambleas departamentales, Distrital y municipales se eligen a través del mecanismo de consulta. Hasta el momento la colectividad no ha utilizado la consulta para este fin, pero de acuerdo con la información de su página web oficial (Partido Verde, 2013), para el IV Congreso Nacional que se realizará los días 25 y 26 de septiembre del año 2013 en la ciudad de Bogotá, los más de 2.000 delegados se elegirán a través de consultas internas en las asambleas departamentales, del 3 al 23 de septiembre.

Rutinización	
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	Según los estatutos, el candidato único a Presidente de la República por el Partido Verde es elegido por la Dirección Nacional, directamente o través del mecanismo democrático que para tal efecto disponga. Ahora bien, el partido realizó en el año 2010 una consulta popular para la elección del candidato a la Presidencia de la República, la cual arrojó como ganador a Antanas Mockus, quien superó a Enrique Peñalosa y Luis Eduardo Garzón.
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	En los estatutos, el Régimen Disciplinario es muy corto, ya que sólo está compuesto por los artículos 83 y 84. En suma, estas dos normas establecen que los afiliados al partido son sujetos disciplinables y responderán ante los órganos de control por transgredir la Constitución, la ley, los estatutos y el Código de Ética. En ese orden de ideas, el Partido Verde cuenta además con un Código de Ética y Régimen Disciplinario Interno (Dirección Nacional del Partido Verde, s.f.) independiente a los estatutos, que aparte de regular principios, valores y normas rectoras del comportamiento ético de los afiliados, determina las faltas disciplinarias en que pueden incurrir, las clases de sanciones aplicables, el régimen de inhabilidades y el procedimiento disciplinario (competencia, acciones, prescripción, notificaciones, tramites, etcétera).
Coherencia	
Disciplina en las votaciones en el legislativo	La bancada, como órgano de representación de la colectividad, exige que todos los congresistas del Partido Verde actúen en grupo y coordinadamente, observando las directrices definidas por los órganos de dirección, administración y control del partido. De acuerdo con sus estatutos, la violación al régimen de bancadas, es decir, no actuar de conformidad a lo decidido por la mayoría, se constituye en una falta disciplinaria, cuya sanción va desde la amonestación escrita y pública, la suspensión de la afiliación, la pérdida del derecho a voz o a voto (o ambos) en la corporación pública, hasta la expulsión del partido.
Acatamiento de las políticas de alianza y coaliciones	En primer lugar, es importante tener en cuenta que uno de los deberes de los afiliados es acatar y cumplir con las alianzas y coaliciones del partido por encima de sus intereses particulares. Ahora bien, como una experiencia reciente, en las elecciones presidenciales del año 2010, el Partido Verde se alió con la Alianza Social Independiente, ASI. En estas elecciones el partido presentó como candidato a Antanas Mockus y, por su parte, la ASI inscribió como candidato a Sergio Fajardo. En consecuencia, la coalición consistió en presentar como candidato único a Antanas Mockus y a Sergio Fajardo como su fórmula vicepresidencial (León, J., 4 de abril de 2010).
Enraizamiento	
Membrecía	De acuerdo con los estatutos (artículo 8), “son miembros del Partido Verde los simpatizantes y sus afiliados, son simpatizantes aquellas personas que se identifican con los principios del Partido y serán afiliados aquellas personas que inscriban voluntariamente su nombre ante la colectividad”. Como se puede observar, los miembros del partido pueden ser simpatizantes o afiliados; los afiliados, en los términos del artículo 9, pueden ser a su vez militantes o dirigentes: militante es toda persona titular de derechos políticos, con capacidad plena para elegir y ser elegido, que participe regularmente en las actividades del partido; dirigente será aquel que haga parte de los órganos de dirección, administración o control del partido, o que haya sido elegido en un cargo de elección popular con el aval del partido. Finalmente, el artículo 7, con relación a los afiliados, estipula que para afiliarse al Partido Verde se requiere, entre otras cosas, tener la nacionalidad colombiana, aceptar la plataforma ideológica y los estatutos de la colectividad e inscribirse en el sistema de identificación y registro de afiliados del partido. En consideración con lo anterior, la página web oficial del partido incluye una pestaña denominada “Afiliación”, en la cual se puede realizar el registro de afiliación a la colectividad; allí, luego de completar un formulario con los datos personales, a cuenta de correo electrónico son enviadas las instrucciones para completar la afiliación al partido.

Enraizamiento	
Densidad electoral	Este indicador expresa la proporción (porcentaje) de electores que son, a su vez, miembros del partido. Dada la imposibilidad de determinar cuántos miembros tiene (incluyendo sus simpatizantes) y de estos cuántos votaron, se puede estimar esta proporción a través de los resultados de las consultas que el partido ha realizado. Desde el año 2006 el Partido Verde ha realizado solo dos consultas; aquella en la que recibió el mayor número de votos fue en la del 14 de marzo de 2010, realizada con el objetivo de elegir al candidato único a la Presidencia de la República: en total el partido recibió 3.031.119 votos con los que se eligió a Antanas Mockus como candidato presidencial. Llama la atención el hecho de que esta cifra es mucho mayor al número total de votos obtenidos por el partido en las elecciones legislativas del mismo año, cuando obtuvo en total, entre Senado y Cámara de Representantes, 790.640 votos, es decir, tan solo 26% de los votos obtenidos en la consulta del 14 de marzo.
Identificación partidista y grado de confianza en el partido	Siguiendo el estudio de LAPOP 2012, en cuanto a la afinidad partidista, el Partido Verde muestra un descenso en los porcentajes de colombianos que se sienten identificados con él, de 16% en 2010 a 5% en 2012.
Apoyo electoral	El Partido Verde no cuenta con gran apoyo electoral, en comparación con partidos tradicionales como el Conservador o el Liberal. En las elecciones del Congreso en 2006, en las que sólo se presentó a Cámara de Representantes, obtuvo apenas 88.268 votos y una curul en representación de las minorías políticas. En las elecciones de 2010 sus números aumentaron, ya que también se presentó al Senado; obtuvo en total 790.640 votos y ocho curules (cinco en Senado y tres en Cámara). Ahora bien, cabe resaltar aquello que se mencionó anteriormente y es que en la consulta popular del 14 de marzo de 2010 el partido registró uno de los mayores apoyos electorales de su historia con 3.031.119 votos, casi la misma votación que en las elecciones presidenciales del mismo año obtuvieron Antanas Mockus y Sergio Fajardo.

Conforme a las categorías expuestas por Duque, el Partido Verde maneja un nivel de institucionalización media en las dimensiones de rutinización, coherencia y enraizamiento, con niveles un poco más bajos en complejidad.

Con relación a la primera categoría de análisis, la complejidad, es importante destacar que el partido presenta una alta descentralización funcional y jerárquica de sus órganos de administración, pero le falta profundizar en la implementación de órganos de cohesión y, sobre todo, en la regulación de normas que bajen los altos grados de yuxtaposición que fueron evidenciados al repasar la conformación de su principal órgano de cohesión.

Por otra parte, con relación a la rutinización, en los estatutos hay una clara definición de las reglas de juego para la elección de órganos de dirección y la conformación de listas, pero se presentan falencias a la hora de determinar los tiempos de reunión y los periodos de gestión de varios de sus órganos internos. Finalmente, el nivel de enraizamiento del partido es medio, ya que hay claridad sobre las normas que regulan la membresía y afiliación al partido, pero, respecto al apoyo electoral, se observa cómo en la última consulta el partido obtuvo un gran apoyo electoral, el cual no se vio reflejado en los resultados de las elecciones legislativas de 2010.

d. Composición geográfica

Una aclaración previa: en las elecciones legislativas de 2006 esta colectividad se presentó con el nombre de “Partido Opción Centro” y no “Partido Verde”, denominación que adoptó como resultado de un proceso de integración con otras fuerzas políticas para las elecciones de 2010. Ahora bien, en las legislativas de 2006, como Partido Opción Centro, sólo presentó listas para la Cámara de Representantes y no para el Senado; en las legislativas de 2010, como Partido Verde, presentó listas tanto para ambas cámaras.

■ Senado

Como se anticipó, el partido no presentó listas para las elecciones del Senado en 2006 y, por lo tanto, a continuación solo se analizarán los resultados para el Senado de 2010.

Los 521.503 votos y las cinco curules obtenidas en las elecciones al Senado de 2010 ubican al Partido Verde en el séptimo lugar del orden de votación por partido. El Anexo 2 presenta los resultados generales de todos los partidos políticos.

Como se observa en ese anexo, el Partido Verde fue superado por casi todos los partidos políticos que alcanzaron curules en estas elecciones; el Partido de la U, Conservador, Liberal, PIN, Cambio Radical y Polo Democrático. Y no solo fue superado, sino que además la diferencia que le sacaron los primeros partidos es muy amplia; por ejemplo, el Partido de la U, primero en la tabla, obtuvo alrededor de dos millones de votos y 23 curules más que el Partido Verde. La diferencia con Cambio Radical y el Polo Democrático es un poco más reducida, con una diferencia de tres curules y aproximadamente 300.000 votos; igual sucedió con el PIN, que obtuvo cuatro curules más, pero sin sacarle una amplia ventaja en términos de votación.

El Partido Verde sólo pudo superar al MIRA, obteniendo una diferencia de apenas dos curules y 197.394 votos. En consecuencia, si tomáramos en consideración

sólo a los partidos políticos que obtuvieron curules en estas elecciones, el Verde ocuparía el penúltimo puesto de la tabla, únicamente superando al MIRA.

En ese orden de ideas, el hecho de que los tres primeros partidos de la lista le saquen una diferencia tan grande, por encima del millón de votos, indica que el Partido Verde no es una fuerza ni mayoritaria ni decisiva en la conformación del Senado para 2010. Sus cinco curules sólo aportaron 4,9% a la conformación total del Senado y así quedó como un partido minoritario.

Por otra parte, para lograr determinar la representación territorial del Partido Verde, es necesario observar los índices de votación que obtuvo en cada uno de los departamentos (incluyendo el Distrito Capital y colombianos en el exterior). En ese orden de ideas, la Tabla 87 presenta los votos que en cada región obtuvo el partido.

Tabla 87. Partido Verde. Votación departamental Senado, 2010

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Bogotá D.C.	236.817	45,41%
Boyacá	79.308	15,21%
Cesar	31.318	6,01%
Valle	25.229	4,84%
Santander	17.354	3,33%
Atlántico	6.773	1,30%
Tolima	6.769	1,30%
Norte de Santander	5.730	1,10%
Caldas	5.590	1,07%
Risaralda	5.316	1,02%
Cauca	4.794	0,92%
Meta	4.585	0,88%
Huila	3.682	0,71%
Quindío	3.241	0,62%
Nariño	3.089	0,59%
Casanare	2.917	0,56%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Córdoba	1.932	0,37%
Guaviare	1.497	0,29%
Caquetá	917	0,18%
Chocó	791	0,15%
Putumayo	325	0,06%
Amazonas	227	0,04%
Vaupés	173	0,03%
Vichada	120	0,02%
Antioquia*	No hay datos	No hay datos
Arauca*	No hay datos	No hay datos
Bolívar*	No hay datos	No hay datos
Cundinamarca*	No hay datos	No hay datos
Exterior*	No hay datos	No hay datos
Guainía*	No hay datos	No hay datos
Guajira*	No hay datos	No hay datos
Magdalena*	No hay datos	No hay datos
San Andrés*	No hay datos	No hay datos
Sucre*	No hay datos	No hay datos

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Nota: en los departamentos señalados con un asterisco (*) la Registraduría Nacional del Estado Civil no maneja un compilado total de votos por partido.

Conforme a la tabla anterior, las circunscripciones donde el partido obtuvo el mayor número de votos fueron Bogotá, Boyacá, Cesar, Valle y Santander. Ahora bien, esta apreciación debe tomarse con cierta reserva, ya que en 10 departamentos del país la Registraduría Nacional del Estado Civil no maneja datos totalizados.

En primer lugar, se puede observar que el Partido Verde concentró su capital político y electoral en la ciudad de Bogotá, debido a la gran cantidad de votos allí obtenidos (236.817); la votación de sólo esta ciudad le significó casi la mitad de su votación total (45,41%). Del mismo modo, se puede observar la amplia diferencia que Bogotá le saca al resto de circunscripciones del país; para poner un ejemplo, la votación obtenida en la

ciudad capital triplica la votación de Boyacá, segunda circunscripción en la lista.

En ese orden de ideas y conociendo las dimensiones que alcanzó la votación en el Distrito Capital, ésta además de traducirse en la concentración del capital político del partido en una sola ciudad, implica el arrastre de casi la mitad de la votación total de los verdes. Ahora bien, teniendo en cuenta el ámbito regional, el partido concentró su votación en la zona o región central del país, ya que, como se observa en la tabla, Boyacá fue el segundo departamento que le significó un gran apoyo electoral; los votos obtenidos entre Bogotá y Boyacá (no hay datos para Cundinamarca) suman 316.119 en total, es decir, 60,61% de la votación total del partido.

Finalmente, es comprensible que en los departamentos de Amazonas, Vichada y Vaupés el partido haya obtenido el menor número de votos, ya que son regiones con bajo potencial electoral. Para determinar su representación geográfica en estos territorios es necesario comparar el número de votos obtenidos con relación a los demás partidos políticos, pero ello no aplica para Putumayo, departamento con un mayor

censo electoral, pero en donde el partido sólo logró obtener 325 votos.

Ahora bien, la Tabla 88 sintetiza la lista que el Partido Verde inscribió para el Senado, la cual es muy reducida, tan solo comprende 32 candidatos, teniendo en cuenta que otros partidos políticos, con listas con más de 100 candidatos, obtienen un número similar de curules.

Tabla 88. Partido Verde. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos, votos obtenidos y participación

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
Votos sólo por la lista	83.607	16,03%	No
Gilma Jiménez Gómez	207.799	39,85%	Sí
Jorge Eduardo Londoño Ulloa	81.749	15,68%	Sí
Félix José Valera Ibáñez	35.163	6,74%	Sí
Jhon Sudarsky Rosecubaumm	32.787	6,29%	Sí
Iván Leonidas Name Vásquez	10.188	1,95%	Sí
Mercedes del Carmen Maturana	9.459	1,81%	No
Rodrigo Romero Hernández	9.419	1,81%	No
Fabio de Jesús Villa Rodríguez	9.328	1,79%	No
Wilfrido Uzuriaga Aponza	7.904	1,52%	No
John Michel Maya Bedoya	7.650	1,47%	No
Hilvo Cárdenas Ruiz	3.258	0,62%	No
Yesid Navas Peñaranda	2.420	0,46%	No
Luis Argemiro Malambo Martínez	1.699	0,33%	No
Sonia María Molano Caro	1.675	0,32%	No
Enrique Córdoba	1.563	0,30%	No
Alejandro Meza Cardales	1.345	0,26%	No
José Arturo Luna Vargas	1.292	0,25%	No
José María Humberto Gardeazábal	1.216	0,23%	No
Alfredo Luis Vergel Solano	1.207	0,23%	No
William Rodrigo Córdoba Franco	1.138	0,22%	No
Hernando Lozada Isaza	1.099	0,21%	No
Alfredo Castaño Martínez	1.090	0,21%	No

Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
Martha Ligia Anaya Cáceres	1.026	0,20%	No
Teófilo Alfonso Monroy	946	0,18%	No
Eduardo Antonio Marceles	861	0,17%	No
Vladimir Hernando Cárdenas	829	0,16%	No
José Manuel Chaparro Guevara	798	0,15%	No
Neys Santana Sarmiento Jiménez	779	0,15%	No
Francisco Fernando Covalada	760	0,15%	No
Fernando Augusto Ramírez	681	0,13%	No
Carlos Erney Vargas Hernández	543	0,10%	No
Igor Armando Torregroza Lara	225	0,04%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

La representatividad territorial de los tres senadores del partido que obtuvieron la mayor votación en la lista fue la siguiente⁵³:

- Gilma Jiménez Gómez (207.799 votos): obtuvo su mayor votación en la ciudad de Bogotá (144.035 votos), seguida por Cundinamarca (11.990) y Antioquia (9.381). Es evidente que el capital político y electoral de la senadora Gilma se concentró en la ciudad capital, ya que le significó 69% de su votación total; el apoyo electoral en sólo esta ciudad arrastró su votación total, ya que la diferencia respecto a Cundinamarca es de 132.045 votos. Además, teniendo en cuenta la votación de estos tres departamentos, se puede concluir que su caudal electoral se concentró en el interior del país (zona central).
- Jorge Eduardo Londoño (81.749 votos): tuvo su mayor votación en Boyacá con 76.794 votos. Ahora bien, el Partido Verde en este mismo departamento obtuvo en total 79.308 votos, por lo que la votación de Londoño significó 97% y, por lo tanto, el apoyo electoral del partido en el departamento de Boyacá es claramente personalista.
- Félix José Valera (35.163 votos): obtuvo la mayor votación en el departamento del Cesar (27.119

votos), el cual arrastró más de 75% de su votación total. Se puede observar la carencia de una representación geográfica amplia del senador Valera, teniendo en cuenta, además, que en 21 departamentos no alcanzó siquiera los 100 votos.

Gilma Jiménez, quien en vida fue la congresista más importante de Partido Verde, logra concentrar 40% de la votación total del partido y, por lo tanto, arrastrar la votación de los otros cuatro senadores, quienes, en parte, le deben la curul a la votación de ella. Como se puede observar, Iván Leonidas Name, quinto en la lista, sólo obtuvo 10.188 votos, una votación escasa para obtener una curul, pero que gracias al apoyo electoral de la senadora Jiménez, su votación fue arrastrada y por ello logra elegirse como Senador de la República.

■ Cámara de Representantes

A continuación se presentarán los resultados electorales del Partido Verde en las elecciones a la Cámara de Representantes de 2006 y 2010; como se expuso en la introducción de este aparte, en las elecciones legislativas de 2006 el partido se presentó bajo el nombre de "Partido Opción Centro".

En las elecciones para la Cámara de 2006, el Partido Opción Centro obtuvo en total 88.268 votos y una sola curul. El Anexo 3 presenta los resultados

⁵³ Para más información sobre la votación por estos tres senadores en cada uno de los departamentos, remitirse al Anexo 14.

generales de todos los partidos políticos participes en estas elecciones.

Como se puede observar en dicho anexo, Opción Centro fue uno de los nueve partidos políticos que en estas

elecciones sólo pudo conseguir una de las 166 curules que estaban en disputa.

Ahora bien, la Tabla 89 permite observar la representación territorial del partido en estas elecciones.

Tabla 89. Partido Opción Centro. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Santander	17.301	3,55%	7	0
Antioquia	11.184	1,15%	17	0
Cauca	9.800	4,40%	4	0
Cundinamarca	9.705	2,22%	7	0
Nariño	8.847	2,91%	5	0
Meta	5.695	3,72%	3	0
Quindío	4.787	3,33%	3	0
Risaralda	4.130	2,18%	4	0
Bogotá D.C.	3.595	0,28%	18	0
Atlántico	3.165	0,61%	7	0
Tolima	1.891	0,66%	6	0
Bolívar	1.791	0,44%	6	0
Norte de Santander	1.666	0,54%	5	0
Córdoba	1.386	0,34%	5	0
Valle	1.249	0,17%	13	0
Sucre	757	0,32%	3	0
Caldas	584	0,23%	5	0
Magdalena	498	0,19%	5	0
Cesar	237	0,13%	4	0
Amazonas	No registra	No registra	2	0
Arauca	No registra	No registra	2	0
Boyacá	No registra	No registra	6	0
Caquetá	No registra	No registra	2	0
Casanare	No registra	No registra	2	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Chocó	No registra	No registra	2	0
Exterior	No registra	No registra	1	0
Guainía	No registra	No registra	2	0
Guaviare	No registra	No registra	2	0
Huila	No registra	No registra	4	0
Guajira	No registra	No registra	2	0
Putumayo	No registra	No registra	2	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Vaupés	No registra	No registra	2	0
Vichada	No registra	No registra	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De las 34 circunscripciones en las cuales era posible presentar listas de candidatos (32 departamentos, el Distrito Capital y colombianos en el exterior), el partido, dejando de presentar listas en 15, no consiguió curules en ninguna.

Reiterando, el partido no obtuvo ninguna curul en las distintas circunscripciones en las que se presentó, sin embargo, tal y como se detalla en el Anexo 3, tiene registrada una curul para este periodo, único escaño que se le otorgó en representación de las minorías políticas.

En los términos de la Ley 649 de 2011:

ARTÍCULO 4o. CANDIDATOS DE LAS MINORÍAS POLÍTICAS. Podrán acceder a una curul por la circunscripción especial para las minorías políticas, los movimientos o partidos políticos:

- Que hubiesen presentado candidatos a la Cámara de Representantes como mínimo en un 30% de las circunscripciones territoriales;
- Que no hubiesen obtenido representantes en el Congreso Nacional, y
- Que su votación mayoritaria en un mismo departamento o circunscripción territorial sea menos de 70% de la sumatoria de su votación en todo el país.

La curul corresponderá al partido o movimiento político que, cumpliendo con los requisitos, de los literales anteriores obtenga la mayor votación agregada en todo el país.

La lista a la cual se le asignará la curul será la conformada por las cabezas de lista de mayor a menor votación de las inscritas por el respectivo partido o movimiento en todo el territorio nacional”.

El primer requisito (haber presentado candidatos a la Cámara de Representantes como mínimo en 30% de las circunscripciones territoriales) lo cumple a cabalidad, ya que presentó listas en 19 de las 34 circunscripciones, es decir, 55,88%.

También cumple el segundo (no haber obtenido representantes en el Congreso) ya que no presentó lista de candidatos para el Senado y, de acuerdo a la Tabla 89, en ninguna de las circunscripciones obtuvo curul; en consecuencia, se quedó sin representación en el Congreso de este año.

Finalmente, cumple también con el tercer requisito (que su votación mayoritaria en un mismo departamento o circunscripción territorial sea menos de 70% de la sumatoria de su votación en todo el país). Según la Tabla 89, obtuvo su mayor votación en el departamento de

Santander (17.301 votos) y, como se puede observar, es tan solo 19,60% de su votación total.

En ese orden, teniendo en cuenta que el partido cumplió con los tres requisitos establecidos en la Ley 649, le fue asignada la curul en representación de las minorías políticas.

Ahora bien, siguiendo el inciso final del artículo 4 de la Ley 649 (la lista a la cual se le asignará la curul será la conformada por las cabezas de lista de mayor a menor votación de las inscritas por el respectivo partido o movimiento en todo el territorio nacional), para determinar a cuál candidato se le asignará la curul, se deben revisar todas las listas presentadas por el partido; la siguiente tabla las presenta.

Tabla 90: Partido Opción Centro. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Circunscripciones donde presentó listas, candidatos, votos obtenidos y participación

Departamento	Listas de candidatos	Votos	Participación
Antioquia	Teodoro Manuel Díaz Lobo	5.396	48,25%
	Augusto de Jesús Osorno Gil	4.410	39,43%
Atlántico	Carlos Julio Dennis Vega	988	31,22%
	Lascario Antonio Humanez Campo	666	21,04%
	Alfonso Antonio Visbal Valle	336	10,62%
	Giuseppe A Nnunziato Creazzo Bruno	283	8,94%
	Carlos Antonio Herrera Delgans	265	8,37%
	Hermógenes Aycardi Florián	259	8,18%
	Freddy Ulpiano Ladrón de Guevara	125	3,95%
Bolívar	Teresa Cardona Teherán	461	25,74%
	Ignacio Jiménez	298	16,64%
	Renzo Miguel Herrera Ríos	204	11,39%
	William Antonio Vergara Hernández	201	11,22%
	Iván Correa Rincón	160	8,93%
	Álvaro Cabarcas Fábregas	42	2,35%
Bogotá	Rafael Enrique Reyes Ortiz	906	25,20%
	Wilson Collazos Díaz	624	17,36%
	Elkin Emir Cabrera Barrera	573	15,94%
	Juan Carlos Zapata Álvarez	305	8,48%
	Javier Enrique Socarras Amaya	265	7,37%
	Óscar Fernando Mendieta Basto	213	5,92%
	José Ignacio Márquez Daza	138	3,84%
	Fidel Buesaquillo Chincunque	107	2,98%
	Julio Alberto Ramírez	97	2,70%

Departamento	Listas de candidatos	Votos	Participación
Caldas	Andrés Hernando Salazar Valencia	417	71,40%
Cauca	Faber Alberto Muñoz Cerón	3.820	38,98%
	César Alveiro Trujillo Solarte	3.216	32,82%
	Efraín Muñoz	2.052	20,94%
	Miguel Ángel Revelo David	272	2,78%
Cesar	Huberto Darío Carrillo Quintero	110	46,41%
	Augusto Enrique Morales Montero	21	8,86%
Córdoba	Ramón Donato Ramos Galeano	395	28,50%
	José Ignacio Sierra Correa	365	26,33%
	Hernán Manuel Rodríguez Guzmán	246	17,75%
	Rubén Martínez Sierra	117	8,44%
	Antonio Hernández Cordero	44	3,17%
Cundinamarca	Guillermo Varela Romero	6.990	72,02%
	Germán Humberto Gutiérrez Guzmán	1.218	12,55%
	Ricardo Rodríguez Montaña	356	3,67%
	Daniel Orlando Gutiérrez Ramos	351	3,62%
	Carlos Orlando Barrera Rodríguez	190	1,96%
	José Fernando Mora Reyes	69	0,71%
	Julio César Díaz Escobar	44	0,45%
Magdalena	Juan Carlos Ramírez Galván	289	58,03%
	José Hipólito Meza García	103	20,68%
Meta	Juan Manuel Páez Prieto	2.896	50,85%
	Olegario Mancera Céspedes	2.354	41,33%
	Rosa Lida Rodríguez Cuevas	144	2,53%
Nariño	Carlos Pantoja Revelo	3.678	41,57%
	Bernardo Erazo Villota	2.103	23,77%
	Joaquín Olmedo Paz Anaya	1.869	21,13%
	Alfredo Jurado Mesías	736	8,32%
	Regis Isidro Cabezas Angulo	105	1,19%

Departamento	Listas de candidatos	Votos	Participación
Norte de Santander	Saddy Janer Rodríguez Ramírez	599	35,95%
	Moisés Ojeda Álvarez	444	26,65%
	Julio Javier Vega Afanador	204	12,24%
	Alexander Quintero Vergel	153	9,18%
	Carlos Julio Soto Urbina	128	7,68%
Quindío	Javier Ramírez Mejía	4.268	89,16%
	Juan Carlos Carvajal Restrepo	155	3,24%
	José Alfredo Bernal Rivera	89	1,86%
Risaralda	Ricardo Augusto Martínez Rojas	2.773	67,14%
	Pablo Antonio Loaiza Zapata	628	15,21%
	Guillermo Botero Mejía	412	9,98%
	Luis Gonzaga Bustamante Marín	151	3,66%
Santander	Rodrigo Romero Hernández	7.513	43,43%
	Álvaro Pérez Vides	3.512	20,30%
	Juan de Dios Tarazona Mendoza	1.468	8,49%
	Joselín Castillo Cabanzo	1.330	7,69%
	Orlando Ardila Torres	1.287	7,44%
	José Vicente Montañez Pinzón	980	5,66%
	Alexander David Marín Rondón	774	4,47%
Sucre	Enrique Román Puerta Prieto	327	43,20%
	José Antonio Zabala Hernández	167	22,06%
	José Rafael Narváez Bedoya	134	17,70%
Tolima	Plutarco Tafur	639	33,79%
	Óscar Armando Robledo Delgado	506	26,76%
	Julio Esneider Cruz Rodríguez	363	19,20%
	Gerardo Ramírez Zúñiga	103	5,45%
	Jairo Álvarez Tapiero	62	3,28%
	Astrid Erlen Rincón Díaz	24	1,27%

Departamento	Listas de candidatos	Votos	Participación
Valle	Diego José Ampudia	328	26,26%
	Wiston Darío Gómez Canas	190	15,21%
	Arturo Pacateque	117	9,37%
	Jorge Eduardo Flechas	92	7,37%
	Alejandro Elías Tobar Pulgarín	75	6,00%
	Adriano Granja Delgado	54	4,32%
	Jenaro Ruiz Candelo	46	3,68%
	Amado Aragón	43	3,44%
	Sonia del Pilar Bolaños Martínez	40	3,20%
	Alba Mery Bartolo	38	3,04%
	Mario Rafael Rojas	28	2,24%
	Harold Rojas Hurtado	27	2,16%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con la tabla anterior, la cabeza de lista con la mayor votación es Rodrigo Romero Hernández, en el departamento de Santander, quien obtuvo un total de 7.513 votos, la mayor votación del partido y, por lo tanto, se hizo merecedor de la curul por las minorías políticas.

Cabe resaltar que el Partido Opción Centro obtiene su personería jurídica gracias a la curul de minorías

políticas, ya que no se presentó al Senado y, por lo tanto, no cumplía con el umbral consagrado en la ley.

Ahora bien, en las elecciones a la Cámara de Representantes de 2010, ya bajo el nombre de Partido Verde, se observa un aumento en el número de votos y de curules, en comparación con los comicios de 2006. La Tabla 91 presenta la comparación de las dos elecciones.

Tabla 91. Partido Verde. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	88.268	269.137	180.869
Curules obtenidas	1	3	2

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede apreciar, el aumento registrado por el partido es importante en cantidad de votos y curules. Los resultados generales para Cámara 2010 se muestran en el Anexo 4: con 269.137 votos y tres curules, el Partido Verde ocupa el séptimo en el orden de votación de los partidos; igual que en las elecciones al Senado de 2010, fue superado por el Partido de la U, el Conservador, el Liberal, Cambio Radical, el Polo Democrático y el PIN.

Ahora bien, la diferencia que obtienen estos siete partidos políticos es significativa; por ejemplo, el Partido de la U obtuvo alrededor de dos millones de votos más que el Partido Verde, con una diferencia de 45 curules. Esta diferencia es alta, comprensible si se tiene en cuenta que el Partido de la U es primero en la lista, pero la diferencia respecto al Polo, un puesto por encima de los verdes, también es significativa; el

Polo Democrático obtuvo casi el doble de votos que el Partido Verde, pero tan solo dos curules de más. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el partido apenas aportó 1,8% a la conformación de la Cámara de Representantes de 2010, se concluye que es una fuerza minoritaria en esta corporación.

En suma, las elecciones legislativas del año 2010 (Senado y Cámara de Representantes), dejan al Partido Verde con un total de ocho congresistas (siete más que en 2006).

Por otra parte, la Tabla 92 permite observar la representación territorial del partido en estas elecciones.

Tabla 92. Partido Verde. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Boyacá	53.678	17,52%	6	1
Guaviare	3.142	15,96%	2	0
Bogotá D.C.	158.415	12,21%	18	2
Casanare	8.478	11,51%	2	0
Exterior	3.893	11,04%	1	0
San Andrés	1.350	8,95%	2	0
Santander	18.047	3,43%	7	0
Quindío	3.384	2,38%	3	0
Valle	14.974	1,67%	13	0
Huila	3.750	1,66%	4	0
Arauca	622	1,54%	2	0
Tolima	4.560	1,43%	6	0
Risaralda	2.791	1,35%	4	0
Meta	1.604	0,99%	3	0
Bolívar	3.667	0,87%	6	0
Antioquia	8.568	0,82%	17	0
Atlántico	3.493	0,66%	7	0
Chocó	390	0,51%	2	0
Córdoba	1.195	0,26%	5	0
Putumayo	136	0,21%	2	0
Amazonas	No registra	No registra	2	0
Caldas	No registra	No registra	5	0
Caquetá	No registra	No registra	2	0
Cauca	No registra	No registra	4	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Cesar	No registra	No registra	4	0
Cundinamarca	No registra	No registra	7	0
Guainía	No registra	No registra	2	0
Guajira	No registra	No registra	2	0
Magdalena	No registra	No registra	5	0
Nariño	No registra	No registra	5	0
Norte de Santander	No registra	No registra	5	0
Sucre	No registra	No registra	3	0
Vaupés	No registra	No registra	2	0
Vichada	No registra	No registra	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con la tabla anterior, de las 34 circunscripciones en las cuales era posible presentar listas de candidatos, el partido presentó listas en 20, dejó de presentar en las otras 14 y sólo consiguió curules en dos.

En las elecciones para la Cámara de Representantes de 2010 el Partido Verde presentó listas en 20 circunscripciones, es decir, un departamento más que en las elecciones de 2006; en ambas elecciones, no presentó listas en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guajira, Vaupés y Vichada.

Por otra parte, de las 20 circunscripciones donde presentó listas, sólo obtuvo curules en dos de ellas; dos de sus tres curules las consiguió en Bogotá, con 158.415 votos, y la tercera en Boyacá, con 53.678 votos. En consecuencia, 94% del país no obtuvo representación del Partido Verde.

Ahora bien, conforme a lo anterior, la colectividad consiguió sus tres curules en los departamentos de

Bogotá y Boyacá. Retomando los resultados de las elecciones al Senado de 2010, consiguió las mayores votaciones también en estos departamentos (ver Tabla 88). En ese orden, se reafirma la idea de que el Partido Verde concentró su capital político y electoral en la zona central del país para las elecciones legislativas de 2010.

Finalmente, comparando la Tabla 89 (2006) y la Tabla 92 (2010), se puede observar cómo la votación para Cámara de Representantes en Bogotá se incrementó significativamente, ya que en 2006 sólo había obtenido 3.595 votos, cifra que aumentó en 154.820 para 2010. Por otra parte, la votación en Santander, departamento con la mayor votación en 2006 (Tabla 89), no varió mucho, ya que para 2010 apenas aumentó en 746 votos. Boyacá, uno de los departamentos que no contó con lista en 2006, en 2010 registró 53.678 votos y le aportó una curul al partido.

Para finalizar, la Tabla 93 presenta a los tres representantes a la Cámara que fueron elegidos en 2010 con el aval del Partido Verde.

Tabla 93. Partido Verde. Representantes a la Cámara por circunscripción, 2010

Departamento	Representante
Bogotá D.C.	Hernando Alfonso Prada Gil
	Ángela María Robledo Gómez
Boyacá	Carlos Andrés Amaya Rodríguez

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

e. Consultas del Partido Verde

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos, las consultas son mecanismos de participación democrática y política que el partido puede utilizar con la finalidad de adoptar decisiones internas o de escoger candidatos, propios o de coalición, a cargos o corporaciones públicas de elección popular. Según este artículo, las consultas son de tres tipos:

- Internas: cuando solo pueden participar los miembros afiliados al partido.
- Populares: cuando pueden participar todos los ciudadanos inscritos en el censo electoral.
- Interpartidistas: pueden ser consultas internas o populares, convocadas por una coalición de partidos o movimientos políticos con el objetivo de elegir candidatos de coalición a cargos uninominales.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, los estatutos determinan expresamente la utilización del mecanismo de consulta para la elección de un porcentaje de los delegados para el Congreso Nacional y las asambleas municipales. Para la elección de candidatos del partido o miembros de los distintos órganos de dirección, depende del ente encargado decidir si realiza o no consultas (se deja abierta su utilización, no es obligatoria).

■ Resultados de las consultas del partido

A continuación se hace una breve presentación de las consultas que el Partido Verde ha convocado desde el año 2006 (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012):

- El 14 de marzo de 2010, el Partido Verde realizó una consulta popular para la elección de su candidato único a la Presidencia de la República. Antanas Mockus obtuvo el mayor número de votos, por encima de Enrique Peñalosa y Luís Eduardo Garzón, y así se convirtió en el candidato por el partido en las elecciones presidenciales de 2010. En total el partido registró 3.031.119 votos.
- El 29 de mayo de 2011, seis partidos políticos realizaron consultas con el objetivo de elegir candidatos a elecciones de autoridades locales. La

consulta del Partido Verde se enfocó en la elección de candidatos para las alcaldías de Codazzi, Cesar (8.482 votos); Villanueva, Guajira (2.250 votos) y Villavicencio, Meta (2.748 votos). En total la colectividad registró 13.480 votos.

2. Reconocimiento de género

a. Según los estatutos

El artículo 63 de los estatutos establece que:

[T]odo proceso de selección de candidatos al interior del partido se hará con procedimientos democráticos, promoviendo la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, opciones sexuales y mujeres, garantizando que en las listas donde se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta –exceptuando su resultado– estén conformadas por un mínimo de 30% de mujeres.

Por otra parte, y de acuerdo a lo presentado con anterioridad, en la conformación de los principales órganos colegiados de administración y dirección del partido se garantiza la participación de la mujer a través de cuotas en porcentaje o con un número determinado de cupos o cargos, según el órgano del que se trate; por ejemplo, en la Asamblea del Distrito Capital debe haber mínimo tres mujeres.

Finalmente, es importante destacar que las normas del Régimen Financiero y Patrimonial obligan al partido a destinar 15% de los aportes estatales a la realización de programas para la inclusión efectiva de las mujeres en la colectividad.

b. En la estructura interna

Con el fin de observar el reconocimiento de género en la propia estructura organizativa del Partido Verde, se tomará como elemento de análisis la Dirección Nacional de la colectividad, teniendo en cuenta que es su máximo órgano de dirección (política y administrativa) y que en la mayoría de los casos su composición se replica en los distintos niveles territoriales.

Conforme a la información publicada en la página web oficial del partido (Partido Verde, s.f.b) la Dirección Nacional

se encuentra compuesta por 17 personas, de las cuales tan solo dos son mujeres: la senadora Gilma Jiménez⁵⁴ y la representante a la Cámara Ángela María Robledo, dos figuras muy importantes para el partido ya que le han significado la mayor votación para Senado y Cámara de Representantes en Bogotá, respectivamente y, como se revisó en otras secciones del presente informe, su capital electoral resulta tan amplio que arrastró la votación del partido y logró aumentar el número de escaños obtenidos.

El artículo 21 de los estatutos establece que el proceso de selección de candidatos al interior del partido se realizará promoviendo la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, opciones sexuales y mujeres, sin dictar explícitamente la ruta para esta inclusión. Este vacío en los estatutos tiene como consecuencia la situación que se observa en la Dirección Nacional actual, ya que las dos mujeres que hacen parte de este órgano no fueron elegidas como representantes de organizaciones de mujeres o en respuesta a una estrategia de inclusión de las mismas; y aunque es posible que en su ejercicio se trabajen temas de mujer o se realice defensa de sus intereses, la pertenencia de ellas dos a la Dirección Nacional responde exclusivamente a su carácter de congresistas.

c. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

Teniendo en cuenta la descripción del reconocimiento de género en la Ley 1475 de 2011, a continuación se presenta el análisis de las listas y los resultados electorales del Partido Verde en las elecciones parlamentarias de 2006 y 2010, tomando como principal parámetro de análisis la cuota de 30% que propone la nueva ley para la inclusión de género con el objetivo de evaluar la perspectiva de cumplimiento del partido para los próximos años.

El análisis que se presentará a continuación se encuentra dividido en dos secciones principales: elecciones al Senado (2010) y elecciones Cámara (2006 y 2010), cada una de las cuales a su vez se encuentra dividida en el análisis de la conformación de las listas y en el de los resultados electorales.

■ Senado

En el año 2010 el partido presentó una lista al senado compuesta por 32 nombres, de los cuales apenas cuatro

eran mujeres (13% de la lista). En las elecciones, de estas cinco candidatas sólo una logró obtener curul, la muy reconocida senadora Gilma Jiménez, quien además logró la mayor votación del partido. Una observación interesante respecto a estas elecciones es que el total de votos obtenidos por las candidatas es de 42,18%, sin embargo, esto no puede interpretarse como un fuerte peso de ellas al interior del partido ya que fue precisamente la senadora Jiménez quien aportó 39,85% de los votos de la lista; se trata de una anotación interesante porque el hecho de que dentro del partido haya una figura femenina con una gran importancia no significa que haya un efectivo reconocimiento de género al interior del mismo.

Esta observación toma aún más relevancia ante el fallecimiento de la senadora en el año 2013, lo cual pone al partido en una situación peligrosa no solo para su permanencia en las próximas elecciones (superar el umbral) sino también en términos de las mujeres con real capacidad de lograr un escaño en el Senado. Como se observa en la Tabla 94, las otras candidatas no logran superar 2% de la votación total del partido; en tales circunstancias una lista futura de la colectividad estaría compuesta por mujeres con escasas oportunidades para lograr un escaño en esta corporación.

Tabla 94. Partido Verde. Elecciones para Senado, 2010. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/votos total lista)	Curul
Gilma Jiménez Gómez	207.799	39,85%	Sí
Mercedes del Carmen Maturana	9.459	1,81%	No
Sonia María Molano Caro	1.675	0,32%	No
Martha Ligia Anaya Cáceres	1.026	0,20%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

■ Cámara de Representantes

En el año 2006 el Partido Opción Centro (que luego se convertiría en el Partido Verde) se presentó a la Cámara de Representantes con 93 candidatos, de los cuales sólo cinco eran mujeres, es decir 5,38% de candidatas. La única curul que obtuvo la colectividad fue para un

⁵⁴ Fallecida en junio de 2013.

hombre, por lo cual la participación de mujeres del partido en la Cámara de Representantes fue nula. Teniendo en cuenta que la curul otorgada al partido se le entregó en calidad de minoría política, puede ser entendible que sólo un candidato lograra la curul; sin embargo, además de la poca presencia de mujeres en la lista, la cantidad de votos recibidos por las candidatas es el verdadero factor de preocupación ya que en total ellas cinco sólo

obtuvieron 707 votos (es decir, 0,80% de la votación total del partido).

En términos territoriales vemos que sólo Valle tuvo dos candidatas en su lista, lo cual significó 16,67%, las mujeres restantes se presentaron en Bolívar, Meta y Tolima. La lista de las candidatas y el total de votos obtenidos se presentan en la Tabla 95.

Tabla 95. Partido Opción Centro. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata /votos total lista)	Curul
Teresa Cardona Teherán	461	25,74%	No
Rosa Lida Rodríguez Cuevas	144	2,53%	No
Astrid Erlen Rincón Díaz	24	1,27%	No
Sonia del Pilar Bolaños Martínez	40	3,20%	No
Alba Mery Bartolo	38	3,04%	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En 2010 la colectividad cambió de Opción Centro a Partido Verde y del mismo modo cambió notablemente el número de mujeres, pasando de cinco a 25 en las distintas listas a la Cámara de Representantes. Lo anterior quiere decir que de los 87 candidatos presentados por el partido 28,74% fueron mujeres. En esta ocasión otro logro importante para la colectividad fue que ganó tres curules, de las cuales una fue obtenida por una mujer. La representante a la Cámara elegida fue Ángela Robledo, quien al igual que la senadora Gilma Jiménez es una figura pública muy destaca al interior del Partido Verde.

A nivel territorial, la circunscripción con más candidatas fue Bogotá con siete candidatas (50%), seguida por Tolima con seis candidatas (100%), y Valle con cuatro (30,77%). Por su parte, Antioquia presentó a dos candidatas (18,18%), mientras que los departamentos de Atlántico, Chocó, Meta, Risaralda, San Andrés y Santander presentaron sólo una candidata en sus listas.

La Tabla 96 sintetiza las mujeres candidatas en estas elecciones y quiénes de ellas lograron curul en este año.

Tabla 96. Partido Verde. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas

Candidatas	Curul
Gladis del Socorro López Baena	No
Alba Lucía Ocampo Jiménez	No
Patricia del Carmen Pacheco Sánchez	No
Ángela María Robledo Gómez	Sí
Angélica Lisbeth Lozano Correa	No
Yeny Yohana Espinosa Moya	No

Candidatas	Curul
Constanza Clavijo Velasco	No
Martha Patricia Borda Romero	No
Alexandra Quintero Benavides	No
Astrid Rocío Duque Badillo	No
Consuelo Rodríguez Serna	No
Nydia Patricia Valdivieso Parada	No
Luz Elena Grajales Castaño	No
Ligia Rojas Lobo	No
Lucila Ruiz Pinto	No
Martha Liliana Perdomo Ramírez	No
María del Pilar Martínez Gutiérrez	No
Maribel López Quintero	No
Nini Soraya Atehortúa Parra	No
Lucía Marín Cañas	No
Mary Ruth Soto Villalba	No
Miriam Aurora Pizo Enríquez	No
Amparo Barreto Murcia	No
Darly Yinet Plaza Lourido	No
Flor Ángela Triviño Posso	No

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

d. Balance general

A modo de conclusión se pudo determinar que el Partido Verde no ha definido una clara estrategia para la inclusión de la mujer al interior del mismo. Sin embargo, se observa como paradoja que dos de las figuras más importantes al interior del partido, y que tienen el mayor capital electoral en las votaciones legislativas, son mujeres. Este es el caso de la senadora Gilma Jiménez y la representante Ángela María Robledo, figuras que además tienen una presencia mediática y una gran popularidad. En contraposición, las demás mujeres que se han presentado

como candidatas han demostrado que su peso es muy bajo en términos electorales y, en consecuencia, la importancia que el partido les otorga es mínima.

Teniendo en cuenta lo anterior y con la coyuntura del fallecimiento de Gilma Jiménez en junio de 2013, la falta de una estrategia integral para el reconocimiento de género al interior del partido se hace más crucial ya no cuenta con mujeres capaces de asumir los retos electorales con perspectiva de éxito y, por tanto, la integración de listas cumpliendo con 30% de inclusión de género puede constituirse un mero cumplimiento del requisito con escaso resultado electoral.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2009. *Diario Oficial*, 47.410.
- Dirección Nacional del Partido Verde. (s.f.). *Código de ética y de régimen disciplinario interno*. Recuperado desde: <http://www.partidoverde.org.co/QuienesSomos/CodigodeEtica.aspx>.
- Dirección Nacional del Partido Verde. (2013). *Resolución 000010 de 2013 por la cual se reglamenta el IV Congreso Nacional del Partido Verde*. Recuperado desde: <http://www.partidoverde.org.co/Portals/0/Documentos/RESOLUCI%C3%93N%20No%20010%20congreso%20nacional.docx>.
- Duque Daza, J. (2005). La institucionalización partidista, una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas. *Estudios Políticos*, 27, julio-diciembre. Recuperado desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/27/5%20Duque.pdf>.
- León, J. (4 de abril de 2010). La unión hace la fuerza: Mockus y Fajardo. *La Silla Vacía* Recuperado el 15 de agosto de 2013 desde: <http://www.lasillavacia.com/historia/9103>.
- Ley 1475 de 2011. *Diario Oficial*, 45.237.
- Ley 649 de 2011. *Diario Oficial*, 44.371. Recuperado desde: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley_0649_2001.html.
- Partido Verde. (s.f.a). *Estatutos del Partido Verde*. Recuperado desde: <http://www.partidoverde.org.co/QuienesSomos/Estatutos.aspx>.
- Partido Verde. (s.f.b). *Quiénes somos, Dirección Nacional*. Recuperado el 30 de agosto de 2013 desde: <http://www.partidoverde.org.co/QuienesSomos/DireccionNacional.aspx>.
- Partido Verde. (2013). *Partido Verde realizará su IV Gran Congreso Nacional en Bogotá*. Recuperado el 1 de septiembre de 2013 desde: <http://www.partidoverde.org.co/SaladePrensa/Noticias/TabId/159/ArtMID/818/ArticleID/2497/Partido-Verde-realizara-su-IV-Gran-Congreso-Nacional-en-Bogota.aspx>.
- Proyecto de Opinión Pública de América Latina, LAPOP. (2012). *Sistema de LAPOP para análisis de datos en línea*. Recuperado el 20 de julio de 2013 desde http://www.vanderbilt.edu/lapop/colombia/Colombia_Country_Report_2012_W.pdf.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 20 de julio de 2013, de Consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

H. Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, MIRA

MIRA es un movimiento político independiente cuyo propósito es participar en la vida democrática del país, promoviendo la defensa de la dignidad humana y la prevalencia del interés general, a través de procesos

deliberativos y el fortalecimiento del orden constitucional y legal. Su misión es contribuir a que “los ciudadanos eleven su calidad de vida mediante la búsqueda constante de la paz, la democracia, la justicia, la equidad, el conocimiento y el trabajo” (Movimiento Político MIRA, s.f.b).

En el siguiente cuadro se resume su estructura organizativa (Movimiento Político MIRA, 2008).

Cuadro 33. MIRA. Órganos

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convención Nacional (artículo 11 de los estatutos)	Delegados elegidos en las convenciones regionales, miembros de la Dirección Nacional, Dirección Política Regional y Dirección Administrativa y Financiera, parlamentarios, diputados y concejales, exministros, exalcaldes y exgobernadores (elegidos con el aval del MIRA), cinco delegados de comités departamentales de mujeres, cinco de comités de juventudes y 10 delegados departamentales que representen estamentos sociales y políticos.	Máximo órgano institucional de gobierno del movimiento. Los tiempos de reuniones quedan bajo la reglamentación de la Dirección Nacional.	Debatir y adoptar decisiones que tracen políticas nacionales, orienten las propuestas programáticas electorales y de gestión del movimiento, definir las políticas del orden territorial, dictar las directrices ideológicas y electorales generales del movimiento y elegir a la Dirección Nacional.
Dirección Nacional (artículo 16 de los estatutos)	Integrada por Presidente, Vicepresidente, Secretario General y congresistas elegidos con el aval del movimiento. Los miembros de la Dirección son elegidos por la Convención Nacional, y entre ellos asignan los anteriores cargos.		Elegir a Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Consejo de Control Ético, Director Administrativo, Revisor Fiscal, Auditor Interno y Veedor; definir sus pronunciamientos políticos, establecer líneas de acción políticas, manejar sus relaciones con el Gobierno y con otros partidos, designar los candidatos a cargos de elección popular; dictar la orientación administrativa y financiera, crear comités técnicos y asesores, elaborar informes para la Convención Nacional, elaborar programas de acción electoral.
Presidente (artículo 17 de los estatutos)	Elegido por la Dirección Nacional.	Máximo responsable político en el ámbito nacional e internacional.	Ejercer la representación política, social y legal, coordinar la acción política y social, crear comités misionales y técnicos, elegir a los miembros de las direcciones políticas regionales, expedir los avales de candidatos.
Vicepresidente (artículo 18 de los estatutos)	Elegido por la Dirección Nacional.		Remplazar al Presidente en sus faltas absolutas y temporales.
Dirección Administrativa y Financiera (artículo 19 de los estatutos)	Elegida por la Dirección Nacional.		Ejercer la representación legal, administrar los recursos, llevar la contabilidad, presentar informes contables al CNE y a la Dirección Nacional, presentar el proyecto anual de presupuesto.

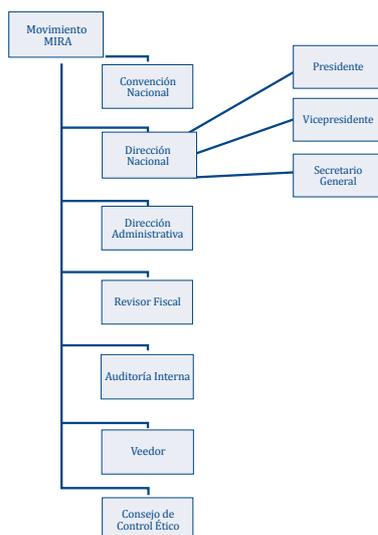
Órgano	Conformación	Características	Funciones
Revisor Fiscal (artículo 20 de los estatutos)	Elegido por la Dirección Nacional.	Puede ser una persona natural o jurídica.	Las asignadas por ley.
Auditoría Interna (artículo 21 de los estatutos)	El sistema de auditoría debe ser aprobado por la Dirección Nacional.		Las asignadas por la Ley 130 de 1994 y la reglamentación del CNE.
Consejo de Control Ético (artículo 22 de los estatutos)	Integrado por tres miembros designados por la Dirección Nacional.	Su funcionamiento se encuentra en el Código de Ética.	Examinar la conducta y actividad que cumplen los integrantes del movimiento que ocupan cargos públicos y conocer de los procesos éticos de los miembros del movimiento.
Veedor (artículo 23 de los estatutos)	Tres miembros elegidos por la Dirección Nacional.		Las asignadas por la Ley 130 de 1994 y la reglamentación del CNE.

Fuente: Estatutos MIRA, 2013

Es importante aclarar que las consideraciones realizadas tendrán en cuenta la regulación estatutaria del movimiento como la información de su página web oficial (www.movimientomira.com), debido a que los estatutos actuales del MIRA fueron expedidos el 12 de junio de 2008, es decir, se encuentran desactualizados ya que no tienen en cuenta algunos parámetros establecidos a través de la Ley 1475 de 2011.

1. Estructura interna

De acuerdo con el cuadro anterior, el siguiente es el organigrama de la estructura interna del MIRA, elaborado conforme a los órganos descritos en los estatutos del movimiento.



a. Funcionamiento democrático

De acuerdo con información de la página web oficial, en la sección de principios institucionales:

MIRA es un movimiento político comprometido con el respeto y la promoción de valores democráticos, de participación y deliberación continua haciendo que la voluntad del pueblo y los intereses generales sean el fundamento de las decisiones, la organización política y la gobernabilidad del Estado por medio del ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos. Es por esto que el movimiento se destaca por los procesos de democratización interna, donde se garantiza la formación de sus integrantes, los procesos meritocráticos, consultas internas, consultas populares y escenarios para la toma de decisiones conjuntas, deliberativas y descentralizadas. Ello implica, que los actores centrales de las decisiones, propuestas y acciones, sean la comunidad y los líderes y las lideresas del Miraísmo. (Movimiento Político MIRA, 12 de octubre de 2009)

Como se observa, el MIRA asegura destacarse por la implementación de procesos de democratización interna a través de la garantía de mecanismos de participación

que vinculan a la comunidad en la toma de decisiones. Las revisiones que se realizan a continuación pretenden evaluar dichos postulados.

■ Estructura de los directorios (órganos de dirección)

Es importante tener en cuenta que la descentralización de los órganos de dirección de un partido político da muestra de su funcionamiento democrático, ya que le permite tener representación en todo el territorio nacional y contacto directo con las zonas más necesitadas del país, abrir vínculos de comunicación entre su dirección central y las regiones más apartadas y, finalmente, obtener un contacto directo con el pueblo colombiano, que en últimas es su principal activo electoral.

De acuerdo con lo consignado en el Cuadro 33, la Dirección Nacional (o en lo que en otros partidos se denomina Directorio Nacional) es la máxima autoridad del movimiento en los tiempos cuando no está reunida la Convención Nacional. Algunas de sus funciones son elegir al resto de las directivas y órganos del movimiento, establecer líneas de acción política, manejar las relaciones con el Gobierno y los demás partidos, designar los candidatos del MIRA a cargos de elección popular y dictar la orientación administrativa y financiera de la colectividad.

Como se advierte, este órgano en el nivel nacional tiene competencias de carácter general y central, que engloban los intereses de los integrantes del movimiento. En ese sentido la descentralización de este órgano, como se mencionó anteriormente, permite que los planes y programas del movimiento tengan un alcance mucho más regional, con aplicación en departamentos, municipios, localidades y demás niveles territoriales del país.

Por una parte, de acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, el MIRA “desarrollará su acción política en todo el territorio nacional por medio de una organización centralizada a nivel misional, pero desconcentrada funcionalmente”. Así, de conformidad con el artículo 2, será la Dirección Nacional la encargada de autorizar la creación de sedes regionales y locales del movimiento en cualquier región o municipio del país. No obstante, los estatutos del MIRA no contemplan la creación de órganos descentralizados territorialmente, aun cuando hay varias disposiciones que mencionan a ciertos órganos en los niveles municipales y departamentales. El artículo 28 literal G menciona a las coordinaciones departamentales y municipales como parte del proceso para

otorgar los avales en estos territorios, el 38 hace referencia a las directivas nacionales, departamentales, distritales, municipales y locales y, finalmente, el 11 consagra como un órgano de dirección y administración a la Dirección Política Regional; ningún otro artículo estatutario reglamenta esta serie de órganos.

Por otra parte, es necesario revisar la información contenida en la página oficial del movimiento en la cual se mencionan principios y herramientas de descentralización territorial que no contemplan los estatutos.

En primer lugar, uno de los principios institucionales del MIRA consiste en valorar las regiones por sus especificidades; para tal fin establece:

El Movimiento sabe que las necesidades y expectativas de las poblaciones son diferentes en cada lugar, es por esto que trabaja continuamente en todas las regiones de la geografía nacional.

Así mismo, estima y defiende el ejercicio del poder desde las comunidades más pequeñas o apartadas, trabajando directamente con ellas en el mejoramiento de las condiciones de vida y la superación de las necesidades fundamentales.

MIRA es un Movimiento que se acopla a los diferentes contextos; sus acciones tienen vocación para los distintos ámbitos del territorio, porque considera que todos son importantes y que las regiones están diferenciadas por caracteres étnicos, culturales, demográficos, económicos y geográficos que deben ser valorados en el compromiso de un desarrollo integral de la Nación. (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2009).

Como se percibe, el MIRA plantea el ejercicio de sus políticas en el territorio nacional, con la participación de las comunidades más pequeñas y apartadas. En segundo lugar, la constitución de los llamados “comités de barrio”, entendidos como espacios de encuentro de los miraístas que buscan vincular la actividad del movimiento a las dinámicas territoriales generando procesos de formación de líderes que trabajen por las necesidades de su comunidad a través del acompañamiento del movimiento (<http://mibarrío.movimientomira.com>).

En conclusión, esta colectividad plantea, en sus estatutos y página web, llegar a todo el territorio nacional e incluir entre sus planes y programas a las distintas regiones y comunidades del país. La página web avanza en estos propósitos contemplando la creación de comités de barrios, pero los estatutos se quedan cortos ya que no consagran la creación y conformación de órganos descentralizados.

■ Estructura de las organizaciones o grupos sociales

Para concretar de manera efectiva la descentralización, es necesario que los partidos o movimientos políticos cuenten con una serie de organizaciones sociales de base que les permita ejecutar sus políticas y programas en torno a grupos especiales de la población, lo cual les conduce a lograr un contacto directo con la ciudadanía y los sectores más necesitados de la sociedad. Esta serie de organizaciones debe cobijar la mayor variedad de sectores posibles, sobre todo aquellos que necesitan mayor representación política como jóvenes, mujeres, trabajadores, desplazados, ancianos, etcétera.

Los estatutos no contemplan la creación de organizaciones de grupos sociales y ni siquiera la forma de vinculación de éstas al movimiento; el artículo 14, con relación a la conformación de la Convención Nacional, menciona la participación de delegados de los comités nacionales y departamentales de mujeres, juventudes y del adulto mayor, pero ningún otra norma los reglamenta.

No obstante lo señalado, en la sección de “principios MIRA” (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2009), la colectividad incluye como principios institucionales la integración de etnias y la protección de la mujer. Como movimiento multiétnico, integra a personas de diferentes tradiciones culturales y raíces étnicas para contar con una visión integral de las necesidades que poseen las comunidades. Igualmente, como movimiento con equidad de género, está comprometido con la defensa y protección de la mujer en los diferentes espacios de la vida pública y privada.

Del mismo modo, en la sección “Quiénes somos–Historia en Colombia” (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2009), esta colectividad declara su apoyo a la juventud, las mujeres, los adultos mayores y la niñez del país, calificándolos como poblaciones priorizadas por el movimiento. En ese orden de ideas, en la sección “Lo que representamos–Poblaciones”, se encuentran artículos,

publicaciones, grupos, eventos, noticias y demás información relacionada con los grupos de jóvenes, infancia, afrocolombianos, adultos mayores, familia y mujeres, en los que el MIRA presta especial atención. Tal vez la organización social que mayor desarrollo ha tenido en el movimiento es la de juventudes, la cual cuenta con su propia página web (<http://juventudesmira.com>).

Como se puede observar, aunque los estatutos expresamente no contemplan la creación de grupos o movimientos sociales, el MIRA ha hecho grandes y reconocidos esfuerzos por vincular y tener en cuenta dentro de sus programas a una gran variedad de poblaciones, lo cual se puede evidenciar en la página web oficial.

■ Conformación y elección de los órganos del partido

A continuación se revisa la manera como se integran y eligen los principales órganos de dirección del movimiento, haciendo especial énfasis en los colegiados ya que se puede apreciar de una mejor manera la implementación de mecanismos democráticos en su conformación.

Convención Nacional: De conformidad con el artículo 14 de los estatutos podrán asistir con voz y voto a las convenciones nacionales, las siguientes personas:

- Los delegados elegidos en las convenciones regionales
- Los miembros de la Dirección Nacional
- La Dirección Política Regional y la Dirección Administrativa y Financiera
- Parlamentarios, diputados, concejales, exministros, exalcaldes y exgobernadores, elegidos con el aval del MIRA
- Cinco delegados de los comités departamentales de mujeres
- Cinco delegados de los comités departamentales de juventudes y del adulto mayor
- Diez delegados departamentales que representen estamentos sociales y políticos

En primer lugar, es importante destacar la participación de delegados elegidos en las convenciones regionales, lo cual posibilita que la toma de decisiones tenga en cuenta gran parte del territorio nacional. Esta participación permite, asimismo, que las necesidades de los departamentos y municipios sean consideradas a la hora de establecer los planes y programas del movimiento. En segundo lugar, se garantiza la efectiva participación de 20

delegados de grupos y organizaciones sociales, en especial de jóvenes y mujeres, lo cual reivindica al MIRA como una colectividad democrática y pluralista que permite la participación de una gran variedad de grupos y sectores sociales que, con voz y voto, aportan a la definición de las líneas programáticas e ideológicas de movimiento.

Es importante destacar, como se colige de lo anterior, que los distintos sectores sociales tienen asegurado un lugar en la Convención, ya que la participación de un número determinado de delegados está consagrada estatutariamente y aun cuando los miembros se elijan a través de consultas, los cupos se deben respetar. Este punto es clave ya que en varios partidos políticos se garantiza la participación de cuotas de mujeres o jóvenes tan solo en la conformación de listas para las consultas, pero no prevén soluciones en caso de que estas personas no sean elegidas.

Dirección Nacional: Tras la lectura conjunta de los artículos 11 y 15, numeral D, se logra observar que la Dirección Nacional se encuentra integrada por los congresistas elegidos con el aval del movimiento y los demás miembros que la Convención Nacional designe. No hay ninguna norma que establezca la participación de mujeres, jóvenes o algún otro grupo poblacional en este órgano.

La Dirección Nacional elige directamente, o a través del mecanismo democrático que para tal fin disponga, a Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Consejo de Control Ético, Director Administrativo y Financiero, Revisor Fiscal, Auditor Interno y Veedor del movimiento. Igualmente, no hay normas que vinculen en tal elección la participación de grupos o sectores poblacionales.

■ Régimen de bancadas

El MIRA aborda este aspecto en sus estatutos (título II), el cual contempla los siguientes aspectos:

- **Conformación:** según el artículo 30, los miembros de las corporaciones públicas elegidos por el MIRA constituyen la bancada miraísta en la respectiva corporación.
- **Derechos y obligaciones:** la bancada miraísta tiene derecho a promover e intervenir en debates, participar en las sesiones de la corporación, votar proyectos normativos, presentar mociones e interpelaciones y a postular candidatos.
- **Responsabilidad de los miembros de la bancada:** según la función que desempeñen en su respectiva corporación, serán éstas:
 - **Función legislativa:** son responsables por la atención del trámite legislativo, asistiendo a los debates y votaciones.
 - **Control político:** son responsables de definir aquellos temas que se convertirán en debates de control político al Gobierno.
 - **Función electoral:** la bancada, junto con la Dirección del MIRA, discutirán y decidirán sobre los candidatos que recibirán el respaldo del movimiento en la elección de dignatarios.
- **Principios:** 1) respeto a los estatutos; 2) cumplimiento de las decisiones de la bancada y las directivas del movimiento; 3) respeto a la unidad del MIRA; 4) abstenerse de hacer pronunciamientos públicos que sean contrarios a las políticas de la bancada y del movimiento.
- **Funciones:** la bancada se encuentra facultada para elegir a su Vocero y Coordinador, reunirse cada quince días, fijar posiciones sobre iniciativas legislativas y debates de control político, fijar estrategias políticas y electorales, escoger a candidatos para corporaciones públicas.
- **Vocero:** es el encargado, en su respectiva corporación, de representar al MIRA, presidir las reuniones, elaborar el orden del día, orientar la acción del movimiento en la corporación y anunciar las posiciones oficiales en torno a procesos legislativos, electorales y de control político. Es elegido por los miembros de la bancada para el periodo de un año. En las reuniones plenarias del Congreso el vocero será el de la bancada del Senado.
- **Coordinación:** el vocero de cada corporación designará un coordinador, para el apoyo técnico, administrativo y logístico de la Unidad de Trabajo Legislativo o normativo. Además, el MIRA contará con una oficina de apoyo a la bancada, que tendrá a su cargo el seguimiento y apoyo a los miembros de la misma.
- **Reuniones:** las ordinarias son una vez cada 15 días durante los periodos de sesiones. Habrá quórum deliberatorio con la tercera parte de los integrantes de la bancada; el decisorio es de la mitad más uno de los integrantes. No obstante, se buscará el consenso en la toma de decisiones. El voto al interior de la bancada es nominal, personal, intransferible e indelegable.
- **Deberes:** el principal, según el artículo 8 numeral J, es actuar de acuerdo con los lineamientos de la bancada; en consecuencia, sus miembros están

obligados a actuar en grupo y coordinadamente, de conformidad con lo decidido por la mayoría.

- **Objeción de conciencia:** según el artículo 41, una vez tomada la decisión por la mayoría de la bancada, el miembro que manifieste no estar de acuerdo deberá expresarlo de inmediato, sustentando las razones de su decisión; sólo si ello se configura en objeción de conciencia, la persona podrá apartarse de lo resuelto por la bancada. La objeción de conciencia se refiere a aquellos asuntos que vayan en contra de las convicciones íntimas de carácter ético o moral del miembro de la bancada. Los demás miembros decidirán si el asunto se configura o no en una objeción de conciencia; en caso de ser denegada la objeción, la persona que objetó debe acogerse a lo decidido, pudiendo apelar la decisión ante la Dirección Nacional en un máximo de tres días.
- **Régimen disciplinario:** los miembros de la bancada estarán sujetos a un régimen disciplinario especial por violación del régimen de bancadas. El Consejo de Control Ético conocerá de los procesos disciplinarios contra los miembros de la bancada; las apelaciones con efecto suspensivo de la sanción se presentan ante la Dirección Nacional.

Las siguientes son faltas disciplinarias por violación al régimen de bancadas:

- a. Inasistencia reiterada e injustificada a más de tres reuniones de la bancada, durante una misma legislatura.
- b. Abstenerse de votar o votar en contra de lo decidido por la bancada.
- c. Incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades.
- d. Inobservancia de las directrices de la bancada.
- e. Retiro voluntario del movimiento durante el periodo para el cual fue elegido.

El Consejo de Control Ético es el encargado de graduar la falta, o sea, decidir si constituye una falta leve, grave o gravísima, teniendo en consideración el grado de culpabilidad de la persona, la naturaleza de la falta, la modalidad, la reincidencia, los motivos y los perjuicios derivados para el movimiento. De acuerdo a la gravedad de la falta, las sanciones que el Consejo puede imponer son las siguientes:

- **Falta leve:** amonestación, retiro de la vocería y declaración de no apoyo de la bancada a una

iniciativa del miembro de la corporación, retiro de vocería o declaración del no uso de la palabra a nombre del movimiento.

- **Falta grave:** pérdida temporal del derecho al voto.
- **Falta gravísima:** pérdida definitiva del derecho al voto y expulsión del movimiento.

Como se puede observar, el Régimen de bancadas del MIRA es muy completo. En él se hace una clara exposición de los deberes de los miembros, determina la responsabilidad de acuerdo a la función desempeñada en la corporación pública (legislativa, electoral y de control político), especifica las funciones de la bancada, su vocero y coordinador y, finalmente, establece un régimen disciplinario propio. Es importante destacar este último punto, ya que los estatutos regulan un régimen disciplinario para los miembros de la bancada, independiente al del resto de los afiliados al movimiento. Igualmente, que aunque se consagra una clasificación taxativa de las faltas y las sanciones en que pueden incurrir los miembros de la bancada, permitirle al Consejo de Control Ético la gradación de la gravedad de la falta (leve, grave o gravísima) puede llegar a generar inseguridad jurídica o arbitrariedad en la imposición de sanciones.

Finalmente, según información de la página web oficial, el programa Consejo Cómo Vamos de la Casa Editorial El Tiempo, la Fundación Corona y la Cámara de Comercio de Bogotá, en el segundo semestre de 2008 y los dos semestres de 2009 (tres veces consecutivas) destacó a la bancada de MIRA en el Concejo de Bogotá como “la más juiciosa” y la “de mejor desempeño”, haciendo evidente un trabajo en bancada horizontal sólido que ha caracterizado a los miraístas y que reafirma su lealtad y compromiso por el logro de beneficios reales para los bogotanos (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2013).

■ Conformación de listas

En los estatutos del MIRA no hay normas específicas que permitan determinar la manera como se eligen los candidatos del movimiento a las distintas elecciones en el país. Para empezar, el artículo 16, literal D, establece que la Dirección Nacional es la encargada de designar los candidatos del movimiento para los cargos de elección popular, lo cual incluye, por ejemplo, el candidato único a la Presidencia de la República. En complemento a la anterior disposición, el artículo 33, literal E, señala que la bancada de la colectividad es la encargada de escoger a los candidatos en las elecciones de corporaciones públicas.

Además, el artículo 29 consagra los requisitos que deben aceptar y cumplir los precandidatos que soliciten el aval del movimiento para participar en cualquier elección.

Ninguna otra norma estatutaria determina cómo elegir candidatos, las cuotas de participación de mujeres o jóvenes que se deben tener en cuenta o los mecanismos democráticos a emplear para realizar la designación. No obstante lo señalado anteriormente, la página web presenta una estrategia utilizada por el MIRA para garantizar la inclusión de la mujer en la conformación de listas en las elecciones legislativas de 2010:

[P]ara la elección de candidatos, tanto en la Consulta Popular como en las elecciones de marzo de 2010, se impulsó el ‘Sistema Cremallera’ buscando garantizar la inclusión equitativa de hombres y mujeres de manera articulada, es decir, 50 por ciento mujeres y 50 por ciento hombres. MIRA reafirma que la política está incompleta sin la participación de la mujer. (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2013).

■ Convenciones nacionales del partido

Conforme a lo estipulado en los estatutos, la Convención Nacional del MIRA, como máximo órgano institucional de gobierno, es la encargada de adoptar decisiones en las cuales se tracen políticas nacionales para orientar las propuestas programáticas electorales y de gestión del movimiento, definir las políticas del orden territorial, dictar las directrices ideológicas y electorales del movimiento y elegir a la Dirección Nacional. Es importante anotar que los estatutos no determinan los tiempos de reunión de la Convención Nacional, sino que faculta a la Dirección Nacional para que regule sobre el tema.

La última Convención Nacional del MIRA se llevó a cabo los días 23 y 24 de febrero de 2013 en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de tomar decisiones de cara a las elecciones legislativas de 2014 (Movimiento Político MIRA, 21 de febrero de 2013).

b. Transparencia

Según el MIRA, “cero clientelismo, cero contratos, no alianzas por votos, total transparencia e interés por el bien común, son lineamientos claros y contundentes que le han inculcado a sus militantes los gestores de este

movimiento” (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2013).

En ese sentido, para poder determinar el grado de transparencia del MIRA se tomó como base el documento de Ferreira (2009) publicado por el Instituto Nacional Demócrata, NDI, denominado *Nueve claves de transparencia y apertura informativa para los partidos políticos*.

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Uno de los derechos de los miembros del MIRA, según el artículo 9 de los estatutos, consiste en disponer de la información que publique en su momento la Dirección Nacional sobre las actividades del movimiento. Por eso una de las funciones de la Dirección Nacional (artículo 16) implica la elaboración de informes y propuestas que hayan de ser sometidos a consideración de la Convención Nacional, máximo órgano de deliberación, para así permitir a la mayoría de los afiliados al movimiento conocer las decisiones que se toman en los principales órganos de administración.

Por otra parte, un medio fundamental para la apertura informativa de un partido político es su página web oficial, que en el caso del MIRA es muy completa y propone una amplia variedad de mecanismos para la publicación de la información. En primer lugar, cuenta con una pestaña principal denominada “Noticias”, la cual incluye los siguientes medios de información:

- Sala de Prensa: en esta sección se encuentran boletines institucionales, noticias sobre las regiones, las iniciativas y los pronunciamientos de los congresistas del MIRA, su agenda legislativa y finalmente, “MIRA Hoy”, la cadena radial virtual (en internet) del movimiento. Como se puede observar, en esta sección de la página web se encuentra toda una serie de noticias y publicaciones de carácter institucional, con la autoría propia del movimiento.
- Registro en medios: en esta sección son publicados aquellos registros que el MIRA ha tenido en los medios de comunicación. En ese orden de ideas, son subidos los videos de las noticias televisivas (canales nacionales) que de alguna manera mencionan al movimiento, las entrevistas radiales a los miembros del MIRA, artículos en periódicos que nombran a la colectividad y las novedades en

redes sociales como *Facebook* o *Twitter*. En suma, en esta sección son subidas todas aquellas noticias producidas en los distintos medios de comunicación que mencionan al movimiento.

- Análisis y opinión: en esta sección se publica el seguimiento y los reportajes a las iniciativas legislativas del movimiento, los artículos de análisis político a los principales problemas de la vida nacional e internacional y las páginas en internet o redes sociales que vinculan al MIRA.

Como se puede advertir, el sitio web del MIRA es tal vez uno de los más completos en términos informativos, en comparación con las páginas web de otros partidos políticos del país. En razón de ello, para el año 2009 su página web oficial fue nominada en la categoría “mejor sitio político” por el concurso Colombia en Línea 2009, iniciativa de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, CCIT, la Casa Editorial El Tiempo y el programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el año 2010 la página fue destacada como el “mejor sitio en política y democracia”, por lo que recibió el premio Colombia en Línea 2010 (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2013).

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

En el capítulo V (título I) de los estatutos se establece el Régimen Patrimonial del MIRA, el cual, como principio fundamental, reconoce que el movimiento goza de autonomía financiera y que su patrimonio estará constituido por el conjunto de bienes y derechos que le pertenecen o que pueda adquirir. En términos generales, este régimen determina las fuentes de los ingresos de la colectividad (artículo 26), las cuotas de afiliación (artículo 28), los tiempos para realizar y aprobar el presupuesto anual (artículo 25) y la manera como se deben destinar los fondos (artículo 27). Este último artículo no establece reglas para destinar parte del presupuesto a la promoción y el desarrollo de grupos poblacionales, como organizaciones de mujeres o jóvenes.

Las cuatro normas agotan el Régimen Patrimonial del MIRA que, como se puede observar, es incompleto pues no establecen las fuentes de financiación prohibida, las reglas para la financiación de campañas y el proceso para la reposición de votos, entre otros aspectos. Es

importante destacar que en el movimiento hay un órgano especial para la administración de los recursos, el Director Administrativo y Financiero, independiente de la Dirección Nacional.

■ Rendición de cuentas

En los estatutos del MIRA no hay una norma que desarrolle la disposición legal del artículo 19 de la Ley 1475 de 2001, donde se establece que dentro de los primeros cuatro meses del año los partidos políticos deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral declaración de patrimonio, ingresos y gastos.

La única disposición que hace referencia a esta obligación se encuentra en el artículo 29, numeral D, el cual instituye como requisito para que los candidatos puedan recibir el aval del movimiento “rendir a la Dirección Nacional informes bimestrales sobre el desempeño de sus funciones y atribuciones en los cargos para los cuales resulten elegidos”.

Finalmente, es importante añadir que la colectividad adoptó la rendición de cuentas como una responsabilidad misional, sistemática y permanente (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2013). En ese sentido, el principal mecanismo que ha usado el movimiento para hacer efectivo este objetivo ha sido su página web oficial; en ella se encuentra una pestaña denominada “Rendición de cuentas”, la cual incluye la siguiente información:

- Normatividad: se encuentran publicadas todas las leyes, los proyectos de ley, los acuerdos, los proyectos de acuerdos, las ordenanzas, los proyectos de ordenanzas y los actos legislativos que han sido iniciativa del movimiento.
- Representantes: allí se especifican todos los proyectos legislativos o normativos que han presentado cada uno de los congresistas, diputados, concejales, ediles, comuneros, alcaldes y gobernadores elegidos con el aval del movimiento. Para ello, el MIRA cuenta con una página web especial (<http://representantes.movimientomira.com>) para publicar todo lo relacionado con la rendición de cuentas de los representantes de la colectividad a lo largo del país.
- Documentos: en esta sección se encuentran publicados los informes de rendición de cuentas de los años 2009, 2010 y 2011, además de un resumen

de todas las leyes, las denuncias y los beneficios que han sido iniciativa del movimiento desde el año 2000.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

Los estatutos no diferencian entre órganos de dirección o control, y mucho menos entre órganos de fiscalización y sanción. El órgano que se entiende realiza la función de control en el movimiento es la Veeduría; la Auditoría Interna y el Revisor Fiscal cumplen la función de fiscalización.

El Consejo de Control Ético sería órgano de control y sanción al mismo tiempo, ya que debe examinar la conducta y actividad que cumplen los integrantes del movimiento y conocer de los procesos éticos en su contra, imponiendo la sanción que corresponde. En ese sentido, el mismo órgano que investiga y acusa se encarga del proceso disciplinario y, finalmente, impone una sanción, cuando lo recomendable, con el objetivo de evitar conflictos de interés o arbitrariedades, es que el ente que investiga y acusa sea distinto al que impone la sanción.

■ Régimen de inhabilidades

El objetivo de este punto es revisar la normatividad relacionada con inhabilidades e impedimentos, que le obstaculizan a una persona ser miembro del movimiento o desempeñarse como candidato a elecciones populares con el aval de la colectividad. Estas normas son indicador de transparencia pues evitan que personas que tengan vínculos con grupos delincuenciales o antecedentes penales o disciplinarios, entren en la colectividad y logren, por ejemplo, conseguir un cargo como servidor público.

En el título III de los estatutos, sobre el Código de Ética del MIRA, el artículo 62 consagra que una de las prohibiciones para sus miembros es utilizar el nombre del movimiento, o el cargo que le fuere asignado, para conseguir favores o beneficios particulares. Por su parte, el artículo 63 contempla cuatro circunstancias que imposibilitan a un miembro representar al movimiento en el desempeño de un cargo como servidor público. Entre las más importantes inhabilidades está haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada a pena privativa de la libertad o encontrarse vinculado a un proceso penal si se hubiere proferido imputación en su contra, en todo caso, exceptuado por delitos políticos o culposos.

Por otra parte, de acuerdo con información de su página web oficial, el Presidente del MIRA, Carlos Alberto Baena López, en 2008 se pronunció en los medios de comunicación:

[D]ando a conocer la intachable labor de sus representantes, quienes a pesar de las condiciones políticas del País en el momento, se encuentran fuera de cualquier tipo de investigaciones por parapolítica o forma alguna de corrupción; por el contrario, se demuestra cómo la mayoría de estos representantes se han destacado en su gestión. (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2013)

En términos generales y conforme a los criterios revisados, es posible observar que el MIRA tiene un alto grado de transparencia institucional. Como se pudo observar, es quizá el partido político con la página web oficial más completa en términos informativos, no solo por la diversidad de noticias y artículos que publica, sino porque cuenta con un programa oficial de radio en línea (virtual) y un periódico de conocida circulación. Por otra parte, aunque las normas estatutarias sobre rendición de cuentas no son muy completas, el movimiento se ha preocupado porque sus representantes en las distintas corporaciones públicas actúen siempre con total transparencia y ha publicado en la página web sus informes de gestión e iniciativas legislativas o normativas. Del mismo modo, el principal beneficio del régimen de inhabilidades del MIRA y de los demás mecanismos de transparencia implementados por la colectividad, es que ninguno de sus representantes ha estado involucrado en investigaciones por parapolítica o corrupción.

Finalmente, con el objetivo de que el MIRA logre mejores niveles de transparencia, se recomienda regular con mayor especificidad el Régimen Patrimonial del movimiento, determinando, por ejemplo, las fuentes de financiación prohibida y la forma de distribuir los recursos para que se promueva la inclusión de organizaciones sociales. Además, podría especializar la estructura de sus órganos de dirección, administración y control.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización del Movimiento MIRA, el punto de partida serán las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 34. MIRA. Nivel de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	De acuerdo con el Cuadro 33, el grado de especialización de su organigrama funcional es básico, ya que no hay clara distinción de los órganos que desempeñan la función de dirección, administración, participación sectorial o de control. Por otra parte, el nivel de descentralización de sus órganos principales también es básico; de acuerdo a lo presentado en los primeros puntos del presente informe, aunque el movimiento valora el trabajo en las regiones y plantea el ejercicio de sus políticas en todo el territorio, los estatutos no contemplan la conformación de órganos de dirección en los distintos niveles territoriales (departamentos, Distrito, municipios y localidades). Finalmente, los estatutos no arrojan total claridad sobre la estructura jerárquica de los órganos de dirección, con excepción de la Convención Nacional, ya que es proclamada como su máximo órgano institucional de gobierno.
Desarrollo de órganos de coordinación	El MIRA se considera un movimiento uniforme y unitario, que propende por la cohesión de sus miembros y la coherencia de sus ideas. En ese sentido, se propone trabajar de forma cooperativa y coordinada con el objetivo de construir y defender conjuntamente sus planes y proyectos (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2009). Uno de los principales mecanismos para ejercicio de este principio miraísta es la creación de centros de pensamiento, estudio, liderazgo, capacitación o acompañamiento para los miembros del movimiento. Esta serie de órganos permiten la coordinación en la formulación de políticas y en el seguimiento a la plataforma ideológica de un partido político. De acuerdo con información de la página web, el MIRA cuenta actualmente con el Centro de Investigación y Desarrollo Independiente Axioma (http://axioma.movimientomira.com/), dedicado a la investigación e innovación en políticas de desarrollo; y con la Escuela de Gobierno (http://escueladegobierno.org/) para la formación de líderes y el desarrollo de la labor social del movimiento.
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	Se logra evidenciar un alto grado de yuxtaposición entre los dirigentes y congresistas del movimiento, ya que la Dirección Nacional, según lo revisado con anterioridad, se encuentra integrada por todos los congresistas elegidos con el aval del MIRA. A la fecha, el movimiento cuenta con una representante a la Cámara y tres senadores; el Presidente actual del MIRA es Carlos Alberto Baena López, senador de la República.
Rutinización	
Realización de las convenciones y congresos nacionales del partido	No hay ningún artículo en los estatutos que establezca tiempos de reunión o periodos para elección de los órganos del MIRA. Tal vez la única referencia al respecto la hace el artículo 3, el cual establece que la Dirección Nacional es la encargada de reglamentar lo relacionado a las reuniones, ordinarias y extraordinarias, de la Convención Nacional.
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	De acuerdo con los estatutos, la Convención Nacional es la encargada de elegir a la Dirección Nacional, la cual, a su vez, elige a Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Consejo de Control Ético, Director Administrativo y Financiero, Revisor Fiscal, Auditor Interno y Veedor del movimiento. Los estatutos no determinan qué mecanismos se deben utilizar para realizar la correspondiente elección y, de acuerdo a lo revisado anteriormente, el MIRA no ha realizado consultas, por lo menos desde 2006, con el objetivo de elegir a sus autoridades internas.
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	Según los estatutos, el candidato único a la Presidencia de la República por el MIRA es elegido por la Dirección Nacional, la cual puede elegirlo directamente, o a través del mecanismo democrático que para tal efecto disponga. En sus 13 años de vida partidista, el MIRA no ha tenido candidatos a la Presidencia de la República.

Rutinización	
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	El título III de los estatutos consagra el Código de Ética del movimiento, el cual contempla deberes, obligaciones, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y recusaciones para los miembros de MIRA. El Código también incluye un régimen disciplinario, en el cual se especifican faltas, sanciones, criterios para sancionar, circunstancias agravantes, circunstancias atenuantes o eximentes de responsabilidad. Finalmente, se delega en el Consejo de Control Ético la potestad de investigar y sancionar a los miembros del movimiento, de acuerdo al procedimiento disciplinario del capítulo V (denuncia, archivo del proceso, pliego de cargos, notificaciones, descargos, debido proceso, decisión, recursos de reposición y apelación, etcétera). Cabe mencionar que el régimen disciplinario para los miembros o afiliados al movimiento es distinto al que se le aplica a los miembros de la bancada del MIRA.
Coherencia	
Disciplina en las votaciones en el legislativo	La bancada, como órgano de representación del movimiento, exige que todos los congresistas del MIRA actúen en grupo y coordinadamente, observando las directrices definidas por la mayoría. De acuerdo con los estatutos, la violación al régimen de bancadas, según la gravedad de la conducta, se constituye en una falta disciplinaria, cuya sanción puede ir desde una simple amonestación hasta la expulsión del movimiento. Además, acorde con el artículo 29, una de las obligaciones de los miembros que soliciten el aval del movimiento consiste en respetar y acatar las orientaciones que traten los órganos de dirección y, en el caso de los congresistas, someter a consideración de la Dirección Nacional todas las iniciativas que realicen en el desempeño de su cargo. Ahora bien, retomando una idea expuesta anteriormente, el programa Concejo Cómo Vamos ha reconocido a la bancada del MIRA en el Concejo de Bogotá como “la más juiciosa” y la “de mejor desempeño” durante tres periodos consecutivos (2008-2009). Finalmente, conforme a información de su página web, sumando todos los proyectos de ley de iniciativa del movimiento en el año 2009, MIRA le aportó al país un alto porcentaje de la actividad legislativa con sólo tres de los 268 congresistas que conformaban el Congreso de la época.
Acatamiento de las políticas de alianza y coaliciones	De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, el MIRA podrá coordinar acciones políticas con bancadas de otros partidos, siempre que no contraríe su independencia y que se cuente con la autorización de la Dirección Nacional. Ahora bien, como su nombre lo indica, el MIRA es un movimiento independiente y, por lo tanto, se mantiene firme en su política de no apoyar ni realizar alianzas con ningún candidato a la Presidencia de la República (Oficina de prensa de la senadora Alexandra Moreno, 21 de abril de 2010).
Enraizamiento	
Membresía	Según el artículo 7 de los estatutos, podrán hacer parte del movimiento como miembros o afiliados todos los colombianos mayores de 16 años que no pertenezcan a otro partido o movimiento político. Para ser miembro los interesados deberán inscribirse y solicitar un carné que los identifique como afiliados. Este artículo es la única referencia que en los estatutos se hace sobre la membresía del movimiento y, como se puede observar, la regulación es incompleta ya que no hay una diferenciación entre el miembro en calidad de afiliado, que se inscribe en la colectividad o recibió un aval para participar en alguna elección, y el miembro en calidad de simpatizante, como aquella persona que apoya de cualquier manera al movimiento y se siente identificado con sus principios y postulados. Esta diferenciación es fundamental a la hora de definir los derechos y las obligaciones del afiliado, así como las cuotas o aportes económicos de afiliación. Ahora bien, la página web cuenta con una pestaña en la cual se puede adelantar el proceso para afiliarse al MIRA: para realizar la afiliación se debe diligenciar el formulario de “Solicitud de afiliación” (disponible en la página web o en la sede del MIRA) y anexar la fotocopia del documento de identidad. Una vez diligenciado el formulario se debe entregar en cualquier sede del MIRA a lo largo del país y esperar la expedición del respectivo carné que acredita su afiliación.
Densidad electoral	Este indicador expresa la proporción (porcentaje) de electores que son, a su vez, miembros del movimiento. Dada la imposibilidad de determinar cuántos miembros tiene la colectividad (incluyendo sus simpatizantes) y de estos cuántos votaron, se puede estimar esta proporción a través de los resultados de las consultas que el MIRA ha realizado. Desde el año 2006 el MIRA ha realizado sólo dos consultas; aquella en la que recibió el mayor número de votos fue la del 27 de septiembre de 2009, realizada con el objetivo de elegir los candidatos al Congreso. En total el movimiento obtuvo 206.599 votos, cifra cercana al número de votos obtenidos en las elecciones para el Senado de 2006 (237.512).

Enraizamiento	
Apoyo electoral	El MIRA no cuenta con gran apoyo electoral, en comparación con partidos tradicionales como el Conservador o el Liberal. En las elecciones del Congreso en 2006 obtuvo en total 479.216 votos y tres congresistas (dos senadores y una representante a la Cámara). En las elecciones de 2010 su apoyo electoral creció, ya que obtuvo en total 657.035 votos (177.819 más que en los comicios anteriores); ahora bien, aunque su apoyo electoral aumentó en casi 40%, ello no le permitió conseguir muchas más curules en comparación con las elecciones de 2006, ya que actualmente cuenta con tres senadores y una representante a la Cámara.

Fuente: Elaboración propia

El Movimiento MIRA maneja un grado de institucionalidad débil en la mayoría de las categorías expuestas por Duque y analizadas en el cuadro anterior. Con relación a la complejidad, su organigrama funcional no está especializado ni jerarquizado; como se mencionó, no hay una clara separación entre los órganos de dirección, administración, participación y control. Además, aunque se rescata el esfuerzo del movimiento por crear órganos de coordinación y cohesión, como el centro Axioma y la Escuela de Gobierno, hay un alto grado de traslapamiento entre la dirigencia del MIRA y sus congresistas; de acuerdo a lo revisado, los actuales cuatro congresistas del movimiento hacen parte de la Dirección Nacional. En cuanto a la rutinización, no hay claridad sobre los tiempos en que se realizan las convenciones y, con relación a las reglas de juego para la elección de las directivas del movimiento y de su candidato único a la Presidencia de la República, no se contempla la utilización de mecanismos democráticos como la consulta popular o interna. Hay menos dificultades en la categoría de enraizamiento y es importante destacar que durante tres elecciones consecutivas (2002, 2006 y 2010) el movimiento ha logrado conservar su personería jurídica sin recurrir a alianzas o coaliciones con otros partidos políticos, lo cual muestra un crecimiento progresivo.

Para terminar este análisis de institucionalidad, el movimiento maneja un mejor grado en la categoría de coherencia, debido a la disciplina de sus representantes en el órgano legislativo o en otras corporaciones públicas, que como se ha mencionado en varias oportunidades, ha recibido varios reconocimientos por ser una de las bancadas con el mejor desempeño. Además, manejar listas sin voto preferente, como será expuesto a continuación, permite que los senadores del MIRA sean mucho más disciplinados, ya que no buscan figurar individualmente, así como también permite ejercer un mayor control en

la conformación de listas por parte de las directivas del movimiento.

d. Composición geográfica

■ Senado

El MIRA obtuvo en las elecciones de 2006 un total de 237.512 votos y dos curules, con los cuales se ubicó en el penúltimo lugar entre los partidos políticos que obtuvieron por lo menos una curul. El Anexo 1 presenta los resultados generales de estas elecciones para todos los partidos políticos.

Según dicho anexo, el MIRA fue superado por casi todos los partidos políticos que obtuvieron representación en estas elecciones: los partidos de la U, Conservador, Liberal, Cambio Radical, Polo Democrático, Convergencia Ciudadana, Alas y Colombia Democrática. Además, la diferencia que le sacaron los primeros es muy amplia; por ejemplo, el Partido de la U obtuvo alrededor de 1.300.000 votos más que el MIRA y le ganó por 18 curules de diferencia. Respecto a Colombia Democrática, una posición arriba que el MIRA, la diferencia es mucho más corta, pues sólo los separan 35.012 votos y una curul. El resto de partidos doblan y triplican el número de votos y de curules obtenidas por este movimiento. El único partido superado por el MIRA fue Colombia Viva pero, si se observa, alcanza el mismo número de curules y sólo una diferencia de 7.956 votos. En consecuencia, si consideráramos únicamente los partidos políticos que obtuvieron curules en estas elecciones, el MIRA ocuparía el penúltimo puesto de la tabla.

Teniendo en cuenta que los tres primeros partidos del anexo le sacan una diferencia tan grande, por encima del millón de votos, el MIRA no fue una fuerza ni mayoritaria ni decisiva en la conformación del Senado para 2006. Por el contrario, sus dos curules sólo aportaron 1,9% a la

conformación total del Senado, con lo cual quedó como un partido minoritario.

Por otra parte, para lograr determinar la representación territorial del MIRA, es necesario observar

los índices de votación que obtuvo en cada uno de los departamentos y el Distrito Capital, así como la circunscripción especial de colombianos en el exterior en la cual presentó candidato. En ese orden de ideas, la Tabla 97 presenta los votos obtenidos por el movimiento.

Tabla 97. MIRA. Elecciones para Senado, 2006. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Bogotá D.C.	52.461	22,09%
Valle	29.898	12,59%
Tolima	18.957	7,98%
Quindío	15.875	6,68%
Cauca	13.032	5,49%
Risaralda	12.883	5,42%
Cundinamarca	12.143	5,11%
Antioquia	10.407	4,38%
Caldas	8.557	3,60%
Santander	7.760	3,27%
Boyacá	6.844	2,88%
Exterior	6.544	2,76%
Nariño	5.384	2,27%
Huila	4.770	2,01%
Bolívar	4.474	1,88%
Córdoba	4.010	1,69%
Magdalena	3.562	1,5%
Atlántico	3.256	1,37%
Caquetá	3.178	1,34%
Meta	3.170	1,33%
Arauca	2.337	0,98%
Norte de Santander	2.151	0,91%
Chocó	1.266	0,53%
Cesar	1.074	0,45%
Casanare	635	0,27%
San Andrés	525	0,22%
Guaviare	517	0,22%
Putumayo	484	0,20%
Sucre	463	0,19%
Guajira	374	0,16%
Vichada	257	0,11%
Amazonas	199	0,08%
Vaupés	42	0,02%
Guainía	23	0,01%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Conforme a la tabla anterior, los departamentos en los que el movimiento obtuvo las mayores votaciones fueron Bogotá, Valle, Tolima, Quindío y Cauca.

Una de las primeras observaciones que se abstraen de la Tabla 97, es el que MIRA no concentró su capital político y electoral en un solo departamento del país, ya que la votación en la ciudad de Bogotá, primera en la lista, significó 22,09% de la votación total del movimiento; además, la diferencia entre la ciudad capital y el departamento del Valle, segundo en la lista, asciende a 22.563 votos, por lo que tampoco es posible afirmar que dicha votación hubiese arrastrado toda su lista. Los cinco primeros departamentos de la lista significaron más de 50% de su votación total, pero la votación en 14 departamentos no alcanzó a representar 1% de su votación total.

Por otra parte, teniendo en cuenta el ámbito regional, se puede observar que dentro de los 10 primeros partidos de la lista se conforma una región o zona específica del país, conocida como el Eje o Cafetero, integrada por los departamentos de Quindío, Risaralda, Antioquia y Caldas. Estos cuatro departamentos suman en total

47.722 votos, es decir, 4.739 votos menos que Bogotá y 20,09% de la votación total del MIRA.

Finalmente, es comprensible que en los departamentos de Amazonas, Vichada y Guajira el movimiento haya obtenido el menor número de votos, ya que son regiones con bajo potencial electoral. Para determinar su representación geográfica en estos territorios es necesario comparar el número de votos obtenidos con relación a los demás partidos políticos. Ahora bien, haber obtenido apenas 23 votos en Guainía y 42 en Vaupés indica que la representación geográfica del MIRA en estos territorios es muy baja, aun cuando los dos departamentos tengan un reducido censo electoral.

La Tabla 98 sintetiza la lista que el MIRA inscribió para el Senado en 2006; en total se presentaron 91 candidatos (en la lista no se encuentra el número 87), de los cuales dos consiguieron una curul. Es importante señalar que esta lista fue cerrada (sin voto preferente) y, por lo tanto, no hay votos totales por cada uno de los candidatos, sino sólo por la lista. El total de votos por la lista puede consultarse en la Tabla 99.

Tabla 98. MIRA. Elecciones para Senado, 2006: Lista de candidatos (sin voto preferente) y curules obtenidas

N° del candidato/a	Candidato/a	Curul
1	Alexandra Moreno Piraquive	Sí
2	Manuel Antonio Virgüez Piraquive	Sí
3	María Liliana Vargas Guzmán	No
4	Martha Cecilia Alzate Alzate	No
5	Álvaro Enrique Flórez Pinto	No
6	Margarita Consuelo Diago Hurtado	No
7	Argelia Rodríguez de Vargas	No
8	Urbano Díaz Sandoval	No
9	María Stella Suárez de Piraquive	No
10	Álvaro Orlando Cornejo Ayala	No
11	Gerardo Castillo Beltrán	No
12	Rosa Elena Ruiz Echeverry	No
13	Fabiola Arias Marín	No
14	Alex Jamber Marín Cubides	No
15	Anayibe Méndez Jaimes	No
16	Óscar Enrique Guarín Anaya	No
17	Sandra Yuleily Suárez Marmolejo	No
18	Laureano Saavedra Castaño	No

N° del candidato/a	Candidato/a	Curul
19	John Fernando Echeverry Quebrada	No
20	Vicente Orlando Caicedo Agatón	No
21	Germán Eduardo Londoño López	No
22	Mónica del Pilar Caballero Parra	No
23	Luis Antonio Gómez López	No
24	Aristarco Gil Marín	No
25	Carlos Enrique Caicedo Pazos	No
26	Alberto Galindo Pabón	No
27	Libardo España Claros	No
28	Pedro José Alcaraz López	No
29	Carlos Alberto Sánchez Losada	No
30	Diana Patricia Ospina Bonilla	No
31	José Fernando Monroy	No
32	Carlos Julio Daza Ardila	No
33	Eutiquia Delgado Ramírez	No
34	Ignacio Rodríguez Céspedes	No
35	Jaime Guerrero Jaimes	No
36	Carmen Elisa Balaguera Reyes	No
37	Carlos Eladio Marín Martínez	No
38	Gloria Elena Mejía Correa	No
39	Luis Fernando Toro Betancur	No
40	Luz Mary del Socorro Henao	No
41	Isaura Rivas Chaverra	No
42	Orlando Abadid Palma Vizcaíno	No
43	Gerardo Bustos Charry	No
44	Gilma de la Cruz Bedoya Rojas	No
45	Martha Ramona Pérez Imitola	No
46	Sandra Milena González Hurtado	No
47	Leyda María Martínez Lloreda	No
48	John Fredy Cuervo López	No
49	Claudia Jimena Guerrero Realpe	No
50	Jorge Wilson Montoya Molina	No
51	Clara Elena Chara Zapata	No
52	Latino José Serpa Grimaldo	No
53	Luis Emilio Novoa Gutiérrez	No
54	Édgar Robinson Argüello Campo	No
55	Rogelio Sánchez Rodríguez	No

N° del candidato/a	Candidato/a	Curul
56	Flor de Lis Perdomo Rocha	No
57	Martha Lucía Monsalve Díaz	No
58	Luis Felipe Tello Carrera	No
59	Germán Trujillo Ortiz	No
60	José Lendelino Villamizar Pedraza	No
61	José Luis Rodríguez Ortiz	No
62	María del Pilar García	No
63	César Darío Vargas Saavedra	No
64	Adriana Lizeth Mora Ramírez	No
65	Orlando Eladio Sierra Romo	No
66	Patricia Aceneth Roca Rojas	No
67	Pablo Emilio Flórez Albarracín	No
68	Edna Cecilia Meneses Escobar	No
69	Blanca Ruth Ocampo Orozco	No
70	Ligia Restrepo Montoya	No
71	Liliam Castrillón de Agudelo	No
72	Ecilda Isabel Durango de Bolaño	No
73	Edilcia María Uribe Moreno	No
74	Amanda Murillo Martínez	No
75	José Ferney Marín García	No
76	Jackeline Silva Díaz	No
77	Pilar Bernal Zamora	No
78	Germán Skinner Skinner	No
79	Claudia Patricia Llanos Cardona	No
80	Claudia Leonor Ospina Riobo	No
81	Haroldo José Chedrahuy Dávila	No
82	Dalida Salas Fernández	No
83	César Augusto Ardila López	No
84	Arlet Vargas Blanco	No
85	Luz Marina Ariza de Archila	No
86	Fabio Antonio Cali Ruiz	No
88	Cristina Solano Martínez	No
89	Claudia Elizabeth Rodríguez Carvajal	No
90	José Libardo Gómez Marín	No
91	Roberto Pérez	No
92	Jhon Fredy Cano Castañeda	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones al Senado de 2010, el MIRA aumentó el número total de votos y de curules obtenidas, tal y como lo representa la siguiente tabla.

Tabla 99. MIRA. Diferencia elecciones para Senado 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	237.512	324.109	86.597
Curules obtenidas	2	3	1

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Aunque para las elecciones al Senado de 2010, en comparación con 2006, el movimiento aumentó el número de votos y de curules, se mantuvo en los últimos puestos del ranking de votación. El Anexo 2 presenta los resultados de las elecciones al Senado de 2010 para todos los partidos.

Revisando ese anexo, si bien es importante destacar el incremento en el apoyo electoral del MIRA, se debe tener en cuenta que los partidos políticos tradicionales también aumentaron su número total de votos en una proporción mayor en comparación con el movimiento. Por esta razón el miraísmo, aunque mejoró sus números, no logró superar a partidos políticos que, en comparación con las elecciones de 2006, disminuyeron su capital electoral, como es el caso del Polo Democrático Alternativo o Cambio Radical. El MIRA observa un crecimiento progresivo y lento tanto en caudal electoral como en el número de curules en el Congreso.

De acuerdo con el mencionado anexo, en las elecciones al Senado de 2010 el MIRA vuelve a ser superado por seis de los partidos políticos en contienda para 2006 (Partido de la U., Conservador, Liberal, Cambio Radical y Polo Democrático Alternativo) y por dos partidos nuevos

que aparecen en el escenario político en estos comicios (el PIN y el Partido Verde)⁵⁵.

Como se puede observar, los siete partidos políticos por encima del MIRA le sacan una amplia diferencia, sobre todo en el número de votos. El Partido de la U, nuevamente primero de la lista con 25 curules más que el MIRA, le saca una diferencia por encima de los dos millones de votos; por otra parte, el Partido Verde, una posición encima que el MIRA, sólo obtuvo dos curules más, gracias a los 197.394 votos de diferencia. Los demás partidos políticos doblan y triplican la votación y el número de curules obtenidas por el MIRA.

Gracias a estos resultados se puede observar que el MIRA continúa siendo una fuerza minoritaria en la conformación del Senado pero, igual que en 2006, logra superar el umbral y conservar por cuatro años más su personería jurídica.

Ahora bien, igual que con las elecciones al Senado de 2006, es importante determinar la representación territorial que consiguió este movimiento en las elecciones al Senado de 2010. Para ello, la Tabla 100 presentará la votación que obtuvo en cada uno de los departamentos.

Tabla 100. MIRA. Elecciones para Senado, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Bogotá D.C.	77.484	23,91%
Valle	42.711	13,18%
Risaralda	20.701	6,39%
Antioquia	19.197	5,92%
Cundinamarca	17.295	5,34%
Quindío	16.821	5,19%
Tolima	15.250	4,71%

⁵⁵ El Partido Verde ya había participado en las elecciones legislativas de 2006, bajo el nombre de Partido Opción Centro, pero no presentó lista de candidatos para el Senado.

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Cauca	14.555	4,49%
Caldas	11.733	3,62%
Caquetá	11.203	3,46%
Nariño	8.839	2,73%
Santander	8.332	2,57%
Exterior	7.882	2,43%
Huila	6.896	2,13%
Meta	6.376	1,97%
Boyacá	6.295	1,94%
Bolívar	5.983	1,85%
Atlántico	4.582	1,41%
Magdalena	4.049	1,25%
Córdoba	4.028	1,24%
Arauca	2.833	0,87%
Norte de Santander	2.684	0,83%
Cesar	1.948	0,60%
Chocó	1.718	0,53%
Casanare	1.300	0,40%
Putumayo	970	0,30%
Sucre	813	0,25%
Guaviare	687	0,21%
San Andrés	422	0,13%
Guajira	412	0,13%
Amazonas	243	0,07%
Vichada	165	0,05%
Guainía	67	0,02%
Vaupés	60	0,02%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Para las elecciones al Senado de 2010, el movimiento obtuvo el mayor número de votos en Bogotá, Valle del Cauca, Risaralda, Antioquia y Cundinamarca. Igual que en las elecciones al Senado de 2006, Bogotá y Valle, en el mismo orden, vuelven a ser los dos departamentos que le significaron mayor número de votos al MIRA. Del mismo modo, Bogotá fue la ciudad en la que recibió la mayor votación, pero sin llegar a arrastrar la votación total del movimiento o implicar la concentración de su capital político y electoral; como se puede observar, la votación de la ciudad capital le significó al miraísmo 23% de sus votos totales (1% más que en 2006)

y la diferencia respecto a la votación del Valle se mantiene en la misma proporción que en los comicios anteriores, ya que sólo los separan 34.773 votos (aproximadamente 10%).

En segundo lugar, igual que en las elecciones de 2006, el movimiento tuvo una mayor presencia geográfica en la zona cafetera, conformada por Risaralda, Quindío, Antioquia y Caldas, departamentos que se ubican entre los primeros 10 de la tabla y que le significaron 68.452 votos (casi la misma votación que en Bogotá), es decir, 21,12% de su votación total.

Ahora bien, comparando las tablas 97 (elecciones 2006) y 100 (elecciones 2010), se puede observar que hubo, en términos generales, un aumento proporcional de la votación en todos los departamentos del país; en Bogotá y Valle, por ejemplo, se presentó un aumento aproximado de 20.000 votos.

Finalmente, la Tabla 101 sintetiza la lista que el MIRA inscribió para el Senado, teniendo en cuenta que

es muy reducida, apenas 26 candidatos, así que obtener tres curules significa un porcentaje alto (11,53%), lo cual es importante al observar que otros partidos políticos, con listas con más de 100 candidatos, obtienen un número cercano de curules. Por otra parte, igual que en 2006, la lista del movimiento fue cerrada (sin voto preferente) y, por lo tanto, no hay votos totales por cada uno de los candidatos, sino sólo por la lista (ver Tabla 99).

Tabla 101. MIRA. Elecciones para Senado, 2010. Candidatos y curules obtenidas

Posición en la lista	Candidato/a	Curul
1	Alexandra Moreno Piraquive	Sí
2	Manuel Antonio Virgüez Piraquive	Sí
3	Carlos Alberto Baena López	Sí
4	Heyder Orlando Gómez Díaz	No
5	Olga Victoria Rubio Cortés	No
6	María Mercedes Rojas Flórez	No
7	Luis Eduardo Campo Castillo	No
8	Jacqueline Toloza Castaño	No
9	Marisol Moreno Romero	No
10	Mario Alonso Bernal Lucio	No
11	Roner Ibarra Góngora	No
12	Armando Ramírez Olarte	No
13	Luis Ernesto Olave Valencia	No
14	Martha Cecilia Cuéllar Calderón	No
15	Carmen Elisa Balaguera Reyes	No
16	Janner Eriberto Alemán Severiche	No
17	Stella Piñeros Bonilla	No
18	Andrea Milena Soriano Díaz	No
19	David Enrique Ortiz Díaz	No
20	María Felisa Paspur Posso	No
21	Jorge Luis Saltaren Villegas	No
22	Yobanny Mosquera Mosquera	No
23	Rafaela del Socorro Arias Córdoba	No
24	Stefer Felipe Paredes Manjarrés	No
25	Javier Antonio Alba Niño	No
26	Irene Betty Arzuza Vergara	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

■ Cámara de Representantes

A continuación se presentarán los resultados electorales del MIRA en las elecciones a la Cámara de Representantes de 2006 y 2010.

En las elecciones a la Cámara de 2006 el movimiento quedó entre los últimos partidos de la tabla pues apenas obtuvo una curul. El Anexo 3 presenta el listado de los partidos políticos y las curules en los comicios de 2006.

Como se puede observar, los resultados electorales en la Cámara de 2006 no fueron muy favorables para el movimiento, ya que los 241.704 votos obtenidos sólo le permitieron obtener una de las 166 curules que estaban en disputa. En suma, las elecciones legislativas de 2006 (Senado y Cámara de Representantes) dejan al MIRA con un total de tres congresistas.

La siguiente tabla presenta la votación por el MIRA en cada una de las circunscripciones donde presentó listas de candidatos.

Tabla 102. MIRA. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Bogotá D.C.	52.713	4,04%	18	1
Exterior	7.264	19,54%	1	0
Quindío	16.765	11,68%	3	0
Cauca	17.022	7,64%	4	0
Risaralda	13.497	7,11%	4	0
Tolima	17.846	6,18%	6	0
Caquetá	2.329	4,38%	2	0
Arauca	1.471	4,23%	2	0
Valle	29.243	3,88%	13	0
Caldas	9.365	3,66%	5	0
Cundinamarca	12.749	2,92%	7	0
Huila	4.701	2,27%	4	0
Meta	3.362	2,20%	3	0
Vichada	192	2,04%	2	0
San Andrés	303	1,85%	2	0
Boyacá	5.719	1,84%	6	0
Nariño	5.285	1,74%	5	0
Santander	8.366	1,72%	7	0
Guaviare	235	1,68%	2	0
Magdalena	3.499	1,30%	5	0
Bolívar	4.810	1,18%	6	0
Chocó	859	1,15%	2	0
Antioquia	10.755	1,11%	17	0
Córdoba	4.038	1,00%	5	0
Guajira	917	0,85%	2	0
Putumayo	348	0,79%	2	0
Norte de Santander	2.429	0,78%	5	0

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Atlántico	3.898	0,75%	7	0
Cesar	1.210	0,65%	4	0
Amazonas	53	0,38%	2	0
Sucre	461	0,19%	3	0
Casanare	No registra	No registra	2	0
Guainía	No registra	No registra	2	0
Vaupés	No registra	No registra	2	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

El MIRA presentó listas en 31 circunscripciones pero sólo alcanzó una curul en Bogotá, lo que demuestra los esfuerzos de instalación y crecimiento en diferentes regiones del país pero la dificultad para lograr votaciones importantes en el mayor número de circunscripciones.

En Bogotá el movimiento obtuvo 52.713 votos, con los cuales consiguió su única curul en la Cámara de Representantes de 2006. Por otra parte, comparando estos resultados con la Tabla 97 (en la cual se presentaron los departamentos donde el MIRA obtuvo el mayor número de votos para las elecciones del Senado en 2006), se puede observar que en las elecciones al Congreso de 2006 el MIRA concentró su capital político en Bogotá, ya que en las elecciones para Senado esta ciudad le significó

la mayor votación y en la Cámara de Representantes su única curul.

Finalmente, Gloria Stella Díaz Ortiz fue la representante a la Cámara elegida por el movimiento en Bogotá; la lista fue cerrada (sin voto preferente), por lo que no se tienen votos totales por la candidata, sino sólo votos por la lista (ver Tabla 102).

Ahora bien, en las elecciones para la Cámara de Representantes en 2010 el MIRA aumentó el número de votos, pero ello no fue suficiente para aumentar la cantidad de curules obtenidas pues, igual que en las elecciones de 2006, sólo consiguió un escaño en esa corporación. La siguiente tabla presenta la relación entre ambos comicios.

Tabla 103. MIRA. Diferencia elecciones para Cámara de Representantes 2006 y 2010

	2006	2010	Diferencia
Votos por el partido	241.704	332.926	91.222
Curules obtenidas	1	1	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede observar, el número de votos obtenidos por el movimiento entre 2006 y 2010 aumentó en una cantidad importante, pero sólo le alcanza para conservar la curul a la que había accedido en 2006. Los resultados generales de las elecciones a la Cámara de 2010 pueden ser consultados en el Anexo 4.

El MIRA es uno de los seis partidos políticos que sólo obtuvieron una curul en estas elecciones. Llama la atención, conforme al mencionado anexo, que MIRA haya

obtenido 63.789 votos más que el Partido Verde, el cual obtuvo tres curules. Una de las principales razones es que, como se verá a continuación, el MIRA haya presentado listas de candidatos en casi todas las circunscripciones del país (32), mientras que el Partido Verde sólo lo haya hecho en 20 de las 34. Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el partido alcanzó en cada una, dejando en la parte superior de la siguiente tabla aquella donde obtuvo curul.

Tabla 104. MIRA. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Votación en cada circunscripción

Departamento	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Bogotá D.C.	82.252	6,34%	18	1
Exterior	8.197	23,24%	1	0
Caquetá	11.050	16,14%	2	0
Quindío	17.373	12,20%	3	0
Risaralda	21.355	10,31%	4	0
Cauca	15.687	6,83%	4	0
Arauca	2.434	6,04%	2	0
Valle	42.661	4,76%	13	0
Caldas	11.861	4,66%	5	0
Tolima	14.446	4,52%	6	0
Cundinamarca	18.488	4,06%	7	0
Meta	6.547	4,02%	3	0
Huila	7.542	3,33%	4	0
Boyacá	7.244	2,36%	6	0
Nariño	8.584	2,27%	5	0
Guaviare	426	2,16%	2	0
Chocó	1.381	1,81%	2	0
Casanare	1.332	1,81%	2	0
Antioquia	18.470	1,76%	17	0
San Andrés	255	1,69%	2	0
Santander	8.711	1,66%	7	0
Bolívar	6.110	1,45%	6	0
Magdalena	3.894	1,30%	5	0
Putumayo	787	1,24%	2	0
Cesar	2.121	1,06%	4	0
Córdoba	4.318	0,94%	5	0
Atlántico	4.825	0,91%	7	0
Norte de Santander	2.900	0,83%	5	0
Amazonas	118	0,72%	2	0
Vichada	94	0,70%	2	0
Sucre	944	0,47%	3	0
Guajira	519	0,44%	2	0
Guainía	No registra	No registra	2	0
Vaupés	No registra	No registra	2	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con la tabla anterior, de las 34 circunscripciones el MIRA presentó listas en 32, e igual que en las elecciones de 2006, obtuvo su única curul en Bogotá. El Partido Verde, con menos votos, obtuvo un número mayor de curules ya que dejó de presentar listas en varias circunscripciones (lo cual disminuyó los votos percibidos), pero concentró su actuar político en departamentos en donde las posibilidades de obtener una curul, debido a la afinidad de la población con esa colectividad, eran mucho mayores.

Por otra parte, comparando estos resultados con la Tabla 100 (en la cual se presentaron los departamentos en los que el movimiento obtuvo el mayor número de votos para las elecciones del Senado en 2010), se puede observar cómo los 10 departamentos que en el Senado le significaron más votos al partido, son los mismos 10 en donde, de acuerdo con la tabla anterior, el movimiento registró las mayores votaciones en la Cámara de Representantes. En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la de Bogotá fue la mayor votación en el Senado y que esta ciudad le otorgó su única curul en la Cámara de Representantes, se puede observar que el MIRA concentró allí su capital político.

Ahora bien, comparando la Tabla 102 (Cámara de Representantes en 2006) con la Tabla 104 (Cámara de Representantes en 2010), se puede observar un aumento proporcional de la votación en la mayoría de departamentos, sobre todo en Bogotá, que pasó de tener 52.713 votos en 2006, a 82.252 en 2010, un aumento de 29.539 votos, cifra mayor a la obtenida en Risaralda (tercero en la lista).

Cabe anotar que el MIRA no superó en votación a los otros partidos en ninguno de los departamentos donde presentó listas y sí quedó en último lugar en Guajira, San Andrés, Amazonas y Vichada.

Finalmente, Gloria Stella Díaz Ortiz, igual que en las elecciones de 2006, fue la representante a la Cámara elegida por el movimiento, lo que demuestra el personalismo en el apoyo electoral que el MIRA tiene en la ciudad de Bogotá. En suma, las elecciones legislativas de 2010 (Senado y Cámara de Representantes) dejan al movimiento con un total de cuatro congresistas, uno más que en 2006.

e. Consultas del MIRA

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

No hay ninguna norma en los estatutos que regule las consultas en el MIRA.

■ Resultados de las consultas del partido

A continuación se hace una breve presentación de las consultas que el Movimiento MIRA ha convocado desde el año 2006 (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012).

- El 8 de julio de 2007, junto con otros siete partidos políticos, el MIRA realizó consultas para elegir candidatos a las elecciones de autoridades locales. En esta oportunidad, el movimiento realizó las siguientes preguntas: 1) Bogotá: ¿quiere usted que el Movimiento Político MIRA inscriba como candidato a la alcaldía de Bogotá a Carlos Alberto Baena López, siempre y cuando obtenga una votación representativa en esta consulta?; 2) Popayán, Cauca: ¿quiere usted que el Movimiento Político MIRA inscriba como candidato a la alcaldía de Popayán a Lucio Muñoz Meneses? La Registraduría Nacional del Estado Civil no registra los resultados de estas dos preguntas, pero en total el movimiento obtuvo 40.848 votos.
- El 27 de septiembre de 2009 el MIRA realizó consultas para la elección de sus candidatos al Congreso; de acuerdo con su página web, fue el primer partido político del país en participar en una consulta popular para elegir candidatos al Congreso (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2013). En esta consulta obtuvo, para el Senado, 187.663 votos por parte de mayores de 18 años, y 18.896 votos por parte de menores de edad entre los 14 y los 17 años, para un gran total de 206.559 votos.

2. Reconocimiento de género

a. Según los estatutos

El único órgano del movimiento que contempla expresamente la participación de mujeres es la Convención Nacional, ya que de la totalidad de sus miembros, cinco delegados deben pertenecer a los comités departamentales de mujeres. Respecto a las normas que regulan la conformación de la Dirección Nacional, no se contempla o exige la participación de mujeres, aun cuando en la práctica, como se verá a continuación, sí es posible que se presente.

Con relación a la conformación de listas de candidatos para elecciones populares, los estatutos no contemplan

normas que incluyan cuotas de participación de mujeres en las listas o en las consultas (cuota legal de 30%). Por ello, es necesario remitirse a información de la página web del movimiento, según la cual, para la elección de candidatos, tanto en la consulta popular como en las elecciones de marzo de 2010, se impulsó el “Sistema Cremallera” para garantizar la inclusión equitativa de hombres y mujeres de manera articulada, es decir, 50 por ciento mujeres y 50 por ciento hombres.

Finalmente, es importante mencionar que en el Régimen Patrimonial del MIRA (artículo 27), las normas sobre destinación de recursos no establecen porcentajes o montos para la promoción y el desarrollo de los grupos de género del movimiento.

b. En la estructura interna

La Dirección Nacional del MIRA está conformada por Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y los senadores elegidos con el aval del movimiento; de este modo, tenemos que actualmente la Dirección se encuentra conformada por Carlos Alberto Baena (en calidad de presidente y senador), Marisol Moreno (como vicepresidenta), Ana Belsú Rodríguez (como secretaria general), Alexandra Moreno Piraquive (senadora), Manuel Virgüez (senador) y Gloria Díaz (representante a la Cámara).

Así, de las seis personas que integran este órgano cuatro son mujeres, es decir 66% de mujeres en el máximo órgano de dirección del movimiento.

c. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1475 de 2011 en cuanto al tema de género, en esta sección se presenta el análisis de las listas y resultados electorales del MIRA en las elecciones parlamentarias de 2006 y 2010.

Tomando como principal parámetro de análisis la cuota de 30% que propone la Ley para la inclusión de género, al finalizar esta sección se evaluará la perspectiva de cumplimiento del movimiento para las próximas elecciones.

Este análisis se divide en dos secciones principales (elecciones para Senado y elecciones para Cámara de Representantes en 2006 y 2010), cada una de las cuales a su vez se encuentra dividida en el análisis de la conformación de las listas y en el de los resultados electorales.

■ Senado

Una de las características que hace más interesante al Movimiento MIRA es que en las elecciones parlamentarias ha optado por las listas sin voto preferente, lo cual no permite establecer cuántos votos se presentaron por un candidato o candidata en particular (ni el total de votos obtenidos por las candidatas en general). Esta circunstancia hace que también sea relevante el orden establecido en la lista del partido, ya que de la posición que se ocupe en la misma dependerá la posibilidad de obtener o no una curul.

Ahora bien, para las elecciones al Senado en 2006, el mirafismo presentó una lista de 91 personas, de las cuales 43 eran mujeres, número que resulta altamente significativo no solo comparado con lo propuesto en la Ley 1475 de 2011, sino también en relación con los demás partidos que por lo general tienen muy pocas mujeres en sus listas.

Como se observa en la Tabla 98, una mujer logró obtener una curul por el partido. Se anota como un aspecto positivo que las mujeres candidatas no se encuentran hacia el final de la lista (lo que las dejaría, entre otros aspectos, con menores oportunidades de acceder a una curul) sino que, como se observa en la Tabla 105, se encuentran distribuidas equitativamente a lo largo de la lista, incluso la senadora Alexandra Moreno ocupa el primer lugar en la lista, lo cual significa un seguro para su elección.

Tabla 105. MIRA. Elecciones para Senado, 2006. Conformación de lista y curules candidatas

Posición en la lista cerrada	Candidatas	Curul
1	Alexandra Moreno Piraquive	Sí
3	María Liliana Vargas Guzmán	No
4	Martha Cecilia Alzate Alzate	No
6	Margarita Consuelo Diago Hurtado	No
7	Argelia Rodríguez de Vargas	No
9	María Stella Suárez de Piraquive	No
12	Rosa Elena Ruiz Echeverry	No

13	Fabiola Arias Marín	No
15	Anayibe Méndez Jaimes	No
17	Sandra Yuleily Suárez Marmolejo	No
22	Mónica del Pilar Caballero Parra	No
30	Diana Patricia Ospina Bonilla	No
36	Carmen Elisa Balaguera Reyes	No
38	Gloria Elena Mejía Correa	No
40	Luz Mary del Socorro Henao	No
41	Isaura Rivas Chaverra	No
44	Gilma de la Cruz Bedoya Rojas	No
45	Martha Ramona Pérez Imitola	No
46	Sandra Milena González Hurtado	No
47	Leyda María Martínez Lloreda	No
49	Claudia Jimena Guerrero Realpe	No
51	Clara Elena Chara Zapata	No
56	Flor de Lis Perdomo Rocha	No
57	Martha Lucía Monsalve Díaz	No
62	María del Pilar García	No
64	Adriana Lizeth Mora Ramírez	No
66	Patricia Aceneth Roca Rojas	No
68	Edna Cecilia Meneses Escobar	No
69	Blanca Ruth Ocampo Orozco	No
70	Ligia Restrepo Montoya	No
71	Liliam Castrillón de Agudelo	No
72	Ecilda Isabel Durango de Bolaño	No
73	Edilcia María Uribe Moreno	No
74	Amanda Murillo Martínez	No
76	Jackeline Silva Díaz	No
77	Pilar Bernal Zamora	No
79	Claudia Patricia Llanos Cardona	No
80	Claudia Leonor Ospina Riobo	No
82	Dalida Salas Fernández	No
84	Arlet Vargas Blanco	No
85	Luz Marina Ariza de Archila	No
88	Cristina Solano Martínez	No
89	Claudia Elizabeth Rodríguez Carvajal	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En 2010 el movimiento adopta la misma estrategia de inscribir una lista sin voto preferente para la elección al Senado; sin embargo, esta vez disminuye considerablemente la cantidad de nombres inscritos al pasar de 91 en 2006 a 26 en 2010. De estos 26 nombres inscritos, 12 son candidatas, de modo tal que se mantiene la proporción de mujeres cercana a 50%.

Al igual que en 2006 la única mujer que obtuvo curul fue la senadora Alexandra Moreno Piraquive. Sin embargo, dado que en esta ocasión el MIRA ganó tres curules, el porcentaje de mujeres por el partido disminuyó. A pesar de esta disminución, el porcentaje sigue siendo importante si se compara con la cantidad de mujeres elegidas en otros partidos.

Tabla 106. MIRA. Elecciones para Senado, 2010. Conformación de lista y curules candidatas

Posición en la lista cerrada	Candidatas	Curul
1	Alexandra Moreno Piraquive	Sí
5	Olga Victoria Rubio Cortés	No
6	María Mercedes Rojas Flórez	No
8	Jacqueline Toloza Castaño	No
9	Marisol Moreno Romero	No
14	Martha Cecilia Cuéllar Calderón	No
15	Carmen Elisa Balaguera Reyes	No
17	Stella Piñeros Bonilla	No
18	Andrea Milena Soriano Díaz	No
20	María Felisa Paspur Posso	No
22	Yobanny Mosquera Mosquera	No
26	Irene Betty Arzuza Vergara	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

■ Cámara de Representantes

En 2006 el movimiento MIRA presentó diferentes listas con un total de 145 candidatos, de los cuales 69 eran mujeres, lo que representa un importante 47,59% de inclusión femenina en el total de nombres inscritos para la Cámara de Representantes. En términos de la votación obtenida por las mujeres no es posible obtener un dato preciso ya que en algunas circunscripciones se optó por no tener voto preferente; al totalizar los votos obtenidos por las mujeres en aquellas circunscripciones, estos son 21,33% de los votos totales del movimiento. Debe precisarse que en ese año el miraísmo logró una curul para la Cámara de Representantes en cabeza de Gloria Stella Díaz.

En términos territoriales, el movimiento presentó candidatos en 31 circunscripciones, de las cuales en 25 había

al menos una mujer y en las restantes seis no se presentó candidata alguna (Arauca, Cesar, Chocó, Guaviare, Putumayo y Quindío). Estas últimas corresponden a los departamentos donde las listas no superan los tres nombres.

Comparando la conformación de las listas con lo dispuesto en la Ley 1475 de 2011, aunque hasta el momento no se tenía como una propuesta en el panorama nacional, el MIRA supera 30% de representación de género en casi todos los departamentos, salvo en los seis mencionados anteriormente más Cauca (25%) y Valle (27%). Esto demuestra que en relación con el reconocimiento de género el miraísmo tiene un gran campo ganado en la conformación de listas y que se encuentra comprometido con la inclusión de las candidatas en su labor política, no por obligación (ya que en 2006 la ley no la contemplaba) sino como respuesta a los principios del movimiento.

Tabla 107. MIRA. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/ votos total lista)	Curul
Lilia Trujillo Pérez	Sin voto preferente		No
Carmen Elena Solano Salgado	2.878	26,76%	No
Clara Inés Mosquera Ramírez	414	3,85%	No
Liliana Patricia Ochoa Castrillón	310	2,88%	No
Gabriela María Acosta Henao	268	2,49%	No

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/ votos total lista)	Curul
María Felicidad Hoyos Villegas	238	2,21%	No
Luz Faiveryi Lopera Aguirre	207	1,92%	No
Francelena Moreno Córdoba	136	1,26%	No
Mildred Elvira Márquez Rivero	899	23,06%	No
Cielo Marina de la Hoz Domínguez	389	9,98%	No
Epifanía Esther Araujo Martínez	348	8,93%	No
María Elena Ruiz Rincón	211	5,41%	No
María Victoria Tovar Suárez	201	5,16%	No
Jaqueline Amparo Barreto Caro	484	10,06%	No
Yolima Cadena Vanegas	347	7,21%	No
Ana María Ramos Simanca	271	5,63%	No
Gloria Stella Díaz Ortiz	Sin voto preferente		Sí
Stella Quintero Garzón	Sin voto preferente		No
Hilda María Sánchez Martínez	Sin voto preferente		No
Alicia Abril Rojas	Sin voto preferente		No
Martha Lucía Muñoz Martínez	Sin voto preferente		No
Elsa Esperanza Vargas Jiménez	Sin voto preferente		No
Amanda Peñaloza Virgüez	Sin voto preferente		No
Carmen de las Mercedes Arias	Sin voto preferente		No
Ana Marlén Toca Páez	Sin voto preferente		No
Claudia Jazmín Santiago Moreno	Sin voto preferente		No
Jeny Peña Gutiérrez	Sin voto preferente		No
Stella Piñeros Bonilla	1.225	21,42%	No
Lilia Nohemí Peña de Carrillo	764	13,36%	No
Jaqueline Higueta Gallo	1.471	15,71%	No
Inés Velásquez Jiménez	814	8,69%	No
Tatiana Andrea Angarita Lugo	539	5,76%	No
Cecilia Leiva Salas	825	35,42%	No
María del Socorro López Marín	4.238	24,90%	No
Ludis Yaneth Espitia Quintero	380	9,41%	No
Cecilia López Madrid	295	7,31%	No
Luz Marina Lopera Peña	3.609	28,31%	No
Judith Stella González Montoya	1.978	15,51%	No
Consuelo García	1.322	10,37%	No
Liliana Trujillo Uribe	2.339	49,76%	No
Martha Cecilia Ramos Quimbaya	518	11,02%	No
Fulvia Esther Bolaño Sánchez	151	16,47%	No
Lilibet Yuleine Roca Redondo	266	7,60%	No
Ledismina Aguilar Maturana	122	3,49%	No
Maricela Casallas Cediell	1.053	31,32%	No

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/ votos total lista)	Curul
Yllen Melina González Córdoba	588	17,49%	No
Hermita Concepción Bastidas Ordóñez	2.014	38,11%	No
Rayda Quintero Colonge	448	8,48%	No
Magda Elena Sierra Ascencio	230	9,47%	No
Amparo Benítez Morales	175	7,20%	No
Patricia Elena Velásquez Peláez	5.778	42,81%	No
Guiomar Estella Vélez Pamplona	1.362	10,09%	No
Lilia María Brown Archbold	39	12,87%	No
María Chiquinquirá Mendoza	749	8,95%	No
Flor Marina Saavedra Pinzón	599	7,16%	No
Lucrecia Bello Navarrete	561	6,71%	No
Martha Obdulia Blanco Suárez	501	5,99%	No
Elizabeth Mora González	387	4,63%	No
Rafaela del Socorro Arias Córdoba	192	41,65%	No
Martha Lucía Gómez Moreno	106	22,99%	No
Diana Mercedes Carcamo Manjarrez	1.900	10,65%	No
Fanny Oviedo Trujillo	853	4,78%	No
Teófila Roa	294	1,65%	No
Eugenia Sofía Torres Jordán	2.885	9,87%	No
Ruby Tabares Calero	1.573	5,38%	No
Luz Mary Cardona Molina	661	2,26%	No
Edith Johanna García García	56	29,17%	No
Gloria Patricia García Quiceno	Sin voto preferente		No
Candelaria Trujillo Moreno	93	48,44%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En 2010 la participación de mujeres en las diferentes listas del MIRA a la Cámara de Representantes aumentó a 50,94%, que es tal vez la más alta participación femenina de todos los partidos para estas elecciones y un porcentaje que da cuenta del reconocimiento de género en el movimiento, que no se ocupa de tener una representación mínima, sino de lograr una equidad que refleje también la composición demográfica del país. Adicionalmente, destaca que en términos de resultados electorales este movimiento apenas logró una curul en la Cámara de Representantes y de nuevo fue ocupada por Gloria Stella Díaz, quien es una figura de gran importancia al interior del partido.

En términos territoriales se observa un avance importante ya que en las 31 circunscripciones donde se presentó el MIRA, había al menos una candidata y en la

mayoría de ellas el porcentaje de mujeres supera 30%, salvo en Huila (25%) y Risaralda (25%). También destacan como casos especiales algunos departamentos donde el total de candidatas eran mujeres, como Amazonas, Casanare, Meta y Quindío; se trata de una situación muy importante para el reconocimiento de la mujer y aunque ninguna de estas circunscripciones superan las tres personas en la lista, en virtud de la Ley 1475 de 2011, el reconocimiento de género aplica tanto para mujeres como para hombres, es decir, que si se tratara de listas de más de tres nombres, se estaría incumpliendo la Ley y excluyendo a los hombres en estas circunscripciones.

La Tabla 108 menciona las mujeres candidatas en estas elecciones y quiénes de ellas lograron curul en este año.

Tabla 108. MIRA. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Candidatas y curules obtenidas

Candidatas	Curul
Diana Patricia Londoño González	No
Aida Luz Jiménez Romero	No
Lilibeth María Salgado Caro	No
Ofelia de Jesús Correa Correa	No
María Bertina Gómez Díaz	No
Erika Milena Salinas Zapata	No
Clara Inés Mosquera Ramírez	No
María Norelia Restrepo Restrepo	No
Yenis Isabel Vargas Moreno	No
Kelly Yihumara Osorio	No
Zulma Yolima Colina Torres	No
Mariela Milena Blanco Bosch	No
Gladys Cediel Herrera	No
María Victoria Tovar Suárez	No
María Elena Ruiz Rincón	No
Blanca Esther Fontalvo Salas	No
Vilma Chamorro Ramos	No
Sandra Milena Barroso Maurio	No
Sandra Milena Bonfante Rodríguez	No
Gloria Stella Díaz Ortiz	Sí
María Isabel Sepúlveda Velandia	No
Lyda Raquel Quijano Bonilla	No
Jacqueline Solano Zamora	No
Gladys Sosa	No
Myriam Pulido Oviedo	No
Luz Piedad Vera Buitrago	No
Magola Delgado Ordóñez	No
María del Carmen Molano Vega	No
Tatiana Andrea Angarita Lugo	No
Nancy Yamile Martínez Torres	No
María Eugenia Gutiérrez Araujo	No
Luz Stella Marulanda Sánchez	No
Beatriz Liliana Burbano Chamorro	No
María Yecis Mina Gonzalias	No
Alba Luz Pinto Jiménez	No
Luzvy Celena Calderón Calderón	No
Zamira Ramírez Arriaga	No
María Nayiver Murillo Murillo	No

Candidatas	Curul
Carolina Arboleda Piedrahita	No
Luz Marina Cardozo Salazar	No
Dania Maritza Álvarez Barrera	No
Consuelo García	No
María Belén Contreras Arias	No
Claudia Alexandra Rodríguez Ramírez	No
Deysi Muñoz Ríos	No
Rosa Elvira Velandia Gómez	No
Lady Angélica Salinas Ramírez	No
Dorely Parra Rodríguez	No
Saray Iranis Ureche Lavalle	No
Ángela Rosario Núñez Urueta	No
Yolinda Cecilia González Trespalacios	No
Taryn Gizell Grass Moreno	No
Yllen Melina González Córdoba	No
Ana Milena Parrado Sánchez	No
Amanda Patricia Montenegro Coral	No
Clara Marina Castillo Torres	No
Ana Milena Gómez Torres	No
Edela Agustina Hidalgo	No
Gloria Stella Linares Orjuela	No
María del Carmen Rivera Arenas	No
Lina Yuliana Ocampo Ciro	No
Yolima Ortega Ballén	No
Elizabeth Sandoval Álvarez	No
Sandra Milena Alzate Forero	No
Eustaquia Montaña Quintero	No
Diana Carolina Melón Cipagauta	No
Ligia Esther Tamayo Esteban	No
María Yamile Gómez Gómez	No
Luz Mary Rodríguez Vásquez	No
Ernis Astrid Oyola Peña	No
Olga Lucía Moreno Orjuela	No
Teófila Roa	No
Licenia Rojas Moreno	No
Clara Luz Hurtado de Diago	No

Candidatas	Curul
Ruby Tabares Calero	No
Luz Stella Sevillano Barreiro	No
Nayfa Martínez Molina	No
Ruth Janeth Cerezo Porras	No
Adriana Lizeth Mora de Orozco	No
María Margarita Ortiz Gallón	No
Edith Johanna García García	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2013.

d. Balance general

Al analizar el Movimiento MIRA, es posible observar que hoy es el partido político con mayor reconocimiento a la mujer, el cual tiene su origen desde la fundación del movimiento (año 2000) y hace parte sus principios rectores, de sus procesos de gestión, conformación de listas, destinación de recursos, entre otros aspectos.

A pesar de que en el análisis de los estatutos no se observa el reconocimiento de género como una exigencia, es claro que el partido está totalmente preparado para asumir la Ley 1475 de 2011 en lo relacionado con el tema de género y especialmente en la conformación de listas con 30% de integrantes de un mismo género. Probablemente este reconocimiento se relaciona con la historia misma del partido y con el hecho de que algunas de sus figuras más importantes son mujeres, en particular la senadora Alexandra Moreno Piraquive, quien es la líder más importante del movimiento.

Finalmente, con relación a los reconocimientos sobre género que ha recibido, el 21 de octubre de 2008 el MIRA:

[O]cupó el primer lugar en el ranking de equidad de género en política, reconocimiento otorgado por Naciones Unidas, demostrándose con ello el interés el movimiento por el desarrollo de acciones afirmativas que garanticen el mutuo apoyo y el progreso armónico y complementario de hombres y mujeres. (Movimiento Político MIRA, 13 de octubre de 2013).

Para 2013, en el *ranking* de igualdad de mujeres y hombres en los partidos políticos, realizado por el PNUD (6 de marzo de 2013), el MIRA ocupó el primer lugar en la dimensión organizacional que contempla los siguientes indicadores:

- Participación del presupuesto incurrido en las actividades para la mujer y en el funcionamiento de la dependencia u órgano encargado del tema de la mujer.
- Existencia de una oficina u otro órgano encargado de esas actividades.
- Desarrollo de actividades orientadas a la mujer.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2009. *Diario Oficial*, 47.410.
- Duque Daza, J. (2005). La institucionalización partidista, una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas. *Estudios Políticos*, 27, julio-diciembre. Recuperado desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/27/5%20Duque.pdf>.
- Ferreira Rubio, D. M. (2009). *Nueve claves de transparencia y apertura informativa para los partidos políticos. Por la recuperación de su papel en la construcción de la democracia del siglo XXI*. Bogotá D.C.: Instituto Nacional Demócrata, NDI, y Corporación Transparencia por Colombia. Recuperado desde http://www.ndi.org/files/Nueve_claves_transp_y_apertura_informativa_para_partidos_politicos.pdf.
- Ley 1475 de 2011. *Diario Oficial*, 45.237.
- Movimiento Político MIRA. (s.f.a). *Miraísmo, el movimiento internacional por la renovación absoluta*. Recuperado el 15 de septiembre de 2013, desde <http://www.movimientomira.com/quienes-somos/miraismo/que-es-el-miraismo>.
- Movimiento Político MIRA. (s.f.b). *Nuestro movimiento*. Recuperado el 14 de septiembre de 2013 desde <http://www.movimientomira.com/quienes-somos/institucional/que-es-mira>.
- Movimiento Político MIRA. (2008). *Estatutos del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta "MIRA"*. Recuperado el 14 de septiembre de 2013 desde <http://www.movimientomira.com/quienes-somos/institucional/estatutos-mira>.
- Movimiento Político MIRA. (13 de octubre de 2009). *Principios institucionales de MIRA*. Recuperado el 15 de septiembre de 2013 desde <http://www.movimientomira.com/quienes-somos/institucional/principios-mira>.
- Movimiento Político MIRA. (21 de febrero de 2013). *Convención nacional de MIRA 2013*. Recuperado el 15 de septiembre de 2013 desde <http://www.movimientomira.com/noticias/sala-de-prensa/boletines-institucionales/8905-convencion-nacional-de-mira-2013>.
- Movimiento Político MIRA. (13 de octubre de 2013). *Trece años de renovación absoluta*. Recuperado el 16 de septiembre de 2013, desde <http://www.movimientomira.com/quienes-somos/institucional/historia-en-colombia>.
- Oficina de prensa de la senadora Alexandra Moreno. (21 de abril de 2010). *MIRA mantiene su independencia y no apoya candidatos presidenciales*. Recuperado el 16 de septiembre de 2013 desde <http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/noticias/item/5020-mira-mantiene-su-independencia-y-no-apoya-candidatos-presidenciales>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia. (6 de marzo de 2013). *Segundo Ranking de igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 17 de septiembre de 2013 desde <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?x=67478#.UjoE2dJSiuJ>.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 20 de julio de 2013, de Consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

I. Alianza Social Independiente, ASI

El artículo primero de los estatutos define al Partido Alianza Social Independiente, ASI, como una asociación voluntaria multiétnica y pluricultural donde confluyen fuerzas políticas, organizaciones sociales, étnicas y culturales, cuyo propósito es construir una opción de poder político, democrático y participativo en el país. La ASI, fundamentada en solidaridad, diversidad, defensa del estado social de derecho, respeto a toda forma de vida, participación de género y tolerancia, busca incentivar la

participación democrática de los colombianos a través de la construcción del poder político desde la base, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la promoción de los derechos humanos (Alianza Social independiente, 2013b).

De acuerdo con sus estatutos, la organización interna del partido está estructurada en dos grandes grupos: órgano de dirección y órganos de control, los cuales, a su vez, se encuentran descentralizados en los distintos entes territoriales del país. A continuación, un resumen del organigrama estructural del partido.

Cuadro 35. Partido ASI. Órganos de dirección a nivel nacional

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convención Nacional (artículo 14 de los estatutos)	Los delegados para la convención están listados en el artículo 17 de los estatutos. Entre ellos cabe resaltar la participación de dos delegados por cada Comité Ejecutivo y uno por cada Comité Coordinador Departamental, un porcentaje determinado de los comités ejecutivos municipales. No hay mención de mujeres, jóvenes y demás grupos sociales.	Máxima autoridad del partido. Reuniones ordinarias cada dos años.	Aprobar el perfil ideológico, el programa y plan de acción del partido. Dar lineamientos sobre temas de interés nacional. Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo y a su Presidente (que también lo es del partido), al Consejo Disciplinario y de Ética Nacional, al Veedor Nacional y al Consejo de Garantías.
Dirección Nacional (artículo 18 de los estatutos)	El Comité Ejecutivo Nacional, congresistas y diputados del partido, un delegado de comité departamental, un concejal de ciudades capitales y departamento, un delegado de comité coordinador.	Ejercer la autoridad entre convenciones. Las reuniones ordinarias son entre convenciones nacionales (es decir, pueden ser también cada dos años).	Definir posiciones de la ASI sobre temas de tipo nacional e internacional, evaluar el cumplimiento de principios, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos económicos, definir la condición de regionales.
Comité Ejecutivo Nacional (artículo 22 de los estatutos)	Integrado por nueve miembros con los siguientes cargos: Presidente Nacional, secretarios General, de relaciones internacionales, de asuntos sociales y sectoriales, de formación y capacitación, de juventudes, de la mujer, de asuntos étnicos y de asuntos regionales y programáticos. Son elegidos en la Convención Nacional por voto secreto, con tarjetón y urnas. Deberá contar con mínimo tres mujeres, un joven y dos indígenas.	Máxima autoridad política y administrativa, entre las reuniones de la Dirección y la Convención Nacional. Reuniones ordinarias son cada tres meses. Elegido para un periodo de cuatro años. Prohibida la reelección. Los cargos dentro del Comité son ejercidos por sólo un año (con reelección), con excepción del Presidente. Quórum deliberatorio es la mitad más uno de los miembros, y el decisorio es de la mitad más uno de los asistentes. Los congresistas no tienen derecho al voto.	Desarrollar el programa del partido. Hacer acompañamiento político a los representantes del partido en órganos de elección popular. Adelantar las relaciones políticas del partido. Elaborar los presupuestos y presentar balances anuales del estado económico del partido (rendir cuentas). Presentar a la Convención y a la Dirección Nacional informes de gestión. Administrar las finanzas del partido (debería haber un órgano especial e independiente). Coordinar relaciones y dar asistencia a las regiones. Crear secretarías técnicas y comités asesores. Definir los comités regionales. Otorgar avales. Decidir candidaturas a nivel nacional (candidato único a la Presidencia).
Instituto de Pensamiento Étnico, Social y Político (artículo 11 de los estatutos)			Espacio de investigación, reflexión y capacitación para candidatos a cargos de elección popular, directivas del partido, líderes de organizaciones sociales y pueblos indígenas, alcaldes, gobernadores, etcétera.

Cuadro 36. Partido ASI. Órganos de dirección a nivel departamental

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convención Departamental (artículo 28 de los estatutos)	Los miembros en 60% se reparten así: todos los representantes a la cámara, diputados, concejales y ediles del departamento avalados por la ASI, un delegado por cada comité ejecutivo municipal y todos los del departamental. El restante 40% restante es elegido por los comités departamentales.	Máxima autoridad en el departamento, pero depende jerárquicamente de la Convención, la Dirección y el Comité Ejecutivo nacionales. Las reuniones ordinarias son cada dos años.	Aprobar el plan de acción y los lineamientos del partido en el departamento. Elegir a cinco de los siete miembros del Comité Ejecutivo Departamental, al Consejo Disciplinario, al Veedor y a los miembros del Consejo de Garantías departamental.
Dirección Departamental (artículo 32 de los estatutos)	Integrada por todos los miembros del comité departamental, un delegado del municipal, los representantes a la cámara, diputados de los departamentos y un concejal de cada municipio.	Se reunirá ordinariamente cada año.	Definir posiciones del partido sobre acontecimientos en el departamento.
Comité Ejecutivo Departamental (artículo 36 de los estatutos)	Integrado de cinco a siete miembros elegidos por la Convención Departamental; un presidente, un gerente financiero, un secretario general, uno de relaciones departamentales, uno de relaciones municipales, uno de comunicaciones y uno de asuntos étnicos. No hace referencia a la participación de jóvenes o mujeres.	Órgano de dirección política y administrativa en el departamento. Las reuniones ordinarias son mínimo dos veces al año (no tiene sentido que sean tan largas, por la naturaleza del órgano). Es elegido para un periodo de dos años.	Ejercer la dirección política de acuerdo a lo orientado por los órganos nacionales. Hacer acompañamiento político a los representantes del partido en corporaciones públicas departamentales. Adelantar relaciones políticas en el nivel regional. Elaborar los presupuestos. Presentar a los órganos superiores informe de gestión. Coordinar relaciones entre municipios. Postular candidatos departamentales para ser avalados. Las demás del comité nacional, pero en su departamento.
Comités coordinadores regionales (artículo 63 de los estatutos)	Cumplir con dos de tres requisitos: tener una estructura mínima de 15% en los municipios del departamento, tener un proceso regional consolidado, elegir mínimo cuatro concejales, diputados o representantes.	Denominados regionales o comités coordinadores. Con presencia orgánica en cada departamento. Están conformados por la unión de las direcciones, las convenciones y los comités municipales.	Las mismas funciones que el comité departamental, pero en los municipios que cubre.

Cuadro 37. Partido ASI. Órganos de dirección a nivel municipal

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convención Municipal (artículo 42 de los estatutos)	Los integrantes están listados en el artículo 44. Cabe resaltar la participación de un delegado por cada coordinación local.	Reuniones ordinarias son una vez al año.	Las mismas funciones que la convención departamental pero en el municipio.
Dirección Municipal (artículo 45 de los estatutos)		Se reunirá ordinariamente cada seis meses.	

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Comité Ejecutivo Municipal (artículo 47 de los estatutos)	Integrado por cinco miembros: un presidente, un secretario financiero, uno general, uno de relaciones políticas y uno de relaciones municipales. Elegidos por la Convención Municipal.	Ejerce la presencia orgánica del Partido en cada municipio. Sus reuniones ordinarias son cada dos meses. Es elegido para un periodo de dos años.	Autonomía en la postulación de candidatos a cargos o corporaciones municipales. Las demás funciones de los comités nacional y departamental, pero en el municipio respectivo.

Cuadro 38. Partido ASI. Órganos de dirección a nivel local

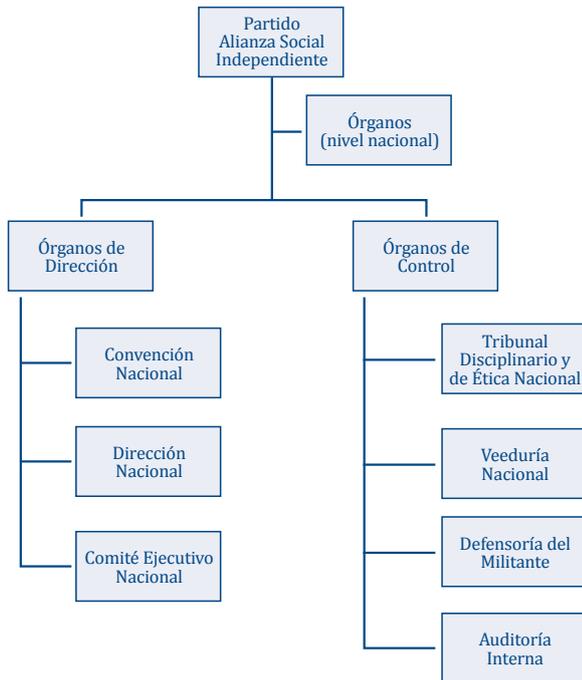
Órgano	Conformación	Características	Funciones
Convención Local (artículo 54 de los estatutos)		Máxima autoridad a nivel de comunas, resguardos y corregimientos. Se reunirá ordinariamente una vez al año.	
Dirección Municipal (artículo 45 de los estatutos)		Se reunirá ordinariamente cada seis meses.	
Comité Ejecutivo Local (artículo 56 de los estatutos)	Integrado por cinco miembros, repartidos de la misma manera que en los comités municipales.	Reuniones ordinarias cada dos meses. Periodo de elección por dos años.	Autonomía en la postulación de candidatos. Las mismas de los comités municipales pero en localidades, comunas, resguardos y corregimientos.

Cuadro 39. Partido ASI. Órganos de control de nivel nacional y departamental

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Tribunal Disciplinario y de Ética Nacional (artículo 67 de los estatutos)	Tres miembros plenos y tres de segunda instancia y dos suplentes. Elegidos por la Convención Nacional. No podrán ser miembros: funcionarios públicos, integrantes de otros órganos directivos, quienes tengan en curso un proceso penal.	Potestad disciplinaria. Las apelaciones son decididas por el mismo tribunal (debería ser otro). Elegido para un periodo de cuatro años sin reelección. Los cargos se rotan cada año. Quórum de mayoría simple. Cuando se presenten conflictos de interés se deberá declarar impedido. Reuniones ordinarias son cada seis meses. Tiene presencia departamental.	Tramitar las denuncias, realizar investigaciones y adelantar procesos disciplinarios contra todos los miembros del partido.
Veedor Nacional (artículo 79 de los estatutos)	Elegido por la Convención Nacional.	Periodo de cuatro años sin reelección. Tiene presencia departamental.	Recepción, investigación y acusación de los militantes del partido ante el Tribunal Disciplinario. Presentar informe de gestión.
Defensor del Militante (artículo 100 de los estatutos)	Abogado titulado, miembro del partido. Elegido por la Convención Nacional.	Periodo de cuatro años sin reelección. Cuenta con presencia departamental.	Promocionar, difundir y defender los derechos de los militantes. Garantizar el cumplimiento del Código de Ética.
Auditoría Interna (artículo 108 de los estatutos)		Posibilidad de contratar una auditoría externa. Existe una auditoría especial para campañas electorales.	Vigilancia y control del manejo de los recursos, por ejemplo, de las campañas. Velar por que se presente rendición de cuentas.

1. Estructura interna

Según los órganos descritos en los estatutos del partido, el siguiente es el organigrama de la estructura interna de la ASI.



a. Funcionamiento democrático

La misión de la ASI, consagrada en el artículo 5 de sus estatutos, es incentivar la participación democrática de sus asociados, fortaleciendo las organizaciones sociales y promoviendo un país multiétnico, pluricultural y tolerante. Con el objetivo de verificar el cumplimiento de esta disposición, a continuación se analizarán varios aspectos.

■ Estructura de los directorios (órganos de dirección)

Según la estructura orgánica del partido resumida en el cuadro anterior, la máxima autoridad de la ASI es la Convención Nacional, pero cuando no está reunida, dicha prerrogativa recae en cabeza de la Dirección Nacional. Ahora bien, estos dos órganos cumplen funciones mucho más políticas que administrativas, por lo que el

principal encargado de la gestión y dirección del partido es el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual centraremos la atención en este punto.

El Comité Ejecutivo Nacional, entre otras funciones, se encarga de desarrollar los programas del partido, adelantar las relaciones políticas nacionales e internacionales, elaborar los presupuestos y balances económicos, administrar las finanzas y definir las candidaturas del partido a nivel nacional. Como se puede observar, las funciones que desempeña son de administración central o nacional, de carácter general.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la descentralización de los órganos de dirección de un partido político da muestra de su funcionamiento democrático, ya que le permite representarse en todo el territorio nacional, tener un contacto directo con las zonas más necesitadas del país, abrir vínculos de comunicación entre la dirección central y las regiones más apartadas y, finalmente, tener un contacto directo con el pueblo colombiano, que en últimas es su principal activo electoral.

En ese orden de ideas, el artículo 6 de los estatutos de la ASI establece que la organización tendrá como domicilio central la ciudad de Bogotá, pero que podrá implementar regionales en los diferentes municipios, localidades y departamentos para ampliar el desarrollo de sus actividades a todo el territorio nacional.

En consecuencia, y como se aprecia en el cuadro que resume el organigrama estructural del partido, la ASI hace presencia con sus órganos de dirección en todos los entes territoriales del país; departamentos, municipios, distritos, regiones, localidades, corregimientos, resguardos y comunas. Existen Comités Ejecutivos departamentales, municipales y locales, que cumplen las mismas funciones que el Comité Nacional pero en su respectiva circunscripción.

Del mismo modo, los estatutos contemplan la creación de comités o coordinadoras regionales, que abarcan varios municipios, están conformados por la unión de direcciones, convenciones y comités departamentales y cumplen las mismas funciones que los comités ejecutivos departamentales, pero en los municipios vinculados.

En suma, es importante resaltar que la ASI tiene una estructura descentralizada muy completa, ya que todos los órganos centrales de administración nacional cuentan con su respectivo representante en los niveles

territoriales del país. Sobre todo se debe destacar el rol que desempeñan las convenciones departamentales, municipales y locales, que como cuerpos políticos de deliberación y decisión, vinculan y posibilitan la participación democrática a la base de la sociedad ubicada en resguardos, corregimientos y comunas.

■ Estructura de las organizaciones o movimientos de grupos sociales

En punto a la estructura, es necesario que los partidos políticos cuenten también con una serie de organizaciones sociales de base, que les permita ejecutar sus políticas y programas en torno a grupos especiales de la población para así lograr un contacto directo con la ciudadanía y los sectores más necesitados de la sociedad. Esta serie de organizaciones debe cobijar la mayor variedad de sectores posible, sobre todo aquellos que necesitan una mayor representación política, como jóvenes, mujeres, trabajadores, desplazados, etcétera.

La ASI se considera un partido de naturaleza multiétnica y pluricultural, pero en sus estatutos no establece la creación o constitución de organizaciones de grupos sociales. Otros partidos políticos, como el Polo Democrático, por ejemplo, cuentan con organizaciones nacionales de juventudes, mujeres, sectores LGBTI, afrocolombianos, etcétera, y en sus estatutos no solo las reconocen e instituyen formalmente, sino que además abren la posibilidad de que nuevas organizaciones se vayan afiliando al partido.

La ASI no tiene disposiciones para tal efecto y ello es una gran falencia pues el partido carece de participación democrática en la conformación de sus órganos de dirección (como lo veremos más adelante) y, además, deja de incluir y contemplar en sus programas ideas y proyectos que esta serie de grupos sociales le podrían aportar.

Ahora bien, los estatutos presentan algunas normas aisladas que incluyen o tienen en cuenta a estas organizaciones sociales. Por una parte, se contempla la creación de secretarías técnicas de asuntos sociales, de juventudes, de la mujer y de asuntos étnicos, las cuales hacen parte de los comités ejecutivos territoriales. Como posteriormente notaremos, nada garantiza que una de estas secretarías vaya a estar ocupada por un miembro de la organización respectiva.

Finalmente, uno de los últimos títulos de los estatutos se denomina “Equidad de Género” y contempla algunas

normas sobre distribución de presupuesto, conformación de listas, y para los efectos de este punto, institucionalización del Encuentro Nacional de Mujeres, el cual debe realizarse un día antes de la reunión de la Dirección o la Convención Nacional. Del mismo modo, la VIII Convención Nacional de la ASI creó el programa “Mujer, pasado, presente y futuro” con el objetivo de promover la formación, capacitación y participación política de las mujeres de la Alianza en toda la sociedad.

■ Conformación y elección de los órganos del partido

En este punto se revisará la manera como se conforman y eligen los principales órganos de dirección del partido. Debido a la gran cantidad de órganos con los que cuenta en todos los niveles territoriales del país, la atención estará enfocada en los órganos del nivel nacional, a sabiendas de que lo estudiado para un órgano del nivel nacional aplica igualmente para su homólogo en los niveles departamentales, municipales y locales; en aquellos aspectos donde se diferencien, se hará expresa mención.

Antes de empezar, el artículo 145 de los estatutos reza lo siguiente:

Artículo 145.- Equidad e igualdad de género: En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales LGBT, gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir la organización, acceder a los debates electorales y obtener representación política.

Al revisar la conformación y elección de cada órgano se verificará, además, si realmente se garantiza el cumplimiento de este principio.

Convención Nacional del partido: El artículo 17 de los estatutos determina una lista de 11 grupos de personas delegadas con voz y voto para asistir a las Convenciones de la ASI. Debido a la importancia de este punto, a continuación se hace exacta transcripción de dicha lista:

Artículo 17.- De la composición de la Convención Nacional.
Participan como delegados plenos, con voz y voto, en las Convenciones de la ASI:

1. El Comité Ejecutivo Nacional.
2. Miembros de órganos de control nacional y el veedor nacional.
3. Los Congresistas del Partido.
4. Los Diputados del Partido.
5. Dos integrantes por cada Comité Ejecutivo Departamental y uno por cada Comité Coordinador Departamental.
6. Un número de delegados correspondiente al 10% de los concejales elegidos.
7. Un número de 10 delegados distribuidos entre todos los departamentos en forma proporcional por el porcentaje obtenido por la lista al senado, asignados por los comités ejecutivos departamentales.
8. Un número de 3 delegados por cada Representante a la Cámara elegido, asignados por el comité ejecutivo departamental. Habrá un delegado para las listas que no obtengan representación, será el candidato que más votación obtuvo en dicha lista o quien le siga en votación.
9. Un número de 3 delegados por cada diputado elegido. Habrá un delegado para las listas que no obtengan representación. Será el candidato que más votación obtuvo en dicha lista o quien le siga en votación.
10. La participación de los comités ejecutivos municipales será así: En los Departamentos que cuentan hasta con 4 municipios, se les daría el 100%, más un número de delegados equivalente al 50% de los elegidos a asamblea y concejo. En los departamentos con 5 o más municipios, el 30% de los comités municipales.
11. Los ex presidentes del comité ejecutivo nacional, los ex congresistas y el ex constituyente, cuando continúan formando parte del partido.

En primer lugar, la asistencia de los delegados de comités y coordinadoras departamentales y municipales en la Convención Nacional permite que la toma de decisiones tenga en cuenta gran parte de las regiones del país. Esta participación abre la posibilidad, además, a que las necesidades de los departamentos y municipios sean consideradas a la hora de establecer los planes y programas del partido.

En segundo lugar, en los 11 numerales no se menciona la participación de jóvenes, mujeres, indígenas, etnias o demás grupos sociales; aunque su presencia no está restringida, nada garantiza la presencia de representantes de estos grupos sociales en la Convención Nacional. En ese sentido, se debería haber estipulado una cuota mínima de participación de grupos y organizaciones sociales en la conformación de la Convención, para asegurar que, aun cuando los delegados se elijan a través de un medio democrático (consulta), sus cupos en la reunión estén reservados (garantizar el resultado). Este tipo de estrategias son utilizadas por otros partidos políticos, como el Conservador o el de la U.

Con relación a la disposición del artículo 145 introducida en este punto (equidad de género), en la Convención Nacional, órgano de participación política, no se garantiza la participación de mujeres y opciones sexuales LGBT. Como se anotó, no hay cupos reservados para que representantes de estas organizaciones puedan participar en la Convención.

Dirección Nacional del partido: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, estará conformada de la siguiente manera:

- El Comité Ejecutivo Nacional
- Los congresistas del partido
- Un delegado del respectivo comité departamental, relacionado en un acta
- Los diputados del partido
- Un concejal del partido de las ciudades capitales
- Un delegado del respectivo comité coordinador, relacionado en un acta
- Un concejal por departamento, diferente al de ciudad capital

El análisis realizado sobre la Convención Nacional se aplica de la misma manera en la Dirección Nacional. Por una parte, es importante destacar la participación de delegados de los comités y las coordinadoras departamentales y, en segundo lugar, la falta de participación y representación de organizaciones y grupos sociales (jóvenes, mujeres, etcétera), al igual que el desconocimiento al principio de equidad de género del artículo 145.

Luego de revisar la manera en que se conforman la Convención y la Dirección nacionales del partido, se puede observar que sólo asisten delegados por derecho propio, es decir, personas que no son sometidas a una

elección sino que, debido a ciertas calidades o cargos que desempeñan, tienen un cupo o representación asegurada en las reuniones de estos dos órganos.

Muchos partidos políticos colombianos utilizan la fórmula de delegados por derecho propio para conformar algunos de sus órganos, por lo que esta fórmula no se debe despreciar del todo, pero, aun así se reservan un determinado número de delegados para que sean elegidos a través de consultas internas o populares en las que miembros y simpatizantes del partido puedan decidir la conformación de la convención; un ejemplo de ello es el Polo Democrático, en el cual todos los miembros que integran sus convenciones o congresos nacionales son elegidos a través del mecanismo de consulta.

En ese orden de ideas, no se califica negativamente que los integrantes de la convención o la dirección del partido sean delegados por derecho propio, más aun si dentro de estos delegados hay cupos garantizados para mujeres o jóvenes, pero la elección de cierto porcentaje de delegados a través de consultas garantiza que la conformación de estos órganos sea mucho más democrática y participativa.

Comité Ejecutivo Nacional: Sus nueve miembros, elegidos por la Convención Nacional del partido, se distribuirán los siguientes cargos: Presidente Nacional, Secretaría General, Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría de Asuntos Sociales y Sectoriales, Secretaría de Formación y Capacitación, Secretaría de Juventudes, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Asuntos Étnicos y Secretaría de Asuntos Regionales y Programáticos.

La conformación del Comité Ejecutivo consulta principios de participación democrática y, además, cumple con el principio de equidad de género del artículo 145, ya que los estatutos (parágrafo 6 del artículo 26) establecen que deberá contar con mínimo tres mujeres, un joven y dos indígenas.

Así, el Comité Ejecutivo Nacional, además de contar con secretarías técnicas para la promoción de grupos y organizaciones sociales, garantiza su representación dentro de los miembros que lo componen. Cabe resaltar que la participación de mujeres, jóvenes e indígenas no es sólo para la conformación de listas de elegibles por la Convención Nacional, sino que se garantiza que con independencia de los resultados electorales pasarán a integrar el Comité.

■ Régimen de bancadas

Para estos efectos, la Alianza Social Independiente regula en sus estatutos (artículo 131) los siguientes aspectos sobre bancadas:

- Conformación: la bancada estará conformada por los elegidos por el partido en las corporaciones públicas de elección popular.
- Funciones: coordinar la acción parlamentaria y corporativa, definir las estrategias y tácticas políticas y acordar posiciones en las votaciones.
- Voceros: cada bancada elegirá a un vocero, quien deberá representarla, coordinarla y ser su interlocutor en las relaciones con las demás fuerzas políticas y los órganos estatales.
- Prohibiciones: de acuerdo con el artículo 134 de los estatutos, se constituye en falta de los militantes, elegidos, directivos, ediles, concejales, diputados y congresistas del Partido ASI, la desobediencia a las directrices impartidas por las bancadas en las diferentes corporaciones y cargos de elección popular. El primer problema que presenta este artículo es determinar en qué grado se comete esta falta, ya que no se determina si la desobediencia a la bancada es falta grave o simple. Este vacío o indeterminación legal repercute directamente en la definición de la sanción, ya que, como se verá, existen determinadas penalidades tanto para las faltas graves, como para las simples.
- Sanciones: el artículo 135 de los estatutos enumera las sanciones que ameritan las faltas graves y simples, pero ya que no se sabe el tipo de falta en que incurre aquel que desobedece a la bancada, no es posible determinar el tipo de sanción. Aun así, este artículo establece lo siguiente:

En el caso de concejales, diputados, representantes y/o senadores además de las anteriores sanciones aplican las siguientes:

1. No participación de reunión bancada: un llamado atención
2. Desacato a órganos de control y mesa directiva: destitución
3. Desacato a decisión de bancada: suspensión de voto por tres meses.
4. Con un segundo desacato a una decisión de bancada se procederá a aplicar como sanción la expulsión, teniendo en cuenta

que las dos conductas se presentan en una misma legislatura.

Tras la lectura de este artículo se puede concluir que la sanción por la desobediencia a la decisión de la bancada es la suspensión del voto por tres meses.

Finalmente, es importante anotar que en los estatutos no hay reglas sobre tiempos de reunión, quórum deliberatorio y decisorio y asuntos de conciencia; tampoco cuenta el partido con un reglamento independiente a los estatutos para regular lo relacionado a la bancada. Ahora bien, como se tratará posteriormente, de la VIII Convención Nacional del partido se realizó una propuesta de regulación especial del régimen de bancadas, pero ésta aún no ha sido aprobada ni expedida conforme a los requisitos legales.

■ Conformación de listas

No hay reglas claras o debidamente diferenciadas para la elección del candidato único del partido a la Presidencia de la República ni de candidatos para corporaciones públicas (Congreso, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales). Sobre estos temas, las reglas del título XV de los estatutos (campañas electorales) son las siguientes:

- En primer lugar, el artículo 120 establece que el Partido ASI definirá candidatos únicos (como el candidato a la Presidencia de la República) y listas únicas para cada proceso de elección popular en cada jurisdicción, pero no menciona cuáles son los órganos encargados de dirigir esta elección, ni el mecanismo que se debe utilizar (consenso interno o consultas).
- Es importante mencionar que el artículo 150 estipula que la ASI hará uso del recurso de consulta interna cada vez que sea necesario, para la elección de candidatos a corporaciones públicas de elección popular. Esta norma es un poco confusa e indeterminada, ya que no especifica las situaciones o condiciones sobre las cuales se considera necesaria la aplicación del mecanismo de consulta.
- En segundo lugar, los artículos 124 y 125 determinan que se otorgará un solo aval para candidatos unipersonales y listas únicas a corporaciones públicas por cada circunscripción electoral, y que el encargado de autorizar los avales y escoger a todos los candidatos nacionales del partido será

el Comité Ejecutivo Nacional, el cual puede delegar esta competencia en los comités y las coordinadoras regionales. Además, se establece que las instancias departamentales, municipales y locales tienen la posibilidad de postular candidatos a corporaciones públicas y cargos uninominales, pero la expedición final del aval queda a criterio del Comité Ejecutivo Nacional.

- Por último, el título mencionado establece reglas sobre el orden de los candidatos en la lista (artículo 121), los fondos de financiación de las campañas (artículo 122) la determinación de si la lista es cerrada o con voto preferente (artículo 126) y los requisitos de seriedad para ser candidato (artículo 127). Con relación a las normas sobre equidad de género, las cuales comprenden el título XVIII de los estatutos, el artículo 147 estipula que:

[Las] listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta –exceptuando su resultado– deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros, garantizando así la participación activa de la mujer en los procesos electorales mediante un sistema cremallera que permitirá un verdadero equilibrio en la participación activa de las mujeres en los cargos de representación alternando mujeres y hombres a partir del 1 de la lista.

En este orden de ideas, las reglas sobre conformación de listas y elección de candidatos únicos no son claras, ya que no se determinan los órganos encargados de la elección, el mecanismo democrático a utilizar o las reglas de quórum deliberatorio y decisorio. El artículo 149 establece que la ASI tendrá como mecanismo de participación el plebiscito, el referendo, las consultas y los foros programáticos, pero no determina en qué momentos y con qué finalidad se puede utilizar cada uno de ellos.

■ Convenciones nacionales del partido

La Convención Nacional de la ASI, entre otras funciones, se encarga de aprobar el perfil ideológico y el programa o plan de acción del partido, dar los lineamientos y las estrategias de acción sobre temas de interés nacional, y elegir a los miembros del Comité Ejecutivo y a su Presidente (que también es el Presidente del partido),

del Consejo Disciplinario y de Ética Nacional, del Consejo de Garantías y al Veedor Nacional.

La reunión más reciente de este órgano se dio en la VIII Convención Nacional de la ASI, cuyos resultados, a grandes rasgos, se presentan a continuación:

- Fecha de realización: 25 y 26 de enero de 2013 en la ciudad de Bogotá (Comité Ejecutivo Nacional de la ASI, 22 de agosto de 2012).
- Delegados asistentes: en total asistieron alrededor de 550 delegados de todos los departamentos del país. Los que más delegados aportaron a la conformación de la Convención fueron Antioquia (75), Cauca (50) y Valle (33); la ciudad de Bogotá sólo presentó siete delegados (Comité Ejecutivo Nacional de la ASI, 20 de diciembre de 2012). El partido no presenta los nombres de todos los delegados asistentes, sino que sólo indica la cantidad de delegados por departamento, por lo que no es posible determinar el número de mujeres, por ejemplo, que asistieron a la Convención. Como se reseñó en uno de los puntos anteriores, grupos especiales de la población no tienen cupos o el derecho asegurado para asistir a estas reuniones.
- Documentos resultantes: el principal documento aprobado en la VIII Convención Nacional de la ASI fue la reforma a los estatutos del partido. Por otra parte, gracias a las memorias publicadas en la página web oficial del partido, hemos identificado que se produjeron también los siguientes documentos:
- Documento de reflexión programática e ideológica sobre la construcción de una paz estable y duradera: se concentra principalmente en la participación de los pueblos indígenas en los diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP y el derecho de los campesinos a la tierra.
- Documento de reflexión programática e ideológica de la interculturalidad y los grupos étnicos: presenta los desafíos en materia de reconocimiento de derecho étnicos y el paradigma de la interculturalidad.
- Documento de reflexión programática e ideológica sobre las políticas de juventudes, infancia y

educación: incluye artículos de análisis enfocados en la juventud, la infancia y la educación del país.

- Documento de reflexión programática e ideológica sobre la minería y el medio ambiente: se concentra en el tema del desarrollo sostenible y la minería.
- Documento de reflexión programática e ideológica sobre la participación y el presupuesto participativo: contiene una propuesta de regulación del régimen de bancadas del partido, mucho más completa que la consagrada en los estatutos. Como ya se dijo, dicha regulación aún no ha sido expedida conforme a las formalidades legales.
- Documento de reflexión programática e ideológica sobre las políticas y desarrollo de la mujer: a través de este documento se crea el programa “Mujer, pasado, presente y futuro”, con el objetivo de promover la formación, la capacitación, la participación política y el empoderamiento de las mujeres de la ASI.
- Informe de gestión del Comité Ejecutivo Nacional: presenta la manera como se han venido adecuando los estatutos a la realidad, los procesos de capacitación y visibilización, y ciertos aspectos administrativos y financieros.

■ Elección de las directivas del partido

Como se mencionó anteriormente, la Convención Nacional es la encargada de elegir a los miembros que conformarán el Comité Ejecutivo Nacional. En la última convención, los resultados fueron los siguientes (Alianza Social Independiente, 2013a):

- Alonso Tobón Tobón, Presidente Nacional
- Yuri René Rosero, Secretario General
- Claudia de Luque, Secretaria de la Mujer
- Gloria Isabel Dávila, Secretaria de Etnias
- Adolfo Jiménez, Secretario Social y Sectorial
- Jaime Arabia Montiel, Secretario de Formación y Capacitación
- Yury Esperanza Parra, Secretaria de Juventud
- Rodrigo Santiago Pérez, Secretario de Relaciones Internacionales
- Juan Diego García, Secretario Regional y Programático

b. Transparencia

■ Rendición de cuentas

Uno de los derechos de los afiliados a la ASI es recibir información veraz y oportuna acerca de la gestión de la organización y sus representantes, es decir, derecho a que se les presente rendición de cuentas. En ese sentido, una de las funciones del Comité Ejecutivo Nacional (artículo 25 de los estatutos) es presentar informes y balances de ingresos y gastos anuales del partido; el artículo 141 establece los parámetros que debe contener dicho informe.

Por otra parte, la página web oficial del partido (www.asicolombia.com) es el medio para la publicación de los informes de rendición de cuentas. Allí es posible consultar los siguientes informes⁵⁶: Balance general de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2011, Informe financiero del año 2012, Informe de gestión parlamentaria 2012-2013 e Informe de gestión de Juan Carlos Flórez, concejal de Bogotá por el Partido ASI.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

Los órganos de control del partido son el Tribunal Disciplinario y de Ética Nacional, la Veeduría Nacional y el Defensor del Afiliado; el órgano de fiscalización es la Auditoría Interna.

El Tribunal Disciplinario y de Ética Nacional, como su nombre bien lo dice, es al mismo tiempo órgano de control y de sanción, ya que tramita las denuncias presentadas contra los miembros del partido y, además, resuelve el proceso disciplinario con la aplicación de la respectiva sanción. En ese orden de ideas, se considera que la función de sancionar a los miembros del partido debería estar en manos de un órgano distinto al que controla, es decir, que debería haber un órgano especial para acusar e investigar y otro para aplicar la sanción (un tribunal disciplinario independiente), con el fin de que haya una división de poderes y no se presenten conflictos de interés o arbitrariedades.

Ahora bien, aunque este órgano cumple las dos funciones (control y sanción), las competencias de

investigación y acusación son compartidas con el Veedor Nacional, quien tiene la potestad de denunciar e investigar en fase previa al proceso disciplinario que realiza el Tribunal. Finalmente, es importante anotar que según los estatutos el recurso de apelación de las decisiones del Tribunal es resuelto por el mismo Tribunal, lo que no garantiza el derecho de defensa de los afiliados, por lo que dichos recursos deberían ser resueltos por un órgano independiente.

■ Régimen de inhabilidades

El objetivo de este punto es revisar la normatividad relacionada con inhabilidades e impedimentos, que le obstaculizan a una persona ser miembro del partido o desempeñarse como candidato a elecciones populares con el aval de la colectividad. Estas normas son un indicador de transparencia pues evitan que personas que tengan vínculos con grupos delincuenciales o antecedentes penales o disciplinarios, entren al partido y logren, por ejemplo, conseguir un cargo como servidor público.

Ni los estatutos ni el Código de Ética y Disciplinario de la ASI tienen un régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Las normas que establecen algunas restricciones al ejercicio de la política o administración con el aval del partido se encuentran dispersas en los estatutos.

Por ejemplo, una de las inhabilidades para ser miembro del Tribunal Disciplinario y de Ética es estar vinculado en un proceso penal y, por otra parte, uno de los requisitos de los militantes para ostentar cargos de dirección es no haber sido condenado por delitos contra la administración pública, lesa humanidad, narcotráfico, contra la infancia, la familia o la mujer. Además, el artículo 127 establece que uno de los requisitos para ser candidato por el partido en elecciones populares (ser avalado), es no estar incurso en ninguna inhabilidad señalada en la ley.

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

No hay un único título o cuerpo unificado en los estatutos que determine el régimen económico del partido.

Por una parte, el artículo 17 estipula una lista con las fuentes de financiación del partido, los procesos de reposición de votos, algunas reglas sobre destinación de los recursos captados y procedimientos de recaudo de

⁵⁶ En la sección de "Nuestro partido" se encuentran subsecciones especiales para la publicación de informes financieros e informes de gestión de los candidatos elegidos por el partido.

donaciones. Como complemento a esta normatividad, el título sobre campañas electorales regula lo relacionado con el monto de las campañas, la obligación de rendir cuentas y las fuentes y los aportes de recursos permitidos.

En segundo lugar, es importante resaltar que la ASI carece de un órgano autónomo encargado del manejo de las finanzas, ya que una de las funciones del Comité Ejecutivo Nacional es administrar las finanzas del partido; el artículo 140 menciona a una Tesorería General, órgano que no tiene desarrollo alguno en los estatutos (no se establecen sus funciones, conformación, elección, etcétera).

Por último, el título XVII de los estatutos consagra el régimen presupuestal, de manejo contable y patrimonial del partido. En términos generales, el artículo 137 impone la obligación de llevar libros de contabilidad, el 138 versa sobre la elaboración de presupuestos, el 139 habla sobre donaciones, el 140 se ocupa de la presentación de informes financieros y el 141 puntualiza el contenido mínimo de los mismos.

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Se dijo antes que uno de los derechos de los militantes de la ASI es disponer de información actualizada y oportuna acerca de las actividades del partido; hay varios mecanismos que permiten ejercer este derecho.

Uno de ellos es los informes de rendición de cuentas; tal vez uno de los más importantes sea el que el Comité Ejecutivo Nacional debe presentarle a la Convención Nacional, conforme a lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 25 de los estatutos. La importancia de estos informes radica en que su revisión y aprobación está a cargo de la Convención Nacional, que como ya vimos, en su reunión de 2013 estuvo integrada por más de 500 delegados. Así, los informes de gestión permiten que la mayoría de los afiliados del partido conozcan las decisiones que se toman en el máximo órgano de administración de la colectividad.

En segundo lugar, y según la composición de los comités ejecutivos territoriales previamente revisada, los comités departamentales cuentan con Secretaría de Comunicaciones. Cabe anotar que los estatutos no establecen cuáles son sus funciones y competencias, y que tampoco contemplan la creación de este tipo de secretarías

en el Comité Ejecutivo Nacional. De acuerdo con la actual conformación del Comité Nacional, elegido en la VIII Convención Nacional del ASI, ninguno de los miembros desempeña un cargo como éste.

Además, en la página web oficial de la ASI se publican informes financieros, informes de gestión de elegidos, comunicados oficiales de sus principales órganos de administración e información sobre eventos relacionados con jóvenes, mujeres y grupos étnicos. En principio, esta página web es un buen medio de comunicación por cuanto permite conocer documentos importantes sobre rendición de cuentas o resoluciones de los órganos de administración, pero carece de espacios interactivos donde se publiquen noticias, blogs, artículos o videos que interesen al público en general y comuniquen las ideas y los programas del partido.

En conclusión, el Partido ASI debe profundizar en el mejoramiento de algunos aspectos para lograr mejores niveles de transparencia. Según vimos, presenta algunas falencias en la definición de un régimen de inhabilidades claro y en las normas que regulan la administración de sus recursos financieros.

Igualmente, no emplea mecanismos adecuados que permitan la apertura informativa; en su página web oficial carece de secciones para publicar las noticias relacionadas con el partido, sus representantes, o cualquier tema que pueda ser de interés para la colectividad; tampoco cuenta con instrumentos que permitan un mejor contacto con la sociedad, como por ejemplo cadena radial o periódico oficial. Al respecto es importante señalar el papel que juega Juan Valdés, representante a la Cámara por el partido, ya que su página web oficial (www.juanvaldes.com.co) es mucho más completa en términos informativos pues publica sus informes de su gestión, las principales novedades del partido, un histórico de presa relacionada con la Alianza y la documentación de los programas radiales y de televisión en los que ha participado.

Para cerrar el análisis de los mecanismos de la ASI que garantizan apertura informativa, es importante resaltar una categoría que no se incluyó en el estudio anterior, pero que el partido maneja como un índice de transparencia: la disposición que regula lo relacionado con los posibles conflictos de interés que pueden presentar algunos de los miembros del partido, la cual está en el artículo 33 de los estatutos, donde se dispone lo siguiente:

Cuando el asunto por tratar sea sobre control político u otros aspectos relacionados con todos o algunos de los representantes a la Cámara, toda la bancada tendrá sólo voz al resolver sobre dichos aspectos. Igual regla se aplica a los diputados. Si el asunto está relacionado con el Comité Ejecutivo Departamental o alguno de sus miembros, todos ellos tendrán sólo voz en la toma de la decisión respectiva. Lo anterior, con el fin de

garantizar imparcialidad y transparencia de las decisiones.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización de la ASI, el punto de partida serán las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 40. Partido ASI. Análisis de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	<p>En primer lugar, no hay una clara división funcional de los órganos del partido; los estatutos sólo presentan una división entre órganos de dirección y órganos de control. En consecuencia, debería haber una mayor especialización funcional de sus órganos, a la manera de otros partidos políticos, para diferenciar, por ejemplo, los órganos de naturaleza política, académica, de consulta o investigación, de los órganos eminentemente directivos o de gestión. Diferente es la situación respecto a la descentralización territorial y administrativa de sus órganos, ya que los estatutos regulan estructura, composición y funciones de todos los órganos de dirección y control en los niveles departamentales, municipales y locales. Como se ha podido observar, cada uno de los órganos nacionales del partido tiene un referente o correlativo en los distintos entes territoriales del país; a manera de ejemplo, se contempla la creación de la Convención Nacional, debidamente descentralizada en convenciones departamentales, municipales y locales. Del mismo modo, el primer artículo que regula cada uno de los órganos del partido hace referencia a los órdenes de jerarquía; así, por ejemplo, las convenciones departamentales, máxima autoridad en el nivel departamental, dependen jerárquicamente de las instancias nacionales, es decir, de la Convención, Dirección y Comité Ejecutivo nacionales (artículo 28 de los estatutos).</p>
Desarrollo de órganos de coordinación	<p>Uno de los principales órganos de cohesión del partido son los comités ejecutivos territoriales (nacional, departamental, municipal y local), ya que deben asesorar y acompañar a los representantes del partido que integren corporaciones públicas de elección popular o desempeñen algún cargo público. Este acompañamiento es fundamental para que los miembros de la ASI desarrollen las políticas y los programas del partido desde el cargo que desempeñan. En segundo lugar, otra de las funciones de los comités territoriales consiste en coordinar las relaciones entre sus regiones y los afiliados del partido; por ejemplo, los coordinadores y comités departamentales deben ordenar y posibilitar las relaciones entre los municipios. Finalmente, otra serie de órganos que permiten la cohesión en un partido político son las organizaciones especiales de la población, que reúnen a grupos de trabajadores, campesinos, desplazados, minorías, etcétera, lo cual permite ampliar y coordinar las políticas del partido en estos grupos sociales. Como se expuso anteriormente, la ASI no contempla en sus estatutos la creación de este tipo de organizaciones, pero de acuerdo a los resultados de la VIII Convención Nacional y la información de su página web oficial, se están desarrollando estrategias (encuentros, programas, etcétera) para mejorar la participación y el acompañamiento a estas organizaciones, en especial las de mujeres, jóvenes y grupos étnicos.</p>
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	<p>Hay un cierto grado de yuxtaposición entre los dirigentes del partido y los congresistas pues no hay normas estatutarias que le impidan a un congresista ser parte del Comité Ejecutivo Nacional. Ahora bien, ciertas disposiciones buscan que los niveles de traslapamiento sean más bajos. En primer lugar, el parágrafo segundo del artículo 13 establece que “cuando los elegidos a corporaciones públicas llegaren a ocupar un cargo en el comité ejecutivo de su respectiva jurisdicción, estarán impedidos para la toma de decisiones en temas de conformación de listas y otorgamiento de avales a las corporaciones públicas donde ostenta la dignidad”; en consecuencia, un congresista en el Comité Ejecutivo se encuentra inhabilitado para decidir sobre ciertos temas que tocan a la corporación en la que fue elegido. En segundo lugar, el artículo 26 estipula que a las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional asistirán los congresistas del partido con voz pero sin voto.</p>

Rutinización	
Realización de las convenciones y congresos nacionales del partido	<p>Según sus estatutos, los tiempos mínimos para las reuniones de sus órganos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención nacional y departamental: cada dos años • Convención municipal y local: una vez al año • Dirección Nacional: cada dos años • Dirección departamental: una vez al año • Dirección municipal y local: cada seis meses • Comité Ejecutivo Nacional: cada tres meses • Comités departamentales: dos veces al año (cada seis meses) • Comités municipales y locales: cada dos meses <p>Como se puede observar, entre más concentrado territorialmente sea el órgano, los tiempos de reuniones son mucho menores; así, por ejemplo, comités municipales y locales se reúnen cada dos meses y, por el contrario, los comités departamentales cada seis. Del mismo modo, es comprensible que los tiempos de reunión de las convenciones sean amplios, debido, por una parte, a las decisiones que allí se toman y, en segundo lugar, a la dificultad para convocar en un solo sitio a más de 500 delegados de todo el país. Finalmente, es importante mencionar que los periodos de elección de la mayoría de los órganos del partido, tanto de dirección como de control, son de cuatro años sin posibilidad de reelección; estos periodos, por ejemplo en el Comité Nacional, son muy largos y podrían afianzar intereses en el partido. En varios partidos políticos colombianos los periodos son generalmente de dos años.</p>
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	<p>De acuerdo con los estatutos, la Convención Nacional de la ASI es la encargada de elegir al Comité Ejecutivo Nacional y su Presidente (también Presidente del partido), al Tribunal Disciplinario y de Ética Nacional, al Veedor Nacional y al Consejo de Garantías. En cumplimiento de esta disposición estatutaria, la VIII Convención Nacional del partido realizada en enero de 2013, eligió a los nueve miembros que integran el Comité Nacional y al Presidente del partido, Alonso Tobón Tobón. No hay normas estatutarias que permitan la elección de los dirigentes del partido a través del mecanismo de consulta; su uso depende de la decisión discrecional del órgano encargado de la elección.</p>
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	<p>Según los estatutos (artículo 25), el Comité Ejecutivo Nacional es el encargado de definir las candidaturas a nivel nacional, y aunque expresamente no lo dice, se entiende que ello incluye al candidato único a la Presidencia de la República por la ASI. Ahora bien, dicho artículo no estipula el mecanismo o las reglas de quórum que debe observar el Comité para realizar la elección; por ello, se debe acudir entonces al artículo 149, el cual dispone que la ASI tenga como mecanismos de participación el plebiscito, el referendo, las consultas y los foros programáticos. Finalmente, el artículo 150 estipula que la ASI hará uso del recurso de consulta interna, cada vez que sea necesario, para la elección de candidatos a corporaciones públicas de elección popular. Como se puede observar, no hay reglas de juego claras para la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República; una posible conclusión sería que es responsabilidad del Comité Ejecutivo Nacional escoger, de la lista del artículo 149, el mecanismo democrático que se va a utilizar para la elección, prefiriendo la consulta interna cuando lo considere necesario. Ahora bien, claros sobre este punto, y de acuerdo a lo expuesto en otro punto del presente informe, no hay registro de consultas realizadas por la ASI con esta finalidad; una experiencia que sería pertinente traer al caso es la de las elecciones presidenciales de 2006, en las que Antanas Mokus sólo tuvo que registrar su candidatura por el partido ante las autoridades competentes de la época (<i>Antanas Mokus es el candidato de la Alianza Social Independiente a la Alcaldía de Bogotá, s.f.</i>).</p>
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	<p>La ASI cuenta con un Código Disciplinario y de Ética en el que se reglamenta lo concerniente al proceso de disciplina interna del partido. El Código empieza por retomar los derechos y deberes de los militantes, reglamenta las funciones y la conformación de los órganos de control, establece la creación de un registro único nacional para llevar cuenta de los procesos disciplinarios en todo el país, clasifica las faltas en las que puede incurrir un militante (graves y simple), hace un listado según la calidad del miembro del partido (directivo, elegido, etcétera), establece las sanciones según el tipo de falta y consagra normas del proceso disciplinario (acciones, investigación, fallo, notificaciones y apelaciones).</p>

Coherencia	
Disciplina en las votaciones en el legislativo	La bancada, como órgano de representación del partido, exige que todos los miembros de corporaciones públicas elegidos con el aval de la ASI voten en el sentido definido por la mayoría. De acuerdo con sus estatutos, la violación al régimen de bancadas, es decir, no actuar de conformidad a lo decidido, es una falta sancionada con la suspensión del voto por tres meses (artículo 135). Por otra parte, una de las funciones de la Convención y la Dirección nacionales es dar lineamientos sobre temas de interés nacional (artículo 16) y discutir y definir posiciones de la ASI sobre acontecimientos de tipo nacional e internacional, dentro del marco de la declaración de principios, objetivos y programas del partido (artículo 20).
Acatamiento de las políticas de alianza y coaliciones	Para los comicios presidenciales del año 2010, la ASI realizó una coalición con el Partido Verde, el cual presentó como candidato a Antanas Mockus, quien ya había sido alcalde de Bogotá con el aval de la ASI. Por su parte, la ASI inscribió como candidato a Sergio Fajardo, quien había alcanzado la alcaldía de Medellín con su aval. En consecuencia, la coalición consistió en presentar como candidato único a Antanas Mockus y a Sergio Fajardo como su fórmula vicepresidencial (León, J., 4 de abril de 2010).
Enraizamiento	
Membrecía	Según el artículo 9 de los estatutos, los miembros del partido podrán ser militantes o directivos: son militantes de la ASI aquellos afiliados que participen permanentemente en las actividades del partido y cumplan con las obligaciones establecidas en los estatutos y su Código de Ética; son miembros directivos quienes resulten elegidos para ocupar los cargos de los órganos de dirección del partido a nivel local, municipal, departamental y nacional. Finalmente, en los estatutos falta señalar el órgano que se encargará de expedir las certificaciones de afiliación y de mantener un registro y una base de datos actualizados sobre los miembros del partido.
Apoyo electoral	Debido a que tradicionalmente el partido se ha enfocado en la representación de las minorías políticas, su apoyo electoral no es muy grande. En las elecciones legislativas del año 2006 (Senado y Cámara de Representantes), obtuvo en total 90.417 votos y tan solo una curul en el Senado por la circunscripción especial indígena, la cual le permite conservar su personería jurídica. Ahora bien, en los últimos años el partido ha pretendido aumentar su apoyo electoral y, por lo tanto, está vinculando como candidatos a personas que no pertenecen a ninguna minoría política; en las elecciones legislativas de 2010 presentó lista de candidatos en 16 circunscripciones departamentales y así aumentó su número total de votos a 258.034, con los cuales consiguió una curul en el Senado Indígena y otra en la Cámara de Representantes departamental por Antioquia.

Conforme a las categorías expuestas por Duque, la ASI tiene un nivel medio de institucionalización en las dimensiones de complejidad, rutinización y coherencia, y un nivel bajo en enraizamiento.

Con relación a la complejidad, se observó que presenta una alta descentralización funcional y jerárquica de sus órganos de administración, además de implementar normas orientadas a reducir la yuxtaposición entre los dirigentes del partido y sus congresistas. El nivel de coherencia fue medio, ya que se recomienda hacer una mayor especialización de la estructura orgánica del partido, diferenciando entre órganos de administración y órganos políticos, académicos o de asesoría.

Respecto a la rutinización, hay una clara definición en los estatutos de las reglas de juego para la elección de órganos de dirección y los periodos de gestión y reunión, pero se presentan falencias en la conformación de listas de candidatos, sobre todo por la poca utilización del mecanismo de consulta interna o popular.

Además, el partido presenta niveles bajos de enraizamiento no solo por la baja confianza que la población, en general, tiene sobre los partidos políticos, sino que su densidad de apoyo electoral obtenida en las últimas votaciones legislativas es baja, en relación con los demás partidos políticos.

d. Composición geográfica

Es necesario anotar que en las siguientes tablas aparecerá el nombre de la ASI como “Alianza Social Indígena” y no “Alianza Social Independiente”, como se le ha tratado a lo largo de este informe, ya que en la Convención Nacional extraordinaria realizada el 28 y 29 de enero de 2011, el partido modificó su nombre con el objetivo de que en futuras elecciones pudiese vincular la participación de personas que no hacen parte de las minorías étnica e indígenas (Colprensa, 1 de febrero de 2011).

Senado

En las elecciones para el Senado de 2006 y 2010, el Partido ASI sólo presentó candidatos para competir las dos curules especiales de la circunscripción indígena (desde ahora Senado Indígena).

En las elecciones al Senado Indígena de 2006 únicamente dos partidos presentaron candidatos; la Alianza Social Indígena y las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) y, por lo tanto, cada uno consiguió una curul. La Tabla 109 presenta los resultados generales de estos dos partidos.

Tabla 109. Elecciones para Senado Circunscripción Especial Indígena, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partido o movimiento político	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules asignadas
Alianza Social Indígena, ASI	43.903	27,02%	1
Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	21.624	13,31%	1

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede observar en la tabla anterior, la ASI lideró la votación del Senado Indígena de 2006, doblando en votos al partido AICO.

Ahora bien, para lograr determinar la representación territorial de la ASI, es necesario observar los índices de votación que obtuvo en cada uno de los departamentos (incluyendo Distrito Capital y colombianos en el exterior). En ese orden de ideas, la Tabla 110 presenta los votos que en cada región obtuvo el partido.

De acuerdo con la tabla, los departamentos en los que la ASI obtuvo el mayor número de votos fueron Cauca, Antioquia, Bogotá, Valle y Tolima.

La primera conclusión que arrojan los datos anteriores es que el capital político electoral del partido se concentró en Cauca, la votación allí obtenida es más del doble que la registrada en el departamento de Antioquia (segundo en la tabla). Del mismo modo, el porcentaje que para el partido significó la votación del Cauca es casi de 32% sobre el total de los votos obtenidos, una proporción muy alta si se tiene en cuenta que 68% restante se reparte entre los otros 33 departamentos.

Tabla 110. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Cauca	14.023	31,94%
Antioquia	6.362	14,49%
Bogotá D.C.	5.943	13,54%
Valle	5.128	11,68%
Tolima	2.220	5,06%
Risaralda	1.401	3,19%
Nariño	1.207	2,75%
Cundinamarca	1.033	2,35%
Santander	839	1,91%
Córdoba	763	1,74%
Caldas	637	1,45%
Sucre	548	1,25%
Guajira	455	1,04%
Boyacá	420	0,96%
Huila	397	0,9%
Magdalena	354	0,81%
Atlántico	340	0,77%
Norte de Santander	326	0,74%
Chocó	205	0,47%
Meta	196	0,45%
Bolívar	182	0,41%
Putumayo	173	0,39%
Quindío	142	0,32%
Guainía	139	0,32%
Exterior	86	0,2%
Cesar	78	0,18%
Amazonas	67	0,15%
Casanare	64	0,15%
Caquetá	61	0,14%
Vichada	33	0,08%
Arauca	26	0,06%
San Andrés	25	0,06%
Guaviare	24	0,05%
Vaupés	6	0,01%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Ahora bien, teniendo en cuenta las cifras de los 10 departamentos de mayor votación, se puede observar que el capital político del partido, en general, se concentró en la región Pacífica del país, ya que los departamentos de Cauca, Valle y Nariño le significaron una alta votación a la ASI; entre estos tres departamentos, el partido suma en total 20.358 votos, casi 50% de la votación total.

Por último, es importante acotar que en 26 de los 34 departamentos el partido no alcanzó siquiera mil votos.

Ahora bien, la Tabla 111 sintetiza la lista que la ASI inscribió para el Senado Indígena de 2006; presentó dos candidatos con voto preferente.

Tabla 111. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Lista de candidatos, votos obtenidos y participación

Número del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos totales lista)	Curul
0	Votos sólo por la lista	10.584	24,11%	No
202	Jesús Enrique Pilñacué Achicué	24.196	55,11%	Sí
201	María Eulalia Yagarí González	9.123	20,78%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Es importante destacar que la votación del senador Jesús Piñacué significó 55% de la votación total del partido, sacándole más de 30% de diferencia al segundo en la lista. Además, en las elecciones para el Senado Indígena de 2010 la ASI volvió a obtener una de las curules, pero disminuyó en el número total de votos obtenidos.

Tabla 112. Elecciones para Senado Circunscripción Especial Indígena, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partido o movimiento político	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules asignadas
Alianza Social Indígena, ASI	27.453	28,71%	1
Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	24.045	25,14%	1
Movimiento Social e Indígena, MSI	21.950	22,95%	0
Partido de Integración Nacional, PIN	11.105	11,61%	0
Polo Democrático Alternativo	11.076	11,58%	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede observar en la tabla anterior, el número de partidos que presentaron listas aumentó, ya que en 2006 sólo compitieron dos (ASI y AICO) y en esta oportunidad el número ascendió a cinco. Aun cuando la competencia electoral estuvo más disputada en 2010 por el aumento en el número de partidos, la ASI volvió a liderar la votación en el Senado Indígena.

Por otra parte, en estas elecciones de 2010 el partido disminuyó considerablemente su número total de votos obtenidos. De acuerdo con la Tabla 109, en las elecciones del Senado Indígena en 2006 el Partido ASI obtuvo en total 43.903 votos, cifra que disminuyó en 23% para las elecciones de 2010, ya que obtuvo tan solo 27.453 votos (una disminución de 16.450 votos). Sin embargo, aunque su votación total disminuyó, ello no impidió que liderara las votaciones en el Senado Indígena de 2010 y que se quedara con una de las dos curules.

Por último, es importante destacar que la ASI no sacó una amplia diferencia al siguiente partido con la mayor votación y que obtuvo la curul, AICO; la diferencia entre los dos fue apenas de 3.408 votos (3,57%).

Ahora bien, para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, en la Tabla 113 se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que alcanzó en cada una de ellas.

Tabla 113. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Antioquia	8.064	29,37%
Cauca	5.789	21,09%
Nariño	3.672	13,38%
Bogotá D.C.	1.650	6,01%
Santander	1.285	4,68%
Valle	1.025	3,73%
Tolima	1.024	3,73%
Putumayo	781	2,84%
Amazonas	458	1,67%
Risaralda	367	1,34%
Norte de Santander	364	1,33%
Guajira	306	1,11%
Caquetá	290	1,06%
Meta	250	0,91%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Caldas	224	0,82%
Boyacá	193	0,70%
Sucre	191	0,70%
Huila	160	0,58%
Córdoba	148	0,54%
Atlántico	117	0,43%
Casanare	101	0,37%
Magdalena	94	0,34%
Bolívar	85	0,31%
Exterior	79	0,29%
Chocó	74	0,27%
Cesar	72	0,26%
Cundinamarca	69	0,25%
Quindío	63	0,23%
Vaupés	52	0,19%
Guainía	26	0,09%
Vichada	26	0,09%
Arauca	20	0,07%
Guaviare	18	0,07%
San Andrés	6	0,02%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Los departamentos donde el partido obtuvo el mayor número de votos fueron Antioquia, Cauca, Nariño, Bogotá y Santander.

En primer lugar, en estas elecciones el partido no concentró su capital político en un departamento determinado, ya que los votos en Antioquia le significaron 30% de su votación total; además, la diferencia respecto a Cauca, segundo en la lista, no es muy alta, sólo de 2.815 votos (8,28%).

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, en las elecciones de 2006 el capital político del partido se había concentrado en la región Pacífica del país, en los departamentos de Cauca, Valle y Nariño. En estas elecciones no ocurrió lo mismo, ya que, aunque estos tres departamentos están dentro de los 10 más votados, en total le representaron al partido 38% de su votación total (10.486 votos).

Por otra parte, es importante destacar la disminución de la votación en Cauca, ya que de 14.023 votos registrados en 2006, pasó a obtener apenas 5.789 en 2010, una disminución de 8.234 votos. Por el contrario, en Antioquia, Nariño y Santander, entre otros, se presentó un aumento en el número total de votos obtenidos. Además, en estas elecciones la ASI no alcanzó mil votos en 27 de los 34 departamentos, un departamento más que en 2006.

Para finalizar, la Tabla 114 presenta la lista que la ASI inscribió para el Senado Indígena de 2010.

Tabla 114. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2010. Lista de candidatos

Candidato/a	Curul
Marco Anibal Avirama Avirama	Sí
María Clemencia Herrera Nemerayema	No
Hernando Chindoy Chindoy	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

■ Cámara de Representantes

En las elecciones para la Cámara de Representantes de 2006 y 2010, a diferencia con las del Senado, el Partido ASI presentó listas de candidatos tanto en la circunscripción departamental, como en la circunscripción especial indígena. Vamos a revisar cada una de ellas por separado.

■ Circunscripción departamental, Cámara de Representantes, 2006

En las elecciones de 2006 la ASI presentó lista de candidatos para competir las curules de la circunscripción departamental. El Anexo 3 presenta los resultados generales de todos los partidos en estas elecciones.

Como se aprecia en ese anexo, los votos que obtuvo el partido (27.378) no le permitieron acceder a las curules disponibles en la Cámara departamental, aunque presentó lista de candidatos en dos circunscripciones. La siguiente tabla lo muestra.

Tabla 115. Partido ASI. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental), 2006. Votación en cada circunscripción

Circunscripción	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Cauca	25.984	11,67%	4	0
Guainía	1.394	20,09%	2	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

La ASI sólo presentó lista de candidatos en dos de las 34 circunscripciones del país; en consecuencia, en estricto sentido, compitió por seis (suma de Cauca y Guainía) de las 161 curules de la circunscripción departamental, lo que puede explicar la baja votación que obtuvo.

Por otra parte, aunque en Cauca no consiguió curul, no se debe despreciar la votación allí obtenida, ya que le significó 95% de su votación total. En contraste con la votación departamental en el Senado Indígena de 2006

(Tabla 110), cabe anotar que la votación obtenida en Cauca para las elecciones de la Cámara departamental supera la votación obtenida allí para el Senado Indígena.

■ Circunscripción Indígena, Cámara de Representantes, 2006

En las elecciones para la Cámara Indígena de 2006 seis partidos políticos presentaron candidatos. La Tabla 116 presenta los resultados generales de los mismos.

Tabla 116. Elecciones para Cámara Indígena, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partidos o movimientos políticos	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules
Polo Democrático Alternativo	29.599	21,54%	1
Movimiento Alianza Social Indígena, ASI	19.136	13,92%	0
Movimiento de Participación Comunitaria, MPC	8.687	6,32%	0
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	7.165	5,21%	0
Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia	6.006	4,37%	0
Movimiento Únete Colombia	3.426	2,49%	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con la tabla anterior, la ASI obtuvo en total 19.136 votos y al ubicarse por debajo del Polo Democrático no le fue posible obtener la única curul disponible en la circunscripción indígena. En consecuencia, en las elecciones a la Cámara de Representantes de 2006, la ASI no obtuvo ninguna curul.

No obstante, es importante destacar la votación obtenida por el partido en estas elecciones, ya que no es mucha la diferencia respecto al Polo (alrededor de 10.000 votos) y, además, al tercer partido en la lista, el Movimiento de Participación Comunitaria, lo dobló en votación.

A continuación se revisarán los índices de votación que obtuvo la ASI en cada uno de los departamentos

(incluyendo Distrito Capital y colombianos en el exterior). La Tabla 117 presenta los resultados.

Tabla 117. Partido ASI. Elecciones para Cámara Indígena, 2006. Votación en cada circunscripción

Circunscripción	Votos obtenidos	Participación (votos partido/total votos circunscripción)
Bogotá D.C.	4.259	22,26%
Antioquia	3.081	16,1%
Cauca	1.611	8,42%
Valle	1.552	8,11%
Guajira	1.157	6,05%
Risaralda	991	5,18%
Cundinamarca	934	4,88%

Circunscripción	Votos obtenidos	Participación (votos partido/total votos circunscripción)
Tolima	869	4,54%
Santander	772	4,03%
Magdalena	546	2,85%
Caldas	492	2,57%
Bolívar	447	2,34%
Córdoba	340	1,78%
Boyacá	265	1,38%
Atlántico	263	1,37%
Nariño	228	1,19%
Norte de Santander	203	1,06%
Exterior	180	0,94%
Huila	152	0,79%
Meta	148	0,77%
Sucre	122	0,64%
Quindío	118	0,62%
Chocó	99	0,52%
Cesar	98	0,51%
Casanare	51	0,27%
Guainía	48	0,25%
Caquetá	30	0,16%
Putumayo	27	0,14%
San Andrés	18	0,09%
Arauca	8	0,04%
Guaviare	8	0,04%
Vichada	7	0,04%
Amazonas	6	0,03%
Vaupés	6	0,03%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Según la tabla anterior, los departamentos en los que la ASI obtuvo el mayor número de votos fueron Bogotá, Antioquia, Cauca, Valle y Guajira.

No es posible afirmar que en estas elecciones el partido haya concentrado su capital político en un departamento determinado, ya que los votos en Bogotá sólo le significaron 22% de su votación total y, además, la diferencia respecto a Antioquia, segundo en la lista, es sólo de 1.178 votos (6,1%).

Ahora bien, en la lista anterior no es posible identificar una región especial del país donde el partido haya concentrado su poder electoral. De acuerdo con el

análisis de las elecciones al Senado Indígena de 2006, el capital político se concentró en la región Pacífica del país; en la Cámara Indígena del mismo año no pasó lo mismo pues Nariño fue uno de los de menos votos (228), y entre Valle y Cauca el partido no consiguió más de 17% de su votación total.

Llama la atención que en las elecciones al Senado Indígena de 2006 (ver Tabla 110), en Cauca la ASI haya registrado su más alta votación (14.023 votos), pero que en comparación con las elecciones a la Cámara Indígena del mismo año, la votación en este departamento haya sido mínima (1.611 votos).

Finalmente, en 29 de los 34 departamentos el partido no alcanzó siquiera mil votos.

A continuación se presenta la lista conjunta de candidatos que la ASI presentó para la Cámara departamental e Indígena.

Tabla 118. Partido ASI. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatos y votos obtenidos

Circunscripción	Candidatos lista	Votos
Cauca	Ricardo Gembuel Chavaco	14.310
	Rodrigo Hernán Pérez	4.256
	Luis Elver Vergara	3.493
	Ricardo Alfredo Cifuentes Guzmán	2.165
Guainía	Martha Yaneth Vargas Silva	Sin voto preferente
Cámara Indígena	Rosa Tulia Iguarán Epieyú	Sin voto preferente

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En conclusión, como resultado de las elecciones legislativas del año 2006 (Senado y Cámara), el partido obtuvo en total 90.417 votos y tan solo una curul en el Senado por la circunscripción especial indígena, con la cual pudo mantener su personería jurídica, ya que con los votos obtenidos no alcanzaba el umbral mínimo de votación requerido en la ley.

■ Circunscripción departamental, Cámara de Representantes, 2010

En contraste con las elecciones a la Cámara departamental en el año 2006, en las que la ASI no consiguió ningún escaño, en 2010 el partido logró obtener una curul

para esta circunscripción. En el Anexo 4 se presentan los resultados generales de todos los partidos políticos para estas elecciones.

Como se aprecia en ese anexo, durante estas elecciones el partido consiguió una de las curules de la Cámara departamental y su número de total votos, en comparación con la misma circunscripción en el año 2006, aumentó de manera importante. En los resultados de las elecciones a la Cámara de Representantes departamental en 2006 el partido sólo había obtenido 27.378 votos y, por ello, no había logrado acceder a ninguna curul; en

cambio durante las de 2010 obtuvo un total de 207.084 votos, que le significaron un aumento de 179.706.

Este importante aumento tuvo relación con la ampliación del número de circunscripciones donde el partido presentó listas de candidatos.

Para determinar el apoyo electoral del partido en estas elecciones, se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el partido alcanzó en cada una, dejando en la parte superior de la tabla aquella donde obtuvo curul.

Tabla 119. Partido ASI. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental), 2010. Votación en cada circunscripción

Circunscripción	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Antioquia	81.306	7,76%	17	1
Cauca	34.320	14,95%	4	0
Nariño	30.238	8,00%	5	0
Vaupés	341	4,37%	2	0
Exterior	564	1,60%	1	0
Valle	11.936	1,33%	13	0
Risaralda	2.759	1,33%	4	0
Santander	5.890	1,12%	7	0
Amazonas	129	0,79%	2	0
Bogotá D.C.	9.506	0,73%	18	0
Huila	1.552	0,69%	4	0
Arauca	189	0,47%	2	0
Sucre	906	0,45%	3	0
Córdoba	1.779	0,39%	5	0
Magdalena	1.107	0,37%	5	0
Boyacá	1.065	0,35%	6	0
Atlántico	No registra	No registra	7	0
Bolívar	No registra	No registra	6	0
Caldas	No registra	No registra	5	0
Caquetá	No registra	No registra	2	0
Casanare	No registra	No registra	2	0
Cesar	No registra	No registra	4	0
Chocó	No registra	No registra	2	0
Cundinamarca	No registra	No registra	7	0
Guainía	No registra	No registra	2	0
Guaviare	No registra	No registra	2	0
Guajira	No registra	No registra	2	0

Circunscripción	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Meta	No registra	No registra	3	0
Norte de Santander	No registra	No registra	5	0
Putumayo	No registra	No registra	2	0
Quindío	No registra	No registra	3	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Tolima	No registra	No registra	6	0
Vichada	No registra	No registra	2	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con la tabla anterior, de las 34 circunscripciones disponibles el partido presentó lista de candidatos en 16, no registró lista en las 18 restantes, no lideró la votación en ninguna circunscripción y sólo en una consiguió curul.

Como se puede observar, de haber presentado dos listas en 2006 para Cámara de Representantes departamental, pasó a presentar 16 en las elecciones de 2010, un aumento significativo que se ve reflejado en el incremento del número total de votos.

Por otra parte, la única curul que consiguió el partido fue la de Juan Manuel Valdés Barcha, en el departamento de Antioquia.

Cabe anotar que en Boyacá, Sucre y Arauca, la ASI fue el menos votado en comparación con los demás partidos políticos que en estos departamentos presentaron listas.

■ Circunscripción Indígena, Cámara de Representantes, 2010

En las elecciones para la Cámara Indígena de 2010 el Partido ASI nuevamente fue superado por el Polo Democrático y, por lo tanto, no consiguió la curul disponible por esta circunscripción. Los resultados generales se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 120. Elecciones para Cámara Indígena, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partidos o movimientos políticos	Votos	Participación (votos partido/ votos válidos)	Curules
Polo Democrático Alternativo	53.680	56,76%	1
Alianza Social Indígena, ASI	23.497	24,84%	0
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	17.404	18,40%	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En estas elecciones, en las que sólo presentaron listas tres partidos, el Polo saca una amplia diferencia a la ASI; 30.183 votos y 32% de diferencia. Ahora bien, cabe destacar que el número total de votos de la ASI aumentó en comparación con las elecciones para la Cámara Indígena de 2006, ya que entonces había registrado 19.136 votos y en esta oportunidad obtuvo en total 23.497 (un aumento de 4.361 votos).

En conclusión, los resultados de las elecciones legislativas de 2010 (Senado y Cámara de Representantes) dejan al partido con dos curules, una por el Senado Indígena y una en la Cámara departamental de Antioquia, y con un total (contando circunscripción indígena), de 258.034 votos, 167.617 votos más que en las elecciones legislativas de 2006.

e. Consultas del Partido Alianza Social Independiente

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

En el último título de los estatutos, artículo 149 (sobre disposiciones varias), se establece que uno de los mecanismos de participación de la ASI son las consultas, las cuales deben ser reglamentadas por la Dirección Nacional. A su vez, el artículo 150 establece que el partido hará uso de la consulta interna, cada vez que sea necesario, para elegir los candidatos a las diferentes corporaciones de elección popular.

Con estos dos artículos se agota la regulación estatutaria sobre consultas; aún no hay registro de que la Dirección Nacional haya expedido una reglamentación especial sobre las consultas⁵⁷ (como lo indica el artículo

⁵⁷ De acuerdo con información suministrada por el partido, vía telefónica, la expedición de la reglamentación sobre consultas y bancadas está prevista para la segunda semana de septiembre de 2013.

149). En consecuencia, y como ya fue mencionado, queda la duda sobre los casos en los que se debe utilizar el mecanismo de consulta, cuándo se considera necesaria, con qué finalidades y por convocatoria de cuál órgano.

■ Resultados de las consultas del partido

La Registraduría Nacional del Estado Civil no tiene registro de consultas realizadas por la Alianza Social Independiente, por lo menos desde el año 2006 a la fecha de elaboración de este informe.

Reconocimiento de género

a. Según los estatutos del partido

El título XVII de los estatutos, a través del artículo 145, desarrolla el principio de la equidad de género en los siguientes términos:

Artículo 145.- Equidad e igualdad de género: En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales LGBT, gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir la organización, acceder a los debates electorales y obtener representación política.

Conforme al parágrafo 6 del artículo 26 de los estatutos, una de las primeras garantías para el género femenino es que en la conformación del Comité Ejecutivo deberá haber, como mínimo, tres mujeres. En segundo lugar, el artículo 146 determina qué parte del presupuesto Estatal del partido se debe invertir en planes y proyectos dirigidos a mejorar la participación política de la mujer. Finalmente, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1475 de 2011, el artículo 147 de los estatutos estipula que las listas donde se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular, o las listas de consultas, deberán conformarse por mínimo 30% de uno de los géneros, lo cual garantiza la participación activa de la mujer en los procesos electorales.

b. En la estructura interna

Como se dijo en el aparte *Elección de las directivas del partido*, la VIII Convención Nacional de la ASI eligió a los

miembros que conforman su actual Comité Ejecutivo Nacional, el cual está integrado por nueve personas, según dicta el artículo 26 de los estatutos.

Dicho artículo exige que de los nueve miembros de este órgano, por lo menos tres sean mujeres (33,33%), de ahí que es posible afirmar que su conformación actual cumple efectivamente con esta cuota pues en el Comité Ejecutivo Nacional hacen presencia cuatro mujeres (44,44%).

c. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

El análisis que se presentará a continuación describe desde una perspectiva de reconocimiento de género el proceso de conformación de listas y los resultados obtenidos por el Partido ASI. La sección se estructura en dos partes principales (elecciones al Senado y elecciones Cámara en 2006 y 2010), cada una de las cuales a su vez se encuentra dividida en el análisis de la conformación de las listas y en el de los resultados electorales.

■ Senado

En el año 2006 la ASI presentó listas sólo para la circunscripción especial indígena. Con dos integrantes, la lista tenía 50% de representación de género (una mujer y un hombre como candidatos). Sin embargo la conformación de la lista no basta para observar este reconocimiento, ya que como bien lo muestran los resultados obtenidos, para esta elección la candidata tenía muy bajas probabilidades de resultar elegida. Del total de votos que obtuvo el partido, la mayoría (55,11%) fueron para el candidato Jesús Enrique Piñacué, en segundo lugar se encuentran los votos sólo por la lista (24,11%) y en último lugar se encuentra la candidata María Eulalia Yagarí con 20,78% de los votos.

En la Tabla 121 se observa la conformación de la lista y los resultados de los votos obtenidos por la lista, el candidato y la candidata, información que nos permite observar que la diferencia de votos entre ambos es muy alta (15.073 votos de diferencia), lo cual puede llevar a la reflexión sobre las posibilidades reales que tuvo la candidata desde el momento de su postulación en relación con el candidato.

Tabla 121. Partido ASI. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Candidatos, votos, participación y curules asignadas

No. del candidato/a	Candidato/a	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos total lista)	Curul
0	Votos sólo por la lista	10.584	24,11%	No
202	Jesús Enrique Piñacué Achicué	24.196	55,11%	Sí
201	María Eulalia Yagarí González	9.123	20,78%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Para el año 2010, de nuevo se presenta lista para la circunscripción indígena. Una observación interesante es que en esta corta lista de tres nombres se mantiene el principio de cremallera (se intercalan hombres y mujeres) de manera tal que el porcentaje de mujeres en la lista es de 33%. Lamentablemente, la aplicación de este principio no logró asegurar la elección de la candidata puesto que la única curul obtenida por el partido quedó en manos del candidato Marco Aníbal Avirama, dejando por fuera a María Celmenci y a Hernando Chindoy.

■ Cámara de Representantes

El análisis del reconocimiento de género en la Cámara de Representantes resulta más complejo, ya que además de postularse para la circunscripción especial indígena, la ASI también se presentó para algunas circunscripciones departamentales.

En 2006 el partido presentó listas en los departamentos de Cauca y Guainía. En Cauca, la lista estaba conformada por cuatro candidatos, todos ellos hombres, el partido obtuvo 24.224 votos pero no ganó ninguna de las cuatro curules disponibles.

En el caso de Guainía la elección se realizó sin voto preferente, y aunque había una mujer en cabeza de la lista (Martha Yaneth Vargas), la ASI tuvo tan solo 1.394 votos (20% de la votación del departamento) y no logró obtener curul allí.

Finalmente, en la lista por circunscripción indígena tenemos de nuevo el caso de que se trata de una lista cerrada (sin voto preferente), esta vez liderada por la candidata Rosa Tulia Iguarán. En las elecciones, la lista obtuvo 19.136 votos (13,92% respecto al total de listas) y no logró obtener la curul, lo cual es un resultado preocupante no solo en términos de reconocimiento de género sino en términos de representación del partido como colectividad.

En 2010, a pesar de los resultados poco positivos de las elecciones legislativas anteriores, la ASI presenta de nuevo listas a varios departamentos además de la lista de circunscripción indígena. En esta ocasión el partido tuvo listas en 16 circunscripciones (incluyendo colombianos en el exterior), lo cual demuestra un aumento significativo en sus intenciones electorales.

En la Tabla 122 se muestra de manera sintética cuáles fueron los departamentos donde la ASI presentó listas y su conformación discriminada por candidatos y candidatas.

Tabla 122. Partido ASI. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental). Listas por circunscripción discriminadas por género

Departamento con lista ASI	Total de candidatos/as por lista	Número de mujeres por lista	Participación de mujeres en la lista
Amazonas	3	1	33%
Antioquia	15	3	20%
Arauca	2	0	0%
Bogotá	15	1	6,67%
Boyacá	6	1	16,67%
Cauca	3	0	0%
Córdoba	5	0	0%
Huila	4	1	25%
Magdalena	2	2	100%
Nariño	5	1	20%
Risaralda	4	0	0%
Santander	5	0	0,00%
Sucre	3	1	33%
Valle	11	4	36%
Vaupés	3	0	0%
Colombianos en el exterior	3	1	33%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se logra observar en la tabla, varias de las circunscripciones superan 30% de la cuota que se tendrá que empezar a implementar a partir de la Ley 1475 de 2011. Sin embargo, preocupa que de 16 departamentos donde se presentaron listas de ASI, 11 no logran superar este porcentaje. Destaca como un caso interesante el departamento de Magdalena, en el que la lista está conformada sólo por mujeres, aunque se trata de una lista de sólo dos candidatas. Es importante tener en cuenta que a partir de la vigencia de la Ley 1475 la cuota de género será de 30% en listas de más de cinco candidatos; este porcentaje aplica tanto para hombres como para mujeres.

Finalmente en la circunscripción indígena para la Cámara en el año 2010, la lista estaba conformada por una mujer (Fanny Kuirú Castro) y dos hombres (Daniel Piñacué y José Alfredo Capera), pero no contemplaba el voto preferente. En estas elecciones la ASI no logró obtener la curul ya que sólo recibió 23.497 votos (24,84% del total) frente a los 53.680 votos que obtuvo el PDA (56,76% del total).

d. Balance general

A partir del análisis realizado es posible determinar que en los niveles formal (estatutos) y organizacional, el reconocimiento de género existe en la ASI y que la colectividad cumple con un mínimo de representación de la mujer de 33% en sus niveles directivos. No obstante, al analizar la concreción de este reconocimiento en el nivel electoral, encontramos que el partido no ha tenido estrategias que permitan la elección de mujeres, iniciando por la desproporcionada conformación de listas en las que se observa que en varias circunscripciones no hay ni una sola candidata.

La conclusión que surge de este análisis pasa por las dificultades para el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1475 de 2011 en las próximas elecciones, ya que ante la falta de estrategias de inclusión en los últimos años, la búsqueda de candidatas y el proceso de campaña (o al menos el reconocimiento de las candidatas por parte del público) resultarán más complejos en el futuro inmediato.

Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2009. *Diario Oficial*, 47.410.
- Alianza Social Independiente. (2013a). *Comité Ejecutivo Nacional*. Recuperado el 15 de agosto de 2013 desde <http://www.asicolombia.com/index.php/nuestro-partido/2013-04-14-17-19-37>.
- Alianza Social Independiente. (2013b). *Estatutos del partido*. Recuperado desde <http://asicolombia.com/estatutosasi.pdf>.
- Alianza Social Independiente. (2013c). *VIII Convención Nacional de la ASI*. Recuperado el 15 de agosto de 2013 desde Memorias Convención Nacional: <http://www.asicolombia.com/index.php/nuestro-partido/comunicados-asi/publicaciones-asi>.
- Antanas Mockus es el candidato de la Alianza Social Independiente a la Alcaldía de Bogotá*. (s.f.). Recuperado el 15 de agosto de 2013 desde http://www.juanvaldes.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=83:antanas-mockus-es-el-candidato-de-la-alianza-social-independiente-a-la-alcaldia-de-bogota&catid=98&Itemid=549
- Colprensa. (1 de febrero de 2011). ASI cambió de nombre y de rumbo. *El Universal*. Recuperado desde <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/politica/asi-cambio-de-nombre-y-de-rumbo-6997>.
- Comité Ejecutivo Nacional de la ASI. (20 de diciembre de 2012). *Composición Convención Nacional 2013*. Recuperado el 14 de agosto de 2013 desde <http://asicolombia.com/comunicados/Composicion%20Convencion%20Nacional%202013.pdf>
- Comité Ejecutivo Nacional de la ASI. (22 de agosto de 2012). *Comunicado: VIII Convención Nacional del Partido Político ASI*. Recuperado el 15 de agosto de 2013, desde <http://www.asicolombia.com/index.php/component/content/article/20-asi/comunicados/116-comunicado-viii-convencion-nacional-partido-politico-asi>.
- Duque Daza, J. (2005). La institucionalización partidista, una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas. *Estudios Políticos*, 27, julio-diciembre. Recuperado desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/27/5%20Duque.pdf>.
- Ferreira Rubio, D. M. (2009). *Nueve claves de transparencia y apertura informativa para los partidos políticos. Por la recuperación de su papel en la construcción de la democracia del siglo XXI*. Bogotá D.C.: Instituto Nacional Democrata, NDI, y Corporación Transparencia por Colombia. Recuperado desde http://www.ndi.org/files/Nueve_claves_transp_y_apertura_informativa_para_partidos_polticos.pdf.
- León, J. (4 de abril de 2010). *La unión hace la fuerza: Mockus y Fajardo*. Recuperado el 15 de agosto de 2013 desde <http://www.lasillavacia.com/historia/9103>.
- Ley 1475 de 2011. *Diario Oficial*, 45.237.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 20 de julio de 2013, de Consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

J. Autoridades Indígenas de Colombia, AICO

Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, es una organización indígena y un partido político que defiende los derechos de los pueblos indígenas y propone un modelo alternativo para la sociedad colombiana y las relaciones internacionales.

En 1978 la Organización de Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano, AISO, cambió su nombre a Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia y desde entonces ha asumido esta denominación y se conforma por cabildos y/o autoridades indígenas de gran parte del territorio colombiano.

A partir del artículo 5 de sus estatutos, el Movimiento AICO se rige por ocho principios: identidad, diversidad e interculturalidad, territorialidad, autonomía, fortalecimiento económico y voluntariedad. Además se propone ajustarse en su organización y funcionamiento a los principios de transparencia, objetividad, moralidad, y equidad de género.

Según los estatutos (artículo 12), el movimiento se organiza a través de órganos de dirección, administración, coordinación y participación, los cuales se encuentran alineados para dar cumplimiento a los principios y objetivos económicos, sociales, ecológicos y programáticos del mismo.

Cuadro 41. AICO. Órganos de dirección a nivel nacional

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Asamblea Nacional (capítulo VI de los estatutos)	Los principales integrantes son gobernadores de los cabildos indígenas del país que hagan parte del movimiento. En caso de que el gobernador no pertenezca o quiera pertenecer, el exgobernador de un cabildo perteneciente al movimiento puede tener voz y voto en la asamblea. También la Asamblea está integrada por otros delegados indígenas, quienes tienen voz pero no voto; miembros semiplenos (artículo 61 de los estatutos) que participan con voz pero sin voto; senadores, representantes a la Cámara, diputados, concejales municipales y alcaldes elegidos por el movimiento (sólo tienen voz).	Se reúne de forma ordinaria cada año. De manera extraordinaria, por convocatoria del Secretario Ejecutivo y la Dirección Nacional.	Estudiar y aprobar las pautas ideológicas y programáticas que orientan el movimiento. Nombrar la Dirección Política Nacional del movimiento. Realizar nombramientos (Secretario Ejecutivo, Tesorero, Revisor Fiscal, Representante Legal, Veedor, Concejo Disciplinario y de Ética). Escoger a los candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia, Senado de la República y Cámara de Representantes de la circunscripción especial que serán avalados por el movimiento. Reformar (total o parcialmente) los estatutos del movimiento. Conformar una comisión nacional integrada por una autoridad de cada pueblo para aprobar el presupuesto de los estatutos de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO.
Dirección Política Nacional (capítulo VII de los estatutos)	Se conforma por cinco miembros que son escogidos por la asamblea nacional (mediante voto secreto o público, o por aclamación) para un periodo de dos años.	Se reúne ordinariamente cada cuatro meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Secretario Ejecutivo o el Representante Legal.	Presentar a la asamblea propuestas de orden ideológico, programático o lineamientos de acción política para el desarrollo de lo ya aprobado. Ejercer la personería del movimiento ante las diversas ramas del poder público, instituciones, autoridades o sectores no gubernamentales.

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Dirección Política Nacional (capítulo VII de los estatutos)			<p>Ejercer dirección operativa sobre Secretario, Tesorero y Revisor Fiscal.</p> <p>Designar entre sus miembros al Representante Legal del movimiento, en caso de ausencia absoluta del mismo, hasta la siguiente asamblea.</p> <p>Establecer cuotas o porcentajes que corresponden al movimiento de lo devengado por personas que con su aval sean elegidas a corporaciones públicas o alcaldías.</p> <p>Rendir informes sobre su gestión política y programática.</p> <p>Expedir el reglamento interno de funcionamiento del movimiento.</p> <p>Proponer sanciones para quienes violen los estatutos.</p> <p>Informar a la Comisión de Ética de la Junta Directiva sobre quienes violen los estatutos.</p> <p>En caso de desacato, de falta temporal o absoluta, de Secretaría Ejecutiva, Tesorero, Revisor Fiscal, Veedor, o algún miembro del Comité de Ética y Disciplina, por incumplimiento de sus funciones, éste será removido por voto mayoritario de la Dirección Política Nacional, y su remplazo será un miembro del pueblo que representaba, designado por la autoridad de dicho pueblo, hasta la siguiente Asamblea Nacional.</p> <p>Generar directrices de orientación y participación a los cabildos universitarios y urbanos que representen al Movimiento AICO ante entidades gubernamentales a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, siempre y cuando haya acuerdos previos de las autoridades indígenas ancestrales de sus pueblos y territorios y avalados por escrito por la Dirección Política Nacional.</p>

Cuadro 42. AICO. Órganos de dirección a nivel regional

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Asambleas regionales (capítulo VIII de los estatutos)	Miembros de los pueblos y comunidades indígenas cuyas autoridades hagan parte de AICO, dentro de un mismo departamento en los que el territorio indígena sea contiguo.	Son la máxima autoridad en cada departamento. Se reúnen ordinariamente cada cinco meses o de manera extraordinaria cuando son convocadas por la Dirección Política Regional, la cual fijará un número de delegados o asistentes para cada reunión en particular.	<p>Coordinar en la región todas las actividades de AICO.</p> <p>Evaluar y hacer propuestas sobre el trabajo político regional y su proyección nacional.</p> <p>Designar a la Dirección Política Regional (para un periodo de dos años).</p> <p>Rendir informes a la Asamblea Regional y a los órganos nacionales sobre su gestión.</p>

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Dirección Política Regional (capítulo IX de los estatutos)	Conformada por cinco miembros elegidos por la Asamblea Regional para un periodo de dos años.	Se reunirá ordinariamente cada cuatro meses y extraordinariamente cuando la convoque el Presidente y el Secretario.	Presidir la Asamblea Regional. Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea Regional y los órganos nacionales. Rendir informes a la Asamblea Regional y los órganos nacionales sobre su gestión . Representar a AICO a nivel regional.
Coordinación Política Regional (artículo 25 de los estatutos)	En los departamentos donde no hay cabildos y resguardos indígenas afiliados al movimiento, se conforma la Coordinación Política Regional, integrada por cinco miembros: Presidente, Tesorero, Vocal, Secretario y Fiscal. Ésta será reconocida por la Dirección Nacional.	Se reúne ordinariamente cada cuatro meses y extraordinariamente cuando convoque la directiva.	En términos generales tiene las mismas funciones que la Dirección Política Regional: Presidir la Asamblea Regional. Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea Regional y los órganos nacionales. Rendir informes a la Asamblea Regional y a los órganos nacionales sobre su gestión. Representar a AICO a nivel regional.

Cuadro 43. AICO. Órganos de dirección a nivel local

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Asambleas locales (capítulo X de los estatutos)	Miembros de los pueblos y las comunidades indígenas cuyas autoridades hagan parte de AICO dentro de un mismo municipio o entidad territorial.	Se reúnen ordinariamente cada cuatro meses o en forma extraordinaria cuando son convocadas por la Dirección Política local, la cual fijará un número de delegados o asistentes para cada reunión en particular.	Coordinar en el municipio o entidad territorial todas las actividades de AICO. Evaluar y hacer propuestas sobre el trabajo político local y su proyección regional. Designar a la Dirección Política local (para un periodo de dos años). Elegir los candidatos para juntas administradoras locales, consejos municipales y alcaldías.
Dirección Política Local (capítulo XI de los estatutos)	Conformada por cinco miembros elegidos por la Asamblea Local para un periodo de dos años ⁵⁸ .	Se reunirá ordinariamente cada cuatro meses y extraordinariamente cuando convoque la Secretaría Ejecutiva.	Presidir la Asamblea Local. Rendir informes a la Asamblea Local y los órganos nacionales o regionales sobre su gestión . Representar a AICO a nivel local. Coordinar todas las actividades locales de AICO.

Cuadro 44. AICO. Órganos de coordinación y trabajo

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Comisiones de trabajo (capítulo XII de los estatutos)	Cuatro miembros del movimiento, nombrados por resolución interna proferida por la Dirección Nacional.	Dependientes de la Secretaría Ejecutiva.	Responsables y agilizarán las acciones a su cargo. Semestralmente rinden informes sobre sus actividades. Tienen la facultad de establecer sus propios reglamentos internos, los cuales serán presentados a la Asamblea Nacional para su aprobación.

⁵⁸ En los municipios donde no existan comunidades indígenas afiliadas con voz y voto al movimiento, éstas se denominarán coordinadoras locales, serán elegidas en asamblea e integradas por los simpatizantes y solidarios, las personas que conformaron la lista al concejo municipal avalada por el movimiento en las últimas elecciones, y serán coordinadas por las direcciones regionales y la Dirección Nacional (artículo 29).

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Comisión de Asuntos Legislativos			<p>Recopilar y hacer conocer todas las normas legales existentes de interés para el movimiento AICO.</p> <p>Elaborar en coordinación con las autoridades indígenas del movimiento, propuestas de proyectos de ley para ser tramitados a través de congresistas, diputados, concejales o alcaldes.</p>
Comisión de Asuntos Comunitarios y Reivindicativos			<p>Tramitar las reivindicaciones comunitarias de los pueblos indígenas, las minorías étnicas y otros sectores populares con intereses afines.</p> <p>Semestralmente actualizar las más sentidas necesidades de las comunidades indígenas representadas en el movimiento.</p>
Comisión de Asuntos Políticos, Ideológicos y Organizativos			<p>Realizar análisis de las políticas gubernamentales y de los otros partidos o movimientos políticos.</p> <p>Hacer propuestas político ideológicas.</p> <p>Propender por el desarrollo y la consolidación del movimiento en los distintos niveles a través de foros, seminarios y otras actividades.</p>
Comisiones de capacitación y propaganda			<p>Capacitar permanentemente a los miembros del movimiento.</p> <p>Difundir información sobre el movimiento.</p> <p>Mensualmente elaborar un boletín o periódico informativo, para el movimiento y la opinión pública.</p> <p>Participar en el diseño de comunicaciones, boletines de prensa, afiches, etcétera.</p>
Comisión de Relaciones Nacionales e Internacionales			<p>Hacer contactos e incrementar relaciones con organizaciones hermanas e instituciones gubernamentales, siempre que representen beneficios para el movimiento.</p>
Comisión de Juventudes y Estudiantes			<p>Establecer un censo de jóvenes y estudiantes indígenas y del movimiento.</p> <p>Determinar necesidades.</p> <p>Velar por el cumplimiento de convenios nacionales e internacionales que protejan a los estudiantes indígenas.</p> <p>Formular propuestas de política pública.</p> <p>Formular planes de vinculación laboral de los estudiantes y jóvenes indígenas a las tareas del movimiento.</p> <p>Establecer sistemas de ayuda en todos los niveles.</p>

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Comisión de los Asuntos de Mujer y Género			<p>Formular propuestas de acuerdo a su proceso organizativo regional, local y nacional con todas las mujeres admitidas en AICO, las cuales encaminarán la recopilación, sistematización y formulación de proyectos en exigencias de sus derechos otorgados legalmente y programas gubernamentales que encaminen al buen vivir del Movimiento AICO.</p> <p>Participar con autonomía en asambleas públicas, juntas directivas, cargos públicos y representación en igualdad de derecho de género del movimiento.</p>

Cuadro 45. AICO. Órganos de administración

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Representante Legal (artículo 32 de los estatutos)	La Asamblea Nacional del movimiento elegirá al Representante Legal mediante voto secreto o público, o por aclamación, para un periodo de dos años.	Requisitos: haber desempeñado el cargo de gobernador indígena o autoridad tradicional de manera ética, moral y espiritual, según los usos y las costumbres de cada pueblo, o tener un proceso de trayectoria en el movimiento mínima de diez años ; ser fiel y leal al movimiento; ser mayor de 30 años; no haber sido sancionado por la autoridad indígena o la justicia ordinaria.	<p>Es uno de los cargos con más funciones dentro de los estatutos. Entre las funciones principales se encuentran:</p> <p>a) Llevar la representación legal del movimiento.</p> <p>b) Ejercer la vocería política del movimiento ante la opinión pública, el gobierno, las instituciones públicas y privadas, las directivas de otros partidos, cuando se requiera.</p> <p>c) Atender la organización política y administrativa del movimiento.</p> <p>d) Promover y gestionar la adquisición de donaciones o auxilios a favor del movimiento o de las campañas de sus candidatos con previa veeduría.</p> <p>e) Presentar ante el Consejo Nacional Electoral declaración de patrimonio, ingresos y gastos, en los términos que establece la Ley 1475 de 2011.</p> <p>f) Nombrar el personal requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el funcionamiento del movimiento.</p> <p>g) Celebrar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas hasta por un valor de 50 salarios mínimos legales vigentes, siempre que se ajusten a los requerimientos y las necesidades del movimiento.</p> <p>h) Expedir las resoluciones de reconocimiento de las direcciones o coordinaciones regionales o locales, según sea el caso, en conjunto con la Dirección Nacional.</p> <p>i) Contratar asesoría profesional para lo que considere sea necesario, en la defensa y funcionalidad del movimiento.</p>

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Secretaría Ejecutiva (artículo 33 de los estatutos)	Una persona elegida por la Asamblea Nacional por voto secreto o público , o por aclamación, para un periodo de dos años.	Tiene que ser mayor de 25 años y haber sido autoridad indígena con formación ética y moral reconocida.	<p>Al igual que el Representante legal, el Secretario Ejecutivo concentra la mayoría de las funciones al interior del movimiento (y en términos generales, sus funciones desarrollan la misionalidad y articulan las labores del movimiento), por lo cual requiere un trabajo de tiempo completo. Entre las funciones principales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar y ejecutar todas las decisiones que tomen la Asamblea Nacional y la Dirección Política Nacional. b) Coordinar el trabajo de las direcciones políticas regionales y locales del movimiento. e) Dirigir y evaluar el trabajo de las comisiones. d) Vigilar el estricto cumplimiento de los estatutos y del trabajo que deben desarrollar los diversos órganos del movimiento. e) Coordinar el trabajo entre congresistas y órganos del movimiento. f) Llevar los registros de los miembros admitidos en el movimiento. g) Llevar los libros de correspondencia recibida y enviada y de las actas, que correspondan al movimiento. h) Convocar junto con el Representante Legal a las asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Nacional, de la Dirección Política Nacional, de las direcciones políticas regionales y locales, y de las comisiones. i) Vigilar, cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Dirección Política Nacional. j) Representar dignamente y con capacidad a toda prueba al movimiento. k) Cumplir las comisiones que se le asignen e informar por escrito de sus resultados a las autoridades indígenas y a la Dirección Política del movimiento. l) Poner en marcha mecanismos de comunicación con la comunidad. m) Publicar las hojas de vida de los aspirantes a cargos de elección popular avalados por el movimiento. n) Recibir de los ciudadanos su declaración de militancia en el movimiento y las renunciaciones. ñ) Mantener actualizadas las bases de datos de los miembros y militantes. o) Comunicar a las diferentes bancadas, según sea el caso, los principios, las políticas, los planes y programas del movimiento y difundirlos dentro de los militantes.

Órgano	Conformación	Características	Funciones
Tesorería (artículos 34 y 35 de los estatutos)	Una persona elegida por la Asamblea Nacional por voto secreto o público , o por aclamación.	Debe ser contador público. Se elige por un periodo de dos años	Elaborar los reglamentos de contribuciones y proyectos de financiación, para el sostenimiento del movimiento. Responsabilizarse porque los libros e instrumentos legales contables del movimiento se mantengan al día. Responsabilizarse de la elaboración del presupuesto y balance anual. Atender los requerimientos legales contables. Girar y firmar, junto con el Presidente de la Dirección Política Nacional, cheques de las cuentas bancarias del movimiento.
Revisoría Fiscal (artículos 36 y 37 de los estatutos)	Una persona elegida por la Asamblea Nacional por voto secreto o público , o por aclamación.	Su elección es para un periodo de dos años.	Fiscalizar y autorizar con su firma todas las actividades económicas del movimiento. Vigilar el estricto cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y la Dirección Política Nacional.

1. Estructura interna

a. Funcionamiento democrático

■ Estructura de los directorios (órganos de dirección)

De acuerdo con la estructura orgánica del movimiento, que se encuentra resumida en el cuadro anterior, la máxima autoridad de AICO es la Asamblea Nacional que está conformada por los gobernadores de los cabildos indígenas del país, es decir, las principales autoridades indígenas del país. Sin embargo, el órgano de dirección en el cual recaen las principales funciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos políticos y programáticos es la Dirección Política Nacional, órgano en el que centraremos la atención en este punto ya que materializa las principales funciones del partido y además porque su estructura y principales funciones se replican en los distintos niveles territoriales.

Es importante tener en cuenta que al ser AICO un movimiento de carácter indígena, el desarrollo de sus actividades responde a unas dinámicas diferentes a las de otros partidos, pues sus miembros tienen un sentido de comunidad ligado a la tradición y la solidaridad entre los grupos indígenas y un aspecto identitario

muy importante. En este sentido, la Dirección Política Nacional tiene un funcionamiento democrático basado en el consenso y la solidaridad entre los cinco integrantes que representan a los diversos pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al movimiento.

La democracia en los órganos de dirección no se encuentra reflejada en la inclusión de grupos sociales (por ejemplo, jóvenes, mujeres, LGBT, etcétera) ya que por definición propia el movimiento es también un grupo social, razón por la cual no es posible analizar la estructura de los directorios con los mismos parámetros que para otros partidos, sin que esto signifique que no son órganos de dirección democráticos.

Por otro lado, al observar el proceso de descentralización del movimiento, destaca que por la misma constitución y ubicación de los pueblos indígenas, la descentralización es un aspecto fundamental de la organización, que se conforma desde el trabajo local y regional y no depende solamente de lo que se decide a nivel nacional. Éste es un buen indicador de democracia ya que no se trata de una organización centralizada desligada de la base local; al contrario, se destaca el rol que desempeñan las asambleas regionales y locales, que como cuerpos políticos de deliberación y decisión, vinculan y posibilitan la participación democrática a la base de la sociedad residente en resguardos, corregimientos y comunas.

■ Estructura de las organizaciones o movimientos de grupos sociales

Uno de los criterios para evaluar la estructura democrática de un partido es que cuente también con una serie de organizaciones sociales de base, que le permita ejecutar sus políticas y programas en torno a grupos especiales de la población para así lograr un contacto directo con la ciudadanía y los sectores más necesitados de la sociedad. Esta serie de organizaciones debe cobijar la mayor variedad de sectores posibles, sobre todo aquellos que necesitan una mayor representación política, como jóvenes, mujeres, trabajadores, desplazados, etcétera.

AICO, al definirse como el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, es en sí mismo una organización social. Es necesario aclarar que AICO no se agota en sus labores como movimiento o partido político sino que es una organización indígena en defensa de los derechos de los pueblos indígenas y de un modelo alternativo para la sociedad colombiana y las relaciones internacionales.

A pesar de ser en sí mismo un grupo social, AICO también dispone espacios específicos para la participación de mujeres, jóvenes y estudiantes. Sin embargo, como ya se ha mencionado, constituirse como un grupo indígena hace que tenga unas necesidades especiales de representación al ser una minoría étnica, por lo cual la importancia de estos grupos no es tan significativa como en otros partidos o movimientos.

■ Conformación y elección de los órganos del partido

En este punto se revisará la manera como se conforman y eligen los principales órganos de dirección del partido. Debido a la gran cantidad de órganos con los que cuenta AICO en todos los niveles territoriales del país, la atención estará enfocada en los órganos del nivel nacional, a sabiendas de que lo estudiado para un órgano del nivel nacional aplica de igual manera para su homólogo en los niveles departamentales, municipales y locales; en aquellos aspectos donde se diferencien, se hará expresa mención.

Asamblea Nacional: Como se expone en el capítulo VI de los estatutos del movimiento, este órgano es la autoridad suprema del movimiento y se conforma por:

- Gobernadores de los cabildos indígenas del país que hagan parte del movimiento.

- En caso de que el gobernador no pertenezca o quiera pertenecer, el exgobernador de un cabildo perteneciente al movimiento puede tener voz y voto en la asamblea.
- Otros delegados indígenas, quienes tienen voz pero no voto
- Miembros semiplenos (artículo 9) participan con voz pero sin voto.
- Senadores, representantes a la Cámara, diputados, concejales municipales y alcaldes elegidos por el movimiento (sólo tienen voz).

Dirección Política Nacional: Según el Capítulo VII de los estatutos, se conforma por cinco miembros que son escogidos por la Asamblea Nacional (mediante voto secreto o público, o por aclamación) para un periodo de dos años.

Como ya se ha mencionado en puntos anteriores, esta conformación no tiene en cuenta, por ejemplo, el reconocimiento de equidad de género con disposiciones específicas para asegurar el acceso de la mujer a los mismos⁵⁹, ni tampoco contempla las consultas como uno de los mecanismos que usan los partidos para asegurar la democracia en sus órganos. Sin embargo es necesario tener en cuenta que se trata de un partido pequeño, sometido a las lógicas de dirección y autoridad de las comunidades indígenas en las cuales los líderes o autoridades indígenas (presentes en la Asamblea Nacional) son quienes representan el interés común del cabildo que representan. Igualmente se observa que no se cierra la posibilidad a que otros delegados indígenas o miembros semiplenos (solidarios y amigos del movimiento, no necesariamente indígenas) hagan parte de la Asamblea, aunque las autoridades indígenas tienen la decisión final.

En ese orden de ideas, no se considera negativo que la Asamblea o la Dirección Nacional sea conformada por las mismas autoridades indígenas, aunque podría pensarse que para asegurar un proceso más democrático, las consultas populares o internas son una buena alternativa ya que se trata de comunidades pequeñas y que pueden realizar procesos consultivos internos, por ejemplo, para la conformación de la Dirección Política Nacional pues la elección de las autoridades indígenas depende de procesos políticos, religiosos y sociales de cada una

⁵⁹ Aunque en las comisiones de trabajo se reconoce una comisión de género y temas de mujer y se indica que participará en igualdad de condiciones en asambleas, directorios y demás órganos del partido, en la conformación de directorios no se establece un porcentaje mínimo de mujeres que deben conformarlos.

de las comunidades, y sería un contrasentido modificar la elección de las mismas y, en consecuencia, cambiar la manera de elección de las personas que integran la Asamblea de autoridades indígenas.

■ Convenciones nacionales del partido

Dadas las características especiales de AICO, por tratarse de un movimiento indígena y, como su nombre, por ser un partido cuya base principal son las autoridades indígenas, en ningún aparte de los estatutos o de otros documentos se hace mención a una convención nacional en los términos exactos de lo estipulado en el Acto Legislativo 01 de 2009. No obstante, es posible considerar que las asambleas cumplen la función de las convenciones nacionales porque agrupan a los principales miembros del partido (las autoridades indígenas y sus comunidades) y en ellas se toman las decisiones más importantes (por ejemplo, pautas ideológicas, políticas y programáticas del movimiento y la elección de la Dirección Política).

■ Régimen de bancadas

En el capítulo XVII de sus estatutos, el Movimiento AICO define y regula el comportamiento de la bancada. Algunos de los aspectos más destacados de este capítulo son:

- Las bancadas están conformadas por los miembros de cuerpos colegiados elegidos con el aval de AICO en las respectivas corporaciones, comisiones y demás organismos.
- En el artículo 60 de los estatutos del partido, se determinan los casos en los que se conforman las bancadas (bancada plena en el Congreso, banca del Senado, de la Cámara de Representantes, de comisiones constitucionales permanentes, de concejos municipales, etcétera).
- Se establecen como principios de la bancada: el respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión, el cumplimiento de las decisiones adoptadas democráticamente por los órganos competentes y la propia bancada, el respeto a la unidad del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia.
- Se establecen las principales funciones de la bancada (artículo 66) entre las que se encuentran elección del vocero, reuniones semanales, tomar decisiones sobre iniciativas legislativas, adoptar

decisiones en los procesos de elección de funcionarios en los que por mandato constitucional deban participar, definir estrategias y tácticas políticas de la bancada, presentar informes ante la Asamblea Nacional y las asambleas territoriales.

- El vocero (capítulo XVIII) se encarga de orientar y coordinar las acciones del movimiento en las corporaciones, representarlo ante la corporación, las otras bancadas y en especial ante las mesas directivas y anunciar sus posiciones oficiales.
- Entre los deberes de la bancada (artículo 69) se encuentran: informar a la Dirección correspondiente sobre los proyectos y las iniciativas que pretende presentar y de aquellos que sean ponentes o citadores, consultar con la Dirección Política respectiva las alianzas o coaliciones que se realizan con ocasión de su actividad, asistir a las reuniones periódicas convocadas por la Dirección Política, realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes solicitadas por las directivas del movimiento, para resolver o solucionar asuntos de interés público o en beneficio de la comunidad u organización AICO.
- Sobre las reuniones, el artículo 71 explica la obligatoriedad de las mismas y las justificaciones ante la inasistencia.
- En el capítulo XIX se especifica el funcionamiento de las reuniones, indicando quórum (deliberatorio y decisorio), establecimiento del orden del día, toma de decisiones, definición del plan estratégico, disenso, objeción de conciencia.
- Se detallan también las relaciones con otras bancadas (capítulo XX), la función legislativa y normativa (capítulo XXI), la de control político (capítulo XXII) y la electoral (capítulo XXIII).

Finalmente, es importante anotar que en los estatutos se dispone una sección especial dentro del capítulo XV (derechos, deberes, prohibiciones y régimen sancionatorio) en la que se exponen las faltas del régimen de bancadas, siendo éstas leves, graves y gravísimas (artículo 51).

■ Conformación de listas

Teniendo en cuenta que la conformación de listas y el aval a los candidatos es una de las principales actividades de los partidos políticos, el Movimiento AICO define los órganos encargados de escoger a los candidatos así:

la Asamblea Nacional escoge candidatos a Presidencia, Vicepresidencia y Senado; mientras que la Asamblea Regional elige a los candidatos a la Cámara de Representantes y a la gobernación y asamblea departamentales; y la asamblea local se encarga de definir los candidatos a los concejos municipales y las alcaldías.

En el capítulo XXIV de los estatutos se detalla el procedimiento mediante el cual se otorgan los avales del movimiento a los candidatos, incluyendo la posibilidad de realizar consultas populares o internas (artículo 99), la realización de alianzas (artículo 100) y los impedimentos de los candidatos que aspiren a un aval (artículos 105 y 106).

A pesar de que se desarrolla ampliamente el tema de los avales y se tiene claramente definido el organismo encargado de elegir los candidatos en las distintas circunscripciones, es necesario definir los conductos mediante los cuales se deben acercar los candidatos a solicitar avales, los requisitos mínimos para aspirar a los mismos dentro del partido, los procedimientos de votación al interior de las asambleas o direcciones (en particular el tipo de mayoría y el trámite de las hojas de vida). Ésta es una gran dificultad del movimiento en aras de la transparencia en su relación con la ciudadanía, ya que no se sabe ciertamente cómo fueron elegidos los candidatos y también se dificulta el seguimiento de los órganos de control a este tipo de procedimientos para identificar irregularidades.

b. Transparencia

■ Rendición de cuentas

En los estatutos (artículo 6, numeral e) se establece que es obligación del movimiento mantener informados a los afiliados sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras, para lo cual cada año se realizará una rendición de cuentas. Del mismo modo, se ordena que todas las direcciones (Nacional, regionales, locales) rindan cuentas ante las respectivas asambleas, que el Representante Legal y el Tesorero también lo hagan ante las direcciones o asambleas y que los candidatos cumplan con este deber (especialmente en informe de ingresos y gastos de campaña, aunque también en asuntos de carácter político).

En contraposición con lo observado en otros partidos, la página web oficial del movimiento (www.aicocolombia.org) no se emplea como un medio para difundir los procesos de rendición de cuentas ni dejar registro de los mismos, lo cual puede convertirse en una dificultad.

■ Órganos de control, fiscalización y sanción

Los órganos de control del partido son el Consejo Disciplinario y de Ética (capítulo XIV de los estatutos) y la Veeduría (capítulo IX); el órgano de fiscalización es la Revisoría Fiscal.

El Consejo Disciplinario y de Ética se integra por tres miembros del movimiento elegidos por la Asamblea para un periodo de dos años, quienes velarán por el cumplimiento del código de ética del movimiento. Sin embargo, no fue posible consultar dicho código por lo que el detalle de las funciones y características del Consejo no se explican con más precisión.

El Veedor de AICO también es elegido por la Asamblea Nacional para un periodo de dos años. Sus principales funciones, según el artículo 16 del documento que establece el sistema de control ético del movimiento, son:

1. Propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones del elegido.
2. Presentar informes de su actividad al movimiento, los cuales serán fundamentales para la expedición de avales que la organización política otorgue.
3. Acusar ante el Consejo de Control Ético aquellos miembros del movimiento que incumplan sus estatutos y/o las normas señaladas en el código.

Se observa que el Veedor está encargado de tres funciones básicas mientras que la función de sanción recae en otros órganos (Consejo de Ética, asambleas y direcciones, según sea el caso).

■ Régimen de inhabilidades

El objetivo de este punto es revisar la normatividad relacionada con inhabilidades e impedimentos que le obstaculizan a una persona ser miembro del partido o desempeñarse como candidato a elecciones populares con el aval de la colectividad. Estas normas son un indicador de transparencia, porque evitan a personas que tengan vínculos con grupos delincuenciales o

antecedentes penales o disciplinarios, entrar al partido y lograr, por ejemplo, conseguir un cargo como servidor público.

Los estatutos de AICO no dedican algún capítulo o artículo específico a las inhabilidades o incompatibilidades. Sin embargo, esto no quiere decir que no existan restricciones para los miembros del movimiento, los candidatos o sus autoridades, sino que las normas que establecen las restricciones al ejercicio de la política o administración con el aval del partido se encuentran dispersas en los estatutos.

Es importante señalar que al estar hablando de un movimiento de carácter indígena, las inhabilidades contemplan tanto las sanciones impuestas por las comunidades o autoridades indígenas, como las sanciones, los procesos o las condenas de la justicia ordinaria. Frente a las primeras, es importante tener en cuenta que de este tipo de sanciones no hay un registro oficial salvo el que guardan las mismas comunidades en registros no oficiales o en sus memorias y relatos que no son registrados, lo que dificulta el seguimiento y cumplimiento de esta condición.

■ Normas que regulan el manejo de los recursos económicos

No hay un único título o cuerpo unificado en los estatutos de AICO que determine su régimen económico. Empero, destaca la figura de la Tesorería, que es el principal órgano dedicado exclusivamente al manejo de los recursos y las finanzas del partido. Según el artículo 35 de los estatutos, las principales funciones del Tesorero son:

- a) Elaborar los reglamentos de contribuciones, al igual que proyectos de financiación, para el sostenimiento del Movimiento de Autoridades indígenas de Colombia (AICO) y requerir a los elegidos los aportes Estatutarios.
- b) Responsabilizarse porque todos los libros o instrumentos legales contables del Movimiento se mantengan al día.
- c) Responsabilizarse de la elaboración del presupuesto y balance anual.
- d) Atender los requerimientos legales contables que se presenten.
- e) Girar y firmar, conjuntamente con el presidente de la Dirección Política Nacional, los cheques de las

cuentas del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO).

Según se pudo observar en este artículo y en otros (por ejemplo, en el 97), hay un porcentaje de los salarios o las dietas que perciben los congresistas, diputados o alcaldes que se deduce a favor del partido, es decir que los mismos miembros del partido que resultan elegidos tienen un porcentaje en la financiación del mismo. Sin embargo, este porcentaje y los topes no se clarifican en los estatutos.

■ Implementación de mecanismos que garanticen apertura informativa

Uno de los derechos de los miembros de AICO es contar con información actualizada y oportuna acerca de las actividades del partido; hay varios mecanismos que permiten ejercer este derecho.

Para cumplir con este objetivo todos los órganos (direcciones, Representante Legal, Tesorería, comisiones, candidatos) deben realizar rendición de cuentas ante diferentes instancias, siendo la más importante de ellas la Asamblea Nacional, donde se comunican las principales actividades del partido y se rinden los respectivos informes.

Como se mencionó anteriormente, la página web de AICO no se ha establecido como una herramienta de rendición de cuentas ni de apertura informativa, pues no contiene noticias de las actividades del partido, los candidatos que resultaron elegidos con su aval, informes presentados, reuniones, etcétera.

En conclusión, a pesar de que el movimiento establece como uno de sus principios la transparencia, ésta no se logra concretar lo suficiente para asegurar que efectivamente el ejercicio de AICO sea transparente ante la comunidad. Por mencionar algunos aspectos clave, hay falencias en la definición de un régimen de inhabilidades claro y sobre las normas que regulan la administración de sus recursos financieros.

Igualmente, el partido no emplea mecanismos adecuados que permitan la apertura informativa; especialmente en relación con la página web dado que en la actualidad Internet es uno de los principales medios de comunicación⁶⁰. Tampoco cuenta con instrumentos que

⁶⁰ Aunque resulta importante contextualizar que se trata de un movimiento indígena y que esta población, en su mayoría, no tiene acceso a internet ni domina estas herramientas.

permitan un mejor contacto con la sociedad, como por ejemplo cadena radial o periódico oficial. Al privilegiar la comunicación oral y presencial, los registros de las actividades del movimiento son mínimos.

c. Institucionalidad

Para determinar el grado de institucionalización del Movimiento AICO, el punto de partida serán las categorías de análisis usadas por Duque Daza (2005). El resultado de este análisis se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 46. AICO. Análisis de institucionalidad

Dimensiones	Nivel de institucionalización
Complejidad	
Especialización del organigrama funcional y jerárquico	<p>A pesar de que los órganos de AICO se encuentran claramente divididos (dirección, administración y coordinación), dado el tamaño y las características específicas del movimiento, tienen un menor grado de especialización en comparación con otros partidos políticos, en el que se diferencian los órganos de naturaleza política, académica, de consulta o investigación, de los órganos eminentemente directivos o de gestión.</p> <p>Sin embargo, a nivel territorial se observa un importante grado de especialización de los órganos que están pensados desde la territorialidad de los pueblos indígenas y se definen estructura, composición y funciones de todos los órganos de dirección y control en los niveles regionales y locales. Como se ha podido observar, cada uno de los órganos nacionales del partido tiene un referente o correlativo en los distintos entes territoriales del país.</p>
Desarrollo de órganos de coordinación	<p>Según se anotó en la estructura orgánica del partido, los principales entes de coordinación son las comisiones que se organizan en torno a diferentes temas, por ejemplo, asuntos legislativos, comunitarios, relaciones nacionales e internacionales, género y mujer, jóvenes y estudiantes (capítulo XII de los estatutos) y a pesar de que estas comisiones efectivamente logran la coordinación en ciertos temas, a partir de lo observado en el organigrama y las funciones, las dos personas con mayor responsabilidad en la coordinación son el Representante Legal y la Secretaría Ejecutiva, ya que deben comunicar y coordinar el trabajo de las distintas comisiones y órganos territoriales.</p> <p>Esto podría resultar problemático si se tratase de un partido grande con muchos dignatarios y una base social diversificada y dispersa, sin embargo, teniendo en cuenta que el movimiento aglutina a las autoridades indígenas (que son relativamente pocas) y que su base social está muy focalizada, la coordinación puede llegar a ser efectiva con los mecanismos anteriormente expuestos.</p>
Nivel de traslapamiento entre la dirigencia del partido y los congresistas	<p>Hay un cierto grado de yuxtaposición entre los dirigentes del partido y los congresistas, ya que no existen normas estatutarias que le impidan a un congresista ser parte de la Asamblea o Dirección Política Nacional. Ahora bien, ciertas disposiciones que buscan reducir los niveles de traslapamiento en el principal órgano de dirección que es la Asamblea Nacional, se propone que los congresistas, diputados, concejales y alcaldes tendrán voz pero no voto (artículo 16, numeral f). Adicionalmente, es importante tener en cuenta que no hay gran cantidad de congresistas elegidos por el partido y en consecuencia frente los demás integrantes de la Asamblea (autoridades indígenas, exgobernadores indígenas, miembros semiplenos) constituyen una minoría.</p>

Rutinización	
Realización de las convenciones y los congresos nacionales del partido	<p>En los estatutos del movimiento se tienen dispuestas periodicidades específicas para la reunión de cada uno de los órganos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asamblea Nacional: cada año 2. Dirección Política Nacional: cada cuatro meses 3. Asambleas regionales: cada cinco meses 4. Direcciones políticas regionales: cada cuatro meses 5. Asambleas locales: cada cuatro meses 6. Direcciones políticas locales: cada cuatro meses 7. Comisiones de trabajo: mínimo cada seis meses (aunque varía en virtud de cada comisión) <p>Como se puede observar, la mayoría de los órganos se reúnen cada cuatro meses (salvo la Asamblea Nacional, las asambleas regionales y las comisiones de trabajo), lo que implica al menos tres reuniones anuales; un buen indicador si se tiene en cuenta la dificultad de convocar y reunir a los integrantes de cada órgano.</p> <p>Sin embargo, en cada uno de los tiempos de reunión estipulados (ordinarios) se menciona que habrá reuniones extraordinarias por convocatoria del Representante Legal y/o la Secretaría Ejecutiva, lo cual es un elemento plenamente comprensible si se tiene en cuenta que pueden surgir eventualidades. Sin embargo, no se reglamenten las situaciones en las que se pueden convocar las reuniones extraordinarias, el procedimiento, los plazos, etcétera, y dado que quienes tienen la potestad de convocar a estas reuniones son siempre los mismos, hay un alto riesgo de que estas convocatorias respondan a intereses personales y no necesariamente a los de la organización como tal.</p>
Aplicación de las reglas de juego en la elección de la dirigencia del partido	De acuerdo con los estatutos, la Asamblea Nacional se encarga de elegir a los cinco integrantes de la Dirección Política Nacional y, en el momento de la elección, la misma Asamblea tiene la potestad de decidir si se realiza por voto público o secreto, o por aclamación. Respecto a la elección de la última Dirección Política Nacional no fue posible encontrar información que permita establecer si estas disposiciones se cumplen o no.
Aplicación de las reglas de juego en la elección de candidatos oficiales del partido a la Presidencia de la República	Teniendo en cuenta lo estipulado en los estatutos, es potestad de la Asamblea Nacional (artículo 18, numeral f) escoger los candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia, Senado de la República y Cámara de Representantes de la Jurisdicción Especial Indígena que serán avalados por el movimiento. Sin embargo AICO no ha presentado ninguna nominación a la Presidencia de la República desde 1990 hasta la actualidad.
Funcionamiento de procedimiento de disciplina interna	<p>La principal regulación de los procesos de disciplina interna del partido se encuentra sintetizada en los estatutos (capítulo XV) al establecer derechos, deberes, prohibiciones y régimen sancionatorio de sus miembros.</p> <p>En el artículo 42 se prohíbe la realización de alianzas en nombre del movimiento sin autorización de la Dirección Política Nacional, pertenecer simultáneamente a otro partido o movimiento, apoyar o realizar actividades de campaña por candidatos de otros partidos, hacer mal uso de los símbolos del movimiento o aprovecharse de estos para confundir al electorado, proferir acusaciones temerarias de contenido delictuoso, participar o intervenir en decisiones que benefician al militante, su cónyuge o sus parientes sin declararse impedido, dar declaraciones públicas de contenido injurioso.</p> <p>Un aspecto positivo del régimen sancionatorio es que tiene una clara clasificación de las faltas según la gravedad (graves, gravísimas) y según la calidad del miembro del partido (directivo, elegido, vocero etcétera) establece las sanciones acordes al tipo de falta, aunque como dificultad se observa que falta un mayor desarrollo del proceso disciplinario (acciones, investigación, fallo, notificaciones y apelaciones).</p>

COHERENCIA	
Disciplina en las votaciones en el legislativo	<p>La bancada, como órgano de representación del partido, exige que todos los miembros de corporaciones públicas elegidos con el aval de AICO voten en el sentido definido por la mayoría. De acuerdo con sus estatutos, la violación al régimen de bancadas, es decir, no actuar de conformidad a lo decidido, se considera una falta gravísima (artículo 51).</p> <p>Por otra parte, es importante tener en cuenta que la bancada del Senado en 2010 está conformada por una sola persona y para el mismo periodo no tenía asiento en la Cámara de Representantes, por lo que la toma de decisiones en bancada no supone un problema de mayor envergadura para el movimiento. Incluso si fuera mayor la cantidad de congresistas del partido, la disciplina sería muy superior en relación con otros partidos ya que los principios, la identidad y el carácter de autoridades indígenas que distinguen al movimiento significarían una cierta cohesión y disciplina de sus miembros en torno a temas específicos como explotación de recursos, leyes que afecten a las minorías étnicas, identidad y territorialidad.</p>
Acatamiento de las políticas de alianza y coaliciones	<p>Una de las características del Movimiento de Autoridades Indígenas es su independencia dadas las particularidades del sector social al cual representan. En este sentido, el partido no establece alianzas o coaliciones sino solo a partir de criterios de convergencias de intereses. Las bancadas pueden establecer coaliciones estratégicas o coyunturales (artículo 83 de los estatutos) siempre consultando con la dirección política respectiva (artículo 69) y puesto que en el Congreso actual el partido se encuentra representado por un solo Senador, el seguimiento a este acatamiento es mayor.</p>
ENRAIZAMIENTO	
Membresía	<p>El capítulo IV de sus estatutos desarrolla ampliamente la membresía a AICO. Según lo allí establecido, en el partido se encuentran: miembros fundadores y plenos, que son las autoridades indígenas y las comunidades que representen una vez acepten los estatutos del movimiento (artículo 8); miembros semiplenos, aquellos solidarios y amigos del movimiento que acepten sus principios, estatutos y orientaciones de los organismos de dirección; voceros indígenas, que son aquellas personas que resultaron elegidos con el aval de AICO.</p> <p>Como resulta evidente, el movimiento apunta a que sus integrantes sean indígenas y sus miembros principales son autoridades o gobernadores de los cabildos indígenas. Esto significa que el proceso de afiliación no se da únicamente por la simpatía o afiliación ideológica (como sucede con la mayoría de los demás partidos), sino que implica un proceso relativamente largo en el que la Dirección Nacional debe verificar que la autoridad indígena fue autorizada por su comunidad para solicitar la afiliación, esperar el voto de la Asamblea Nacional y establecer compromisos muy específicos (artículo 11).</p> <p>Resulta interesante, además, que en el numeral g del artículo 11 se especifica lo siguiente: “Para que estas Autoridades ya reconocidas tengan la oportunidad de voto tendrán que esperar 5 años donde demuestren y construyan una confianza, que prueben con hechos que son dignos de pertenecer al Movimiento”.</p>
Apoyo electoral	<p>Debido a que tradicionalmente AICO se ha enfocado en la representación de las minorías indígenas, su apoyo electoral no es muy grande. En las elecciones legislativas del año 2006 (Senado y Cámara de Representantes), el partido obtuvo en total 28.789 votos y tan solo una curul en el Senado por la circunscripción especial indígena, lo que le permitió conservar su personería jurídica. En las elecciones legislativas de 2010 el movimiento obtuvo en total 45.458 votos, lo cual es un aumento importante, pero sigue siendo un apoyo muy bajo al compararse con las votaciones obtenidas por otros partidos, y en proporción con el censo electoral que en 2010 era de 29.983.279 personas, es decir que el partido sólo logró 0,15% respecto al censo.</p>

En relación con las categorías propuestas por Duque que fueron retomadas para el análisis, se puede observar que el Movimiento AICO presenta un nivel medio en las dimensiones de complejidad y rutinización, mientras que la coherencia es alta y el enraizamiento es débil.

Sobre la complejidad del partido, la principal dificultad se observa en que la coordinación y la mayor parte de las tareas de AICO se encuentran concentradas en la Secretaría Ejecutiva. Adicionalmente la división de los órganos (dirección, administración y coordinación) es menos especializada que en otros partidos. Se trata de dificultades que no deben ser ignoradas, pero dado el tamaño del movimiento (en términos de congresistas elegidos y apoyo electoral) son dificultades menos graves que si se tratara de un partido más grande.

En cuanto a la rutinización, la preponderancia de la figura del Secretario Ejecutivo ya mencionada puede tener un efecto negativo en los procesos rutinarios del movimiento ya que puede alterar los tiempos o tomar decisiones en diferentes procesos. A pesar de ello, la falla más evidente se relaciona con los procedimientos de disciplina interna pues a pesar de tener un desarrollo en los estatutos, no se ve claramente el proceso disciplinario para dar cumplimiento a lo estipulado.

La coherencia, por su parte, está dada principalmente por las características y el origen del partido, que al tener clara relación con un grupo particular (en este caso la etnia indígena) también posee una identidad definida y una posición frente a los principales temas de la agenda política. Además, es un factor influyente el hecho de que en el cuerpo legislativo no haya gran cantidad de personas porque se facilita la toma de decisiones y el seguimiento a cada uno de los congresistas.

Por último, el bajo nivel de enraizamiento no solo responde a la situación actual de los partidos en relación con los ciudadanos, sino que al ser un movimiento indígena logra un gran nivel de enraizamiento en un sector minoritario de la población, y no ha logrado ampliar significativamente esa identificación o enraizamiento a sectores más amplios.

d. Composición geográfica

■ Senado

En las elecciones para el Senado de 2006 y 2010, el Movimiento AICO únicamente presentó candidatos para

competir por las dos curules especiales de la circunscripción indígena (la cual desde ahora llamaremos Senado Indígena).

Durante 2006 en las elecciones al Senado Indígena, únicamente participaron AICO y el Partido ASI, y aunque éste último tuvo la mayoría de los votos, AICO logró obtener una de las dos curules de esta circunscripción.

Tabla 123. Elecciones para Senado Circunscripción Especial Indígena, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partido o movimiento político	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules asignadas
Alianza Social Indígena, ASI	43.903	27,02%	1
Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	21.624	13,31%	1

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Ahora bien, para lograr determinar la representación territorial de AICO, es necesario observar la votación que obtuvo en cada uno de los departamentos (incluyendo el Distrito Capital y colombianos en el exterior). En ese orden de ideas, la Tabla 124 presenta los votos que en cada región obtuvo el partido.

Tabla 124. AICO. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Nariño	8.971	41,49%
Cauca	2.533	11,71%
Bogotá D.C.	2.469	11,42%
Antioquia	1.462	6,76%
Valle	1.309	6,05%
Huila	759	3,51%
Cundinamarca	470	2,17%
Putumayo	430	1,99%
Tolima	404	1,87%
Santander	363	1,68%
Boyacá	281	1,3%
Caldas	263	1,22%
Risaralda	256	1,18%

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Vichada	237	1,1%
Córdoba	164	0,76%
Norte de Santander	150	0,69%
Atlántico	136	0,63%
Meta	129	0,6%
Guainía	117	0,54%
Guajira	115	0,53%
Vaupés	89	0,41%
Exterior	81	0,37%
Bolívar	76	0,35%
Quindío	73	0,34%
Magdalena	66	0,31%
Chocó	51	0,24%
Sucre	38	0,18%
Cesar	36	0,17%
Casanare	30	0,14%
Caquetá	19	0,09%
Amazonas	18	0,08%
Arauca	14	0,06%
Guaviare	8	0,04%
San Andrés	7	0,03%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede observar a partir de la Tabla 124, las circunscripciones donde AICO obtuvo la mayor votación fueron Nariño, Cauca y Bogotá, siendo Nariño la región de mayor apoyo hacia el partido con más de 41% del

Tabla 126. Elecciones para Senado Circunscripción Especial Indígena, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partido o movimiento político	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules asignadas
Alianza Social Indígena, ASI	27.453	28,71%	1
Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	24.045	25,14%	1
Movimiento Social e Indígena, MSI	21.950	22,95%	0
Partido de Integración Nacional, PIN	11.105	11,61%	0
Polo Democrático Alternativo	11.076	11,58%	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En cuanto a las circunscripciones que le significaron mayores votaciones al partido, a continuación se detallan los resultados alcanzados por departamento.

total de los votos recibidos por el mismo, situación que resulta muy coherente con la presencia de comunidades indígenas en esta zona. Del mismo modo, Cauca (11,71% de los votos del partido) tiene una alta significancia y adicionalmente es una zona de concentración de comunidades indígenas. De este modo se puede establecer que el movimiento tiene un gran apoyo electoral en Nariño ya que aporta la mayoría de sus votos, pero también destaca que su mayor representatividad está en las zonas con presencia indígena importante.

En la Tabla 125 podemos observar a los dos candidatos que hacían parte de la lista y aquel que obtuvo la curul.

Tabla 125. AICO. Elecciones para Senado Indígena, 2006. Lista de candidatos, votos obtenidos y participación

No. del candidato	Candidato	Votos obtenidos	Participación (votos candidato/votos total lista)	Curul
0	Votos solo por la lista	4.797	22,18%	
202	Ernesto Ramiro Estacio	9.901	45,79%	Sí
201	Lorenzo Almendra Velasco	6.926	32,03%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En 2010, el partido pasó de competir por el Senado Indígena con un solo partido (ASI) a enfrentarse con cuatro más (entre los que se encuentran el PIN y el PDA, colectividades mucho más reconocidas). A pesar de ello obtuvo una de las dos curules disputadas con 24.045 votos y de nuevo con una votación por debajo de la de ASI.

Tabla 127. AICO. Elecciones para Senado Indígena, 2010. Votación departamental

Departamento	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Nariño	14.581	60,64%
Cauca	3.945	16,41%
Bogotá D.C.	848	3,53%
Putumayo	655	2,72%
Valle	621	2,58%
Antioquia	524	2,18%
Guajira	491	2,04%
Santander	402	1,67%
Córdoba	269	1,12%
Cundinamarca	260	1,08%
Huila	211	0,88%
Vichada	180	0,75%
Risaralda	133	0,55%
Tolima	100	0,42%
Guainía	86	0,36%
Caldas	78	0,32%
Meta	75	0,31%
Bolívar	64	0,27%
Norte de Santander	55	0,23%
Atlántico	54	0,22%
Boyacá	51	0,21%
Magdalena	45	0,19%
Cesar	43	0,18%
Exterior	42	0,17%
Sucre	41	0,17%
Quindío	40	0,17%
Arauca	28	0,12%
Chocó	26	0,11%
Amazonas	22	0,09%
Casanare	20	0,08%
Guaviare	19	0,08%
Caquetá	17	0,07%
Vaupés	12	0,05%
San Andrés	5	0,02%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De nuevo tenemos que Nariño es la circunscripción que más aporta a la votación total (nacional) del partido; adicionalmente, resulta importante destacar que el

aumento del porcentaje en ese departamento es significativo ya que pasó de 41% en 2006 a poco más de 60% en 2010. Esta circunstancia ratifica que a pesar de ser elegido por circunscripción nacional, el Senador recibe respaldo de un número restringido de departamentos con una fuerte presencia indígena.

En la Tabla 128 se sintetiza la lista presentada por el Movimiento AICO para la circunscripción especial indígena en 2010.

Tabla 128. AICO. Elecciones para Senado Indígena, 2010. Lista de candidatos

Candidato	Curul
Floro Alberto Tunubalá Paja	No
Germán Bernardo Carlosama López	Sí
Ernesto Hernández Jusayu	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

■ Cámara de Representantes

En las elecciones para la Cámara de Representantes de 2006 y 2010, a diferencia de las del Senado, el Movimiento AICO presentó listas tanto en la circunscripción departamental, como en la circunscripción indígena (desde ahora Cámara Indígena). Vamos a revisar cada una de ellas por separado.

■ Circunscripción departamental, Cámara de Representantes, 2006

En las elecciones de 2006 el movimiento presentó lista de candidatos para competir por las curules de la circunscripción departamental El Anexo 3 presenta los resultados generales de los partidos en estas elecciones.

En tal anexo se puede observar que el partido no logra obtener curul y que tuvo una votación baja respecto a los demás partidos (17.632 votos). No obstante, es necesario considerar que las listas de AICO se presentaron para algunas circunscripciones en las que el censo electoral es muy bajo (por ejemplo, Guainía y Vichada) y que el partido sólo se presentó a siete de las 33 circunscripciones territoriales y a la circunscripción especial.

Las circunscripciones a las cuales se presentaron listas, los votos obtenidos y las curules en cada una de ellas se presentan en la Tabla 129.

Tabla 129. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental), 2006. Votación en cada circunscripción

Circunscripción	Votos partido	Participación (votos partido/ total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Nariño	11.929	3,92%	5	0
Cámara Indígena	7.165	5,21%	1	0
Vichada	2.048	21,78%	2	0
Bogotá D.C.	1.902	0,15%	18	0
Vaupés	606	8,49%	2	0
Tolima	483	0,17%	6	0
Guainía	419	6,04%	2	0
Exterior	245	0,66%	1	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Esta tabla ratifica la fuerte presencia que tiene el movimiento en Nariño, donde obtuvo su mayor votación.

■ Circunscripción indígena, Cámara de Representantes, 2006

En las elecciones para la Cámara Indígena de 2006, seis partidos políticos presentaron candidatos. La tabla 130 presenta sus resultados generales.

Tabla 130. Elecciones para Cámara Indígena, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partidos o movimientos políticos	Votos	Participación (votos partido/ votos válidos)	Curules
Polo Democrático Alternativo	29.599	21,54%	1
Movimiento Alianza Social Indígena, ASI	19.136	13,92%	0
Movimiento de Participación Comunitaria, MPC	8.687	6,32%	0
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	7.165	5,21%	0
Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia	6.006	4,37%	0
Movimiento Únete Colombia	3.426	2,49%	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

A partir de la votación registrada se observa que pese a que el movimiento se define desde y para la población

indígena, la curul de la circunscripción indígena en la Cámara de Representantes fue para el Polo Democrático Alternativo, partido con más de 23.000 votos de ventaja sobre AICO, que sólo representó 5,21% de la votación en esta circunscripción.

A nivel departamental, en la Tabla 131 se presentan los votos obtenidos para esta elección en la circunscripción indígena.

Tabla 131. AICO. Elecciones para Cámara Indígena, 2006. Votación en cada circunscripción

Circunscripción	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/ total votos partido)
Bogotá D.C.	1.554	21,69%
Antioquia	1.208	16,86%
Cauca	937	13,08%
Nariño	670	9,35%
Valle	445	6,21%
Cundinamarca	364	5,08%
Santander	285	3,98%
Tolima	192	2,68%
Caldas	158	2,21%
Risaralda	148	2,07%
Boyacá	123	1,72%
Atlántico	112	1,56%
Exterior	107	1,49%

Circunscripción	Votos obtenidos	Participación (votos departamento/total votos partido)
Norte de Santander	104	1,45%
Huila	98	1,37%
Bolívar	96	1,34%
Córdoba	79	1,1%
Guajira	68	0,95%
Magdalena	63	0,88%
Meta	62	0,87%
Quindío	55	0,77%
Putumayo	40	0,56%
Caquetá	34	0,47%
Cesar	26	0,36%
Guainía	26	0,36%
Chocó	23	0,32%
Sucre	23	0,32%
Vaupés	22	0,31%
Casanare	15	0,21%
Vichada	10	0,14%
Arauca	6	0,08%
San Andrés	6	0,08%
Amazonas	3	0,04%
Guaviare	3	0,04%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Respecto a esta tabla, observamos que hay considerables diferencias entre la circunscripción indígena en Senado y Cámara de Representantes, ya que en esta última la mayor votación de AICO se dio en Bogotá (y no en Nariño, como sucede con Senado) y la mayor votación no es tan significativa para que se considere como una representación regional.

Otra anotación que salta a la vista es la poca votación que, en general, recibió el partido puesto que en 23 de las circunscripciones no supera los 100 votos.

A continuación se presenta la lista del Movimiento AICO para esta circunscripción, incluyendo el número de votos por candidato y su participación en relación con los votos obtenidos por el movimiento.

Tabla 132. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatos, votos obtenidos y participación

Circunscripción	Candidatos lista	Votos	Participación votación
Bogotá	Edith Magnolia Bastidas Calderón	361	18,98%
	Francisco Javier Morales Montano	215	11,30%
Bogotá	Nicolás Góngora Salas	163	8,57%
	Alberto Lizarazo	87	4,57%
	Victoriano Tola Cardozo	86	4,52%
	Pastora Florinda Tarapues Cuaical	84	4,42%
	María Victoria Oviedo Tibabur	57	3,00%
	Carlos Marino García Riascos	53	2,79%
	Jairo José Latorre Donado	42	2,21%
	Belisario Ariza Vanegas	29	1,52%
	Alberto Córdoba Vásquez	22	1,16%
	Jorge Eidelman Díaz Guzmán	15	0,79%
Guainía	Leonardo Favio Ladino Gutiérrez	Sin voto preferente	
	Vitelio Díaz León	Sin voto preferente	
Nariño	José Elías Ortega Potosí	3.558	29,83%
	Nuvia del Rocío Tatamues Enríquez	3.449	28,91%
	Elvia Rita Escobar Telag	2.369	19,86%
	Duvadier José Astaiza	1.528	12,81%
	Vicente Fermín Botina Jojoa	167	1,40%
Tolima	Yecid Briñez Poloche	Sin voto preferente	
	Alfonso Rico Ramos	Sin voto preferente	
	Roberto Luis Bedoya Arenas	Sin voto preferente	
	José Ramiro García Valbuena	Sin voto preferente	
Vaupés	David Amézquita Driss	Sin voto preferente	
	Damancio Rincón Vargas	Sin voto preferente	
Vichada	Aldemar Gómez González	1.376	67,19%
	Luis Bernardo Ponare Gaitán	553	27,00%
Cámara Indígena	Roger Luis Bernal Millán	Sin voto preferente	
Exterior	Gloria Gaitán	Sin voto preferente	

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

■ Circunscripción departamental, Cámara de Representantes, 2010

En contraste con las elecciones a la Cámara de Representantes departamental en el año 2006, en las que el movimiento se presentó a ocho circunscripciones, en esta ocasión AICO sólo presentó lista en dos circunscripciones departamentales, aunque tampoco obtuvo curul. En el Anexo 4 se presentan los resultados generales de todos los partidos políticos para estas elecciones.

El panorama que se presenta en ese anexo y en la siguiente tabla muestra que aparte de no alcanzar curul, también la cantidad de votos recibidos por AICO

(601) es baja respecto a los demás partidos, incluso es mucho menor que los votos recibidos por el movimiento para la circunscripción especial indígena en el Senado y significativamente menor que los obtenidos para la Cámara Indígena (17.404 votos).

En consecuencia, el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia no logró curul para este periodo. En algunas circunscripciones (como Guainía o la Cámara Indígena) además obtuvo la votación menor entre los partidos.

Para observar detalladamente las votaciones obtenidas por el movimiento en las circunscripciones donde presentó listas, se detallan sus votos y participación en cada una en la Tabla 133.

Tabla 133. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes (departamental), 2010. Votación en cada circunscripción

Circunscripción	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Cámara Indígena	17.404	18,40%	1	0
Exterior	329	0,93%	1	0
Vichada	223	1,65%	2	0
Guainía	49	0,60%	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

■ Circunscripción indígena, Cámara de Representantes, 2010

En las elecciones a la Cámara Indígena de 2010 AICO nuevamente fue superado por el Polo Democrático y, por lo tanto, no consiguió la curul disponible por esta circunscripción. Ya se ha detallado la votación total del partido en esta circunscripción (Tabla 133), ahora detallemos en comparación con otros partidos en la siguiente tabla.

Tabla 134. Elecciones para Cámara Indígena, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partidos o movimientos políticos	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules
Polo Democrático Alternativo	53.680	56,76%	1
Alianza Social Indígena, ASI	23.497	24,84%	0
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	17.404	18,40%	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En detalle, los nombres que componían las distintas listas anteriormente presentadas se muestran en la Tabla 135.

Tabla 135. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Lista de candidatos

Circunscripción	Candidatos
Guainía	Russi Ariel Urrea Sánchez
	Isaías Flórez Hernández
	Sandro Garzón Pizarro
Vichada	Antonio Sosa Escobar
	Luis Hernando Gaitán Montoya
Cámara Indígena	Luis Humberto Cuaspuud Peregrina
	María Lastenia Pito Ramos
	Jaime Velasco Tumiña

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

e. Consultas del Movimiento AICO

■ Reglamentación de las consultas en los estatutos

Al examinar los estatutos del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia se observa que no hay ninguna clase de disposición relativa a las consultas, salvo el artículo 99 que señala:

Cuando el Movimiento convocare a consulta popular o interna para escoger candidatos, los aspirantes deben acatar y cumplir estrictamente lo señalado por la ley y la reglamentación del Consejo Nacional Electoral CNE. El resultado es de obligatorio cumplimiento.

Se trata de una referencia importante en tanto se contempla la posibilidad de realizar consultas (disposición que no existía antes de la reforma de los estatutos realizada en 2012), pero hace falta mayor desarrollo de la manera como se decide ir a consulta, quién decide, si es de carácter popular o interna, plazos, trámite, etcétera. Esta ausencia de reglamentación de las consultas obedece a que desde la estructura orgánica del partido el órgano consultivo es la Asamblea Nacional, en la cual se encuentran representadas las principales comunidades indígenas y los electores del partido, mientras la consulta popular es una herramienta secundaria, extraordinaria e incluso se puede considerar que fue mencionada para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no con una verdadera intención de emplearla en el movimiento.

■ Resultados de las consultas del partido

La Registraduría Nacional del Estado Civil (2012) no tiene registro de consultas realizadas por el Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia desde el año 2006 a la fecha.

3. Reconocimiento de género

a. Según los estatutos del partido

Como uno de los principios de AICO (artículo 5 de los estatutos) se establece la equidad de género al interior del movimiento. Este principio se desarrolla en el artículo 6 de los estatutos, de la siguiente manera:

Equidad e igualdad de género. *Todos los admitidos, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.*

Como otro avance importante en el reconocimiento de género se plantea la creación de una comisión de los asuntos de mujer y género (numeral g del artículo 31 de los estatutos del movimiento), el cual se encargará de encaminar la recopilación, sistematización y formulación de proyectos en exigencias de sus derechos. Sin embargo, hasta el momento no se tiene la evidencia de la conformación y el funcionamiento de esta comisión.

A pesar de que se reconoce la equidad de género como un principio de la organización del partido, y además de lo anteriormente mencionado, no se encuentra referencia alguna a medidas para asegurar la equidad de género y la autonomía de la mujer dentro del partido en espacios como la Asamblea Nacional o la Dirección Política Nacional.

b. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

El análisis que se presentará a continuación describe desde una perspectiva de reconocimiento de género el proceso de conformación de listas y los resultados obtenidos por el Movimiento AICO. La sección se estructura en dos partes principales (elecciones al Senado y elecciones Cámara de Representantes en 2006 y 2010), cada una de las cuales a su vez se encuentra dividida en el análisis de la conformación de las listas y en el de los resultados electorales.

■ Senado

En el año 2006 el partido presentó lista sólo para la circunscripción especial indígena. Con apenas dos integrantes, esa lista no incluía ninguna mujer como candidata, como puede apreciarse en la Tabla 125.

Para el año 2010 de nuevo se presentó lista para la circunscripción indígena, esta vez con una lista de tres candidatos, pero de nuevo no se incluyó ninguna mujer.

Como se puede observar, en ninguna de las elecciones al Senado, el Movimiento AICO ha presentado alguna mujer como candidata. Esta situación se encuentra relacionada con aspectos mencionados en el análisis de los estatutos, como las pocas garantías para su inclusión efectiva y la tradición de candidatos hombres predominante en el partido. A pesar de ello, la falta de inclusión de mujeres en las listas, por más preocupante que resulte, dista de ser motivo de interés en la conformación de las listas al Senado ya que al presentarse por la circunscripción especial indígena, no se superan las cinco curules a partir de las cuales aplicará 30% de cuota de género exigida por la ley.

■ Cámara de Representantes

El análisis del reconocimiento de género en la Cámara de Representantes resulta más complejo, ya que además de postularse para la circunscripción especial indígena, AICO también se presentó para algunas circunscripciones departamentales.

En el año 2006 el partido presentó listas para las circunscripciones de Bogotá, Guainía, Nariño, Tolima, Vaupés, Vichada y colombianos en el exterior.

En el caso de Bogotá, la lista fue conformada por 12 personas de las cuales tres (25%) eran mujeres; Nariño tenía una lista de cinco candidatos, de los cuales dos (40%) eran mujeres; y en la lista del exterior sólo había una persona que era una mujer. En las demás circunscripciones no se presentó ninguna candidata.

Finalmente, la lista por circunscripción indígena era cerrada (sin voto preferente) y estaba liderada por el candidato Roger Bernal quien, como se vio en secciones anteriores, no logró obtener la curul disponible.

La lista de candidatas en todas las circunscripciones y las votaciones obtenidas se encuentran en la Tabla 136.

Tabla 136. AICO. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/total votos lista)	Curul
Edith Magnolia Bastidas Calderón	361	18,98%	No
Pastora Florinda Tarapues Cuaical	84	4,42%	No
María Victoria Oviedo Tibabur	57	3%	No

Candidatas	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/total votos lista)	Curul
Nuvia del Rocío Tatamues Enríquez	3.449	28,91%	No
Elvia Rita Escobar Telag	2.369	19,86%	No
Gloria Gaitán	Sin voto preferente		No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En el año 2010, el movimiento limita la cantidad de circunscripciones departamentales en las cuales presenta listas y deja únicamente a Guainía, Vichada y colombianos en el exterior; ninguna de estas tres listas presenta a alguna mujer como candidata.

En cuanto a la lista a la Cámara Indígena, se trata de nuevo de una lista cerrada, integrada por tres candidatos, una de quienes es mujer (María Lastenia Pito Ramos). Al ser lista cerrada, no es posible determinar la cantidad de votos recibidos por la candidata, sin embargo un indicador de las probabilidades de resultar elegida es el puesto que ocupa al interior de la lista, ya que al ocupar el segundo puesto de tres nombres inscritos, tiene mayores probabilidades. Finalmente, a pesar de obtener 17.404 votos por esta lista, AICO no logró obtener la curul por la circunscripción especial indígena.

c. Balance general

A partir del análisis del reconocimiento de género al interior del Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, se puede considerar que el reconocimiento de género en el mismo es muy bajo, ya que a pesar de tener algunas disposiciones en los estatutos, la conformación de listas no responde al principio de reconocimiento de género. Evidencia de esto se encuentra en que en las listas para el Senado en 2006 y 2010 no se presentó ninguna mujer como candidata. A pesar de ello, vale la pena aclarar que no obstante la falta de reconocimiento de género en el partido, éste no supone por ahora una prioridad del partido en el cumplimiento de los dispuestos en la Ley 1475 de 2011 ya que la cuota de género de 30% aplica para listas de cinco o más nombres, y dado que en la mayoría de circunscripciones en las que tradicionalmente se presenta el movimiento no supera las tres curules a proveer, no se considera un elemento problemático en caso de seguirse presentando en las mismas circunscripciones y por las curules de circunscripción especial indígena.

■ Referencias

Duque Daza, J. (2005). La institucionalización partidista, una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas. *Estudios Políticos*, 27, julio-diciembre. Recuperado desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/27/5%20Duque.pdf>.

Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO. (2012). *Estatutos del Movimiento de Autoridades*

Indígenas de Colombia - AICO. Recuperado desde <http://www.aicocolombia.org/pdf/ReformaEstatutos2012.pdf>.

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 20 de julio de 2013, de Consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

K. Movimiento de Inclusión y Oportunidades, MIO⁶¹

1. Estructura

a. Composición geográfica

Con el fin de determinar la composición y representación geográfica del Movimiento MIO se analizarán los resultados de las elecciones legislativas de 2006 y 2010.

Para empezar, es importante tener en cuenta que esta colectividad se funda originalmente en el año 2001 con el nombre de “Movimiento Popular Unido, MPU”, el cual fue cambiado para las elecciones de autoridades locales de 2011 por el de “Movimiento de Inclusión y Oportunidades, MIO”. En ese orden de ideas, en las elecciones legislativas de 2006 y 2010 el movimiento participó con el nombre de “Movimiento Popular Unido, MPU”, pero solo presentando listas para la Cámara de Representantes. El MPU fue fundado por Carlos Herney Abadía Campo, exsenador liberal asociado al llamado proceso 8.000 y padre del gobernador del Valle destituido, Juan Carlos

Abadía. En el pasado, el MPU avaló a candidatos posteriormente investigados y sancionados por parapolítica. El Movimiento Popular Unido ha tenido durante la última década un apoyo electoral importante en la franja costera que va de Buenaventura a Tumaco, su fortaleza se concentra en el departamento del Valle del Cauca, en donde ha logrado hacer elegir diputados a la asamblea departamental.

Cámara de Representantes, 2006

En primer lugar, el Anexo 3 presenta los resultados generales de las elecciones a la Cámara de Representantes de 2006, bajo el nombre de “Movimiento Popular Unido, MPU”, como se dijo anteriormente.

En estas elecciones, el MPU obtuvo en total 133.324 votos y dos curules. La siguiente tabla permite observar las circunscripciones donde presentó listas, el número de votos allí obtenidos y los departamentos en donde consiguió las curules mencionadas. Se ordenaron las circunscripciones según el porcentaje de votación que el partido alcanzó en cada una de ellas, dejando en la parte superior de la tabla aquella donde obtuvo las curules.

Tabla 137. Movimiento Popular Unido. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Votación por circunscripciones

Circunscripción	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Valle	89.770	11,92%	13	2
Caquetá	11.086	20,84%	2	0
Amazonas	2.622	18,98%	2	0
Chocó	11.206	15,02%	2	0
Antioquia	10.858	1,12%	17	0
Meta	884	0,58%	3	0
Exterior	122	0,33%	1	0
Caldas	742	0,29%	5	0
Santander	1.321	0,27%	7	0

⁶¹ El análisis y la presentación del Movimiento MIO no guarda la estructura de los partidos políticos y movimientos anteriores dada la dificultad para acceder a la información del mismo, debidamente actualizada y ceñida a lo establecido por la ley, bien a través de su página web o a través de la información de sus dirigentes, lo cual impidió el estudio de la estructura del partido tal como se hizo con los demás.

Circunscripción	Votos partido	Participación (votos partido/total votos circunscripción)	Curules disponibles	Curules asignadas
Bogotá D.C.	3.324	0,25%	18	0
Risaralda	441	0,23%	4	0
Tolima	521	0,18%	6	0
Boyacá	427	0,14%	6	0
Arauca	No registra	No registra	2	0
Atlántico	No registra	No registra	7	0
Bolívar	No registra	No registra	6	0
Casanare	No registra	No registra	2	0
Cauca	No registra	No registra	4	0
Cesar	No registra	No registra	4	0
Córdoba	No registra	No registra	5	0
Cundinamarca	No registra	No registra	7	0
Guainía	No registra	No registra	2	0
Guaviare	No registra	No registra	2	0
Huila	No registra	No registra	4	0
Guajira	No registra	No registra	2	0
Magdalena	No registra	No registra	5	0
Nariño	No registra	No registra	5	0
Norte de Santander	No registra	No registra	5	0
Putumayo	No registra	No registra	2	0
Quindío	No registra	No registra	3	0
San Andrés	No registra	No registra	2	0
Sucre	No registra	No registra	3	0
Vaupés	No registra	No registra	2	0
Vichada	No registra	No registra	2	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De las 34 circunscripciones en las cuales era posible presentar listas de candidatos (32 departamentos, el Distrito Capital y colombianos en el exterior), el movimiento presentó listas en 13 circunscripciones, dejando de hacerlo en las otras 21. Obtuvo las dos curules en un mismo departamento, el Valle del Cauca, cuya votación significó 67,33% de la votación total del partido, que no lideró la votación en

ninguna circunscripción y ocupó el último lugar en Boyacá y Risaralda, en comparación con los demás partidos políticos que presentaron listas en las mismas circunscripciones.

Finalmente, la siguiente tabla presenta a todos los candidatos del MPU en las diferentes circunscripciones en donde presentó listas.

Tabla 138. Movimiento Popular Unido. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Listas de candidatos

Circunscripción	Votos sólo por la lista	Candidato/a	Votos	Participación (votos candidato/ total votos lista)	Curul
Amazonas	2.622	Octavio Benjumea Acosta		Sin voto preferente	No
		Antonio Muentes Suárez		Sin voto preferente	No
Antioquia	1.122	Isaac Absalón Gaviria Zapata	3.549	32,69%	No
		Aarón Cabrera Orozco	2.496	22,99%	No
		Nelson Rendón Estrada	1.178	10,85%	No
		Luis Alfonso Fajardo Posada	1.152	10,61%	No
		Horacio Armando Muñoz Amed	330	3,04%	No
		Gregorio Chávez López	248	2,28%	No
		Hernán de Jesús Mejía Casas	197	1,81%	No
		Alberto Elías Montoya Concha	172	1,58%	No
		Andrés Mauricio Rodríguez	126	1,16%	No
		Luis Guillermo Hoyos Meneses	85	0,78%	No
		Hernando Gutiérrez Jaramillo	79	0,73%	No
		Santiago Giraldo Camargo	66	0,61%	No
		Jorge Mario Gaviria Arredondo	58	0,53%	No
Bogotá	383	Juan Bautista Betancur Pulgarín	761	22,89%	No
		José Francisco Mora Guerra	493	14,83%	No
		Jesús Antonio Ramírez Bonilla	370	11,13%	No
		Belarmino Carreño Blanco	264	7,94%	No
		Henry Gutiérrez Sanabria	203	6,11%	No
		Carlos Tulio Gámez Acosta	141	4,24%	No
		Martha Inés García Maldonado	128	3,85%	No
		Yaneth Laudice Riaño Ballesteros	95	2,86%	No
		Augusto Ramírez Moreno	83	2,50%	No
		Hernando Cruz Malagón	81	2,44%	No
		Alirio Aguirre Ariza	77	2,32%	No
		María Josefa Villarreal Ramos	63	1,90%	No
		Guillermo Arturo Trujillo Cardona	56	1,68%	No
		Patricia Escárraga	47	1,41%	No
		Yolanda Álvarez Cadena	45	1,35%	No
		Raúl Enrique Montes Riveros	18	0,54%	No
Luz Stella García Gaviria	16	0,48%	No		
Boyacá	318	Margarita Rodríguez Contreras	53	12,41%	No
		Stella Chalarca Ramírez	30	7,03%	No
		José Aristóbulo Valero Barrera	26	6,09%	No
Caldas	117	Jaime Gutiérrez Aguirre	287	38,68%	No
		Harold Mauricio Ramírez Villa	241	32,48%	No
		María Helena Ríos Ríos	58	7,82%	No
		César Augusto Ramírez Valencia	39	5,26%	No

Circunscripción	Votos sólo por la lista	Candidato/a	Votos	Participación (votos candidato/ total votos lista)	Curul
Chocó	11.206	Óscar Rosero Cáceres		Sin voto preferente	No
		Camilo Torres Gamboa		Sin voto preferente	No
Caquetá	11.086	Álvaro Pacheco Álvarez		Sin voto preferente	No
		Luis Francisco Cuéllar Carvajal		Sin voto preferente	No
Meta	81	Simeón Sánchez Murillo	658	74,43%	No
		William Farid Cocuy Moreno	87	9,84%	No
		Guillermo Fierro Serrano	58	6,56%	No
Santander	841	Ángel Liban Díaz Rubio	213	16,12%	No
		Francisco Javier Suárez Mantilla	152	11,51%	No
		Javier Rincón Mantilla	115	8,71%	No
Tolima	96	Humberto Escobar Molina	158	30,33%	No
		Jorge Carlos Martínez Olaya	80	15,36%	No
		Héctor Orlando Hernández	77	14,78%	No
		María del Carmen Padilla	72	13,82%	No
		Fernando Alberto Céspedes Vega	21	4,03%	No
		Efraín Rodríguez Pérez	17	3,26%	No
Risaralda	104	Marco Fidel Suárez Londoño	246	55,78%	No
		Durlandy José Jaramillo Martínez	91	20,63%	No
Valle	3.510	Carlos Arturo Quintero Marín	17.590	19,59%	Sí
		Orlando Duque Quiroga	17.043	18,99%	Sí
		José Fabio Rojas Giraldo	16.040	17,87%	No
		Hemel Hurtado Angulo	12.876	14,34%	No
		Ernesto Castillo Pabón	10.650	11,86%	No
		Luis Enrique Micolta Vargas	4.633	5,16%	No
		José Didier Ospina Arango	2.276	2,54%	No
		José Reinelio Sepúlveda Meek	1.828	2,04%	No
Valle	3.510	Jaime Aguilar Domínguez	1.787	1,99%	No
		Alfredo Rodríguez Figueroa	950	1,06%	No
		Eiber Gustavo Navarro Piedrahita	381	0,42%	No
		Jesús Hernán Rodríguez Gamboa	118	0,13%	No
		Juan Pablo Muñoz Tobar	88	0,10%	No
Exterior	122	Jorge Eduardo Arcila López		Sin voto preferente	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En total son 71 candidatas y solo dos obtuvieron curules en el departamento del Valle del Cauca: Carlos Arturo Quintero y Orlando Duque.

■ Cámara de Representantes, 2010

Para las elecciones a la Cámara de Representantes 2010 (el Anexo 4 muestra los resultados por partido), el movimiento cambió de estrategia y en lugar de presentar listas en diferentes circunscripciones departamentales concentró sus esfuerzos en la Circunscripción Especial de Negritudes. Ahora bien, la circunscripción de negritudes en la Cámara de Representantes tiene disponibles dos curules; una de ellas fue obtenida por Afrovides y la otra por el MPU. La siguiente tabla presenta los resultados generales de estos dos movimientos.

Tabla 139. Elecciones para Cámara de Representantes, Circunscripción Especial de Negritudes, 2010. Partidos con curul⁶², votación y participación

Partido o movimiento político	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules asignadas
Afrovides	51.160	11,98%	1
Movimiento Popular Unido - MPU	31.818	7,45%	1

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede observar, el MPU obtuvo en total 31.818 votos, siendo superado por Afrovides, y obtuvo la segunda curul en disputa por la circunscripción de negritudes; la lista del MPU fue cerrada (sin voto preferente) y el representante elegido fue Heriberto Arrechea Banguera.

2. Composición de género

a. Conformación de listas y resultados del Congreso de la República

Teniendo en cuenta los parámetros dispuestos en la Ley 1475 de 2011 en cuanto al tema de género (cuota de 30%), en esta sección se presenta el análisis de las listas y los resultados electorales del MPU en las elecciones para la Cámara de Representantes de 2006.

En primer lugar, en esas elecciones el MPU obtuvo en total 133.324 votos, de los cuales tan solo 607 fueron por mujeres de la lista del movimiento. Del mismo modo, el MPU obtuvo dos curules, pero ninguna de ellas para una mujer. Ahora bien, la lista que presentó el partido para estas elecciones tenía en total 71 candidatas, de los cuales 10 eran mujeres (14,08%). La siguiente tabla presenta a las candidatas por el MPU y el número de votos obtenidos por cada una de ellas.

Tabla 140. Movimiento Popular Unido. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Candidatas, votos y participación

Candidata	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/total votos lista)	Curul
Martha Inés García Maldonado	128	3,85%	No
Yaneth Laudice Riaño Ballesteros	95	2,86%	No
María Josefa Villarreal Ramos	63	1,90%	No
Patricia Escárraga	47	1,41%	No
Yolanda Álvarez Cadena	45	1,35%	No
Luz Stella García Gaviria	16	0,48%	No
Margarita Rodríguez Contreras	53	12,41%	No

⁶² En total se presentaron 67 movimientos o partidos políticos para la circunscripción especial de negritudes en la Cámara de Representantes de 2010, pero para efectos del presente análisis la tabla sólo incluye a los dos movimientos que consiguieron las curules en disputa. Para revisar la totalidad de movimientos, remitirse a la siguiente página web: <http://www.registraduria.gov.co/Informacion/votacion-por-partido-camara-2010.pdf>.

Candidata	Votos obtenidos	Participación (votos candidata/ total votos lista)	Curul
Stella Chalarca Ramírez	30	7,03%	No
María Helena Ríos Ríos	58	7,82%	No
María del Carmen Padilla	72	13,82%	No

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Como se puede observar, ninguna de las 10 candidatas obtuvo curul en estas elecciones; ninguna logró superar los mil votos y nueve de ellas no alcanzaron siquiera los cien.

La siguiente tabla presenta los departamentos en que el MPU presentó listas, el número de candidatas en cada una de ellas y el número de mujeres por lista.

Tabla 141. Movimiento Popular Unido. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Composición de género en las circunscripciones con lista del partido

Circunscripción con lista	Total candidatas lista	Mujeres lista	Participación mujeres lista
Amazonas	2	0	0%
Antioquia	13	0	0%
Bogotá D.C.	17	6	35,29%
Boyacá	3	2	66,67%
Caldas	4	1	25%
Chocó	2	0	0%
Caquetá	2	0	0%
Exterior	1	0	0%
Meta	3	0	0%
Risaralda	2	0	0%
Santander	3	0	0%
Tolima	6	1	16,67%
Valle	13	0	0%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con la tabla anterior, de las 13 circunscripciones en las cuales el movimiento presentó listas, tan solo en cuatro fueron incluidas mujeres (Bogotá, Boyacá, Caldas y Tolima) y apenas en Bogotá y Boyacá se alcanzó la cuota de 30%.

Llama la atención que la lista del Valle del Cauca, con 13 candidatas no incluyera mujeres, porque este departamento le significó al MPU las únicas dos curules y el movimiento contaba allí con un apoyo electoral importante.

En esencia, el movimiento ha actuado en el propósito de hacerse a alguna de las curules de minorías afrocolombianas

y para ello ha concentrado su acción electoral en territorios específicos.

Referencias

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). *Consultas de partidos y movimientos políticos*. Recuperado el 20 de julio de 2013, de Consultas para la toma de decisiones internas de los partidos desde el año 2000 hasta la fecha: <http://www.registraduria.gov.co/-Historico,1943-.html>.

L. Movimiento Político Afrovides - La Esperanza de un Pueblo⁶³

Afrovides - La Esperanza de un Pueblo es un movimiento político de minorías que se constituye en 2010 bajo la idea de propender “para que los recursos del Estado sean mejor distribuidos, favoreciendo a los grupos marginados y/o discriminados” y así se propone trabajar “para que en Colombia exista una igualdad real y efectiva que nos permita vivir en condiciones dignas, sin marginalidad ni degradación” (Movimiento Afrovides, s.f.b).

Su estructura interna se basa en el modelo de un órgano supremo (Convención Nacional) para la toma de decisiones y una estructura jerárquica definida por Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Vocal, que se determina como Dirección Nacional, la cual está sujeta a las determinaciones de la Convención en materias sustanciales (Movimiento Afrovides, s.f.a). El propósito general de esta construcción jerárquica, en cuanto a la toma de decisiones, es mantener la integridad del movimiento. Actualmente el partido cuenta con un Representante a la Cámara, elegido en el departamento de Sucre, bajo la figura de minorías afro.

A partir de su construcción y el manejo político del que goza, se puede establecer que el movimiento tiene una clara intención de acción regional, lo cual determina que “la burocracia central se encuentre sólo sobre el papel” (Freidenberg & Levitsky, 2007) pues se pierde la intencionalidad de acción desde lo nacional, amparándose exclusivamente en la inscripción por negritudes para afianzar su labor.

Su organización está basada en una baja capacidad institucional, en la cual las formas debidas no son respetadas a la hora de escoger a sus candidatos. Es así

⁶³ El análisis y la presentación del Movimiento Afrovides no guarda la estructura de los partidos políticos y movimientos anteriores dada la dificultad para acceder a la información del mismo, debidamente actualizada y ceñida a lo establecido por la ley, bien a través de su página web o a través de la información de sus dirigentes, impidiendo el estudio de la estructura del partido tal como se hizo con los demás partidos y movimientos. La información aquí contenida tiene como autor principal a Alfredo Schlesdinger Faccini, estudiante de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Javeriana, quien aportó en su curso de Sistemas Electorales el estudio base de este partido. Para el mes de diciembre de 2013 el único Representante del movimiento Yahir Acuña anunció el cambio de nombre del Movimiento para las elecciones 2014 por Movimiento Político 100% Colombia.

que el representante a la Cámara Yahir Fernando Acuña Cardales, único miembro de un cuerpo colegiado, pasó por varios partidos antes de que su candidatura fuese definida por Afrovides (Congreso Visible, s.f.b).

Si bien es posible identificar actividad política fuera de Sucre, desde su fundación, el partido se ha basado en una institucionalización regional, que parte desde los mismos objetivos de sus fundadores.

Los estatutos de Afrovides están claramente determinados a proveer una integridad general en torno a las acciones del mismo. Sin embargo, la inequidad a la hora de elegir candidatos, o su relación directa con procesos de parapoltica y narcotráfico (Medina Uribe, 4 de octubre de 2011), reflejan una debilidad institucional que rompe con los esquemas básicos en cuanto a la consolidación de una plataforma política. De este modo se da la apertura a posibles alianzas “con afinidades ideológicas y políticas pudiendo mantener relaciones con organizaciones políticas, sociales y culturales del mundo” (Movimiento Afrovides, s.f.a), las cuales han sido permeadas por organizaciones criminales.

En ese sentido los antecedentes del partido se relacionan con las actividades de la Asociación de Afrocolombianos para la vivienda, deporte, educación y salud, que ha desarrollado actividades en el favorecimiento de las negritudes en la región de su constitución. Así, al establecer las subunidades del partido “de lo que se trata, pues, es de cómo la unidad <partido> se articula, o se desarticula, por sus subunidades” (Sartori, 1992), que a partir del análisis de cuatro variables (organización, motivación, ideología y composición) permite entender que el partido se compone de varios subgrupos que reflejan su accionar en torno a la unidad general. Sin embargo, con respecto a Afrovides, no es posible identificar estas divisiones, pues se enmarca en un pequeño colectivo, determinado a trabajar por las negritudes, en una región particular y articulado a la acción de un solo personaje en un cuerpo colegiado. Esto se ratifica en la figura predominante de ciertos individuos que han utilizado el partido para afianzar sus propios intereses, como es el caso del excongresista Juan Carlos Martínez.

El ganador de la curul de Afrovides en la Cámara de Representantes durante las elecciones legislativas de 2010, el sucreño Yahir Fernando Acuña Cardales, logró 48 mil votos, 40.000 de ellos provenientes de Sucre, en donde había sido elegido como concejal de Sincelejo y luego como diputado. Hay que mencionar la gran

fragmentación de los movimientos afrocolombianos y la fuerte disputa por las dos curules, cerca de 67 listas con 187 candidatos inscritos por esta minoría, con votación en todos los departamentos de país.

La sombra de la parapoltica no estuvo ausente en las notas de prensa: “Las dos curules de Cámara por Comunidades Negras quedaron en manos de Yahir Acuña y Heriberto Arrechea, personas sindicadas de nexos con la parapoltica” (*Chocó 7 días*, 19 de marzo de 2010).

Se llama la atención sobre el fracaso de los 40 choconos que se inscribieron en muchas de las 67 listas de candidatos a la Cámara de Representantes por la circunscripción especial de comunidades negras.

En cuanto a la financiación del partido, aun cuando es escasa la información, se insinúan dos vías básicas: el aporte de particulares y recursos estatales provenientes principalmente del desarrollo de campañas electorales (MOE, 2010). Estas dos maneras de financiación están directamente ligadas con el carácter del partido, en tanto su funcionamiento regional, como su aspiración nacional en cuanto a grupo minoritario.

El análisis frente al papel que desarrolla Afrovides en el Congreso es muy limitado, pues su presencia en el mismo sólo se puede medir a partir de un Representante a la Cámara, lo cual limita el ejercicio de la bancada definida como “los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos” (Ley 974 de 2005). Así, se elimina directamente la posibilidad de acción en *bancadas* para aquellos que hayan sido elegidos como único miembro de un partido, por lo cual es necesario hablar de la acción unipersonal del representante Yahir Fernando Acuña.

Desde la elección del Congreso actual (2010), Acuña ha presentado dos proyectos ante la Cámara de Representantes, el primero enfocado en la protección de derechos de la población afrocolombiana y el segundo en cuanto a la ampliación del personal de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, en el marco de las investigaciones al ex Presidente Álvaro Uribe Vélez (Congreso Visible, s.f.b). Sin embargo, al hablar de una actuación personal en el Congreso, se imposibilita la capacidad de determinarle un peso específico en las decisiones que se toman en el cuerpo colegiado, por lo tanto, y aunque en algunos proyectos ha tenido un papel importante (proceso de investigación

al ex Presidente Uribe), el papel de Afrovides es casi intrascendente al interior de la corporación.

Lo más relevante de Afrovides es su condición como partido de minorías, lo cual le da el carácter de relacionarse con partidos afines y desde ahí se entienden los procesos de votación que se dan. Sin embargo, esta figura no deja de estar relacionada con las decisiones que pueda tomar el representante Acuña, más que una decisión desde el comité central del partido. Especialmente porque en los estatutos de la colectividad se establece que la Dirección Nacional apoyará el diseño y desarrollo de las campañas, pero se limita en su actuación frente a la definición de políticas y proyectos dentro del legislativo. Es decir, se toma como un partido de intencionalidad electoral, más que como una base ideológica o programática desde la cual se estructuran proyectos de cambio incluso para las minorías que busca representar.

Con respecto a su actuación en comunicación política y la relación con la comunidad, hay que comenzar por reiterar la fortaleza regional a la que aspira Afrovides, que determina su vinculación con un sector social específico. En este sentido lo que se encuentra como espacio visible del movimiento es su página web (<http://pwp.etb.net.co/melendezarturoj/Afrovides/>), que ofrece la información general del partido pero no está actualizada ni cuenta con escenario de relación con la comunidad. De resto, es nuevamente la acción por separado de sus miembros la que da cuenta de las actividades que desarrolla el partido. En ese mismo sentido, la relación con la comunidad se basa en la promoción de los derechos a población afrocolombiana, así como el desarrollo de actividades ligadas con mejorar las condiciones sociales de dicha población.

A partir de lo anterior, es posible determinar que Afrovides es un partido que carece de elementos estructurales necesarios. Partiendo de la definición de Freidenberg y Levitsky, un partido tiene una estructura informal cuando las reglas formales suelen ser ignoradas o no llevadas a cabo de manera clara y constante. Bajo esta premisa, la situación de Afrovides, a juzgar por las noticias más relevantes del mismo, muestra un contexto de poca identificación con los principios. En este sentido, la manera de conseguir curules se convierte en una evidencia de la poca identificación, utilizando su condición de circunscripción especial, se estructura que “Afrovides avaló a algunos candidatos que no encontraron otra manera de inscribirse” (Medina Uribe, 4 de octubre de 2011).

Así mismo debe establecerse que según el portal congresovisible.org, las únicas reglas básicas para pertenecer a este partido son revisión del pasado judicial, antecedentes disciplinarios y hoja de vida (Congreso Visible, s.f.a), con lo cual se deja por fuera la identificación de un núcleo básico de reglas que permita un análisis de la pertenencia al partido. Aunque éste, según sus estatutos cuenta con estructura definida, el constante movimiento de aquellos que desean hacer parte del mismo evidencia una falta de criterio en cuanto a la identificación con los ideales del partido.

También existen otros factores que hablan de la informalidad de sus instituciones. En primer lugar, la procedencia de los apoyos que recibe; en segundo lugar, la limitada carrera adentro del partido, en la cual se escogen a dedo los candidatos que deben ser parte de las corporaciones públicas; y los bajos requisitos en tema de membrecías (sólo con tener pasado judicial y una hoja de vida se puede postular a ser parte del movimiento, no hay necesidad de una identidad ideológica). También es importante referir que al tener un énfasis en lo regional, su estructura local se ve viciada por las dinámicas propias de la región, así termina dando aval a personas con nexos en negocios ilícitos que buscaron aval en otras colectividades y les fue negado. Esto determina que las subunidades de pertenencia surgen al margen de la burocracia y así mismo de los propósitos centrales del partido.

Las fronteras organizativas se ven permeadas por intereses momentáneos. La fluctuación de sus miembros habla de la baja capacidad de estructura central que tiene, por lo cual al establecer que “cualquier colombiano de nacimiento” puede ser parte del movimiento, se rompe con los propósitos propios de un partido, así como se propicia la baja capacidad de control con respecto a sus miembros. Y así mismo “cuando la organización del partido es informal, la manera de ascender en el partido no sigue las reglas escritas” (Freidenberg y Levitsky, 2007).

El caso de Afrovides se enmarca en una condición momentánea. La baja capacidad institucional determina las formas en las cuales sus miembros, recién integrados, ascienden directamente a participar como candidatos a cargos de elección popular, impidiendo el avance de miembros de base.

Por último y frente a los estatutos mismos y las directrices de organización, se dice que los estatutos del partido determinan que la afiliación a organizaciones auxi-

liares es posible “con afinidades ideológicas y políticas pudiendo mantener relaciones con organizaciones políticas, sociales y culturales del mundo” (Movimiento Afrovides, s.f.a), lo cual resulta ser muy vago con respecto a los fundamentos propios del partido. Así “los partidos y grupos sociales rutinariamente pueden cambiar a miembros, líderes, fondos, y otros recursos, pero estas relaciones no se encuentran escritas en los estatutos” (Freidenberg & Levitsky, 2007).

Frente a los puntos indicados por la Comisión de Ajuste Institucional con respecto al fortalecimiento de la democracia, es posible determinar las siguientes conductas con respecto a Afrovides.

En primer lugar, el régimen de responsabilidad de los partidos fundamentado en concebir mecanismos de sanción tanto internos como externos que eviten la influencia de asociaciones ilícitas en la política. Frente a este primer punto, los estatutos del partido establecen como deberes de los miembros “cumplir las disposiciones constitucionales, legales, estatutarias, reglamentarias y disciplinarias” (Movimiento Afrovides, s.f.a) y asimismo afirman que el partido se encuentra sometido a la ley y las reglamentaciones vigentes, sin embargo no se refiere ni a sanciones a sus miembros, ni a un comité de seguimiento, más allá de imponer una rendición de cuentas constante ante la Dirección Nacional o la Convención Nacional. Así es posible ver que los vínculos con personas sancionadas penalmente por parapolítica (*El Tiempo*, 11 de octubre de 2011) dan a entender la baja capacidad que como partido Afrovides tiene a la hora de sancionar este tipo de actos y la vinculación de sus miembros con actividades ilícitas. Si bien se establece que las actuaciones penales individuales no pueden comprometer las acciones colectivas como partido, la falta de una estructura de investigación y sanción permite ver la baja capacidad institucional que tiene a la hora de eliminar este tipo de nexos, y así también su baja capacidad de responsabilidad como partido.

Frente a los instrumentos de rediseño institucional de los partidos, es posible ver que, en el primer punto, de democratización, se establece que los candidatos son elegidos en la Convención Nacional, estableciendo que sea una competencia por méritos (sin embargo, el caso del congresista Acuña da a entender la baja afiliación partidista), que los puestos de Dirección Nacional sólo pueden ser ocupados por un periodo de dos años (aunque se eligen por los mismos cuerpos colegiados) y

también queda a cargo del mismo cuerpo la designación de labores propias al interior del partido.

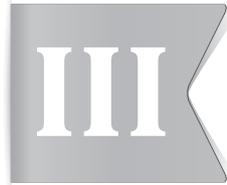
Sobre la financiación, es determinante establecer la falta de claridad con respecto a la misma, pues no permite ver el manejo que se le da internamente. Tampoco hay una reglamentación específica sobre la doble militancia, pues se establece que cualquier nacional colombiano puede ser miembro, pero no se excluye la pertenencia a otras colectividades; si bien esto tiene que ver con su desarrollo como partido de minorías, impide establecer controles claros a la pertenencia de sus miembros.

Los dos puntos anteriores dan a entender la baja capacidad institucional que tiene este movimiento. La falta de definición en sus reglamentos y los mecanismos de

control, así como la falta de información con respecto a materias sustantivas, como la financiación, permiten establecer que si bien Afrovides aún es un partido en proceso de institucionalización, tiene serias falencias con respecto a propiciar la estabilidad de una democratización interna, y así de la regulación del partido frente a nexos con actividades ilícitas. Si esto se liga a la baja capacidad ideológica o programática que tiene el partido, en cuanto a su afiliación y desarrollo electoral, es posible decir que no hay mecanismos claros de desarrollo institucional que permitan promover la actividad partidista. Si bien se regulan las actividades de la Dirección, ésta no es capaz de cimentar una base clara desde la cual el partido pueda institucionalizarse en el desarrollo de la política nacional.

Referencias

- Chocó 7 días*. (19 de marzo de 2010). La parapolítica se tomó las dos curules de negritudes. Recuperado desde <http://www.choco7dias.com/751/PARAPO-LITICA.htm>.
- Congreso Visible. (s.f.a). *Partido Afrovides*. Recuperado desde <http://www.congresovisible.org/partidos/perfil/afrovides/136/>.
- Congreso Visible. (s.f.b). *Representante Yahir Fernando Acuña Cardales*. Recuperado desde <http://www.congresovisible.org/congresistas/perfil/yahir-fernando-acuna-cardales/2815/>.
- El Tiempo*. (11 de octubre de 2011). MIO, Afrovides y PIN, en aprietos por J.C. Martínez. Recuperado desde <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4887860>.
- Freidenberg & Levitsky. (2007). Organización informal de los partidos en América Latina. *Desarrollo Económico*, 46, 184 (enero-marzo 2007).
- Ley 974 de 2005. *Diario Oficial*, 45.980.
- Medina Uribe, P. (4 de octubre de 2011). ASI, Afrovides y Aico, fábricas de avales. *La Silla Vacía*. Recuperado desde <http://www.lasillavacia.com/historia/asi-afrovides-y-aico-fabricas-de-avales-28163>.
- MOE. (2010). *Financiamiento electoral en Colombia*. Bogotá: MOE. Recuperado desde http://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/CARTILLASMOE/Cartilla%20G.pdf
- Movimiento Afrovides. (2010). *Acta de Constitución*. Recuperado desde <http://pwp.etb.net.co/melendezarturoj/Afrovides/docs/Acta%20de%20Constitucion.pdf>.
- Movimiento Afrovides (s.f.a). *Estatutos*. Recuperado desde <http://pwp.etb.net.co/melendezarturoj/Afrovides/docs/Estatutos%20del%20Partido.pdf>.
- Movimiento Afrovides. (s.f.b). *Plataforma política*. Recuperado desde <http://pwp.etb.net.co/melendezarturoj/Afrovides/docs/Plataforma%20Politica.pdf>.
- Sartori. (1992). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.



LA DEMOCRACIA Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE PARTIDOS EN COLOMBIA

Uno de los elementos que en Colombia pueden estar limitando la inclusión política, a partir del sistema de partidos y del tipo de partidos colombianos, tiene que ver con las características de los mismos, los comportamientos y la responsabilidad política que los guía.

En ese sentido, no solo basta con que los políticos o las personas puedan postularse a través de los partidos a cargos de elección popular, especialmente a nivel local y departamental, pues existen diferencias organizativas, niveles de desarrollo e institucionalización y compromisos programáticos que pueden diferenciar un partido de otro. Pero por ello mismo es importante pensar en la rendición de cuentas y en la identificación programática, que deben tener claras los ciudadanos con los partidos y los candidatos para garantizar la permanencia de los partidos y movimientos políticos. No es sólo un asunto legal o de reglas electorales; pues sí importa saber cuál es el comportamiento clientelar y frente a la corrupción política y la ilegalidad utilizada en el proceso electoral, particularmente el financiamiento ilegal y no lícito y hasta la violencia⁶⁴.

En el país existen partidos sin personería jurídica, cuya existencia, según la Constitución, depende de la voluntad de los miembros que los integran. Estos movimientos no gozan de todas las prerrogativas que tienen aquellas organizaciones políticas que son reconocidas legalmente. Y aunque el número de unidades que integran el sistema se ha reducido y sólo se reconocen partidos de mayorías ideológicas de expresión nacional, estos siguen estando bastante fragmentados. Losada en sus estudios ha sugerido que abordemos los partidos como federaciones organizativas. Y se inclina por pensar que la reforma política de 2003 ha tenido poco efecto en el quehacer y en el comportamiento de los partidos a nivel local y regional (2009a, p. 11).

Sin embargo, a pesar de todas las críticas que se puedan formular a las últimas reformas políticas en Colombia, ellas se han diseñado en la perspectiva de construir una democracia partidista responsable y funcional. Se sabe que la democracia no es sinónimo puro de igualdad, ni siquiera es un sistema equitativo.

Por ello, también tiene mucha importancia la construcción permanente de la equidad. La democracia es perfectible, está en desarrollo y, quizás, no ha alcanzado su máxima

⁶⁴ Ver presentación que hizo Juan Fernando Londoño del trabajo de Rodrigo Losada, titulado *Consecuencias de la reforma política de 2003 a nivel local*, promovido por IDEA Internacional y PNUD Colombia.

expresión. Si no fuese así, sería la fatalidad. Equidad implica decisiones e intervenciones oportunas. Se trata de un proceso constante, es una evolución. (Giraldo 2012, p. 514)

El sistema favorece con recursos institucionales a los partidos nacionales a pesar de que ellos se comportan fraccionalmente, lo cual sigue alimentando la enorme dispersión de movimientos políticos y de dirigentes, así como expresiones sociales que actúan en política. Ello se evidencia en las corrientes electorales que circulan de un partido a un movimiento local, a un grupo significativo de ciudadanos, y regresan al partido inicial o a otro.

Sin embargo, la fragmentación, al mismo tiempo, permite que al interior de los partidos se expresen muchas corrientes políticas existentes en la sociedad.

Uno de los grandes desafíos para el sistema electoral, en las próximas elecciones legislativas de 2014 y 2018, es hacer evolucionar positivamente la inclusión y la equidad. Lo anterior es especialmente pertinente en los partidos a nivel local, dado que existe una profunda desigualdad regional en el sistema de partidos.

En el caso de los movimientos indígenas, uno de sus desafíos es responder a la motivación de la Constitución Nacional consistente en representar, como quiera que sean cuotas especiales étnicas, los intereses sociales de sus comunidades. Pero los partidos de ideologías nacionales incorporan en sus definiciones y plataformas políticas elementos de las diversas comunidades que integran la Nación, no obstante que no pretenden representar específicamente intereses globales por su identificación étnica y porque se comportan electoralmente como movimientos *atrápalotodo*.

Las reformas políticas de 2003 y 2009 despliegan recursos institucionales para agrupar y fortalecer los partidos nacionales y dejan en la debilidad, dispersión y desinstitucionalización, las expresiones políticas que se manifiestan como minorías étnicas. Ello se ha manifestado con la pérdida de fuerza electoral, de imagen, de interlocución y un empobrecimiento de la representación y poco empoderamiento.

Aunque los movimientos étnicos pueden obtener personería jurídica con sólo ganar una curul en el Congreso, la Ley 1475 de 2011, que reglamenta y desarrolla las reformas políticas de 2003 y 2009, en su artículo 28, les restringe el derecho a postular candidatos en

las circunscripciones especiales étnicas. Sin embargo, durante el periodo que va de una elección legislativa a otra, estos movimientos, como todos los otros partidos, están habilitados para avalar candidatos a la totalidad de cargos de elección popular. Este derecho es válido para todo movimiento político así su origen se construya en una circunscripción especial. Los otros partidos acusan frecuentemente a estos movimientos de convertirse en “fábrica de avales”.

Por el otro lado, en el caso de las circunscripciones electorales étnicas, para la Cámara de Representantes “en realidad, responden más a medidas de protección que a un expreso reconocimiento de una autonomía o de garantizar una auténtica, razonable o justa y proporcional representación de esos grupos objeto de esa positiva discriminación” (Giraldo, 2012, p. 512).

Las circunscripciones electorales ordinarias en la Cámara de Representantes “se refuerzan con unas circunscripciones especiales étnicas no funcionales en términos de equidad y que mantienen fraccionadas a las minorías indígenas y de afrodescendientes” (Giraldo, 2012, p. 512).

La Constitución de 1991 representó un verdadero avance político en la consolidación de la democracia, contra la discriminación y la invisibilización que se traía de sectores étnicos y sociales y de regiones. Por ello una de las maneras de garantizar e igualar derechos políticos fue la creación de circunscripciones especiales (la especial indígena en el Senado con dos curules, y en la Cámara de Representante con una curul para indígenas, dos para los afrodescendientes y dos más para colombianos en el exterior) y el desarrollo legal que permite, al menos en los procesos electorarios, la inclusión de medidas como las cuotas de género y participación de organizaciones sociales en la postulación de candidatos a cargos de elección popular.

Sin embargo, la representación parlamentaria de sectores que habían sido muy excluidos, y ahora más reivindicados por la Constitución de 1991, se ve afectada por las disfuncionalidades del sistema electoral que enmarcan las elecciones y que animan la dispersión, y como en el resto de movimientos mantienen el excesivo personalismo y un grado de desinstitucionalización de las organizaciones políticas, a pesar de que en el caso de los partidos mayoritarios estos se encuentran más agrupados, pero habiéndose pasado de las llamadas

fuerzas independientes, tercerías⁶⁵ o disidentes a la fragmentación con la Constitución. En todos los casos la representación política sigue siendo débil.

A lo anterior se suma que sectores muy marginados como los indígenas y los afrodescendientes se encuentran socialmente ubicados en zonas de conflicto, con problemas sociales estructurales y una dispersión política extrema⁶⁶.

Al parecer sigue siendo prematuro extraer conclusiones y hacer afirmaciones definitivas en relación con el impacto y las consecuencias de la reforma en los partidos y en el sistema de partidos.

En este sentido, Eduardo Posada Carbó insiste en la importancia de los partidos para el sistema político y frente al debate sobre la necesidad de los partidos dice que “un sistema con pocos partidos fuertes funciona

mejor que otro fragmentado en cien pedazos. No se necesita ser ‘politólogo’ para entenderlo. Aquí hemos tardado más de dos décadas para apreciar esta básica lección” (El Tiempo, febrero de 2013).

La preocupación de quienes dicen que la reducción del número de partidos restringe o mina la democracia, y le resta capacidad plural al sistema, les hace olvidar que el multipartidismo no es necesariamente bueno, así como el bipartidismo tampoco es automáticamente malo.

Existen en el país diagnósticos y evaluaciones académicas e institucionales muy valiosas sobre las reformas políticas que se han adelantado sobre los partidos, los resultados de su implementación, la asimilación técnica y política de sus componentes por actores colectivos como las variadas organizaciones políticas, sobre el peso que tienen los partidos en la opinión pública y sobre la percepción y evaluación que los partidos tienen de sí mismos.

Las metodologías que se han utilizado con el fin de evaluar las reformas políticas se han apoyado en el balance de su aplicación reflejado en los resultados electorales, especialmente en los procesos legislativos, el cual ha servido de base para el segundo capítulo de esta investigación.

Con el propósito de valorar mejor y darle el alcance que tienen las reformas políticas⁶⁷ en la vida, el funcionamiento, el agrupamiento y el desarrollo de los partidos políticos, nos apoyamos en el enfoque de Dieter Nolhen cuando recomienda que para analizar los sistemas y procesos electorales se debe tener en cuenta “la teoría institucional y la relevancia del contexto” (2007).

A. Inclusión y representación precaria

Aunque por un lado se impulsa todo aquello que permite agrupar a los partidos políticos, buscando hacerlos más fuertes, competitivos y modernos, al mismo tiempo se incentivan y mantienen figuras como los grupos significativos de ciudadanos. Estos son unas figuras políticas, difusas, flotantes, etéreas y transitorias, que le compiten exponencialmente a los partidos por el poder, especialmente a nivel local y regional en las elecciones

⁶⁵ «Con respecto a las Terceras Fuerzas, Fernando Giraldo, apoyado en las observaciones de Eduardo Pizarro, argumenta que se definen como aquéllas a las que se les ha negado (o no han querido solicitar) el aval de los partidos históricos o de alguna de sus fracciones o facciones, que mantienen una autonomía total frente a las bancadas de estos dos partidos y que prescinden de participar en sus convenciones (citado por Giraldo en la página 65). Asimismo, afirma que algunas tercerías y nuevos movimientos tienden a copiar vicios de las agrupaciones tradicionales con la postulación de un gran número de listas para cuerpos colegiados, debilitándose y fragmentándose. “El campo de las terceras fuerzas está dividido en una multiplicidad de micro-partidos, siendo la inmensa mayoría partidos efímeros; es decir, movimientos que sólo tienen como horizonte de vida la participación en una o, a lo sumo, en las elecciones” (citado por Pizarro en Gutiérrez, 2002, p.361). Sin embargo, en las últimas elecciones de 2002, el Polo Democrático Independiente (PDI) irrumpió como una alternativa seria en la escena partidista. Asimismo, desde 1998, se viene formando una serie de movimientos –muchos de ellos utilizando en su sigla el nombre de Colombia- que en su mayoría entraron a engrosar las filas de la bancada uribista» (Ungar, 2004, p. 61).

⁶⁶ Sobre ello, y aunque se han logrado reconocimientos formales en la Constitución y en la ley para sectores étnicos afrodescendientes, siguen siendo muy limitados los derechos reales para esta población. Desde y con la Constitución de 1991, “el discurso generalizado considera a los indígenas como únicos portadores de alteridad étnica, dando por hecho que los afrodescendientes ya están asimilados al conjunto de la sociedad. De allí lo genérico del reconocimiento y las asimetrías, en cuanto a reconocimientos expuestos en los diferentes artículos, con relación a la etnia indígena. Unido a lo anterior, la fragilidad, dispersión e inexperiencia del proceso organizativo afrodescendiente ‘negro’ minimiza la fuerza de las reivindicaciones de esta población; prueba de ello la aceptación de un único artículo, en el último día de la Asamblea Constituyente, con respecto al reconocimiento de ésta como etnia, que obedece más a la presión de movilizaciones y manifestaciones esporádicas y simbólicas que al trabajo de un proceso organizativo fuerte, y que se centra en el reconocimiento de un territorio específico nacional, más que en el reconocimiento de una etnia particular como la ‘negra’” (Giraldo, 2007, p. 33).

⁶⁷ Especialmente las conocidas reformas políticas de 2003 (electoral y de partidos), 2004 (de reelección) y 2009 (electoral y de partidos).

para alcaldías, concejos municipales y gobernaciones⁶⁸. Y después de haber retrocedido en las elecciones de 2011 con respecto a 2007, nuevamente para las elecciones legislativas y presidenciales de 2014 se registraron 99 grupos promotores por firmas para elegir candidatos al Senado y Cámara, a la Presidencia (14), al Parlamento Andino (1) y por el voto en blanco (5).

Se genera el interrogante sobre por qué surgen tantos movimientos políticos promotores de candidatos en un momento de gran desprestigio de la política y de los actores políticos individuales. Inicialmente se nos ocurre contestar que precisamente por ello mismo, porque el desgaste de los partidos y políticos se ha acrecentado, se puede estar creyendo que ésta es una mayor oportunidad para poder acceder a curules por fuera de los partidos políticos. Pero igualmente con tanto control y rigidez en los partidos, numerosos dirigentes y políticos, potenciales candidatos, buscan el medio de evadir las responsabilidades frente al partido y al mismo tiempo hacerse elegir, utilizando recursos como el voto preferente y aprovechando los apoyos financieros que se puedan obtener, más allá de lo permitido por la ley en la materia. Estos apoyos han permitido a muchos candidatos convencerse de que es posible obtener curules por fuera de los partidos. Ya no se trata tanto de fracturar los partidos, sino competir electoralmente por fuera de ellos, e incluso con grandes ventajas comparativas.

El lado positivo de todo lo anterior es que permite mayor inclusión con respecto a lo que antes se conocía, sin fracturar los partidos, pero tampoco sin fortalecerlos; sencillamente desconociéndolos, haciendo la política por fuera de los mismos, lo cual produce buenos réditos electorales al costo de aplazar el fortalecimiento de los partidos en los electores, garantizando que los efectos buscados con las reformas, de agrupar los partidos y el sistema de partidos, se logran cuantitativamente. Pero los partidos son cada vez menos un referente para la afinidad de los ciudadanos en el deseo de encontrar alternativas para acceder e influenciar el poder.

⁶⁸ Pero, sorprendentemente, para las elecciones legislativas de 2014, se registraron 99 comités promotores de grupos significativos de ciudadanos. De ellos, 26 para el Senado y 54 para la Cámara de Representantes. El resto para Parlamento Andino, voto en blanco y circunscripciones especiales étnicas. Los 99 igualmente incluyen varios para las elecciones presidenciales. Comparada con las elecciones legislativas de 2006 y 2010, en cuyos procesos se presentaron dos y cinco grupos significativos de ciudadanos respectivamente, la situación de 2014 rompe una corta tendencia después de la reforma de 2003, lo cual se trata más ampliamente en este capítulo.

Dentro de los problemas y las limitaciones existentes que relacionan las organizaciones políticas con la construcción de representación se encuentran, en primer lugar, las dificultades en la construcción de una mayor cultura política democrática que se base en la inclusión, la participación, la confianza y el compromiso, y sobre cuál podría o debería ser el nivel de aceptación de la corrupción que existe en la sociedad.

En segundo lugar, el sistema de partidos se basa en el reconocimiento de colectividades nacionales como expresión de mayorías y no se reconoce la existencia de partidos territoriales o geográficos. Con reticencia se respetan y promueven los partidos o movimientos étnicos. La existencia de variadas y numerosas organizaciones sociales no políticas, que según la Constitución pueden postular candidatos a cargos de elección popular, ha tenido un efecto extraño en la construcción precaria de la representación política de dichos sectores y en la transformación, coexistencia o simbiosis de organizaciones sociales con expresiones políticas de las mismas, sin que se defina su contenido.

Por otro lado, muchas expresiones políticas, en forma de grupos significativos de ciudadanos, tienen dificultades para que sean reconocidas, referenciadas socialmente como movimientos políticos. Y reciben de sus competidores, especialmente a nivel regional, los otros partidos y movimientos políticos con personería jurídica, una ignorancia y la permanente acusación de convertirse en trampolines electorales.

El reparto de curules y escaños no siempre es una variable determinante en la construcción de representatividad, equidad e inclusión de todas las expresiones políticas locales y regionales; especialmente no lo es en las elecciones territoriales para la Cámara de Representantes.

Lo anterior se relaciona con el debilitamiento de la función representativa de los partidos y movimientos políticos en Colombia, que abarca temas como la inclusión, la expresión y la agregación de demandas sociales, la formación y capacitación de sus afiliados y dirigentes, la promoción de una cultura política, y la compenetración de los partidos con la sociedad; lo cual constituye otro de los grandes retos que estos deben enfrentar. Si bien las falencias de los partidos para incorporar a diferentes sectores sociales

han sido evidentes, la responsabilidad también recae en la llamada sociedad civil. En el caso colombiano, ésta no sólo se encuentra fragmentada y tiene falencias organizativas, sino que con frecuencia le hace el juego a los discursos anti-política y anti-partidos, como si ella y ellos encarnaran al enemigo. Partidos políticos y sociedad civil son complementarios, y es a través de los primeros que la segunda puede lograr que sus demandas sean canalizadas y reciban atención gubernamental. (Ungar, 2008, p. 67)

B. Grupos significativos de ciudadanos

Varios son los temas y componentes relacionados con la equidad, las condiciones, los factores (como la estructura del voto, los distritos electorales, los umbrales y los métodos electorales) y las garantías que se quieran tener en el sistema electoral.

Para el caso colombiano, algunos de ellos son las circunscripciones especiales étnicas, las cuotas de género en las listas o en los órganos de gobierno de los partidos, el reconocimiento de los grupos significativos de ciudadanos locales y departamentales en sustitución de los partidos, geográficos o territoriales, el voto preferente y hasta el voto en blanco. (Giraldo, 2012, p. 512).

Sin que exista una muy abundante literatura sobre los partidos políticos en Colombia, el estudio de los mismos sigue girando en torno a la crisis que los afecta por el funcionamiento, en su construcción y en la representación que dicen tener. Se evidencia un debate no solo académico, sino también público sobre la importancia y el reconocimiento de los partidos, así como de la crisis que amenaza su existencia. Para Elisabeth Ungar, desde esa perspectiva:

[S]e cuestiona la existencia misma de las instituciones partidistas y el rol que desempeñan en la sociedad. Asimismo, se sostiene que dicha crisis ha contribuido a la deslegitimación del régimen político y ha intensificado la descomposición social. Por otro lado, están quienes, como nosotros, contra-argumentan esta dramática noción,

exaltando la vigencia electoral de los partidos tradicionales y su capacidad de adaptación (flexibilidad estructural) ante los cambios en el panorama institucional y el nacimiento de nuevas fuerzas políticas. (Ungar, 2004, p. 51)

Después de las reformas de 2003 y 2009, el sistema de partidos ya agrupado no produjo mayor gobernabilidad aunque sí un proceso de recuperación de los partidos tradicionales y no superación de la fragmentación de las opciones políticas. Paradójicamente, con la faccionalización y fraccionalización de los partidos se nutrió un ancestrado y exacerbado localismo político tan perverso, que ha alimentado la ilegitimidad, neutralizado los efectos de la participación en la construcción de representación y ha sido fuente o apoyo de informalidad e ilegalidad en la política.

La gobernabilidad no se ha logrado en Colombia por los partidos sino gracias a la alta concentración del poder [reforma, Acto Legislativo de 2004, que permite la reelección sin ajustar el sistema global a esa nueva circunstancia]. En ese sentido, las reformas no han permitido una mayor apertura del sistema político. Evidencia de ello es la negligencia sostenida de no modificar la Organización Electoral y no institucionalizar la oposición. [Así entonces] El fortalecimiento de los grupos significativos de ciudadanos se convirtió en un recurso que no solo no fortalece a los partidos sino que los mantiene en la debilidad orgánica sin construcción ideológica, fragmenta la representación y mantiene la informalidad política. En parte, esto es la consecuencia de la creencia de que los partidos se fortalecen con la simple expedición de reformas y leyes reglamentarias de lo electoral. (Giraldo, 2012, pp. 511-512)

Una de las características institucionales del sistema de partidos, que quedan definidas con la Constitución de 1991, han sido las exigencias tan laxas que se tenían para conformar un partido: obtener 50.000 votos en la última elección legislativa, lograr una representación en el Congreso, o demostrar existencia con un respaldo de 50.000 ciudadanos a través de sus firmas, se tenía una organiza-

ción partidista (Vanegas, 2009, p. 13). Y una vez logrado su reconocimiento jurídico, se podría avalar todo tipo de candidatos a cualquier cargo de elección popular (Gutiérrez, 2007, pp. 302-303).

Luego con las reformas de 2003 y 2009, se modificaron las exigencias y se hizo más difícil obtener el recurso institucional para ser un partido. Estas exigencias se anclaron en un umbral para personería jurídica más exigente (de mínimo 2% después de 2003 y de mínimo 3% a partir de 2014); este reconocimiento legal se obtiene en torno a las elecciones legislativas, en el Senado o en la Cámara de Representantes; y en el caso de las elecciones especiales étnicas, con el sólo hecho de obtener una curul en el Congreso se puede obtener personería jurídica como partido político de contenido étnico. Al igual que antes, con dicho reconocimiento legal se pueden avalar candidatos a todos los cargos de elección popular, igualando los partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y organizaciones sociales que intervienen en política electoral. Lo anterior ha ido conduciendo no solo a no distinguir entre organizaciones políticas sino a hacer inequitativa la competencia electoral en detrimento de los partidos políticos y a incentivar la ya excesiva personalización e individualización política que tanto se quería combatir, manteniendo aún alejada la tarea de fortalecer cualitativamente y modernizar los partidos políticos.

En el sistema político colombiano aparecen habilitadas las organizaciones sociales para postular candidatos a los cargos políticos de elección popular. En este sentido los grupos significativos son diferentes y pueden ser utilizados como recursos a disposición de personas y precandidatos para garantizarse derechos de elección y han sido utilizados como estrategias electorales o por dirigentes de partidos para mejorar su capacidad de negociación al interior de su partido. Estos grupos tampoco han podido evitar la corrupción política que sacude severamente a los partidos.

Desde la Constitución de 1991, el sistema de partidos ha pasado de un modelo de pocas unidades capitalizadas por la dupla liberal y conservadora, a una dispersión absoluta en 2003 con más de 70 partidos con personería jurídica, y posterior a la reforma política de 2003 a tener, para 2014, *ad portas* de las elecciones legislativas, 13 partidos con personería jurídica, pero con casi una centena de grupos significativos de ciudadanos (Giraldo, 2007a, p. 130).

Empero, si tuviésemos en cuenta el criterio numérico, como los niveles y grados de fragmentación, estabilidad, organización y acceso al poder, este es un sistema de

partidos multipartidista más moderado, atenuado por los dos grandes corrientes ideológicas que han representado los liberales y los conservadores. Y estas fuerzas políticas, liberal y conservadora, son las primeras en manifestarse con corrientes a su interior, lo cual les da pluralidad de tendencias y mantiene vivas las amenazas de fraccionamiento interno y riesgos de divisiones (Giraldo, 2007a, p. 134).

1. ¿Para qué los grupos significativos de ciudadanos?

Esta figura política se creó desde la Constitución y la ley para postular candidatos, con el fin de asegurar la equidad entre ciudadanos, con partido y sin partido, para que estos últimos pudiesen hacerse elegir en nombre de una figura distinta a la de un partido cuando no se sienten identificados con alguno o cuando no cuentan con su aval. Por lo tanto, no existe para que sea utilizada como una estrategia político electoral al interior de los partidos, sin responsabilidades, de manera informal y para mejorar condiciones de negociación política de sus dirigentes o candidatos y tampoco para hacer un ajuste de cuentas político en los partidos.

Hasta la expedición de la Ley 1475 de 2011, numerosos dirigentes de partidos y movimientos políticos utilizaban la figura de los grupos significativos de ciudadanos como plataforma para establecer un capital clientelar político para negociar después de elecciones. Santiago Castro nos dice que “no es extraño, en ese sentido, inclusive hoy en día, escuchar a dirigentes políticos comentando que lo importante es demostrar la fuerza electoral, independientemente de si se gana o se pierde, porque después se ‘negocia’ con el posible ganador” (2011, p. 19). Según Castro, lo normal en la cotidianidad de algunos partidos (refiriéndose al Conservador) es comentar que quien tiene votos, caudal electoral, nunca pierde porque todos los necesitan⁶⁹.

⁶⁹ La figura de la cola electoral está conformada por quienes, no teniendo curules o cargos de representación o de gobierno, dados sus resultados electorales son respetados e invitados a hacer parte de un gobierno o a endosar votos, a cambio, en forma de trueque, de recibir burocracia o prebendas, incluido dinero contante y sonante; parte de estos recursos quedan en manos del dirigente y parte es asignada a la clientela correspondiente. Y en algunas regiones, como el Valle del Cauca, se utiliza el término coloquial de “silicona electoral”, para referirse a aquellas colas electorales que tienen unos resultados altos, decisivos y hasta necesarios, que por razones de las reglas electorales o de las circunstancias políticas no logran configurar un poder o una estructura legislativa, pero son susceptibles de utilizar como un gran capital político.

2. ¿Para quién fueron creados los grupos significativos de ciudadanos?

Este es un recurso creado para los ciudadanos sin partido. Sin embargo, llegó a ser utilizado por políticos que disponiendo de un partido y que al no querer o no lograr la candidatura con el partido de su militancia, utilizaban la figura del grupo significativo de ciudadanos para hacerse elegir, y de paso no incurrían en doble militancia política, contrario al espíritu indicado en el artículo 107 de la Constitución.

Obtener una curul en el Congreso a través de una circunscripción especial étnica permite conseguir la personería jurídica política, pero el medio más importante y general consiste en obtener 3% de los votos sufragados⁷⁰ para conservar la personería jurídica o para obtenerla, y con este fin se utiliza la figura del grupo significativo de ciudadanos.

Santiago Castro señala que se podrían considerar los grupos significativos de ciudadanos como “nuevos partidos” si asumimos la definición mínima de partido político que considera Sartori cuando señala que es:

[C]ualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que se presenta a las elecciones y puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos. (1980). Sin embargo, recientes aproximaciones a una definición de partido político insisten en la necesidad de incluir una propuesta programática y una organización (IPSA, 2012). (Castro, 2013, p. 10)

La dificultad se encuentra cuando observamos que estos grupos no tienen ninguna permanencia y prácticamente intervienen en una elección sin continuidad. Estas figuras son extrañas, en Colombia tampoco son consideradas constitucional o legalmente como un partido, y en los espacios locales y regionales donde se expresan masivamente no pueden lograr personería jurídica como organización política.

En los estudios politológicos, sociológicos y jurídicos no hay suficientes elementos para definir el grupo significativo de ciudadanos como un “nuevo partido”, pues según Tavits (2007)⁷¹ estos no pueden ser simples migraciones de facciones de partidos a una nueva etiqueta. En realidad muchos de ellos son facciones de algún partido, que en la coyuntura de una elección se etiquetan con un nuevo nombre para participar (Barnea y Rahat, 2010). A veces esos grupos significativos son formas prepartidistas, tanto que incluso la Ley 1475 de 2011 los habilita para que puedan participar en coaliciones para realizar consultas interpartidistas⁷² en el proceso de selección de candidatos de un abanico multipartidista de precandidatos. Igualmente, la Corte Constitucional en la sentencia de control constitucional de esta ley indica que se incurre en doble militancia cuando un candidato pertenece a un partido con reconocimiento legal y al mismo tiempo conforma, promueve o es candidato de un grupo significativo de ciudadanos.

La pérdida de arraigo partidista y el comportamiento electoral de los ciudadanos que tiende a expresarse a favor de candidatos y no de los partidos que los postulan, deberían propiciar la aparición de otros partidos. El fenómeno de los grupos significativos de ciudadanos, favorecido por la Constitución, por las reformas políticas de 2003 y 2009 y por la ley electoral colombiana, se expresa con la aparición de nuevas propuestas políticas. Dado que los electores son muy elásticos y cada vez menos profesan militancia, lealtad o arraigo partidista, se presenta un escenario propicio para la aparición de nuevos partidos. Sin embargo, esto no se ha dado, los intentos más serios en ese sentido son los movimientos Compromiso Ciudadano por Colombia, liderado por Sergio Fajardo, y Colombia Democrática, orientado por Álvaro Uribe. Sigue pendiente saber cómo concluirán dichos procesos en los años venideros.

Gutiérrez (2003) citado por Santiago Castro plantea que los grupos significativos de ciudadanos son exitosos en elecciones para los cargos ejecutivos locales y departamentales, pero, tal como ha ocurrido siempre a nivel nacional, prácticamente no lo son al momento de obtener escaños en el Senado o en la Cámara de Representantes. Se exceptúa de esta afirmación el caso de Por el País que Soñamos de Enrique Peñalosa en el año 2006.

⁷⁰ El Consejo Nacional Electoral ha interpretado equivocadamente, contrariando el objetivo de la reforma política de 2003, los votos sufragados como válidos y define estos como los votos útiles por candidatos más los votos en blanco. Esta decisión ha impactado el resultado de las elecciones y ha distorsionado lo que pretende la reforma y, por tanto, la Constitución.

⁷¹ Para Tavits (2007), cuando las nuevas propuestas toman elementos propios de un partido, no podrían ser consideradas como nuevas formas organizativas políticas.

⁷² Ver Sentencia C490 de 2011 de la Corte Constitucional, sobre doble militancia.

En 2007, 329 alcaldías quedaron en manos de candidatos postulados por grupos significativos de ciudadanos. Este número de alcaldías estuvo seguido por el Partido Conservador con 242 y luego el Partido Liberal con 206. En el año 2011, los grupos significativos de ciudadanos retroceden y ocupan el tercer lugar con 163 alcaldías, después de los partidos Conservador y Liberal con 194 y 181, respectivamente.

Sobre las gobernaciones, en 2007, los grupos significativos ocupan el primer lugar con el Partido de la U, con siete candidatos elegidos, seguidos por los partidos Liberal y Conservador con seis y cinco gobernadores elegidos, respectivamente. En 2011, los grupos significativos de ciudadanos logran 14 gobernaciones, seguidos del Partido Liberal con seis gobernadores elegidos.

En los largos periodos no electorales, los grupos significativos de ciudadanos por no tener personería jurídica, aún continuando su vida como expresiones o movimientos políticos, no pueden acceder a recursos por parte del Estado, reglamentados mediante la Ley 1475 de 2011. Por tanto, el posible sostenimiento de una organización, por mínima, elemental o ligera que sea su estructura, es imposible. Ello es mucho menos probable si se tiene en cuenta que los ciudadanos ya no aportan recursos para el sostenimiento de la política no electoral y que para los funcionarios públicos está prohibido intervenir en política o ayudar a financiar los partidos, así sea de sus propios ingresos o patrimonio.

Una de las ventajas que han ofrecido los grupos significativos de ciudadanos para muchos dirigentes y candidatos es no tener que someterse a la disciplina y las reglas de los partidos, situación que de paso les permite presentar candidaturas como nuevas, con nuevos nombres, sin recibir el endoso del desgaste y desprestigio de los partidos políticos. En las elecciones locales de 2007 para la Alcaldía de Cali el candidato elegido, Jorge Iván Ospina, militante del Polo Democrático Alternativo, y Francisco Lloreda, quien lo siguió en votos, dirigente del Partido Conservador, sin renunciar o ser retirados de sus partidos, se presentaron a las elecciones a través de grupos significativos de ciudadanos. Esto mismo se puede dar con avales que ofrecen partidos pequeños a candidatos o a facciones de otros partidos.

Sise asumiera la posición expresada por Losada (2007) de considerar a los partidos políticos en Colombia como confederaciones de partidos,

tendríamos que los grupos significativos de ciudadanos serían una opción para presentar candidatos por fuera del partido mayor, sin que sea tan evidente el respaldo a las facciones oficialmente pertenecientes al partido. (Castro, 2013, p. 15).

Este es el caso del movimiento Poder Ciudadano liderado por Piedad Córdoba, dirigente liberal.

C. El constante renacer de nuevas propuestas políticas

1. Nuevos movimientos de izquierda

Los partidos de izquierda en Colombia no han surgido de los grandes movimientos sociales que el país ha conocido en las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta del siglo XX. La mayoría de los líderes y dirigentes de dichos movimientos se vincularon al Partido Liberal y una parte menor terminaría en las organizaciones guerrilleras. Este último caso se convirtió en un círculo vicioso, pues la presencia hegemónica y autoritaria de la guerrilla sobreagó de una parte a los movimientos sociales y de otra no permitió o sustrajo materia prima para el surgimiento de nuevos partidos de izquierda o la consolidación de otros nuevos. De los movimientos sociales no surgen los partidos alternativos.

Los partidos de izquierda colombianos son el resultado de acuerdos de personalidades o de individuos aislados. Sin embargo, recientemente, después de las masivas protestas sociales de campesinos y pobladores de pequeños municipios agrícolas y mineros, se ha iniciado un proceso entre sus dirigentes por participar en política. Es el caso del movimiento que postula la candidatura presidencial para 2014, presentada en Boyacá, del líder campesino César Pachón.

De otra parte, las dificultades de la izquierda para consolidarse y permanecer en el tiempo tienen que ver con: la tendencia a mimetizarse con los vicios que tanto les critican a sus adversarios en la derecha, sin los méritos, la manera milenaria de tramitar las divergencias ideológicas y las discrepancias políticas o de intereses más allá del límite que da la vida institucional y la estructura del partido, lo cual siempre ha conducido a la fractura, al rompimiento definitivo.

La ausencia de una verdadera e institucionalizada figura de oposición no ha facilitado su papel. De una parte, el sistema tiene una fuerte tendencia a “macartizar” a los opositores y, por otra, la oposición no logra entender cuál es el papel y el espacio para actuar como tal, teniendo en cuenta y valorando el sistema de gobierno presidencialista de Colombia y cómo funciona el sistema de partidos moderado por fuerzas tradicionales, que enmarca la lucha política por el poder. Gutiérrez (2007) aventura la hipótesis sobre por qué la mayoría de los candidatos buscan presentarse a elecciones a través de los partidos políticos de origen tradicional, no obstante su desprestigio, e indica que como los ciudadanos votan por personas, esos dirigentes no reciben el desgaste de los partidos, pero se benefician del capital político que procura el poder disponer del empleo del Estado.

Después de finalizado el régimen del Frente Nacional (1958-1974), los procesos electorales cambian significativamente, a pesar del mantenimiento del sistema bipartidista liberal-conservador. “Durante el frente nacional prolongado la reapertura de las elecciones competitivas representaron para la izquierda la oportunidad de participación en las elecciones como uno de sus escenarios de acción” (Duque, 2007, p. 20).

El surgimiento de la Unión Patriótica, UP, no se encuentra en los movimientos sociales. En la historia reciente encontramos, según Javier Duque, que en el mes de mayo de 1985 se creó oficialmente la Unión Patriótica:

[T]eniendo como un componente central al Partido Comunista y algunos cuadros de las FARC que se incorporaron a la nueva organización política. Las FARC operaron oficial y públicamente como el actor generador del nuevo partido señalando que “pondrían todo lo que tengan a su disposición”, es decir, su influencia, cuadros, dinero y pensamiento en bien de la formación del nuevo movimiento. (Giraldo, 2001)

El nuevo partido recibió adhesiones inmediatas de otras organizaciones como el Movimiento de Autodefensa Obrera, ADO; el Frente Amplio del Magdalena Medio, FAMM; directorios y dirigentes políticos de provincia, personalidades democráticas del país, organizaciones sindicales y sociales.

La nueva organización se autodefinió como un movimiento amplio democrático y pronto realizó su primer

congreso en noviembre de 1985, en el cual postuló un programa abierto e incluyente, orientado a atraer diversos sectores políticos del país. Por su amplia convocatoria, inicialmente concurren un importante número de adhesiones; antes de obtener su personería jurídica en agosto de 1986, la UP contaba con cerca de 200.000 inscritos. En el primer congreso concurren 3.249 delegados y al finalizar 1985 ya había conformado 2.200 juntas o comités de apoyo en todo el país. (*Margen Izquierda*, 5, noviembre-diciembre, 1985).

A diferencia del Partido Comunista Colombiano, PCC, del Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario, MOIR, y de la multiplicidad de grupos y organizaciones de izquierda de este período, la UP se autodefine trascendiendo el concepto de una “minoría de principios”. En su carta constitutiva no aparecen alusiones a principios ideológicos marxistas leninistas, ni la revolución constituye su horizonte señalado, ni se plantea una distinción en clave clasista, ni su afiliación a ningún partido internacional. En principio, la UP se concibe más allá de una “minoría de principios”, se orienta con un sentido más plural y abierto, como posibilidad de confluencia de sectores de oposición al bipartidismo. Al respecto en sus estatutos se lee:

La Unión Patriótica es un movimiento amplio de convergencia democrática, que lucha por reformas políticas, sociales y económicas que garanticen al pueblo colombiano una paz democrática; y que funciona de acuerdo a los derechos y deberes consagrados en la Constitución colombiana y las leyes de la República. (Estatutos Unión Patriótica, artículo 1).

La UP mantuvo en su origen una situación paradójica: es el producto de un grupo guerrillero que la impulsa y crea, el cual, a su vez, no se desmoviliza y desarma y opera en la doble lógica de la deliberación pública (UP) y la acción armada (FARC). El proceso de tregua entre las FARC y el Gobierno no conllevó a la desmovilización del grupo guerrillero, el cual, con su inserción en la UP, terminó involucrado en la dualidad de escenarios que, en principio, tienen lógicas contradictorias.

[...] durante la segunda mitad de la década de los ochenta, la Unión Patriótica fue

sometida a diferentes formas de violencia que condujeron a su desaparición.

En conclusión, en términos organizativos, durante el frente nacional prolongado, los partidos Liberal y Conservador constituyen mayorías subinstitucionalizadas y los partidos de izquierda, PCC y MOIR, minorías institucionalizadas. En términos de su desarrollo organizativo, en las dimensiones de sistematicidad y rutinización, los partidos dominantes en los escenarios gubernativos, legislativos y electorales se caracterizan por su debilidad interna, por la precariedad en sus estructuras y en su funcionamiento. Los partidos de oposición, por el contrario, logran consolidar su organización y ajustar su funcionamiento a ciertos caminos pautados de acción.

[...] de forma paradójica, la condición de institucionalización organizativa no está asociada de una forma directa con su capacidad de movilización electoral. Por factores muy particulares existe una relación inversamente proporcional entre institucionalización organizativa de los partidos y su enraizamiento en la población. (Duque, 2007, pp. 25-26).

La izquierda siempre ha sido afectada por la fragmentación radical y el mejor esfuerzo, relativamente más prolongado, de construir un partido ha sido el del Polo Democrático Independiente de 2003 que se transformaría en Polo Democrático Alternativo en 2005 para las elecciones legislativas de 2006. Hoy dicho partido se encuentra diezmado y con altos riesgos electorales que ponen su futuro en incertidumbre.

El número de partidos y movimientos de izquierda en Colombia desde 1958, cuando se inicia el régimen del Frente Nacional, supera los 50 y nos evidencia el fraccionamiento exacerbado, de partidos efímeros, grupos, grupúsculos, tendencias incontrolables, basados en la división y la confrontación radical, absoluta. Han pasado por la historia de Colombia decenas de siglas políticas, algunas sin arraigo electoral o social extendido. Y si bien la derecha también se fragmenta, lo hace dentro del margen crítico de no llegar a una fractura irreparable. La derecha por largos periodos ha sido moldeada por el bi-

partidismo fragmentado, como si fuese una colcha de retazos, mientras que la izquierda es simples retazos.

Los procesos de paz llevados a cabo entre 1980 y 1991 facilitaron la incorporación a la vida política de los miembros de varias guerrillas:

[L]as agrupaciones guerrilleras M-19, EPL (Ejército popular de Liberación) y PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores) a través del partido político Alianza Democrática M-19, y de miembros desmovilizados de las FARC, por medio del partido político Unión Patriótica. Este último partido fue objeto de un penoso proceso de aniquilamiento durante la década del ochenta. (Giraldo, 2007a, pp. 130-131).

Ahora bien, Duque adelanta varias explicaciones para comprender por qué a la izquierda le va tan mal en los resultados electorales hasta antes de la Constitución de 1991 (en promedio los resultados electorales legislativos fueron inferiores a 2% y para concejos municipales y asambleas departamentales menos de 3,5%) e indica que está asociada su fuerza electoral a:

[T]res factores: i) el manejo clientelar del electorado activo por parte del bipartidismo, ii) la orientación del partido Comunista y del MOIR a privilegiar escenarios de acción política diferentes al electoral y, iii) su carácter ideológico-programático, fundado en ideologías rígidas, excluyentes y, en muchos casos, sectarias, que más que atraer al electorado, lo repelían (Duque, 2007, p. 73).

Tradicionalmente la izquierda ha estado atrapada en un cruce de tres expresiones políticas: una guerrilla altamente activa y antielectoral, unos partidos de derecha bipartidizados y dos partidos de izquierda (MOIR y el Partido Comunista Colombiano) que se han condenado y arrastrado al resto de la izquierda a ese inframundo igualmente bipartidista de izquierda y orgánicamente visceral.

Cuando los partidos de izquierda logran avanzar electoralmente, además de las descalificaciones que reciben por el sistema democrático aún precario, las luchas de intereses particulares los vuelven a debilitar políticamente y renuevan entonces sus debilidades electorales de antes, de siempre.

Todavía no está asegurada para la izquierda la tranquilidad de ganar una presencia electoral que no sea marginal, que no sea volátil, que sea estable. Para Duque (2007), el último momento de la participación electoral de la izquierda se da desde 2002 hasta el presente. Él se refiere a la recuperación del electorado perdido después de la debacle electoral del M-19 y de los dolorosos acontecimientos con la Unión Patriótica. En Bogotá la izquierda gana las elecciones para la Alcaldía en 2003 y 2007 con el Polo Democrático Independiente y luego Alternativo; y para 2011 llega un sector disidente, separado del partido, liderado por Gustavo Petro y convertido en el Movimiento Progresista.

En las elecciones para el Congreso de 2006, la izquierda obtiene el mayor número de escaños en toda la historia colombiana (10 senadores y cinco representantes a la Cámara), superior al de 1991. En ese mismo año logra, con Carlos Gaviria, la segunda votación en las presidenciales, siendo la más alta en toda la historia para la izquierda. Pero a partir de entonces se desatan luchas internas muy fuertes entre dirigentes que exacerban sus intereses particulares y agudizan los debates sobre temas como la paz y el conflicto, temas y posturas que hasta entonces se tramitaban con mayor tolerancia y un mejor ambiente democrático.

Las luchas internas entre las numerosísimas facciones por el control de la estructura y los recursos del partido fueron conduciendo a un debilitamiento del Polo Democrático Alternativo. Unos hechos políticos de consecuencias incalculables acelerarían su fractura: las manifestaciones de corrupción escandalosa en Bogotá, gobernada por dicho partido.

Ya para las elecciones legislativas y presidenciales de 2014, la izquierda se presenta fracturada en cuatro corrientes principales: por un lado, el Polo Democrático Alternativo con listas propias al Senado y a la Cámara de Representantes en todas las circunscripciones y con candidata presidencial; el Movimiento Progresista se une al Partido Verde en la Alianza Verde, para presentar listas al Congreso y con candidato presidencial independiente; el Partido Comunista, aprovechando la decisión del Consejo de Estado de restablecer la personería jurídica de la Unión Patriótica, presentará candidatos a ambas elecciones; y una parte del sector de izquierda del liberalismo actúa independientemente en las elecciones legislativas de 2014 dentro del Partido Liberal para el Senado, pero con candidaturas independientes para la Cámara en varias distritos electorales.

Los otros grupos de izquierda, no orgánicos, como el sector liderado por el vicepresidente Angelino Garzón, se encuentran dispersos respaldando listas diversas en función de aquellas que han podido acoger sus candidatos al Congreso.

Por su parte las organizaciones sociales y las expresiones políticas locales, influenciadas por las FARC, apoyarán principalmente las listas de la Unión Patriótica y de otros candidatos independientes.

2. Nuevos movimientos de derecha

De acuerdo con todas las encuestas sobre temas políticos, la mayoría de la población no cree en los partidos ni en los políticos:

[A] ellos se les trata con los epítetos más crudos y duros, que muestran la pérdida de respeto y credibilidad ante la sociedad. El problema no es de tipo personal con las individualidades. Es una reacción contra la clase política, independientemente de las características intelectuales y morales de cada uno de ellos. (Jordan, 1995, p. 4)

a. Viejos partidos de derecha

Así como bajo el régimen del Frente Nacional y el frente nacional prolongado (Duque, 2007), los ciudadanos tenían dificultades para distinguir los partidos tradicionales, hoy, después de la Constitución de 1991, no se logran establecer las diferencias en los discursos entre los partidos, liberales, conservadores, independientes, de centro y otros. Ni una sola diferencia se lograba ver entre las diferentes propuestas de los movimientos, pero tampoco entre políticos, dirigentes y candidatos.

Las estructuras organizativas partidistas, especialmente débiles en lo local, disueltas en otros, subordinadas al poder coyuntural y a la informalidad en otros tantos, y con un divorcio muy grande de la población, han alejado a los partidos y disminuido la identificación que con estos tienen los ciudadanos.

Las reformas de 2003 y 2009 han posibilitado reagrupar el sistema de partidos y creado condiciones para que las viejas colectividades de derecha democrática se reagrupen en pocas unidades. Este proceso se ha fortalecido desde las elecciones legislativas de 2006. En

los últimos meses del año 2005 el Partido Conservador logra reunificar todas sus tendencias dispersas por muchos años después de la Constitución de 1991. Esta tarea aún sigue pendiente en el grupo liberal. Entretanto los movimientos se han acercado, comparten el gobierno después de las elecciones presidenciales de 2010 y se presentan unificados a la competencia por el poder en las de 2014; se trata de los partidos Liberal, de la U y Cambio Radical. Y mientras tanto han aparecido nuevos movimientos en la derecha ideológica: el Partido de Integración Nacional, organización sin una clara definición ideológica, fuertemente electoral; y el Centro Democrático, liderado por Álvaro Uribe. Este último es radicalmente ideologizado.

Uno de los movimientos con una importante estructura electoral y parlamentaria ha sido Convergencia Ciudadana (elecciones 2006), luego convertido en Partido de Integración Nacional para las elecciones de 2010 y que hoy se llama Partido Opción Ciudadana (elecciones 2014).

En las nuevas circunstancias creadas por las reformas políticas y con la participación en el gobierno de Juan Manuel Santos, el Partido Liberal logra encontrar un espacio para estabilizarse y recuperar influencia en las regiones, reorganizar sus fuerzas y preparar las candidaturas para el Congreso 2014-2018. Por las encuestas realizadas en el segundo semestre de 2013, se conoce la intención de voto que favorece en primer lugar a los liberales.

Por su parte el Partido Conservador, amenazado por corrientes políticas como la del Centro Democrático, se despliega con fuerza para movilizar todo su aparato para mantenerse en un momento cuando se dan expresiones de nuevo clientelismo combinado con propuestas políticas ortodoxas y una acentuada generalización de la corrupción electoral que se sincroniza con el mantenimiento de facciones muy autónomas de los partidos en lo local.

Las elecciones de 2014 podrían considerarse las más extrañas después de 1991, conduciendo a los partidos de derecha a diversas estrategias y a mantener la coalición de gobierno en torno a la figura presidencial del Presidente Santos como candidato a la reelección.

Las tradicionales alternativas políticas y las nuevas, desprendidas de las anteriores, mantienen la tarea de recuperar la comunicación y el enraizamiento en la opinión pública, dado que la amplia mayoría de los

ciudadanos manifiestan, según todos los estudios, tener ninguno o muy pocos vínculos con los partidos y los políticos.

El arraigo de los partidos viejos y nuevos de derecha, a pesar de la falta de afinidades con la población, reposa en la búsqueda permanente de comunicación con ella y en la ventaja y oportunidad que ofrece el hecho de que los ciudadanos también votan por candidatos, a veces más que por los partidos, lo cual según Gutiérrez permite postularse por fuerzas tradicionales sin asumir el costo del desprestigio político que afecta a los partidos.

b. ¿Y el centro, qué?

Una de las estrategias que utilizan los partidos políticos es atrapar todo voto disponible en el proceso electoral, en un país donde más de 50% de las personas en edad de votar y del censo electoral (o potencial electoral) no asiste a las urnas. Esta tendencia se sostiene desde el fin del Frente Nacional en 1974.

Lo anterior ha llevado a que la mayoría de los partidos se presenten ideológicamente como centristas: Liberal, Conservador, Cambio Radical, Partido de Integración Nacional, MIRA, la U, Verde y Alianza Social Independiente. Otros movimientos igualmente: Visionarios, Compromiso Ciudadano por Colombia, Por el País que Soñamos. Los movimientos étnicos se anuncian como de centro: Autoridades Indígenas de Colombia, Movimiento de Inclusión y Oportunidades, Afrovides. Algunos sectores de la izquierda se presentan como centro izquierda: un sector del PDA y de los Progresistas y el Centro Independiente de Angelino Garzón así lo pregonan. Y el Movimiento Centro Democrático, por su nombre, lo indica abiertamente.

El financiamiento individual de las campañas, principalmente para todas las corporaciones, y el voto preferente, favorecen la tendencia casi estructural de no buscar el respaldo de los ciudadanos en las ideas, sino en la promoción de la persona del candidato y a su postura política presentada como de centro pues esto suscita menos dificultades y existe la creencia en un sector político que el centro produce más votos.

Y aunque después del Frente Nacional, los partidos tradicionales Liberal y Conservador (y los que tienen origen en los mismos) cuentan con menos respaldo electoral, siguen siendo los que dominan el espacio político. En todas las elecciones nacionales,

presidenciales y legislativas, son mayoría. Igualmente han sido mayoritarios en las asambleas departamentales y un poco menos en los concejos municipales de las grandes ciudades. Entre más pequeños son los concejos municipales, más tienden las fuerzas de origen tradicional a conservar las mayorías. Esta situación se da incluso en los departamentos en donde las gobernaciones quedan en manos de grupos significativos de ciudadanos o de movimientos no tradicionales.

D. Las cuotas por derecho y la representación de género

En el proceso de construcción de la reforma de 2003 se identifica que la crisis de representación política que afectaba al país tenía como causa principal la debilidad de los partidos, como consecuencia de la fragmentación y atomización que los aquejaban y por la excesiva personalización. En esa perspectiva la reforma se propuso fortalecer y modernizar los partidos políticos. Para esto se diseñaron elementos enfocados en institucionalización, democratización y transparencia de las organizaciones políticas.

En ese sentido, la democracia interna se define como una obligación y se establecen las consultas opcionales para que los partidos seleccionen sus autoridades de gobierno y escojan sus candidatos. Así mismo, se favorece el trabajo para lograr mayor inclusión en los partidos de sectores sociales que se han encontrado especialmente marginados o excluidos, como las mujeres, los jóvenes y los grupos étnicos.

Sobre las cuotas de género, para la mujer, la preocupación y la acción subsiguiente bastante extendida en los círculos políticos, sociales, de cooperación, de expertos y asesores electorales y de algunos círculos académicos e institucionales, se ha entendido a partir de ubicar el problema en los partidos y listas de representación. Sin embargo, no pocas veces la dificultad se encuentra en ámbitos más

sociológicos y culturales. Esta situación no sólo ha creado inconsistencias sino que empieza a suscitar dificultades políticas en los partidos y el proceso electoral.

Las cuotas de participación política han conducido a una gran confusión y ambigüedad cuando se habla de cuotas de representación de mujeres en una región o sector, cruzado con lo que ocurre dentro de los partidos. Entonces, encontramos que hay cuotas de mujeres al tiempo que las hay para sectores sociales, académicos, de jóvenes, etnias y minorías sexuales que tienen, igualmente, su composición morfológica de género. (Giraldo, 2012, p. 513).

En este sentido, Nolhen ilustra el debate cuando indica:

[P]or ejemplo, si se habla de una crisis de representación, es muy importante indagar el concepto de representación. Si todos hablan de una crisis de representación y algunos piensan en una representación sociológica, o de la mujer, o de las regiones, o de las tribus en cualquier lugar del país, por un lado, y otros piensan en una versión política del concepto, en términos ideológicos y partidísticos, se produce una gran confusión. No solo existe un sinnúmero de posibilidades para llenar el concepto de representación, sino que la incidencia que pueda tener el sistema electoral en la reforma de los aspectos de representación que se quiere cambiar según lo que se entiende por representación, muy distinta. (Nolhen, 2002, p. 38).

Es importante en la actividad política interna y electoral de los partidos y movimientos políticos la obligatoriedad de la existencia de cuotas que permita a las mujeres y a los jóvenes participar en las nominaciones para cargos de elección popular.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2003. *Diario Oficial*, 45.237.
- Botero, F. (2003). Reforma política, personalismo y sistema de partidos. ¿Partidos fuertes o coaliciones electorales? En Hoskin, G. & García, M., *La reforma política de 2003, ¿la salvación de los partidos políticos colombianos?* (pp. 139-152). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Botero, F. & Rodríguez Raga, J. C. (2008). *Grande no es sinónimo de fuerte. Los partidos y la reforma política. Documento de trabajo No. 3*. Bogotá: PNUD.
- Castro, S. (2011). *Transformaciones en el sistema de partidos en Colombia en el Senado de la República en los periodos 2002-2006 y 2006-2010, a partir de las reformas políticas de 2003 y 2009 y la reelección presidencial*. Monografía de Maestría en Estudios Políticos no publicada, Universidad Javeriana.
- Castro, S. (2013). *Elecciones, grupos significativos de ciudadanos y partidos políticos en Colombia: una comparación incipiente a nivel municipal y departamental*. Ponencia en el VII Congreso de ALACIP, Bogotá.
- Duque Daza, J. (2006). Las elecciones presidenciales en Colombia, cambio institucional nueva configuración partidista y reelección. *Revista Política*, 5, pp. 145-199.
- Duque Daza, J. (2007). *Los partidos políticos colombianos 1974-2006: subinstitucionalización de los partidos tradicionales y emergencia de organizaciones políticas alternativas*. Argentina: Clasco.
- García Sánchez, M. (2003). La reforma electoral y su impacto en las elecciones locales de 2003. Un análisis de las elecciones del Concejo de Bogotá. En Hoskin, G. & García M., *La reforma política de 2003, ¿la salvación de los partidos políticos colombianos?* (pp. 109-126). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Giraldo, F. (2003). *Sistema de partidos políticos en Colombia*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Giraldo, F. (2007a). Elecciones legislativas de 2006 bajo la reforma política. Participación y abstención. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003* (pp. 89-115). Bogotá: Javegraf.
- Giraldo, F. (2007b). Partidos y sistema de partidos en Colombia. En *La política por dentro. Cambios y continuidades en las organizaciones políticas de los países andinos*. Lima: Idea Internacional.
- Giraldo, F. (2007c). Mecanismos de participación política electoral afrodescendiente en Colombia. En *Estudios sobre la participación política de la población afrodescendiente*. San José: USAID.
- Giraldo, F. (2012). Reformas electorales y ajustes institucionales pendientes en Colombia. *Revista Papel Político*, 17, 2, pp. 497-521.
- Giraldo, F. (2002). *Democracia y discurso en la Unión Patriótica*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Giraldo, F. & López, J. D. (2006). El comportamiento electoral y de partidos en los comicios para Cámara de Representantes de 2002 y 2006: un estudio comparado desde la Reforma Política. *Colombia Internacional*, 64, pp. 122-153.
- Gutiérrez Sanín, F. (2007). ¿Lo que el viento se llevó? Los partidos políticos y la democracia en Colombia 1958-2002. Bogotá: Norma.
- Guzmán, C. E. (2007). Elecciones presidenciales de 2006. ¿Reelección presidencial o la reafirmación de la política de seguridad democrática? En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003* (pp. 129-171). Bogotá: Javegraf.
- Jordán Flórez, F. (1995). *Reflexiones sobre la crisis del Partido Liberal*. Bogotá: mimeografiado.
- Losada, R. (2007). Incidencia de la reforma política 2003 en la vida de los partidos políticos colombianos. Las elecciones de Congreso de 2006. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: Una mirada desde la reforma política de 2003* (pp. 45-89). Bogotá: Javegraf.
- Losada, R. (2009a). *Consecuencias de la reforma política de 2003 a nivel local. Estudio de casos. Documento de trabajo No.5*. Bogotá: PNUD
- Losada, R. (2009b). *El papel de los partidos políticos en las campañas electorales colombianas de 2003-2007: estado del arte*. Ponencia a la Red de Investigadores sobre Partidos Políticos Colombianos, Bogotá,

- Losada, R. & Castro, A. (2008). *Evaluación sobre la reforma política aprobada en 2003. Documento de trabajo No.4*. Bogotá: PNUD.
- Muñoz, P. (2007). Ley de bancadas, ¿una oportunidad para los partidos políticos? Análisis del comportamiento del Congreso en 2006. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003* (pp.171-195). Bogotá: Javegraf.
- Muñoz, P. (2010). *Estado del arte sobre efectos de la reforma de 2003 en la vida de los partidos políticos colombianos*. Ponencia a la Red de Investigadores sobre Partidos Políticos Colombianos, Bogotá.
- Nolhen, D. (2002). *Criterios básicos para emprender una reforma electoral*. Ponencia en el Seminario sobre la reforma del sistema electoral, Lima.
- Nolhen, D. (2007). *Teoría institucional y relevancia del contexto*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Posada Carbó, E. (Febrero de 2013). Democracia cerrada y sus amigos. *El Tiempo*.
- Ungar, E. & Arévalo, C. A. (2004). Partidos y sistema de partidos en Colombia hoy: ¿crisis o reordenación institucional? En *Partidos políticos en la región andina: entre la crisis y el cambio* (pp. 51-69). Lima: International IDEA.

IV

LAS PERSPECTIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UN ESCENARIO DE POSCONFLICTO

Dentro de los debates de los especialistas aparecen variados temas muy críticos sobre los partidos y críticas a los mismos en la búsqueda de su institucionalidad y desarrollo, desde la necesidad de fortalecer las direcciones, especialmente en las provincias, para que se vertebran mejor a la dirección central; la renovación de temas pertinentes para los jóvenes, quienes consideran que las organizaciones políticas no disponen de asuntos de interés para ellos; el establecimiento del estatuto de la oposición; y la prioridad de atender grandes grupos de población que no logran encontrar un camino de representación política; hasta la necesidad de ganar la confianza de sectores étnicos, de desempleados, de jóvenes sin estudio, de marginados y de desplazados.

A. Los partidos políticos y los ajustes electorales que se auguran en el futuro inmediato

La paz en Colombia se va a lograr con o sin partidos. Y uno de los recursos y al mismo tiempo consecuencia serán los ajustes electorales y políticos que se avecinan. Los partidos y movimientos políticos entrarán en un nuevo escenario de ajustes electorales y políticos que afectarán la vida y estructura de los partidos y su comunicación con los ciudadanos, y el papel activo o la ruta de acentuamiento creciente que ellos tienen en la construcción democrática.

Entonces surge la pregunta, ¿tienen futuro los partidos? Para responderla se debe considerar el acuerdo entre los negociadores del Gobierno y aquellos de la guerrilla de las FARC:

1. *Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general para los nuevos movimientos que surjan del afirma del acuerdo final;*
2. *Mecanismos democráticos de participación;*
3. *Medidas efectivas para promover mayor participación en la policía nacional, regional y local [...] en igualdad de condiciones.*

Así mismo se acuerda:

[E]n el sub punto de promoción del pluralismo político, se acordó que en el marco del fin del conflicto y con el objetivo de consolidar la paz, se harán cambios institucionales para facilitar la constitución de partidos políticos y el tránsito de organizaciones y movimientos sociales con vocación política para su constitución como partidos o movimientos políticos.

En el caso de nuevos movimientos se acordaron unas condiciones especiales, en una fase

de transición, para dar apoyos especiales a los nuevos movimientos y partidos políticos y de esa manera asegurar el necesario pluralismo político en la construcción de la paz.

Y también se acuerda:

[D]entro del marco de fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político, medidas para asegurar la transparencia en los procesos electorales en especial en las zonas de mayor riesgo de fraude [...]; se pondrá en marcha una Misión Expertos para hacer una revisión integral de la Organización y el régimen electoral [...]; y] se acordó la creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de PAZ.

Los mecanismos preacordados entre los negociadores, en algunos casos, son no formales, como comisiones especiales o consultas y consensos entre los voceros de los diferentes partidos y movimientos. La solicitada asamblea constituyente aún está sobre la mesa, sin ningún consenso entre las partes interesadas. Los resultados electorales presidenciales y legislativos, en términos de curules y bancadas, de 2014, la vigencia de unos partidos y la desaparición legal de otros, definirán cómo van quedando las colectividades políticas en el corto plazo y qué tipo de ajuste tendrá el sistema de partidos: severo, moderado o poco importante.

En el proceso de consolidación de los partidos y la aparición de nuevos movimientos u organizaciones políticas, importa la presencia de los jóvenes y de las mujeres; esta última reclamada en el acuerdo sobre el tema de participación dentro del proceso de paz, en los siguientes términos: “todo lo referente al asunto de participación política incluyendo su implementación se llevará a cabo tomando en cuenta un enfoque de género y asegurando la participación de la mujer”.

En el proceso de construcción de los partidos, la presencia de los jóvenes es un elemento que puede ayudar a su modernización. “Es necesario escucharlos, dejarlos hablar y no decirles que son demasiado jóvenes para entender. Es importante mostrarles que son tenidos en cuenta y no dejar todo en el discurso” (Caren Rumeson, 9 de noviembre de 2013). La democracia se construye con un permanente intercambio entre quienes hacen política por primera vez y aquellos que tienen larga experiencia.

Esta parlamentaria europea igualmente indica y aconseja que las mujeres se involucren más en la política y en los partidos; argumenta que una de las mejores maneras de desarrollar la sociedad es trabajando para que las mujeres se hagan miembros, militantes y dirigentes de los partidos.

B. Los viejos, nuevos y diferentes partidos tradicionales: Liberal y Conservador

En los capítulos anteriores, particularmente en el segundo, se mostraron las debilidades y fortalezas de los partidos políticos en Colombia. También sus limitaciones, desafíos y competidores difusos como los grupos significativos de ciudadanos y el comportamiento electoral de los colombianos, que crecientemente sólo escogen candidatos y no partidos. Así mismo se consideraron diversos elementos sobre el impacto de las reformas políticas de 2003 y 2009 en los partidos y el sistema de partidos.

En su investigación sobre las consecuencias de la reforma política 2003 a nivel local, a partir de un estudio de casos en cuatro municipios colombianos (San Pablo, Palermo, Barrancabermeja e Ibagué), Rodrigo Losada concluye que “apreciar los primeros resultados aparentes de la reforma política de 2003 es realmente complejo, irremediablemente ambiguo y no arroja un claro balance favorable para ella. Siguen presentes unas series de incentivos poderosos a favor del voto en función de personas y no de partidos, situación a la cual contribuye una cultura política altamente individualista como la colombiana. Conviene un mayor nivel de profundización y claridad en torno al concepto de partido político. En un contexto de partidos políticos intermitentes a través del tiempo, constituidos en función de intereses personales y cuyos simpatizantes revelan lealtades partidarias cambiantes, resulta difícil establecer si la reforma política de 2003 fortalece los partidos políticos o no, es posible que lo esté logrando respecto a la estructura organizacional de unos pocos y en aspectos muy puntuales. El

sistema local de partidos denota un amplio multipartidismo con escasa diferencia ideológica, ligeramente distinto al que existió antes de la reforma. El número efectivo a nivel local aumentó entre 2003 y 2007 con respecto al periodo 1997- 2000" (Losada, 2009). (Muñoz, 2010, p. 6)

Todos los análisis abordan con alta preocupación las disfuncionalidades de los partidos y su pérdida de protagonismo frente a otros actores políticos y sociales y frente a los propios candidatos. Se están acumulando desprestigio en la opinión pública así como niveles de corrupción que comprometen a los partidos a través de sus representantes elegidos por voto popular, que puede llevar a una crisis (como en Venezuela y Argentina) y conducir al debilitamiento y la extinción de organizaciones

políticas o al debilitamiento de las elites políticas, que cada vez tienen más dificultades para recuperar confianza en los ciudadanos.

Una muestra contundente de la crisis de la representación, emerge del estudio de Naciones Unidas en el pasado 2004, en el cual se muestra que no tiene ni legitimidad, ni ascendencia ante la población. El cuadro que reproducimos, lo informa contundentemente en la investigación realizada, concluyendo que sólo un 2.3% reconocen que los gobernantes cumplen con las promesas electorales y el 64.6% perciben y afirman que mienten para ganar las elecciones. (Jordán, 2013, p. 20)

Tabla 142. Percepciones sobre razones de incumplimiento de promesas electorales para gobernantes, América Latina, 2002

Cumplimiento de promesas	Personas
Los gobernantes cumplen con sus promesas electorales	2,3%
No cumplen porque ignoran lo complicado que son los problemas	10,3%
No cumplen porque aparecen otros problemas más urgentes	9,5%
No cumplen porque el sistema no los deja cumplir	11,6%
No cumplen porque mienten para ganar las elecciones	64,6%

Nota n=18.287

Fuente: Pregunta P25U de la sección propietaria de PNUD, en encuesta *Latinobarómetro 2002*.

Esta tabla se toma sin cambios de Fernando Jordán (2013, p.20)

En el texto siguiente, el profesor Javier Duque realiza una muy buena síntesis sobre la dinámica política de los partidos colombianos desde la Constitución de 1991 hasta 2006:

Las nuevas dinámicas electorales de los partidos Liberal y Conservador hasta el 2002 son el resultado de la modificación de la ecuación clientelismo-identificación partidista y escenario simple que explicaba la estabilidad y el alto predominio bipartidista durante el Frente Nacional Prolongado, en condiciones de subinstitucionalización organizativa. En las nuevas dinámicas juega un papel central el cambio institucional, que modificó las condiciones del escenario electoral, frente al cual los partidos Liberal

y Conservador demostraron poca capacidad de respuesta. Después del 2002 el achicamiento de ambos partidos es acelerado por la dinámica de las desagregaciones de nuevos partidos y la presencia de una nueva izquierda que ha demostrado tener una mayor capacidad de movilización del electorado.

El clientelismo, caracterizado durante el periodo anterior por la presencia de grandes barones electorales que concentraban altos porcentajes del electorado en sus respectivos departamentos, presenta algunos cambios desde comienzos de la década del noventa. Con la nueva constitución política se introducen modificaciones que van a afectar a las

microorganizaciones faccionales subnacionales: i) se prohíbe la acumulación de mandatos, con lo cual los congresistas liberan espacios que ahora entran a la competencia y se disminuye la concentración de poder y la presencia en escenarios múltiples de gestión de recursos del Estado para alimentar los incentivos selectivos, ii) se establece la elección popular de gobernadores (desde 1988 se elige también a los alcaldes), con lo cual se reduce otro ámbito de influencia de los congresistas que manejaban el cargo (y las más de 1.000 alcaldías municipales que dependen de los gobernadores) en la lógica del reparto en sus relaciones con el ejecutivo y las jefaturas nacionales de los partidos, iii) son abolidos constitucionalmente los auxilios parlamentarios y aunque después se reviven con otras modalidades, los recursos son ahora manejados de forma menos directa por parte de los congresistas, iv) los congresistas, diputados y concejales ya no pueden ocupar cargos administrativos, v) se prohíbe a los congresistas, diputados y concejales participar en juntas directivas o consejos de administración, con lo cual se evita su influencia en los procesos de contratación, también se les prohíbe participar en las licitaciones públicas, vi) se establece la financiación estatal de las campañas electorales a las corporaciones públicas, las campañas ya no dependen exclusivamente de los recursos propios o los que puedan gestionar los dirigentes por su cuenta, vii) se introduce la circunscripción electoral única nacional para Senado, con lo cual los 69 candidatos deben buscar electores en todo el país y no solamente en sus feudos electorales departamentales, con lo cual se abren mayores posibilidades a otros partidos políticos que pueden competir electoralmente y agregar votos en todas las circunscripciones, viii) se introduce el tarjetón distribuido por el Estado y no por los partidos (como ocurría con la papeleta electoral antes de 1991), con ello se ahorran costos a los partidos y se puede contrarrestar la manipulación del voto, ahora ejercido como un acto privado. Adicionalmente se reducen los escaños en el Senado y

en la Cámara de Representantes (en el primero pasan de 114 a 100 y en la segunda de 205 a 161).

En las nuevas condiciones el clientelismo no desaparece, la dirigencia política sigue contando con los recursos propios y de terceros para el manejo de incentivos selectivos a los electores en las relaciones de intercambio de votos por favores y el agregado de los electorados de las micro-organizaciones sigue reportándole mayorías a las etiquetas partidistas. No obstante, algunas de estas disposiciones van a afectar la eficiencia de la reproducción electoral. Hay más espacios en competencia, menor concentración de poder, procedimientos menos susceptibles de control clientelar y mayores disputas faccionales por los recursos limitados.

Estos cambios en las reglas del juego están relacionados también con la dinámica interna de las redes de clientela. La competencia es estimulada por las rivalidades y aspiraciones de los subchefes e intermediarios en las redes de clientela, pero también por las ventanas de oportunidades que se van creando para nuevas facciones o las que se desagregan de otras mayores. Como los recursos son limitados y hay más actores en el mercado electoral (por menos escaños en el Congreso de la República y, desde el 2003 en las asambleas departamentales), se genera una mayor competencia intrapartidista. La dinámica pasa ahora, más que por la extensión del clientelismo como forma de control social y político, por la imposición de una lógica de disputa interclientelar dentro del mercado político (García, 1994). Se configura un clientelismo de mercado (Gutiérrez, 1998; Dávila, 1999) en el cual hay cada vez más actores en competencia, lo cual se expresa en la última década en la emergencia de una multiplicidad de nuevas subetiquetas como movimientos internos de los partidos.

Por su parte, la identificación partidista continúa incidiendo en los nuevos resultados, ahora de manera diferente al periodo

anterior. Aunque continúa constituyendo un recurso simbólico que alimenta la reproducción de los partidos políticos, la identificación de la población con los partidos presenta una tendencia decreciente desde la década del ochenta. Las encuestas realizadas en la última década muestran que la identificación con el Partido Liberal disminuyó al 44% de la población en 1993 y al 31% en el 2002 y en el partido Conservador al 17% y al 12% respectivamente. De igual forma, el porcentaje de quienes plantearon no identificarse con un partido pasó del 39% al 57% en los años respectivos (Hoskin y García, 2002). Hay un sector cada vez mayor de electores no partidarios que pueden movilizarse en apoyo a los partidos Liberal o Conservador, pero también hacia otras fuerzas políticas.

El surgimiento de muchos partidos escindidos de las etiquetas liberal y conservadora expresa el reconocimiento del debilitamiento de los lazos afectivos hacia los partidos tradicionales. Las viejas lealtades partidarias se hacen más difusas, y pueden entrar a pesar más las dinámicas transaccionales de clientela entre los dirigentes regionales (muchos de ellos reubicados en los nuevos partidos ubicados todos en la coalición gobernante desde las elecciones del 2002) y sectores del electorado y los vínculos, más inestables, generados por el marketing y las campañas modernas realizadas por los partidos.

Aunque el bipartidismo venía presentando un descenso en su predominio electoral desde finales de la década del noventa, en un escenario con presencia de otras fuerzas políticas que empezaban a disputarle un sector del electorado, el quiebre de su predominio se presenta con las elecciones del 2003 y 2006, las cuales se realizan bajo nuevas reglas de juego y en el proceso de desagregación organizativa. En el nuevo contexto los partidos Liberal y Conservador presentan la participación más baja de toda su historia en votos y escaños. El bipartidismo histórico

desaparece y liberales y conservadores dejan de tener las mayorías electorales y legislativas en el país.

Además de las transformaciones en clientelas y en la identificación partidista, y la emergencia de nuevos actores en competencia, en el cuatrienio 2002-2006 el reacomodo del escenario electoral está ampliamente influenciado por la presencia del liderazgo de Álvaro Uribe Vélez, ex congresista y ex gobernador del departamento de Antioquia por el partido Liberal y quien desde comienzos de la década del ochenta venía vinculado a este partido del cual se separó en el año 2001.

Uribe Vélez fue elegido presidente en el 2002 y reelegido en el 2006, después de una reforma a la constitución política del país que estableció por primera vez en su historia en los últimos cien años la reelección presidencial inmediata, que había sido prohibida por la nueva constitución de 1991. Esta reforma fue propuesta y aprobada por una coalición mayoritaria agrupada en torno al presidente bajo la denominación del Uribismo y que incluyó a los nuevos partidos creados bajo el marco de la nueva reforma política, a antiguos movimientos que habían estado vinculados a los partidos liberal y conservador, a movimientos políticos independientes, al partido Conservador y las agrupaciones políticas cristianas.

Como expresión de una gran personalización de la política, la lógica de agregación de electorados fragmentados en las diversas facciones que había posibilitado el éxito de liberales y conservadores, operó a favor de Álvaro Uribe Vélez desde el 2002 en combinación con otros elementos. En este caso se trata de la conjugación de varias estrategias: una orientada a aglutinar apoyos electorales de viejos y nuevos movimientos y partidos a través de prácticas clientelares y de intercambios con la clase política; un discurso centrado en "la mano dura" en contra de los grupos armados de extrema

izquierda y a favor de la recuperación del orden y la seguridad, complementado con la negociación de desmovilización con los grupos armados de extrema derecha; un alto protagonismo personal en las campañas y en la gestión gubernamental, a través del contacto directo con la población, y una moderna utilización de los medios masivos, en ocasiones utilizados para adelantar campañas de desprestigio en contra de sus oponentes.

Los resultados: en las dos elecciones presidenciales del 2002 y 2006, con una candidatura que no recurrió a las etiquetas partidistas tradicionales sino a una estrategia de agregación de apoyos y la recurrencia a un sector de la opinión, Uribe Vélez logró amplias mayorías sin necesidad del balotaje [...] La fortaleza de esta candidatura estuvo en proporción directa con la debilidad del candidato del Partido Liberal, cuyo partido, en vías de una mayor institucionalización organizativa, expresó, sin embargo, una gran descohesión e inestabilidad de su

dirigencia después del 2002 que condujo a su debilitamiento ocasionado por las diversas deserciones; y con la debilidad del partido conservador que no logró proponer un candidato propio y por dos ocasiones consecutivas renunció a presentar candidato a las elecciones. En las elecciones del 2006 se repitió con éxito la fórmula, tanto en sus estrategias como en sus componentes. En estas elecciones el éxito electoral que le proporcionó también mayorías parlamentarias al Uribismo vino acompañado de un gran escándalo por los vínculos de congresistas miembros de la coalición con grupos paramilitares. (Duque, 2007, pp. 68-70).

Los resultados electorales de los partidos colombianos, expresados en la estructura parlamentaria del Senado, comparando 2006 y 2010, reflejan el fuerte agrupamiento del sistema de partidos. Esto es quizás el más grande logro e impacto de las reformas de 2003 y 2009. Como consecuencia de la última, se permitió que los congresistas se trasladaran de partido, lo cual produjo los resultados que aparecen en la segunda columna de la siguiente tabla.

Tabla 143. Partidos en el Senado después de la reforma de 2003

Partido	Senadores 2006-2010	Senadores 2009 (con transfuguismo constitucionalizado)	Senadores 2010-2014
De la U	20	30	28
Conservador	18	22	22
Liberal	18	18	17
Cambio Radical	15	11	8
Polo Democrático Alternativo	10	10	8
Convergencia Ciudadana	7	4	NA
Alas Equipo Colombia	5	2	NA
Colombia Democrática	3	1	NA
Colombia Viva	2	0	NA
MIRA	2	2	3
Integración Nacional	NA	NA	9
Verde	NA	NA	5

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

C. La oposición

Un avance importante de la Constitución de 1991 fue brindar garantías para una mayor participación de los partidos que se encuentren por fuera del gobierno, consagrando a nivel constitucional el papel de la oposición (artículo 112). En ese entonces el Constituyente definió, con absoluta claridad en la Constitución aprobada, la importancia de la oposición y ordenó que con prontitud el Congreso expidiera el estatuto de la oposición, tarea que no se ha podido cumplir a pesar de todos los intentos legislativos. Posteriormente la reforma de 2003 reitera la necesidad de dicho régimen como parte fundamental de un sistema democrático.

Las razones para el incumplimiento de esta tarea se encuentran en actitudes y responsabilidades de los partidos, incluidos los de la oposición que cuando no promueven dicha iniciativa, no comprenden su papel en el marco del tipo de modelo de gobierno presidencialista que rige en Colombia. En el presente las negociaciones del Gobierno con la guerrilla de las FARC reiteran el tema como un aspecto central en la búsqueda de la paz en el país. Este punto de la agenda ha sido recurrente en todas las negociaciones de paz y reinserción que Colombia ha tenido en los últimos 30 años.

El presidente Santos en agosto de 2012, cuando anunció el inicio de las conversaciones con dicha guerrilla, reconoció explícitamente la importancia de garantizar que la oposición tenga garantías para participar y hacer política. Luego, en noviembre de 2013, cuando se anunció un preacuerdo sobre el segundo tema de la agenda de conversaciones, sobre participación política, se retomó el tema de la oposición como un elemento fundamental.

Sin embargo, no todas las dificultades políticas que han aquejado al régimen y al sistema político colombiano son atribuibles a los partidos o a la débil existencia de la figura de la oposición en la Constitución y en la ley.

La gobernabilidad no se ha logrado en Colombia por los partidos sino gracias a la alta concentración del poder. En ese sentido, las reformas no han permitido una mayor apertura del sistema político. Evidencia de ello es la negligencia sostenida de no modificar la Organización Electoral y no institucionalizar la oposición. El fortalecimiento de los grupos significativos de

ciudadanos se convirtió en un recurso que no solo no fortalece a los partidos sino que los mantiene en la debilidad orgánica sin construcción ideológica, fragmenta la representación y mantiene la informalidad política. En parte, esto es la consecuencia de la creencia de que los partidos se fortalecen con la simple expedición de reformas y leyes reglamentarias de lo electoral. Según Douglas Rae: "Los sistemas de partidos están afectados por muchas variables, sociales, económicas, leales y políticas. La ley electoral debe ser considerada como una entre varias fuerzas determinantes. No es posible enumerar todos los factores contribuyentes y aún menos asignarles una importancia relativa. Es más, las leyes electorales mismas son resultado de los sistemas de partidos políticos" (1971). (Giraldo, 2012, p. 511).

Existe una gran incertidumbre política expresada en el proceso electoral atravesado por las conversaciones de paz, la reelección presidencial y las grandes protestas sociales, a lo que se suman una intención de voto en blanco manifiesta en las encuestas durante los meses de octubre y noviembre de 2013 que supera 25% de quienes manifiestan interés de votar en 2014, un gran desprestigio de instituciones como el Congreso, los partidos y la justicia y la ausencia un régimen de oposición. En ese escenario, podríamos distinguir una especie de diáspora interna de la oposición que se puede agrupar de tres maneras: la de la izquierda completamente fracturada, una oposición fuerte en el propio campo ideológico de los partidos de la derecha y una explosión de movimientos y expresiones independientes a los partidos, en torno a las elecciones de Senado y Cámara de Representantes de 2014.

Por tener un modelo de gobierno fuertemente presidencialista, no es intrascendente tener claridad sobre las garantías para la labor de la oposición en el parlamento y, sobre todo, por fuera de éste. Por ello es ya recurrente el llamado para que se dicten imperiosamente una ley y unas garantías para la oposición.

Pero no siempre las dificultades para hacer oposición se encuentran en la ausencia de recursos institucionales, también en los obstáculos y las restricciones políticas exógenas al sistema y que se desprenden del conflicto interno y de la creciente criminalidad e ilegalidad que sacude al país.

Aunque la Constitución estableció las garantías para el desarrollo de elecciones, y estipuló que los partidos y movimientos políticos poseen plenas libertades legales para presentar candidatos a elecciones nacionales y para llevar a cabo sus actividades electorales, debe tenerse en cuenta que las condiciones de libertad y seguridad no son iguales en todo el país debido al conflicto interno que se presenta. Por lo tanto, en algunas regiones y en casos particulares la seguridad y la libre presentación de candidatos en el desarrollo de los procesos electorales son obstaculizadas. (Giraldo, 2008)

1. La izquierda como oposición

Es susceptible el debate de incluir como oposición a fuerzas políticas que actúan incluso en la ilegalidad. Un criterio de los sistemas democráticos es reconocer, respetar y garantizar la existencia de la oposición. Sin ella no hay democracia, pero en Colombia buena parte de las fuerzas contrarias al sistema ejercen su rechazo de manera violenta. Por ello mismo no son oposición. Seguramente tampoco lo son porque el sistema no ha sabido desarrollarse de tal manera que garantice a todos los sectores políticos posibilidades de actuar en su interior con garantías y equidad.

La izquierda en Colombia, desde 1958, con la excepción de los mejores momentos del Polo Democrático Alternativo en las elecciones locales de 2003 en Bogotá y Nariño y las de 2007 en Bogotá, así como las legislativas y presidenciales de 2006, ha estado en una condición de fuerza marginal, con escasos recursos institucionales, fragmentada en extremo y girando en torno a debates muy ideologizados con fuertes dosis de dogmatismo que se saldan tradicionalmente con fracturas organizativas. Desde el inicio del Frente Nacional hasta el presente se cuentan por decenas las organizaciones políticas de izquierda.

La Unión Patriótica, expresión de los comunistas y con influencia de las FARC, en su primer periodo (según Duque, 1985 y 1987) actúa como oposición, pero muy permisiva y en ocasiones complaciente con formas no democráticas de actuación política, como la lucha armada ejercida por la guerrilla. A finales del periodo del frente nacional prolongado “la UP surge como nuevo fenómeno partidista, ligado a los procesos de paz entre el gobierno

y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)” (Duque, 2007, p. 21)

Así mismo el Polo Democrático Independiente, y después como Polo Democrático Alternativo (gracias a la fusión de varios grupos de izquierda con el Partido Comunista Colombiano y el MOIR), ha tenido varios sectores que mantuvieron hasta 2006 y 2007 un silencio, o una indecisión en sus posturas, frente al actuar de la guerrilla. De estos sectores, algunos aunque no ejercían la lucha armada, sí simpatizaban con ella o guardaban silencio frente a sus motivaciones.

Hoy, gracias a las conversaciones de paz de las FARC con el Gobierno, se han hecho públicas las expresiones políticas de numerosas organizaciones sociales, influenciadas directa o indirectamente por la guerrilla y que se agrupan en torno a Marcha Patriótica. Estas organizaciones y la mayoría de sus dirigentes no han estado acostumbradas a participar electoralmente. Muchos de ellos incluso se formaron políticamente rechazando la participación en las elecciones, justificada esta postura en los acontecimientos de exterminio de la Unión Patriótica que es la experiencia hermana de Marcha Patriótica.

Durante el Frente Nacional y con posterioridad a este, un espectro bastante grande de grupos y organizaciones de oposición no solo han tenido otros proyectos de sociedad y ejercido la política dentro de la legalidad y las reglas de la competencia democrática, sino que han rechazado abiertamente la lucha armada.

En el mes de agosto de 2013, el Consejo de Estado restablece la personería jurídica de la UP. Sin embargo debe lograr conservar dicha legalidad en las elecciones de 2014, al igual que todos los partidos. La UP, en esta segunda etapa de su vida, en su renacer, tiene dificultades internas, por su excesivo control y por una militancia absoluta sumadas a las restricciones materiales, para posicionarse como un nuevo partido, lo cual la ubica en un escenario muy riesgoso de fracasar electoralmente.

Por su parte el PDA, después de las fracturas y los retiros masivos que lo han acompañado desde 2007 hasta el presente, incluida la expulsión que hacen del Partido Comunista, y por los escándalos de corrupción que han comprometido varios de sus dirigentes, también se encuentra en la incertidumbre de si obtiene el umbral de 3%, para conservar en 2014 su personería jurídica y sus escaños en el Senado.

En cuanto a Marcha Patriótica, prudentemente, a la espera de la evolución del proceso de paz, ha decidido no participar de manera directa con candidatos en las elecciones de 2014 y en cambio dejar en libertad a sus simpatizantes y militantes para apoyar candidatos de la Unión Patriótica e incluso otros moderados o de izquierda del Partido Liberal.

El movimiento Progresistas, conducido por Gustavo Petro a través de dirigentes como Guillermo Asprilla, Antonio Navarro y Luis Alfonso Jaramillo, se fusiona con el Partido Verde y acuerdan denominarse Alianza Verde-Progresistas. Sin embargo, el proceso ha sido tortuoso, con fisuras al interior del progresismo entre una tendencia proclive a la derecha y veleidosa con el gobierno de Santos, cuyo exponente es Antonio Navarro, y otra más a la izquierda, más social y antigubernamental. El sector Verde de dicha alianza no ha cumplido todos los acuerdos en torno a temas como el nombre del nuevo movimiento, lo cual también podría alimentar las tensiones hacia el futuro electoral de 2014.

Otros sectores de tendencia de izquierda se disminuyeron sensiblemente, como el caso del Centro Independiente de Angelino Garzón, afectado por el desgaste personal de su líder principal. Esto lo pone en varias regiones en posición de plegarse a otros partidos de izquierda o de derecha.

Por su parte, los sectores de izquierda del Partido Liberal se están agrupando en torno a la figura de Piedad Córdoba. Posterior a la Constitución de 1991, los sectores más socialdemócratas y de izquierda institucionalizada en el liberalismo eran orientados por Ernesto Samper, quien luego es relevado por Horacio Serpa. Actualmente los sectores liberales de izquierda más definidos respaldan a Piedad Córdoba, con el movimiento Poder Ciudadano como parte del partido, pero con la expectativa de lograr independencia política y mayor autonomía y capacidad electoral.

Ad portas de las elecciones de 2014, las posibilidades de un acuerdo programático entre todos los sectores y las tendencias de izquierda son nulas y lograr una alianza electoral es igualmente poco probable en el corto plazo. Para las elecciones locales y departamentales de 2015 podría cambiar el panorama teniendo en cuenta que: primero, se sabrá en 2014 qué grupos logran mantenerse o llegar al Congreso; segundo, cómo concluye el proceso de paz; tercero, y en consecuencia de lo anterior, si Marcha Patriótica se convierte en un partido nacional

y de expresión de esos acuerdos, con capacidad de convocatoria; y finalmente, depende de los resultados electorales de las circunscripciones transitorias especiales de paz⁷³.

Las alianzas de la izquierda serán un tema futuro, para 2015 a nivel local y departamental, una vez se superen estas profundas heridas y fracturas y se decante el proceso de paz. En el caso de las FARC, tiene el reto de contar con un partido propio o sumarse a otros ya existentes y buscar renovar su imagen desgastada ante la opinión pública. Hoy este grupo armado, según la encuesta realizada por la Universidad de los Andes y Barómetro de las Américas, tiene una desaprobación para formar un partido de 65% en zonas de conflicto y de 71% en la muestra nacional; en promedio, en octubre de 2011, 68,4% de los encuestados lo desaprueba. Pero cualquier decisión para las FARC va a ser difícil; tener un partido propio o agruparse en torno a otro son las salidas con las que contará.

El futuro inmediato de la izquierda paradójicamente es el menos claro de todos. Por un lado, el PDA atraviesa los momentos de mayor desgaste de su historia, la UP no dispone de estructura electoral y está colonizada por los comunistas y tanto Marcha Patriótica como la UP son organizaciones con débil estructura electoral y sin representación parlamentaria. Todo está por conseguir. A su vez, la Alianza Verde con los Progresistas no ha concluido y tampoco saben qué resultado electoral van a conseguir que les permita conservar la personería jurídica a los primeros y, de paso, favorecer a los segundos.

Las diferentes izquierdas tienen en común que son movimientos alternativos ideológicamente definidos, aunque se han debilitado las posturas de izquierda.

2. La oposición como derecha

El sistema político colombiano ha estado abocado a cambios tan importantes, que en los últimos tiempos,

⁷³ No es claro aún si esas circunscripciones de paz son electorales o se asignarán por decreto presidencial. Tampoco se conoce el número de curules por asignar. Lo preciso es que se trata de circunscripciones en las zonas de fuerte desarrollo del conflicto, por tanto, de influencia de las FARC, lo cual no significa que este grupo va a controlar todas las curules o representaciones pues va a depender del procedimiento que se acuerde para su asignación y, eventualmente, si es el caso, del comportamiento político o electoral de los ciudadanos en dichas regiones.

y como algo novedoso dos expresiones políticas en la derecha se han visto en la oposición. El partido Liberal aunque desde 1998 hasta 2010 no estuvo en el poder, entre 2002 y 2010 debió comportarse como oposición al gobierno del presidente Álvaro Uribe y resistir su fuerte presión contra los liberales. Y el segundo caso es el movimiento uribista, bastante difuso y poco orgánico, que se ha ubicado en la oposición casi desde el inicio del gobierno de Juan Manuel Santos en 2010.

La oposición de derecha, liderada por Álvaro Uribe, aspira llegar al Congreso con una bancada fuerte que le permita contraponerse con fuerza institucional al gobierno de 2014-2018, en el supuesto de no ganar las elecciones presidenciales. Por la fuerza de opinión que tiene este movimiento, es previsible que sea la oposición más grande en el próximo Congreso. Y ante las dificultades de la izquierda, podría ser ese sector el que tome el relevo de oposición que antes ejercían los partidos Liberal de 2002 a 2010 y la izquierda con el PDA desde 2002.

La oposición está en un proceso de transición y de relevo. Dependiendo de los resultados presidenciales, si el escenario es de reelección de Santos, el movimiento Centro Democrático se posicionará como una beligerante fuerza de oposición.

El uribismo en sus inicios, 2001-2002, se conformó con dirigentes de los partidos Liberal y Conservador que seguían a Álvaro Uribe. Muchos de ellos, después de la reforma política de 2003, crearon sus propios movimientos, como el Nuevo Partido, el cual se convertiría en el Partido de la U, y el movimiento Colombia Viva.

Desde sus inicios en el uribismo ha habido de todo:

[L]os disciplinados conservadores como Carlos Holguín y Luis Humberto Gómez Gallo, políticos de opinión como el senador Pardo, liberales de carrera como los senadores Darío Martínez y Héctor Eli Rojas, nacientes estrellas parlamentarias con Armando Benedetti e independientes como Jairo Clopatofsky. Hay políticos de las regiones con tendencia clientelista y miembros de la clase alta con fuerte presencia en los medios. Es obvio que no todos caben cómodamente bajo el mismo techo de un partido único [...] El uribismo ha sido incapaz de aprovechar

el poder de convocatoria del presidente Uribe para organizarse. La reforma política, diseñada para unir, fragmentó a la bancada de gobierno. (Semana, 2003).

Quizás con la excepción de los partidos tradicionales liberal y conservador, la creación y fundación de los partidos y movimientos políticos en Colombia han obedecido a razones que se podrían clasificar como de coyuntura, circunstanciales, o por motivos de personalidades destacadas y carismáticas (además del caso de Álvaro Uribe, tenemos Visionarios de Antanas Mocks, Por el País que Soñamos de Enrique Peñalosa, Compromiso Ciudadano por Colombia de Sergio Fajardo, Poder Ciudadano de Piedad Córdoba, Progresistas de Gustavo Petro, Apertura Liberal de Nilse López y la toma de Cambio Radical por Germán Vargas Lleras).

Más adelante, ante la imposibilidad constitucional para el presidente Uribe de presentarse para un tercer periodo de gobierno, el uribismo respalda la candidatura de Juan Manuel Santos, quien a la postre termina siendo elegido para el periodo 2010-2014 y es posteriormente acusado de traidor por el sector uribista más ortodoxo, por entrar en conversaciones de paz con la guerrilla de las FARC. Este sector ideológico más radical, desde el inicio del nuevo gobierno de Santos, adelanta una oposición cada vez más extrema.

Para las campañas electorales legislativa y presidencial de 2014, desde el año 2013, los sectores uribistas han debido actuar sin partido, lo cual los obliga a agruparse en torno a la figura de grupo significativo de ciudadanos denominado en sus inicios Puro Centro Democrático, más tarde registrado como Uribe Centro Democrático y finalmente como Centro Democrático. Este movimiento tiene al frente las dificultades de enfrentar: la competencia electoral con partidos con gran experiencia; sus facturas y luchas internas en torno a la decisión de candidatura presidencial que termina ganando Oscar Iván Zuluaga, con la cual se agudizan aún más sus fracturas; y también atender el proceso complejo y enconado de elaboración de las listas uribistas para el Senado y la Cámara de Representantes.

Es previsible por los datos de todas las encuestas que vienen siendo difundidas y por los recursos de que disponen, que dicho movimiento no solo debe superar el umbral para tener personería jurídica sino lograr una significativa bancada antigobiernista.

3. Oposición independiente: grupos significativos de ciudadanos

Por las posturas ideológicas y por su tradición, existe una especie de abanico de organizaciones que no hacen parte de la coalición de gobierno y que sin ser especialmente proclives a éste tiene una postura independiente, moderada, poco beligerante y a veces colaborativa con el Gobierno. Es como una oposición difusa, en el armario. Es el caso de MIRA, ASI, AICO, MIO, Afrovides, Visionarios, Compromiso Ciudadano por Colombia y los sectores mayoritarios del partido Alianza Verde. Algunos de estos movimientos tienen dirigentes que se presentan como políticos con pena por serlo y adoptan posturas críticas ante la opinión pública como si fuesen antipolíticos.

Sin embargo, lo más significativo en perspectiva del desgaste de los partidos de origen tradicional y para las elecciones legislativas, es la explosión sorpresiva de 26 y 54 grupos significativos de ciudadanos que lucharán por obtener curules en el Senado y la Cámara de Representantes, respectivamente. Estos grupos de ciudadanos constituidos y promovidos con fines electorales son de diverso orden y origen: de campesinos, desplazados, disidentes de otros partidos, promotores del voto en blanco, otros son políticamente nuevos e independientes de los partidos convencionales. Las probabilidades de que lleguen a las corporaciones no son muy altas dadas las exigencias del sistema electoral en lo que respecta a umbrales, pero su participación tendrá dos consecuencias: en primer lugar, el aumento de la participación electoral y por tanto el aumento del umbral, lo cual pone en mayores aprietos a los partidos pequeños que existen actualmente; y lo segundo, que incrementará el número de los movimientos y electores frustrados, ya que se puede incrementar la cantidad de votos que no logren representación, comparado hipotéticamente con las elecciones de 2006 y 2010.

D. ¿En un posconflicto, lograrán los partidos conectarse con los ciudadanos?

La democracia electoral colombiana se caracteriza por su supervivencia en medio de un agudo conflicto y por ser ella, paradójicamente, fuente de violencia. Cuando se acercan las campañas electorales, se disparan los

indicadores de amenazas, asesinatos, destierros, atentados y chantajes a diversos actores electorales públicos y no públicos. Todos los partidos se han visto afectados por la presencia de la violencia y la coacción en la plaza pública.

De otra parte, la fuerte influencia del narcotráfico en la sociedad y su persuasiva actividad criminal impacta la acción electoral en cientos de municipios, a través del financiamiento de campañas y del control de los electores.

En el proceso de conversaciones que el Gobierno colombiano adelanta con las guerrillas conducentes a la superación del conflicto interno, han surgido nuevas fuerzas políticas como Marcha Patriótica, que agrupa organizaciones sociales (2.219 en todo el país), la mayoría de origen campesino, influenciadas por las FARC de manera muy variada, así como de otros actores y organizaciones proclives a la izquierda pero sin compromisos con la violencia.

El gran reto que tiene el sistema electoral colombiano es adaptarse a la realidad del conflicto para posibilitar que en las regiones más golpeadas por el mismo se logre ir implementado expresiones de democracia real. El funcionamiento democrático “se ha mantenido más como elemento perturbador y generador de violencia, sin garantías, sin seguridad y libertad, que como paladín de esta última y de la seguridad” (Giraldo, 2005, p. 267). Con el posconflicto existirá la oportunidad para que el sistema político se reconcilie con el sistema social y con los ciudadanos en particular, en los ámbitos locales y territoriales.

En la perspectiva de superar el conflicto se deben considerar todas las acciones de prevención y de reacción que permitan y dinamicen la democracia electoral. Es de esperarse que el fin del conflicto produzca el compromiso total de respeto de los procedimientos democráticos a nivel local, de las autoridades establecidas y de las decisiones que los ciudadanos tomen localmente a través del sufragio o por medio de mecanismos de participación ciudadana como los referendos y las consultas populares.

Deberían acordarse medidas legales e institucionales, en regiones y municipios, hoy afectados por el conflicto para “adecuar la administración local a la condiciones del fin del conflicto” (Giraldo, 2005, p. 267). Dado que éste es apenas el inicio de un largo camino por construir

la paz en los sitios de mayor intensidad del mismo, hay que preservar la frágil democracia mientras se conquista la paz. Lo anterior debe impactar el desarrollo de los procesos electorales, particularmente en los sitios donde el conflicto se sigue manifestando.

El conflicto interno no ha sido considerado como un elemento esencial, modelador y constitutivo para las reformas en aspectos tales como: el establecimiento de unas reglas de juego para la reinserción política diversa, la estrategia de reinstitucionalización, la definición de reglas de juego para el poder político así como para el retorno de partidos y movimientos políticos. (Giraldo, 2005, p. 268)

En dicha perspectiva, para la consecución de la paz, se deben prever la incorporación política de los combatientes de las FARC y eventualmente del Ejército de Liberación Nacional y la real recuperación territorial con verdaderas estrategias y recursos de reinstitucionalización, así como la plataforma acordada y consensuada para la construcción del posconflicto. El acuerdo sobre el segundo punto de la agenda debe permitir que se mejoren elementos estructurales de los sistema electoral y de partidos, especialmente a nivel territorial, en aspectos sobre los tipos de elecciones, la naturaleza de los actores políticos colectivos y la necesidad de garantizar equidad e inclusión a todos los movimientos y ciudadanos que deben gozar claramente del principio constitucional del derecho a elegir libremente y hacerse elegir.

La superación del conflicto interno es fundamental para avanzar en las reformas políticas, en el cambio moderado y sostenido de unas reglas de juego para la reinserción, la estrategia de reinstitucionalización del sistema electoral y de los partidos a nivel local y regional, permitiendo especialmente un retorno político del papel autónomo de los partidos y movimientos electorales, sin la tutela de actores criminales e ilegales.

Las medidas preventivas y de corrección electoral deben favorecer el desarrollo de la democracia electoral y terminarán favoreciendo la organización y administración electoral local en las condiciones de las zonas más afectadas por el prolongado conflicto armado. En la sociedad, se podrán discutir estrategias de participación electoral de largo aliento en zonas de conflicto que permitan preservar la frágil democracia

mientras se conquista la paz definitiva en el posconflicto. Esto incide, de manera severa, en el desarrollo de los procesos electorales en aquellas regiones donde la intensidad de la violencia ha sido significativa.

No existe un sistema electoral democrático que se ajuste completamente a la realidad de un conflicto interno y en el caso colombiano existen en vastas regiones donde la democracia es muy virtual, poco real. Los ejercicios electorales democráticos se dan más como perturbación del sistema legal, generador de violencia y desigualdad severa en la competencia por el poder.

Los sistemas electorales y de partidos se manifiestan desigualmente en muchas regiones del país y no solo donde el conflicto ha sido intenso. Deben permitir que los factores políticos de representación, responsabilidad y capacidad se cumplan con la reinserción política y la redemocratización de las regiones afectadas por todo tipo de ilegalidad, para que los nuevos y clásicos partidos participen abiertamente en la periódica recomposición del poder.

E. Conclusiones

El posconflicto debe favorecer una mejor integración del Congreso, redefinición del sistema de partidos, mejorar la representación de las minorías y de la oposición, asegurar un mayor incremento de la participación de electores e incrementar la legitimidad gubernamental.

El proceso de conversaciones con la guerrilla tiene un fuerte impacto en las elecciones legislativas y en el resultado de las mismas en términos de cuáles partidos sobrevivirán a las actuales reglas electorales, a la incertidumbre política que afecta a todos los partidos, a la fractura total de la izquierda, a las divergencias en las élites políticas sobre cómo resolver el conflicto colombiano, a los reclamos reiterados y crecientes de sectores políticos y sociales que cada vez soportan menos la exclusión y la falta de mayor equidad y compromiso.

Pero también es parte de la complejidad política, el comportamiento electoral que está referenciado por el desprestigio de los partidos, del Congreso y la justicia, por la desconfianza en el Gobierno, por un estado de ánimo y una práctica ciudadana creciente de seleccionar no partidos sino candidatos sin el compromiso de rendición de cuentas y sin ninguna relación que se base en la identificación programática.

Por las reformas de 2003 y 2009, por el estado de división de la izquierda, por la incertidumbre en la derecha, por la debilidad de los partidos, por el comportamiento electoral de los ciudadanos que facilitan la excesiva individualización de la vida de los partidos y por un repunte de la intención del voto en blanco, se podría prever que para las elecciones de 2014 deben mantenerse los bajos niveles de participación y deben desaparecer varios partidos, aunque surgirán otros. Sin embargo, el número total de los que logren reconocimiento será inferior a los existentes actualmente (trece con personería jurídica); el sistema debe terminar reconociendo jurídicamente dos, tres o cuatro partidos medianos-grandes (Liberal, la U, Conservador y Centro Democrático), dos o tres medianos-pequeños (Cambio Radical y Opción Ciudadana) y tres o cuatro partidos pequeños (Verde, PDA y étnicos). Un tercio de estos partidos no tendrá grandes experiencias, al lado de la consolidación orgánica y parlamentaria de los dos grandes partidos tradicionales, Liberal y Conservador, que independiente de sus resultados electorales se fortalecerán internamente. Esos partidos están buscando

reeditar en las elecciones de 2015 una recuperación del control territorial más amplio de lo logrado en las elecciones de 2011.

Igualmente, los sectores más ortodoxos y radicales en la derecha se agruparán mejor en el Congreso, en torno al Centro Democrático, que será un polo de atracción ideológico, político y legislativo, antigubernamental.

De otro lado, la izquierda se encuentra ante un escenario no marginal de tener una representación parlamentaria como la más baja después de 1991, la Unión Patriótica no estará en condiciones de llegar al Senado y Marcha Patriótica apuesta su futuro a las elecciones locales.

El triunfo del presidente Santos es probable, pero tendrá un gobierno difícil. Todos los factores políticos del momento están confluyendo a un proceso electoral legislativo presidencializado como catalizador político para la estabilidad o para un mayor desorden; queda sentada esta inquietud.

■ Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2003 (julio 3), por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.
- Duque Daza, J. (2006). Las elecciones presidenciales en Colombia, cambio institucional nueva configuración partidista y reelección. *Revista Política*, 5, pp. 145-199.
- Giraldo, F. (2003). Sistema de partidos políticos en Colombia. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Giraldo, F., Losada, R. & Muñoz, P. (2001). *Colombia elecciones 2000*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Gutiérrez Sanín, F. (2007). ¿Lo que el viento se llevó? Los partidos políticos y la democracia en Colombia 1958-2002. Bogotá: Norma.
- Losada, R. (2007). Incidencia de la reforma política 2003 en la vida de los partidos políticos colombianos. Las elecciones de Congreso de 2006. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: Una mirada desde la reforma política de 2003* (pp. 45-89). Bogotá: Javegraf.
- Losada, R. (2009). *Consecuencias de la reforma política de 2003 a nivel local. Estudio de casos. Documento de trabajo No.5*. Bogotá: PNUD.
- Losada, R. & Castro, A. (2008). *Evaluación sobre la reforma política aprobada en 2003. Documento de trabajo No.4*. Bogotá: PNUD.
- Muñoz, P. (2007). Ley de bancadas, ¿una oportunidad para los partidos políticos? Análisis del comportamiento del Congreso en 2006. En Losada, R. & Muñoz, P. (comps.), *Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003* (pp.171-195). Bogotá: Javegraf.
- Pachón, M. (2009). ¿Qué tanto debe preocuparnos el transfuguismo? Recuperado en julio de 2010 desde <http://cvisible.uniandes.edu.co/>.
- Rumeson, C. (9 de septiembre de 2013). No es posible tener paz sin mujeres. *El Tiempo*, p. 11.
- Semana*. (13 de noviembre de 2013). *Comunicado conjunto de las delegaciones del Gobierno y las FARC-EP, La Habana, 6 de noviembre de 2013*.
- Semana*. (4 de julio de 2003). *Matrimonios por conveniencia*.
- Ungar, E. & Arévalo, C. A. (2004). Partidos y sistema de partidos en Colombia hoy: ¿crisis o reordenación institucional? En *Partidos políticos en la región andina: entre la crisis y el cambio* (pp. 51-69). Lima: International IDEA.
- Ungar, E. & Cardona, J. F. (2006). El Congreso en la encrucijada. En Leal Buitrago, F. (ed.), *En la encrucijada, Colombia en el siglo XXI* (pp. 51-79). Bogotá: CESO y Grupo Editorial Norma.

Anexos

Anexo 1. Elecciones para Senado, 2006. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partido	Votos	Porcentaje votos partido/válidos	Curules Asignadas
Partido Social de Unidad Nacional	1.591.775	17,30	20
Partido Conservador Colombiano	1.470.029	15,98	18
Partido Liberal Colombiano	1.436.657	15,62	18
Partido Cambio Radical	1.211.457	13,17	15
Polo Democrático Alternativo	875.451	9,52	10
Partido Convergencia Ciudadana	566.823	6,16	7
Movimiento Alas Equipo Colombia	418.124	4,54	5
Partido Colombia Democrática	272.524	2,96	3
Movimiento Mira	237.512	2,58	2
Movimiento Colombia Viva	229.556	2,50	2
Por el país que soñamos	165.981	1,80	
Dejen jugar al moreno	136.636	1,49	
C4	86.609	0,94	
Visionarios con Antanas Mockus	71.843	0,78	
Movimiento de participación comunitaria, MPC	54.356	0,59	
Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia	37.545	0,41	
Movimiento Únete Colombia	15.568	0,17	
Movimiento Conservatismo Independiente	13.221	0,14	
Movimiento Nacional Progresista	8.794	0,10	
Movimiento Reconstrucción Democrática Nacional	7.751	0,08	

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 2. Elecciones para Senado, 2010. Votos válidos por partido, participación y curules asignadas

Partido	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules asignadas
Partido Social de Unidad Nacional	2.792.944	26,37%	28
Partido Conservador Colombiano	2.257.335	21,31%	22
Partido Liberal Colombiano	1.724.151	16,28%	17
Partido de Integración Nacional, PIN	892.720	8,43%	9
Partido Cambio Radical	861.816	8,13%	8

Partido	Votos	Participación (votos partido/votos válidos)	Curules asignadas
Polo Democrático Alternativo	824.948	7,79%	8
Partido Verde	521.503	4,92%	5
Movimiento MIRA	324.109	3,06%	3
Compromiso Ciudadano por Colombia	181.513	1,71%	
Movimiento Apertura Liberal	87.009	0,82%	
Partido Cristiano de Transformación y Orden, PACTO	57.981	0,54%	
Partido Alas	38.248	0,36%	
Partido de Integración Social – Colombia País	12.348	0,11%	
Alianza Social Afrocolombiana, ASA	11.636	0,10%	

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 3. Elecciones para Cámara de Representantes, 2006. Curules por partido

Partidos / Movimientos	Curules
Partido Liberal Colombiano	35
Partido Social de Unidad Nacional	30
Partido Conservador Colombiano	29
Partido Cambio Radical	21
Movimiento Alas Equipo Colombia	8
Partido Convergencia Ciudadana	8
Partido Polo Democrático Alternativo	7
Movimiento Apertura Liberal	5
Movimiento de Integración Regional IR	4
Movimiento Nacional	2
Por el País que Soñamos	2
Nuevo Huila y Liberalismo	2
Movimiento Popular Unido	2
Partido Colombia Democrática	2
Movimiento Nacional Progresista	1
Movimiento de Salvación Nacional	1
Movimiento de Participación Popular	1
Movimiento MIRA	1
Movimiento Moral	1
Partido Acción Social	1

Partidos / Movimientos	Curules
Movimiento Afrounincca (comunidades negras)	1
Alianza Social Afrocolombiana (comunidades negras)	1
Partido Verde Opción Centro (minorías políticas)	1
Gran total	166

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 4. Elecciones para Cámara de Representantes, 2010. Curules por partido

Partidos / Movimientos	Curules
Partido Social de Unidad Nacional	48
Partido Liberal Colombiano	36
Partido Conservador Colombiano	36
Partido Cambio Radical	16
Partido de Integración Nacional, PIN	11
Partido Polo Democrático Alternativo	5
Partido Verde	3
Movimiento Apertura Liberal	2
Unidad Liberal	2
Movimiento MIRA	1
Movimiento de Integración Regional	1
Partido Alas	1
Alianza Social Independiente, ASI	1
Afrovides	1
Movimiento Popular Unido	1
Movimiento de Inclusión y Oportunidades, MIO	1
Gran total	166

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 5. Votación departamental de los cinco senadores del Partido de la U que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2006

Departamento	Dilian Francisca Toro	Gina Parody	José David Name	Martha Lucía Ramírez	Piedad Zuccardi
Amazonas	2	92	1	48	12
Antioquia	1.326	13.415	845	13.170	319
Arauca	27	100	210	185	11
Atlántico	160	3.254	61.865	3.182	3.533

Departamento	Dilian Francisca Toro	Gina Parody	José David Name	Martha Lucía Ramírez	Piedad Zuccardi
Bogotá D.C.	3.409	41.606	1.588	32.104	5.154
Bolívar	336	1.475	6.099	969	46.008
Boyacá	191	695	67	590	72
Caldas	108	789	43	548	42
Caquetá	18	180	54	177	17
Casanare	74	189	32	47	14
Cauca	3.946	365	47	321	220
Cesar	60	832	299	282	517
Chocó	2.701	419	82	113	74
Córdoba	35	371	514	1.008	237
Cundinamarca	350	3.856	219	3.532	1.336
Exterior	138	1.469	156	1.021	518
Guainía	21	9	0	1	0
Guaviare	15	31	85	32	2
Huila	140	612	231	773	185
Guajira	74	157	261	36	1.059
Magdalena	1.064	630	5.458	373	1.632
Meta	90	796	31	510	72
Nariño	1.563	498	265	275	52
Norte de Santander	169	778	79	490	91
Putumayo	43	44	24	27	6
Quindío	78	333	29	251	26
Risaralda	111	2.589	189	1.218	83
San Andrés	5	69	114	54	6
Santander	231	2.846	142	1.363	196
Sucre	36	331	1.391	96	3.558
Tolima	392	1.426	372	1.193	146
Valle	81.587	7.023	1.827	4.405	558
Vaupés	1	3	0	6	6
Vichada	4	15	0	5	23

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 6. Votación departamental de los cinco senadores del Partido de la U que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010

Departamento	Juan Francisco Lozano Ramírez	Dilian Francisca Toro	José David Name Cardozo	Efraín Torrado García	Roy Leonardo Barreras
Amazonas	66	18	30	22	106
Antioquia	9.506	1.231	850	1.999	2.995
Arauca	371	171	1.930	917	76
Atlántico	2.813	1.357	44.483	3.598	1.795
Bogotá D.C.	114.176	7.202	3.554	19.679	12.710
Bolívar	1.408	1.733	16.030	4.595	963
Boyacá	4.280	1.397	809	1.399	1.526
Caldas	1544	800	120	162	267
Caquetá	220	104	32	118	117
Casanare	639	56	106	182	202
Cauca	668	3.445	52	129	8.743
Cesar	960	1.337	2.806	2.063	281
Chocó	134	4.494	56	204	353
Córdoba	720	230	733	205	305
Cundinamarca	25.190	3.257	3.383	1.633	4.012
Exterior	2.789	328	121	912	258
Guainía	135	24	6	31	23
Guaviare	134	50	6	15	8
Huila	775	224	262	417	307
Guajira	877	208	795	833	126
Magdalena	548	2.717	2.474	762	610
Meta	4.567	1.262	118	556	1.393
Norte de Santander	1.173	542	508	33.604	712
Nariño	822	3.951	1.477	296	979
Putumayo	258	253	7	109	89
Quindío	837	1.669	1.502	116	402
Risaralda	1.201	1.573	62	166	243
San Andrés	70	242	79	13	25
Santander	4.301	480	587	4.597	1.489
Sucre	821	1.137	6.479	371	1.857
Tolima	17.441	919	315	857	1.985
Valle	13.053	109.738	290	2.721	36.283
Vaupés	55	8	0	3	25
Vichada	421	81	7	46	38

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 7. Votación departamental de los cinco senadores del Partido Conservador que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010

Departamento	Olga Lucía Suárez Mira	Liliana María Rendón Roldán	Myriam Alicia Paredes Aguirre	Roberto Víctor Gerlein Echeverría	Hernán Francisco Andrade Serrano
Amazonas	0	23	6	11	20
Antioquia	116.309	103.250	2.188	2.093	2.090
Arauca	5	11	33	41	226
Atlántico	229	182	318	58.984	748
Bogotá D.C.	797	715	2.193	3.735	6.293
Bolívar	197	556	189	3.568	783
Boyacá	109	311	308	734	383
Caldas	271	273	196	143	296
Caquetá	30	160	208	40	761
Casanare	12	7	36	30	69
Cauca	47	91	1.596	250	799
Cesar	190	128	1.297	1.382	465
Chocó	579	639	99	97	1.889
Córdoba	319	458	187	6.453	81
Cundinamarca	295	268	512	1.087	10.968
Exterior	148	81	204	85	61
Guainía	1	13	2	12	25
Guaviare	2	301	25	17	62
Huila	38	65	756	490	32.987
Guajira	44	39	96	2.258	2.171
Magdalena	144	90	788	2712	261
Meta	189	61	975	1.044	6.531
Mor. de Santander	133	81	259	543	1.299
Nariño	1.084	93	82.396	407	866
Putumayo	20	90	4.898	42	933
Quindío	65	79	46	64	281
Risaralda	114	108	70	191	505
San Andrés	15	14	4	13	36
Santander	344	259	984	936	5.159
Sucre	177	111	41	7.018	45
Tolima	309	201	362	514	9.795
Valle	438	308	3.163	1.412	2.453
Vaupés	0	1	55	36	22
Vichada	1	2	1	3	51

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 8. Votación departamental de los cinco senadores del Partido Liberal que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2006

Departamento	Juan Manuel López Cabrales	Juan Manuel Galán Pachón	Luis Fernando Duque García	Mario Salomón Nader Muskus	Carlos Julio González Villa
Amazonas	20	161	1	4	60
Antioquia	3.752	2.691	50.889	706	160
Arauca	43	100	3	5	429
Atlántico	1.302	731	844	601	101
Bogotá D.C.	2.745	15.749	1.029	748	4.729
Bolívar	1.076	1.299	357	205	40
Boyacá	347	3.343	119	54	230
Caldas	199	315	70	140	118
Caquetá	36	207	152	14	1.252
Casanare	36	745	4	5	660
Cauca	318	554	35	49	379
Cesar	515	446	74	185	89
Chocó	942	315	2.459	14	68
Córdoba	125.646	1.092	2.189	43.413	19
Cundinamarca	1.168	7.802	175	855	4.104
Exterior	46	207	45	9	33
Guainía	13	8	0	0	32
Guaviare	35	34	1	7	49
Huila	152	192	287	47	32.595
La guajira	176	291	92	100	25
Magdalena	434	329	159	665	154
Meta	104	391	88	18	685
Nariño	184	662	449	15	118
Norte de Santander	330	404	37	60	49
Putumayo	56	1.493	24	8	954
Quindío	71	106	40	12	68
Risaralda	208	328	501	146	33
San Andrés	111	91	208	17	26
Santander	1.368	17.766	317	72	93
Sucre	2.744	309	180	577	18
Tolima	581	4.253	214	682	1.292
Valle	1.223	2.007	198	427	150
Vaupés	7	23	0	2	27
Vichada	3	5	1	1	8

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 9. Votación departamental de los cinco senadores del Partido Liberal que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010

Departamento	Arleth Patricia Casado de López	Juan Manuel Galán Pachón	Piedad Esneda Córdoba Ruiz	Rodrigo Villalba Mosquera	Eugenio Enrique Prieto
Amazonas	21	93	91	21	12
Antioquia	6.036	7.062	10.804	624	61.307
Arauca	15	109	132	14	7
Atlántico	1.125	1.528	2.734	115	139
Bogotá D.C.	1.475	29.712	13.816	2.053	498
Bolívar	1.260	2.426	598	49	54
Boyacá	178	1.474	780	405	67
Caldas	96	1.775	870	109	101
Caquetá	123	228	157	3.090	16
Casanare	35	283	171	28	9
Cauca	149	445	4.495	1.281	123
Cesar	190	320	1.311	267	31
Chocó	88	126	2.728	118	372
Córdoba	117.220	734	513	153	275
Cundinamarca	821	9.680	1.713	750	192
Exterior	45	447	2.724	40	59
Guainía	1	629	94	5	0
Guaviare	4	115	454	11	0
Huila	1.292	397	839	47.263	47
La guajira	205	225	908	116	85
Magdalena	298	386	952	121	36
Meta	185	2.103	2.084	295	35
Mor. de Santander	153	884	957	88	46
Nariño	40	644	2.863	930	31
Putumayo	60	885	406	2.228	37
Quindío	103	268	761	225	76
Risaralda	131	577	862	45	85
San Andrés	89	75	117	17	17
Santander	720	12.853	2.936	1.300	233
Sucre	1.745	192	332	48	33
Tolima	210	2.260	1.814	3.447	77
Valle	250	2.207	7.937	780	239
Vaupés	19	160	10	0	3
Vichada	20	398	106	3	6

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 10. Votación departamental de los tres Senadores de Cambio Radical que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2006

Departamento	Germán Vargas Lleras	Luis Carlos Torres	Arturo Char
Amazonas	58	9	2
Antioquia	23.593	180	120
Arauca	2.449	820	9
Atlántico	3.057	132	53.136
Bogotá D.C.	115.838	1.683	1.967
Bolívar	1.765	93	997
Boyacá	4.610	366	197
Caldas	1.635	272	77
Caquetá	802	134	0
Casanare	2.400	1.479	24
Cauca	965	331	25
Cesar	1.311	36	950
Chocó	618	25	39
Córdoba	1.336	43	258
Cundinamarca	11.945	1.570	324
Exterior	1.355	53	1.016
Guainía	30	172	0
Guaviare	37	334	0
Huila	1.318	68	87
Guajira	645	8	266
Magdalena	936	68	1.285
Meta	1.979	56.947	38
Nariño	6.648	21	10
Norte de Santander	2.010	33	27
Putumayo	254	31	1
Quindío	938	32	92
Risaralda	2.491	45	74
San Andrés	233	0	40
Santander	5.900	75	84
Sucre	438	81	280
Tolima	11.535	151	45
Valle	14.156	140	164
Vaupés	24	203	0
Vichada	21	806	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 11. Votación departamental de los tres senadores de Cambio Radical que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010

Departamento	Javier Enrique Cáceres Leal	Fuad Ricardo Char Abdalá	Dayra de Jesús Galvis Méndez
Amazonas	77	37	9
Antioquia	832	457	399
Arauca	116	121	178
Atlántico	12.520	70.722	2.397
Bogotá D.C.	2.779	3.506	1.080
Bolívar	42.708	1.140	51.084
Boyacá	863	112	47
Caldas	45	410	38
Caquetá	194	11	12
Casanare	106	66	16
Cauca	625	97	87
Cesar	2.362	739	408
Chocó	58	6	50
Córdoba	3.351	331	2.354
Cundinamarca	991	958	823
Exterior	57	73	24
Guainía	14	2	13
Guaviare	90	13	1
Huila	129	113	38
Guajira	3.444	237	191
Magdalena	3.192	1.077	2.926
Meta	4.713	129	243
Norte de Santander	139	122	86
Nariño	13	39	50
Putumayo	30	7	0
Quindío	1.013	310	37
Risaralda	92	324	36
San Andrés	170	33	93
Santander	637	338	608
Sucre	799	337	2.422
Tolima	330	412	241
Valle	0	0	0
Vaupés	37	5	1
Vichada	1.062	44	36

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 12. Votación departamental de los cinco senadores del Polo Democrático Alternativo que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2006

Departamento	Gustavo Petro	Jorge Robledo	Parmenio Cuéllar	Iván Moreno	Jaime Dussán
Amazonas	50	20	3	32	36
Antioquia	11.782	12.363	324	380	3.012
Arauca	155	335	14	77	51
Atlántico	9.296	1.562	172	263	1.624
Bogotá D.C.	58.930	18.023	1.658	7.378	10.963
Bolívar	4.269	3.810	131	119	447
Boyacá	3.078	1.978	110	2.200	3.695
Caldas	803	11.652	79	156	430
Caquetá	213	439	47	13	314
Casanare	250	66	7	9	258
Cauca	4.079	2.028	456	219	478
Cesar	1.487	3.055	53	124	495
Chocó	83	152	31	74	162
Córdoba	2.230	495	67	39	1.057
Cundinamarca	7.522	2.463	228	600	1.863
Exterior	454	227	28	46	23
Guainía	48	10	2	12	64
Guaviare	35	15	0	2	25
Huila	1.232	1.103	142	48	3.152
Guajira	1.076	626	101	105	1.19
Magdalena	3.572	603	192	599	1.881
Meta	1.286	1.309	47	172	1.966
Nariño	2.339	1.295	66.761	1.811	2.569
Norte de Santander	2.763	726	136	718	2.196
Putumayo	277	259	1.257	2	102
Quindío	578	1.682	44	141	130
Risaralda	1.320	2.139	90	94	363
San Andrés	58	26	7	16	57
Santander	3.817	4.436	141	30.931	3.019
Sucre	10.098	451	38	37	1.794
Tolima	1.916	3.289	84	212	1.769
Valle	8.274	4.276	2.129	2.678	2.036
Vaupés	23	31	0	21	2
Vichada	50	25	1	3	10

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 13. Votación departamental de los cinco senadores del Polo Democrático Alternativo que obtuvieron más votos en las elecciones para Senado, 2010

Departamento	Jorge Enrique Robledo	Néstor Iván Moreno Rojas	Luis Carlos Avellaneda	Camilo Ernesto Romero	Mauricio Ernesto Ospina
Amazonas	55	5	89	42	1
Antioquia	21.831	277	3.015	537	236
Arauca	539	24	70	20	17
Atlántico	5.701	5.048	1.918	376	106
Bogotá D.C.	52.301	23.071	5.988	6.508	1.467
Bolívar	7.849	1.992	2.848	53	41
Boyacá	2.991	889	2.316	224	221
Caldas	7.642	104	893	74	158
Caquetá	664	27	273	17	42
Casanare	241	24	227	123	7
Cauca	2.869	1.043	568	746	1.569
Cesar	4.909	507	1.231	251	72
Chocó	163	88	171	11	94
Córdoba	1.227	5.515	4.857	287	20
Cundinamarca	5.981	8.051	3.059	781	748
Exterior	921	217	78	50	52
Guainía	26	154	18	2	0
Guaviare	59	4	180	17	51
Huila	2.170	520	962	198	338
Guajira	1.319	798	1.619	300	47
Magdalena	1.998	509	2.096	74	97
Meta	2.724	720	700	128	86
Norte de Santander	2.176	529	3.087	79	117
Nariño	2.343	7.768	416	28.093	447
Putumayo	751	975	148	705	90
Quindío	2.367	537	991	29	296
Risaralda	3.438	47	449	67	99
San Andrés	56	48	16	15	48
Santander	12.151	18.174	1.193	265	1.249
Sucre	1.859	2.567	1.114	1.384	12
Tolima	4.920	1.401	910	2.243	1.539
Valle	11.353	5.109	6.178	733	33.610
Vaupés	19	8	162	1	1
Vichada	44	15	69	1	0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Anexo 14. Votación departamental de los tres senadores del Partido Verde que obtuvieron más votos en las elecciones al Senado, 2010

Departamento	Gilma Jiménez Gómez	Jorge Eduardo Londoño	Félix José Valera Ibáñez
Amazonas	51	10	9
Antioquia	9.381	731	112
Arauca	211	547	49
Atlántico	1.956	154	575
Bogotá D.C.	144.035	8.072	687
Bolívar	1.012	260	244
Boyacá	2.901	76.794	112
Caldas	2.889	146	13
Caquetá	195	29	3
Casanare	837	269	20
Cauca	853	113	12
Cesar	378	270	27.119
Chocó	94	58	2
Córdoba	343	88	141
Cundinamarca	11.990	814	238
Exterior	637	121	33
Guainía	11	41	1
Guaviare	218	80	2
Huila	1.095	130	59
Guajira	85	84	3.946
Magdalena	453	111	1.004
Meta	2.589	397	21
Norte de Santander	1.940	311	364
Nariño	973	81	50
Putumayo	96	20	3
Quindío	1.495	84	13
Risaralda	2.410	160	6
San Andrés	76	80	21
Santander	6.425	600	312
Sucre	159	29	70
Tolima	2.886	234	38
Valle	9.161	723	66
Vaupés	12	92	1
Vichada	36	15	0

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Partidos políticos en Colombia, Se terminó de imprimir en marzo de 2014,
en los talleres de Opciones Gráficas Editores Ltda. Bogotá, D.C., Colombia.
Somos una empresa responsable con el ambiente

En el marco de la labor de la Fundación Konrad Adenauer –KAS- en Colombia, el funcionamiento y evolución del sistema de partidos políticos adquiere una atención especial, dada la importancia que dichas organizaciones tienen en el proceso de canalizar y responder efectivamente a necesidades de la sociedad en un marco democrático.

Como es sabido, las reformas políticas de 2003 y 2009 buscaron fortalecer y modernizar los partidos políticos para superar la crisis de representación existente y hacer de ellos actores en torno a los cuales confluyera la lucha y estabilidad del sistema político. Sin embargo, el resultado más visible de estas reformas parece ser que las organizaciones políticas se han ido agrupando cuantitativamente –en un movimiento contrario a la atomización que se dio en la década de los noventa. Sin embargo, algunos expertos han señalado que esto no necesariamente ha venido acompañado de mejoras cualitativas dentro de los partidos. En paralelo, han surgido expresiones políticas de minorías étnicas que buscan nuevas alternativas para canalizar sus demandas. Adicionalmente, en la coyuntura de nuevos diálogos de paz entre el gobierno y grupos de guerrilla se ha abierto un escenario en el que se vislumbran nuevas perspectivas y retos para el sistema político.

Es en este contexto que se identificó la necesidad de analizar los actuales partidos políticos colombianos, en el marco de sistemas electorales y de partidos en constante transformación, observando avances y dificultades en términos de inclusión, institucionalidad partidaria, transparencia y reputación de las organizaciones políticas en el país.



Konrad
Adenauer
Stiftung